

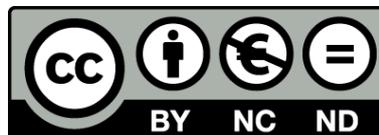


UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

# Familias monoparentales y responsabilidad parental

Análisis sociojurídico

Dino Di Nella



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 4.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 4.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 4.0. Spain License.**

Doctorado en Sociología

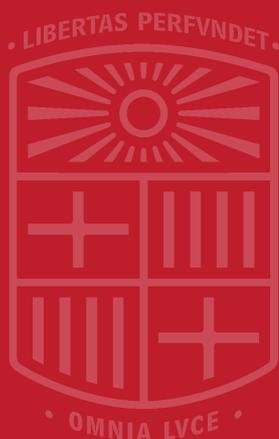
---

**Familias monoparentales y  
responsabilidad parental.  
Análisis sociojurídico**

**Dino Di Nella**



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA



UNIVE  
BARC





UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

**Programa de Doctorado en Sociología**

**Título:**

**Familias monoparentales y responsabilidad parental**

**Análisis sociojurídico**

**Tesis doctoral de:**

**DINO DI NELLA**

**Directora:**

**Dra. ANA ANTONIA COLLADO SEVILLA**

**Codirectora:**

**Dra. NÚRIA PUMAR BELTRÁN**

**Tutora:**

**Dra. ANA ANTONIA COLLADO SEVILLA**

**Barcelona, 30 de Abril de 2018**



A todas las familias monoparentales que no pudieron ser,  
de la sociedad y de mi familia,  
por una realidad asesina, androcéntrica, adultocéntrica y clasista.

A Tátele 374, que no sobrevivió para contarlo.

A Daniel Di Nella, que no sobrevivió para contárselo.

Con (nunca “para”) Sandra Obiol Francés, Clara Camps Calvet y Rosa Ortiz Monera  
(fuimos las manos de esta construcción colectiva).

Y profundamente agradecido a Sònia Bardají, Cristina Beltrán, Cristina Reyes  
y Vivian Cantalapiedra, por hacernos sentir que lo que decimos y hacemos,  
tiene también para ustedes,  
algún sentido.

(Pudor hasta de nombrarte: si estás en todas partes, en cada frase, en cada oración, en  
cada letra, en cada sentimiento, como hacerlo sin exiliarte... no voy a dejarte afuera...)



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>Introducción, justificación y objetivos</b>	09
<b>1.1 Presentación de la tesis doctoral: Familias monoparentales y responsabilidad parental. Análisis sociojurídico</b>	09
<b>1.2 Trayectoria del doctorando en la temática de la tesis. Las investigaciones y acciones complementarias de contrastación de resultados que han motivado las publicaciones</b>	14
<b>1.3. Aspectos metodológicos y diseño de la investigación</b>	18
<b>1.4. Discusión y elaboración teórica: Necesidad de una reconceptualización no androcéntrica, adultocéntrica y clasista de las familias monoparentales y la responsabilidad parental</b>	29
1.4.1 Exclusión social y grupos vulnerables: contexto para un estudio de caso sobre familias monoparentales	29
1.4.2 Prospectiva de la exclusión social del siglo XXI. Comunidad, mercado y estado.	30
1.4.3 Exclusión, explotación y cierres sociales	39
1.4.4 Grupos de crianza y cuidados y exclusión social	48
1.4.5 Indicadores formales de configuración vincular	52
1.4.6 Grupos de crianza y cuidados monoparentales	57
1.4.7 Contexto actual de los debates sobre las monoparentalidades	63
<b>1.5. Referencias bibliográficas</b>	83
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica</b>	93
<b>2.1 Introducción</b>	93
<b>2.2 Construcción conceptual y elementos claves de la monoparentalidad</b>	95
<b>2.3 Monoparentalidad y juventud de los/las hijos/as</b>	99
<b>2.4 Monoparentalidad y juventud del/la progenitor/a</b>	103
2.4.1 Familia monoparental legal o de hecho	103
2.4.2 Situaciones y grupos monoparentales	105
2.4.3 Aspectos económicos, jurídicos y prácticas convivenciales como criterios de atribución vincular en la monoparentalidad	107
<b>2.5. Reflexiones finales</b>	110
<b>2.6. Referencias bibliográficas</b>	113
<b>CAPÍTULO</b>	
<b>Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales. Reflexiones e implicaciones metodológicas</b>	115
<b>3.1 Introducción</b>	115
<b>3.2 El proceso de construcción metodológica de un análisis no androcéntrico de la monoparentalidad</b>	117
3.2.1 Los sesgos patriarcales de los procesos científicos sobre las familias monoparentales: Necesidad de nuevos indicadores no androcéntricos	117
3.2.2 La construcción conceptual y etimológica de las familias monoparentales. Atalaya de los cambios familiares	120
3.2.3 Procesos de vulnerabilización y exclusión social de las familias monoparentales	123

3.2.4 La posibilidad y necesidad de la construcción, implementación y evaluación participativa de la investigación social sobre familias monoparentales: la Investigación Acción Participativa	126
<b>3.3 Materialización de la aplicación práctica de una epistemología feminista de la monoparentalidad: La Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF).</b>	128
<b>3.4 Reflexiones finales. Valoraciones con respecto a la aplicación de la metodología feminista en esta investigación</b>	137
<b>3.5. Referencias bibliográficas</b>	139
<b>CAPÍTULO</b>	
<b>Familias monoparentales y responsabilidad parental: un análisis sociojurídico</b>	143
<b>4.1 Introducción. Del encabezamiento familiar a la responsabilidad parental en la diversidad familiar</b>	143
<b>4.2 Viejas y nuevas categorizaciones de reconocimiento de la monoparentalidad: aproximaciones teóricas</b>	145
4.2.1 Criterio sociodemográfico	147
4.2.2 Criterio económico	148
4.2.3 Criterio jurídico formal por el estado civil de la persona adulta	149
4.2.4 Criterio sociojurídico de la responsabilidad parental	150
<b>4.3 La Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF). Breve referencia metodológica</b>	152
<b>4.4 Presentación e interpretación de los resultados de la EMODIF</b>	154
<b>4.5 Reflexiones finales</b>	164
<b>4.6 Referencias bibliográficas</b>	167
<b>CAPÍTULO</b>	
<b>Resultados globales, conclusiones y líneas de trabajo emergentes</b>	171
<b>5.1. Resultados y contribuciones globales de la investigación</b>	171
<b>5.2. Conclusiones y aportaciones metodológicas y técnico-instrumentales</b>	175
<b>5.3. Conclusiones y aportes teórico conceptuales. Prospectiva de los debates y las líneas de trabajo emergentes</b>	179
5.3.1. Desambiguación y reducción de la vaguedad conceptual de las familias monoparentales	179
5.3.2. Monoparentalidad, encabezamiento familiar y responsabilidad parental	190
5.3.3. Nuevos debates sobre la corresponsabilidad social y la parentalidad desde la diversidad familiar. La coparentalidad paritaria como ideal y opción preferente	192
5.3.4. Los obstáculos a los cuidados paritarios como nuevo relato estigmatizante de las familias monoparentales	202
<b>5.4. Comentarios finales</b>	208
<b>5.5. Referencias bibliográficas</b>	211
<b>Bibliografía general</b>	215
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1: Portada de los artículos publicados	231
Anexo 2: Aporte Metodológico: Antecedentes y producción académica	235
Anexo 3: Aporte Técnico instrumental: EMODIF	309

## CAPÍTULO

### Introducción, justificación y objetivos

#### 1.1. Presentación de la tesis doctoral

Esta tesis doctoral se enmarca en el formato de compilación o compendio de publicaciones. Tal formato se encuentra regulado en la normativa reguladora del doctorado en sociología por la Universidad de Barcelona, al amparo del Real Decreto N° 99/2011, y la Normativa Reguladora del Doctorado en la Universidad de Barcelona, aprobada por su Consejo de Gobierno en sesión de 16 de marzo de 2012, y modificada en sesiones de 9 de mayo y 19 de julio de 2012, 29 de mayo y 3 de octubre de 2013, 17 de julio de 2014, 16 de julio de 2015, 15 de junio y 21 de noviembre de 2016, y 5 de diciembre de 2017 (consultable en:

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf)).

El artículo 37 de la normativa de la Universidad de Barcelona citada, establece que junto con una copia completa de las publicaciones que son parte del compendio (en esta tesis, incluidos como capítulos 2, 3 y 4) se deberá incorporar además:

- a) Una introducción en la que se presentarán las publicaciones, se justificará la unidad temática de la tesis y se especificarán sus objetivos (aquí, incorporados como Capítulo 1).
- b) Un resumen global de los resultados obtenidos, así como la discusión de estos resultados y las conclusiones finales de la tesis (incorporado como Capítulo 5 de esta tesis).

La tesis doctoral presenta de forma exhaustiva todo el proceso de elaboración, discusión teórica y conceptual, diseño y desarrollo metodológico y análisis de los resultados del trabajo empírico realizado sobre las familias monoparentales y la responsabilidad parental. Son aspectos que se encuentran incluidos en los artículos presentados y publicados en revistas científicas indexadas de referencia. En las publicaciones se hace mención a que son aportaciones de esta tesis doctoral. Se dejó constancia expresa al inicio de cada uno de ellos de esta circunstancia, a los efectos de

que formen parte de este compendio de publicaciones. Los tres artículos, los derivan principalmente de mis membresías en los proyectos “Monoparentalidad en España: Perfiles y estrategias en el marco del bienestar” (SEJ2004-06448: 2004-2007); “Familias monoparentales y exclusión social: estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género” (IMU2007-130: 2007-2011); y “Familias monoparentales del nuevo siglo. Retos y dilemas en tiempos de cambio.” (CSO2011-29889: 2012-2015), dirigidos por la catedrática en sociología de la familia y el género, Dra. Elisabet Almeda Samaranch.

El primer artículo se titula “**Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica**”. Este artículo es parte de los aportes específicos de esta tesis doctoral, a partir de los trabajos teóricos-conceptuales desarrollados por el doctorando, principalmente como parte de su participación en el proyecto I+D de referencia SEJ2004-06448, con cuya directora, Elisabet Almeda Samaranch, firma el texto en coautoría.

El artículo está publicado en el año 2010, en la *Revista de Estudios de Juventud* Nº 90, pp. 143-161, ISSN: 0211-4364. Esta revista se encuentra indexada en la base de datos del DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), en Latindex, (cumpliendo 25 criterios), en IN-RECS (figurando en el puesto nº 19, segundo cuartil), en Dialnet, en Carhus+ 2014 (Grupo C) y en CIRC 2012 (Grupo C).

El objetivo de este artículo es exponer algunas de las cuestiones que transversalmente se plantean en investigaciones desarrolladas por la autora y el autor del artículo, respecto a las monoparentalidades y sus implicaciones en las personas jóvenes, desde una perspectiva no androcéntrica. Para ello, se analizará por un lado, las conceptualizaciones y reflexiones sobre la noción de monoparentalidad y la irrupción de la concepción jurídico social de juventud, y por otro la reconfiguración de las relaciones paterno filiales y materno filiales como régimen de convivencia familiar. Básicamente se examinarán tres aspectos. Primero, la propia construcción y evolución de la noción de monoparentalidad. Segundo, la monoparentalidad respecto a la juventud de los/las hijos/as. Y tercero, la monoparentalidad respecto a la juventud de las personas adultas progenitoras, a través de tres distinciones fundamentales: a) la monoparentalidad legal y la monoparentalidad de hecho, b) las situaciones de monoparentalidad y los grupos de convivencia familiar monoparental, y c) la configuración de la monoparentalidad a partir de criterios económicos, aspectos jurídicos o prácticas convivenciales. El texto

finaliza con algunas reflexiones finales sobre el impacto de la nueva consideración - alcances y límites- de la responsabilidad parental en los regímenes de convivencia familiar integrados por personas jóvenes.

El segundo artículo se titula “**Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales. Reflexiones e implicaciones metodológicas**”. Este artículo es otra parte de las contribuciones de esta tesis doctoral, a partir de los aportes de carácter metodológicos y técnicos-instrumentales por el doctorando, también como miembro de los proyectos I+D de referencia SEJ2004-06448 y IMU2007-130. La autoría es, por orden de firma, del doctorando, de la responsable del proyecto de investigación, Elisabet Almeda Samaranch, y de Rosa Ortiz Monera, que colaboró en la confección y revisión de las sucesivas versiones de la EMODIF.

El artículo está publicado en el año 2014, en la revista *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, Vol. 14, Nº 4, pp. 181-207, ISSN: 1578-8946. Esta revista se encuentra indexada en la base de datos del DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), SCOPUS (SJR 0.132), Latindex (34 criterios cumplidos), Carhus+ 2014 (Grupo B), ANEP (Grupo C), ISOC, ICDS 9.7, ERIHplus, Dialnet, IN-RECS (figurando en el puesto nº 18, segundo cuartil), Open J-Gate. *Scimago Journal Rank* (SJR) indica que está posicionada en el Q3 de *Social Sciences (Miscellaneus)* y que su factor de impacto 2014 fue 0.172.

En este trabajo se realiza una reflexión sobre el proceso que llevó a la progresiva configuración de un modelo de abordaje metodológico específico para la investigación sobre las familias monoparentales. Un proceso construido y sistematizado a partir de los aportes de las epistemologías feministas al diseño metodológico y a las formas de trabajo participativas. De ello, derivó una contribución científico-técnica relevante e inédita hasta la actualidad a nivel internacional: la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF), la cual se propone como un instrumento de medición no androcéntrico de las monoparentalidades, sus perfiles, experiencias, expectativas y realidades. Con este artículo se ofrece una sistematización de las implicaciones que ha tenido nuestra aplicación y materialización de la perspectiva feminista en los estudios de las familias monoparentales.

El tercer artículo se titula “**Familias monoparentales y responsabilidad parental: un análisis sociojurídico**”. Este artículo es otro de los principales aportes de la tesis, a partir de la explotación y presentación de los resultados del trabajo

desarrollado en esta tesis, a partir de mi implicación –entre otros- en los proyectos I+D de referencia SEJ2004-06448, IMU2007-130 y CSO2011-29889. Esta aportación es de mi autoría individual.

El artículo está publicado en el año 2016, en la Revista *Arxius de Ciències Socials*, N° 34, pp.11-28, ISSN:1137-7038. Esta revista se encuentra indexada en la base de datos del DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), en Latindex (cumpliendo 32 criterios), IN-RECS (figurando en el puesto n° 26), Dialnet, Carhus+ 2014 (Grupo C), ANEP Categoría B, CIRC 2012 (Grupo B) e ISOC.

El objetivo de este artículo es cuestionar las aproximaciones tradicionales a las nociones de responsabilidad parental y sus implicaciones en las familias monoparentales, a partir del análisis de los resultados de un instrumento inédito y específicamente diseñado para este fin, como es la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF). Primero, se plantean los ejes teóricos del trabajo analizando los distintos criterios de encabezamiento familiar monoparental: sociodemográfico, económico, jurídico formal por el estado civil de la persona adulta, y sociojurídico de la potestad parental. Segundo, se referencian, las características del instrumento metodológico utilizado y, tercero, se analizan e interpretan los resultados de la EMODIF en todos estos aspectos, terminando a modo de conclusiones, con unas reflexiones finales. El estudio ratifica la relevancia de ponderar adecuadamente las distintas variables con las cuales se conceptualizan las familias monoparentales a través de su relación con la responsabilidad parental. Puede partirse de los tradicionales criterios utilizados desde el estructuralismo familiar para establecer el encabezamiento o jefatura de la responsabilidad parental. O bien, como se propone, de la construcción sociojurídica de una noción que, desde una perspectiva no androcéntrica ni adultocéntrica, articule las esferas sociológicas y jurídicas de los cuidados recíprocos de la vida humana en un régimen de convivencia familiar.

Cabe destacar también, que los tres artículos escogidos para ser presentados como compendio de publicaciones de esta tesis (cuyas carátulas se acompañan como Anexo 1), son fruto de un complejo proceso de construcción académica, científica y social, por el cual, además de su revisión en ocasión de la evaluación de las investigaciones competitivas que las generaron, fueron testeados en varios desarrollos cruzados de divulgación y contrastación social y científica de sus procesos y resultados. En consecuencia, los tres artículos han sido objeto de una compleja evaluación por parte

de la propia comunidad científica, así como, por parte de la sociedad en general, que trasciende y profundiza la que habitualmente se efectúa con los procedimientos estandarizados de revisión por pares de las revistas científicas. Todo ello se encuentra especificado en el Anexo 2 de esta tesis, pero valga esta observación preliminar como aproximación inicial a la revisión y contrastación empírica y social a la que fueron sometidos la redacción previa y los resultados obtenidos y contemplados en los tres artículos escogidos para este objetivo.

En cuanto a su estructura, la tesis doctoral, contenida en este documento, consta de cinco capítulos. El primer capítulo –de introducción, justificación y objetivos- es esta presentación donde se justifica la metodología de la tesis, la unidad temática de la misma, así como, se analiza la trayectoria del doctorando y resalta que los resultados obtenidos a nivel de publicaciones son fruto de la trayectoria de investigación en esta temática. Este primer capítulo también presenta los objetivos, así como la pertinencia de la tesis doctoral, de las investigaciones que la han motivado y de los artículos que, de forma más concreta, se han publicado y que forman parte de los capítulos posteriores. Se explica brevemente, tanto el marco metodológico y analítico de la tesis doctoral, como la perspectiva y discusión teórica.

En el segundo, tercer y cuarto capítulo se incorpora una copia de las publicaciones que se compilan en esta tesis doctoral. Los artículos se presentan con el orden cronológico que se han publicado ya que, también, es el orden de análisis y reflexión que el doctorando realiza y permitirá que su lectura sea más fácil y ordenada.

El quinto capítulo, presenta el análisis de los resultados globales en relación con la temática de la tesis y las conclusiones finales. Este capítulo termina dedicando unos apartados a las aportaciones de la tesis, la apertura de nuevas vías de trabajo y la importancia y aplicabilidad de los resultados.

Finalmente, se presenta en la bibliografía general y los tres anexos de la tesis. El primero con las carátulas de los tres artículos aportados; el segundo con una relación de los antecedentes y producción académica del doctorando, que completa el aporte metodológico de la tesis; y el tercero con la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar, que acredita el aporte técnico instrumental de esta investigación.

Cabe destacar también algunos elementos del formato de la tesis doctoral. En primer lugar, cada uno de los capítulos correspondientes a las publicaciones que conforman el compendio de artículos (Capítulo 2, 3 y 4) mantienen el formato original de citación que fueron requeridos para cada uno de los artículos publicados. Por tanto,

sus referencias bibliográficas están indizadas en el mismo capítulo, de conformidad a las pautas de cada una de las revistas. Por ello, las referencias bibliográficas de los otros capítulos se anotan, igualmente, como referencias bibliográficas de cada uno de ellos. En segundo lugar, y respecto al formato de las tablas, gráficos y las notas a pie de página, se ha mantenido el formato original de los artículos publicados en las revistas correspondientes. Y hay que advertir, en tercer y último lugar, que en la presentación de esta tesis doctoral las publicaciones que forman parte del compendio de publicaciones se han mantenido fielmente a su publicación original, con excepción de sus respectivos índices (ya contenidos en el índice general de la tesis), resúmenes y palabras claves, a los efectos de evitar reiteraciones innecesarias. Para su comprobación y de acuerdo a los requisitos que la reglamentación aplicable hace preceptivo, es que se presenta en el Anexo 1 las carátulas de las tres publicaciones que aquí se compendian.

## **1.2. Trayectoria del doctorando en la temática de la tesis. Las investigaciones y acciones complementarias de contrastación de resultados que han motivado las publicaciones**

Durante el período en que se desarrolló esta tesis sobre familias monoparentales y responsabilidad parental, las investigaciones sobre su temática han aumentado tanto por motivos científicos y sociales, como por la instalación en las agendas de estas temáticas familiares. También ha crecido el interés en los medios de comunicación por este tema y, sobre todo, ha habido una fuerte movilización de la sociedad y de su tejido social, con el desarrollo de diversas entidades de familias monoparentales que les dan apoyo y plantean nuevas demandas para el futuro.

La multidimensionalidad y complejidad propia de las familias monoparentales en los contextos sociales actuales conminaban a adentrarse en los importantes espacios aún pendientes -en algunos casos casi intransitados- para la indagación colaborativa y profunda sobre los objetivos que se proponían en esta tesis. La implicación sistemática en investigaciones fundamentales I+D y aplicadas, la participación en redes de intercambio temáticas de excelencia directa o indirectamente vinculadas a la temática de estudios sobre familias monoparentales, y la formulación e implementación de programas de formación integral y divulgación científica y social en torno a las monoparentalidades, fueron la forma en que se pretendió asumir este desafío. Se trataba de potenciar la investigación de los cambios en torno a las familias monoparentales, sus

conceptualizaciones y perfiles, sus condiciones de vida y sus estrategias de supervivencia y bienestar en nuestras sociedades en este comienzo de siglo, así como en el impacto social de dichos cambios.

El proceso participativo de producción colectiva de conocimientos sobre las familias monoparentales que requería mi trabajo de tesis, confluyó entonces en mi impulso, interacción y aportación al trabajo en equipo y en red.

Fue así que se promovió, inicialmente y en general por el Grupo Interuniversitario “Copolis. Bienestar, Comunidad y Control Social”, adscrito a la Universidad de Barcelona, y posteriormente también, con el fin último de desarrollar este trabajo en particular, mi participación o colaboración como investigador predoctoral, en tres investigaciones fundamentales de I+D, en siete proyectos de investigación aplicada, convenios y contratos de investigación, en cuatro redes temáticas y/o de excelencia, y en seis programas de formación integral y divulgación científica y social con múltiples acciones complementarias efectivamente desarrolladas. Efectivamente, y como podrá observarse más adelante, mi trayectoria como doctorando se ha desarrollado casi en su totalidad, desde mi participación en el programa de doctorado en sociología de la Universidad de Barcelona y el Grupo Interuniversitario “Copolis. Bienestar, Comunidad y Control Social”, adscrito al Departamento de Sociología de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, en el marco de la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (Red TIIFAMO) y el rol protagónico que he tenido en ella, bajo la impronta y responsabilidad de la catedrática en sociología, Dra. Elisabet Almeda Samaranch, y la tutoría y supervisión de las directoras de estas tesis Ana Antonia Collado Sevilla y Núria Pumar Beltrán.

Por ello, dicha trayectoria, las actividades de la red y mi participación en cada una de éstas están íntimamente relacionadas. Así, primero me sumé como integrante y responsable de varias de sus actividades entre 2004 y 2008. Entre 2009 y 2013, me impliqué como coordinador junior del grupo SGR de investigación consolidado sobre Bienestar, Comunidad y Control Social “COPOLIS” (SGR-2009 de la GENCAT), y director adjunto del Centro de Formación Continua e Innovación Docente “CEFOCID”. Y entre 2014 y 2018, concreté mi labor al procesamiento y sistematización del recorte del trabajo para esta tesis y la contrastación empírica, científica y comunitaria de sus resultados teórico conceptuales, metodológicos y técnicos-instrumentales.

Por último, quiero y necesito destacar que estas actividades se desarrollaron en el contexto de conciliaciones de la vida laboral y familiar, muy habitualmente vinculados a los propios procesos que se iban definiendo como situaciones de monoparentalidad, especialmente, a partir del nacimiento de mis dos hijos (2006 y 2008), su crecimiento y mi cambio parcial de radicación geográfica (2012). Todo ello obligó a ajustar mi plan de trabajo en reiteradas ocasiones, hasta encontrar la adecuada y equilibrada relación entre mis tiempos vitales y los cronológicos del sistema de trabajo mercantil y del espacio europeo de educación superior, que permitió la redacción final de esta tesis del modo en que se hizo. Sin la comprensión y la enorme paciencia de mis directoras, jamás hubiera sido posible, jamás hubiese llegado a esto.

En consecuencia, todas las actividades enunciadas a continuación en la Tabla 1, y que se describen en el Anexo 2 de esta tesis como un aporte metodológico genuino e innovador para el diálogo plural sobre las familias monoparentales, son parte de mi trayectoria como doctorando. Las he dirigido y/o codirigido y/o coordinado y/o integrado (salvo en una, en que como se especificará, he sido un colaborador externo). Y todas son también, y sin embargo, fruto de este obrar investigador participativo, colaborativo y en red, de la que bebió y desarrolló sus inputs y outputs principales esta tesis, pero de la que de ninguna manera pueden ser atribuidas a ésta en exclusiva, sino como parte de un trabajo siempre colectivo y en marcha.

Con ello, se pretende dar cuenta de la existencia de una línea de actuación (estudio, investigación, transferencia y divulgación) temática consolidada sobre género, familia y monoparentalidad (en adelante, LATC GEFAMO), que avalan de manera consistente e inequívoca la unidad temática no solo del compendio de publicaciones propuesto, sino del conjunto de los antecedentes y producción científica del doctorando durante todo el proceso predoctoral, en el contexto investigador en que fue desarrollado.

Tabla 1: Trayectoria del doctorando. Antecedentes y Producción Académica en la Temática de la Tesis

Programas de Formación Integral y Divulgación Científica y Social sobre Familias Monoparentales. Desarrollo de la IAP y Constrastación comunitaria de resultados de investigación									
Año	Investigaciones	Denominación (eje de trabajo)	Seminario Taller de Trabajos Metodológicos (TTM) / ST Formación predoctoral y postdoctoral (15)	Seminario Taller bianual sobre FM y Simposio Internacional sobre FM (5)	Postgrados sobre o con módulos de FM (7)	PID sobre FM (5)	Redes Temáticas y de excelencia (3)	Ponencias y comunicaciones (40)	Libros, Capítulos y Artículos (30)
2004	Proyectos de investigación aplicada, convenios y contratos de investigación (7)	"Para un enfoque integral de la monoparentalidad"	Metodologías cualitativas: guión de entrevistas en profundidad madres solas con hijos/hijas a cargo. Dino Di Nella	1ª) familias monoparentales desde una perspectiva de género (UB)					
2005	"One-parent families in Spain from a European comparative perspective". (2005)		Metodologías cuantitativas: cuestionario para Elisabet Almeda			Grupos vulnerables: enfoque victimológico y sociológico		1	1
2006	"Monomarentalidad en España: Perfiles y estrategias en el marco del bienestar". (SEI2004-06448; 2004-2007);	"Familias monoparentales desde una perspectiva de género"	Tecnologías de la Información y la Comunicación e Investigación activista. Núria Vergés, Daniel Bobadilla y Dúdac Sánchez-Costa.	2ª) familias monoparentales desde una perspectiva de género (UB)				4	1
2007	"Crear familia sin pareja: nuevas tendencias en las monoparentalidades" (2007-2008)		Construcción de objetos de estudio: aplicación de la categoría de género a las nociones de paternidad y maternidad. Joaquina Erviti y Carlos Iván Pacheco.					5	2
2008	"Estudios socio-jurídicos en torno a los grupos de convivencia monoparentales" (2007-2009)	"Familias monoparentales en el contexto de la diversidad familiar"	Metodologías, Investigación y periodismo: violencia y terrorismo. Xavier Vinader y Horacio Verbitsky	3ª) familias monoparentales desde una perspectiva de género (UB)		Un viaje sociológico por el aprendizaje de los procesos sociales		2	2
2009	"Familias monoparentales y exclusión social: estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género" (IMU2007-130; 2007-2011)		Aportes para la construcción de marcos teóricos: Género, feminismo y teoría social contemporánea. Miriam Adelman y Gema Nicolás	1ª) Simposio BARCELONA: Y la tuya como es? Diversidad familiar y monoparentalidades (250 participantes)		Compretencias Transversales en Ciencias Sociales (Contrats 1)		3	2
2010		"Familias monoparentales y exclusión social"	Perspectivas metodológicas desde los derechos humanos: aplicaciones a la memoria y dignidad de los muertos. Pilar Castells Ballarín y Yago Di Nella	4ª) familias monoparentales desde una perspectiva de género (UNCOMa)			Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (TIEFAMO, 2007-2017); Red de Innovación Docente sobre Sociedad y Familias (IDOSOFA, 2011-2014); Red de Políticas (GENCPOLIS, 2015-2017)	4	1
2011			Metodologías cuantitativas: Análisis de la encuesta por cuestionario EMODIF (Encuesta sobre Monoparentalidades y Diversidad Familiar), en el contexto del Proyecto I+D CSO2011-29889/SOCL "Familias monoparentales del nuevo siglo". Rosa Ortiz Manera y Elisabet Almeda	2ª) Simposio OVIEDO-BARCELONA: Restos y dilemas en tiempos de cambio (350 participantes)		Compretencias Transversales en Ciencias Sociales (Contrats 2)		2	6
2012		"Familias monoparentales. Retos y dilemas en tiempos de cambio"	How to construct an analytical framework: a critical analysis of Loic Wacquant's theoretical and methodological approach. Loïc Wacquant, Dino Di Nella y Horacio Gonzalez. 1ª) SIPyP	5ª) familias monoparentales desde una perspectiva de género (UNRN)				4	2
2013	"Familias monoparentales del nuevo siglo. Retos y dilemas en tiempos de cambio." (CSO2011-29889; 2012-2015)		Feminist Methodology: Reflexivity and Voice. Rosanna Hertz y Elisabet Almeda	3ª) Simposio MADRID: Nuevas monoparentalidades. Procesos de autodefinición y legitimación (150 participantes)				5	3
2014		"Familias monoparentales en transformación"	Look at You, Look at Us: Women, Crime and Criminal Justice: Victims or Offenders? Lorraine Geilshorpe y Ana Ballesteros Peña. 2ª) SIPyP	6ª) familias monoparentales desde una perspectiva de género (UB)				1	2
2015	"Familias monoparentales y diversidad familiar" (2014-2017)		Metodologías cualitativas: Los Trabajos de cuidados desde una perspectiva global al caso de las empleadas domésticas. Rosa Ortiz Monera. 3ª) SIPyP	4ª) Simposio VALENCIA: Monoparentalidades en transformación. Monoparentalidades transformadoras (100 participantes)				6	1
2016	Fase de Consolidación	Fase de Consolidación		7ª) familias monoparentales desde una perspectiva de género (UB-UNRN)				2	6
2017				5ª) Simposio VIEDMA: Familias monoparentales: desigualdades, deudas y desafíos (100 participantes)				1	1

Fuente: Elaboración propia

### 1.3. Aspectos metodológicos, diseño de la investigación y objetivos

El proceso investigador del que es fruto esta tesis comenzó a desarrollarse en el año 2004, con los primeros cursos del Diploma de estudios avanzados del doctorado en sociología de la Universidad de Barcelona.

El proyecto de tesis doctoral se inició con el objetivo general de *“conocer las estrategias de supervivencia y bienestar que elaboran los grupos monoparentales expuestos a cierres colectivos de exclusión social en España, desde una perspectiva comparada”*. Se trataba de poder captar el impacto actual y futuro que las transformaciones estructurales del capitalismo tecnocientífico producen en el sistema de cierres sociales de control social hacia los grupos más vulnerables a entrar y permanecer en las diversas zonas de exclusión social, grupos entre los que se identificó a las familias monoparentales.

La población objeto para el estudio de caso (los grupos de crianza monoparentales) fue delimitada para la profundización de, por un lado, la característica del/la progenitor/a a cargo de personas menores de edad cuando es: a) “mujer”: Una sociedad patriarcal capitalista occidental, está organizada para que la mujer y el hombre se incluyan rápidamente en una modalidad de pareja convivencial biparental asimétrica, con su respectiva distribución de roles; b) “madre”: toda maternidad presupone la existencia de un vínculo o relación materno-filial (originaria o adquirida), y con ello, cuanto menos, un núcleo familiar monoparental; y c) “sola”: en el sentido de persona sin pareja conviviente estable. Y, por otro lado, la característica del/los/las hija/as/o/os: a) en el impacto que sufren en sus derechos a los cuidados especiales y a la orientación y dirección apropiadas para que, conforme la evolución de sus facultades, puedan ejercer, sus derechos y deberes; y b) en relación a sus derechos de participación, expresión y autonomía progresiva, en particular respecto a la niñez, la adolescencia y la juventud.

Entre los resultados obtenidos, se observó la construcción de una teorización general que permitió inscribir las estrategias de supervivencia y bienestar de los grupos de crianza monoparentales en el contexto teórico y analítico de los cierres sociales colectivos de exclusión de nuevos grupos vulnerables, desde la perspectiva de la doctrina de los derechos humanos.

Esta tarea fue realizada y demostrada en el contexto del Diploma de estudios avanzados en sociología, y los primeros años del programa de doctorado que dio origen a esta tesis doctoral. Para ello, se hizo un estudio descriptivo y cuantitativo de la

monoparentalidad en España, a partir de un análisis comparado de la heterogeneidad de las diversas monoparentalidades en Europa. También se llevó a cabo un análisis estadístico de la exclusión social de los/as miembros de las monoparentalidades en Europa, que nos permitió demostrar, por un lado, el hecho de que integrar un grupo monoparental en España -y en general en los países del Sur de Europa- aumenta los riesgos de entrar en procesos de vulnerabilidad a los cierres sociales colectivos de exclusión social y, por otro, la contribución a la prevención o solución de esta situación, de unas adecuadas políticas sociales, la promoción de condiciones laborales beneficiosas, el acceso a la propiedad y a las titulaciones profesionales y oficiosas. Estos estudios se realizaron a partir del manejo de diversas bases de datos (PHOGUE, EUROSTAT, OCDE) y, en particular, de la utilización del fichero de microdatos del Censo 2001 de España. Igualmente, se realizó un análisis sociojurídico y hermenéutico del plexo jurídico de la monoparentalidad, con especial referencia a las dogmática civil y procesal civil del derecho de familia y de la infancia. Ello permitió una aproximación a las características del sistema de control social formal respecto de la monoparentalidad en zonas de exclusión social. Ya en el marco más específico de las políticas sociales en España, se efectuó un estudio sobre los tipos y características de las prestaciones y ayudas que reciben los grupos monoparentales en las distintas Comunidades Autónomas españolas, con especial atención a aquellas medidas desarrolladas por los diversos planes de igualdad de oportunidades, de conciliación de la vida laboral y familiar, y de inclusión social o rentas mínimas de inserción. Y, finalmente, se realizó un estudio cualitativo de carácter sociocomunitario, a partir de una muestra de grupos monoparentales, a los efectos de analizar y profundizar a nivel colectivo y comunitario, en las realidades, vivencias y experiencias que éstos desarrollan para la construcción de sus estrategias de supervivencia y bienestar, con especial referencia a aquellos que se encuentren en procesos de exclusión social.

Se trató así de examinar los factores que les han llevado a la entrada en la monoparentalidad, los cambios que esta modalidad de convivencia familiar ha supuesto respecto a la vida anterior de sus miembros, los prejuicios y cierres sociales exclusógenos que estos han vivido, las dificultades y necesidades con las que se encuentran cotidianamente y las perspectivas que tienen respecto a su futuro. Se estudió, en definitiva, las dinámicas de las configuraciones vinculares que en su vida cotidiana realizan los grupos monoparentales, reconstruyéndola principalmente a partir de sus propios relatos.

A partir de ello, la propuesta inicial de la tesis demostró sus hipótesis: ni el mercado, ni el Estado, ni la familia son por sí solos relevantes en la definición de las estrategias de supervivencia y bienestar de las familias monoparentales. Respecto al mercado: la precariedad del mercado de trabajo -en especial para la mujer- las arroja a zonas de precariedad o marginalidad (de acuerdo a los procesos de feminización de la pobreza, demostrados cuantitativamente desde base de datos secundarias, como PHOGUE, OCDE y EUROSTAT). Respecto al Estado: la crisis de legitimidad y financiera que lleva a la ausencia o insuficiencia de políticas sociales que las apoyen, demostrado en el análisis de: i) políticas familiares de apoyo económico, ii) políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, iii) políticas a la primera infancia, y iv) medidas en planes de igualdad y de inclusión social. Respecto a la familia: el aislamiento relacional producto del proceso de individualización implica la pérdida de referencia con la red familiar y de parentesco, y el control social formal e informal estigmatizante y/o criminalizante de los grupos monoparentales (demostrado en un análisis sociojurídico de la hermenéutica del plexo normativo de la monoparentalidad, y con estudio cualitativo de una muestra de grupos monoparentales).

Ello ubica a estos grupos de crianza en “nuevas zonas de exclusión social”, lo cual genera nuevas modalidades vinculares -resignificadas desde la recuperación de la memoria histórica de acuerdo a los tiempos actuales- con las que desarrollan sus nuevas estrategias de supervivencia y bienestar, y una mayor variedad de vía de entradas a la monoparentalidad, como corolario de la “apertura” de los cierres sociales de exclusión hacia una sociedad pluriversal.

Las variables que emergían, a priori, de mayor poder explicativo del fenómeno conjunto de la exclusión social y colectiva de la monoparentalidad -y que por tanto reclamaban ser estudiadas con mayor detenimiento-, eran: 1) la construcción social de los géneros (debido al desequilibrio en la dimensión cuantitativa dentro de este tipo de grupos de convivencia -cerca del 90% del total de la monoparentalidad son mujeres-; y por el efecto de potenciación de la discriminación que los roles masculinos y femeninos representan cuando “encima” se es cabeza de familia mujer, en tanto eje transversal); 2) el aislamiento relacional (de pareja pero, también, de redes de apoyo social y vincular, de enclave comunitario, como proceso de vulnerabilidad social al sistema de control social de los cierres sociales de clase); 3) la clase social, por la menor participación en los beneficios y recompensas de la propiedad, y el mayor riesgo de permanecer en ese estado (pobreza, infraconsumo, precariedad o ausencia de acceso a la relación salarial fordista,

ausencia o inadaptación de los servicios de las políticas públicas redistributivas); junto con el menor acceso a las titulaciones (en razón de las mayores dificultades de los/las miembros de los grupos monoparentales para superar los cierres sociales del credencialismo); y 4) la verticalidad en la función-deber de crianza para la autonomía progresiva del hijo/a como sujetos de derechos (reformulación sociojurídica de la relación paterno-filial en el marco de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la juventud).

En conjunto, los resultados obtenidos resultaban ser suficientes y elocuentes como para dar crédito a sus conclusiones. Sin embargo, en una íntima convicción, distaban de lo que consideraba óptimo. Con dicho trabajo, no quedaba conforme. Hacía falta revisar más a fondo los indicadores de androcentrismo, adultocentrismo y clasismo de las bases materiales de las que partía el trabajo de campo (las bases de datos y los propios datos censales y estadísticas, las políticas sociales, etc.). Pero, sobre todo, la divergencia conceptual y terminológica desde la que partía, me llevaban (a mí junto con el equipo de trabajo al que pertenecía) a cuestionarnos el potencial sesgo de los resultados obtenidos. Es que detrás de tal divergencia -en apariencia solo científica-, había una sospecha fundada de que le subyacían profundas diferencias políticas e ideológicas.

De aquí surge la tesis doctoral que aquí se presenta. En efecto, desde ese momento se tuvo claro que para poder abarcar de forma integral la complejidad de todos los aspectos de las monoparentalidades, era necesario que emerjan, se problematicen, debatan, teoricen (también consensuen) sus múltiples dimensiones, enfoques y perspectivas. Ello debía ser fruto de un diálogo fecundo entre los diferentes agentes sociales implicados en el ámbito de las monoparentalidades, empezando por las propias familias monoparentales, verdaderas protagonistas de lo que estamos hablando. Tal trabajo, permitió fundar y contextualizar un nuevo proceso investigativo, que bebió de dichas fuentes pero que rápidamente adquirió su propia entidad.

Por un lado, definiendo como su nuevo objetivo general, el análisis de las familias monoparentales y la responsabilidad parental desde un enfoque sociojurídico. Y, por otro lado, reconfigurando sus objetivos específicos. En primer lugar, problematizando el androcentrismo, el adultocentrismo y el clasismo en los abordajes sobre familias monoparentales, y reconceptualizando la monoparentalidad y la responsabilidad parental, desde la diversidad familiar, el feminismo y los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud (cuestión que fue sistematizada y aquí aportada como capítulo 2 de la tesis, con el primer artículo –de 2010- de este compendio de publicaciones).

En segundo lugar vino –si bien dándole continuidad a la tarea que se venía desarrollando- una intensificación y profusa actividad de contrastación de resultados, divulgativa y participativa, con múltiples comunicaciones, ponencias, publicaciones, seminarios, postgrados, encuentros y simposios intersectoriales, que permitió ajustar y desarrollar una estrategia metodológica de investigación acción participativa con capacidad de asumir los indispensables aportes de la epistemología feminista, especialmente, para concebir e implementar nuevas formas de concebir, medir y representar el fenómeno de la monoparentalidad. Y todo a través de un instrumento inédito hasta el momento, como es la EMODIF (tarea que es principalmente presentada en el segundo artículo -publicado en 2014- compendiado e incorporado como capítulo 3 de esta tesis).

En tercer lugar, la implementación de la EMODIF, permitió la instrumentación del enfoque analítico crítico y sociojurídico de las familias monoparentales y la responsabilidad parental, con la sistematización y presentación de los resultados principales obtenidos para esta tesis (presentados en el tercer artículo -de 2016- e incorporado como capítulo 4).

Finalmente, y en cuarto lugar, recogiendo las repercusiones sociales, académicas, y científicas del conjunto del trabajo realizado, se acreditan los resultados globales obtenidos, presentando (en un capítulo 5) las conclusiones y una prospectiva de los aspectos que devienen de sumo interés académico y social para los próximos años.

Consecuentemente, el objetivo general de esta tesis es efectuar un análisis sociojurídico crítico de las familias monoparentales y la responsabilidad parental, a través de una experiencia de investigación acción participativa para el diseño, implementación y explotación de una Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF) en Catalunya. Y sus tres objetivos específicos son, en primer lugar, problematizar el androcentrismo, el adultocentrismo y el clasismo en los abordajes sobre familias monoparentales, reconceptualizando la monoparentalidad y la responsabilidad parental, desde la diversidad familiar, el enfoque feminista y los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. En segundo lugar, desarrollar una metodología de investigación acción participativa, acorde con la reconceptualización de las familias monoparentales y la responsabilidad parental, para el diseño y aplicación de un instrumento de medición de la diversidad familiar (EMODIF) en Catalunya. Y, en tercer lugar, analizar los resultados específicos obtenidos en la implementación de la EMODIF

en Catalunya, con relación a las familias monoparentales y la responsabilidad parental, para contribuir a la reducción de su vaguedad y a su desambiguación.

En cuanto a la metodología investigadora elegida para desarrollar estos objetivos, cabe destacar que incluyó un amplio programa de estudio, movilización social, política y académico-universitaria a nivel local, autonómico y estatal, que incluyó, entre otras acciones, el impulso de investigaciones y programas de divulgación científica y social, con publicaciones, presentaciones y organización de mesas temáticas en congresos y jornadas, participación en programas de radio y televisión, producción de artículos periodísticos, integración de comisiones y mesas de asesoramiento en el ámbito de las políticas públicas, los partidos políticos y los sindicatos, seminarios y cursos de extensión universitaria a la comunidad, jornadas y talleres de trabajo con miembros de asociaciones de familias monoparentales, y participación e impulso de redes sociales, científicas y de conocimientos de experiencias de cogestión y autogestión de grupos de familias monoparentales en torno a sus necesidades, intereses y reivindicaciones.

Esta verdadera “maratón de actividades”, tuvieron como objetivo general dotar de contenido y hacer factible a la investigación acción participativa para esta tesis, con la creación de espacios de encuentro, intercambio, reflexión y debate de todas las personas y grupos que estábamos trabajando en el ámbito de y/o vivenciando las familias monoparentales, ya sea desde la investigación académica, la intervención profesional, el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas o bien desde la propia experiencia de vivir en estos grupos de convivencia familiar. Se trataba de fomentar los análisis multidisciplinares y multisectoriales sobre las familias monoparentales para visibilizar sus realidades y necesidades; abarcar los diversos enfoques posibles, dar cabida a los diferentes sectores implicados -sociales, políticos y profesionales- y, a la vez, permitir el diálogo y la participación recíproca de todos ellos y todas ellas en las discusiones y debates que fueran emergiendo.

Aunque esto se puede hacer de varias maneras, comprendimos que para esta tesis doctoral debíamos hacerlo desde la investigación acción participativa. Lo instrumentamos promoviendo, impulsando, desarrollando e integrando una Línea de Actuación Temática Consolidada sobre Género, Familia y Monoparentalidad (LATC GEFAMO), en el marco de las actividades estables del Grupo Interuniversitario de Investigación, Formación y Asistencia Técnica “COPOLIS Bienestar, Comunidad y Control Social”, y más tarde, también, desde la red TIIFAMO, ámbitos en los cuales se desarrolló esta tesis.

Así, durante mi trayectoria como doctorando he podido participar en más de una veintena de proyectos o convenios de investigación básica y/o aplicada, y beneficiarme de mi toma de conocimiento y estudio de varios otros.

Todos han contribuido de una u otra manera, a mi formación predoctoral. Sin embargo, son tres los proyectos de investigación básica o fundamental I+D en el marco de los cuales se desarrolló la tesis y de la que son fruto directo las publicaciones aquí compendiadas. Asimismo, conviene destacar otros siete proyectos o convenios, en este caso de investigación aplicada, que permitieron ahondar, replicar y/o corregir parte de los resultados que se iban obteniendo en la investigación básica de la que participaba y, a la par, en la investigación de esta tesis. En este apartado se presentarán los diez trabajos mencionados.

El primero de los proyectos I+D se denominó “Monomarentalidad en España: Perfiles y estrategias en el marco del bienestar” (acrónimo: SEJ2004-06448) y fue ejecutado entre diciembre de 2004 y diciembre de 2007. Fue financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (Gobierno de España) y Fondos FEDER (Unión Europea), a través de la Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental no orientada, en el Programa Ciencia Política, Sociología y Geografía (CPOL,SOCI y GEOG), por un importe global de 47.140 €.

El segundo de los proyectos I+D se denominó “Familias monoparentales y exclusión social: estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género” (acrónimo: IMU2007-130) y fue ejecutado entre diciembre de 2007 y, tras la concesión de una solicitud de prórroga, junio de 2011. Fue financiado por el Ministerio de Igualdad (Gobierno de España) y Fondos FEDER (Unión Europea), a través de la Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental orientada, en el Programa Estudios de las mujeres y el género, por un importe global de 17.710 €.

Y el tercero de los proyectos I+D se denominó “Familias monoparentales del nuevo siglo. Retos y dilemas en tiempos de cambio” (acrónimo: CSO2011-29889). En una primera instancia el proyecto fue denegado. Sin embargo, con las correcciones que correspondieron de acuerdo a las observaciones de la evaluación por pares que se habían efectuado, el proyecto fue ejecutado entre enero de 2012 y, tras la concesión de una prórroga, junio de 2015. Fue financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación

fundamental no orientada, en el Programa Ciencia Política, Sociología y Geografía (CPOL,SOCI y GEOG), por un importe global de 40.310 €.

Asimismo, y desde sus comienzos, en esta tesis se planteó la necesidad de planificar no una única actuación, sino un conjunto de acciones que implicaran la definición de ejes transversales, medios de divulgación y actuaciones específicas a desarrollar, todas las cuales estarían en correlación y sincronización con los diferentes requerimientos y tipologías de intereses del público en general y especializado al que se pretendía llegar.

Los programas de formación integral y divulgación científica y social impulsados, entre otros, desde mi trabajo predoctoral, se enmarcarían en el trabajo en red desarrollado desde TIIFAMO y la LATC GEFAMO, vertebrando en un mismo proyecto -centrado directa o vinculado mediatamente con las familias monoparentales-, la interacción de los/las autores/as y la investigación I+D, la transferencia de resultados a la sociedad, y la internacionalización y la divulgación científica, con la innovación y la excelencia de la calidad docente universitaria sobre esta temática.

De esta manera, se concretaban en un “programa” de periodicidad bianual el conjunto sistemático de acciones y medios de formación y divulgación. El objetivo de estos programas fue el de facilitar el desarrollo de herramientas adecuadas para responder a una amplia gama de intereses y necesidades que van desde la simple y potencial curiosidad por saber de un tema, que de bien seguro tiene referencias cercanas en la realidad actual o relacional de las personas y su entorno inmediato, hasta la más compleja y detallada labor de profundización en las problemáticas sociales que nos rodean, incluyendo el conocimiento que produce nuestra experiencia cotidiana hasta el conocimiento científico y académico.

Cada uno de los programas tuvo un abordaje específico de las familias monoparentales, centrandose su accionar en siete ejes que resultan determinantes de esta tesis: el enfoque integral (para superar las visiones sesgadas y fragmentadas de esta realidad social); la perspectiva de género (para evitar la mirada androcentrista), la diversidad familiar (para evitar el adultocentrismo propio de los modelos biparentales hegemónicos), la exclusión social (para abordar el clasismo en los abordajes totalizantes que neutralizan el impacto diferencial por clase social), los retos y dilemas en tiempos de cambio (para asumir las necesidades de reconfigurar los abordajes metodológicos de las familias monoparentales y la responsabilidad parental), y las familias monoparentales en transformación (principalmente destinado a la emergencia de los nuevos debates en torno

a las familias monoparentales). El lema y principales entidades implicadas fueron en cada caso los siguientes:

Respecto a los ejes transversales que contuvieron a los siete programas implementados, cabe destacar que se priorizaron tres ejes básicos: la perspectiva de género, la multidisciplinariedad y la interinstitucionalidad.

La perspectiva de género es una variable constante a considerar, puesto que el acercamiento a las mujeres, la generación de espacios y medidas adecuadas para su participación social y la apropiación y producción de conocimientos con ellas son ejes expresamente contemplados en los Planes Nacionales de Investigación.

La multidisciplinariedad es una necesidad marcada por la multidimensionalidad de la realidad social con la que se relacionan a las familias monoparentales. En el marco del trabajo en red propuesto, hubo un gran enriquecimiento de las miradas, con la clara pluralidad de formaciones y orígenes de los participantes de las acciones implementadas, tales como la Economía, la Ciencia Política, la Demografía, la Geografía, la Historia, la Sociología, el Derecho, el Trabajo Social, la Criminología, la Medicina y la Cooperación Comunitaria.

La interinstitucionalidad en las actuaciones se justifica por la dinámica del mismo proceso de aprendizaje y producción de conocimientos. Es un proceso multidireccional en el que participan las entidades de la sociedad civil que complementan y perfeccionan la estrategia de abordaje académico y científico de la realidad social. Desde la coordinación y dirección de la Red TIIFAMO que se asumió desde el trabajo predoctoral de esta tesis, se pretendió desarrollar así una función de interacción con el entorno, para crear una dinámica de aprendizaje que se retroalimente en la construcción del conocimiento.

Lo que en el marco de estos programas tuvo un mayor despliegue e impacto social y científico por su nivel de concreción y movilización de personas que potenció de forma incontestable las posibilidades de la investigación acción participativa aquí pretendida, fue el impulso de seminarios, postgrados, encuentros, simposios, proyectos de innovación docente y redes temáticas y/o de excelencia. Y, correlativamente, la producción de comunicaciones, ponencias y publicaciones de obras colectivas, libros, capítulos de libros y artículos. Se trataba, en definitiva, de desplegar un conjunto de acciones desarrolladas por los Programas para impulsar y fortalecer un diálogo plural sobre las familias monoparentales.

Cabe decir que los seminarios, postgrados y encuentros impulsados, formaron parte de las actividades programadas, en un formato que por su carácter permanente, interuniversitario e interinstitucional, movilizó ingentes recursos y personas para su intervención y participación activa en esta investigación. Los principales fueron el Seminario Taller de Trabajos Metodológicos, el Seminario Taller de Investigadores e Investigadoras en Formación Predoctoral y Postdoctoral, el Seminario Taller de Análisis Crítico del Control Social, el Seminario Taller Interuniversitario Bianual sobre Familias Monoparentales, el Postgrado sobre familias monoparentales desde una perspectiva de género, el Diploma de Especialización sobre Género, Familias y Tecnologías, el Máster sobre Familias y Sociedad y el Ciclo de Encuentros Abiertos a la Comunidad. Todos ellos fueron impulsados como espacios de formación y/o extensión universitaria desde donde facilitar una serie de actividades que se constituyeran en parte central de un plan específico de acciones para relacionar la investigación I+D sobre familias monoparentales con la docencia universitaria y la potenciación y formación avanzada de recursos humanos.

Por su parte, el Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales fue un espacio de encuentro, intercambio y debate de personas y grupos que investigan, trabajan o están interesadas en el ámbito de las familias monoparentales. Con el Simposio se pretendió promover y generar nuevos conocimientos en torno a las familias monoparentales, para poder avanzar en el abordaje de las necesidades específicas de esta creciente realidad familiar de nuestras sociedades. Este Simposio se planteó como una actividad regular, de periodicidad bianual y, tras cinco ediciones consecutivas, viene siendo uno de los principales foros que se realizan sobre esta temática a nivel internacional.

También, la creación, desarrollo y participación en diversas redes temáticas de excelencia, en el marco de esta tesis doctoral, permitió conformar y desarrollar la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (TIIFAMO Network, 2007-2017); la Red sobre Conciliación, Inclusión Sociolaboral y Monoparentalidad (RedConiem, 2010-2011); y la Red de Innovación Docente sobre Sociedad y Familias (Red IDOSOFA, 2011-2014). Más tarde también se impulsó y participó de la Red de Excelencia sobre Género, Ciudadanía y Políticas (GENCPOLIS, 2015-2017), en el marco de las acciones desarrolladas por los grupos de investigación consolidados del Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género (IIEDG), de Catalunya.

Entre todas las actividades y ediciones implementadas sobre familias monoparentales, participaron más de dos mil personas en total (incluyendo ciento cincuenta profesores/as o investigadores/as en formación predoctoral o postdoctoral). Esto permitió una adecuada articulación y desarrollo de un plan específico de acciones para relacionar la investigación I+D con la docencia universitaria y la capacitación en servicio. Igualmente, la combinación del análisis crítico del control social con el abordaje pedagógico y metodológico en seminarios, talleres, incidió muy positivamente en la estrategia metodológica de esta tesis. Asimismo, la tan alta capacidad de producir y/o avanzar en conocimientos sobre temáticas monográficas, implicó que esta tesis contara - de manera mediata pero eficiente- con un entorno colaborativo y de creación de comunidades en red inmejorable, implicando a más de 500 personas que estuvieron pensando y trabajando de forma simultánea sobre el tema de esta tesis: las familias monoparentales y la responsabilidad parental.

Por último, a lo largo de mi participación en todas estas acciones, desde esta tesis y los proyectos de investigación que se integraban, se fueron exponiendo ante la comunidad académica y la sociedad en general, una gran cantidad de comunicaciones, ponencias y publicaciones. Toda esta producción permitió testear y construir casi colectivamente los conocimientos que se iban produciendo. Por ello, los tres artículos especialmente pensados y redactados para ser compendiados en esta tesis, no son sino una síntesis que intenta recoger de manera sistematizada y contrastada los resultados obtenidos en los respectivos outputs. En concreto, y sin perjuicio de las demás evidencias contenidas en mi C.V., se destacan una selección de 40 comunicaciones y ponencias y de 30 libros, capítulos de libros o artículos en los que he participado, y que aportan específicamente sobre la temática de la tesis.

Estas publicaciones y el resto de outputs e inputs en conjunto, permitieron contextualizar y desarrollar la tesis doctoral y sus artículos, en el marco de una estrategia metodológica que, a la vez de garantizar la solidez y viabilidad de dispositivo de contrastación empírica y transferencia diseñado, vertebró en una misma propuesta la investigación, la transferencia de resultados a la sociedad, la internacionalización y la divulgación científica y social, con la innovación y la excelencia de la calidad docente universitaria.

Los proyectos, programas, acciones, comunicaciones, ponencias y publicaciones comentadas han resultado ser así, una herramienta potente y eficaz, técnica e institucionalmente testada, para la generación de espacios participativos de valorización

y transferencia de resultados en entornos de colaboración, intercambio, integración y formación avanzada entre el profesorado, el alumnado de doctorado y los técnicos, profesionales y referentes de las administraciones y entidades sociales colaboradoras del Grupo Copolis y público en general, del que esta tesis resultó su principal tributaria. Y sin dudas, tal como se comprueba en los capítulos 2, 3 y 4, fueron un aporte metodológico genuino e innovador para el diálogo plural sobre las familias monoparentales que este trabajo reclamaba.

Pero, sobre todo y a la misma vez, fueron la base y el fondo de los procesos de discusión y elaboración teórica de esta tesis. Y, en consecuencia, de la necesidad de una reconceptualización no androcéntrica, adultocéntrica y clasista de las familias monoparentales y la responsabilidad parental como grupos de crianza y cuidado especialmente vulnerables a la exclusión social. A presentar esos aspectos se procederá en el siguiente apartado.

#### **1.4. Discusión y elaboración teórica: Necesidad de una reconceptualización no androcéntrica, adultocéntrica y clasista de las familias monoparentales y la responsabilidad parental**

##### **1.4.1 Exclusión social y grupos vulnerables: contexto para un estudio de caso sobre familias monoparentales**

*Debemos buscar una respuesta coherente, ética y moral al desarrollo depredador de este sistema capitalista que está acabando con nuestro planeta y con la posibilidad de reproducirnos en cuanto seres humanos. En la globalización -sustentada en la libre competencia y el libre mercado- se busca el incremento de la productividad para ser más competitivos, es decir, para ganar la competencia fomentando el consumismo irracional, pero no para satisfacer las necesidades de las mayorías. Asimismo, constituye un especial catalizador de conflicto y violencia en los más desposeídos (Domínguez Lostaló, 1996: 57).*

Este apartado tiene por fin la presentación de la discusión y elaboración teórica que planteó la necesidad de una reconceptualización no androcéntrica, adultocéntrica y clasista de las familias monoparentales y la responsabilidad parental como grupos de

crianza y cuidados recíprocos especialmente vulnerables a los cierres colectivos de exclusión social.

El trabajo ha sido desarrollado a partir de: a) los elementos teóricos construidos a lo largo de la trayectoria curricular del doctorando, con la revisión de más de 200 documentos referidos a las familias monoparentales; b) las contribuciones de las asignaturas y seminarios del Programa de Doctorado; c) la participación en las investigaciones y acciones complementarias según la relación efectuada en el apartado anterior.

Esta parte es la que permite encuadrar teórica y contextualmente los trabajos de campo de esta tesis doctoral, para realizar el “estudio de caso” sobre los cierres sociales colectivos de exclusión de las familias monoparentales como grupos de crianza especialmente vulnerables. El apartado cierra con la inclusión de la bibliografía utilizada y de referencia.

#### **1.4.2. Prospectiva de la exclusión social del siglo XXI. Comunidad, mercado y estado**

*La pobreza, la exclusión social y la degradación ambiental continuarán mientras no se abandone la irracionalidad en la forma de producir y distribuir las riquezas. El desarrollo sostenible debe ser, en esencia, un proceso de cambio justo y democrático, gradual y dinámico, en nuestra calidad de vida. El ser humano tiene que ser su eje fundamental y la comunidad debe generar dinámicas para la solución de los problemas comunes. Estamos hablando de crecimiento económico con justicia social. Las formas de producción y los hábitos de consumo deben procurar la recuperación del medio ambiente, conservando la armonía vital entre el ser humano y la naturaleza. La erradicación de la exclusión social de grupos vulnerables debe basarse, además, en la diversidad histórica y cultural, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en la irrestricta participación de la ciudadanía (de toda la ciudadanía, incluida la niñez y la adolescencia) en el ejercicio de la democracia (Domínguez Lostaló 2002: 23).*

El *origen* de los procesos de exclusión social -tal como los conocemos hoy en las sociedades más desarrolladas- debe entenderse a partir del juego y articulación de dos lógicas diferenciadas. Por un lado, la *lógica del capitalismo*, que supone una serie de

cierres sociales colectivos de exclusión por medio de la mercantilización del trabajo humano y la proletarización pasiva, la exclusión de la propiedad de los medios de producción de una parte de la población como principal mecanismo de motivación negativa para participar en la relación salarial, y la legitimación meritocrática del credencialismo como forma de justificación y aceptación social de las desigualdades sociales. Esta lógica se traduce en una tendencia a la exclusión social como condición lógicamente necesaria para asegurar la proletarización activa (teoría del conflicto). Por otro lado, la *lógica de la doctrina de los derechos humanos y la democracia*, que implica en su sentido más estricto un sistema de cierres sociales de carácter individualizados, es decir, un proceso de “aperturas sociales”. Con ello, se desarrolla una homogeneización de la población en su estatuto de ciudadanía, la redistribución del poder político sobre unas bases de mayor igualdad y participación comunitaria y, en relación con esto, la consecución de derechos políticos, económicos y sociales para amplias capas de la población (Laparra, 1999: 03). Esta dinámica genera una tendencia a la inclusión social -aún de naturaleza conflictiva- basada en las luchas sociales de usurpación de cierres sociales y plasmada en los procesos de reforma social (teoría de la integración).

En los países centrales, el resultado de todo este proceso “conflictivo-incluyente” del capitalismo y los derechos humanos respectivamente, ha sido la configuración de un impresionante mecanismo de integración social mediante cierres sociales de clase más o menos “usurpadores” de los privilegios concentrados en las élites beneficiadas de los grupos más despojados de la sociedad. Este proceso -no exento de contradicciones y conflictos- es el que en los años ochenta del siglo pasado algunos autores han considerado la esencia del llamado Estado de Bienestar o Estado Social Europeo (Bustelo e Isuani, 1990: 247). En los últimos años, los científicos sociales europeos se han dedicado principalmente a la descripción e interpretación de las realidades sociales que se han derivado de este proceso de integración social, así como, a la reinterpretación de su despliegue en el pasado y en el presente, dejando casi en las exclusivas manos de los economistas el análisis de los diversos escenarios sociales de futuro que el mismo plantea.

Esta tarea “revisionista” –en verdad, encomiable- ha sido y es fundamental para comprender y resignificar desde la memoria histórica viejas y nuevas causalidades de la exclusión social europea. Sin embargo, debemos recuperar cierta “capacidad perdida” para proyectar y desarrollar una prospectiva de la exclusión social. Es, además, un imperativo ético-científico insoslayable. Lejos de la pura especulación futuróloga, se trata

de describir los posibles escenarios futuros de la exclusión social y las condiciones en que pueden llegar a desarrollarse los procesos de vulnerabilidad social de los grupos sujetos a los cierres sociales del control social. Los análisis hechos por Jeremy Rifkin (1997), Robert Castel (1995, 1997), Antonio Gomes da Costa (1997), Ulrich Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim (2002) y Juan Carlos Domínguez Lostaló (1996, 1999, 2002) entre otros, son buenos elementos a través de los cuales abocarse desde bases sólidas a esta tarea. Partiendo de estos estudios e interpretaciones, pueden introducirse los contextos en los que se dan los principales procesos sociales que depara la “nueva exclusión”, así como, también, en el rol que jugarán los sectores público, privado y comunitario en la redefinición de los condicionamientos de vulnerabilidad social que actuarán sobre los grupos de convivencia, crianza y cuidados familiares monoparentales.

En efecto, luego de producidas la primera revolución industrial -o su primera etapa- basada en el vapor, y de la segunda -basada en el petróleo y en la electricidad-, estamos en los albores de la tercera etapa de la revolución industrial, denominada tecnocientífica o neo-colonialista, sostenida ahora en los avances tecnológicos, en la automatización de la producción y los sistemas de información y telecomunicaciones.

En este sentido, algo sabemos con certeza: entramos en un nuevo período de la historia en el que las máquinas sustituirán, de forma cada vez más creciente a los seres humanos en la producción de bienes y servicios, y en el que la mundialización del mercado global, ponen en mano de un puñado de multinacionales y transnacionales las espectaculares ganancias que en la era de la información, las telecomunicaciones y la revolución tecnocientífica existen en el mundo, detentando gran parte del poder que otrora tuvieron los estados-naciones desde hace poco más de cien años, con el surgimiento de una nueva etapa del capitalismo (Castel, 1997).

Mercado automatizado, economía globalizada, aumento incesante del desempleo y de la precariedad laboral, altos niveles de violencia social en un estado de genocidio en acto, naciones-estados reducidos y con menor poder, mayor tiempo libre (no mercantil) en las personas, y pérdida de estímulos por los valores de la sociedad capitalista, van delineando el nuevo panorama social. La visión de mercado, fuertemente unida a la abundancia materialista, glorifica los principios del trabajo mercantil para la producción y sus modelos de eficacia, como principales términos para fomentar la felicidad del mundo, sin tener en cuenta por supuesto (todo lo contrario), casi ninguna de las consideraciones hechas por el movimiento de Derechos Humanos.

Mientras la primera identificación de las personas sea con la “economía política” del mercado y no con la “economía política” de los derechos, los valores de producción y consumo ilimitado seguirán influyendo catastróficamente en el comportamiento personal. La gente continuará pensando en sí misma, primero y por encima de todo, como “consumidores” de bienes y servicios.

Las personas, en su carrera por competir desde sus labores mercantiles con las máquinas, se encuentran en condiciones cada vez más infrahumanas. Hostigados por el estrés y la depresión, la desatención de las obligaciones familiares y personales, la falta de dedicación a la crianza y el desarrollo de los hijos, y el deterioro general de sus lazos y relaciones vinculares y afectivos básicos (Rifkin, 1997).

Producto también de esa poderosa globalización de la economía de mercado, muchos gobiernos de los estados del mundo observan perplejos e impotentes, cómo las multinacionales han empezado a eclipsar y asumir gran parte del poder de las naciones, ejerciendo un control sin precedentes sobre la totalidad de los recursos mundiales, de los grupos de trabajadores mercantiles y de los mercados (Gomes Da Costa, 1997). En el nuevo mundo que se está formando, el sector público probablemente desempeñe un papel más reducido en las cuestiones comerciales y más amplio en el sector comunitario. Las grandes empresas globales tienen activos que superan holgadamente los productos brutos internos de muchas naciones. El cambio de la economía basada en materiales, en la energía y en el trabajo mercantil a una basada en la información y en la comunicación reduce, además, la importancia del estado-nación como elemento decisivo para regular y garantizar el mercado. La nación-estado, con sus restricciones físicas y territoriales prefijadas, es un ente demasiado lento para ponerse en marcha y reaccionar ante el rápido ritmo de las multinacionales que por naturaleza son más ágiles, flexibles y por encima de todo, móviles, sin estar ligadas a ningún espacio territorial específico ni ser deudoras de ningún ente local. Las fuerzas del mercado global van, de un sitio a otro, controlando, de forma efectiva, la agenda comercial de cada país. Por otra parte, además de disminuir la importancia del papel geopolítico de las naciones-estados en las cuestiones económicas, va ocurriendo lo mismo con su papel de proveedor de trabajo mercantil, patrón de último recurso. Los gobiernos, impedidos por grandes deudas a largo plazo y un déficit creciente, están imposibilitados de embarcarse en ambiciosos proyectos de gasto público y en programas para crear empleo y estimular el poder adquisitivo. Por el contrario, en casi todos los países del mundo, los gobiernos centrales se ven compelidos a reducir sus estructuras y a eliminar parte de sus responsabilidades tradicionales (con excepción de su

aparato de control social institucional punitivo-represivo, que lo mantiene incólume o aún lo incrementa), perdiendo poder para seguir garantizando el bienestar de sus propios ciudadanos y, por ende, capacidad de negociación y presión frente a las multinacionales.

En este sentido, Domínguez Lostaló (2002:67) afirma que "... para el creciente número de personas que no tendrán puestos de trabajo alguno en el sector del mercado y para los que teniéndolo les resulte insuficiente para garantizar su subsistencia y la de sus grupos familiares o de crianza, los gobiernos centrales y descentralizados -así como la población en general-, tendrán dos posibilidades: fomentar una "nueva" Política de Protección-represión, o mejorar e incrementar una política contra la exclusión social...".

En un imaginario social en el que el Sistema de Control Social Institucional Punitivo Represivo y el Subsistema Penal se presentan como la panacea para resolver los conflictos sociales y comunitarios, es comprensible que en distintos ámbitos de la sociedad se demande un aumento de la capacidad represiva del Sistema Penal. Esta es una realidad que no se puede dejar de observar, pues es uno de los bastiones sobre los que se edifica la ineficacia del Sistema de Control Social actual. Claramente, el Sistema de Control Social Punitivo Formal, basado en el "ciclo de institucionalización compulsiva de personas" -Aprehensión; Selección; Rotulación; Deportación; Confinamiento- (Gomes Da Costa, 1997), se encuentra impotente para resolver los conflictos y la violencia social dentro de la doctrina de los Derechos Humanos. De insistir con esta política, la escalada de violencia seguirá aumentando. A medida que millones de seres humanos se encuentren abandonados por una sociedad que ya no los necesita o que no aprecia sus trabajos y haceres, estos intentarán mejorar su destino de vida por su propia cuenta. Lo que estará en juego ya no será la obtención o el acceso al confort y los beneficios de un mejor status social (que permita un acceso privilegiado a los frutos de la propiedad y los títulos), sino la propia supervivencia.

Tratándose de una cuestión de vivir o repartir la riqueza de la tercera etapa de la revolución industrial, a los sostenedores de esta política solo les quedará una opción: iniciar un nuevo genocidio, eliminador de todos aquellos que no puedan insertarse en la estrechez de este mercado global (no casualmente, la mayoría). Hay quienes sostienen que este genocidio se encuentra "*en acto*" (Zaffaroni, 1997:97). No solo ya mediante las matanzas producidas por guerras basadas en fundamentalismos y alentadas por los traficantes de armas, sino con formas más evolucionadas y sutiles.

Entonces, por una u otra vía, con mayor o menor cantidad de víctimas en el camino, las estrategias de supervivencia de base comunitaria (es decir desde el refuerzo

de sus grupos de convivencia y crianza y sus estrategias de supervivencia) se presentan como la única alternativa viable, capaz de alterar esta verdadera sentencia de muerte que “el fin del trabajo mercantil” parece ser para la civilización tal cual la conocemos hoy (Rifkin, 1997).

Si los gobiernos se proponen mantener la importancia que han tenido en el aseguramiento del bienestar y en la tutela de los derechos humanos de las personas, y pretenden que la vía elegida sea la de efectos menos genocidas, deberán instrumentar políticas de desarrollo de la comunidad y sus grupos de crianza para los cuidados de la vida humana y el entorno, más que de inserción en el trabajo mercantil -tras la demostrada falacia del pleno empleo masculino y femenino, en los términos de Beck y Beck-Gernsheim-, de tal forma que permitan realizar la co-gestión y autogestión ciudadana de los derechos humanos colectivos e individuales y, maximizar, así, la contención comunitaria del conflicto social, a partir de un conjunto articulado de acciones gubernamentales y no gubernamentales de cada localidad, zona o región. Juntos, estos dos sectores geográficamente relacionados entre sí podrán empezar a ejercer (con las herramientas que provee la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otras) una considerable presión política sobre las empresas, con el fin de reconducir (¿devolver?) parte de los beneficios del nuevo comercio desde un ámbito privado hasta las comunidades, como así también ir elaborando estrategias de supervivencia que permitan una contención comunitaria *usurpadora*, desde los sectores de la exclusión social más postergados hasta los más marginales del modelo hegemónico dominante.

De otro modo, las consecuencias más probables que se producirán en los grupos de crianza, será el espectacular incremento de los fenómenos de *implosión* (con daños a sí mismos, somatizaciones autodestructivas y repercusiones en la salud de los sujetos, tales como un aumento considerable de las inasistencias a las escuelas y licencias con “carpetas médicas” a los trabajos por estrés y depresiones, y otros acontecimientos autodestructivos, representados en los aumentos de los índices de suicidio infanto-juvenil y de adultos, las muertes por enfermedades cardiovasculares, etc.) y de *explosión* (con daños hacia los otros, tales como las diversas formas de violencia familiar, la proliferación de disturbios sociales, la violencia en escalas sin precedentes, etc.). Y una situación de guerra abierta, en la que nos enfrentaremos unos a otros y también contra los cierres sociales “por arriba” (los ricos que controlan la economía global), estableciéndose, como dijimos, un verdadero genocidio en acto (Domínguez Lostaló, 2002).

Sí, por el contrario, se lograra avanzar con un conjunto de acciones en una trayectoria previamente planificada, hacia una cada vez mayor disponibilidad del tiempo para el cuidado y reproducción de la vida humana y su entorno hasta llegar a ser mayor que en cualquier otro período de la historia moderna, podríamos orientar su uso para ser empleado en reafirmar los lazos entre los diferentes miembros de la familia y la comunidad y en rejuvenecer el legado de la convivencia democrática, empezando a pensar y actuar como un miembro más de la raza humana, compartiendo compromisos con los demás y con la biosfera.

Sin lugar a dudas, el marco en que se desarrollaría esa posibilidad, estaría dado por la teoría general de los derechos humanos y su respeto irrestricto e incondicional. Para ello, las políticas de desarrollo de y en el sector comunitario son claves. Para afrontar el desafío de una sociedad más justa y solidaria, será imprescindible que los millones de personas excluidas de la sociedad, organicen sus estrategias de supervivencia potenciando su capacidad vincular y relacional. En las épocas que se avecinan, el tiempo libre del trabajo mercantil -entendido como tiempo durante el cual no se dedica a la venta de la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios desde el sector público o privado- aumentará considerablemente. Así, con millones de trabajadores enfrentados a la posibilidad de que existan cada vez menos horas de trabajo en los diferentes sectores económicos del mercado y el Estado, en los próximos años, y con un creciente número de trabajadores jóvenes -no especializados e imposibilitados de garantizarse un trabajo en una economía global basada en la automatización y en la alta tecnología- la cuestión del empleo del tiempo libre o no mercantil va a ser decisivo en el futuro de la sociedad (Beck y Beck-Gernsheim, 2002). Seguramente pasará bastante tiempo para que el mismo pueda ser pensado como alternativas a ese *ethos* utilitarista de la economía de mercado al que hacíamos referencia. El espíritu de los Derechos Humanos, expresado en una economía social o comunitaria destinada a los cuidados de la vida humana para el cumplimiento de los derechos, tiene aún que consolidarse en la opinión de un mundo poderoso capaz de dictar las pautas de una nación. Ello es debido, en gran medida, a la extraordinaria influencia que los valores del mercado continúan ejerciendo sobre los asuntos de las naciones en general, y sobre la vida de las personas en particular.

Sin embargo, si bien a primera vista puede parecer un propósito irrazonable, existen motivos serios para tener esperanzas (y planear las acciones en consecuencia) de que a partir de una visión como la planteada por Beck y Beck-Gernsheim -basada en un *ethos* humanista de respeto a los derechos humanos-. Una transformación de la

conciencia de las personas y nuevos compromisos con y de la comunidad, pueden fundar una nueva reconstrucción social basadas en *la co-participación*, primero con los que se hallan más cerca de nosotros y nosotras (una reestructuración de las relaciones, especialmente las vinculares de nuestros grupos de crianza sobre la base de los cuidados recíprocos), después con el resto de la comunidad humana y, finalmente, con las criaturas y sustancias que conforman la comunidad orgánica de la Tierra (Domínguez Lostaló, 2002).

El desarrollo de tareas de cuidados de la vida humana, comunitarias y de solidaridad con los demás, puede conducir a una significativa reducción de la lealtad a los valores y a la visión del mundo del mercado y, con ello, a pensar la organización de los grupos de crianza en función de su función excluyente de unidad de consumo básica. Esta es una situación que, aunque ha comenzado a ser observada en algunos estudios académicos (como los citados en este apartado), aún no ha sido y debe ser descubierta en el ámbito político. Imponer este nuevo punto de vista sobre los trabajos totales, la función de los estados-naciones, el mercado y la comunidad, requiere, por otra parte, que contemplemos de manera diversa nuestra idea del cuerpo político. Según los viejos esquemas, la discusión política debe basarse en la búsqueda de un equilibrio adecuado entre los accesos a los trabajos remunerados (del sector mercantil y el sector público). Según los nuevos, consiste en encontrar un balance entre éstos y el sector de los trabajos no remunerados o tercer sector. Ello podría abrir nuevas posibilidades de reconfigurar tanto el “contrato social” entre el capital y el trabajo mercantil plasmado en las nuevas constituciones políticas y sus sistemas de derechos humanos, como el significado mismo del trabajo total que se desarrolla en una sociedad.

En este marco, no parece descabellado (por el contrario, ésta parece ser la tendencia mundial, en lo que llaman la globalización de la economía social o comunitaria de los cuidados) orientar el talento de mujeres y hombres que ya no resultan necesarios en los servicios y en los puestos públicos, ni resultan requeridos de un mercado altamente tecnificado que prescinde de su tiempo y mano de obra, para crear un capital social en los barrios y las comunidades que permitan efectuar una propuesta alternativa y alterativa de contención comunitaria del conflicto social. Ello implicaría algo así como el reconocimiento de los millones de “puestos de trabajo” que en el mundo se desarrollan hoy (principalmente por mujeres sin remuneración mercantil alguna) para sostener la economía de los cuidados de la vida humana, desde los grupos de crianza que, desde la diversidad familiar, la propia sociedad se sepa dar. La visualización y emergencia de

estos millones de puestos de trabajo, que como enseña la economía feminista, contribuyen plenamente a mantener las más altas rentas empresarias (Picchio, 2001; Carrasco Et. al.), 1997), y la reconstrucción social que ello implica, proporcionaría nuevas esperanzas y un detallado esbozo de cómo podría ser la vida en el siglo XXI. Si una visión alternativa se enraizara aunque más no sea involuntariamente en el *ethos* iushumanista, en el *ethos* de la transformación personal, del restablecimiento de la comunidad y de la conciencia medioambiental para los cuidados recíprocos de la vida humana y el entorno, se extendería el fundamento intelectual para una época pos-mercado, y *una nueva era comunitaria no androcéntrica, ni adultocéntrica, ni clasista, con fundamento en la diversidad familiar de nuestros grupos de crianza, en donde también las monoparentalidades encontrarían su derecho a ser familia.*

El desafío del momento de cara al escenario futuro descrito está dado, entonces, en la búsqueda y construcción de un control social alternativo que, lejos del estructuralismo familiar y su encabezamiento nuclear bicéfalo como modelo de referencia, se asiente en las prescripciones de las más modernas constituciones políticas y en la doctrina de los Derechos Humanos.

Propiciar, en síntesis, una opción que sea a la vez alterativa de la situación actual, en la que se proponga reducir la vulnerabilidad social de las familias monoparentales. El término vulnerabilidad deriva de herida y se refiere a "... la persona o grupo susceptible de ser dañado de distintas formas. La vulnerabilidad psico-social es el grado de fragilidad psíquica que la persona tiene por haber sido sometida o desatendida en sus necesidades sociales básicas -establecidas como derechos humanos- que le son propios e intransferibles, tales como: seguridad afectiva, económica, protección, educación, tiempo de dedicación; como así también, de comida, agua potable, trabajo y salud. Esto lo coloca frente a las instancias del control social formal e informal del sistema hegemónico dominante del capitalismo en franca desigualdad, generando una mayor exposición a las dinámicas de la explotación social. La situación de vulnerabilidad se juega así, predominantemente frente a lo social..." (Domínguez Lostaló, 1996: 39).

Esta vulnerabilidad, se genera primariamente como una falla en la función de sostén y cuidados recíprocos de la vida humana del grupo de crianza, como, así también, en la inserción de dichos grupos y sus miembros en las redes vinculares (grupo de pares, escuelas, integraciones institucionales, comunitarias, etc.). A partir de la no concreción de aquellos derechos, se nos impone como imperiosa necesidad ético-científica analizar e historizar la constitución de las unidades componentes de toda comunidad o grupos

sociales vulnerables (es decir, los grupos de crianza y pertenencia que la integran), como forma de develar las nuevas modalidades vinculares -resignificadas desde la recuperación de la memoria histórica de acuerdo a los tiempos actuales- con las que prever y comprender sus nuevas estrategias de supervivencia. Esto, claro está, a efectos de anticipar y reducir las condiciones de vulnerabilidad a los cierres de exclusión social de los grupos de crianza frente a los cambios socio-económicos, políticos y culturales que para los próximos años se avecinan en Europa y España.

Desde el paradigma no androcéntrico, adultocéntrico, ni clasista del iushumanismo, ello no puede significar más que la recreación del derecho a vivir en comunidad, en grupos de crianza conformados desde la diversidad familiar, en estricto cumplimiento de los derechos de las mujeres y los niños/as y adolescentes o jóvenes, para la reproducción de los cuidados recíprocos de la vida humana y su entorno.

### **1.4.3 Exclusión, explotación y cierres sociales**

#### **El cierre social como forma de exclusión**

El cierre social, como proceso mediante el cual las colectividades sociales buscan ampliar al máximo sus recompensas limitando el acceso a los recursos y oportunidades a un número restringido de candidatos, supone la necesidad de designar ciertos atributos sociales o físicos como bases justificativas de tal exclusión. Es que todas las formas y tipos de exclusión (individuales o colectivos, meritocráticos o adscriptivos, credencialistas o propietarios), incluyen una explotación, cualesquiera que sean los criterios utilizados para justificarlas. El cambio intentado en las sociedades capitalistas actuales, respecto de la naturaleza de las normas de exclusión (por el pretendido paso de un sistema de exclusión preponderantemente colectivo o de rasgos comunitarios a uno basado principalmente en elementos de individualización de la exclusión) no es más que cambio en la base de la explotación -es decir, en las formas de subordinación de los individuos y grupos sociales a otros dominantes-. Para maximizar la utilidad este concepto de cierre social para el estudio de la exclusión de determinados tipos de grupos de crianza y otras formas similares de desigualdad adoptamos y seguimos la excelente elaboración de Frank Parkin sobre “el cierre social como exclusión” (Parkin, 1984).

Así, podemos sostener que los atributos de grupo –raza, lengua, origen social, religión, estirpe, grupos de crianza- están dirigidos contra los “competidores” que comparten alguna característica positiva o negativa. Son las formas mediante las cuales

los grupos sociales intentan maximizar su acceso a los recursos y oportunidades, cerrando -de paso- las posibilidades para los miembros de otros grupos. En consecuencia, las estrategias de cierre social no incluirían solamente las prácticas de tipo excluyente, sino también aquellas adoptadas por los propios excluidos como respuesta inmediata a su posición de *extraños*. En consecuencia, un fenómeno de cierre social supone la fricción entre dos conjuntos de acciones colectivas, por un lado las desplegadas por los sectores que monopolizan los beneficios (en nuestro caso, las familias nucleares biparentales del modelo hegemónico de referencia), y por otro, los esfuerzos colectivos de resistencia a un modelo de dominación organizado según principios excluyentes (desde la diversidad familiar, integrado por los grupos de crianza que se ubican en los márgenes de la familia nuclear biparental, como es el caso de las monoparentalidades). Por tanto, la acción desplegada por los grupos de crianza privilegiados puede ser parte de una estrategia intencionada o no, mientras que las acciones que despliegan los grupos de crianza excluidos de los modelos dominantes representan un uso del poder en *dirección hacia arriba*, con intención de modificar los términos según los cuales se organiza el reparto de los bienes y privilegios. Esto da lugar a un fenómeno –“una ecuación”, la denomina Parkin– de dos caras, exclusión y usurpación, en que esta última constituye la consecuencia y la respuesta a la primera<sup>1</sup>.

### **Explotación y cierre social**

El concepto de explotación debe ser puesto, entonces, en el centro de la cuestión, ya que las formas excluyentes de cierre social son esencialmente explotadoras. La explotación “... define, aquí, el nexo entre clases u otras colectividades sujetas a una relación mutua de dominio y subordinación *sin importar* su base social...” (Parkin, 1984: 71, *cursivas del autor*). Sin embargo, no existe ninguna razón que obligue a que el uso del término deba restringirse al que es convencional en el marxismo –la apropiación de plusvalía por parte del capital- dado que él mismo no es más que uno de los modos (si bien el más importante) del fenómeno más general de cierre social excluyente. Los esfuerzos colectivos de un grupo social dirigidos contra otro para privarlo del acceso a

---

<sup>1</sup> Parkin había adelantado estas consideraciones sobre ambos tipos de cierre social como formas de *exclusión y solidaridad* (*Strategies of Social Closure in Class Formation*: 1972). Sin embargo, el mismo autor considera que este último término no describe satisfactoriamente un modo de acción colectiva establecida en oposición directa a la exclusión, por cuanto el comportamiento solidario puede usarse con fines manifiestamente excluyentes. Esto es, la solidaridad no hace referencia propiamente a los motivos que justifican el uso del poder. El término *usurpación*, recoge más adecuadamente la noción de “acción colectiva destinada a mejorar la suerte de un grupo subordinado *a expensas* de otro dominante. La solidaridad es, tan solo, un medio entre otros para conseguir este fin.

ciertas recompensas, oportunidades y privilegios –incluidas las de un grupo de obreros contra otro- pueden interpretarse como “esencialmente explotadoras” aunque *no se trate de la plusvalía derivada del uso de la propiedad*. Así, por ejemplo, las relaciones de dominio y subordinación entre la burguesía y el proletariado, los protestantes y los católicos, los blancos y los no blancos, los hombres y las mujeres, los trabajadores autóctonos y los inmigrantes, etc., se pueden y deben considerar como “explotación”, al menos en un sentido “neoweberiano”. Por ello, también, podemos comprender su aplicación a las relaciones entre los grupos de crianza biparentales heterosexuales, asimétricos y adultocéntricos, y los grupos de crianza que desde la pluriversalidad de la diversidad sexual, lo cuestionan.

Los marxistas han objetado este uso del concepto, al considerar que viola el sentido científico con el que tradicionalmente se lo ha utilizado, ya que “mientras el concepto de explotación posee un significado riguroso y explícito cuando define a las relaciones de clase, se convierte en un término vago y descriptivo al caracterizar las relaciones entre entidades como los grupos sexuales, raciales, nacionales o culturales (Wolpe, 1975: 240).

Sin embargo, todo ello solo significa que los marxistas deciden emplear el concepto en su sentido más estrecho, pero no es una descalificación a “lo esencial” del término mismo. Por otra parte, el ampliar su significado y utilización hasta abarcar a otras relaciones de dominación -además de la del capital sobre el trabajo mercantil-, no implica el paso de un empleo “técnico” o “científico” a uno moral (aunque sea en sí, un reconocimiento del principio de que el concepto de explotación tiene esa carga moral valorativa cualquiera sea su uso). Solo conlleva la comprensión de las relaciones internas de las clases y grupos sociales desde una mayor complejidad analítica, que supera el determinismo marxista de las relaciones de explotación a partir de la relación capital-trabajo mercantil únicamente.

A más de ello, esta opción analítica es la que nos permite observar que las formas de exclusión en la sociedad capitalista moderna son, además de las relacionadas con las “instituciones que rodean a la propiedad y los ingresos para su adquisición o consumo”, se vinculan también a las credenciales, calificaciones o “méritos académicos o titulaciones de formación”. Cada una de éstas tiene sus propios objetivos. La propiedad es una forma de cierre social destinada a restringir el acceso generalizado a los medios de producción y a los ingresos necesarios para el uso y consumo de sus frutos; la titulación

es otra de las formas de cierre social destinada a controlar y dirigir la entrada a posiciones clave en la división del trabajo mercantil.

*La propiedad como forma de cierre social* es la principal forma de cierre social común a todas las sociedades industriales. Sin embargo, debe distinguirse entre la propiedad como posesión o bien de uso, de la propiedad como capital o bien de acumulación, pues sólo esta última es la que “confiere el derecho de negar a las personas el acceso a los medios de vida o de trabajo... Este *derecho de exclusión* otorga a un limitado número de individuos poderes legales para conceder o negar el acceso a los medios de producción o a la distribución de sus frutos. Aunque las posesiones personales y el capital implican –ambos- derechos de exclusión, son solo los segundos los que tienen consecuencias importantes para la vida y la condición social de los excluidos...” (Macpherson, 1973, citado por Parkin, 1974: 82). Los derechos de propiedad se pueden interpretar así, más que como un caso particular de autoridad del “capital” -como lo plantean Dahrendorf (1959) o Parsons (1970)-, como una forma concreta de exclusión de “las posesiones personales” necesarias para elaborar las propias estrategias de supervivencia de los grupos de crianza así excluidos. En este sentido, Durkheim sostiene que “el derecho de propiedad es el derecho que posee un individuo de excluir a otros individuos o entidades colectivas del uso de un determinado objeto”, por lo que la propiedad queda definida “por la exclusión que implica más que por las prerrogativas que otorga” (Durkheim [1957]:142). La referencia citada de Durkheim a los derechos individuales de exclusión señalan una vez más que se está tomando en consideración “las propiedades”, sin distinguir –como es característico- entre los objetos de propiedad o posesión personal, del control de los recursos resultante del ejercicio del poder del capital, así como de quienes ejercen esos poderes excluyentes.

De cualquier forma, es dable reconocer que estas constataciones y apreciaciones que hace Parkin sobre el significado y utilización de la noción del “cierre social” en torno a la propiedad, por un lado, no son solo válidas para el capitalismo en sus diferentes fases y lugares de “desarrollo” –incluida claro está, la actual etapa de desarrollo industrial tecnocientífica-, sino para todos los sistemas donde el acceso a la propiedad y a los ingresos necesarios para el uso o consumo de sus beneficios está legalmente en manos de unos pocos “elegidos”.

En cuanto al *credencialismo como forma de cierre social*, que puede ser definido como “el uso exagerado de los títulos educativos como medio de controlar la entrada a posiciones clave en la división del trabajo” (Parkin, 1974: 83). Mucho antes de que fuera

realidad el acceso masivo (relativo) a la educación superior, Weber había señalado el uso creciente de los títulos como instrumento para ejercer prácticas excluyentes: "...El desarrollo de los diplomas tanto universitarios como de escuelas de ingeniería y de formación para la empresa, y el clamor universal a favor de la creación de títulos educativos en todos los campos sirve a la formación de un estrato privilegiado en los despachos y oficinas. Dichos títulos apoyan a quienes los poseen en sus pretensiones de emparentar con las familias notables..., de ser admitidos en los círculos que respetan los "códigos del honor", de obtener una remuneración "digna" en lugar de una remuneración por el trabajo bien hecho, de garantizar el propio avance y la seguridad en la vejez y, sobre todo, de monopolizar las posiciones social y económicamente ventajosas. Cuando se escuchan desde todos los ángulos las demandas de que se introduzcan programas de estudios y exámenes especiales, la razón que hay tras ello no es una súbita "sed de educación" sino el deseo de reducir la oferta para esos puestos y de monopolizarlos quienes posean los certificados de estudios. En la actualidad, el "examen" constituye el instrumento universal para dicha monopolización y en virtud de ello avanza irresistiblemente..." (Weber [1948]: 241). La tendencia universal entre las profesiones consiste en elevar los niveles mínimos de entrada a medida que un creciente número de candidatos alcanza calificaciones que fueron escasas hasta el momento. El aumento de confianza en las titulaciones como condición previa a la candidatura profesional se justifica normalmente haciendo referencia a la mayor complejidad de las tareas a realizar y a la subsiguiente necesidad de pruebas más estrictas de la capacidad individual.

Sin embargo, la profesionalización es antes que nada una estrategia dirigida a limitar y controlar la oferta de aspirantes a una determinada ocupación con objeto de preservar o mejorar su valor en el mercado y, consecuentemente, los potenciales ingresos para el uso y consumo de los beneficios de la propiedad. La importancia que se concede hoy en día a los títulos es porque simplifican y legitiman el proceso de exclusión y, por tanto, las políticas de los gremios y corporaciones profesionales en dirección a aumentar las calificaciones para pertenecer a éstos no son más que justificaciones de orden ideológico. De acuerdo a Berg (1973), no hay evidencias de que las variaciones en el nivel de la educación se correspondieran con variaciones en la calidad del trabajo a realizar, y tampoco hay evidencia de que las tareas que los profesionales realizan sean verdaderamente más complejas que en el pasado. El sistema de títulos tiene la función adicional de ocultar las variaciones extremas de la capacidad de los miembros de la profesión eximiendo a los menos competentes del castigo económico que implica el

reconocimiento público de su minusvalía. Del mismo modo, las calificaciones y los certificados aparecen como los instrumentos más adecuados para asegurar que quienes poseen el “capital cultural” tienen al mismo tiempo las mayores oportunidades de transmitir los beneficios del status profesional a sus hijos. Por otra parte, aunque estas estrategias son muy características en los gremios profesionales, también han sido desplegadas por oficios manuales o típicamente obreros. Sin embargo, la diferencia fundamental entre esas acciones de exclusión por parte de los oficios manuales y las que adoptan las profesiones radica en que estas últimas tratan de conseguir un *monopolio legal* en el suministro de servicios a través de un reconocimiento por parte del Estado.

Teniendo esto presente, hay que entender que el empleo de las titulaciones es una forma de cierre social de carácter excluyente, y de importancia comparable a la institución de la propiedad del capital. Por ello, es dable observar que bajo el capitalismo moderno las clases altas o dominantes y sus grupos de convivencia y crianza se pueden definir como constituidas por aquellos que poseen o controlan el capital o los altos ingresos para el uso o consumo de sus beneficios, en conjunción con la ostentación del monopolio legal de los servicios profesionales. Tal caracterización es la que nos remitió, como se verá más adelante, en nuestro análisis de clúster para el estudio empírico desarrollado en esta tesis, principalmente a técnicos y profesionales científicos e intelectuales, directores/as y gerentes; con estudios universitarios e ingresos mensuales superiores a los 1.600 euros. Estos grupos representan el núcleo principal de los grupos de crianza de la clase dominante o explotadora en virtud de sus poderes excluyentes, de los cuales se desprende como efecto inevitable la creación de una clase recíproca de inferiores sociales y subordinados. Entre éstos podemos encontrar a quienes se ubican en clases intermedias o medias, constituidas por aquellos trabajadores y trabajadoras contables, administrativas, de restauración, técnicos/as y profesionales de apoyo o sin cualificación, con enseñanza secundaria o ciclos formativos de grado medio y con unos ingresos mensuales de hasta 1600 euros. Y también a quienes se ubican en clases bajas, desempleadas del trabajo mercantil, desposeídos del capital y con ingresos inferiores a 600 euros o sin ingresos para el uso o consumo de sus beneficios, en conjunción con la ausencia de acceso al credencialismo.

### **Criterios colectivos e individuales de configuración de cierres sociales**

En la sociedad capitalista coexisten elementos importantes de cada una de esas interpretaciones en conflicto que venimos analizando de la ideología burguesa (el

basamento en la propiedad y el credencialismo como formas de exclusión). Por tanto, las pautas de cierre social excluyente no se adaptan a un tipo puro y concreto, sino que componen una combinación de criterios individuales y colectivos. Esto es, aunque la propiedad y los títulos constituyen los medios principales gracias a los cuales los privilegios y la dominación quedan legalmente garantizados y sobre cuya “justicia” ambas corrientes de la ideología muestran un acuerdo general, la puesta en práctica en el plano político de los principios de la exclusión da pie al nacimiento de las dos variantes que se acaban de señalar. El hecho de que las sociedades capitalistas puedan suministrar pruebas a la vez de su carácter abierto y de sus tendencias a la reproducción de clases y grupos sociales halla explicación –al menos en parte- en esta tensión generada en el corazón mismo de la ideología del sistema hegemónico dominante burgués.

Una de las razones que realzan la distinción entre los criterios colectivos y los individuales subyacentes a todas las formas de exclusiones se apoya en la idea de que las clases o estratos subordinados pueden diferir en su carácter político según sea uno u otro el conjunto de criterios que predomine.

Considerado en términos de tipos ideales, los tipos de exclusión puramente colectivos como, por ejemplo, los basados en la raza, la religión, la etnia, el sexo y otros producirían un grupo subordinado de carácter grupal (es decir, una colectividad definida en términos de status globalizador negativa).

La situación polar arquetípica sería aquella en la que la exclusión estuviera basada en criterios individuales únicamente y diera lugar a un grupo subordinado marcado por una intensa precariedad y fragmentación social. Un ejemplo de ello lo da el modelo de la “meritocracia pura”, en el que las clases y grupos sociales serían virtualmente sustituidos como factor explicativo de las desigualdades sociales, para centrarse en la pura responsabilidad del sujeto en su ubicación en una estratificación caracterizada por una serie de status segmentados que nunca llegan a fusionarse o integrarse en un status genérico incluyente de todos los que lo detentan.

Así, los dos tipos de subordinación presentan, según su combinación, una tendencia hacia la exclusión grupal o individualizada. En este sentido, el desenvolvimiento del capitalismo implicó una dinámica variable en los criterios de estratificación social según sus respectivas etapas de desarrollo. Así, los grupos de crianza –como las familias monoparentales- que no se adaptaban a los atributos de las familias nucleares biparentales como expresión genuina del proletariado europeo del

siglo XIX y XX, estarían más bien cercanos a los cierres de exclusión y sumisión del polo grupalista (es decir, “por ser” monoparental).

Cabe remarcar que un sistema que se establece en base a relaciones de exclusión y sumisión sólo puede funcionar satisfactoriamente cuando el status de los sometidos se puede determinar sin error, lo cual hace preciso la existencia de un estereotipo colectivo estigmatizante. No es otra cosa lo que ocurre con las configuraciones vinculares de las distintas monoparentalidades.

El rasgo básico de la exclusión de estos grupos consiste en que su experiencia se vive como un sinfín de degradaciones y de afrentas directas y personales a la dignidad humana apoyadas en la sujeción de sus integrantes al estereotipo derivado de los etiquetamientos y rotulaciones de estos grupos de crianza (incompletos, rotos, conflictivos, problemáticos). Por ello, en buena medida, la exclusión de estos grupos de crianza “por ser como son” o “no ser como debieran ser”, resaltan la necesidad que tienen los grupos subordinados (expresados en las federaciones y asociaciones de familias monoparentales) de crear una “identidad moral alternativa” a la dispuesta para ellos por sus opresores.

Ahora bien, como resultado de la postguerra y el desarrollo de los estados de bienestar o estado social europeo, se produjo la ampliación del estatuto de ciudadanía, que implicó la universalización de los derechos humanos y el correlativo apuntalamiento del derecho a vivir en comunidad y en la diversidad familiar. Ello originó un paso desde los criterios de exclusión grupales a criterios individuales.

En todo caso, el trabajo remunerado continúa siendo una mercancía explotada y el trabajo no remunerado una realidad invisibilizada. Pero hay un hecho real, y es que en este período el impresionante desarrollo de la doctrina de los derechos humanos implicó la falta de legitimación de cualquier señal que justificara la asignación de un status inferior a determinados grupos sociales o de crianza. Esto ha hecho imposible, más allá de este entorno inmediato del trabajo mercantil y la praxis del trabajo no remunerado, que se sostuviera de manera más categórica una ideología basada en la sumisión y minusvalía deontológica de determinados grupos de crianza no asimilables a los modelos hegemónicos de referencia del capitalismo global.

No obstante, en el contexto de la actual fase del desarrollo capitalista transnacional y tecnocientífico, es posible observar en Europa un incipiente desarrollo de nuevos equilibrios de cierre social hacia modelos neogrupalistas, es decir, nuevos “etiquetamientos sociales” que vuelven a colocar en el centro de la escena -como “nuevas

amenazas” de las cuales hay que *defenderse*- a los grupos de crianza más vulnerables al sistema de control social (Wacquant, 2002).

En efecto, la capacidad de adquisición de bienes de posesión personal por vía de las posiciones en el sistema de credenciales, sociolaborales y de los ingresos, bajo la forma de cierre social por criterios individuales, no sólo no aumenta acompañando el incremento subjetivo de la necesidad, sino que retrocede, aumentando la distancia entre el anhelo de uso y consumo y la posibilidad de obtener por medios legales lo “*deseado*” - fenómeno ya observado antes y ahora por la sociología norteamericana-. Así, retrocede por partida doble. Ese doble retroceso produce una alteración en el sistema de valores sobre el que se cimenta la organización social y la legitimación de la diversidad de sus grupos de crianza, generando una nueva tensión.

Por un lado, cobran inusitado impulso pautas culturales “*alternativas*”, al tiempo que se descrea de los códigos establecidos y aumenta la pequeña y la gran trasgresión. Se admite como normal la corrupción, la infracción y el encubrimiento de esas acciones. Pero, también, y de forma simultánea se debilita la “familia nuclear biparental” como célula básica de la sociedad industrial. Se debilita en su estructura interna, pues los valores en los que se cimenta no aparecen como válidos a la luz de la nueva sociedad (posindustrial) en gestación.

Y, por otro, a través de la universalización de los discursos sobre “lo socio-cultural”, impartidos por los poderosos medios de comunicación, se construye una apariencia que hace creer al modelo hegemónico de grupo de crianza como propio y “real”. Se debilita todo el dispositivo de socialización, en su capacidad objetiva de resolver los problemas de crianza y cuidados (educación, salud y futuro de la prole). Y se revictimiza a los grupos de crianza monoparentales responsabilizándolos, por ello, en virtud de su propia estructura y composición.

Como puede observarse, el abordaje crítico de la exclusión social y los grupos vulnerables, son categorías de análisis contextuales más que idóneas para un estudio de caso sobre familias monoparentales y responsabilidad parental.

Y, a la misma vez, el estudio de las familias monoparentales como grupo especialmente vulnerable a los cierres sociales de exclusión por criterios colectivos de dominación y sometimiento, seguramente constituirá un buen ejemplo para visualizar las tensiones entre los grupos de crianza, sociales y comunitarios de la Europa y la España que depara el Siglo XXI.

#### **1.4.4 Grupos de crianza y cuidados y exclusión social**

*Vivimos en una sociedad en que la reproducción social de sus miembros más jóvenes y vulnerables es desarrollada a través de un hogar familiar, una educación de los hijos/as y un ritmo cotidiano básicamente concebido para la vida conyugal patriarcal, heterosexual, patrimonial, asimétrica y generacionalmente verticalista. No es difícil prever las importantes consecuencias que pueden derivarse ante la “ausencia” total o parcial de un miembro o la “reticencia” de cualquiera de ellos a cumplir con los rígidos roles asignados. Sin embargo, los efectos de la ruptura de este modelo familiar hegemónico-dominante en cualquiera de sus aspectos, pueden ser abordadas desde “distintos prismas analíticos”. Es éste, parte del trabajo, un intento por detectar cuanto de revelación, ocultación y distorsión nos ofrece el prisma de la monoparentalidad (Almeda Samaranch, 2005: 14).*

En este apartado haremos algunas puntualizaciones tendientes a caracterizar el “grupo de crianza” y la “familia” y también, respecto a *las estrategias de supervivencia de los grupos de crianza en exclusión social*. Ello nos servirá para encuadrar el abordaje de los contenidos específicos de la exclusión social de la monoparentalidad.

#### **Caracterización de los grupos de crianza y cuidado y las familias**

*"Los hombres se precipitan hacia la condición de doméstico de ciudad, porque les libra del servicio militar. Los nobles o los burgueses advenedizos, en lugar de permanecer en sus tierras y dirigir la producción, vienen instalarse en las ciudades y, para exhibir su riqueza, no encuentran mejor medio que arrastrar con ellos a los hombres que constituían las fuerzas vivas de la producción, a los que seducen con vistosos atuendos y pomposos títulos. Estos domésticos de las ciudades quieren, entonces, vivir por encima de sus posibilidades. Contraen matrimonio y tienen hijos que su situación no les permite criar, abandonándolos a cargo del Estado. Las mujeres pobres del campo, no encontrando entonces con quién casarse se entregan a la mortífera industria de la crianza en solitario, o bien se resignan a ir como domésticas a la ciudad, y allí, deslumbradas por la vida de sus dueñas,*

*totalmente entregadas al lujo de la vida de sociedad, se mueren de envidia por hacer otro tanto de hijos -aunque sean bastados- a cualquier precio. De ahí también el cortejo creciente de prostitutas indecentes y depravadas. El maléfico circuito de la domesticidad lleva implacablemente de la indolencia de las señoritas a la insolencia de las prostitutas". (Donzelot, 1998: 19).*

Consideramos “grupo de crianza y cuidado” al agrupamiento de personas que se vinculan y conviven por un tiempo determinado, cuyo objetivo es la socialización primaria de su prole, mediante la formación de hábitos y costumbres que constituyen un sistema psico-social más o menos estable de supervivencia. En principio, estos grupos serán considerados “grupo de contención” en tanto que, de uno u otro modo, brindan durante el período de la crianza las condiciones necesarias para la supervivencia de la prole, así como la transmisión generacional de estrategias de supervivencia. La familia como fenómeno social adquiere sus características a partir de la formación económico-social en que ella toma vigencia histórica; por lo cual, para conceptualizarla y especificar sus características y diversidad, es necesario realizar una revisión histórica totalizante que de cuenta de su proceso de formación como grupo de supervivencia. En otras palabras, la familia no existe como ente abstracto y pretérito.

Por lo tanto, en cuanto grupo, las familias no se definen como ente universal independiente de la estructura social, sino que sus particularidades se explican a partir de las características de la estructura social que la engendra. Así, en los albores del capitalismo, este modo particular de socialización y crianza fue concebido y propiciado en Europa con el modelo de familia nuclear como "unidad básica de la sociedad", demarcando el terreno de lo esperado mediante la construcción de ideales: monogamia (conformación de la pareja), distribución y división sexual del trabajo, verticalismo generacional, etc. Esos ideales se vieron frustrados por la forma de organización social imperante, basada en la propiedad privada y el credencialismo que se desarrolla como modelo dominante a partir de la emergencia del proceso de concentración de dichas propiedades y credenciales (y en la violenta forma que adquirió la competencia por ellas). Esto generó y/o reprodujo, al menos, tres problemas estructurales: a) la opresión de la mujer; b) el maltrato infantil (meros objetos de los adultos), y c) la inclusión subordinada de la familia (incluyendo sus configuraciones y dinámicas de cuidados de la vida extra e intrafamiliares) en relaciones macrosociales y microsociales inequitativas.

El intento de organizar un modelo de crianza familiar como sustento fundamental de la sociedad (garantía para el sostenimiento del nuevo orden social capitalista en plena revolución industrial), determinó el desarrollo del sistema, pero con una tendencia inherente al mismo, de fomentar la concentración de la propiedad (y el consumo por ingresos) y el credencialismo (concentración ligada ineludiblemente a la consolidación de relaciones de desigualdad social y, por lo tanto, atentatorias para con el ideal de igualdad). La organización familiar como forma de crianza en la sociedad capitalista de acumulación pierde su identidad como unidad productiva, subvalorando el trabajo de cuidados de la vida humana doméstico y/o no remunerado o mal remunerado, desencajado como rol dentro del aparato productivo de mercancías. La familia, aun siendo el factor instituyente de la socialización, el "reino de la vida privada", es la agencia vinculante por antonomasia. En ella -se supone- están las posibilidades de realización y satisfacción personales situadas en oposición a las leyes del mercado, basadas en el individualismo, la competencia y la explotación. Esta separación artificial, que pone en aparente contradicción las funciones, bienes, tiempos y tareas de la crianza y los cuidados y la distribución de bienes, tiempos y tareas mercantilizadas (el mercado), produce en la agencia socializante primaria una responsabilidad como único agente encargado de la transmisión de normas y valores, así como del control del comportamiento de la cría en el marco de la cultura (lo bueno y lo malo; el deber ser). La consecuencia será la desresponsabilización de la comunidad en la socialización y bienestar de sus miembros.

El modelo de crianza familiar tendrá como función preponderante la fusión de lo familiar (la forma de crianza de la sociedad de la acumulación capitalista) con lo doméstico. Como hemos visto en el acápite introductorio de este apartado, Donzelot dará una clara descripción del fenómeno de la monoparentalidad suscitado a fines del siglo XVIII. La antropología clásica diferenciará así tipos estructurales de familia, en función de su adecuación a lo que de ella espera el Estado en tanto garante del sistema de acumulación. Así, las agencias socializantes, en tanto instituciones que intervienen en el proceso de socialización primaria van a responsabilizar a la familia por el control social de sus miembros, y especialmente de la infancia, a partir de una clara separación entre los que asumen el trabajo mercantil y los que crían y cuidan.

Sin embargo, el barrio, la comunidad, la escuela y los medios de comunicación adquieren progresivamente un rol mucho más activo en el proceso. Esto se dará sobre todo en la transmisión de los valores, que serán casi siempre en las sociedades de

acumulación los de la clase dominante, generalmente apoyados en rasgos culturales con los cuales el grupo de crianza de los sectores excluidos no se identifica. Ese fenómeno no es uniforme. En las situaciones de mayor carencia, en los grupos de crianza donde la subsistencia constituye un fenómeno de la cotidianidad, la separación entre los que trabajan mercantilmente y los que crían y cuidan es menos clara. Los roles no se configuran como tales o bien son intercambiables, con algunas diferencias de acuerdo a los rasgos culturales de la etnia de que se trate. No obstante, guardan un carácter común: el énfasis en las relaciones personales entre sus miembros. En efecto, en las condiciones de pobreza extrema en que viven amplios sectores de la población encuadrados en un mismo territorio (comunidades vulnerables), se produce espontáneamente una reorganización de la composición familiar y sus dinámicas relacionales, modificándose los roles, la composición, el tamaño, la cantidad de generaciones en convivencia, el tipo de autoridad, el lugar de residencia y el tipo de miembros en convivencia (consanguíneo directos, consanguíneos indirectos, políticos, o la introducción de personas sin parentesco), o algunos de estos aspectos. Muchas veces es la prole la proveedora de los elementos básicos para la subsistencia, en una inversión de roles que se jugará en una trama vincular –ya no unidireccional, sino de ayuda y cuidados recíprocos– profundamente alterada por el fenómeno.

La organización de crianza y cuidados resultante, dista mucho de constituir en esos casos lo que se entiende por el modelo ideal, de familia nuclear biparental biológica heterosexual y asimétrica. Se llega a configuraciones vinculares muy cercanas a la crianza y cuidado comunitario (por ejemplo, en grupos migratorios con preservación de elementos étnicos-culturales). Con la denominación de “configuración vincular”, se pretende designar a todos/as los/las miembros que conforman un sistema caracterizado por la ligazón de las personas entre sí para convenir y concordar la sujeción voluntaria a una ordenación interna, que se sustenta en la crianza y el cuidado recíproco para garantizar su continuidad y su descendencia. Marca un orden de reproducción y sucesión del grupo fundador. La disposición de las partes (personas) que componen ese grupo le dan una forma peculiar, una determinada figura que se adapta a las características del objetivo que se pretende alcanzar. La configuración vincular implica transmisión de información, usos, costumbres, modalidades, hábitos, etc., que devienen como expresión de los primeros portadores en forma de “cosmovisión”, en especial de la organización comunitaria, generando una hermenéutica y métodos de comprensión de su propia historia y su cultura. El grupo de crianza y cuidado es el elemento primigenio de la

configuración vincular de las comunidades. Define su configuración por la forma en que el grupo logra proporcionar el alimento, el cuidado, la instrucción, la educación y la guía o dirección de sus actos (conducta). Modela así, el aprendizaje social particular en cada uno/a al proporcionar el moderado aporte de insumos que facilitan su evolución.

No obstante, la vigencia de tal modelo ideal en el imaginario colectivo y en la reproducción del sistema de control social, mantiene el imperativo de responsabilización exclusiva y excluyente de la imaginaria pareja del núcleo familiar por la socialización, cría y cuidado de sus miembros, aún ante su inexistencia o pura ficción; es decir, cuando algunos de los integrantes de la pareja se encuentre ausente o apenas presente en la configuración vincular. Ello conlleva una evidente tensión entre los modelos y mandatos del sistema de control social formal e informal. Por el primero, se remite a la centralidad de la nuclearidad biparental biológica, instituida como bicéfala, aunque eventualmente deba ser asumida en condiciones materiales de monomarentalidad. Por el segundo, se descansa en la configuración vincular de los grupos de crianza y cuidados recíprocos de todas las personas que integran la unidad de convivencia, instituida como plural y diversa, aunque eventualmente deba ser asumida en condiciones jurídico-formales de monomarentalidad. Los modelos y mandatos jurídicos normativos, judiciales-pretorianos, económicos y microsociales de las prácticas cotidianas de crianza y cuidados, se van bifurcando y diferenciando así en sus connotaciones e impacto diferencial por su clasismo, androcentrismo y adultocentrismo, hasta constituirse, como se verá en esta tesis, en necesarias categorías de análisis científico.

#### **1.4.5 Indicadores formales de configuración vincular**

En todas las sociedades humanas se encuentra algún tipo de grupo de crianza y cuidado de sus miembros, aunque su posición dentro del sistema social varíe de una a otra. En la sociedad capitalista actual, se le llama familia a este tipo de agrupamiento. Ya conocemos la clásica diferenciación entre hogar, núcleo y red de parentesco como forma de identificar a la familia (Almeda Samaranch y Flaquer, 1995). Es del todo inconveniente asimilar la noción de familia a una sola de éstas tres categorías de análisis. Pero también lo es la pretensión de que las personas no puedan autoperibirse como “familia” a partir de una de ellas. La crianza y cuidado presupone, como mínimo, la integración de un grupo de convivencia en el que se desarrolla toda o gran parte de la vida cotidiana. Y desde el modelo familiar hegemónico se preestablece como prototípica

-con regulaciones más o menos específicas según el país de que se trate- a la “familia nuclear biparental”. Inicialmente, se pueden clasificar estos grupos de convivencia para la crianza y el cuidado recíprocos (sean o no “familia”, en su sentido hegemónico), atendiendo a una serie de indicadores diferenciales (que constituyen diversas variables relacionales y vinculares posibles) como son, además, de su composición (eje de los enfoques puramente estructuralistas) el tamaño, descendencia, autoridad, lugar de residencia, tipología de parentesco y modalidades de las estrategias de supervivencia.

En cuanto a la *composición*, se distingue diferentes tipos de familia, a partir de estudios antropológicos comparados. 1) la nuclear, biparental o monoparental, en la que la familia se compone de esposo (padre) y/o esposa (madre) e hijos. Estos últimos pueden ser la descendencia biológica de la pareja o, excepcionalmente, miembros adoptados por la familia; 2) la familia extensa, se compone de más de una unidad nuclear y se extiende más allá de dos generaciones; por ejemplo, la familia de triple generación que incluye a los padres, a sus hijos y a los nietos; 3) la familia compuesta, descansa en el matrimonio plural. En la poligamia (un hombre y varias esposas); ésta es la forma de familia compuesta más frecuente y generalmente la más popular, el hombre desempeña el papel de esposo y de padre en varias familias nucleares y las une, por tanto, dentro de un grupo familiar más amplio. El caso opuesto, la poliandria (una mujer y varios esposos), se registra muy rara vez (como en tibetanos y polinesios).

El *tamaño* del grupo de convivencia, se refiere a la cantidad de personas del grupo que convive, sistemáticamente, en un mismo emplazamiento o espacio (hogar). 1) *pareja*: dos o más personas adultas que conviven de manera principal o exclusiva en una misma vivienda. Aún hoy hay autores que discrepan, pero queda claro que pueden ser de ambos sexos o del mismo, sin diferenciar entre uniones legalizadas o no; 2) *nuclear biparental (simple o compleja)*: dos o más personas adultas en pareja conviven de manera principal o exclusiva junto a sus hijos/as, sin otras personas (simple) o con otras personas (compleja). Además, si existen tres o más hijos que conviven con los/las responsables del grupo, habrá o no “numerosidad”; 3) *nuclear monoparental (simple o compleja)*: una persona adulta convive de manera principal o exclusiva junto a sus hijos/as, sin otras personas (simple) o con otras personas que no es pareja estable conviviente (compleja). Además, cabe considerar la posibilidad de que existan dos o más hijos que conviven con el/la responsable del grupo, en cuyo caso habrá o no “numerosidad” del grupo; 4) *extendida*: dos o más parejas y/o núcleos de una misma generación o sucesiva conviven de manera principal o exclusiva junto a su descendencia en una misma unidad

habitacional, por ej.: abuelos, padres e hijos o hermanos/as, primos/as y sus parejas y/o hijos.

La *descendencia* del grupo de convivencia versa sobre la cantidad de generaciones que conviven sistemáticamente en un mismo hogar o unidad habitacional: 1) una generación: sólo convive la pareja; 2) dos generaciones: conviven el/los padre/s o la/las madre/s y el/la/los/las hijo/a/os/as; 3) tres generaciones: conviven el/la/los/las abuelo/a/os/as, el/los padre/s o la/las madre/s y el/la/los/las hijo/a/os/as; 4) cuatro generaciones o más: conviven las tres (3) generaciones mencionadas más el/la/los/las bisabuelo/a/os/as, llegando incluso hasta el/la/los/las tatarabuelo/a/os/as.

La *autoridad* es otro elemento importante de la configuración vincular familiar y está constituido por la localización de la autoridad dentro del grupo de parentesco. Estos tipos son ideales, no dándose nunca en su forma pura, ya que en la práctica la estructura de la autoridad es siempre una cuestión compleja que depende de la situación, debiendo considerarse las reversibilidades posibles que implican las acciones particulares y las diversas maneras en que los hombres y mujeres se influyen recíprocamente en su conducta, como es característico del vínculo humano. Se pueden distinguir en primera instancia 3 formas de funcionamiento y circulación del control de conductas dentro del grupo, en función de la diferencia sexual: 1) la familia patriarcal: dominada por el miembro masculino de mayor peso en el grupo (abuelo, padre o hijo político), generalmente vinculada a alguna forma de uso de la fuerza o coacción, sea ésta física o no; 2) la familia matriarcal: la figura de autoridad es la de un miembro femenino vinculada a alguna forma de poder que tiene que ver con el control de los recursos y los bienes del grupo; 3) la familiar igualitaria: los miembros adultos del grupo comparten responsabilidades y privilegios sin distinción de género, en ocasiones incluso a nivel intergeneracional con los hijos/as.

Otro concepto importante desde el punto de vista del análisis del grupo de crianza y cuidado, es el que se refiere a las normas de *residencia* y a sus consecuencias en lo que respecta a la forma particular de socialización de las crías y los cuidados. Se pueden distinguir en este sentido 5 tipos de agrupamiento: 1) Patrilocal: el grupo de crianza y cuidado permanecen dentro del grupo familiar de origen del miembro adulto masculino dominante o cerca de su área geográfica; 2) Matrilocal: el grupo de crianza y cuidado permanecen dentro del grupo familiar de origen de la miembro adulta femenina dominante o cerca de su área geográfica; 3) Neolocal: en la que el grupo de crianza y cuidado establece su domicilio de manera independiente; 4) Matripatrilocal: el grupo de

crianza y cuidado alterna periódicamente entre las diversas familias de orientación de los miembros adultos.

En cuanto al *tipo de parentesco del grupo de convivencia* encontramos 1) *Consanguíneos directos (solo)*: tienen un parentesco ascendiente o descendiente que pertenece a un mismo tronco familiar; 2) *Consanguíneos indirectos*: tiene un parentesco colateral, ascendiente o descendiente, de un mismo tronco familiar; 3) *Políticos*: “parentesco por consanguinidad que indica parentesco por afinidad (ejemplo: hijo político = yerno)” (definición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española); 4) *Consanguíneos indirectos y políticos*: tienen un parentesco colateral, ascendiente o descendiente, de un mismo tronco familiar y/o un parentesco por consanguinidad que indica parentesco por afinidad previa; 5) *Otros (no parentales)*: convivientes que no comparten ningún parentesco consanguíneo ni político con los otros convivientes. La relación puede ser afectiva o de convivencia mutua.

Sobre las *estrategias de supervivencia* de los grupos de convivencia, Giovanni Andrea Coria, en su informe para UNICEF (2005), distingue distintos tipos de estrategias de supervivencia de acuerdo a diversas características a considerar: 1) Estrategias destinadas a la generación de ingresos: entre las que se destacan el incremento de la producción propia (cuentapropismo), del endeudamiento con los pequeños comerciantes, actividades contraventoras o de dudosa legalidad, etc.; 2) Estrategias para mejorar la eficacia de los recursos existentes: éstas generan prácticas destinadas a atenuar el efecto del descenso de los niveles del consumo material, entre las que se encuentran cambios en los hábitos de compra, de preparación de alimentos, de las pautas dietéticas, de distribución intrafamiliar de alimentos. En síntesis, modificaciones en las pautas globales de consumo y de la dieta alimentaria; 3) Estrategias de extensión y socialización de recursos: en este orden se observan modificaciones vinculares tales como la incorporación de nuevos miembros para compartir y aumentar los ingresos cotidianos o bien, cesión de algunos de los hijos/as a familias en mejores condiciones materiales, o la emigración temporal de alguno/s/a/as de los/as miembros o de toda la familia en busca de fuentes laborales, para paliar la situación de penuria extrema, con modificación profunda de las modalidades de vínculo padre-hijos-hermanos y otros miembros del grupo familiar. Podemos diferenciar, entonces, dos modalidades principales de grupos de crianza o convivencia, conforme a la situación de dependencia-independencia para generar y mantener su estrategia de supervivencia. De mayor a menor necesidad de auxilio y asistencia podremos constatar: a) Grupos heterónomos (en situación de dependencia),

subordinados a un poder ajeno que condiciona la estrategia de supervivencia y le impide el libre desarrollo; y b) Grupos autónomos (independientes), cuyo accionar en la comunidad les permite una estrategia de supervivencia, con bajo o nulo nivel de dependencia. No quiere significar esto que se autogestionen todos los insumos para tal subsistencia, sino que pueden adquirirlos, o tienen formas para obtener los mismos que no los atan a otras personas o grupos. Como ya se ha comentado en este capítulo, en las sociedades capitalistas los cierres sociales de exclusión vinculados al acceso a la propiedad y a los ingresos para usos y consumo de sus beneficios, conjuntamente con el acceso a las credenciales, hacen de la situación sociolaboral y el nivel de ingresos, así como al nivel de instrucción formal de las personas adultas del grupo de convivencia, las variables que más incidirán en este aspecto.

El conjunto de apreciaciones realizado en este apartado, nos lleva a la necesidad de comprender la complejidad de las distintas configuraciones vinculares y estrategias de supervivencia que pueden observarse en la actualidad, poniendo en crisis el estructuralismo familiar androcéntrico, adultocéntrico y clasista con la pretendida hegemonía fáctica de la idealizada familia nuclear, biparental, heterosexual, patrimonial, coresidencial y asimétrica. Esta no es más que una construcción política, jurídica e ideológica de los grupos dominantes de la sociedad, que instituyéndola en paradigmática del conjunto social subalterniza por razones de género, edad y clase a las propias configuraciones vinculares de los grupos de crianza y cuidado de los sectores más expuestos a los cierres sociales de exclusión.

En su intersección es en las que se sitúan las configuraciones vinculares monoparentales. interpeladas desde los modelos sociojurídicos hegemónicos de responsabilidad parental, se integran, sin embargo, en dinámicas convivenciales de su cotidiano, que resultan del todo ajenas a los paradigmas (de composición, tamaño, descendencia, autoridad, lugar de residencia, tipología de parentesco y estrategias de supervivencia) propios de los grupos de crianza y cuidado autónomos o independientes. No obstante, esa independencia o autonomía como grupo de crianza y cuidado, sigue siendo el imperativo, ético, moral y jurídico para las mujeres y niños/as, y adolescentes o jóvenes que se asumen en un régimen de convivencia familiar monoparental de manera principal o exclusiva, fáctica y cotidianamente desarrollado.

Es en este marco teórico-contextual de la exclusión, los cierres sociales, la explotación y los grupos de crianza, en el que corresponde ir adentrándose en las particularidades de estas familias, como grupos de crianza y cuidado.

#### 1.4.6 Grupos de crianza y cuidados monoparentales

La emergencia y progresiva consolidación de una nueva monoparentalidad en España, como elemento fundamental del actual proceso de cambio de las pautas familiares y en las estrategias de supervivencia que han integrado los procesos de cierres sociales colectivos de exclusión social en Europa durante las últimas décadas, hace imprescindible un cuidadoso estudio al respecto. Representa uno de los múltiples signos de la radical transformación que están experimentando nuestras sociedades y, sobre todo, nuestra manera de concebir y vivir las relaciones personales y familiares.

El solo hecho de estudiar los grupos monoparentales no solamente refleja los cambios profundos de las concepciones familiares tradicionales, sino también la transformación (lenta, pero imparable) de las relaciones de género, las relaciones entre generaciones y el conjunto de los cierres sociales colectivos de exclusión social. Junto con la cohabitación o los hogares unipersonales, los grupos de crianza y cuidado formados por la convivencia residencial principal de una persona adulta con una o más personas menores de determinada edad (generalmente, pero no solo, un/a progenitor/a y sus hijos/as), son una de las modalidades de pervivencia que, aunque no totalmente desconocidas en el Estado español, está adquiriendo nuevos contornos y significados que urge seguir estudiando y debatiendo, finalidad implícita que se pretende con esta tesis doctoral.

En efecto, el propio lexema “familias monoparentales”, nos remite a los de familia, parentalidad o parentesco, y, en tanto “mono”, a la noción de familia biparental. Ello solo ya implica un desarrollo exhaustivo de cada uno de los conceptos que le subyacen y, en especial, desde las diversas teorías sociológicas de la familia -clásicas y contemporáneas-, así como también de los abordajes multidisciplinares que de acuerdo a la complejidad del objeto de estudio, se han venido desarrollando desde la demografía, la historia, la antropología, el derecho y la psicología.

De hecho, una de las nociones más utilizadas y menos especificadas y estudiadas, es el concepto mismo de familia. Asimismo, “familia”, “hogar”, “núcleo” “vivienda” y “red de parentesco”, se incluyen en ese grupo heterogéneo de significantes cuya distinción puede realizarse con cierta facilidad siempre que uno no pretenda adentrarse mucho en sus “definiciones”. Se opone a la evidencia intuitiva de la noción de familia, la dificultad para determinar su extensión. Los franceses llaman red familiar (“*réseau*

*familial*”) al conjunto de personas emparentadas (por consanguinidad o política) que mantienen relaciones, de carácter económico o simplemente afectivo, y que funciona como sistema de solidaridad (Fernández y Tobío, 1999b:30). El hogar se concibe fundamentalmente como una unidad de convivencia en la que se organiza una solidaridad económica primaria. La vivienda, es entendida como el lugar de residencia de personas que pueden constituir uno o más grupos familiares.

Sin embargo, la tendencia es a confundir la relación primaria de parentesco (la conyugalidad progenitora y la pregiene; es decir, familia nuclear, biparental, heterosexual, patrimonial, asimétrica, con hijo/a a cargo), con la convivencia acotada a un único espacio físico (la vivienda de uso exclusivo de los integrantes de la familia nuclear, sin otros convivientes) y la estrategia de supervivencia reducida al propio grupo (aislamiento relacional y material del núcleo familiar). Así, núcleo familiar, vivienda por núcleo conviviente y satisfacción de las necesidades sobre todo materiales por el propio núcleo (sin incluir a las redes de solidaridad parental no convivientes), serían términos intercambiables en las concepciones dominantes de la sociedad actual.

En realidad, siempre han existido a lo largo de las historia las situaciones hoy englobadas en el término de monoparentalidad. La viudedad, la procreación fuera del matrimonio y las separaciones conyugales, por ejemplo (Reher, 1997:148-160). Asimismo, y aunque su consideración social era muy diferente (casi opuesta), en algunos momentos históricos alejados en el tiempo el estatus de las mujeres que tenían hijos/as/as fuera del matrimonio era en algunos casos elevado. Por ejemplo, en el de las concubinas, cortesanas o campesinas del señor feudal. Ivonne Knibiehler (1993) plantea que el periodo más represivo para las madres solteras transcurre entre el siglo XVI y el XIX, iniciándose a partir del siglo XX un lento proceso de liberalización (Fernández y Tobío, 1999a:13). Puede comprenderse así, que lo novedoso es la noción de monoparentalidad, como forma de nombrarla y hacerla visible, y no la realidad que se pretende enunciar. Convendrá estudiar, por tanto, en los orígenes del propio concepto de monoparentalidad, las razones, significaciones y motivaciones que llevaron a denominar desde otro significativo unas empíreas igualmente existentes.

En este sentido podríamos rastrear el origen de la terminología en la tradición académica anglosajona del feminismo de los años sesenta del siglo pasado (en especial sociólogas y politólogas del Reino Unido de Gran Bretaña y Estados Unidos de Norteamérica) cuando comenzaron a referirse a las “*one parent families*”, como forma de ir en contra de las terminologías al uso, tales como familias rotas, incompletas, sin padre,

sin red, desviadas, amorales, desestructuradas... denominaciones todas ellas claramente estigmatizantes. Por tanto, esta nueva terminología de familias monoparentales significó un primer avance, no solamente en el contenido del significante y en la superación de la connotación negativa que representaban las anteriores, sino también porque se empezaron a reconocer y visibilizar estas modalidades familiares.

Sin embargo, desde sus inicios y también con posterioridad se produjo un denso e interesante debate sobre el concepto de monoparentalidad que incluye diversas críticas a esta misma denominación. Como veremos, la gran mayoría de estas familias están principalmente gestionadas por mujeres, por lo que posteriormente, en el ámbito anglosajón, se empezó a hablar de “single mothers” (“madres solteras” según las traducciones habituales al español), pero claro está que la monomarentalidad no solo la forman las madres solteras. Del mismo modo, ocurre con otra corriente de trabajo que se refería a “*lone mothers*”, puesto que “madres solas” no sería adecuado, ya que la ausencia de pareja conviviente no implica necesariamente soledad; de hecho, no hay monoparentalidad sin la convivencia con al menos un hijo/a, y son muchos los estudios que aún ante la convivencia con otras personas que no son pareja del miembro adulto del grupo igualmente la consideran monoparental. Unos veinte años después la terminología comienza a ser utilizada en el Estado español, tomando como referencia la denominación elaborada en Francia (“*families monoparentalités*”). Así, ante los problemas teóricos y empíricos que la noción de monoparentalidad fue ocasionando, los/las autores/as se fueron viendo compelidos a problematizar, reconceptualizar y formular sus propias definiciones.

Esto ha producido una gran literatura al respecto. Podemos encontrar, aún con sus matices y no obstante la arbitrariedad de toda categorización, cuatro posturas o tipos de definiciones:

1) Unos trabajos que, como los de Sara Barrón López (2001:73), clasifican las que consideran ya “clásicas” definiciones de monoparentalidad, agrupándolas en tres categorías: académicas, institucionales y estadísticas o censales. Por ejemplo, Barrón considera que, desde que se acuñó el concepto en los setenta (Deven, 1977) hasta nuestros días, la mayor parte de las definiciones que encontramos en la literatura académica y el discurso oficial no han variado sustantivamente. Más específicamente, detecta poca variación en los criterios bajo los cuales han sido formuladas, que en lo básico se referirían a la “estructura” familiar (o componentes/miembros familiares que integran el grupo). Reconoce la prioridad de unos elementos sobre otros, según las

definiciones que se analicen, pero en todas primaría la estructura familiar en detrimento de otras categorías o caras de análisis posibles. Y aún en los casos en los que se hace referencia explícita a alguno de los rasgos de sus componentes familiares o de las relaciones existentes entre ellos, la autora considera que se hace de forma vaga o subsidiaria al eje vertebrador de la estructura familiar.

2) Otros trabajos, como el de Carmen Rodríguez Sumaza y Tomasa Luengo Rodríguez (2000:19) han analizado dichas definiciones, buscando (y para ellas, encontrando, al menos con relación al fin que se proponen en su trabajo) sus “denominadores comunes” o estandarización, a los efectos de operativizar una definición “óptima” para los estudios comparados y las acciones de las políticas públicas del sector.

3) Por el contrario, encontramos estudios como el de Juan Antonio Fernández Condón y Constanza Tobío Soler (1999a: 13) que problematizan las dificultades que aparejan la diversidad y multidimensionalidad de la monoparentalidad en todos sus aspectos, en particular, las diferencias subsistentes después de años de trabajo, entre las definiciones que sostienen y utilizan los sociólogos, demógrafos y estadísticos. Ello incluso podría extenderse a las utilizadas por otras ciencias sociales como la psicología, el derecho, la historia o la antropología, o de ámbitos diversos como la religión o la filosofía (Almeda Samaranch y Flaquer, 1995).

4) Por último, están los estudios como el de Lefaucheur (1988: 158) que rechazan categóricamente el uso de un único concepto de monoparentalidad no solo por las dificultades apuntadas, sino ante el hecho de que éste no ha servido más que para fomentar retratos negativos de las diversas familias monoparentales (asociadas a procesos de empobrecimiento, estigmatización y marginalización) cuando en realidad si se comparan –dice la autora- a las familias según sexo, edad, posición socio-profesional o estado civil del cabeza de familia, se llega a la constatación de que entre los diferentes tipos y estratos hay diferencias y condiciones de vida importantes que quedan veladas si son consideradas las familias en su conjunto.

También hay diversos académicos de distintas disciplinas que cuestionan, más que su noción o su conceptualización, la propia terminología (ver por ejemplo, el debate entre traductores al español de la Unión Europea, en los boletines 113 a 117 de su asociación, o Flores Acuña, 2017). En efecto, y en correlación con estas nociones y definiciones, debemos ubicar los debates existentes en torno a las expresiones sobre las monoparentalidades, que se incorporan incluso en esta tesis.

El abordaje sociojurídico de las ideas y expresiones que asume el discurso jurídico como propios (sean estas provenientes del lenguaje popular o técnico-científico), permite observar la alta relevancia que tiene el uso del lenguaje, sus conceptos y terminologías, en la construcción de los distintos sistemas jurídicos.

Así, al incorporar al discurso social y jurídico la noción de familias monoparentales estaremos produciendo a la misma vez un hecho social, un fenómeno comunicacional y una actuación jurídica.

Igualmente, el desarrollo e instrumentación de este discurso sociojurídico de la monoparentalidad permite adentrarse en un análisis teórico-crítico y pragmático sobre quiénes son los grupos y sujetos abarcados en ese discurso, qué connotaciones políticas e ideológicas le subyacen, o qué consecuencias comporta o puede comportar. Lograr una precisión descriptiva, expresiva e interpretativa de las nociones propuestas tal como se hace en esta tesis, deviene, entonces, determinante de las relaciones que se establecen entre derecho y sociedad.

Conviene anticipar, entonces, que de acuerdo a sus objetivos explícitos, en esta tesis se trató de obtener un sentido sociojurídico inequívoco de las conceptualizaciones y expresiones en torno a las monoparentalidades, evitando su polisemia o, en su defecto, acotando los sentidos que podían ser atribuidos a esta noción.

Pero ello no ha sido fácil. Fue y es una tarea que requirió un gran compromiso y dedicación, porque los problemas que pueden presentarse, son múltiples. De entre los que aquí fueron asumidos para la conceptualización de las familias monoparentales, corresponden destacar los que refieren a su ambigüedad, a su vaguedad y a la textura abierta de su lenguaje.

La ambigüedad implica que una formulación descriptiva de un concepto o un término dentro de él, pueden tener dos o más significados elegibles (Mendonca, 2000).

La vaguedad, en cambio, no pasa por indagar con cuáles de los significados ha sido empleado –dentro de los distintos significados admitidos, es decir, dentro de su ambigüedad-; sino, por su falta de precisión en el conjunto o algunos de sus elementos. Incluso, tal cuestión puede originarse en las dificultades para precisar conceptos que deben ser traducidos entre diferentes lenguas. Por otra parte, podemos encontrar casos incluidos, típicos, en los cuales no hay dudas acerca de la aplicación de la expresión escogida; casos excluidos, en los que no quedan dudas de que no se encuadran dentro del concepto; y, por último, zonas grises o dudosas, que pueden ser más o menos extensas, en

donde no hay certeza (por lo menos inicialmente) sobre si corresponde o no encuadrarlas en tal significación.

Finalmente, la textura abierta del lenguaje, implica la posibilidad de que los términos adquieran nuevos significados con el transcurso del tiempo, modificando su sentido inicial, incluso cambiando sustancialmente su conformación etimológica original, provocando paradójicamente, que lo que permite su perdurabilidad y uso a lo largo de los tiempos, sea justamente su mutabilidad: el significante permanece y el significado varía. Por ejemplo, el propio significante familia.

Como se comprueba en los artículos publicados que conforman esta tesis, puede observarse que casi todo el léxico fundamental de este campo de estudio (verbigracia, familia, padre, madre, hijo, matrimonio, patrimonio, responsabilidad, potestad, parentesco, entre muchos otros) padece los defectos lingüísticos-conceptuales –de carácter semántico o sintáctico- de ambigüedad, vaguedad y/o textura abierta indicados. Y, sobre todo, están lejos de poseer la “nitidez” y los “contornos de precisión” que se pretenden para el reconocimiento de las expresiones y conceptos sobre las “familias monoparentales” o “familias monomarentales”, como realidad social, fenómeno lingüístico-comunicacional y acto jurídico determinado.

Aun así, esta tesis intentará demostrar que la monoparentalidad, si es interpretada desde una perspectiva sociojurídica no androcéntrica, no adultocéntrica ni clasista de la diversidad familiar y la responsabilidad parental -como aquí se propone-, se supera el estrés semántico, sintáctico y pragmático al que puede ser sometida.

Llegados a este punto, conviene recordar que en todo estudio terminológico, epistemológico, analítico o conceptual, deben reconocerse las dificultades para designar con una única definición o categoría fenómenos y realidades complejas, dinámicas y diversas, tanto como la conveniencia de realizar abordajes integradores a partir de las características que las asemejan. Para ello, convendría reconocer que, sin dejar de observar el valor de los abordajes académicos-científicos (todo lo contrario), éstos a veces se derivan en elucubraciones abstractas absolutamente alejadas de los decires y saberes populares. Así, además de mantener las convicciones personales e instrumentos técnicos y científicos adecuados de los científicos sociales en su justa búsqueda de lo oculto y lo “ocultado” (y lejos de cualquier vanguardismo), es conveniente profundizar en otras formas de simbolización, designación y transmisión de saberes, significados y significantes. En efecto, un científico social no puede dejar de interrogarse, a la hora de indagar sobre la existencia y características de un determinado fenómeno social, sobre las

formas en que se produce su “registro social”. En este sentido, resulta fundamental para esta tesis doctoral preguntarse, por ejemplo, si hay o no la percepción social de que las familias monoparentales son, en sí mismas, una categoría reconocible que tiene elementos comunes que las diferencian de las demás. ¿La ciudadanía “de a pie” ve algo en común entre una viuda, una soltera, un divorciado con hijos/as/as/as a cargo o una madre adolescente a cargo de sus padres?. ¿Acaso el hecho de que en todos los casos hay una persona menor de edad que depende de ellos de forma más o menos exclusiva, o al menos sin la participación de otra persona adulta que sea su pareja, pueda ser una de estas denominaciones comunes a todos estos grupos?.

Del mismo modo, la comunidad podría considerar que “pesan” socialmente más las diferencias que llevan a reconocerlas desde otras caras de los fenómenos sociales que constituyen. Por ejemplo, ¿La interrupción voluntaria del embarazo de una mujer soltera y sin pareja (en última instancia y en la gran mayoría de los casos, la decisión de “constituirse” o no en familia monoparental ante la ausencia de responsabilización paterna), es reconocida como una de las “temáticas” de la familia monoparental (las circunstancias económicas, sociales, políticas, civiles, religiosas, morales y sanitarias, en que se da el potencial acceso o entrada en situaciones de monoparentalidad? ¿O más bien es reconocido desde otras categorías sociales como las de discriminación de género, la libertad de disponibilidad del propio cuerpo, la planificación familiar, la disponibilidad de la “vida” ajena, o la criminalización de poblaciones de mayor vulnerabilidad social? ¿Es claramente visualizable por “la gente”, la “zona de precariedad” en la que se ubica al grupo de crianza monoparental, al tener una sola persona adulta con capacidad de gestionar de manera principal o exclusiva la cría y cuidado de los hijo/as y a la misma vez de generar ingresos mercantiles para la familia (añadida la discriminación del trabajo mercantil femenino), o la ausencia de servicios y recursos dirigidos a este colectivo para que pueda conciliar la vida mercantil y familiar y afrontar sola o solo las responsabilidades que otrora se prevén para ser compartidas entre dos sujetos adultos? ¿Sea de la clase social, el género o la edad que sea? Poder tener un contexto actual de estos debates, nos permitirá aproximarnos a un enfoque integral de la monoparentalidad.

#### **1.4.7 Contexto actual de los debates sobre las monoparentalidades**

Las familias monoparentales conforman una realidad social cambiante que se está instalando con fuerza en estos inicios del siglo XXI. Ajustando la pretensión de este

apartado a los alcances de este capítulo, y sin ánimo de ser exhaustivos, entre las circunstancias y hechos más destacados podemos encontrar la instalación de la monoparentalidad en la agenda periodística y/o mediática española; la inclusión en la agenda política de los distintos gobiernos y/o administraciones estatales, autonómicas y locales, de las monoparentalidades como colectivos a tener en cuenta; las rápidas transformaciones de los perfiles de las familias monoparentales respecto de décadas precedentes; la mayor incidencia de los servicios de proximidad y las nuevas tecnologías en la calidad de vida y despliegue de estrategias de supervivencia y bienestar de las familias monoparentales; las nuevas regulaciones jurídicas específicas sobre monoparentalidades; y la irrupción de un fuerte y dinámico tejido asociativo en torno a las familias monoparentales. Una breve referencia sobre estos aspectos podrá ilustrarnos de mejor manera sus alcances y contenidos.

En cuanto a la instalación de la monoparentalidad en la agenda periodística y/o mediática española, así como en la agenda política de los distintos gobiernos y/o administraciones estatales, autonómicas y locales, es de destacar la inclusión de las familias monoparentales entre los colectivos que se suelen reconocer como beneficiarios en materia de actividades y servicios públicos o de interés general. Por ejemplo, para ser protegidos en la adquisición de libros y demás material didáctico, generalmente con derechos de preferencia en el acceso a los beneficios, o cuantías o tiempos superiores en su disfrute (más que en servicios destinados específicamente a las monoparentalidades). A modo de ejemplo, pueden enunciarse las previsiones establecidas en los años 2008 y 2009 en España, que son las que más afectaron las agendas de los años posteriores:

*a) las prestaciones económicas directas o indirectas* (prestación económica de la Seguridad Social estatal (2007) aunque no se implementaron en todo su alcance; las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2007 (para el año 2008) reconociendo como familia numerosa a la monoparental con dos hijos/as; las prestaciones por hijo/a a cargo en País Vasco (2009); las ayudas a las empresas de Asturias para la contratación de mujeres integrantes de familias monoparentales (2009); la Renta Básica del Ayuntamiento de Málaga, Andalucía (2008); todo ello en el contexto de las prestaciones por hijos/as a cargo vigentes en Cataluña (desde 2003). También, la asistencia ante el menor nivel de rentas, como en las ayudas para libros escolares en Galicia (2008), o en las becas de comedor en Cataluña (curso 2009-2010);

- b) la puntuación en el régimen de admisión de alumnos en centros de educación preescolar y centros docentes sostenidos con fondos públicos (Madrid, 2009; Cataluña, Curso 2009-2010);*
- c) el acceso a las viviendas protegidas (Murcia, 2008; País Valencià, 2009; Castilla y León, 2009);*
- d) servicios de conciliación de la vida laboral y familiar: el Programa de apoyo a familias en situaciones especiales y el Programa de educación familiar y atención a familias desfavorecidas o en situación de riesgo y a familias monoparentales del gobierno central en colaboración con los gobiernos autonómicos y locales (2008); las ayudas para guarderías y cuidadoras de Cantabria (2008); las ayudas a empresas en Canarias para guarderías infantiles destinadas a familias monoparentales (2008); las ayudas para guardería del Ayuntamiento de Logroño, La Rioja (2009); el Programa “Kanguras” de Castilla la Mancha (2008); el programa 'Canguro' para atender a los hijos/as de familias monoparentales que se encuentren enfermos o en días laborables sin actividad escolar, del Ayuntamiento de Don Benito, Badajoz (2009); las ayudas de guardería de Cantabria (2008); el Proyecto Despierta, para la conciliación de los tiempos familiares y laborales, de la Comunidad Autónoma de Murcia (2009));*
- e) el acceso a albergues, centros cívicos y demás locales y espacios o actividades de ocio que dependan de la Administración (Programa de estancias de tiempo libre, Castilla La Mancha (2008); Programa de vacaciones gratuitas para madres solteras de Cataluña (2009); campamentos de verano de Zamora, Castilla y León (2009); las ayudas a la atención infantil en Semana Santa en Pamplona, Navarra (2009);*
- f) exenciones y bonificaciones en tasas y precios (donde destaca el Carnet de familia monoparental de Catalunya, 2009); o*
- g) en los gravámenes tributarios (el llamado cheque bebé del Gobierno de España; el Decreto en Andalucía de regulación de los tributos cedidos (2009); las Ordenanzas fiscales de Zaragoza, Aragón (2009); o las ayudas fiscales al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), del Ayuntamiento de Málaga, Andalucía (2009)).*

Esta enunciación, que no deja de ser una simple recopilación de medidas para un momento determinado, permiten ver la real incidencia práctica que en el marco de las políticas sociales de protección social, iba adoptando la monoparentalidad.

Por otra parte, y con relación a las transformaciones de los perfiles de las familias monoparentales, debe observarse, en particular, el significativo incremento en el número de aquellos grupos de convivencia familiar monoparentales originados por ruptura de

pareja y el espectacular auge de las constituidas por mujeres migrantes. Asimismo, sobresale el constante asentamiento de las denominadas “monoparentalidades por opción” (se refieren -no sin graves imprecisiones de sentido- a la voluntariedad de entrar en la monoparentalidad sin pareja conviviente al momento de la gestación o adopción), por lo que la monoparentalidad ha variado cuantitativa y cualitativamente, especialmente en los últimos diez últimos años.

El acceso y la disponibilidad de los servicios de proximidad y de los recursos que conforman la vida del barrio o comunidad, especialmente de aquellos vinculados al comercio urbano, ha adquirido también una gran importancia en la cotidianidad de las familias monoparentales. De hecho, las necesidades de estos grupos, tanto las reproductivas como las productivas, que son ambas básicamente urbanas, se relacionan cada día más con el entorno sociocomunitario; las primeras, por su cercanía y accesibilidad; y las segundas, porque una gran parte del trabajo remunerado de las madres solas se desarrolla en el ámbito de los servicios y del comercio urbano de pequeño formato. Por ello, las políticas de gestión y uso de los tiempos se convierten en una de las piezas básicas de cualquier política hacia las modalidades monoparentales. Asimismo, y relacionado con estos aspectos, cabe señalar el rol que están teniendo las nuevas tecnologías en las actuales estrategias laborales y relacionales de las familias monoparentales, muchas de las cuales son usuarias de las políticas de rentas mínimas de inserción social y laboral (en muchos casos beneficiarias permanentes de estas prestaciones, Camps, 2010, para Cataluña; Agra, 2008, para Castilla y León) que comportan el uso de dichas tecnologías en la formación y práctica laboral correspondiente.

Respecto a la inclusión de regulaciones jurídicas específicas sobre la monoparentalidad, con especial énfasis deben destacarse las regulaciones en el derecho de familia (responsabilidad parental, custodia compartida), los derechos de la infancia y la adolescencia, las leyes sobre igualdad de oportunidades, la violencia de género, la protección y la seguridad social, y las previsiones normativas fiscales y tributarias (ver una compilación del conjunto de normativas producidas y/o propuestas en Vela, 2006; y, particularmente, respecto de la regulación de la responsabilidad parental, en Almeda Samaranch y Di Nella, 2012; y la regulación de normas de las políticas sociales, en Avilés Hernández, 2015).

La irrupción de un fuerte y dinámico tejido asociativo en torno a las familias monoparentales, se observa, principalmente, a través de la reconversión de antiguas

asociaciones de madres solteras a monoparentales o la creación de nuevas asociaciones o federaciones de familias monoparentales, con especial carácter reivindicativo y de empoderamiento social. En el primer caso, destacan especialmente por su carácter pionero y su consolidada actuación a lo largo de varios años –que las ubican como referencia indiscutible de la monoparentalidad en el ámbito español-, a la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan (originada en la Asociación de Madres Solteras "Isadora Duncan", de León), y a la Asociación de Familias Monoparentales de Barcelona (que reconoce como su antecesora a la Associació de mares solteres “Cuques de Llum”, de Barcelona). En el ámbito de la participación social, el apoyo y la ayuda mutua, es importantísimo el trabajo desarrollado en la Red Social para Familias Monoparentales Isadora Duncan. A nivel de las redes asociativas, destacan la Federación Europea de Familias Monoparentales-ENoS, la Federación Estatal de Familias Monoparentales, y la Federació de Famílies Monoparentals de Catalunya. Entre las asociaciones, además de las destacadas anteriormente (y de numerosas asociaciones en torno a determinados colectivos de monoparentalidad), pueden remarcarse la Asociación de Familias Monoparentales de Castellón; la Asociación de Familias Monoparentales de Valencia-AFAMO; la Asociación de Familias Monoparentales de Guipúzcoa-ASFAMOGI; la Asociación de Familias Monoparentales-AMASOL (Zaragoza); la Asociación de Familias Monoparentales de las Islas Baleares-AFAMON; la Asociación de Madres que afrontan solas la maternidad-ACANA (Sevilla). Especialmente por la cobertura territorial, carácter asociativo y cantidad de miembros, destacan las Asociaciones de Catalunya, entre las que se encuentran la Associació de Famílies Monoparentals de Barcelona, la Associació de Famílies Monoparentals de l’Alt Penedès; la Associació de Famílies Monoparentals de Sant Cugat; la Associació de Famílies Monoparentals de Sabadell; y los Grups de Famílies Monoparentals de l’Alt Urgell, Tarragonés y Girona.

Finalmente, la consolidación de la monoparentalidad en el ámbito académico y científico puede visualizarse a través de diversos aspectos (muchos de los cuales, ya han sido expuestos en esta tesis, en el apartado anterior de este capítulo, a donde remitimos para mayor concreción).

Por un lado, se observa el aumento de la financiación de los primeros proyectos de investigación fundamental (I+D) específicos desde la noción de monoparentalidad, como los dirigidos por María del Mar González (IMU2004-598/04 e IMU2007-105), Elisabet Almeda Samaranch (SEJ2004-06448/SOCI, IMU2007-130 y CSO29889/SOCI) e Isabel Jociles (FEM2009-07717), entre otros.

Destacan asimismo, el desarrollo de nuevas plataformas y redes colaborativas, tales como el Grupo Interuniversitario “Copolis. Bienestar, Comunidad y Control Social” ([www.copolis.org](http://www.copolis.org)), la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (TIIFAMO; [www.tiifamo.net](http://www.tiifamo.net)) y, en general, el mayor número de centros y grupos de investigación (ver por ejemplo, el listado de miembros y adherentes a dicha red).

La consolidación académica y científica de las familias monoparentales en España se visualiza también en la realización de las primeras tesis doctorales en España, como las de Sara Barrón, Alicia Arroyo, Isabel Madruga, Rocío Treviño y Jordana Pröpper. Y especialmente, desde 2011, en las más de dos docenas de tesis doctorales de 15 universidades en disciplinas tan variadas como ciencias jurídicas, pedagogía, trabajo social, sociología, antropología, ciencias políticas, psicología y medicina, y sobre realidades tan dispares como las de España, Guatemala, Chile, Argentina, Perú, Colombia, México, Bolivia, Cuba o República Dominicana, en las que se asume a las familias monoparentales como temática central y/o categoría analítica de referencia. Entre otras, pueden citarse las de Rosario Tobeña Arasanz (Universidad de Zaragoza, 2012), Johanna Jazmín Zapata Posada (Universidad Pablo de Olavide, 2013), Manuela Avilés Hernández (Universidad de Alicante, 2013), Diana Jareño-Ruiz (Universidad de Alicante, 2014), Diurkis Madrigal León (Universidad de Oriente, 2014), Cecilia Mayorga (Universidad Pontificia Comillas, 2014), Marta Díez López (Universidad de Sevilla, 2015), Tanya Elizabeth Méndez Luevano (Universidad de Oviedo, 2015), Sara Isabel García Mendoza (Universidad de Granada, 2015), María José Escartín Caparrós (Universidad de Alicante, 2015), Josefina Rodríguez Góngora (Universidad de Almería, 2015), Laura Cuesta (University of Wisconsin–Madison, 2015), Norah Castro Ortega de Cueto (Universidad Pablo de Olavide, 2016), Egbe Manfred Egbe (Universitat Rovira i Virgili, 2016), Sonia Clementina Ferrer Planchart (Universidad de Córdoba), Sonia Plasencia Carrillo (Universidad de La Laguna, 2016), Tamara Villalba Morente (Universidad Complutense de Madrid, 2016), Andrea Hernández Monleón (Universidad de Valencia, 2016), Celedonio Jiménez Santos (Universidad del País Vasco, 2016), Ester Escudero Espinalt (Universidad de Deusto, 2016), Noelia Vázquez Álvarez (Universidad de Barcelona, 2016), Macarena Trujillo Cristoffanini (Universidad de Barcelona, 2016), María Benita Moya Villaseñor (Universidad Complutense de Madrid, 2016), Ángela María Díaz Pérez (Universidad de Valencia, 2016), María Inmaculada Mesa Gallardo (Universidad de Huelva, 2017), Adriana Paola Rodríguez Puentes (Universidad de

Granada, 2017), Rosa Ortiz Monera (Universidad de Barcelona, 2017), Natalio Carrasco García (Universidad de Almería), Isolina Bernal Albornoz (Universidad de Alcalá, 2017), Ricardo de la Rosa Fernández (Universidad de Barcelona, 2017), y Núria García Saladrigas (Universidad Autónoma de Barcelona, 2018).

En cuanto a las publicaciones especializadas –nacionales e internacionales, algunas citadas anteriormente-, el análisis y estudio desde la monoparentalidad ha ido evolucionando sostenida pero, lentamente, desde los años sesenta hasta finales del siglo XX, principalmente en el mundo anglosajón, si bien en los ochenta empieza a ser significativo también en España y en el resto de países del sur de Europa, sobre todo, en los análisis sociodemográficos, las políticas públicas y las trayectorias de vida de mujeres que gestionan familias monoparentales.

La cuestión ha sido analizada profusamente por varios investigadores (ver su análisis sociohistórico en Barrón, 2002; Rodríguez y Luengo, 2003; Meil y Ayuso, 2007; y más recientemente, entre otros, Jociles y Medina, 2013; y Avilés Hernández, 2013).

No obstante, aún hoy en día se está produciendo un denso e interesante debate sobre su constructo teórico y conceptual, especialmente respecto a su capacidad explicativa de ciertos fenómenos sociales relativos a las modalidades de convivencia y relación familiar. En efecto, es a partir de la primera década del siglo XXI, que este abordaje “desde la monoparentalidad” se ha expandido acelerada e intensamente en casi todos los países del entorno occidental. En efecto, en los poco más de tres lustros del siglo XXI se ha ido incrementando considerablemente la cantidad y calidad de estudios y trabajos realizados sobre familias monoparentales desde diferentes disciplinas de las ciencias sociales, tanto a nivel teórico como empírico. Junto con ello, han aumentado de manera importante la producción de datos para el análisis de las familias monoparentales, no solo en las encuestas del INE, del CSIC y de otros departamentos competentes (tanto a nivel supra estatal -especialmente a nivel europeo- como infra estatal -en los diferentes ámbitos autonómicos-), sino también a partir de investigaciones cuyas metodologías y trabajos de campo proponen la producción de nuevos datos primarios (donde destacan los trabajos de tipo cualitativo), así como, también por su mayor especificidad y complejidad (por ejemplo, con la incorporación de análisis multivariantes, o desarrollos de investigación acción participativa).

- Revisar la bibliografía completa de estos documentos vinculados a esta temática es más bien imposible, ya que el número de títulos dedicados a las familias monoparentales es verdaderamente ingente. Tan solo el banco de datos y documentación

del Grupo Interuniversitario Copolis, (al que se pudo acceder y aportar desde esta investigación) está constituido por más de 600 documentos relacionados con las familias monoparentales. De ellos, en esta tesis se preseleccionaron –según sus objetivos específicos- y revisaron más de 200 títulos (ver al respecto, las notas a los capítulos 2 y 3 de esta tesis).

No obstante, en el marco de la formulación del presente marco contextual y teórico conceptual, presentaré la bibliografía más utilizada en España en las últimas décadas (de producción autóctona o internacional), agrupándola en las principales líneas de investigación que se están llevando a cabo en la actualidad. Se incluye también, una simple relación de los títulos que más han servido para fundamentar los trazos generales de nuestros debates sobre familias monoparentales en general, y esta tesis en particular, diferenciándola en la publicada hasta 1999 y posterior a ese año, para poder observar con mayor detenimiento las publicaciones y autores/autoras más recientes, que constituyen en sí mismos una nueva ola de trabajos y autores/as sobre la monoparentalidad. Todo ello, a partir del trabajo efectuado en una obra anterior –que aquí actualizo-, de la que he sido coautor (Almeda Samaranch y Di Nella, 2011).

Para empezar, corresponde hacer la relación de las publicaciones más destacadas, hasta el año 1999:

- Alberdi, I. (1988) “Las mujeres viudas y las familias monoparentales”. En Iglesias de Ussel, J. (ed.) *Las Familias Monoparentales*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Alberdi, I. (1999) *La nueva familia española*. Madrid: Taurus.
- Almeda Samaranch, E. ; Flaquer, Ll. (1995) “Las familias monoparentales en España: Un enfoque crítico”. *Revista Internacional de Sociología*, Vol. 11. Madrid: CSIC. pp. 21-45.
- Becerril Ruiz, D. (1999) *Después del divorcio: Los efectos de la ruptura*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Bimbi, F. (1997) “La debolezza delle politiche familiari in Italia: Un caso di federalismo mancato?”. En Bimbi, F. ; del Re, A. (Eds.) *Genere e Democrazia: La Cittadinanza delle Donne a Cinquant’Anni dal Voto*. Turín: Rosenberg & Selier. pp. 193–215.
- Bradshaw, J. (1996) *The Employment of Lone Parents: A Comparison of Policy in 20 Countries*. Londres: Family Policy Studies Centre.
- Carrasco, C. (Et al.) (1997) *Mujeres, trabajos y políticas sociales: una aproximación al caso español*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Castells, M. (1997) *Fin de milenio*. Madrid: Alianza.
- Castles, F. (1995) "Welfare State Development in Southern Europe". *West European Politics*, Vol. 18, Nº 2. pp. 291–313.
- Castles, F. (1998) *Comparative Public Policy: Patterns of Post-War Transformation*. Northampton: Edward Elgar.
- Domínguez, C. (1996) "Obligations familiales et solidarité". En *Ménages, familles parentèles et solidarités dans les populations méditerranéennes*. Séminaire International d'Aranjuez. Association Internationale des Démographes de Langue Française (AIDELF). pp. 561-573.
- Duncan, S. ; Edwards, R. (1999) *Lone Mothers, Paid Work and Gendered Moral Rationalities*. Londres: Macmillan.
- Fernández Cordón, J. ; Tobío Soler, C. (1999a) *Las familias monoparentales en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- González, M. ; Triana, B. (1998) "Divorcio, monoparentalidad y nuevos emparejamientos.". En Rodrigo, M. J. ; Palacios, J. (Coords.) *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza Editorial. pp. 373-397.
- Hobson, B. (1994) "Solo Mothers, Social Policy Regimes and the Logics of Gender." En Sainsbury, D. (Ed.) *Gendering Welfare States*. Londres: Sage.
- Iglesias de Ussel, J. (1988) *Las familias monoparentales*. Seminario hispano francés, Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto de la Mujer.
- Lewis, J. (1997) "Lone Mothers: the British Case". En Lewis, J. (Ed.) *Lone Mothers in European Welfare Regimes. Shifting Policy Logics*, Londres: Jessica Kingsley Publishers. pp. 50-75.
- Meil, G. (1999) *La postmodernización de la familia española*. Madrid: Acento Editorial.
- Millar, J. (1991) *Poverty and the lone-parent family: the challenge to social policy*. Aldershot: Avebury.
- Montagut, T. (1996) *La mujer en el Estado del Bienestar: Un vacío teórico*. Fundación Argentaria.
- Raffin, C. (1996) "Famille reconstituée. Relations et promesses difficiles à gérer analysées dans une optique systémique". *Thérapie familiale*, Nº 17. pp. 85-105.
- Requena, M. (1993) "Desigualdad social y dependencia familiar en España". En *I Simposio sobre Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza*. Madrid: Fundación Argentaria.
- Reher, D. (1997) *La familia en España. Pasado y presente*. Madrid: Alianza Universidad.

- Saraceno, C. (1995) “Familismo ambivalente y clientelismo categórico en el Estado del bienestar italiano”. En Sarasa, S. ; Moreno, L. (Eds.) *El Estado del bienestar en la Europa del sur*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Estudios Sociales Avanzados. pp. 261–88.
- Smart, C; Neale, B. (1999) *Family fragments*. Cambridge: Polity Press.
- Trifiletti, R. (1999) “Southern European Welfare Regimes and the Worsening Position of Women”. *Journal of European Social Policy*, Vol. 9, Nº 1. pp. 49–64.
- Valiente, C. (1996) “Family Obligations in Spain”. En Millar, J. ; Warman, A. (Eds.) *Family Obligations in Europe*. Londres: Family Policy Studies Centre. pp. 325–58.
- (1997) “The Rejection of Authoritarian Policy Legacies: Family Policy in Spain (1975–1995)”. *Mire Florence Conference, Comparing Social Welfare Systems in Southern Europe*. París: MIRE Vol. 3. pp. 363–383.
- Walters, M. ; Carter, B. ; Papp, P. ; Silverstein, O. (1991) *La red invisible*, Barcelona: Paidós.

Respecto de las publicaciones más destacadas desde el año 2000, cabe nombrar:

- Agra, B. (2008) “Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad”. *Revista de investigación económica y social de Castilla y León*, Nº 11. pp. 135-213.
- Albelda, R. ; Himmelweit, S. ; Humpries, J. (Eds.) (2005) *Dilemmas of lone motherhood*. Londres - Nueva York: Routledge.
- Almeda Samaranch, E. (2002) “Familias monoparentales y rupturas matrimoniales en Cataluña: apuntes para un debate.”. En Flaquer, Ll. (Ed.) *Políticas familiares en la Unión Europea*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. pp. 88-131.
- (2004) (dir.) *Families monoparentals a Catalunya: perfils, necessitats i percepcions*. Barcelona: Secretaria de la Família, Generalitat de Catalunya.
- (2005) “Panorama histórico y situación actual de las familias monoparentales”. Zaragoza: *Actas de las Jornadas de Análisis y Realidad de las Familias Monomarentales y Monoparentales en España*.
- (2008) “Families monoparentals: visibilitant les realitats”. En Bodelón, E. ; Giménez, P. (Coords.) *Construint els drets de les dones: dels conceptes a les polítiques locals*. Barcelona: Diputació de Barcelona. pp. 205-218.

- Almeda Samaranch, E. ; Camps Calvet, C. ; Di Nella, D. (2009a) “Formar una família sense parella”. *Vè Congrès Català de Sociologia*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- (2009b) “La maternidad en solitario: ¿una opción?”. *IX Congreso de Sociología para el futuro “Construyendo una sociedad feliz”*. Barcelona: Universidad Alicante-Universidad Barcelona.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2005) *Informe sobre polítiques familiars envers les famílies monoparentals*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- (2008) *Pensiones de supervivencia y familias monoparentales encabezadas por mujeres: perfiles, dinámicas e impactos. Un estudio teórico-empírico comparado en el marco de la UE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Publicación online:  
<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/113295.pdf> .
- (2010): “Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica”, *Revista de Estudios de Juventud*, Vol. 90. pp- 143-160.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Obiol Francés, S. (2006) “Situación actual de la familia monoparental en España”. León: *Jornadas familias monomarentales: madres solteras invisibles*.
- (2007) *Familias monoparentales desde una perspectiva de género*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- (2008) “L’ experiència de la monoparentalitat: percepcions, dificultats i demandes”. *Arxius de Sociologia*, N° 19. pp. 19-29.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Ortiz, R. (2016) “One-Parent Families in Spain: Exclusions and Social Networks”. En Motapanyane, M. (Ed.) *Motherhood and Lone/Single Parenting: A 21st Century Perspective*. Toronto: Demeter Press. pp. 243-264.
- Arroyo, A. (2002) *Las familias monoparentales en España: ¿una desviación u otra forma de organización familiar?*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Barenys, M.P. ; Gutiérrez de Tuya, C. ; Litiago, C. (2002) “Històries de viudes”, *Revista Catalana de Sociologia*, N° 16. pp. 165-210.

- Barrón, S. (2000) “Ruptura conyugal y redefinición de espacios: una aproximación interpretativa de la experiencia monoparental.”. *Revista Catalana de Sociologia*, N° 12. pp. 65-86.
- (2001) *Transiciones familiares: la monoparentalidad femenina por divorcio*. Tesis doctoral. San Sebastián: Universidad del País Vasco.
- (2002) “Familias monoparentales: un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica.”. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, N° 40. pp. 13-30.
- (2004) “Ruptura de la conyugalidad e individuación materna: crisis y continuidad”. En de la Concha, A. ; Osborne, R. (Coords.) *Las mujeres y los niños primero: discursos de la maternidad*. Barcelona: Icaria Editorial. pp. 229-258.
- Becerril Ruiz, D. (2002) “Mujeres en monoparentalidad: reacciones y dinámicas cotidianas”. En VV.AA. *La sociedad, teoría e investigación empírica: estudios en homenaje a José Jiménez Blanco*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Beck, U. ; Beck-Gernsheim, E. (2002) *Individualization: Institutionalized Individualism and Its Social and Political Consequences*. Londres: Sage.
- Bradshaw, J. ; Chzhen, Y. (2011) “Lone parent families: poverty and policy in comparative perspective”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Brullet, C. (2000) “El debat sobre conciliació ocupació-família dins el marc de la Unió Europea”. *Revista Catalana de Sociologia*, N° 12. pp. 155-185.
- (2010): *Tiempos, cuidados y ciudadanía: Corresponsabilidades privadas y públicas*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- Camps Calvet, C. (2010) *Pobreza y dependencia de la asistencia social. Un estudio de caso sobre las Renta Mínima de Inserción*. Tesina del Master de Investigación en Sociología. Barcelona: Universidad de Barcelona
- Carbonero, A. (2011) “Monoparentalidad, vulnerabilidad y ciudadanía”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Carrasco, C. (Ed.) (2001) *Tiempos, trabajos y género*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Carrasco, C. ; Almeda Samaranch, E. ; otras (2006) *Estadístiques. Indicadors sota sospita. Proposta de nous indicadors des de l'experiència femenina*. Barcelona: Institut Calatà de les Dones, Generalitat de Catalunya.

- Cave, P. (2002) *Real Stories From a Single Mother. The Other Side of Welfare*. Sterling: Capital Books.
- Cernuda, P. (2006) *Madres solas. Una decisión voluntaria. El testimonio de un nuevo modelo de familia*. Madrid: La esfera de los libros.
- Chambaz, C. (2001) "Lone-parent Families in Europe: A Variety of Economic and Social Circumstances". *Social Policy & Administration*. Vol. 35, Nº 6. pp. 658-671.
- Commins, P. (Comp.) (1993) *Combating exclusion in Ireland 1990-1994. A midway report*. Bruselas: Comisión Europea.
- Corral, E. (2008) "La familia monoparental y el interés del menor" *Actualidad civil*, Nº 22. pp. 2.
- Di Nella, D. (2009) "La responsabilidad parental desde la monoparentalidad". En Di Nella, D. (Comp.) *Estudios de derecho y sociedad*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 150.
- Di Nella, D. (2011) "Familias monoparentales. Hacia una conceptualización crítica desde la perspectiva de los derechos de la infancia". En Almeda Samaranch, E ; Di Nella, D. (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 33-55.
- Di Nella, D. (2016) "Familias monoparentales y responsabilidad parental. Análisis sociojurídico". *Arxiu de Ciències Socials*, Nº 34. Valencia: Universitat de València. pp 11-28.
- Di Nella, D. ; Almeda Samaranch, E. ; Ortiz Monera, R. (2014) "Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales", *Revista Athenea Digital*, Nº 14. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. pp. 181-207.
- Durán, M. A. (2003) "El trabajo no remunerado en la familia", *Arbor*, Nº 694.
- Edin, K.; Kefalas, M. (2005) *Promises I Can Keep. Why Poor Women Put Motherhood Before Marriage*. Berkeley-Los Angeles: California University Press.
- Flaquer, Ll. (2000) *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Colección Estudios Sociales Nº 3, Obra Social Fundación "La Caixa".
- (2004) "Monoparentalidad" *Arbor*, Nº 702. pp. 345-376.
- Flaquer, Ll. ; Almeda Samaranch, E. ; Navarro, L. (2006) *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona: Colección Estudios Sociales Nº 20, Obra Social Fundación "La Caixa".
- González López, M. J. ; Jurado, T. ; Naldini, M. (2000) *Gender Inequalities in Southern Europe: Women, Work and Welfare in the 1990s*. Londres: Frank Cass.

- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2003) “Familias monoparentales: problemas, necesidades y recursos”. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Nº 3. pp. 137-160.
- (2004a) “Los retos de la maternidad en solitario”. *Revista de Estudios de la Juventud*, Nº 67. pp. 145-163.
- (2004b) “Familias monoparentales y exclusión social”. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Nº 4. pp.249-260.
- (2008) “Maternidad a solas por elección. Primera aproximación.” *Anuario de psicología*, Vol. 39, Nº 1. pp. 119-126.
- Goñi, J. L. (2005) “La familia monoparental: ausencia de atención política y legislativa y su impacto sobre la situación sociolaboral de la mujer.”. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, Nº 82. pp. 11-46.
- Guillén, A. M. (2002) “Protección social, género y ciudadanía: el Estado del bienestar español en el marco de la Unión Europea.” En Flaquer, Ll. (Ed.) *Políticas familiares en la Unión Europea*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. pp. 57-86.
- Hays, S. (2003) *Flat Broke with Children. Women in the Age of Welfare Reform*. Nueva York: Oxford University Press.
- Holyfield, L. (2002) *Moving Up and Out. Poverty, Education, and the Single Parent Family*. Philadelphia: Temple University Press.
- Iglesias de Ussel, J. ; Meil, G. (2001) *La política familiar en España*. Barcelona: Ariel.
- Juliano, D. (2011) “Las familias monomarentales y la discriminación social”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Coords.) *Familias monoparentales. Violencias, Discriminaciones y Vulnerabilidad*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 79-112.
- Jociles, M. ; Rivas, M. ; Moncó, B. ; Villamil, F. ; Díaz, P. (2008) “Una reflexión crítica sobre la monoparentalidad: el caso de las madres solteras por elección.” *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Vol. 8, Nº 1. pp. 265-274.
- Jociles, M. ; Rivas, A. (2009) “Entre el empoderamiento y la vulnerabilidad: la monoparentalidad como proyecto familiar de las MSPE por reproducción asistida y adopción internacional”. *Revista de Antropología Social*, Nº 18. pp. 121-170.
- Jordana Pröpper, O. (2007) “La maternidad voluntariamente sola en Barcelona: una aproximación antropológica”. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- (2009) “Una aproximación antropológica a la maternidad voluntariamente sola en Barcelona.” *Revista de antropología experimental*, Nº. 9. pp. 91-102.

- Juffer, J. (2006) *Single Mother. The Emergence of Domestic Intellectual*. Nueva York: New York University Press.
- Kilkey, M. (2000) *Lone Mothers Between Paid Work and Care. The Policy Regime in Twenty Countries*. Aldershot: Ashgate Publishing.
- Kok, E. (2006) *The Single Mom's Guide. To Finding Joy in the Chaos*. Grand Rapids, Michigan: Rewell.
- Lewis, L. (Ed.) (2006) *Children, Changing Families and Welfare States*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Lledó, E. (2011) "El nom de la cosa". En Almeda Samaranch, E ; Di Nella, D (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 29-32.
- Luengo, T. ; Román, J. (2006) "Estructura familiar y satisfacción parental: propuestas para la intervención." *Acciones e investigaciones sociales*, Nº 1 (Extra). pp. 455.
- Madrugá, I. (2006) *Monoparentalidad y política familiar. Dilemas en torno a la madre cuidadora/madre trabajadora*. Colección Monografías, Nº 220. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- (2002) "Lone-parenthood and social policies for lone parent families in Europe". En Kaufmann, F. (Et al.) *Family Life and Family Policies in Europe*, Vol. 2: Problems and Issues in Comparative Perspective. Oxford: OUP.
- Mari-Klose, M. ; Mari-Klose, P. (2010) "Las nuevas modalidades familiares como contexto de transición a la vida adulta: el logro educativo en hogares monoparentales". *Revista de Estudios de Juventud*, Vol. 90. pp. 162-179.
- Meil, G. (2003) "La figura del abuelo en las familias españolas de la actualidad". *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Nº 3. pp. 33-47.
- (2006) *Padres e hijos en la España actual*. Barcelona: La Caixa.
- Meil, G. ; Ayuso, L. (2007) "Sociología de la familia". En Pérez Yruela, M. (Comp.) *La Sociología en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. pp. 73-106.
- Millar, J. ; Rowlingson, K. (2001) *Lone Parents, Employment and Social Policy. Cross-national comparisons*. Bristol: The Policy Press.
- Moreno, A. (2000) "Las familias monoparentales en España". *Revista Internacional de Sociología*, Vol. 26. Madrid: CSIC. pp. 39-59.
- (2009) "Gender Equality and Quality of Life: Examples of Best Practices from Nine European Cities". En Philips, R. ; Rahtz, D. (Eds.) *Community Quality-of-Life Indicators*, Vol. 2, Best Cases. Berlin: Springer-Verlag.

- Moreno, A. ; Acebes, R. (2008) “Estado de bienestar, cambio familiar y exclusión social en España en el marco comparado europeo”. *Revista de Ministerio de Trabajo e Inmigración*, Nº 75. pp. 31-50.
- Naldini, M. (2003) *The Family in the Mediterranean Welfare States*. Londres: Frank Cass Publishers.
- Nari, M. (2004) *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Nelson, M. (2005) *The Social Economy of Single Motherhood. Raising Children in Rural America*. Nueva York-Londres: Routledge.
- O’Reilly, A. (Ed.) (2004) *From Motherhood to Mothering. The Legacy of Adrienne Rich’s of Woman Born*. Albania: State University of New York Press.
- Obiol Francés, S. (2003) “La monoparentalitat, un nou repte per a l’Estat de benestar” *Revista Catalana de Sociologia*, Nº 19. pp. 119-142.
- Paterson, W. (2001) *Unbroken Homes. Single-Parent Mothers Tell Their Stories*. Nueva York-Londres, Oxford: The Harworth Press.
- Picchio, A. (2001) “Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida”. En Carrasco (Et al.) *Tiempos, trabajos y género*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Picontó, T. (2007) “Responsabilidad, protección y derechos de los menores.”. En Campoy, I. (Coord.) *Los derechos de los niños: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas*. Madrid: Dykinson. pp. 37-80.
- Pitch, T. (2003) *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Madrid: Editorial Trotta.
- Riemer, F. (2001) *Working at the Margins. Moving off Welfare in America*. Albania: New York University Press.
- Rodríguez Sumaza, C. (2001) “Lone parent families within New Labour welfare reform”. *Contemporary Politics*, Vol. 7, Nº 3. pp. 231-247.
- (2011) “Una lectura de la monoparentalidad desde la perspectiva de la postmodernización de la familia”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Rodríguez Sumaza, C. ; Luengo Rodríguez, T. (2003) “Un análisis del concepto de familia monoparental a partir de una investigación sobre núcleos familiares monoparentales”. *Papers: Revista de Sociología*, Nº 69. pp. 59-82.

- Rowlingson, K. ; McKay, S. (2002) *Lone Parents Families. Gender, Class and State*. Harlow: Prentice Hall.
- Ruspini, E. (2000) “Lone mothers poverty in Europe: The cases of Belgium, Germany, Great Britain, Italy and Sweden”. En Bahle, T. y Pfenning, A. (Eds.) *Families and Families Policies in Europe. Comparative Perspectives*. Frankfurt am Main: Peter Lang. pp. 221-244.
- Sánchez, M. ; Arroyo, A. (2001) “La socialización de los hijos en las familias monoparentales”. *Revista de Educación*, N° 325. pp. 99-112.
- Skocpoe, T (2000) *The Missing Middle*. Nueva York: Norton and Company.
- Taylor-Gooby, P. (2004) “New Risks and Social Change”. *New Risks, New Welfare*. Oxford: Oxford University Press. pp. 1-29.
- Tobío, C. (2001) “Conciliación o contradicción: cómo hacen las madres trabajadoras”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 97. pp. 155-188
- (2005) *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Madrid: Cátedra.
- Tod, M. (2001) *Augusta, Gone. A True Story*. Nueva York: Perennial.
- Treviño, R. (2007) *Estructura y dinámica de la monoparentalidad en España*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Trivellato, P. (Comp.) (2002) *Giovani madri sole. Percorsi formativi e politiche di welfare per l'autonomia*. Roma: Carocci Editore.
- Vela Sánchez, A. J. (2003) “Aproximación a las familias monoparentales: hacia su régimen jurídico unitario”. *Revista Jurídica La Ley*, Vol. I, D-11. pp. 1465-1477.
- (2006) *Las familias monoparentales: su regulación genérica actual y su tratamiento jurisprudencial: hacia su consideración jurídica unitaria y su protección integral*. Granada: Comares.
- (2008) “Familias monoparentales y fondo de garantía del pago de alimentos.” *Diario La Ley*, N° 6960.
- Villagrasa, C. (2006) *Families monoparentals i avantprojecte de Codi Civil de Catalunya. LLibre segon: persona i familia*. Barcelona: Associació de Famílies Monoparentals de Catalunya.
- Villota, P. (2004) “Repercusiones de los últimos cambios normativos en la política social y fiscal y sus repercusiones sobre las familias monoparentales desde la perspectiva de individualización de derechos.” En Nestares, M.J. ; Guerrero, M.A. (Eds.) *Sobre mujeres: economía, historia y sociología*. Almería: Universidad de Almería. pp. 29-53.

Winkler, C. (2002) *Single Mothers and the State. The Politics of care in Sweden and the United States*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers.

Wolfinger, N. (2005) *Understanding the Divorce Cycle. The Children of Divorce in their Own Marriages*. Cambridge: Cambridge University Press.

Una reseña sobre las principales líneas de investigación que estos antecedentes constituyen, nos lleva a considerar que a nivel comparado e internacional, cabría destacar un crecimiento de estas investigaciones relacionadas con: a) las reflexiones más teóricas sobre la maternidad en solitario (sin pareja estable conviviente), sus significados, percepciones, racionalidades, dilemas analíticos, construcciones jurídicas, discursos o identidades (Pitch, 2003; Nari, 2004; O'Reilly, 2004; Albelda, Himmelweit y Humphries, 2005; Juffer, 2006; Jelin, 1994; Burin y Meler, 2006; Grossman y Herrera, 2008; Di Nella, Rulli y Vercellino, 2016; Bustos, 2017); b) las políticas públicas enmarcadas en los regímenes de bienestar, especialmente las de cuidados, las familiares, las educativas, las de la seguridad social o las de empleo (Kilkey, 2000; Millar, Rowlingson, 2001; Trivellato, 2002; Rowlingson y McKay, 2002; Winkler, 2002; Naldini, 2003; Torrado, 2007; Lupica, 2012; Di Nella, Rulli y Vercellino; 2016; Cerletti, 2017); c) los enfoques desde la infancia como eje central del análisis (Wolfinger, 2005; Lewis, 2006; Salvo, 2018); d) los estudios de pobreza y exclusión social (Riemer, 2001; Holyfield, 2002; Hays, 2003; Edin y Kefalas, 2005; Nelson, 2005; Olhaberry y Farkas, 2012; Gómez, 2018;) y, e) las autobiografías o historias de vida de madres solas (Tod, 2001; Paterson, 2001; Cave, 2002; Kok, 2006).

Respecto de España, debe destacarse que Meil y Ayuso (2007), realizan una detallada reseña de los principales debates y autores que han trabajado el tema durante estos últimos años, e incluso de aquellos que, con datos y trabajos de campo realizados, sobre todo en la década de los noventa, han publicado en el primer quinquenio de los 2000. Actualizando -de cierta manera- dicha trabajo, y entre otros aspectos, pueden citarse los estudios realizados sobre la propia noción de monoparentalidad como categoría analítica (Almeda Samaranch y Di Nella, 2010, 2012; Barrón 2002; Rodríguez y Luengo, 2000, 2003; Tobío, 2001; Di Nella, 2009, 2011, 2016; Brullet, 2010; Avilés Hernández, 2013; Flores Acuña, 2017); las problemáticas relacionadas con la mayor dificultad de estos grupos para resolver problemas económicos, de conciliación, sobrecarga de responsabilidades, estrés o vivienda, entre otros (Becerril Ruiz, 2002; González, Jiménez, Morgado, 2003; Juliano, 2011; Tobío, 2001, 2005), y su consecuente

mayor riesgo de pobreza (Flaquer, Almeda Samaranch, Navarro, 2006; Santibáñez, Flores, Martín, 2018); Alcalde Campos, Pávez, 2013). También, en este sentido, se han estudiado los efectos sobre los hijos/as (Sánchez, Arroyo, 2001; Meil, 2006; Flaquer, Almeda Samaranch, Navarro, 2006; Marí-Klose, Marí-Klose, 2010; Hernández Monleón, Simó, 2015).

Otro eje -también enunciado en el trabajo de Meil y Ayuso (2007)- se refiere a la inexistencia o insuficiencia de políticas familiares específicas (Moreno, 2000 y 2009; Moreno, Acebes, 2008; Iglesias de Ussel, Meil, 2001; Obiol 2003; Flaquer, 2004; Almeda Samaranch, 2002; Almeda Samaranch, Di Nella, 2005; Madruga, 2006; Carbonero, 2011; Pumar Beltrán 2010, 2012; Ruíz Seisdedos, Martín Can; 2012; Obiol, Castelló, Verdeguer, 2016; Almeda Samaranch, Di Nella, Ortiz, 2016).

Asimismo, se pueden mencionar los estudios sobre determinados perfiles de la monoparentalidad según sus formas de entrada; verbigracia, sin pareja estable conviviente a la gestación y/o al nacimiento del hijo/a (González, Jiménez, Morgado 2004a, 2004b, 2008; Jordana, 2007, 2009; Jociles Et al., 2008; Jociles, Rivas, 2009; Almeda Samaranch, Camps, Di Nella, 2009a, 2009b); por muerte de uno de los progenitores -viudedad- (Barenys, Gutiérrez, Litago, 2002; Almeda Samaranch, Di Nella, 2008); o por ruptura de parejas (Barrón, 2000; Treviño, 2007; Becerril Ruiz, 2002; Almeda Samaranch, Di Nella, Obiol, 2007; Picontó, 2012; Treviño, Gumà, 2013; Solsona, Spijker, 2017; Becerril, Venegas, 2017; Solsona, Ajenjo, 2017).

También, sobre las dinámicas intrafamiliares y la propia percepción de las personas que integran familias monoparentales (Barrón, 2004; Meil, 2003, 2006; Tobío, 2005; Durán, 2003; Almeda Samaranch, 2004; Almeda Samaranch, Di Nella, Obiol, 2008; Hernández Monleón, 2012; Cano Et al., 2016; Ammerman, 2017).

En otras disciplinas, los abordajes de estas situaciones familiares desde la monoparentalidad son más bien escasos, destacándose aquellos realizados desde la psicología, el trabajo social y, especialmente los efectuados desde el derecho (Vela, 2003, 2006, 2008; Villagrasa, 2006; Villota, 2004; Goñi, 2005; Picontó, 2007; Bodelón, 2002; Di Nella, 2009; Corral, 2008). Y por su abordaje integral, multidisciplinar e internacional comparado destaca la obra en cinco volúmenes *Las familias monoparentales a debate* (Almeda Samaranch, Di Nella (Dir.), 2011).

Toda esta vasta producción académica y científica citada -obviamente no sin arbitrariedad y limitaciones propias de la finalidad perseguida en este apartado-, conforman unos ejes y dimensiones principales de análisis de las familias monoparentales

pendientes de problematizarse aún más, y que pueden de la siguiente manera, identificarse:

- La necesidad de un enfoque no androcéntrico de las monoparentalidades;
- La existencia de un debate aún abierto sobre las nociones, conceptos, definiciones y terminologías sobre las monoparentalidades;
- La diversidad del abanico de grupos, perfiles y trayectorias monoparentales;
- Las distintas vías de entrada y salida a la monoparentalidad y sus implicaciones;
- Las causas y consecuencias de las monoparentalidades derivadas específicamente de situaciones de violencia;
- Las metodologías y técnicas de recopilación y producción de datos y estadísticas sobre esta temática a nivel local, autonómico, estatal e internacional, sean éstas descriptivas, comparadas o probabilísticas; todas ellas sirven para profundizar en la incidencia real de las monoparentalidades en el territorio y, además, permiten definir los rasgos básicos de cada grupo y perfil monoparental;
- La necesidad de construcción de indicadores no androcéntricos sobre las familias monoparentales, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan visibilizar y observar cantidades y densidades de sus particularidades y características.
- Las dificultades, discriminaciones y/o problemáticas de las familias monoparentales en la vida cotidiana, en el mercado laboral, en el entorno social o en los usos y gestiones de los tiempos vitales;
- Los imaginarios y construcciones simbólicas de la maternidad, la paternidad y la filiatura;
- Las vivencias y experiencias en familias monoparentales, narradas y explicadas tanto desde las personas adultas como de las personas en edad infantil o adolescente que integran estas familias;
- Los discursos, las percepciones y los estereotipos sociales sobre las familias monoparentales;
- El tejido social de entidades y organizaciones de defensa, reivindicación de derechos y apoyo a las demandas de las familias monoparentales;
- Las situaciones específicas de vulnerabilidad, explotación y exclusión social;
- La incidencia de y en la monoparentalidad de las categorías clásicas de análisis sociológico y antropológico, como clase social, raza, etnia, origen nacional, pertenencia religiosa, grupo etario, entre otras;

- Las normativas y regulaciones jurídicas –internacionales, europeas, estatales, autonómicas y locales- que afectan directamente a las monoparentalidades;
- Las reivindicaciones y peticiones de las familias monoparentales formuladas a nivel individual o desde las entidades que las representan y
- Las medidas y/o políticas -en el marco de los regímenes de bienestar y a nivel comparado- destinadas a mejorar la calidad y las condiciones de vida de los hogares monoparentales.

Son cuestiones hoy fundamentales y muy necesarias, no sólo por la falta de estudios integrales, interdisciplinarios e intersectoriales que hay en nuestros países, sino también por la urgencia actual de abordar con decisión y premura las demandas específicas de una realidad familiar cualitativa y cuantitativamente creciente.

Para continuar en ese camino, contamos también con los capítulos siguientes. En ellos hay discusiones, intercambios, diálogos y aportaciones de ideas, reflexiones y argumentadas polémicas aún no cerradas. Pluralidad de maneras de explicar experiencias y planteos teóricos. Una amalgama alrededor de las monoparentalidades que catapulta e incita esta investigación, a la implementación de políticas, a la creación de redes, a la renovación teórica y práctica, poniendo las familias monoparentales, a debate. Sin dudas, hay importantes y novedosas aportaciones y perspectivas teóricas y conceptuales, que desde una mirada sistémica, permitirán vislumbrar un nuevo estadio en los debates y teorizaciones existentes en la actualidad sobre las monoparentalidades, especialmente respecto a su abordaje integral, y desde las diversas perspectivas teóricas de género, protección integral de la infancia, diversidad familiar, y responsabilidad parental, también permitirán reducir su vulnerabilidad a los cierres de exclusión social.

A hacer este análisis y a aplicarlo en un trabajo de campo específico, en el marco contextual y teórico conceptual descrito en este segundo capítulo, es a lo que se avocan, entonces y, seguidamente, los capítulos 3, 4 y 5 de esta tesis.

### **1.5. Referencias bibliográficas**

- Agra, B. (2008) “Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad”. *Revista de investigación económica y social de Castilla y León*, N.º. 11. pp. 135-213.
- Albelda, R.; Himmelweit, S.; Humpries, J. (eds.) (2005) *Dilemmas of lone motherhood*. Londres-Nueva York: Routledge.

- Alberdi, I. (1988) "Las mujeres viudas y las familias monoparentales". En Iglesias de Ussel, J. (Ed.) *Las Familias Monoparentales*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Alberdi, I. (1999) *La nueva familia española*. Madrid: Taurus.
- Alcalde Campos, R. ; Pávez, I. (2013) "Infancia, familias monoparentales e inmigración latinoamericana en Barcelona, España.". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol.11, Nº 1. pp. 229-243..
- Almeda Samaranch, E. (2002) "Familias monoparentales y rupturas matrimoniales en Cataluña: apuntes para un debate". En Flaquer, Ll. (Ed. ) *Políticas familiares en la Unión Europea* . Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. pp. 88-131.
- Almeda Samaranch, E. (2004) *Les famílies monoparentals a Catalunya. Perfils, necessitats i percepcions*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Almeda Samaranch, E. (2005) "Panorama histórico y situación actual de las familias monoparentales". Zaragoza: *Actas de las Jornadas de Análisis y Realidad de las Familias Monomarentales y Monoparentales en España*.
- Almeda Samaranch, E. (2008): "Famílies monoparentals: visibilitzant les seves realitats". En Bodelón González, E. ; Giménez, P. (Eds.) (2008) *Construint els drets de les dones: dels conceptes generals a les polítiques locals*. Barcelona: Diputació de Barcelona. pp. 205-218.
- Almeda Samaranch, E. ; Camps, C. ; Di Nella, D. (2009a) "Formar una família sense parella" *Vè Congrès Català de Sociologia*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Almeda Samaranch, E. ; Camps, C. ; Di Nella, D. (2009b) "La maternidad en solitario: ¿una opción?" *IX Congreso de Sociología para el futuro "Construyendo una sociedad feliz"*. Barcelona: Universidad Alicante-Universidad Barcelona.
- Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2005) Informe sobre polítiques familiars envers les famílies monoparentals. Barcelona: Generalitat de Catalunya
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2008) *Pensiones de supervivencia y familias monoparentales encabezadas por mujeres: perfiles, dinámicas e impactos. Un estudio teórico-empírico comparado en el marco de la UE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Publicación online: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/113295.pdf>
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2010): "Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica". *Revista de Estudios de Juventud*, Nº 90. pp.143-160.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2011) *Las familias monoparentales a debate*. Cinco volúmenes. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 708.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2012) "Monoparentalidad y responsabilidad parental". En Picontó, T. *La custodia compartida a debate*. Madrid: Dykinson. Pp.101-127.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D.; Obiol, S. (2006) "Situación Actual de la Familia Monoparental en España" León: *Jornadas familias monomarentales: madres solteras invisibles*.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D.; Obiol, S. (2007) *Familias monoparentales desde una perspectiva de género*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D.; Obiol, S. (2008) "L'experiència de la monoparentalitat: percepcions, dificultats i demandes". *Arxius de Sociologia*, Nº 19. pp. 19-29.
- Almeda Samaranch, E. ; Flaquer, Ll. (1995) "Las familias monoparentales en España: Un enfoque crítico". *Revista Internacional de Sociología*, Nº 11. pp. 21-45.

- Ammerman, J. (2017) *Las madres solas ante los tribunales, la administración y las leyes: ¿se perpetúa la discriminación?*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Arroyo, A. (2002) *Las familias monoparentales en España: ¿una desviación u otra forma de organización familiar?*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Dir.: del Campo, S.
- Avilés Hernández, M. (2013) “Origen del concepto de monoparentalidad. Un ejercicio de contextualización sociohistórica”, *Papers: Revista de Sociología*, Vol. 98, Nº 2. pp. 263-285.
- Avilés Hernández, M. (2015) “¿Qué es la «monoparentalidad»? Una revisión crítica de su conceptualización en materia de política social” *Revista Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 28, Nº 2. pp. 211-223. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_CUTS.2015.v28.n2.49251](http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUTS.2015.v28.n2.49251)
- Barenys, M.P.; Gutiérrez de Tuya, C.; Litiago, C. (2002) “Històries de viudes” *Revista Catalana de Sociologia*, Nº 16. pp. 165-210.
- Barrón, S. (2000) “Ruptura conyugal y redefinición de espacios: una aproximación interpretativa de la experiencia monoparental.” *Revista Catalana de Sociología*, núm.12. pp. 65-86.
- Barrón, S. (2001) *Transiciones familiares: la monoparentalidad femenina por divorcio*. Tesis doctoral. Universidad del País Vasco.
- Barrón, S. (2002) “Familias monoparentales: un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica.” *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, núm.40. pp. 13-30
- Barrón, S. (2004) “Ruptura de la conyugalidad e individuación materna: crisis y continuidad” en De la Concha, A.; Osborne, R. (coords.) *Las mujeres y los niños primero: discursos de la maternidad*. Barcelona: Icaria. pp. 229-258
- Becerril Ruiz, D. (1999) *Después del divorcio: Los efectos de la ruptura*. Madrid: CIS.
- Becerril Ruiz, D. (2002) “Mujeres en monoparentalidad: reacciones y dinámicas cotidianas”. En VV.AA. *La sociedad, teoría e investigación empírica: estudios en homenaje a José Jiménez Blanco*. Madrid: CIS.
- Becerril Ruiz, D. ; Venegas. M. (2017) *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson. pp 196.
- Beck, U. ; Beck-Gernsheim, E. (2002) *Individualization: Institutionalized Individualism and Its Social and Political Consequences*. Londres: Sage.
- Bimbi, F. (1997) “La debolezza delle politiche familiari in Italia: Un caso di federalismo mancato?”. En Bimbi, F. ; del Re, A. (Eds.) *Genere e Democrazia: La Cittadinanza delle Donne a Cinquant’Anni dal Voto*. Torino: Rosenberg & Selier. pp.193-215.
- Bodelón, E. (2002) “El feminismo y la lucha contra la violencia de género”. En García Inda, A. ; Lombardo, E. *Género y Derechos Humanos*. Zaragoza: Mira Editores.
- Bradshaw, J. (1996) *The Employment of Lone Parents: A Comparison of Policy in 20 Countries*. Londres: Family Policy Studies Centre.
- Bradshaw, J. ; Chzhen, Y. (2011) “Lone parent families: poverty and policy in comparative perspective”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Brullet, C. (2010): *Tiempos, cuidados y ciudadanía: Corresponsabilidades privadas y públicas*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- Burin, M. ; Meler, I. (2006) *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Paidós, Buenos Aires.
- Bustelo, E. ; Isuani, E. (1990) *Mucho, Poquito y Nada: crisis y alternativas de política social en los ‘90*. Buenos Aires: UNICEF; CIEPP; Siglo XXI de España Editores.

- Bustos Delgado, X. (2017) Familias monoparentales con jefatura femenina: análisis de la conceptualización, representatividad, causas y desafíos. *Revista Electrónica de Trabajo Social*. Santiago: Universidad de Concepción, Vol. 15, N° 1. pp 75-83.
- Camps Calvet, C. (2010) *Pobreza y dependencia de la asistencia social. Un estudio de caso sobre la Renta Mínima de Inserción*. Tesina del Master de Investigación en Sociología. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Rodas, A. (Et al.) (2016) “Jefatura masculina en hogares monoparentales: adaptaciones de los hombres a las necesidades de sus hijos”. *Revista Colombiana de Sociología*, Vol. 39, N° 1. pp. 123-145.
- Carbonero, A. (2011) “Monoparentalidad, vulnerabilidad y ciudadanía”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Coord.). *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 113- 124.
- Carrasco, C. (Ed.) (2001) *Tiempos, trabajos y género*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Carrasco, C. ; Almeda Samaranch, E. ; otras (2006) *Estadístiques. Indicators sota sospita. Proposta de nous indicadors des de l'experiencia femenina*. Barcelona: Institut Calatà de Les Dones, Generalitat de Catalunya.
- Carrasco, C. (Et al.) (1997) *Mujeres, trabajos y políticas sociales: una aproximación al caso español*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Castel, R. (1995) “La dinámica de los procesos de marginación. De la vulnerabilidad y la exclusión”. *Revista Topía*, N° 2. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, R. (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castells, M. (1997) *Fin de milenio*. Madrid: Alianza.
- Castles, F. (1995) “Welfare State Development in Southern Europe”. *West European Politics*. Vol. 18, N° 2. pp. 291-313.
- Castles, F. (1998) *Comparative Public Policy: Patterns of Post-War Transformation*. Cheltenham. UK - Northampton, Mass: Edward Elgar.
- Cave, P. (2002) *Real Stories From a Single Mother. The Other Side of Welfare*. Sterling: Capital Books.
- Cerletti, L. (2017) “De ellos soy padre y madre”. Responsabilidades sobre la educación infantil en situaciones de monoparentalidad. *Revista Pilquen*, Sección Psicopedagogía, Vol. 14, N° 2. pp. 30-39.
- Cernuda, P. (2006) *Madres solas. Una decisión voluntaria. El testimonio de un nuevo modelo de familia*. Madrid: La esfera de los libros.
- Chambaz, C. (2001) “Lone-parent Families in Europe: A Variety of Economic and Social Circumstances”. *Social Policy & Administration*. Vol. 35, N° 6. pp. 658-671.
- Commins, P. (Comp.) (1993) *Combating exclusion in Ireland 1990-1994. A midway report*. Bruselas, Comisión Europea.
- Corral, E. (2008) “La familia monoparental y el interés del menor”. *Actualidad civil*, N° 22. pp, 2.
- Di Nella, D. (2009) “La responsabilidad parental desde la monoparentalidad”. En Di Nella, D. (Comp.) *Estudios de derecho y sociedad*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 150.
- Di Nella, D. (2011) “Familias monoparentales. Hacia una conceptualización crítica desde la perspectiva de los derechos de la infancia”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 33-55.

- Di Nella, D. (2016) "Familias monoparentales y responsabilidad parental. Análisis sociojurídico". *Arxius de Ciències Socials*, N°34. Valencia: Universitat de València. pp. 11-28.
- Di Nella, D. ; Almeda Samaranch, E. ; Ortiz Monera, R. (2014) "Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales". *Revista Athenea Digital*, Vol. 14. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. pp. 181-207.
- Di Nella, D. ; Rulli, M. ; Vercellino, S. (2016) "Familias monoparentales y diversidad familiar en Río Negro.". En Obiol Francés, S. ; Di Nella, D. (Eds.) *Familias monoparentales en transformación. Monoparentalidades transformadoras*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 221-248.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1996) *Es necesario Encerrar. El derecho a vivir en comunidad*. La Plata: Cuadernos del Caleuche.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1999) *Alternativas al control social Institucional. Acciones de prevención del conflicto social*. La Plata: Cuadernos del Caleuche.
- Domínguez Lostaló, J. C. (2002) *La Doctrina de la Protección Integral en América latina*. La Plata: Cuadernos del Caleuche.
- Domínguez, C. (1996) "Obligations familiales et solidarité". En Association Internationale des Démographes de Langue Française (AIDELF) *Ménages, familles parentèles et solidarités dans les populations méditerranéennes. Séminaire International d'Aranjuez*. Paris: Association Internationale des Démographes de Langue Française (AIDELF). pp. 561-573.
- Duncan, S. ; Edwards, R. (1999) *Lone Mothers, Paid Work and Gendered Moral Rationalities*. Londres: Macmillan.
- Durán, M.A. (2003) "El trabajo no remunerado en la familia". *Arbor*, N° 694.
- Edin, K. ; Kefalas, M. (2005) *Promises I Can Keep. Why Poor Women Put Motherhood Before Marriage*. Berkeley - Los Angeles: California University Press.
- Fernández Cordón, J. ; Tobío Soler, C. (1999a) *Las familias monoparentales en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Fernández Cordón, J. ; Tobío Soler, C. (1999b) "Monoparentalidad, trabajo y familia". *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, Tercera Época. pp. 67-97.
- Flaquer, Ll. (2000) *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Colección Estudios Sociales N° 3, Obra Social Fundación "La Caixa".
- Flaquer, Ll. (2004) "Monoparentalidad" *Arbor*, N° 702. pp. 345-376.
- Flaquer, Ll., Almeda Samaranch, E ; Navarro, L. (2006) *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona: Colección Estudios Sociales, N° 20, Obra Social Fundación "La Caixa".
- Flores Acuña, E. (2017) "Nuevos modelos de familia y léxico español actual". *Revista Tonos Digital*, N° 32. pp 1-39.
- Gomes da Costa, A. (1997) *Niños y niñas de la calle: vida pasión y muerte*. Buenos Aires: UNICEF.
- Gómez, S. (2018) "El niño y la niña de la familia monoparental/monomarental popular venezolana y su vínculo con la pobreza". *Revista Educación y Humanismo*, Vol. 20, N° 34. pp. 233-257. DOI: <http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.20.34.2865>
- Goñi, J.L. (2005) "La familia monoparental: ausencia de atención política y legislativa y su impacto sobre la situación sociolaboral de la mujer.". *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, N° 82. pp.11-46.
- González López, M.J. ; Jurado, T. ; Naldini, M. (2000) *Gender Inequalities in Southern Europe: Women, Work and Welfare in the 1990s*. Londres: Frank Cass.

- González, M. ; Triana, B. (1998) “Divorcio, monoparentalidad y nuevos emparejamientos.”. En Rodrigo, M.J. ; Palacios, J. (Coord.) *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza Editorial. pp. 373-397.
- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2003) “Familias monoparentales: problemas, necesidades y recursos”. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Nº 3. pp.137-160.
- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2004a) “Los retos de la maternidad en solitario”. *Revista de Estudios de la Juventud*, Nº 67. pp.145-163.
- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2004b) “Familias monoparentales y exclusión social”. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Nº 4. pp. 249-260.
- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2008) “Maternidad a solas por elección. Primera aproximación.”. *Anuario de psicología*, Vol. 39, Nº 1. pp. 119-126.
- Grossman, C. ; Herrera, M. (Comp.) (2008) *Familia monoparental*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Guillén, A.M. (2002) “Protección social, género y ciudadanía: el Estado del bienestar español en el marco de la Unión Europea.” En Flaquer, Ll. (Ed.) *Políticas familiares en la Unión Europea*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. pp. 57-86.
- Hays, S. (2003) *Flat Broke with Children. Women in the Age of Welfare Reform*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hernández Monleón, A. (2012) “Monomarentalidad y solidaridad informal. Estrategias contra la exclusión social en el mercado laboral y en la conciliación de la vida familiar”. En *Revista Arxius de Sociologia*, Nº 26, pp. 7-20.
- Hernández Monleón, A. ; Simó Noguera, C. (2015) “La Precariedad en los hogares con niños: Diferencias entre las madres de hogares biparentales y hogares monomarentales en el período 1995-2010”. *Oñati Socio-legal Series [online]*, Vol. 5, Nº 4. Oñati: International Institute for the Sociology of Law.
- Hobson, B. (1994) “Solo Mothers, social policy regimes and the logics of gender.” En Sainsbury, D. (Ed.) *Gendering Welfare States*. Londres: Sage.
- Holyfield, L. (2002) *Moving Up and Out. Poverty, Education, and the Single Parent Family*. Philadelphia: Temple University Press.
- Iglesias de Ussel, J. (1988) *Las familias monoparentales*. Seminario hispano francés. Madrid: Ministerio de Trabajo e inmigración, Instituto de la Mujer.
- Iglesias de Ussel, J. ; Meil Landwerlin, G. (2001) *La política familiar en España*. Barcelona: Ariel.
- Jelin, E. (1994) “Familia, crisis y después...” En Wainerman, C. (Ed.) *Vivir en familia*. Buenos Aires: UNICEF/Losada. pp. 26.
- Jociles, M. ; Medina, R. (Eds.) (2013) *La monoparentalidad por elección. El proceso de construcción de un modelo de familia*. Valencia: Tirant lo Blanch. pp. 308.
- Jociles, M. (Et al.); (2008) “Una reflexión crítica sobre la monoparentalidad: el caso de las madres solteras por elección.”. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Vol. 8, Nº 1. pp. 265-274.
- Jociles, M. ; Rivas, A. (2009) “Entre el empoderamiento y la vulnerabilidad:: la monoparentalidad como proyecto familiar de las MSPE por reproducción asistida y adopción internacional”. *Revista de Antropología Social*. Nº 18. pp. 121-170.
- Jordana Pröpper, O. (2007) *La maternidad voluntariamente sola en Barcelona: una aproximación antropológica*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Jordana Pröpper, O. (2009) “Una aproximación antropológica a la maternidad voluntariamente sola en Barcelona.”. *Revista de Antropología Experimental*, Nº 9. pp. 91-102.

- Juffer, J. (2006) *Single Mother. The Emergence of Domestic Intellectual*. Nueva York: New York University Press.
- Juliano, D. (2011) "Las familias monomarentales y la discriminación social". En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Coord.) *Familias monoparentales. Violencias, Discriminaciones y Vulnerabilidad*. Copalqui Editorial. pp. 79-112.
- Kilkey, M. (2000) *Lone Mothers Between Paid Work and Care. The Policy Regime in Twenty Countries*. Aldershot: Ashgate Publishing.
- Kok, E. (2006) *The Single Mom's Guide. To Finding Joy in the Chaos*. Grand Rapids, Michigan: Rewell.
- Laparra, M. (1999) *El espacio social de la exclusión. El caso de Navarra*. Tesis doctoral. Departamento de Sociología III. Madrid: UNED.
- Lefaucheur, N. (1988) "¿Existen las familias monoparentales?". En Iglesias de Ussel, J. (Ed.) *Las Familias Monoparentales*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Lewis, J. (1997) "Lone Mothers: the British Case". En Lewis, J. (Ed.) *Lone Mothers in European Welfare Regimes. Shifting Policy Logics*. Londres: Jessica Kingsley Publishers. pp. 50-75.
- Lewis, L. (Ed.) (2006) *Children, Changing Families and Welfare States*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Lledó, E. (2011) "El nom de la cosa". En Almeda Samaranch, E. y Di Nella, D (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 29-32.
- Luengo, T. ; Román, J. (2006) "Estructura familiar y satisfacción parental: propuestas para la intervención.". *Acciones e investigaciones sociales*, Nº 1 (Extra). pp. 455.
- Lupica, C. (2012) *Madres solas: ¿Más vulnerables a la pobreza?*. Observatorio de la Maternidad, Nº 51. Buenos Aires: Observatorio de la Maternidad..
- Madrugá, I (2006) *Monoparentalidad y política familiar. Dilemas en torno a la madre cuidadora/madre trabajadora*. Colección Monografías, Nº 220. Madrid: CIS.
- Madrugá, I. (2002) "Lone-parenthood and social policies for lone parent families in Europe". En Kaufmann, F. (Et al.) *Family Life and Family Policies in Europe*, Volumen 2: Problems and Issues in Comparative Perspective. Oxford: OUP.
- Mari-Klose, M. ; Mari-Klose, P. (2010) "Las nuevas modalidades familiares como contexto de transición a la vida adulta: el logro educativo en hogares monoparentales". *Revista de Estudios de Juventud*, Vol. 90. pp. 162-179.
- Meil, G. (1999) *La postmodernización de la familia española*. Madrid: Acento Editorial.
- Meil, G. (2003) "La figura del abuelo en las familias españolas de la actualidad". *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Nº 3. pp. 33-47.
- Meil, G. (2006) *Padres e hijos en la España actual*. Barcelona: La Caixa.
- Meil, G.; Ayuso, L. (2007) "Sociología de la familia". En Pérez Yruela, M. (Comp.) *La Sociología en España*. Madrid: CIS. pp. 73-106.
- Mendonça, Daniel (2000) *Las claves del derecho*. Madrid: Gedisa.
- Millar, J. (1991) *Poverty and the Lone-Parent Family: the Challenge to Social Policy*. Aldershot: Avebury.
- Millar, J. ; Rowlingson, K. (2001) *Lone Parents, Employment and Social Policy. Cross-national comparisons*. Bristol: The Policy Press.
- Montagut, T. (1996) *La mujer en el Estado del Bienestar: Un vacío teórico*. Fundación Argentaria.
- Moreno, A. (2000) "Las familias monoparentales en España". *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, Vol. 26. Madrid: CSIC. pp. 39-59.

- Moreno, A. (2009) "Gender Equality and Quality of Life: Examples of Best Practices from Nine European Cities". En Philips, R. ; Rahtz, D. (Eds.) *Community Quality-of-Life Indicators V. 2, Best Cases*. Berlin: Springer-Verlag.
- Moreno, A. ; Acebes, R. (2008) "Estado de bienestar, cambio familiar y exclusión social en España en el marco comparado europeo". *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, Nº 75. pp. 31-50.
- Naldini, M. (2003) *The Family in the Mediterranean Welfare States*. Londres: Frank Cass Publishers.
- Nari, M. (2004) *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Nelson, M. (2005) *The Social Economy of Single Motherhood. Raising Children in Rural America*. Nueva York-Londres: Routledge.
- O'Reilly, A. (ed.) (2004) *From Motherhood to Mothering. The Legacy of Adrienne Rich's of Woman Born*. Albania: State University of New York Press.
- Obiol Francés, S.; Castelló, R.; Verdeguer, I. (2016) Families monoparentales i treball remunerat. Una anàlisi des del País Valencià. Arxius de Sociologia. Valencia: Universitat de València. n°34. p 79 - 98. issn 1137-7038.
- Obiol, S. (2003) "La monoparentalitat, un nou repte per a l'Estat de benestar". *Revista Catalana de Sociologia*, Nº 19. pp. 119-142.
- Olhaberry, M. ; Farkas, Ch. (2012) "Estrés materno y configuración familiar: estudio comparativo en familias chilenas monoparentales y nucleares de bajos ingresos". *Universitas psychologica*, Vol. 11, Nº 4. pp. 1317-1326.
- Parkin, F. (1984) *Marxismo y teoría de clases. Una crítica burguesa*. Madrid, Espasa Calpe.
- Paterson, W. (2001) *Unbroken Homes. Single-Parent Mothers Tell Their Stories*. Nueva York-Londres, Oxford: The Harworth Press.
- Picchio, A. (2001) "Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida", en Carrasco, C. (Ed.) *Tiempos, trabajos y género*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Picontó, T. (2007) "Responsabilidad, protección y derechos de los menores.". En Campoy, I. (Coord.) *Los derechos de los niños: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas*. Madrid: Dykinson. pp. 37-80.
- Picontó, T. (Ed.) (2012) *La custodia compartida a debate*. Madrid: Dykinson.
- Pitch, T. (2003) *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Madrid: Editorial Trotta.
- Pumar Beltrán, N. (2010) "Protección social y familiares de las personas trabajadoras extranjeras en España. El futuro europeo de la protección social", Murcia: *Laborum*. pp. 251-261.
- Pumar Beltrán, N. (2012) "Una visión crítica de la protección de las familias monoparentales por la Seguridad Social.". *Relaciones laborales: Revista crítica de teoría y práctica*, Nº 9. pp. 25-57.
- Raffin, C. (1996) "Famille reconstituée. Relations et promesses difficiles à gérer analysées dans une optique systémique". *Thérapie familiale*, Nº 17. pp. 85-105.
- Reher, D. (1997) *La familia en España. Pasado y presente*. Madrid: Alianza Universidad.
- Requena, M. (1993) "Desigualdad social y dependencia familiar en España". En *I Simposio sobre Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza*. Madrid: Fundación Argentaria.
- Riemer, F. (2001) *Working at the Margins. Moving off Welfare in America*. Albania: New York University Press.

- Rifkin, J. (1997) *El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de la nueva era*. Buenos Aires: Paidós.
- Rodríguez Sumaza, C. (2001) "Lone parent families within New Labour welfare reform". *Contemporary Politics*, Vol. 7, Nº 3. pp. 231-247.
- Rodríguez Sumaza, C. (2011) "Una lectura de la monoparentalidad desde la perspectiva de la postmodernización de la familia". En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Rodríguez Sumaza, C. ; Luengo Rodríguez, T. (2003) "Un análisis del concepto de familia monoparental a partir de una investigación sobre núcleos familiares monoparentales". *Papers: Revista de Sociología*, Nº 69. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. pp. 59-82.
- Rodríguez Sumaza, C. ; Luengo Rodríguez, T. (Dir.) (2000) *Las familias monoparentales en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- Rowlingson, K. ; McKay, S. (2002) *Lone Parents Families. Gender, Class and State*. Harlow: Prentice Hall.
- Ruíz Seisdedos, S. ; Martín Cano, M. C. (2012) "Nuevas formas de familia, viejas políticas familiares. Las familias monomarentales". *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Vol. 33, Nº 1, Madrid: EMUI Euro-Mediterranean University Institute, Universidad Complutense de Madrid. pp. 159-175.
- Ruspini, E. (2000) "Lone mothers poverty in Europe: The cases of Belgium, Germany, Great Britain, Italy and Sweden". En Bahle, T. ; Pfenning, A. (Eds.) *Families and Families Policies in Europe. Comparative perspectives*. Frankfurt - Main: Peter Lang. pp. 221-244.
- Salvo Agoglia, I. (2018) "Narrativas de mujeres que adoptan monoparentalmente en Chile: dispositivos de intervención y prácticas de resistencia". *Revista de Estudios Sociales*, Nº 63. pp. 29-41. <https://dx.doi.org/10.7440/res63.2018.03>.
- Sánchez, M. ; Arroyo, A. (2001) "La socialización de los hijos en las familias monoparentales". *Revista de Educación*, Nº 325. pp. 99-112.
- Santibáñez, R. ; Flores, N. ; Martín, A. (2018) "Familia monomarental y riesgo de exclusión social". *Iqual. Revista de género e igualdad*, Nº 1. Pp. 123-144. X DOI. <http://dx.doi.org/10.6018/iQual.307701> .
- Saraceno, C. (1995) "Familismo ambivalente y clientelismo categórico en el Estado del bienestar italiano". En Sarasa, S. ; Moreno, L. (Eds.) *El Estado del bienestar en la Europa del sur*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto de Estudios Sociales Avanzados. pp. 261-88.
- Skocpoe, T. (2000) *The Missing Middle*. Nueva York: Norton and Company.
- Smart, C ; Neale, B. (1999) *Family fragments*. Cambridge: Polity Press.
- Solsona, M; Spijker, J; Ajenjo, M (2017) "Calidoscopio de la custodia compartida en España", en Becerril, D. ; Venegas, M. (Coors.) *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson.
- Solsona, M. ; Ajenjo, M. (2017) "La custodia compartida: ¿un paso más hacia la igualdad de género?". *Perspectives Demogràfiques*, Vol. 8. pp. 1-4.
- Taylor-Gooby, P. (2004) "New Risks and Social Change". En *New Risks, New Welfare*. Oxford: Oxford University Press. pp. 1-29.
- Tobío, C. (2001) "Conciliación o contradicción: cómo hacen las madres trabajadoras". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 97. pp. 155-188.
- Tobío, C. (2005) *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Madrid: Cátedra
- Tod, M. (2001) *Augusta, Gone. A True Story*. Nueva York: Perennial.

- Torrado, S. (Comp.) (2007) *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*. II Tomos. Serie de Estudios del Bicentenario. Buenos Aires: Secretaría de Cultura de la Nación y Edhasa.
- Treviño, R. (2007) *Estructura y dinámica de la monoparentalidad en España*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Treviño, R. ; Gumà, J. (2013) “De la monoparentalidad a la reconstitución familiar: un análisis a partir de fuentes transversales”. *Papers: Revista de Sociologia*, Vol. 98, Nº 2. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. pp. 287-309.
- Trifiletti, R. (1999) “Southern European Welfare Regimes and the Worsening Position of Women”. *Journal of European Social Policy*, Vol. 9, Nº 1. pp. 49–64.
- Trivellato, P. (Comp.) (2002) *Giovani madri sole. Percorsi formativi e politiche di welfare per l'autonomia*. Roma: Carocci Editore.
- Valiente, C. (1996) “Family Obligations in Spain”. En Millar, J. ; Warman, A. (Eds.) *Family Obligations in Europe*. Londres: Family Policy Studies Centre. pp. 325–58.
- Valiente, C. (1997) “The Rejection of Authoritarian Policy Legacies: Family Policy in Spain (1975–1995)”. *Mire Florence Conference, Comparing Social Welfare Systems in Southern Europe*. Vol. 3. Paris: MIRE. pp. 363–83.
- Vela Sánchez, A. J. (2003) “Aproximación a las familias monoparentales: hacia su régimen jurídico unitario”. *Revista Jurídica La Ley*, Vol. I, D-11. pp. 1465-1477.
- Vela Sánchez, A. J. (2006) *Las familias monoparentales: su regulación genérica actual y su tratamiento jurisprudencial: hacia su consideración jurídica unitaria y su protección integral*. Granada: Comares.
- Vela Sánchez, A. J. (2008) “Familias monoparentales y fondo de garantía del pago de alimentos.”. *Diario La Ley*, Nº 6960.
- Villagrasa, C. (2006) *Famílies monoparentals i avantprojecte de Codi Civil de Catalunya. LLibre segon: persona i família*. Barcelona: Associació de Famílies Monoparentals de Catalunya.
- Villota, P. (2004) “Repercusiones de los últimos cambios normativos en la política social y fiscal y sus repercusiones sobre las familias monoparentales desde la perspectiva de individualización de derechos.”. En Nestares, M. J. ; Guerrero, M. A. (Eds.) *Sobre mujeres: economía, historia y sociología*. Almería: Universidad de Almería. pp.29-53
- Walters, M. ; Carter, B. ; Papp, P. ; Silverstein, O. (1991) *La red invisible*. Barcelona: Paidós.
- Winkler, C. (2002) *Single Mothers and the State. The Politics of Care in Sweden and the United States*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers.
- Wolfinger, N. (2005) *Understanding the Divorce Cycle. The Children of Divorce in their Own Marriages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Zaffaroni, E. (1997) “Necesidad y posibilidad de una respuesta marginal”. En Zaffaroni, E. *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá: Temis.

## CAPÍTULO 2

### **Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica**

#### **2.1. Introducción**

La construcción conceptual de la monoparentalidad para explicar ciertos fenómenos sociales relativos a modalidades de convivencia y/o relaciones familiares tiene un recorrido de ya varias décadas, siendo fundamental para la comprensión de su desarrollo en España la contextualización sociohistórica de su introducción y evolución en el ámbito científico y social. Esta tarea se encuentra desarrollada en otros trabajos y no será abordada aquí en profundidad (Di Nella 2006, o Almeda Samaranch, Di Nella y Obiol 2007). No obstante, utilizaremos como punto de partida el concepto de “grupos de convivencia familiar monoparental” analizado en estas investigaciones a partir del análisis de lo que más adelante se comenta como sus tres elementos fundamentales: una persona adulta, una o más personas menores de edad, y un vínculo relacional configurado a partir de criterios y pautas económicas y/o jurídicas y/o prácticas, en el marco de un régimen de convivencia familiar entre ambas (en lugar del pregonado encabezamiento o jefatura familiar).

Tal cual se ha demostrado en varias investigaciones<sup>2</sup>, el modelo de familia hegemónico parte, aunque actualmente de forma bastante más moderada que en épocas anteriores, de la familia biparental (una pareja conviviente con personas menores de cierta edad a su cargo), asimétrica (distribuyendo se manera sexista los roles de sus miembros) y vertical (jerarquizando las relaciones intergeneracionales de manera unidireccional), sobre la base de una sacralización religiosa, moral y legislativa de la pareja en la unión matrimonial, y articulada en torno a la biologicidad consanguínea del linaje materno descendiente.

Igualmente, la noción tradicional de la responsabilidad parental (denominación y contenidos actuales de la otrora patria potestad) estuvo vinculada a una concepción androcéntrica, de subordinación generacional y de asignación por parentesco biológico

---

<sup>2</sup> Incluidas las investigaciones realizadas por los autores en el marco del Grupo Interuniversitario Copolis Bienestar, Comunidad y Control Social (GRC Universidad de Barcelona), dirigido por Elisabet Almeda Samaranch (Almeda Samaranch y Di Nella, 2004, 2008).

ascendente de su ejercicio. El esquema central fue representado en la figura del cabeza o jefe de la familia, en torno al cual se sacralizaban y naturalizaban desde la primera infancia hasta la propia juventud en las relaciones familiares de pareja (mediante el matrimonio indisoluble) y filiatorias (a través de la patria potestad de los hijos/as matrimoniales y la extensión de varias de las incapacidades “por edad o dependencia” de los/las hijos/as). Es del todo evidente que estos conceptos han ido cambiando. No obstante, cuando las relaciones heterosexuales se fueron convirtiendo en menos estables, los/las hijos/as se fueron convirtiendo en los referentes exclusivos de la estabilidad familiar y amor incondicional (Smart, 2003:9). Así, a la familia como grupo social -sea desde su modalidad dominante como desde la perspectiva de la diversidad familiar- se la reconoce actualmente sobre todo a partir de esta función de reproducción social y cuidado de las personas menores de edad, más que por el relativamente inestable vínculo que pueda existir entre las personas adultas que conviviendo o no, asumen la titularidad de dicha función. Por ello, el análisis de las relaciones entre la monoparentalidad, la responsabilidad parental y sus implicaciones en las personas jóvenes cobran un especial sentido e interés científico.

El objetivo general de este trabajo es el de exponer algunas de las cuestiones que transversalmente se plantean en torno a las estrategias de reconocimiento y legitimación de las monoparentalidades y sus relaciones e implicaciones con la noción de juventud. Partiendo del análisis, por un lado, de las conceptualizaciones y reflexiones sobre la noción de monoparentalidad y la irrupción de la concepción jurídico social de la juventud y, por otro, de la reconfiguración de las relaciones paterno filiales y materno filiales como régimen de convivencia familiar. Básicamente se examinarán tres aspectos, primero, la propia construcción y evolución de la noción de monoparentalidad. Segundo, la monoparentalidad respecto a la juventud de los/las hijos/as. Y tercero, la monoparentalidad respecto a la juventud de las personas adultas progenitoras, a través de tres distinciones fundamentales: a) la monoparentalidad legal y la monoparentalidad de hecho, b) las situaciones de monoparentalidad y los grupos de convivencia familiar monoparental, y c) la configuración de la monoparentalidad a partir de criterios económicos, jurídicos o de las prácticas convivenciales. El texto finaliza con algunas reflexiones finales<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Este texto se enmarca en los trabajos teóricos-conceptuales desarrollados en los proyectos I+D SEJ2004-06448/SOCI “Monoparentalidad en España” e IMU130/2007 “Monoparentalidad y exclusión social”, del grupo de investigación interuniversitario Copolis, así como en la tesis doctoral de uno de los autores de este artículo.

## 2.2. Construcción conceptual y elementos claves de la monoparentalidad

No existe en Europa una definición estándar de monoparentalidad y por ello la proporción de este tipo de familias en los distintos países varía mucho en función de la fuente que se utilice y la definición que ésta acoja. Ello hace muy difícil estudiar la monoparentalidad a nivel comparado y, en consecuencia, se requiere de un procedimiento metodológico muy complejo que permita homogeneizar las distintas definiciones existentes sobre hogares monoparentales en Europa.

A nivel estadístico, y a modo de ejemplo, podemos decir que la base de datos del Europanel es un buen reflejo (aunque no el único) de esta disparidad de métodos para elaborar los datos sobre hogares y núcleos monoparentales por países. De entrada, existen dos tipologías para definir la estructura de la familia, la sociológica y la económica. Estas no tienen criterios claros para definir a los padres o madres sin pareja estable conviviente con hijos/as a cargo, ya que en la primera clasificación no queda del todo recogida la edad de los hijos/as y en la segunda el criterio de “dependencia de los hijos/as” tampoco queda especificado de forma clara, puesto que sería más conveniente relacionar la dependencia con la edad de los hijos/as que viven en este tipo de hogar.

De hecho, si tenemos en cuenta los datos de las dos tipologías obtendríamos tasas de monoparentalidad muy diversas entre ellas. Así, con la tipología sociológica, los países meridionales tendrían en su conjunto las proporciones más elevadas de monoparentalidad de Europa, siendo justamente al revés lo que recoge la tipología económica, en la que la incidencia de la monoparentalidad es mayor en los países nórdicos y también en la UK (ver al respecto, los trabajos de los autores de este texto; entre otros, Almeda Samaranch, 2004; Di Nella, 2006).

A más de ello, ninguna de las dos tipologías se tiene en cuenta de manera suficiente el criterio de la edad de los hijos/as a la hora de contabilizar estos hogares como monoparentales, lo cual precariza más su utilización ya que no parece ser el camino adecuado denominar de la misma manera a un núcleo de una viuda de 70 años con su hija/o de 50, que a la madre soltera joven a cargo de una bebé.

Otro problema del Europanel –ya destacado en su momento por Ruspini (2000)– es que por la forma en que se han recopilado los datos solamente es posible tener en cuenta las estadísticas de hogares monoparentales y no de núcleos monoparentales u hogares monoparentales complejos, es decir aquellos hogares formados por padres/madres con hijos/as a cargo que conviven con otras personas o con otros núcleos

familiares. Tal es el caso por ejemplo de las madres solteras con hijos/as que viven con sus padres o familiares cercanos. Pese a que en la mayoría de los países europeos estos casos no son muy significativos, en el Sur de Europa probablemente sería la situación habitual en los casos de familias monoparentales gestionadas por adultos/as jóvenes, especialmente de madres solteras jóvenes. Por ello, en cierta medida, los datos que arroja el Europanel subestiman el computo final de los núcleos monoparentales en algunos de los países que aborda, entre los que destaca especialmente el caso de los núcleos monoparentales de madres jóvenes de países como España en donde suelen habitar junto con otras personas.

Por todas estas cuestiones, hemos considerado importante definir la monoparentalidad desde un principio siguiendo criterios diferentes a los más utilizados en las estadísticas oficiales, a partir de los análisis realizados en trabajos precedentes<sup>4</sup>.

Puede afirmarse que tres son los elementos claves en todas las monoparentalidades como grupo convivencial. En primer lugar, una sola persona adulta sin pareja estable conviviente. En segundo lugar la presencia de un/a o más personas menores de determinada edad. Y en tercer lugar, el vínculo entre la/el adulto y la persona menor de edad (hijos/as por consanguinidad, adoptados o bajo la guarda y custodia) a partir de una relación con régimen de convivencia o dinámica familiar, y con independencia de otras relaciones posibles que tengan con otras personas convivientes en el mismo hogar o fuera de él.

De acuerdo con la génesis y el debate que acompañó al concepto, la mayoría de las aproximaciones conceptuales que se realizaron son desde un abordaje estructuralista de la familia (ver al respecto y entre otras, a Rodríguez y Luengo, 2000 y 2003). Más aún, reconocen un punto de partida, que es el modelo de familia nuclear parsoniana, y su crítica en tanto modelo de referencia y encarnación de la normalidad deseable.

De hecho, a lo que nunca renuncian las conceptualizaciones sobre monoparentalidad -en especial las definiciones legales y censistas- es a la idea de “cabeza de familia” (y consecuentemente, de dependencia o súbdito de este encabezamiento por parte de los hijos/as, incluso de los/las jóvenes adultos/as que conviven con su/sus progenitor/es), manteniendo así intacto otro principio del

---

<sup>4</sup> En el marco de las citadas investigaciones, se realizó una amplia revisión bibliográfica en más de 200 textos específicos sobre la monoparentalidad. Asimismo, se efectuaron más de 100 entrevistas a personas adultas que gestionan familias monoparentales, a las cuales se la consultó respecto a su propia apreciación de la noción de la monoparentalidad. Este material se pondrá a disponibilidad de la comunidad científica y social, de manera virtual en el espacio web de la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales –Red TIIFAMO- y se encuentra parcialmente publicado en Almeda Samaranch, Di Nella y Obiol (2007).

patriarcado, cual es el de asimetría generacional por parte del padre (y subrogadamente la madre en ausencia o incapacidad de éste) respecto a los hijos/as con los que se convive.

De este modo, el concepto de monoparentalidad tiene un componente reivindicativo, en cuanto a aceptación social de otras formas de familia diferentes de la formada por una pareja conyugal heterosexual con sus hijos/as (Fernández y Tobío, 1999). Ello puede constituir en sí mismo un motivo suficiente para reconocer la importancia del concepto de monoparentalidad de cara a la población más joven de nuestras sociedades. Más aún, si consideramos las aportaciones que ha hecho el movimiento feminista al proceso de visibilización de la feminización de la monoparentalidad, como un espacio de emancipación social de la mujer, especialmente de las mujeres jóvenes que resisten así a una biparentalidad forzada, no deseada o en condiciones desfavorables u opresivas, así como a través de la ruptura de las relaciones de asimetría conyugal de la biparentalidad dominante, e incluso del rechazo a la entrada a la biparentalidad como proceso de transición a la vida adulta. Es decir, aquellos casos de mujeres jóvenes –puesto que es muy poco habitual ver estas posturas en los hombres- que desean o han tenido un/a hijo/a sin una pareja estable.

En todo caso, varios son los aspectos sobre los que puede enriquecerse y ampliarse este debate, entre los que podemos enunciar:

- En relación a la persona adulta:

- a) Desde cuándo se debe considerar que una persona es adulta o progenitora, y con qué parámetros.
- b) Cuándo se debe considerar a una persona sola o sin pareja.
- c) Cuándo se ha de considerar que no hay convivencia o cohabitación, y las variables para acreditarlo.
- d) El lugar que le corresponde al estado civil de los/las progenitores/as.
- e) La consideración de las nuevas formas de relaciones económicas y socioafectivas de solidaridad parental de personas que son pareja pero que no cohabitan en la misma vivienda (LAT “living apart together”).

- En relación a la persona menor de edad:

- a) Los criterios filiales (matrimonialidad o no del vínculo, consanguinidad, adopción, reproducción asistida).
- b) Diferencia entre “estar a cargo”, ser “dependiente de los adultos” y “estar en proceso de construcción de la autonomía personal”.

c) Si la convivencia del menor y el “adulto” con otros sujetos en el mismo espacio, implica el cese de la monoparentalidad (o da origen a la distinción entre familia, hogar, y núcleo monoparental, en un ámbito de convivencia simple o complejo, tal como se plantea desde la sociología de la familia).

- En relación al vínculo entre el adulto y la persona menor de edad (criterio principal para definir la relación monoparental):

a) Autonomía/dependencia económica (determinadas por la emancipación, el cambio de residencia del menor, los ingresos mensuales o medios anuales del menor, u otras).

b) Autonomía/dependencia legal por edad (determinadas por la edad de la persona menor, la edad de la persona que encabeza el núcleo familiar -madre adolescente-, el tipo de edad: psíquica o madurez o edad legal -mayoría de edad civil, emancipación, extinción de la patria potestad o potestad parental, cambio del estado civil, término de los estudios reglados-, o algún otro).

c) Autonomía/dependencia psico-social o en la práctica convivencial (determinadas por la capacidad de autogestión instrumental para la gestión de la vida cotidiana de sus miembros; la percibida socialmente como “adecuada” para ser considerada una persona independiente; la vivida por los propios sujetos en cada caso; cuando se acaba la dependencia social y afectiva de los menores, pero también la de los adultos con la vida de sus hijos/as, u otras).

d) el carácter principal o exclusivo de una persona en el ejercicio de la potestad parental, o la guarda y custodia (con guarda exclusiva, con dependencia económica exclusiva, con gestión práctica exclusiva, todo a cargo de un solo adulto...).

e) Dependencia económica “exclusiva” a cargo de uno solo de los progenitores. En este aspecto, ciertos casos plantean dudas sobre si hay dependencia o independencia económica:

- cuando se recibe pensión de alimentos (en algunos lugares el pago de la cuota de alimentos por parte del progenitor no conviviente, cesa la dependencia “económica exclusiva” con cargo al progenitor receptor);

- cuando se reciben ingresos del “menor dependiente”;

- cuando se reciben subsidios estatales (un debate interesante sobre esto se da en Francia respecto a la prestación por familia monoparental, y en general, en todos los sistemas con prestaciones de asistencia social, donde plantean una supuesta “dependencia” al proteccionismo estatal);

- cuando se reciben salarios precarios fruto de la participación en el mercado laboral o en el sector de la economía sumergida. En este sentido, lejos de que el mercado se establezca como garantía de autodeterminación del sujeto, se plantea, que para muchos casos de monoparentalidad femenina el mercado se erige como dependencia, puesto que muy frecuentemente la participación en este mercado es generadora del aumento de la vulnerabilidad de estas mujeres a la vez de sufrir situaciones de sobreocupación, explotación laboral, mobbing, acoso sexual, violencia de género y riesgo de exclusión social.

Hay que destacar, a su vez, que la monoparentalidad ha implicado tradicionalmente una visión de su realidad desde el lugar que ocupa el principal referente adulto de la familia. Respecto a sus funciones deben diferenciarse tres responsabilidades principales:

a) la responsabilidad del sostenimiento material: los progenitores son los principales responsables pero no únicos (titularidad de la potestad parental), puesto que existe una corresponsabilidad social, por parte de los propios menores del grupo, de la familia extensa, de la comunidad, del Estado y del mercado.

b) la responsabilidad de la gestión emocional, administrativa y financiera: los progenitores son los responsables exclusivos (ejercicio de la patria potestad; de manera conjunta o compartida por los dos, o exclusiva o principal por uno/a solo/a). Subsidiariamente, lo será la comunidad a partir de la figura de los tutores/as o cuidadores/as o el Estado en caso de menores desamparados.

c) la responsabilidad por el suministro de bienes y servicios materiales, de cuidado y afecto: los progenitores son los principales responsables, pero no los únicos (régimen de convivencia con el/la menor -guarda y custodia de hecho-), puesto que aquí también existe la corresponsabilidad social (conforme artículo 5 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño de las Naciones Unidas (CIDN)).

En las próximas páginas, iremos retomando algunas de estas cuestiones, haciendo mención a sus especiales implicancias respecto a la juventud de las/los integrantes del grupo de convivencia monoparental.

### **2.3. Monoparentalidad y juventud de los/las hijos/as**

Ha sido habitual definir la familia monoparental desde la estructura o composición familiar con especial referencia a los grupos según el/la cabeza o jefe/a de

familia. Ahora bien, ello ha implicado, como una de sus principales consecuencias, el ignorar la situación de las personas menores de edad que componen estas familias.

El concepto de encabezamiento o jefatura familiar presupone hacia adentro del grupo, además, un modelo vertical de relacionamiento generacional que resulta negador del hijo/a como sujeto. Conlleva también la idea de una provisión de recursos materiales e inmateriales unidireccional descendente, además de un/a hijo/a pasivo/a, dependiente, sin rol propio en la resolución de problemas o en las definiciones de las pautas que marcan la convivencia, etc. Además, la jefatura como modalidad de estructuración interna, ordena y categoriza a todo el grupo de convivencia según los atributos y características de la persona que ejerce el encabezamiento (sean el estado civil, la edad, el sexo, o su clase social), desconociendo otras variables más dinámicas respecto del resto de integrantes.

Por otra parte, hacia afuera del grupo, la perspectiva de un encabezamiento familiar suele estar asociada a una noción de desresponsabilización social por el cuidado de las personas menores de edad y jóvenes que permanecen en convivencia con sus progenitores, ya que identifica en unas únicas personas la responsabilización de la reproducción social, asignándola a los padres -quieran o no, convivan o no- e invisibilizando la responsabilidad de todas y todos, como miembros de una misma comunidad. La familia nuclear, y sus progenitores adultos, son los principales, pero no los únicos responsables familiares de los/las hijos/as que la componen. Y lo son, como parte de la familia extensa, que integra una comunidad; es decir, la responsable es la comunidad, que delega en la familia extensa y dentro de ella, en forma principal en los padres, y de éstos, de manera principal en el conviviente, la responsabilidad compartida de gestionar esta autonomía progresiva de los hijos/as desde su niñez hasta su juventud (conf. Art. 5 y 18 de la CIDN).

Sin embargo, la regulación establecida en el ámbito jurídico, primero desde la legislación civil o de familia, y posteriormente a partir de las reglamentaciones administrativas, sean de la seguridad social, fiscales o de los organismos censales, siempre consideraron el análisis del encabezamiento familiar como punto de referencia inexcusable. Así, y como veremos más adelante, se pueden encontrar entre otros criterios para definir la familia monoparental, los aspectos económicos o de apoyo material del grupo en términos más o menos dicotómicos entre integrantes que llevarían a cabo el sostenimiento exclusivo del grupo -inicialmente el padre y posteriormente ambos progenitores- versus “integrantes dependientes” (hijos/as hasta su mayoría de

edad o emancipación juvenil). Estos criterios, tienen entre otras dificultades el alejarse demasiado de las percepciones y de sus contenidos prácticos y de las actividades de los miembros del grupo, así como de condicionar todo a esta dicotomía taxativa que invisibiliza a las/los menores y jóvenes como meros objetos de socialización y control, totalmente dependientes de sus responsables y no como personas sujetos de derechos y deberes en proceso de construcción de su autonomía.

Cabe destacar que una característica fundamental recogida en la CIDN -que impacta directamente en las familias monoparentales y la titularidad, ejercicio y contenidos de la potestad parental- es la constitución de una nueva concepción del/la niño/a y de sus relaciones con la familia (tanto de los adultos que conviven a cargo del grupo como de los que no lo hacen y detentan en solitario la guarda y custodia), la sociedad y el Estado (Picontó, 2009).

Esta nueva concepción se basa, a diferencia de la idea tradicional, en el reconocimiento expreso del/la niño/a como sujeto de derecho, en oposición a la idea predominante del/la niño/a definido a partir de su incapacidad jurídica y dependencia de los adultos. La Convención, a diferencia de la tradición jurídica y social imperante en muchos países de la Unión Europea hasta antes de su aprobación, no define a los niños/as por sus necesidades o carencias, por aquello que les falta para ser adultos o lo que impide su desarrollo. Por el contrario, el niño/se se considera y define según sus atributos y sus derechos frente al Estado, la familia -y sus miembros adultos, padres o madres-, la comunidad y la sociedad en general, que solo interviene en su vida para garantizar su “interés superior”<sup>5</sup>.

Ello tiene una profunda repercusión en las formas de concebir la juventud. Ser joven no es ser "menos adulto"; la juventud no es una etapa de preparación para “la vida adulta o madura”. La infancia, la adolescencia y la juventud son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida. Tampoco la juventud es conceptualizada como una fase de la vida definida a partir de las ideas de dependencia o subordinación a los padres u otros adultos mientras se conviven con ellos/as. La juventud es concebida como una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía, personal, social y jurídica.

---

<sup>5</sup> Con todo, debe tenerse en cuenta que no obstante su potencialidad transformadora de la realidad, la interpretación del “interés superior del niño/a” ha ido mutando desde la confusa y ambigua noción de un concepto jurídico indeterminado a una evidente “ficción jurídica” donde, incluso, los que determinan que significa *su* interés superior son los adultos y no –aunque se las escuche- las propias personas menores de edad (Delphy, 1998:138).

La aplicación de estas ideas ha favorecido y contribuido a una verdadera "reconstrucción social y jurídica" de las/los hijos/as. Así, esta concepción es portadora e inspiración de una nueva epistemología de la potestad parental, que los considera como un pleno sujeto de derechos que adquiere su autonomía jurídica a los 18 años, dejando atrás la imagen de los hijos/as (especialmente los que conviven con sus progenitores mas allá de la minoría de edad) como objetos de representación, protección y control de los padres, madres o del Estado. Aun así, al aplicar esta idea la juventud de las/los hijas/os, surge la paradoja de que si bien éstos portadores de derechos y se le reconoce capacidad para ejercerlos por sí mismos, el propio ordenamiento jurídico no le adjudica una autonomía plena, debido a consideraciones de hecho -que tienen que ver con su supuesta (in)madurez- y jurídicas -referidas a la pervivencia de la construcción jurídica tradicional de las/los hijas/os convivientes como personas dependientes de sujetos adultos, en particular, del/de los padre/s conviviente/s-.

El artículo quinto de la Convención considera y propone una manera de resolver esta situación fáctica y normativa (bastante distinta de la que a menudo se interpreta del ejercicio de la potestad parental y de la jurisprudencia respectiva, y con claras implicaciones para las/los hijas/os jóvenes), al disponer que el ejercicio de los derechos de los/as niños/as es progresivo en virtud de "la evolución de sus facultades", y que a los padres o demás responsables en su caso, les corresponde impartir "orientación y dirección apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención". Al Estado, por su parte, le corresponde "respetar las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres" o de quien corresponda, asumiendo el principio de no injerencia arbitraria del Estado en la vida familiar, ya reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 12, y reafirmado por el artículo 16 de la Convención.

Así, el principio de protección y promoción de la autonomía –como contenido específico de la potestad parental- tiene una importante manifestación en el deber de orientación y dirección del/los progenitores a cargo de su guarda, que constituye el principio ordenador de un régimen de convivencia familiar entre sus miembros. Ello se fundamenta en que el/la niño/a tiene "derecho" a desarrollar progresivamente el ejercicio de sus derechos, superando el argumento tradicional en sentido inverso, es decir, que los padres –como “jefes” o “cabezas” del grupo- tienen poderes hacia sus hijos/as, debido a que los niños/as carecen de autonomía. Esto significa que los deberes jurídicamente reconocidos y contenidos en la responsabilidad parental atribuida a los

padres -que a su vez son límites a la injerencia del Estado, es decir, derechos de los padres frente al Estado- no son poderes ilimitados sino funciones jurídicamente delimitadas hasta un fin: el ejercicio progresivamente autónomo de los derechos de los/as hijos/as desarrollados en un régimen de convivencia familiar que, en casos cualificados de incumplimiento o de imposibilidad fáctica –ausencia de cohabitación, entre otros-, deben ser asumidos paritaria, principal o exclusivamente por uno solo de los adultos, o subsidiariamente por el Estado (artículos 9,18 y 20 de la Convención).

El límite de la Convención a esta progresividad, está definido en el inicio de la juventud, considerado a los 18 años (artículo 1 de la CIDN). Durante esta etapa de la juventud (que consideramos a estos efectos entre los 18 y los 29-34 años), las funciones parentales de guía y/o dirección en la autonomía progresiva de las/los hijas/os que caracterizan el vínculo de la relación monoparental, son reorientadas y reducidas a la orientación de las conductas y comportamientos de las/los hijas/os. La monoparentalidad como tal, entonces, cesa, aunque pueda continuar la convivencia y/o solidaridad intergeneracional entre progenitores e hijos/as durante parte o toda su juventud. Incluso, después de la juventud (como dijimos, los 29-34 años), puede considerarse que estamos ante hogares filolcales, es decir, donde el principal referente y soporte familiar pasa a ser la persona más joven de la relación intergeneracional.

## **2.4. Monoparentalidad y juventud del/la progenitor/a**

### **2.4.1. Familia monoparental legal o de hecho**

Tradicionalmente, la monoparentalidad ha sido considerada por oposición a la biparentalidad, tanto desde un punto de vista legal como práctico o de hecho. Dentro de los abordajes formal-legalistas, el elemento clave o predominante a considerar ha sido el estado civil de la persona adulta que gestionaba el hogar en soledad. Así, estas familias se clasificaban según esta persona fuera casada o soltera, y por extensión viuda, separada o divorciada. Según este enfoque, una vez acreditado legalmente este estado, ya se convierte en monoparental, en oposición a los modelos legalmente biparentales (las parejas unidas en matrimonio, y más adelante, también las reconocidas como uniones estables de pareja).

Desde otro enfoque -que defiende un criterio más práctico-, se ha sostenido que la monoparentalidad, se reconoce en las situaciones en las que una persona adulta

gestiona un hogar sin pareja estable conviviente o sin que ésta se haga cargo de sus corresponsabilidades, independientemente de cuál sea el estado civil de esta persona.

En la actualidad -y en general- desde las políticas públicas se exige, para reconocer a un grupo familiar como monoparental y constituirse como beneficiarias de servicios y prestaciones, la existencia de los dos tipos de monoparentalidad, la legal/estado civil de la persona adulta y la de hecho, de forma simultánea. No obstante, en los casos en los que es evidente e irrefutable que esta pareja no convive en el hogar y que solo uno de ellos/as es el que gestiona el cuidado de los hijos/as, algunas administraciones han comenzado a reconocer la monoparentalidad, prescindiendo de la monoparentalidad legal por estado civil. Son los casos de la monoparentalidad de personas que permanecen casadas, pero que por diversas razones viven separados. Por ejemplo, en buena parte de la literatura especializada, primero se reconoció a los casos de orden judicial de internamiento hospitalario, luego la sentencia de privación de libertad o encarcelamiento, y posteriormente a aquellos en que uno de los cónyuges tenía un contrato de trabajo de larga duración fuera del domicilio habitual de los cónyuges o pareja en unión estable. Más adelante, se reconoció también como monoparental, a aquellos casos en los que simplemente, no había convivencia real, a causa de una separación de hecho (abandono del hogar de uno de los cónyuges o pareja de unión estable) que no se vio reflejada en una tramitación legal de la separación judicial o el divorcio.

En estos casos, en realidad, pervive la monoparentalidad legal –aunque ya no en el sentido del estado civil de la persona adulta- porque igualmente se tratan de situaciones jurídicamente demostrables, legalmente previstas en la regulación vigente de la potestad parental como causales de ejercicio exclusivo por ausencia, imposibilidad o incapacidad<sup>6</sup>, y exigibles –también judicialmente- en aplicación del principio de la unidad hermenéutica del plexo jurídico vigente.

De cualquier forma, es a partir de la combinación de estas dos modalidades principales, la monoparentalidad legal/estado civil y la de hecho, de donde han surgido las más usuales tipologías monoparentales elaboradas por la literatura. A partir de la consideración de la inexistencia o ruptura (legal y/o de hecho) de la pareja, pueden

---

<sup>6</sup> “...En defecto o por ausencia, incapacidad o imposibilidad de uno de los padres, la patria potestad será ejercida exclusivamente por el otro...” (art. 156 del CCE). En igual sentido, “...La potestat és exercida exclusivament pel pare o per la mare en els casos d'impossibilitat, absència o incapacitat de l'altre progenitor o per qualsevol altra causa que impedeixi aquest exercici...” (art. 137.3 del Codi de Família Català).

resumirse de manera esquemática las siguientes vías de entrada a la monoparentalidad: a) anulación matrimonial; b) separación legal; c) divorcio legal; d) muerte de uno de los cónyuges -viudedad-; e) maternidad/paternidad sin pareja estable (sin separación, porque nunca hubo pareja); f) maternidad/paternidad tras el fin de la cohabitación “no conyugal” -separación de hecho-; g) adopción individual; h) abandono conyugal de hecho; i) hospitalización prolongada; j) emigración de larga duración; k) encarcelamiento; l) psiquiatrización; m) trabajos específicos con largos cambios de residencia (ejército, marineros de ultramar, trabajos de temporada, etc.); n) reproducción asistida con donante anónimo en mujeres sin pareja.

Como puede verse, hay una superposición –e incluso dobles categorizaciones (legal/de hecho)- de lo que en realidad no son más que una casuística de diferentes status jurídicos y sociales al momento de la entrada en la monoparentalidad. En todo caso, cualquier clasificación debería priorizar la necesidad de considerar como monoparental, a aquellas familias que en realidad deben ser reconocidas (y en su caso beneficiarias de prestaciones y servicios), es decir, las personas que efectivamente integran y/o gestionan de manera principal o exclusiva y en la práctica *situaciones* de monoparentalidad.

Ello es especialmente relevante en el abordaje desde la juventud y su relación con la monoparentalidad, toda vez que se hace imprescindible, como veremos, incluir un concepto cada vez menos legalista o formalista de la monoparentalidad, para dar, en cambio, más reconocimiento y apoyo a las modalidades de la monoparentalidad de hecho, que se encuentran claramente condicionadas por el género de sus integrantes. En este sentido, y tal como han explicado y demostrado las juristas feministas (ver Heim y Bodelón, 2010, entre otras), la desigualdad real de mujeres y hombres en las sociedades actuales en la responsabilización de los cuidados y atención de la infancia, debe ser prioritariamente considerada, y excusan de un trato jurídico formalmente igualitario entre ambos.

#### **2.4.2. Situaciones y grupos monoparentales**

Otras dos nociones –en principio complementarias- se pueden diferenciar: las situaciones de monoparentalidad, y los grupos de convivencia familiar monoparentales.

Las situaciones de monoparentalidad se producen en todos aquellos casos donde es una sola persona –generalmente la mujer- la que destina su tiempo y esfuerzo a la

asunción material de las responsabilidades legales –especialmente el ejercicio efectivo de la potestad parental y la guarda y custodia en particular-, inicial y formalmente asignadas a los dos progenitores que tengan reconocidos a los/as hijos/as. Estas situaciones de monoparentalidad, pueden existir, por un lado, en un grupo de convivencia familiar biparental; básicamente, cuando hay una distribución asimétrica del cuidado de los/as hijos/as entre la pareja, regularizado jurídicamente con el sistema de presunciones del consentimiento tácito o legal a favor del cónyuge no interviniente. Y, por otro lado, pueden observarse cuando hay un grupo de convivencia familiar monoparental. Los “grupos de convivencia familiar monoparentales”, son aquellos donde una persona adulta y una persona menor de edad con la que convive de forma habitual, asumen situaciones de monoparentalidad sin pareja estable conviviente de esta persona adulta. Hay, entonces, una relación de género a especie, ya que las situaciones de monoparentalidad pueden darse o no en el marco de un grupo de convivencia familiar monoparental.

Esta distinción permite observar que lo que hace falta destacar son las situaciones prácticas de ejercicio de la potestad parental (y/o de uno de sus contenidos principales, aunque no el único: la guarda y custodia) por parte de una sola persona adulta –casi siempre asumidas principal o exclusivamente por mujeres-, y reconocer que este fenómeno existe no sólo cuando se está sin pareja conviviente, sino también en todas aquellas parejas donde hay una distribución desigual y sexista de las responsabilidades familiares. La principal consecuencia de esta distinción, será la posibilidad de analizar el fenómeno de la monoparentalidad de manera desprejuiciada y desestigmatizando a tantas mujeres consideradas “culpables” de una situación que, lejos de ser marginal, excepcional o fruto de una conducta “desviada”, en una sociedad todavía patriarcal, ocurre en la mayoría de los hogares familiares de España.

Sin embargo, los tipos de intervención que corresponden hacer desde las políticas públicas son del todo diferentes. En los casos de situaciones de monoparentalidad en hogares o grupos de convivencia biparentales, lo que se pretende es garantizar la corresponsabilidad paritaria en el ejercicio de las gestiones de las tareas reproductivas (es decir, *eliminar la monoparentalidad* que la división sexista del trabajo reproductivo impone a la mujer dentro de la pareja y la familia).

En cambio, en las situaciones de monoparentalidad en hogares o grupos familiares monoparentales, lo que se pretende es desarrollar políticas familiares no androcéntricas que garanticen la viabilidad del hogar en condiciones de dignidad y

calidad de vida (es decir, *fortalecer la monoparentalidad*, como modalidad familiar con derecho de existir como tal, y sin forzar a la mujer hacia la biparentalidad como única manera de salir adelante).

#### **2.4.3. Aspectos económicos, jurídicos y prácticas convivenciales como criterios de atribución vincular en la monoparentalidad**

Suele considerarse la atribución legal-formalista de la autoridad y capacidad decisoria sobre la vida de la persona menor de edad a uno solo de los progenitores, el criterio predominante para el reconocimiento de la monoparentalidad. Generalmente se la identifica con el ejercicio de la potestad parental (sea esta conferida con o sin la guarda y custodia), y usualmente -ante la ausencia de convivencia de los progenitores y por la influencia de las concepciones más economicistas ya enunciadas- se la suele centrar en la no percepción del pago de alimentos por hijo/a a cargo. Este aspecto es relevante ya que las obligaciones de sostenimiento material de las personas menores de edad subsisten para los titulares aún ante la privación del ejercicio de la potestad parental. Adoptar entonces el criterio de la exclusividad de la carga económica para definir la existencia o no de la monoparentalidad llevaría, implícitamente, a reconocer solo como familia monoparental aquellas en las que hay un único titular de la potestad parental (tal es el caso de las viudas/os, de las madres solteras sin reconocimiento de paternidad, o las divorciadas que no reciben las pensiones de alimentos). Incluso hay quienes niegan la exclusividad de la carga económica monoparental si la persona adulta recibe pensiones del Estado o cualquier otro ingreso que no derive de la venta de su fuerza de trabajo en el mercado laboral o de rentas financieras. Más aún; para muchos, el responsable de una familia monoparental es el que contribuye en forma exclusiva a esta unidad, y ha de ser exclusivamente él/ella quien administre o gestione los ingresos y gastos que implica.

Desde esta concepción es evidente que se está ponderando en exceso el grado de solvencia económica y capacidad de gestión financiera por parte del adulto -incluyendo la cobertura de las necesidades materiales de las personas menores de edad a su cargo-. A pesar de que desde el paradigma de la familia patriarcal el responsable adulto se define en gran medida por esta característica, parece no ser la modalidad predominante en los nuevos modelos familiares de las personas jóvenes, no sólo monoparentales, sino también biparentales. En efecto, hay otros tipos de gestión de

recursos económicos dentro las cuales -y específicamente dentro de las monoparentales gestionadas por personas jóvenes-, podemos encontrar:

- el/la adulto/a que no tiene ingresos estricta u originariamente propios que sean fruto de su trabajo remunerado (percepción de la pensión de alimentos, de subsidios oficiales, ayudas económicas familiares, etc.);
- el/la adulto/a con ingresos propios de trabajo remunerado pero sin autonomía en su distribución, gestión y capacidad de decisión sobre cómo administrarlos (habitual entre monoparentales por encarcelamiento de uno de los miembros de la pareja, o de personas que trabajan como marineros de alta mar, o ejecutivos/as internacionales y diplomáticos/as, personal del ejército, etc.);
- el/la adulto/a no tiene recursos propios o no los administra (por ejemplo, cuando vive con otro núcleo familiar donde la gestión, decisiones y consumo son asumidos principalmente por otras personas).

Desde la perspectiva de la corresponsabilidad social por el bienestar de la infancia, nunca una persona depende a nivel económico de manera total y exclusiva del adulto que se hace cargo, puesto que ésta es sólo la persona que tiene la responsabilidad primordial, dentro de la parte que le atañe (art. 9 y 18 de la CIDN). Así, la corresponsabilidad se extiende a la otra persona responsable no conviviente, a toda la familia nuclear, a la extensa, al resto del grupo comunitario, al sector privado y también al Estado en sus diferentes niveles.

Es decir, la cuestión no es blanca o negra, sino una cuestión de grados, donde la/el adulto conviviente y responsable de la persona menor de edad a su cargo es el principal (pero no el exclusivo) responsable económico. Además, se debe recordar que la económica es sólo una de las dimensiones de la vida familiar. Sin duda estas deben ser parte de las cuestiones a tener en cuenta, pero no deben constituirse en excluyentes de -o exclusivos frente a- otros criterios, ya que no termina en el apoyo material (en especial, recibir una pensión alimentaria -al margen de su regularidad y suficiencia para la crianza, bienestar y construcción de la autonomía de la persona menor de edad-). Por el contrario, se continúa siendo monoparental si, a pesar de compartir los gastos con los otros responsables o con el Estado, esta persona es la principal administradora o ejecutora substancial de los contenidos de esta responsabilidad de gestión del régimen de convivencia familiar, representado en el ejercicio de la potestad parental.

Tanto o más importante aún que la distinción anterior, es no confundir las consideraciones sobre la atribución jurídico positiva de la titularidad y el ejercicio de la

potestad parental, así como las tipificaciones legales de la guarda y custodia, con la manera en que ese hogar es gestionado en la práctica cotidiana. Desde la monoparentalidad, no sólo se debería considerar la guarda legalmente otorgada, sino también y sobre todo la guarda y custodia “de hecho” total (exclusiva de un solo progenitor) o parcial (simétrica-paritaria entre los dos progenitores, o asimétrica-principal/complementaria de uno y otro/a progenitor/a), puesto que el progenitor que la hace es quien realmente necesita el apoyo. Nos referimos, en este tercer aspecto, al suministro efectivo de las prestaciones y los servicios, al afecto, los cuidados y los demás bienes materiales e inmateriales para la crianza, el bienestar y la autonomía progresiva de la persona menor de edad.

Siendo conscientes de posibles reduccionismos, se pueden apuntar un conjunto de acciones y actividades que, hechas por aquel progenitor más participativo, lo convierten en su referente adulto principal, y efectuadas además por la persona menor de edad, se constituyen en un *régimen de convivencia familiar*. En efecto, las funciones establecidas por las Naciones Unidas en la Convención internacional sobre los derechos del niño, las actividades básicas implicadas en la dirección y orientación de un régimen de convivencia familiar en su vida cotidiana, pueden resumirse enunciativamente –y siguiendo parcialmente a Barrón (2001)- en las siguientes:

- producción, consumo y distribución de bienes y servicios que se desarrollan en el ámbito doméstico y extradoméstico: provisión de la alimentación y las preparaciones de comidas y cenas, tareas de limpieza y mantenimiento físico del hogar, coordinación de actividades domésticas y extradomésticas, planificación de horarios, movilización de recursos y consecución de una estrategia para garantizar la supervivencia del grupo monoparental.
- control social de los miembros del grupo: el ejercicio principal y la máxima responsabilidad de la autoridad, la disciplina y la supervisión directa e indirecta, independientemente de las formas y maneras más democráticas o autocráticas con que se establezcan y de las personas con las que la/el adulto y la persona de edad puedan contar como apoyos para llevarlos a término.
- apoyo y ayuda recíproco al desarrollo afectivo, emocional, psíquico y social de los miembros para el desarrollo socio-biopsíquico de las personas adultas y la construcción de la autonomía progresiva de las personas menores de edad: interacción cara a cara para actividades de crianza, nutricionales, formativas, recreativas o su supervisión indirecta cuando éstas están delegadas y, en general, una accesibilidad y presencia

cotidiana para las múltiples demandas que requieren la crianza, el cuidado y la socialización de las personas menores de edad.

Puede verse así con claridad, que no son únicamente los “adultos responsables” - ni siquiera sus “guardadores y custodios”- los que proveen en forma exclusiva de todas estas actividades. Los/las abuelos/as, vecinos/as, amigos/as, médicos/as, personal escolar... son también algunos de los que suministran bienestar y afecto a los niños y niñas. Este aspecto es clave para comprender la dimensión fundamental de la monoparentalidad: la dimensión práctica del ejercicio de la potestad parental.

En efecto, la dimensión sustantiva o práctica del día a día es la que realmente define la existencia -y ejercicio- de la potestad parental de manera monoparental. Se trata de elegir el ejercicio no formal sino material y real de las obligaciones, responsabilidades, tareas, autoridad, control, capacidad decisoria, cuidado y contención afectiva, como criterios de discernimiento del grupo monoparental o biparental. Y ese ejercicio real y material solo puede ser desarrollado en convivencia o guarda habitual con la persona menor de edad, aunque algunos de estos aspectos puedan desarrollarse también en el marco de un régimen de comunicación y relación personal no habitual.

Todo ello tiene especial relevancia en las monoparentalidades gestionadas por personas jóvenes, ya que éstas son principalmente mujeres sin pareja conviviente (en muchos casos sin reconocimiento de paternidad) al momento del nacimiento del/la niño/niña o a los pocos meses de comenzar su crianza, y cuentan con menos capital social, formación y recursos económicos y financieros que otras modalidades de monoparentalidad, no obstante su mayor tasa de actividad y ocupación laboral (conforme Almeda Samaranch, 2008; y Flaquer, Almeda Samaranch y Navarro, 2006).

Es decir, la consideración de la monoparentalidad por criterios economicistas o jurídico-positivos, invisibiliza y penaliza especialmente a la monoparentalidad gestionada por personas jóvenes, e inversamente, su configuración a partir de las prácticas cotidianas de cuidados y atención de sus hijos/as reconoce de manera adecuada la realidad monoparental que constituyen y sostienen las personas jóvenes de nuestra sociedad.

## **2.5. Reflexiones finales**

Las monoparentalidades nos permiten visualizar varios aspectos “estructuralmente” comunes a todas ellas, con independencia de la etnia, la clase social,

u otras variables, aunque ellas tengan su propia incidencia o peso explicativo. Plantean, como ninguna otra estructura familiar, la íntima conexión entre el sistema patriarcal, los regímenes de bienestar europeos y su unidad de consumo básica. Y, sobre todo, la inviabilidad de las sociedades centrales -organizadas para esa biparentalidad simétrica o asimétrica que hemos descrito- y del propio sistema capitalista, con una división sexual, internacional, generacional y clasista del trabajo productivo y reproductivo.

En ese contexto, y de la necesidad de proteger el desarrollo de la autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos de los/las hijos/as, se derivan las funciones de la potestad parental (conjunta o bajo la responsabilidad del progenitor a cargo de la guarda y custodia principal) de orientación y dirección del modo de convivencia familiar y los subsidiarios poderes del Estado. Una consecuencia lógica de la asunción del principio de autonomía progresiva será la distinción, social y jurídicamente relevante, entre niños/as, adolescentes y jóvenes que contempla la gran mayoría de las legislaciones dictadas tras la entrada en vigencia de la Convención internacional sobre los derechos del niño. Esta calificación construida a partir de criterios cronológicos que facilitan la precisión de los conceptos y la reducción de la discrecionalidad, permite hacer operativas fórmulas como el reconocimiento de los derechos de participación, expresión y decisión en los asuntos que hacen a la vida familiar y social, y consecuentemente, respecto a la delimitación de la monoparentalidad como aquella constituida con hijos/as menores de 18 años de edad (Di Nella, 2002), y no extendiéndolo a todos aquellos núcleos integrados por personas con relaciones paterno/materno filiales durante la juventud de los/las hijos/as.

Esta distinción tendrá, probablemente, importantes consecuencias a la hora de considerar la monoparentalidad y las/los hijas/os jóvenes que conviven con uno/a de sus progenitores/as, cambiando los principales abordajes hechos hasta la actualidad. La juventud –especialmente aquella que no se emancipa residencialmente del domicilio de la familia de origen- tradicionalmente estuvo vinculada a las/los progenitores como titulares de un encabezamiento bicéfalo de la familia, que negaban la autonomía jurídica y social en el ejercicio de sus derechos y asunción de sus obligaciones. La imposibilidad de muchas y muchos jóvenes de ejercer esta autonomía por aspectos preponderantemente económicos o de estabilidad laboral o inviabilidad residencial, no debiera conducir a desconocer el cambio que en el régimen de convivencia familiar (y en la efectiva finalización de la potestad parental) conlleva el paso de la adolescencia a la juventud.

Asimismo, debe observarse que la propia idea del encabezamiento o jefatura familiar bicéfala, si bien comportó un avance en términos de igualdad formal en la pareja heterosexual, invisibiliza la desigualdad real en la asunción cotidiana de la potestad parental así como de las relaciones intergeneracionales asimétricas, en especial, en aquellos casos de hijos/as jóvenes pero mayores de edad que mantienen la convivencia familiar en sus grupos de socialización primaria originarios.

Por otra parte, desde la sociología familiar y la sociología jurídica debe considerarse especialmente los términos económicos y legales como extensión del modelo parsoniano que identifica el encabezamiento con lo masculino y la adultez avanzada, así como la complementariedad entre los roles de género y el trabajo no remunerado y remunerado extradoméstico.

Aun así, la dimensión económica y legal, a pesar de ser muy importantes, son insuficientes de cara a especificar los contenidos y el efectivo ejercicio de la responsabilidad parental de un/a adulto/a, entendido –tal como lo hemos definido- como la gestión de un régimen de convivencia familiar monoparental (y que es la que pide realmente el apoyo de las otras instancias de los regímenes de bienestar). A su vez, tiene un impacto especialmente negativo en el reconocimiento de la monoparentalidad gestionada por personas jóvenes, ya que éstas tienen menor autonomía económica, residencial y jurídica. No obstante, tienen la misma responsabilización social y cotidiana por la reproducción de la vida humana de las personas menores de edad a su cargo que cualquier otra persona progenitora adulta. Por ello, es recomendable definir la responsabilidad del adulto no sólo desde cuántos o qué personas lo detentan, y la categoría legal y grado sociojurídico que la determina, sino también desde nuevos parámetros relacionados con las tareas, responsabilidades y principales actividades que en la práctica están asociadas a la asunción efectiva del/la responsable principal de los/las hijos/as.

En cualquier caso, desde una perspectiva no androcéntrica de la monoparentalidad y la responsabilidad parental, debe tenerse muy presente que es contraria a la propia idea de justicia, una igualdad formal que instrumente, detrás de su aparente neutralidad ontológica y de sus argumentaciones científicas, la reconfiguración de viejas e históricas desigualdades intergeneracionales y de género. Definitivamente, en las condiciones actuales, la titularidad y ejercicio de la potestad parental, discrimina y devalúa -en tanto que cuidadoras principales- el trabajo de las,

mayoritariamente, mujeres jóvenes que gestionan situaciones de monoparentalidad y grupos de convivencia familiar monoparental.

## 2.6. Referencias bibliográficas

- Almeda Samaranch, Elisabet (2008): "Famílies monoparentals: visibilitant les seves realitats" en Bodelón González, Encarna y Pilar Giménez (eds.) (2008): *Construint els drets de les dones: dels conceptes generals a les polítiques locals*, Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Almeda Samaranch, Elisabet (2004): *Les famílies monoparentals a Catalunya. Perfils, necessitats i percepcions*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Almeda Samaranch, E., D. Di Nella y S. Obiol Francés (2007): *Las familias monoparentales desde una perspectiva de género*. Barcelona: Copalqui Editorial
- Barrón López, Sara (2001): "*Transiciones familiares: la monoparentalidad femenina por divorcio*" (tesis doctoral), Bilbao, Departamento de Sociología II, Universidad del País Vasco.
- Delphy, Christine (1998): *L'enemy principal. Économie politique du patriarcat*. París: Syllepse.
- Di Nella, Dino (2006): *Exclusión social y grupos vulnerables*. Barcelona: Copalqui Editorial
- Di Nella, D. (2002) *La Doctrina de las Naciones Unidas de Protección Integral de la Infancia. El librito de la D.P.I.*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Fernández Cordón, J. y C. Tobío Soler (1999): *Las familias monoparentales en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Flaquer, Lluís; E. Almeda Samaranch y L. Navarro (2006): *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona: Fundació "la Caixa".
- Heim, Daniela. y E. Bodelón González (coords.) (2010): *Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*. Vol. I. Barcelona: Antígona UAB.
- Picóntó Novales, Teresa (2009): "Derechos de la Infancia: Nuevo contexto, nuevos retos", en *Derechos y Libertades* (2009) N° 21, p. 57-93.
- Rodríguez Sumaza, Carmen y T. Luengo Rodríguez (2003): Un análisis del concepto de familia monoparental a partir de una investigación sobre núcleos familiares monoparentales. Barcelona, *Papers: Revista de Sociología*, N° 69, pp. 59-82

- Rodríguez Sumaza, Carmen y T. Luengo Rodríguez (dir.) (2000): *Las familias monoparentales en Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- Ruspini, E. (2000): "Lone mothers poverty in Europe: The cases of Belgium, Germany, Great Britain, Italy and Sweden". En Bahle, T. y Pfenning, A. (eds.) *Families and Families Policies in Europe. Comparative perspectives*, Frankfurt am Main: Peter Lang. pp. 221-244.
- Smart, Carol (2003): *Toward and understanding of family change: gender conflict and children's citizenship*. Leeds University. UK.

## CAPÍTULO 3

### **Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales. Reflexiones e implicaciones metodológicas**

#### **3.1. Introducción**

Desde la realidad social que representan, las familias monoparentales se han constituido en un adecuado campo de análisis de la posible y necesaria innovación científico-metodológica desde una perspectiva feminista. La relevancia e interés del tema para la reflexión específica sobre la puesta en práctica de los procesos de investigación desde las epistemologías feministas es evidente, no sólo por su dimensión cuantitativa (Flaquer, Almeda Samaranch y Navarro, 2006b) y cualitativa (Almeda Samaranch, Di Nella i Obiol, 2008b), sino sobre todo por la urgencia actual de abordar con decisión y premura la estrecha relación existente –especialmente pero no solo en las monoparentalidades- entre los procesos de exclusión social y la perspectiva de género desde una mirada no androcéntrica de la diversidad familiar (Carrasco, Almeda Samaranch y otras, 2006a).

En este trabajo se realiza una reflexión sobre el proceso que llevó a la progresiva configuración de un modelo de abordaje metodológico específico para la investigación sobre las familias monoparentales. Un proceso construido y sistematizado en el marco de la tesis doctoral del primero de los autores de este artículo a partir de una serie de investigaciones, acciones complementarias y programas de divulgación científica y social para la contrastación comunitaria de los resultados de dichas investigaciones, desarrolladas en los últimos diez años como parte de la Línea de Actuación Temática Consolidada sobre Género, Familia y Monoparentalidad del Grupo Internacional e Interuniversitario “COPOLIS. Bienestar, Comunidad y Control Social” ([www.copolis.org](http://www.copolis.org)), en la que él mismo y las otras autoras han participado activamente<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Dicha actividad se configuró específicamente en la participación y/o dirección de diversos proyectos de investigación fundamental (I+D) españoles: “Monoparentalidad en España: Perfiles y estrategias en el marco del bienestar” (SEJ2004-06448); “Familias monoparentales y exclusión social: estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género” (IMU2007-130); “Familias monoparentales del nuevo siglo. Retos y dilemas en tiempos de cambio.” (CSO2011-29889); proyectos de investigación fundamental (I+D) europeos: “The well-being of children: The impact of changing family forms, working conditions of parents, social policy and legislative measures”-

En conjunto, el trabajo desarrollado devino en una contribución científico-técnica relevante e inédita hasta la actualidad a nivel internacional: la Encuesta sobre Monoparentalidad y diversidad familiar (EMODIF), la cual se propone como un instrumento de medición de validez internacional que recoge articulada y sistemáticamente las aportaciones del trabajo realizado, razón por la cual presentaremos especial atención a la misma.

La tarea realizada permitió visualizar diversas dimensiones relevantes para el estudio de las Monoparentalidades, como son la existencia de un debate aún abierto sobre las nociones, conceptos, definiciones y terminologías sobre las monoparentalidades; la diversidad del abanico de grupos, perfiles y trayectorias monoparentales; las causas y consecuencias de las monoparentalidades derivadas específicamente de situaciones de violencia; las dificultades, discriminaciones y/o problemáticas de las familias monoparentales en la vida cotidiana, en el mercado laboral, en el entorno social o en los usos y gestiones de los tiempos vitales; las vivencias y experiencias en familias monoparentales, narradas y explicadas tanto desde las personas adultas como de las menores de determinada edad, que integran estas familias; los discursos, las percepciones y los estereotipos sociales sobre las familias monoparentales; el tejido social de entidades y organizaciones de defensa, reivindicación de derechos y apoyo a las demandas de las familias monoparentales; las situaciones específicas de vulnerabilidad y exclusión social; la incidencia de y en la monoparentalidad de las categorías clásicas de análisis sociológico y antropológico, como clase social, raza, etnia, origen nacional, pertenencia religiosa, grupo erario, entre

---

Project acronym: WELLCHI NETWORK; proyectos competitivos de Investigación aplicada: "Políticas de monoparentalidad en Cataluña desde una perspectiva comparada"; "Pensiones de Supervivencia y familias monoparentales encabezadas por mujeres: perfiles, dinámicas e impactos. Un estudio teórico-empírico comparado en el marco de la UE"; "One-parent families in Spain from a European comparative perspective"; convenios y contratos de Investigación: "Las políticas en torno a las familias monoparentales"; "Perfiles y demandas de las familias monoparentales"; "Infancia y Monoparentalidad"; "Propuesta de un sistema de indicadores no androcéntricos"; "Las familias monoparentales en España"; "Familias y hogares en Cataluña"; "Medidas de conciliación entre la vida profesional y Programa EQUAL "Compartir es Sumar"; "Las familias monoparentales en Cataluña"; "Diversidad y Políticas familiares: Nuevos indicadores desde una perspectiva no androcéntrica." También se realizaron más de diez acciones complementarias y programas de divulgación científica y social para la contrastación comunitaria de los resultados de dichas investigaciones (que incluyen en esos diez años múltiples publicaciones, conferencias, seminarios, reuniones comunitarias, talleres, ponencias, comunicaciones, postgrados y y/o cursos de extensión), entre las que cabe destacar por su trascendencia y repercusión internacional, la creación y dirección de la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (TIIFAMO Network; [www.tiifamo.net](http://www.tiifamo.net); actualmente dirigida por los autores de este artículo). Por último, cabe destacar el trabajo conjunto, articulado y continuado con, entre otras entidades que nuclean a familias monoparentales, la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, a nivel español y la Asociación de Familias Monoparentales de Cataluña. Con ésta última se hizo desde su inicial conformación en torno a unas pocas pero combativas integrantes de las "Cuques de Llum", hasta su conformación en la Federación de Familias Monoparentales de Cataluña (FEFAMOCA). La federación cuenta actualmente con ocho entidades y más de mil asociados/as, una importante cobertura del territorio catalán y una notable incidencia en las políticas públicas de este país.

otras; y las normativas y regulaciones jurídicas –internacionales, europeas, estatales, autonómicas y locales- que afectan directamente a las monoparentalidades (Almeda Samaranch, Di Nella, 2011a, pp:37-38).

Sin embargo, cuatro cuestiones claves constituyen el núcleo del proceso metodológico en el que se propone ahondar: 1) Los sesgos patriarcales de los procesos científicos sobre las familias monoparentales; 2) la construcción conceptual y etimológica de las familias monoparentales; 3) los procesos de vulnerabilización y exclusión social de las familias monoparentales y 4) la posibilidad y necesidad de la construcción, implementación y evaluación participativa de la investigación social sobre familias monoparentales.

En primer lugar, entonces, se hará un análisis de esta cuádruple dimensión del proceso de construcción metodológica de la monoparentalidad desde una perspectiva no androcéntrica.

En segundo lugar, reflexionaremos sobre la aplicación práctica de la epistemología feminista de la monoparentalidad propuesta, a partir de su materialización en la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar, elaborada en el marco del trabajo que aquí se presenta. En tercer y último lugar se realizarán algunas reflexiones finales y la presentación de la respectiva bibliografía.

### **3.2 El proceso de construcción metodológica de un análisis no androcéntrico de la monoparentalidad**

#### **3.2.1 Los sesgos patriarcales de los procesos científicos sobre las familias monoparentales: Necesidad de nuevos indicadores no androcéntricos**

Stella Villarme (1999) realiza sobre las epistemologías feministas una triple distinción entre las que identifica el empirismo feminista, la epistemología situada y el postmodernismo. En el debate estadounidense se considera que existen estos tres tipos de epistemologías feministas ordenados de forma ascendente en función de su radicalidad y alejamiento de los principios de las teorías tradicionales del conocimiento. Así, en primer lugar, el empirismo feminista pretende eliminar los sesgos patriarcales de los procesos científicos, sin cuestionar los criterios de estos procesos, sino tan sólo su aplicación. Desde este planteamiento se estaría en cierta forma admitiendo la posibilidad de un conocimiento objetivo y de la existencia de teorías científicas

universales. En segundo lugar, la epistemología situada supone que los conocimientos guardan una relación con el contexto del que parten, lo que da lugar a un cuestionamiento de la universalidad y la falsa objetividad de la ciencia. No obstante la multiplicidad de saberes y perspectivas no es ilimitada y, según esta corriente, el contexto marca el conocimiento. En tercer y último lugar, el postmodernismo defiende que el lenguaje interpreta la realidad y que el sujeto puede utilizarlo para situarse en la perspectiva que desee, lo que implica que las sedimentaciones de conocimientos son infinitas.

Nuestra perspectiva de trabajo sobre las familias monoparentales podríamos encuadrarla principalmente dentro de la *epistemología situada*. Ello así ya que pretendemos eliminar los sesgos patriarcales de los procesos científicos tal y como se busca también desde el empirismo feminista. Históricamente, solo se han considerado -casi con exclusividad- los recursos originados en el ámbito público, actividades productivas, principalmente los ingresos monetarios por relaciones salariales, o las prestaciones económicas de las políticas asistenciales del Estado. De esta manera, se omite la gran importancia que desde la propia experiencia femenina tienen las estrategias originadas en las redes sociales y comunitarias -sobre todo desde las redes informales de “pares” o “iguales”- así como también del conjunto de bienes y servicios que para la pervivencia y la calidad de vida de las personas tienen las actividades reproductivas (privadas y domésticas, de gestión del hogar y de cuidados y contención de las personas (Carrasco et. alt.; 1997). Es fundamental, entonces, considerar y relevar adecuadamente el conjunto de bienes y servicios originados en las actividades productivas y reproductivas, en los cuatro sectores a los que venimos haciendo referencia: Estado, Mercado, Comunidad y dentro de ésta la familia en sus diversos sentidos. En las familias monoparentales, los recursos de supervivencia y bienestar están íntimamente relacionados con los cuatro, si bien son las redes sociocomunitarias las que cada día están cobrando más importancia (Almeda Samaranch, Di Nella i Obiol, 2007).

A su vez, la misma visión androcéntrica conlleva que las categorías, tipificaciones e indicadores al uso -y a través de los cuales se considera, pondera y evalúan incluso la propia existencia y conceptualización de la familia monoparental-, reflejan lo que no es más que una realidad a imagen y semejanza de la visión masculina de la sociedad (Tortosa, 2001). Las categorizaciones o sistemas de indicadores -como sistema de condensación de la información contenida en los estudios cualitativos y

cuantitativos que dan cuenta de los principales rasgos de una sociedad, sus interrelaciones y sus posibles cambios- no son más que una convención que responde fundamentalmente a la orientación ideológica y el objetivo político de quien los elabora (Carrasco, Almeda Samaranch et. alt., 2006a). Ello hace imprescindible el diseño de un sistema de indicadores no androcéntricos de la monoparentalidad en el contexto de la diversidad familiar. Por indicadores no androcéntricos entendemos su establecimiento desde lo que podríamos denominar "igualdad desde la diferencia" o "desde la experiencia femenina", y no la simple "igualdad en masculino", a lo masculino y la experiencia masculina (tal como habitualmente se hace desde los denominados indicadores de "igualdad de género"). Esto es muy importante de considerar, ya que ambas nociones responden a concepciones sociales diferentes y, por tanto, a objetivos también diferentes, especialmente en lo que hace a la reproducción o ruptura que suponen respecto al modelo patriarcal valorado desde la experiencia femenina.

Por ello, la epistemología feminista que utilizamos va más allá del simple empirismo feminista, consistente en hacer ciencia a través de métodos no androcéntricos pero sin hacer tambalear sus fundamentos. En palabras de la propia Stella Villarme (1999) "es necesario sentar las bases de una revolución epistemológica que ilumine todas las facetas del conocimiento científico" (p. 23). Varios son los elementos en común de esta revolución. Tres de ellos son sin dudas: reconocer y poner al descubierto que los conocimientos son situados, desmantelando la falsa objetividad del saber científico; tener en cuenta el papel que juega la ciencia en cuanto a la creación de esta realidad; y considerar el componente ético-político de la ciencia, persiguiendo el cambio social (Haraway, 1995; Harding, 1996; Villarme, 1999; Prats, 1998; Biglia, 2000).

En este sentido, las familias monoparentales pueden ser consideradas como una transgresión a la norma de la familia nuclear burguesa heteropatriarcal. Históricamente la mayoría de los estudios las muestran como carentes de un elemento esencial para el correcto funcionamiento de la unidad familiar y del desarrollo de las niñas y niños, como es el hecho de que haya dos progenitores, preferiblemente hombre y mujer, que cumplen funciones diferenciadas y supuestamente complementarias. La idealidad de la familia nuclear biparental y heterosexual es impregnada socialmente a través de los discursos, entre los cuales tiene especial relevancia el psicoanálisis que ha contribuido a patologizar las prácticas parentales de las madres que no lo cumplen (Cabruja, 2011). La demostración científica de esta idealidad opera como mecanismo legitimador y retroalimentador de la configuración estructural de los estados del bienestar y los

sistemas económicos entorno a esta modalidad familiar, en la que, a su vez, opera la división sexual internacional y clasista del trabajo en la que se apoyan.

### **3.2.2 La construcción conceptual y etimológica de las familias monoparentales. Atalaya de los cambios familiares**

La construcción metodológica de cualquier objeto de estudio requiere la conceptualización y definición de su población objetivo, así como las denominaciones y formas de identificación y cuantificación habitualmente utilizadas. La realidad social y cultural que pretende ser abarcada desde la noción de monoparentalidad no es nueva. Incluso, las propias formas de conceptualizarlas, definirlas, denominarlas y calcularlas desde la monoparentalidad a nivel científico, jurídico y estadístico es muy diverso y plural. Sin embargo, las nociones y definiciones de uso académico habitual como las contenidas en las estadísticas oficiales –derivadas tanto de fuentes censales, como de paneles o de encuestas especializadas- producidas o utilizadas en la gran mayoría de estudios e informes no reflejan las distintas modalidades monoparentales, sus experiencias y su verdadero peso en la realidad de las configuraciones familiares de nuestro entorno.

Entre otras razones porque, primero, los datos de monoparentalidad se construyen de manera más que habitual solo a partir del estado civil del progenitor/a a cargo del hogar; segundo porque se suele calcular los hogares monoparentales con respecto al total de hogares y no respecto al total de hogares con hijos/hijas –y dentro de éstos con menores de 18 años de edad-, hecho que verdaderamente enmascara la presencia real de la monoparentalidad en el perfil familiar. Tercero porque se oculta perfiles de los grupos monoparentales cuando no se computa como tales, por ejemplo, los que constan como casadas/os y con hijos/as a cargo, si bien se demuestra también con los mismos datos que no conviven con otra pareja (serían los hogares de separados/as de hecho); cuarto, porque hay otros perfiles monoparentales que no aparecen nunca en las estadísticas oficiales sobre estas familias, como las separaciones de facto de la pareja, que suponen el encarcelamiento/internamiento o la hospitalización de uno de ellos, o los trabajos que requieren largas estancias lejos de la residencia familiar, como ciertas actividades del ejército, la marina o la diplomacia, entre otras. Y quinto porque se subestiman o apenas se cuentan nuevos perfiles cada vez más relevantes dentro de las monoparentalidades, como son aquellos con mujeres migrantes

o las denominadas “monoparentalidades por opción” (se refieren -no sin graves imprecisiones de sentido- a la voluntariedad de entrar en la monoparentalidad sin pareja conviviente al momento de la gestación o adopción).

En particular, es importante destacar el sesgo con que se trabaja cuando se utilizan datos de Eurostat para analizar y/o comparar la situación de las familias, incluidas las del sur de Europa, ya que esta base de datos oficial trabaja y desagrega sus variables sobre modelos familiares que son propios del norte y centro de Europa. Así, por ejemplo, se producen toda una serie de datos a partir del concepto de hogares monoparentales simples (es decir, aquellas sin otros núcleos ni personas convivientes en la misma vivienda), lo que es mucho más habitual en las regiones del norte y centro de Europa que en el sur, donde, de acuerdo con nuestras propias constataciones, encontramos a casi el 30% de los núcleos familiares monoparentales en hogares complejos. Por otro lado, el corte de la edad con que trabaja Eurostat para definir la monoparentalidad es muy a menudo el de 16 años, cuando en los países del sur de Europa es mucho más tarde cuando se produce el cese del ejercicio de la responsabilidad parental en el hogar monoparental por la vía de su emancipación legal, económica o residencial (Almeda Samaranch, Di Nella i Obiol, 2007; Almeda Samaranch, 2008a).

Si bien la realidad familiar de estas familias va transformándose día a día y hay que ir actualizando las apreciaciones y argumentaciones a realizar, nuestras investigaciones ya han dado cuenta de forma exhaustiva y reciente los debates existentes en torno a estas nociones, conceptualizaciones, terminologías y definiciones al uso en las ciencias sociales, en las normas jurídicas y en las categorizaciones estadísticas y censales (a donde remitimos para su profundización, por razones de espacio y objetivos de este artículo a Dino Di Nella, 2011c, y Elisabet Almeda Samaranch y Dino Di Nella, 2010 y 2012a, entre otros). En estos trabajos, planteamos la necesidad de desplazar del centro del análisis la “ruptura de pareja adulta” originaria o derivada de una convivencia (propia del estructuralismo familiar y del verticalismo intergeneracional, que impone la perspectiva androcéntrica de la “jefatura o cabeza de familia” con sus respectivas “cargas familiares”, e invisibiliza a los niños, niñas y adolescentes como meros objetos de derecho y/o satisfacción hedonista de sus progenitores, negándoles el carácter de sujetos de derecho en construcción progresiva de su autonomía que el moderno derecho de la infancia y la familia les otorga). Y en su lugar, concentrar las reflexiones en los aspectos más dinámicos, a la vez que constantes, de las relaciones intrafamiliares: la

responsabilidad parental en situaciones de monoparentalidad, tanto desde sus aspectos económicos, jurídicos y sociológicos, como respecto de las necesarias distinciones en la atribución biopolítica de la propia responsabilidad, así como en su ejercicio y la gestión (principal o complementaria, exclusiva o excluyente) de los cuidados de la vida humana a través de la guarda y custodia de una persona menor de determinada edad, en una persona adulta.

Conforme a ello y a efectos de este trabajo, entendemos por familia monoparental o *grupo de convivencia familiar monoparental* a “aquel grupo de convivencia formado por una persona adulta que ejerce de manera principal la guarda y custodia de como mínimo una persona menor de edad civil no emancipada legalmente”. Asimismo, se incluye en la definición, a aquella configuración nuclear formada por una persona menor de 18 años y mayor de 12 años, progenitora y responsable principal de la gestión de los cuidados y contención de como mínimo una persona menor de edad civil que sea su hijo/hija. A estos efectos, se considera familia monoparental independientemente de: el nivel de ingresos y el patrimonio de los miembros del grupo; la percepción o no de pensión alimentaria por parte del/la adulto/a no conviviente; la convivencia de la familia monoparental “con otras personas” en el mismo hogar, exceptuando la de una pareja estable de la persona adulta que gestiona la familia. Igualmente, es indiferente la existencia o no de pareja estable (siempre que sea no conviviente) del/la adulto/a responsable principal de la gestión familiar.

Por último, es nuestra opinión que desde una perspectiva no androcéntrica debe abrirse una ventana a la potencial utilización de la denominación de *grupos de convivencia familiar monomarental* para los grupos de convivencia familiar monoparental gestionados principalmente por mujeres, ya que permite una operativa, inmediata e intuitiva representación de esta configuración familiar, que son por otro lado la gran mayoría de las monoparentalidades. Las *monomarentalidades* permiten una inequívoca y adecuada visibilización del grupo social que se quiere identificar, sin ningún sesgo androcéntrico en su configuración semántica. De hecho, éste es el término ya defendido por nuestro grupo desde el año 2005, cuando lo planteamos en las *Jornadas de Análisis y Realidad de las Familias Monomarentales y Monoparentales en España*, organizadas por la Federación de Asociaciones de Madres Solteras –FAMS–, y que fue y ha sido ampliamente aceptado por las asociaciones de familias monoparentales y monomarentales (Almeda Samaranch, 2005).

En este sentido, cabe destacar los embates que ha sufrido esta terminología (como la propia noción de monoparentalidad) por parte de la perspectiva filológica más acérrima, que tanto pulula -en los intersticios del científicoismo positivista- con sus distintas varas y maneras de incoar sus exigencias epistémicas y léxicas para con toda la terminología patriarcal de la sociología y el derecho de familia que aún persisten impolutas respecto de las innovaciones y autoreconocimientos que van planteando las mujeres sobre sí mismas y los grupos sociales que integran. La reapropiación de palabras y otros significantes que llenen de nuevos significados las diversas y ocultas realidades a las que se encuentran expuestas las mujeres en nuestras sociedades, ha sido una consolidada estrategia feminista, y en este caso, es palmaria y clara la gráfica visualización del fenómeno familiar al que se quiere referir si hablamos de “monomarentalidad”. Por lo menos, hasta que todo el lenguaje androcéntrico de estas disciplinas “nombren a la cosa” con la sugerida exactitud y equivalencia entre los sentidos etimológico, sociológico y jurídico al que pretenden referir, sin analogías, silogismos o usos extensivos a favor, una y otra vez, de la masculinización del lenguaje.

Definitivamente, los grupos familiares monoparentales son una buena atalaya o punta de *iceberg* desde donde poder recortar, primero, y analizar, después, el contexto y los cambios familiares más relevantes en la actualidad (Almeda Samaranch y Di Nella, 2011a, p. 27).

### **3.2.3 Procesos de vulnerabilización y exclusión social de las familias Monoparentales**

Las constantes transformaciones en las relaciones entre las fuentes de recursos (bienes materiales y simbólicos) con las cuales se construyen las estrategias de supervivencia y bienestar, y a las que estamos asistiendo en los últimos años en la sociedad occidental (y de manera más tardía pero con gran celeridad en la sociedad española), están esbozando un nuevo y complejo escenario donde las pautas analíticas y de intervención política y jurídica vigentes hasta este momento se convierten caducas. El modo de producción capitalista y las sociedades del bienestar se organizan en torno a la división sexual del trabajo haciendo uso de las desigualdades de género que la subyacen y enfatizándolas. En este contexto, la familia nuclear heterosexual se presenta como el lugar único e ideal para el desarrollo de los niños y niñas, al estar conformadas por hombres y mujeres que cumplen con funciones diferenciadas y, presuntamente,

complementarias de reproducción y crianza. La economía feminista y la sociología del género han criticado la supuesta separación de esferas; han visibilizado la utilización y menosprecio del trabajo doméstico y de cuidados por parte del capitalismo y de los estados del bienestar; y han mostrado el valor de este trabajo en cuanto imprescindible para la sostenibilidad de la vida humana (Benería, 2003; Carrasco, Borderías y Torns, 2011; Carrasco, 2001 y 2006; Pérez, 2006; Picchio, 1999). Las familias monoparentales rompen con esta concepción de “familia ideal”. Desafían al patriarcado, al capitalismo y a los actuales regímenes del bienestar apoyados en esta noción, y visibilizan la insostenibilidad de un modelo que da la espalda a un trabajo que sostiene la vida. Suponen una apertura a nuevas opciones vitales que no estén constreñidas por los mandatos heteropatriarcales capitalistas. A su vez reciben los efectos de no cumplir con estos mandatos y elaboran estrategias para hacerles frente con los costos que conllevan cualquier transgresión al modelo dominante. En efecto, las familias monoparentales dan un impulso decisivo hacia la pluralidad y diversidad familiar, pero absorben, al mismo tiempo, todas las consecuencias que esto comporta en nuestras sociedades: pobreza, dificultades extras para la compatibilización de los tiempos personales, sociales y laborales, aumento de los fenómenos implosivos de deterioro de su salud (cuadros de estrés, desarrollo de enfermedades o su cronificación, etc.), de la sobreocupación y precariedad laboral, de la discriminación jurídica y la invisibilización social y, en definitiva, del riesgo de exclusión social.

Las crisis financieras y de legitimidad del Estado de bienestar, la precariedad del mercado de trabajo, la cada vez más manifiesta inviabilidad de la total ocupación masculina y femenina, las transformaciones intrafamiliares y el aislamiento relacional de los sujetos respecto a la fragmentación de las redes sociocomunitarias informales, entre otros factores, han hecho tambalear los fundamentos de las tradicionales estructuras de bienestar, emergiendo nuevos riesgos sociales, haciendo vulnerable a nuevos grupos de población. Es en este nuevo espacio de vulnerabilidad a los riesgos de exclusión social, donde también hay que ubicar a muchas familias monoparentales, debido principalmente a la confluencia de varios aspectos, entre los que destacamos para España: a) los prejuicios en el ámbito jurídico, que todavía mantienen y provocan importantes discriminaciones hacia las modalidades familiares que no parten de la biparentalidad como modelo de referencia de sus relaciones intrafamiliares; b) la menor y más "débil" participación de las mujeres en el mercado de trabajo con tasas de ocupación inferiores a la media europea y con tasas de desocupación que doblan las de

sus homólogos masculinos; c) la debilidad del régimen de bienestar español en sentido amplio, escasamente sensible a las necesidades reales de las familias y colectivos con mayor riesgo de exclusión social; y d) la mayor probabilidad de ausencia de redes familiares y sociocomunitarias de apoyo a estos hogares monoparentales (Castells, 1997; Almeda Samaranch, 2005; Almeda Samaranch y Di Nella, 2012b). Todo esto unido -y causante muchas veces de la feminización de la pobreza- acaba conduciendo a gran parte de las familias monoparentales a una grave posición de riesgo y vulnerabilidad social (Flaquer, Almeda Samaranch y Navarro, 2006b).

Sin embargo, las familias monoparentales son las que más están forzando el cambio de las familias en general y ayudan a hacer visibles -primer paso hacia el reconocimiento-, la sobreexigencia y sobrerrepresentatividad de las responsabilidades de las mujeres hacia el exterior y el interior del hogar, retando y provocando transformaciones en las diferentes modalidades familiares (Fernández y Tobío, 1999). Las familias monoparentales en riesgo de exclusión social -gestionadas principalmente por mujeres adultas- están retando en los Estados de Bienestar y las políticas públicas en general -pensadas para familias con un único sustentador/hombre- y evidencian las contradicciones de poder conciliar los tiempos personales, de trabajo remunerado y no remunerado y familiar. Por eso, desestabilizan las bases de la sociedad y su dinámica, obligando a redefinir las relaciones entre Familia y Estado, y entre Familia y Mercado, además de reconsiderar el rol que las redes sociales y comunitarias ejercen en el bienestar de estos grupos familiares (Almeda Samaranch, Di Nella i Obiol, 2007). Por todo esto, y desde una perspectiva no androcéntrica, las familias gestionadas principalmente por mujeres constituyen un caso fronterizo de familias -"a border case"- muy importante de analizar, puesto que permite focalizar la atención en algunos de los retos más difíciles para los modernos regímenes de bienestar: el reconocimiento del trabajo familiar no remunerado, las posibles combinaciones para hacer compatible ocupación mercantil y familia, y las responsabilidades del Estado ante la familia y también, ante el individuo.

En este contexto, algunas autoras observan en la agenda de la metodología feminista la distinción de dos tendencias: hacia la investigación de mujeres o hacia la investigación para mujeres (Thompson, 1992). En la selección de nuestro tema de estudio nos han movido ambos intereses. Por un lado, pretendemos documentar, cuantificar y calificar las desigualdades y discriminaciones a que se enfrentan las mujeres que encabezan familias monoparentales, explorando cuáles son sus vivencias y

condiciones de vida poniendo la atención en los diferentes ámbitos con los que interactúan en su vida familiar, personal, laboral y social: el Estado, el Mercado, el tejido comunitario y dentro de éste la propia familia (en sus sentidos vincular-convivencial, nuclear-estructural o relacional-extendida por el parentesco). Pero, por otro lado, también buscamos que nuestras investigaciones estén dirigidas “con, a y para” las mujeres que encabezan estas familias, empoderándolas y fortaleciéndolas en sus demandas de derechos y reivindicaciones de cambio y mejora de sus situaciones de vulnerabilidad. Tratamos de conectar su experiencia personal con un contexto social más amplio, documentando las discriminaciones y desigualdades derivadas de una estructura social sostenida sobre la división sexual, clasista e internacional del trabajo, que opera de forma “ideal” en la familia tradicional burguesa biparental y heteropatriarcal. Visibilizar ante ellas mismas las estrategias de supervivencia y bienestar que desarrollan en su vida cotidiana, poniendo en valor a las familias no normativas y mostrando los retos que tienen como alternativas a la familia nuclear tradicional y al cambio social.

Sin embargo, para esta tarea encontramos que se transforma en fundamental el rol no solo activo sino protagónico de las personas que integran las familias monoparentales en el propio proceso de planificación, implementación y evaluación de la investigación que los tendría como potenciales destinatarios o beneficiarios de sus resultados. Por eso se hacen imprescindibles la movilización social, política y académica como las que se pueden generar con Investigación Acción Participativa.

### **3.2.4 La posibilidad y necesidad de la construcción, implementación y evaluación participativa de la investigación social sobre familias monoparentales: la Investigación Acción Participativa**

La investigación feminista pone al descubierto el componente *ético-político* de la ciencia, sosteniendo que toda investigación contiene creencias y objetivos políticos y sociales, aun cuando éstos no son explícitos. Buscar la relevancia social del conocimiento implica establecer puentes entre teoría y práctica, lo que hace emerger la necesidad de poner en cuestionamiento que el conocimiento sólo se genere dentro de los márgenes de la universidad o los organismos de investigación científica. Para operativizar este componente, es que COPOLIS trabaja –y así se lo ha hecho en el trabajo que se comenta-, por un lado con una profusa revisión y actualización de la

bibliografía internacional en torno a la monoparentalidad. Por otro lado, desde la contrastación permanente de los resultados de nuestra investigación tanto a nivel sociocomunitario como académico. Y por último, incluyendo y desarrollando el enfoque del pluralismo metodológico (con diversas fuentes y producción de datos primarios y análisis de datos secundarios de tipo cualitativos y cuantitativos), haciendo énfasis en la Investigación Acción Participativa (IAP). En efecto, específicamente a partir de la IAP se pretendió concretar la voluntad de acción transformadora que puede contener la investigación social a través de la implicación de los propios sujetos investigados. La IAP ha guiado el modelo de intervención de las investigaciones de COPOLIS y, especialmente, la elaboración y ejecución de la EMODIF. Para ello, se han implicado a las asociaciones y grupos que nuclean familias monoparentales, especialmente a la Federació de Famílies Monoparentals de Catalunya (FEFAMOCA), así como a los miembros de los respectivos equipos de investigación, con el objetivo de consolidar un proceso de organización y co-gestión asociativa, en la producción y manipulación de estadísticas fiables y específicas sobre monoparentalidad.

La investigación acción participativa propuesta se planteó como una metodología que apunta a la producción de un conocimiento propositivo y transformador, mediante un proceso de debate, reflexión y construcción colectiva de saberes entre los diferentes actores con el fin de lograr no solo el conocimiento de determinado proceso, sino también su transformación social (Rodríguez Villasante, 2007). Así, esta metodología combina dos procesos; el de conocer y el de actuar, implicando en ambos al grupo social cuya realidad se aborda (Kirchner, 2007). Es un proceso que articula la teoría y la praxis, posibilitando el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de las familias monoparentales y la población implicada sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora. El eje central de la IAP se desarrolló como un proceso cíclico de reflexión-acción-reflexión, como sostienen José Luis Moreno y M<sup>a</sup> Ángeles Espadas (2009), en el que se plantea la relación entre conocer y hacer, entre sujeto y objeto, configurando y consolidando con cada paso la capacidad de autogestión de las personas que gestionan las familias monoparentales implicadas.

Para poder abarcar desde esta modalidad de trabajo y de forma integral la complejidad de todos los aspectos de las monoparentalidades, fue necesario hacer emerger, debatir, teorizar (también consensuar) sus múltiples dimensiones, enfoques y perspectivas. Y ello debió ser fruto de un diálogo fecundo entre los diferentes agentes

sociales implicados en el ámbito de las monoparentalidades, empezando por las propias familias monoparentales, verdaderas protagonistas de lo que estamos analizando. Para ello, en las investigaciones sobre monoparentalidades del grupo COPOLIS que se sistematizan y estudian en este trabajo, se incluyó un amplio programa de movilización social, política y académico-universitario a nivel local, autonómico y estatal, que comprendió diversos dispositivos como: el impulso de programas de divulgación científica y social, publicaciones, presentaciones y organización de mesas temáticas en congresos y jornadas, participación en programas de radio y televisión, producción de artículos periodísticos, integración de comisiones y mesas de asesoramiento en el ámbito de las políticas públicas, los partidos políticos y los sindicatos, seminarios y cursos de extensión universitaria a la comunidad, jornadas y talleres de trabajo con miembros de asociaciones de familias monoparentales, y participación e impulso de redes sociales, científicas y de conocimientos de experiencias de cogestión y autogestión de grupos de familias monoparentales en torno a sus necesidades e intereses. Esta verdadera “maratón de actividades”, tuvo como objetivo general la creación de espacios de encuentro, intercambio, reflexión y debate de todas las personas y grupos que estamos trabajando en el ámbito de las familias monoparentales, ya sea desde la investigación académica, la intervención profesional, el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas o bien desde la propia experiencia de vivir en estos grupos de convivencia familiar. Se trató de fomentar los análisis multidisciplinares y multisectoriales sobre las familias monoparentales para visibilizar sus realidades y necesidades; abarcar los diversos enfoques posibles, dar cabida a los diferentes sectores implicados -sociales, políticos y profesionales- y, a la vez, permitir el diálogo y la participación recíproca de todos ellos y ellas en las discusiones y debates que fueron emergiendo (Almeda Samaranch y Di Nella, 2011a, p.41-42).

### **3.3 Materialización de la aplicación práctica de una epistemología feminista de la monoparentalidad: La Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF)**

El Grupo Copolis ya ha realizado en las investigaciones citadas anteriormente diversos estudios cualitativos sobre la monoparentalidad, así como múltiples análisis cuantitativos a partir de fuentes secundarias extraídas de encuestas tan diversas como el Panel de Hogares de la Unión Europea, 2001 (Eurostat); la Encuesta Nacional de Salud,

2006 (INE), la Encuesta de Empleo del Tiempo, 2009-2010 (INE), la Encuesta de Condiciones de Vida 2010 (INE); los Censos de Población y Viviendas, 1991 y 2001 (INE), el Panel de Desigualdades en Cataluña, 2010 (Fundación Jaume Bofill); el European Social Survey, 2010 (Centre for Comparative Social Surveys, Londres); la Encuesta de Condiciones de Vida y Hábitos de la Población de Cataluña, 2011 (IDESCAT); y la Encuesta sobre Capital Social, 2007 (Eustat). No obstante, todas estas herramientas no abarcaban, tal como comentábamos anteriormente, ni las distintas modalidades de familias monoparentales, ni tampoco la diversidad familiar o la experiencia femenina de la monoparentalidad. Más bien al contrario, están centradas sobre todo en los recursos y el bienestar generados en el mercado laboral, sin tener en cuenta el género como categoría analítica, haciendo un uso androcéntrico del lenguaje y no considerando las identidades de género no normativas.

Por ello, y recogiendo de manera sistemática las consideraciones hechas en los apartados anteriores, es que en el marco del trabajo que aquí se comenta estimamos necesaria la construcción de un instrumento de medición del fenómeno de la monoparentalidad diseñado desde un enfoque integral y no androcéntrico y elaborado de manera participativa, incluyendo a expertas y expertos internacionales que permitieran validar su proceso y potenciar su capacidad de replicación a nivel internacional, nacional y autonómico. Un nuevo instrumento que provea de información adecuada para la producción de datos estadísticos y dinámicos sobre monoparentalidad y diversidad familiar. Una herramienta, -aún inédita, científicamente construida y técnicamente testada en su aplicación práctica en la actualidad-, que constituye en definitiva, un valiosísimo recurso científico-metodológico, fundamental para posibilitar un trabajo empírico-comparativo a nivel estatal e internacional sobre las familias monoparentales desde una perspectiva no androcéntrica. En definitiva, una propuesta superadora que materialice la aplicación práctica y futura de una epistemología feminista de la monoparentalidad.

La Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF) es una encuesta por cuestionario autoadministrada y pensada para ser aplicada a través de una herramienta online (e-encuesta), y que pretende proveer algunas ventajas sobre las encuestas ya existentes, como son:

- i) Su cobertura multi-dimensional de un amplio rango de temas a nivel individual y a nivel del hogar, como por ejemplo, fuentes de ingresos, condiciones de vida, empleo, educación, salud, pensiones y seguros, relaciones sociales, reformas

legales, migración e información demográfica, entre otros, pero que en todo caso, incluyen el conjunto de aspectos referentes no sólo a las actividades productivas sino también a las reproductivas;

- ii) Un diseño inicial con la metodología de investigación acción participativa, que testeara y provea unos procedimientos estandarizados dando lugar a información comparable (se utilizan cuestionarios reglamentados y coordinados);
- iii) Un diseño que potencia su posibilidad de ser continuada en el tiempo y el espacio o universo de estudio, y reunir así información de otras regiones o países o incluso de un mismo grupo de hogares y personas que podrían ser entrevistadas cada año. Esto permitiría estudiar cambios en el tiempo a nivel microsocial;
- iv) Una perspectiva epistemológica feminista que permita corregir el sesgo androcéntrico de las encuestas existentes en la actualidad.

Para el diseño de la Encuesta se utilizaron los siguientes recursos:

- a) Estudio de los principales debates y teorizaciones sobre las familias monoparentales a partir del análisis bibliográfico y de la participación en el I, II y III Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales organizado por la Red Temática Internacional sobre Familias Monoparentales- Red TIIFAMO.
- b) Estudios cualitativos desarrollados por el Grupo Copolis, teniéndose especialmente en cuenta los resultados y conclusiones de los proyectos de investigación en los que se hicieron entrevistas semiestructuradas a un total de más de cien personas que gestionan de manera principal familias monoparentales. Una buena parte de las preguntas del cuestionario borrador de la EMODIF se extrajeron de estas fuentes.
- c) Fuentes estadísticas secundarias, ya mencionadas anteriormente, como el Panel de Hogares de la Unión Europea o las distintas Encuestas del INE (Salud, Empleo, Condiciones de Vida, etc.). Las preguntas del cuestionario borrador de la EMODIF que se extrajeron de estas fuentes, se recogieron con el fin principal de hacer, después de su exploración, una comparación parcial a nivel nacional e internacional, si bien muchas de ellas debieron ser corregidas para evitar los sesgos androcéntricos ya indicados.
- d) Aportaciones recopiladas por la totalidad de los miembros del equipo de investigación de COPOLIS y de la Federación de Familias Monoparentales de

Cataluña (FEFAMOCA) a través de la celebración de Talleres de Trabajos Metodológicos presenciales y actividades a distancia participativas.

- e) Introducción de sugerencias y aportaciones de las propias familias monoparentales mediante la realización de una prueba piloto presencial de la encuesta.
- f) Como resultado final de este trabajo se presentó a los equipos involucrados una lista de variables y una propuesta de cuestionario para la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar, que fue reelaborando hasta en tres ocasiones el cuestionario definitivo.

(Almeda Samaranch, Di Nella i Ortiz, 2013a y 2013b)

Respecto a sus contenidos, la EMODIF se caracteriza por ser una encuesta que parte de las distintas modalidades familiares existentes; la monoparentalidad es simplemente una más de todas ellas. Se aleja así de la típica perspectiva familista que parte de la biparentalidad como modelo de referencia desde donde conceptualizar, debatir, repensar y relevar las familias. No se comparan datos de la monoparentalidad con la biparentalidad ya que a esta última no se la concibe como el modelo ideal de referencia. En consecuencia, la Encuesta define y conceptualiza a las familias monoparentales *per se*, no en relación al modelo hegemónico de la biparentalidad -sea simétrica (igualitaria) o asimétrica (desigual)-. En efecto, la monoparentalidad o la monomarentalidad no necesita de la biparentalidad para ser relatada, analizada o interpretada como una forma familiar que tarde o temprano tendría que asimilarse o derivar en una biparentalidad. Se parte de la pluralidad familiar para luego focalizar el análisis en la monoparentalidad/monomarentalidad.

Todos estos aspectos han sido considerados y corregidos en la EMODIF, a través de la inclusión transversal del la categoría del género como una categoría analítica básica (Prats, 1998) y la configuración de seis bloques temáticos:

- a) Perfiles de las familias monoparentales: se incluyen preguntas sobre la vía de acceso a la monoparentalidad; la duración, frecuencia y recurrencia de las situaciones de monoparentalidad; y el tipo de hogar en que viven las personas encuestadas.
- b) Condiciones de vida y bienestar: se trata de ver la situación laboral y económica de las familias monoparentales; su acceso a prestaciones y servicios públicos y privados; las condiciones de la vivienda en que viven, y su estado de salud.

- c) Estrategias de supervivencia: mediante este bloque se quiere tener una idea sobre las estrategias que utilizan estas familias para llegar a un nivel de bienestar dadas sus condiciones materiales. Se incluyen preguntas relacionadas con sus redes de apoyo, sus patrones de consumo, su vivencia de la monoparentalidad y la organización de los tiempos y los cuidados. También cuestiones relativas a las discriminaciones y prejuicios a que se enfrentan y que pueden afectar a su bienestar, así como preguntas dirigidas a recoger sus reivindicaciones y demandas.
- d) Violencia contra las mujeres: en este apartado se trata de tener una idea sobre las situaciones de violencia machista que han podido sufrir las personas que encabezan familias monoparentales en sus relaciones de pareja.
- e) Hijas e hijos de las familias monoparentales: con este bloque de la encuesta se persigue tener información general sobre los hijos y las hijas de las familias monoparentales, así como datos más concretos sobre su estado de salud o su trayectoria escolar.
- f) Información sociodemográfica: para terminar la encuesta se recogen datos generales sobre las personas que encabezan familias monoparentales como su sexo/ género, orientación sexual, nivel de estudios, origen, religión y estado civil, entre otros.

El diseño de la EMODIF considera el conjunto de bienes y servicios originados en los siguientes sectores: Estado, mercado, redes sociocomunitarias y familia. Los bloques del cuestionario relativos a las condiciones de vida y a las estrategias de supervivencia y bienestar contienen preguntas relacionadas con estos cuatro sectores. El bloque de violencia contra las mujeres también tiene en cuenta los apoyos recibidos por parte tanto del Estado como de la familia y las redes sociocomunitarias.

Por otra parte, tal y como sostiene Sandra Harding (1996) el sesgo masculino de la investigación social no solo ha dejado en la sombra la vida de las mujeres, sino que también ha menospreciado el género como factor conductual y estructural, a pesar de estar entre las variables explicativas más importantes. Corregir este sesgo implicó ahondar en la propia construcción del género y en las discriminaciones y desigualdades resultantes entre hombres y mujeres. En la EMODIF esto lo hemos considerado de forma transversal, estando presente la categoría género en todos sus bloques.

Detallamos a continuación algunos ejemplos de la forma en que hemos incluido el género como categoría en el cuestionario de la EMODIF:

- En el bloque sobre condiciones de vida se incluyen preguntas relativas a la situación laboral de las familias encuestadas, en su mayoría encabezadas por mujeres, poniendo especial atención a la forma en que éstas pueden tener una menor y peor presencia que los hombres en éste sector y sus causas, en aspectos como: la mayor temporalidad de los contratos, el mayor índice de inactividad con respecto al empleo, la mayor parcialidad, los menores salarios o las dificultades de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal. También se incluyen preguntas específicas sobre posibles discriminaciones que hayan percibido en este sector.
- En el bloque sobre estrategias de supervivencia y bienestar se pregunta sobre la organización del cuidado de las hijas e hijos, tanto en términos de tiempo como de las personas que se responsabilizan de las diferentes tareas.
- Se incluye un apartado sobre tiempos en el que se pregunta sobre la dedicación a los diferentes ámbitos de la vida de las personas encuestadas. Entre otras cosas, se trata de tener una idea sobre los efectos que pueden conllevar las dobles o triples jornadas para las personas que encabezan familias monoparentales, en términos, por ejemplo, de un menor tiempo para el cuidado de ellas mismas, de problemas para el desarrollo profesional o de sentir agotamiento físico o psicológico. También se pretenden conocer las estrategias que utilizan estas personas para poder conciliar los diferentes tiempos de vida.
- Se incluyen preguntas acerca de las barreras legales y políticas a las que las familias monoparentales se han podido enfrentar así como cuestiones relativas a las ayudas y servicios recibidos por parte del Estado. Con esto se persigue tener una visión de los efectos resultantes de que los regímenes del bienestar estén basados en un concepto de ciudadanía centrado en el trabajo remunerado, apoyándose en el trabajo doméstico y de cuidados realizado en el ámbito familiar de forma gratuita, especialmente, por parte de las mujeres. Asimismo, se quiere identificar y visibilizar el sesgo biparental de las políticas públicas.
- Se tienen en cuenta cuestiones relacionadas con la construcción simbólica de la feminidad y la masculinidad como son: las ideas de la persona encuestada sobre las cualidades de su pareja o compañero/a sentimental ideal, el modelo de familia ideal o los posibles sentimientos de culpa por no estar cumpliendo con estos ideales.

Por último, se ha querido considerar especialmente la necesidad de evitar todo sesgo de heteronormatividad y la consideración de las identidades de género como una dicotomía hombre/mujer. Esto se recoge en el cuestionario de diversas maneras; por ejemplo:

- El lenguaje del cuestionario no presupone las relaciones heterosexuales.
- Las preguntas relativas a los ideales de familia contemplan la diversidad familiar en sentido amplio.
- Las opciones de identidad de género de la persona encuestada van más allá de las categorías hombre y mujer, contemplando géneros no normativos como es el caso de las personas transgéneros o transexuales y dejando una opción abierta para quienes no se sitúen en ninguna de las respuestas ofrecidas.

Asimismo, la implementación de la metodología feminista en la investigación científica sobre familias monoparentales de la manera participativa y plural que ya hemos descrito, también requirió la activa implicación de diferentes entidades sociales y académicas por medio de diversos mecanismos de participación. Así, para el diseño de la EMODIF hemos tenido en cuenta la IAP al incluir a todo el equipo y, sobre todo, a la Federació de Famílies Monoparentals de Catalunya: la FEFAMOCA como un actor primordial desde su inicio. Por ejemplo, para la elaboración del primer borrador de la encuesta se contó con los aportes de todos los miembros del equipo de investigación, entre los cuales se encuentra la propia presidenta de la FEFAMOCA. Tras elaborar una versión inicial del cuestionario, se celebró un taller metodológico participativo presencial con todos los miembros para debatir los principales aspectos sustantivos de la encuesta y para poner en común los elementos de debate surgidos a raíz de los aportes recibidos. Una vez celebrado este taller, se confeccionó una nueva versión de la encuesta que fue aplicada a modo de prueba piloto de forma presencial en la FEFAMOCA, lo que sirvió para incorporar los comentarios y sugerencias de las propias familias monoparentales en el diseño definitivo del cuestionario. Por último, se realizó un taller en la FEFAMOCA una vez iniciada la aplicación de la EMODIF en el que participaron 10 mujeres que habían respondido la encuesta y en el que se trató de evaluar de forma conjunta su contenido y puesta en funcionamiento. En relación al trabajo de campo, en todo momento se acordó con la FEFAMOCA cuestiones como la forma en que se invitaría a participar en el proyecto a las familias monoparentales mediante la cumplimentación de la encuesta o el seguimiento que se realizaría. Esto ha

sido clave para el éxito de respuesta por parte de estas familias. La FEFAMOCA nuclea a más de 3000 familias monoparentales vinculadas a 7 entidades ubicadas a lo largo de toda la geografía de la Comunidad Autónoma de Catalunya, de las cuales al menos un tercio de ellas mantienen un rol activo de participación habitual u ocasional. Ello representó una oportunidad única para el desarrollo de una experiencia piloto de Investigación Acción Participativa como la propuesta para la elaboración y ejecución de la EMODIF.

Paralelamente a la realización de la Experiencia Piloto que se estaba desarrollando en Cataluña, se ofreció la posibilidad de que los miembros de la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (TIIFAMO Network) se implicaran en la explotación y validación de la EMODIF. TIIFAMO Network, creada a partir de la iniciativa del grupo COPOLIS es la única red internacional especializada en la investigación sobre familias monoparentales, y en ella participan más de cincuenta investigadores de treinta y cinco instituciones de doce países diferentes.

En ese marco, las entidades sociales que la componen –representativas de asociaciones de familias monoparentales- fueron asumiendo la replicación autogestionada –previa capacitación en servicio desde este equipo de investigación- de la EMODIF en diversos territorios del España, destacándose la replicación ya realizada en la Comunidad de Andalucía –en actual fase de procesamiento y análisis de datos. Igualmente, la validación internacional de la EMODIF se encuentra en marcha en la Provincia de Río Negro de la República Argentina, a través de un nuevo proyecto de investigación financiado por la Universidad Nacional de Río Negro bajo la dirección de Dino Di Nella, actual Director de la TIIFAMO Network.

De esta forma, y a través de estas tres replications de la EMODIF (Cataluña y Andalucía en Europa, y Río Negro en América latina), se está buscando, por un lado, mostrar las discriminaciones y desigualdades a que se enfrentan las mujeres que encabezan estas familias enlazándolas teórica y conceptualmente con el contexto social estructural en que se asienta la biparentalidad a nivel internacional. Se trata de visibilizar que las vulnerabilidades en que se encuentran inmersas las familias monoparentales no se derivan de cuestiones intrínsecas a su modalidad familiar, sino al hecho de que el sistema económico capitalista y los estados del bienestar se apoyan en la biparentalidad como forma de reproducción social. Ciertamente es que existe una correlación positiva entre monoparentalidad y pobreza. Pero ello no conlleva

necesariamente una relación de causalidad entre ambas variables. No solo porque la existencia de familias monoparentales con niveles adquisitivos altos demuestra que no se trata de una realidad inevitable, sino porque no hay ningún aspecto endógeno o atribuible a la estructura del grupo al que pertenecen como factor de explicación de su mayor riesgo de pobreza. Es decir, son otras variables de su contexto social y político las que, impactando negativamente en la monoparentalidad, determinan este mayor riesgo de pobreza.

Se trata, en todo caso, de reconocer la mayor vulnerabilidad de las familias monoparentales y sus miembros según su clase social, sexo, etnia, origen social de la persona que encabeza la familia, entre otros, como las variables con mayor poder explicativo, siendo la monoparentalidad un factor que incide pero no determina los niveles de pobreza a las que se las somete. Además de estas variables, podríamos encontrar, por ejemplo, otras que también ayudan a comprender el por qué de la situación más precaria de las monoparentalidades respecto a las biparentalidades, como la falta de políticas familiares en el marco de los regímenes de bienestar (Almeda Samaranch y Di Nella, 2011b, p.111).

Por otro lado, pretendemos hacer emerger los aspectos positivos de las familias monomarentales como son las estrategias de bienestar que desarrollan, considerando y reavivando su papel como agentes activos en la construcción de modelos familiares no biparentales ni patriarcales. El bloque de la encuesta destinado a esta temática, pretende ahondar en la forma en la que estas mujeres organizan los cuidados y en la que tejen redes sociales y comunitarias que van más allá de la familia nuclear y extensa.

Con ello procuramos que nuestras investigaciones partan de la diversidad familiar, y no desde las supuestas deficiencias de estas familias, situándonos en esta posición de apertura hacia formas familiares no marcadas por los mandatos heteropatriarcales y actuando de contrapunto de aquellas investigaciones que patologizan a estas familias y que demuestran, bajo la apariencia del “saber”, la idealidad de la familia nuclear burguesa. Pero sobre todo, que esos aspectos son producto de la Reflexión y el trabajo conjunto e intersectorial de investigadores/as, operadores/as de la políticas públicas, y mujeres que gestionan de manera principal familias monoparentales, empoderando recíprocamente a los actores participantes en el proceso de construcción, planificación, ejecución y evaluación de la investigación impulsada.

### **3.4 Reflexiones finales. Valoraciones con respecto a la aplicación de la metodología feminista en esta investigación**

Tomás Ibáñez (1979) sostiene que el poder en las sociedades modernas está fundado en “la verdad” a través de la cual se establecen las normas que regulan los procesos intra-individuales, interindividuales y colectivos. La transgresión es controlada y reprimida situándola fuera de lo que se considera normal, y es el saber lo que establece qué es lo normal. El diagnóstico científico –psicológico, médico, sociológico– de estas transgresiones funciona como si se tratara de un proceso judicial que determina si se cumple o no con la norma y que establece castigos en forma de terapia o exclusión: “La verdad se presenta como algo que se descubre, mostrando la falsa idea de que está en las cosas y la ciencia es la única que puede extraerla sin arbitrariedad” (Ibáñez, 1979 p. 80). En este contexto, la única institución legitimada para producir saberes verdaderos es la científica, y de aquí el peso del poder de la Universidad y sus instrumentos por excelencia: las tesis doctorales y las investigaciones de tipo competitivas. La epistemología feminista ha criticado la supuesta objetividad del saber científico (Harding, 1996), y como respuesta a esta crítica, el planteamiento feminista sugiere, por un lado, tener en cuenta que la realidad no es objetiva, sino que es una construcción social, y por otro, considerar el papel que tiene la ciencia en cuanto a la *creación de realidad* (Biglia, 2000). Esto lleva a que las investigaciones desde una perspectiva feminista tengan en cuenta sus efectos sobre la realidad y persigan contribuir al cambio social.

La aplicación de la metodología feminista aquí indicada al estudio de las familias monoparentales, permitió poner al descubierto los conocimientos situados de aquellas investigaciones tendientes a patologizar a las familias no normativas. También, que las distintas modalidades de familias monoparentales están socavando de raíz la familia tradicional, cuestionando el patriarcado y la forma de organización económica que lo sustenta. Son un iceberg desde donde poder ver los cambios familiares más relevantes y las contradicciones de un sistema de organización de tiempos sociales, familiares y laborales que no se ajustan a la cotidianidad de las personas, a sus vivencias y experiencias. Sean o no conscientes de ello, quienes asumen estas configuraciones convivenciales rompen los esquemas familiares tradicionales, dando un impulso decisivo hacia la pluralidad y diversidad familiar. Visibilizan los conflictos familiares, confrontándolos y/o reclamando sus derechos de reconocimiento y protección. Las

monoparentalidades, aún si se las consideraran sesgadamente como situaciones transicionales desde y hacia otras modalidades familiares “más estables” de las personas que la integran, nos permiten visualizar la íntima conexión existente entre el sistema patriarcal, los regímenes de bienestar y su unidad de consumo básica. Y sobre todo, nos muestran la inviabilidad de las sociedades centrales y de su propio sistema socioeconómico -organizadas para la biparentalidad simétrica o asimétrica, según sea el reparto igual o desigual de tareas entre las/los miembros de la pareja-, sin una división sexual, internacional, generacional y clasista del trabajo productivo y reproductivo. La complejidad de las distintas realidades, problemáticas, políticas, sensibilidades y discursos que hay y que tienen especialmente las familias monoparentales, exige un análisis integral que aborde y ponga en la palestra diferentes dimensiones y aspectos, que deberían ser incluidos en las investigaciones sobre las familias monoparentales. Uno de estos aspectos es la necesidad de que el proceso metodológico de acercamiento al análisis de las familias monoparentales parta de una perspectiva no androcéntrica. La metodología feminista no sólo constituye así el lugar elegido para abordar este trabajo por el compromiso de sus firmantes, sino que además, supone un reto y un marco privilegiado para corregir el sesgo androcéntrico que existe en la mayoría de estudios sobre las familias, haciendo emerger los factores estructurales que se encuentran detrás de las discriminaciones y desigualdades a que se enfrentan las familias monoparentales y partiendo de la diversidad familiar tanto para el análisis como para la construcción de alternativas a los modelos hegemónicos.

Por último, resulta fundamental que los estudios sobre familias monoparentales estén planteados epistemológicamente desde la concepción de sujeto-objeto de estudio, perspectiva que puede instrumentarse de manera idónea desde las experiencias de investigación acción participativa. Creemos que la experimentación reflexionada que la IAP conlleva, realizada en y desde la vida cotidiana de las familias monoparentales, en el espacio urbano de sus localidades y en cogestión con otros agentes sociales, como -pero no solo- la universidad, es la que puede darnos nuevos conocimientos sobre la capacidad resiliente de transformación que muchos grupos monoparentales poseen para desarrollar estrategias que no solo permiten superar las condiciones iniciales, sino incluso revertirlas. La meta es que las familias monoparentales implicadas en el proyecto de investigación vayan siendo de cogestoras a autogestoras de procesos de autoconocimiento y organización asociativa, apropiándose de él, y teniendo un control operativo (saber hacer), lógico (entender) y crítico (juzgar) de él.

Consecuentemente, considerar la perspectiva no androcéntrica como categoría de análisis aplicada a la investigación sobre familias monoparentales requiere diseñar nuevas herramientas de estudio que permitan corregir el sesgo androcéntrico de las principales encuestas que miden las condiciones de vida y bienestar de la población. En este sentido es clave poder disponer de un instrumento de medición de la Monoparentalidad como la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar, que cogestionado intersectorialmente considera, entre otras cosas, al género como una categoría básica y al bienestar generado desde las redes sociales y comunitarias y desde el ámbito doméstico, donde predominan las mujeres. Sin dudas, ello posibilitará el cambio social necesario para hacer frente a las desigualdades que enfrentan las familias monoparentales, aprovechando así todo su potencial transformador.

### 3.5. Referencias bibliográficas

- Almeda Samaranch, Elisabet (2005). Panorama Histórico y Situación Actual de las Familias Monoparentales. En *Jornadas de Análisis y Realidad de las Familias Monomarentales y Monoparentales en España*. Zaragoza, septiembre 2005.
- Almeda Samaranch, Elisabet (2008a). Famílies monomarentals: Visibilitzant les realitats. En Bodelón, Encarna i Giménez, Pilar (Coord..) *Construint els drets de les dones: dels conceptes generals a les polítiques locals* (pp. 205-218). Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (2010). Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica. En *Revista de Estudios de Juventud*, 90, 143-161. Recuperado, 15 de enero de 2014, de <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ90-12.pdf>.
- Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (2011a). *Introducción a las familias monoparentales*. Colección Familias monoparentales y diversidad familiar. Número 10 (Las familias monoparentales a debate, Volumen I). Barcelona: Copalqui Editorial.
- Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (2011b). Monoparentalidad, género y bienestar. En Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (Eds.) *Bienestar, protección social y monoparentalidad* (pp.93-123). Colección Familias monoparentales y diversidad familiar. Número 11 (Las familias monoparentales a debate, Volumen II). Barcelona: Copalqui Editorial.

- Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (2012a). Monoparentalidad y responsabilidad parental. En Picontó, Teresa (Ed.) *La custodia compartida a debate* (pp.101-127). Madrid: Diykinson.
- Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (2012b). Análisis de situación de las familias monoparentales en tiempos de crisis a nivel nacional. En *Jornadas Monomarentales: Mi situación en tiempos de crisis*. Mallorca, septiembre 2012.
- Almeda Samaranch, Elisabet; Di Nella, Dino y Obiol Francés, Sandra (2007). *Les famílies monoparentals des d'una perspectiva de gènere*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Almeda Samaranch, Elisabet; Di Nella, Dino y Obiol Francés, Sandra. (2008b). L'experiència de la monoparentalitat: percepcions, dificultats i demandes. En *Revista Arxius de Sociologia*, 19, 19-29. Recuperado, 15 de enero de 2014, de <http://www.uv.es/~sociolog/arxiu/ARXIUS%2019/03.%20ALMEDA SAMARANCH.pdf>
- Almeda Samaranch, Elisabet; Di Nella, Dino y Ortiz Monera, Rosa (2013a). Estratègies de supervivència i benestar de les famílies monoparentals a Catalunya. En *VI Congrés Català/Internacional de Sociologia. Societats i cultures, més enllà de les fronteres*. Perpinyà, abril 2013.
- Almeda Samaranch, Elisabet; Di Nella, Dino y Ortiz Monera, Rosa (2013b). Familias monoparentales del nuevo siglo: condiciones de vida y estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva no androcéntrica. En *XI Congreso Español de Sociología. 'Crisis y cambios. Propuestas desde la sociología'*. Madrid, julio 2013.
- Benería, Lourdes (2003). Introducción. La mujer y el género en la economía: un panorama general. En De Villota, Paloma, *Economía y género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres* (pp. 23-74). Barcelona: Icaria Editorial.
- Biglia, Bárbara (2000). Universidades: ¿espacios de creación o recreación de conocimientos? En *Primer Encuentro de Doctorandos de Psicología Social, Universidad Autónoma de Barcelona*. Barcelona, 2000. Recuperado 15 de enero de 2014, de [http://www.academia.edu/1104907/Universidades\\_espacios\\_de\\_creacion\\_o\\_recreacion\\_de\\_conocimientos](http://www.academia.edu/1104907/Universidades_espacios_de_creacion_o_recreacion_de_conocimientos)
- Cabruja, Teresa (2011). Discursos de la psicología sobre la maternitat ideal i les identitats de gènere. Reflexions sobre els seus efectes en monoparentalitats derivades

- de violència masclista. En Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (Eds.), *Las familias monoparentales a debate*, vol. 5 (pp. 45-54). Barcelona: Copalqui Editorial.
- Carrasco, Cristina (2001). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?. *Mientras Tanto*, 82, 43-70.
- Carrasco, Cristina (2006). La paradoja del cuidado: necesario pero invisible. *Revista de Economía Crítica*, 5, 39-64. Recuperado, 15 de enero de 2014, de [http://revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n5/2\\_paradoja\\_del\\_cuidado.pdf](http://revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n5/2_paradoja_del_cuidado.pdf)
- Carrasco, Cristina (et. alt.) (1997). *Mujeres, trabajos y políticas sociales: una aproximación al caso español*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Carrasco, Cristina; Almeda Samaranch, Elisabet, Et al. (2006a). *Estadístiques sota sospita. Proposta de nous indicadors des de l'experiència femenina*. Barcelona: Institut Català de les Dones.
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina y Torns, Teresa (2011). Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina; Torns, Teresa (eds.) *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 13-96). Madrid: Los libros de la Catarata.
- Castells, Manuel (1997). *Fin de milenio*. Madrid: Alianza.
- Di Nella, Dino (2011c). Familias monoparentales. Hacia una conceptualización crítica desde la perspectiva de los derechos de la infancia. En Almeda Samaranch, Elisabet y Di Nella, Dino (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales* (pp.33-55). Colección Familias monoparentales y diversidad familiar. Número 12 (Las familias monoparentales a debate, Volumen III). Barcelona: Copalqui Editorial.
- Fernández Cordón, Juan Antonio y Tobío Soler, Constanza (1999). *Las familias monoparentales en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Flaquer, Lluís; Almeda Samaranch, Elisabet y Navarro, Lara (2006b). *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona: Colección Estudios Sociales Núm. 20, Obra Social Fundación “La Caixa”.
- Haraway, Donna (1995). *Ciencia, cyborg y mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Harding, Sandra (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid: Ediciones Morata.
- Ibáñez, Tomás (1979). Algunos puntos de referencia para descifrar las relaciones de poder. *Quaderns de psicologia. International journal of psychology*, vol. 2/3, 71-101.

- Recuperado, 15 de enero de 2014, de <http://www.raco.cat/index.php/QuadernsPsicologia/article/viewFile/200613/268127>.
- Kirchner, Alicia (2007). *La Investigación acción participativa*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina.
- Moreno Pestanya, José Luis y Espadas Alcázar, M<sup>a</sup> Ángeles (2009). Investigación acción participativa. En Reyes, Román (Dir.) *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid y Editorial Plaza y Valdés.
- Pérez Orozco, Amaia (2006). *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*. Madrid: Consejo Económico y Social, Colección Estudios.
- Picchio, Antonella (1999). Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social. En Carrasco, Cristina (ed.), *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas* (pp. 201-242). Barcelona: Icaria Editorial.
- Prats Ferret, Maria (1998). Geografía feminista I. Metodología: Reflexió sobre un procés d'aprenentatge paral·lel. *Cuadernos de Geografía*, 64, 313-323. Recuperado 15 de enero de 2014, de [http://www.uv.es/cuadernosgeo/CG64\\_313\\_323.pdf](http://www.uv.es/cuadernosgeo/CG64_313_323.pdf).
- Rodríguez Villasante, Tomás (2007). Una articulación metodológica: desde textos del Socio-analisis, I(A)P, F. Praxis, Evelyn F. Keller, Boaventura S. Santos, etc. *Política y Sociedad*, 44 (1), 141-157. Recuperado, 15 de enero de 2014, de <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/POSO0707130141A/22386>.
- Thompson, Linda (1992). Feminist methodology for family studies. *Journal of Marriage and Family*, 54 (1), 3-18. <http://dx.doi.org/10.2307/353271>.
- Tortosa, José María (coord.) (2001). *Pobreza y perspectiva de género*. Barcelona: Icaria editorial S.A.
- Villarme, Stella (1999). Conocimientos situados y estrategias feministas. *Reden: Revista española de estudios norteamericanos*, 17(18), 219-236. Recuperado 15 de enero de 2014, de <http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/5017/Conocimientos%20Situados%20y%20Estrategias%20Feministas.pdf?sequence=1>.

## CAPÍTULO 4

### Familias monoparentales y responsabilidad parental: un análisis sociojurídico.<sup>1</sup>

#### 4.1 Introducción. Del encabezamiento familiar a la responsabilidad parental en la diversidad familiar

El uso de la acepción *familias monoparentales* viene de la tradición anglosajona de los años sesenta (bajo las denominaciones *one-parent families*; *single mothers*; *lone mothers* o *solo mothers*), y francesa (*familles monoparentelles*) introduciéndose en España hacia finales de los años ochenta. Ello se produjo principalmente a instancias de las sociólogas y politólogas feministas que pretendían contrastar y erradicar otras denominaciones como las de familias rotas, incompletas, sin padre, desviadas o disociadas, términos todos ellos claramente estigmatizantes y llenos de prejuicios. Evidentemente, es muy antigua la existencia de relaciones parentales entre personas adultas que de manera individual se responsabilizaron de personas menores de determinada edad (generalmente sus hijos/hijas). Lo novedoso se relaciona con sus implicaciones sociales y con muchas de las problemáticas actuales que estas personas viven cotidianamente desde su monoparentalidad.

No obstante, aún hoy en día se está produciendo un denso e interesante debate sobre su construcción teórica y conceptual, especialmente respecto a su capacidad explicativa de ciertos fenómenos sociales relativos a las modalidades de convivencia y relación familiar. La cuestión ha sido analizada profusamente por el autor de este artículo como por otras personas (en el estado español, ver su análisis sociohistórico en Barrón 2002, Rodríguez y Luengo 2003, Meil y Ayuso 2007, y más recientemente, entre otros, en Di Nella 2011, Jociles y Medina 2013, y Avilés 2013). A nivel europeo e internacional, el autor de este artículo realizó para su tesis doctoral, una amplia revisión bibliográfica en cerca de 200 textos específicos sobre la monoparentalidad. Asimismo, se accedió a más de 100 entrevistas a personas adultas que gestionan familias monoparentales, a las cuales se las consultó respecto de su propia apreciación de la noción de la monoparentalidad. Todo ello se encuentra parcialmente publicado en

---

<sup>1</sup> Este artículo forma parte de la tesis doctoral del autor de este artículo, a partir de su implicación –entre otros– en los Proyectos I+D SEJ2004-06448/SOCI (Monoparentalidad en España), IMU130/2007 (Familias monoparentales y exclusión social) y CSO2011-29889 (Familias monoparentales en el siglo XXI).

Almeda Samaranch y Di Nella (2011). Allí pueden observarse los títulos internacionales y nacionales que más han servido para fundamentar los trazos generales de los debates sobre familias monoparentales en las décadas de 1990 a 1999 y especialmente de 2000 a 2010. Actualmente, el interés que despertó esta temática vive un momento de cierta transformación, tanto en lo que hace a la producción de obras y autores/as que las estudian como respecto a la calidad y cantidad de visiones y enfoques, por ejemplo con el impulso de redes temáticas internacionales de investigación sobre familias monoparentales (Red TIIFAMO), o en la realización de tesis doctorales sobre esta temática.

Toda la citada producción -limitada en su presentación en razón del espacio disponible y la finalidad perseguida en este texto-, ha originado una serie de destacadas aportaciones y miradas que en su conjunto enarbolan un nuevo estadio en los debates y teorizaciones sobre las monoparentalidades.

El modelo de familia hegemónico parte del hogar con un núcleo familiar biparental (una pareja conviviente con personas menores de cierta edad a su cargo), asimétrica (distribuyendo de manera sexista los roles de sus miembros) y vertical (jerarquizando las relaciones intergeneracionales de manera unidireccional).

El esquema central fue representado en la figura del cabeza o jefe/jefa de familia, en torno al cual se sacralizaban y naturalizaban religiosa, moral y jurídicamente las relaciones familiares de pareja (mediante el matrimonio indisoluble) y parentales (a través de la patria potestad de los hijos/as matrimoniales). Es del todo evidente que estas nociones han ido cambiando. Al desacralizarse y flexibilizarse las relaciones socioafectivas de las personas adultas (en pareja o sin ella, conviviendo o no) se produjo un desplazamiento hacia una nueva centralidad de las configuraciones familiares, referenciada en una nueva arqueología de la infancia y la juventud como referentes exclusivos de la estabilidad familiar y el amor incondicional (Smart, 2010). La responsabilidad parental muta en su forma y contenido, de tal forma que a la familia como grupo social se la reconoce sobre todo a partir de esta función de reproducción social y cuidado de las personas menores de edad en convivencia familiar, independientemente de cuantos adultos la asuman. Por ello, el análisis de las relaciones entre la monoparentalidad, la responsabilidad parental y sus implicaciones en los niños/as y adolescentes cobran un especial sentido e interés científico (Almeda Samaranch y Di Nella 2010).

Este trabajo se propone reflexionar sobre las implicaciones que sobre las familias monoparentales tienen las nociones tradicionales de la responsabilidad parental. Enfoques tradicionales que son jurídicamente establecidos a partir de una concepción androcéntrica, de subordinación generacional y de asignación por parentesco biológico ascendente. Para ello, abordaremos la monoparentalidad sobre la base de referencias empíricas construidas de manera participativa desde una perspectiva no androcéntrica ni adultocéntrica de diversidad familiar.

Con este fin, en el artículo se cuestionarán algunas de estas aproximaciones tradicionales a las nociones de encabezamiento familiar -haciendo particular referencia a su ejercicio desde grupos de convivencia monoparental-, especialmente, a partir los resultados de un instrumento inédito, como es la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF).

#### **4.2 Viejas y nuevas categorizaciones de reconocimiento de la monoparentalidad: aproximaciones teóricas**

Desde hace tiempo venimos sosteniendo que hay tres elementos básicos que de seguro tienen en común todos los grupos monoparentales:

- Un adulto o una persona menor adulta a la que se le asigna la responsabilidad exclusiva o principal de cuidar y criar a un niño o niña (asignación legal o social);
- Una persona menor de edad (o más) en construcción progresiva de su autonomía en el ejercicio de sus derechos y la asunción de sus obligaciones, en un régimen de convivencia familiar y comunitaria;
- Un vínculo o relación social, política, legal y/o económica de cuidados recíprocos entre (al menos) estas dos personas, generalmente considerada como de encabezamiento y dependencia respectivamente, es decir, una relación en la que prima una responsabilidad parental de convivencia familiar y comunitaria.

Este último aspecto es el que ha adquirido centralidad en la conceptualización de la familia monoparental. Los grupos son considerados según la jefatura familiar, comportando un vertical modelo de relación generacional. Es la idea de una provisión descendente unidireccional de recursos materiales e inmateriales, y de un niño/a pasivo/a, dependiente, sin rol propio en la resolución de problemas o en las definiciones de las pautas que marcan la convivencia. Igualmente, se ordena y categoriza a todo el grupo de convivencia según los atributos y características de la persona que ejerce el

encabezamiento (sean el sexo, el estado civil o la edad de la persona adulta), desconociendo otras variables del resto de integrantes, del grupo familiar y de sus formas de relacionarse.

Por otra parte, y como es sabido, la responsabilidad por el cuidado y bienestar de las personas menores de edad es de la comunidad, que delega en la familia extensa y dentro de ella, en forma principal en los padres y/o madres -y de éstos, de manera primordial o asimétrica en el/los conviviente/s-, la corresponsabilidad socialmente compartida de gestionar la construcción de la progresiva autonomía de los niños/as (artículos 5 y 18 de la Convención Internacional e los derechos del Niño –CIDN-). Sin embargo, la regulación establecida en el ámbito jurídico civil, administrativo y de familia, siempre tendió a considerar el análisis del encabezamiento familiar como punto de referencia exclusivo, excluyente e inexcusable. La perspectiva del encabezamiento familiar suele asociarse así a la desresponsabilización social y estatal por el cuidado de las personas menores de edad, ya que se identifica en unas únicas personas la responsabilización de la reproducción social, asignándola a los padres -quieran o no, convivan o no- e invisibilizando la responsabilidad de todas y todos.

De esta manera, en la literatura especializada encontramos que se define a la familia monoparental por tres principales y tradicionales criterios de configuración de la jefatura familiar de tipo sociodemográfico, económico y jurídico formal, planteados desde concepciones biparentales androcéntricas y adultocéntricas. No obstante, y como demostraremos en este trabajo, estos criterios pueden ser criticados, cotejados, contrastados y desvelados en su ideología a la luz de otras variables sociológicas clásicas (verbigracia, clase social o edad de las personas menores), pero especialmente por otra categoría de tipo sociojurídica, relativa a la responsabilidad parental en su titularidad, ejercicio y régimen de convivencia familiar.

En la actualidad, las legislaciones suelen regular diferenciadamente la patria potestad y los distintos modelos de guarda y custodia de los hijos/as menores. Como parte de la nueva arqueología de la infancia que se deriva de la CIDN, también fueron mutando en su epistemología y denominación. Entre otras, la patria potestad fue dando lugar a la de titularidad de la responsabilidad parental para denominar las obligaciones, deberes y derechos que ostentan los progenitores en relación a personas menores de edad, para su protección, crianza y desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad se denomina ejercicio de la responsabilidad o autoridad parental, para referirse a la toma de las decisiones extraordinarias o trascendentes para la vida del niño/a o joven, y en su

caso, las correspondientes al régimen de convivencia. Y de la guarda y custodia se ha pasado a régimen de convivencia, cuando se refiere a quienes o quién convive con la persona menor de edad en un mismo domicilio, asumiendo las decisiones diarias sobre su vida cotidiana.

Desde la perspectiva jurídica, en las situaciones en que las personas adultas son dos y conviven, la titularidad, ejercicio y régimen de convivencia coinciden, en este caso en cabeza de ambos progenitores, presumiéndose que es asumida de manera conjunta. En casos en que no hay reconocimiento de paternidad o maternidad, de viudez o de sanción privativa a uno de los corresponsables, la titularidad, ejercicio y régimen de convivencia también coinciden, pero asignados a una sola de las personas adultas. Finalmente, en los casos de ausencia de convivencia de las dos personas adultas, pueden darse distintas situaciones, que van desde la continuidad de la coincidencia en las tres instancias, hasta su disociación parcial o total. Por ejemplo, la titularidad de la responsabilidad parental puede ser privada a una de las personas adultas, o la atribución de su ejercicio conferida a una sola de ellas. No obstante, lo más frecuente es que tanto la titularidad como el ejercicio sean atribuidos a ambas de forma simétrica.

En cuanto al régimen de convivencia, como consecuencia de la cesación o ausencia de la vida en común de las personas adultas, puede ser atribuida de manera exclusiva a una o a otra, o de manera no exclusiva o compartida, a ambas personas. En este último caso, los deberes, facultades, tiempos y tareas de las personas adultas referidas a la vida cotidiana del niño/a o joven pueden ser distribuidos de manera simétrica o asimétrica, dependiendo del tipo de interacción entre ellas (ver debate de esta cuestión en Picontó 2012).

Si bien la aproximación crítica a la noción de encabezamiento familiar presupone la interdependencia de todos estos criterios mencionados, analíticamente a continuación, nos vamos a referir separadamente a los aspectos esenciales de cada uno de ellos, para comprender su alcance e incidencia en la conformación final del encabezamiento y la responsabilidad parental respecto de las familias monoparentales.

#### **4.2.1 Criterio sociodemográfico**

Los cambios sociodemográficos que han tenido lugar en nuestras sociedades en las últimas décadas, han abierto el debate sobre la necesidad de repensar los regímenes

de bienestar, incluyendo las formas de analizar los hogares y los modelos familiares (Torns Et al. 2008, entre otros).

En esta dirección, la realidad de la familia monoparental puede ser abordada desde la ya clásica distinción entre hogar (principal categoría de relevamiento censal), núcleo (habitual unidad de análisis estadístico) y red social de parentesco (configuración abordada especialmente desde la sociología, la antropología y el derecho) (Almeda Samaranch y Flaquer 1995, Fernández y Tobío 1999, Treviño 2007). Aunque la noción de familia es una de las más inasequibles e indeterminadas, en ningún caso debería identificarse con una sola de estas tres instancias.

A nivel europeo, usualmente se recopilan datos estadísticos vinculados a la noción de jefe/a del hogar monoparental, excluyéndose a los núcleos monoparentales con otras personas en el hogar, así como a los núcleos monoparentales que se encuentran en hogares multinucleares (Ruspini 2000). Por ejemplo, el grupo de madres solteras con hijos/as que viven con sus padres o familiares cercanos. Pese a que en la mayoría de los países europeos del norte, estos casos no son muy significativos, en el Sur de Europa es una situación habitual entre las familias monoparentales, especialmente de madres solteras jóvenes. En consecuencia, los datos así producidos subestimarían el cómputo final de los núcleos monoparentales en algunos de estos países del sur. Resulta por tanto pertinente, tal como veremos en este trabajo, que el criterio sociodemográfico de jefatura monoparental pondere al menos tres variables: los hogares monoparentales sin otras personas, los hogares monoparentales con otras personas y aquellos que integran un núcleo monoparental dentro de un hogar multinuclear.

#### **4.2.2 Criterio económico**

Es habitual, especialmente desde las políticas públicas, que se le atribuya la responsabilidad exclusiva por el bienestar de la infancia a la/las persona/s adulta/s “a cargo” de la familia nuclear. Sin embargo, y como hemos dicho, según la CIDN el bienestar de la infancia es una corresponsabilidad social que atañe a la familia nuclear, a la extensa, al resto de grupos comunitarios, al sector privado, y también al Estado en sus diferentes niveles. Los titulares de la responsabilidad parental (sean una, dos o más personas) tienen al respecto la “responsabilidad primordial” o “preocupación fundamental”, pero ésta no es excluyente de la corresponsabilidad social, por lo que

nunca una persona menor de edad dependerá a nivel económico de manera total y exclusiva de ésta o éstas (artículos 9 y 18 de la CIDN).

Asimismo, la asunción íntegra de la responsabilidad parental no se satisface con el aporte de un apoyo material determinado, como puede ser el pago de una pensión alimentaria por parte de las otras personas corresponsables no convivientes. Criar un niño, niña o joven es mucho más que eso. Sin embargo, la construcción ideológica de la jefatura económica de la familia ha pretendido que solo se reconozca a la monoparentalidad cuando el encabezamiento conlleve un sostenimiento económico exclusivo por parte de una sola persona adulta. Incluso, desde las variantes más extremas de esta concepción, se afirma que para ser reconocida la monoparentalidad, no debería recibirse ninguna prestación dineraria y/o en especie directa (servicios personalizados de asistencia pública) por parte del Estado. Ciertamente, esta perspectiva de responsabilidad económica exclusiva, omite la importancia del conjunto de trabajos de cuidados no remunerados de los otros miembros del grupo familiar, así como ubica a los niños/as y adolescentes como meros objetos de socialización y control, totalmente dependientes de sus responsables económicos.

En consecuencia, se debe ponderar el impacto, en las familias monoparentales, de la definición que hagamos de la responsabilidad económica exclusiva o no exclusiva de personas menores de edad. En el primer caso, desagregando si existe o no una prestación estatal directa dineraria y/o en especie. Y en el segundo caso, detallando si la existencia de otras personas adultas que asumen conjuntamente responsabilidades económicas lo hacen de manera asimétrica o simétrica con quien detenta principal o parcialmente dicha responsabilidad.

#### **4.2.3 Criterio jurídico formal por el estado civil de la persona adulta**

Quizás uno de los criterios más emblemáticos de asignación de la jefatura monoparental, sea el referido al estado civil de la persona adulta. Sin embargo, hay una gran variedad de causas o vías de entrada, permanencia y salida de las situaciones de monoparentalidad que no son captadas a partir del estado civil, como las de grupo étnico, clase social, franja etaria de la persona adulta y de las menores de edad, nivel de instrucción educativa u otras vinculadas con la calidad de vida (Flaquer Et al. 2006). Todas ellas permiten visualizar otras grupalidades monoparentales que formarían

colectivos y realidades multidimensionales y mucho más amplias que la simple clasificación por el estado civil por progenitor o progenitora.

En cualquier caso, lo cierto es que a través de la ponderación de este criterio se ha desarrollado una vasta producción académica en la que se diferencian diversos subgrupos monoparentales, sobre la que se han edificado las mayores segmentaciones entre las “buenas” y la “malas” monoparentalidades (Avilés 2013), llevando incluso a algunas teóricas a cuestionar la operatividad misma de esta categoría analítica como válida para explicar el fenómeno social que pretende abarcar (Lefaucheur, 1988).

En consecuencia, y no obstante las observaciones que se harán más adelante, será parte de la problematización que se propone desarrollar en este trabajo, la ya clásica distinción entre madres/padres solteras/solteros, separadas/os o divorciadas/os y viudas/viudos, así como la posterior inclusión de la situaciones de monoparentalidad de personas casadas o en unión estable de pareja).

#### **4.2.4 Criterio sociojurídico de la responsabilidad parental**

Desde la CIDN la responsabilidad parental, en su titularidad, ejercicio y/o régimen de convivencia, está regida por el interés superior del niño/a (Vela 2006). Esa solución se origina en convenciones de Organizaciones Internacionales (como la ONU y la Comisión Europea), así como en la legislación española y en su caso autonómica del derecho civil y de familia (Picontó 2007). De este marco jurídico surge la constitución de una nueva concepción del/la niño/a y de sus relaciones con el Estado, la sociedad y la familia (tanto con los adultos que conviven a cargo del grupo como de los que no lo hacen). Se redefine así la responsabilidad parental en sus formas y contenidos como una relación social y jurídica entre una o más personas adultas y una o más personas menores de determinada edad, encaminada a establecer un derecho de los niños/as a una dirección y orientación apropiadas, para que puedan progresivamente ejercer por sí mismos sus derechos y asumir sus obligaciones en el marco de un régimen de convivencia familiar y comunitaria (Di Nella 2011).

Ahora bien, esta concepción del interés superior del niño/a fue y es objeto de una recurrente y reaccionaria reinterpretación, desde las ciencias sociales en general y el estructuralismo familiar en particular. El principal camino argumentativo se originará en la retórica de que el significado y contenido del “interés superior” debe ser definido por los adultos y no –aunque se las escuche – por las propias personas menores de edad

(Delphy 1998). Así, “...los derechos *de* los niños/as fueron mutando hacia los derechos *a* los niños/as...” (Casas 2010: 46) “...tanto en nombre de la paridad de derechos [entre progenitores] como de los derechos de los hijos/as a “conservar ambos progenitores”...” (Pitch 2010: 306).

Esta ficción jurídica reinstala la “indeseabilidad y anomalía monoparental” como simple desestructuración de la modalidad biparental, contraria al “sentido común” de unas personas menores de edad que “tienen derecho a un padre y una madre” aunque éstos no convivan. Esta concepción ha sido replicada para la noción de monoparentalidad. Los abordajes tradicionales de la responsabilidad parental, le redujeron su reconocimiento a los casos en que es asignada de manera exclusiva a una única persona adulta.

Sin embargo, no hay ninguna base iushumanista jurídico-convencional para afirmar que, en caso de ausencia de convivencia de los corresponsables, el cuidado debe hacerse paritariamente, o asignarse simétricamente la responsabilidad parental en su titularidad, ejercicio o régimen de convivencia, o que su asignación asimétrica a dos personas implican privar de un pretendido derecho a un padre y una madre. Mucho menos, de que ese sea el interés superior del niño/a.

Por otra parte, esta responsabilización puede y debe ser contrastada con la realidad fáctica respecto de quiénes y en qué condiciones se ocupan de su suministro y provisión efectiva. Lo que ocurre materialmente, en la vida cotidiana, es que la cultura patriarcal, la propia división sexual del trabajo y la economía capitalista de los cuidados de la vida humana (que no desaparecen por una simple exigencia o imperativo legal), acaban operando para que sean preponderantemente las mujeres las que asumen judicial y empíricamente la convivencia habitual con los hijos e hijas.

En consecuencia, desde este criterio de reconocimiento de la monoparentalidad, cabe diferenciar la responsabilidad parental en su titularidad, ejercicio o régimen de convivencia (formal o material), y a partir de allí analizar según sean asignadas de manera exclusiva o no exclusiva (ésta última, cuando corresponda, con un reparto asimétrico o simétrico de los deberes, facultades, tiempos y tareas).

Esta es la propuesta teórica y metodológica que se está proponiendo con este trabajo. Un criterio sociojurídico de responsabilidad parental para el reconocimiento de las monoparentalidades que comprende, en su contenido analítico, la dimensión de género, el enfoque de derechos de la infancia y la diversidad familiar, permitiendo tener

un abordaje integral de la monoparentalidad, tanto para su propia conceptualización sociojurídica como para su consideración por las políticas públicas.

### **4.3. La Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF). Breve referencia metodológica**

Para poder contrastar la incidencia de estos criterios de responsabilidad parental en las monoparentalidades, es fundamental poner al descubierto las creencias y fines políticos que forman parte intrínseca de toda investigación (Di Nella, Almeda Samaranch y Ortiz 2014). En este sentido, el trabajo hecho por el firmante de este artículo y el equipo de trabajo que integra, junto con las enseñanzas que nos provee la perspectiva feminista en este ámbito, nos llevó a proponer una Investigación Acción Participativa (IAP) como construcción epistemológica de esta investigación. Desde la tesis doctoral de Di Nella se propuso y el Grupo Interuniversitario Copolis “Bienestar, Comunidad y Control Social” solicitó y obtuvo el financiamiento del proyecto I+D D “Las familias monoparentales del nuevo siglo. Retos y dilemas en tiempos de cambio” (CSO2011-29889) que tiene como finalidad, entre otras, la concreción de una Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF) y su aplicación a 300 personas adultas que se consideran a sí mismas integrantes de familias monoparentales en Cataluña.

La EMODIF parte de una perspectiva no androcéntrica ni adultocéntrica, donde las personas investigadas se vinculan como sujetos activos de todo el proceso de diseño, producción y análisis de los datos. En este sentido, la jefatura familiar y la responsabilidad parental son consideradas desde las propias experiencias y opiniones de quienes materialmente la ejercen y componen. Con ello se trata de revalorizar y visibilizar la importancia de ámbitos comúnmente ocultos y en los que tienen una alta predominancia las trayectorias vitales de las mujeres, como es el caso de las tareas no remuneradas, domésticas y de cuidados en regímenes de convivencia familiar.

En este sentido, ha sido clave la participación de la Federació de Famílies Monoparentals de Catalunya (FEFAMOCA), que ha formado parte del equipo de investigación, habiendo participado en el diseño, aplicación, análisis y difusión de los resultados de la EMODIF. La muestra es no representativa y no probabilística, construida sobre dos tipos de muestreo: estratégico (familias que eran asociadas a la FEFAMOCA) y bola de nieve (para lograr una muestra más amplia de familias

monoparentales). La encuesta fue enviada a 443 personas, siendo 300 las que finalizaron válidamente el cuestionario. Se trata de una encuesta autoadministrada (a pesar de lo cual contó con el seguimiento de un equipo metodológico de acompañamiento), aplicada a través de una herramienta online (e-encuesta) y organizada en seis bloques temáticos: perfiles de las familias monoparentales; condiciones de vida; estrategias de supervivencia y bienestar; violencia contra las mujeres; hijos e hijas de las familias monoparentales; e información sociodemográfica.

En este marco, y de acuerdo a la explicación teórica ya efectuada, la EMODIF utiliza los siguientes criterios de análisis de las familias monoparentales desde la perspectiva de la jefatura familia monoparental: sociodemográfico, económico, jurídico formal por el estado civil de la persona adulta, y sociojurídico de la responsabilidad parental (sea sobre la base de su titularidad, su ejercicio, o su régimen de convivencia habitual).

Además se adopta, cuando corresponde y como criterio transversal a los anteriores la implicación exclusiva, no exclusiva principal/asimétrica o no exclusiva/simétrica de las personas adultas de referencia a cargo de la responsabilidad parental. La información estadística de la EMODIF se desagregará por clases sociales y edad de la persona menor, ya que como se ha mencionado anteriormente, son fundamentales para entender las características diferenciales de la monoparentalidad.

La referencia a la clase social es una elaboración propia del equipo de investigación a partir de la sistematización de diversas fuentes, siendo definida a través de variables, tales como la situación laboral, la categoría socioprofesional y el nivel de ingresos.<sup>2</sup>

Por su parte, en la desagregación de los datos se ha querido tener en cuenta no solo a la persona adulta sino también de las personas menores de edad. Para ello, se presentará la información de la EMODIF seleccionada, desagregándola en dos categorías de análisis complementarias, según se trate de familias monoparentales con niños/as (personas de 12 años de edad o menos) o con adolescentes o jóvenes (personas con más de 12 años de edad).

---

<sup>2</sup> Para ello se ha realizado un análisis clúster. La clase baja corresponde a las personas desempleadas con ingresos de hasta 600 euros al mes. La clase media corresponde a trabajadores y trabajadoras contables, administrativas, de restauración, técnicos/as y profesionales de apoyo, y sin cualificación; con enseñanza secundaria o ciclos formativos de grado medio y con unos ingresos mensuales de hasta 1.600 euros. La clase alta corresponde a técnicos y profesionales científicos e intelectuales, directores/as y gerentes; con estudios universitarios e ingresos mensuales de 1.601 a 4.500 euros.

El objetivo es la comparación e interpretación de las frecuencias de cada una de las variables indicadas y su combinación, observando su incidencia en la determinación del tipo y cantidad de familias monoparentales resultante, especialmente respecto a la clase social y el agrupamiento de niño/a o joven de las personas menores de edad. Todo ello nos permitirá observar esta realidad, de una manera más ajustada a la diversidad familiar, desde un enfoque no adrocéntrico ni adultocéntrico.

#### **4.4 Presentación e interpretación de los resultados de la EMODIF**

##### **Análisis del criterio sociodemográfico**

Teniendo en cuenta el criterio sociodemográfico, la EMODIF nos presenta un 79% de hogares monoparentales sin otras personas, frente a 11,7% de hogares monoparentales con otras personas y 9,3% de hogares multinucleares donde al menos uno de ellos es monoparental (Tabla 1). Si utilizáramos la metodología de la mayoría de las estadísticas europeas sobre monoparentalidad, solo se considerarían familias monoparentales a 4 de cada 5 casos de la muestra.

Por su parte, el análisis por clase social refleja que dentro de la clase baja, los hogares monoparentales sin otras personas representan casi un 60%, porcentaje mucho menor que en el caso de las clases media o alta que llega al 75,5 y el 91% respectivamente, demostrando así un claro sesgo en este perfil de hogares. Ello se acentúa al considerar los hogares multinucleares, en donde la clase baja se sitúa con un porcentaje del 21,3% frente al 3,6 de la clase alta, y un 9,8% de la clase media. En el caso de los hogares monoparentales con otras personas la tendencia anterior se mantiene volviendo la clase baja a ser la mayoritaria con un 19% respecto a la clase alta en la que solo hay un 4,5% de este tipo de familias, y de la clase media con 14,7 %.

En la Tabla 1 se constata, en primer lugar, la importancia que representan para la monoparentalidad, los hogares con otras personas y multinucleares, dos variantes mayormente ignoradas y que sobre todo son relevantes para visualizar la realidad familiar de la clase baja de Catalunya.

En segundo lugar, si no se tuviera en cuenta estas dos categorías –tal como ocurre en algunas estadísticas europeas-, el perfil de la clase media y especialmente alta, que preponderantemente se integra en hogares monoparentales sin otras personas, se constituiría como el único y referencial perfil monoparental de Catalunya, invisibilizando la diversidad de modalidades monoparentales que existen en la clase

baja catalana y, en general, en la mayoría de países del sur de Europa. Ello marca una diferencia clave con los países del norte de Europa, en donde el perfil dominante, cualquiera que sea la clase social, es el de hogares monoparentales sin otras personas.

En tercer y último lugar, no relevar estas dos categorías monoparentales implicaría subestimar la cantidad de los núcleos monoparentales, verdadero indicador según nuestra opinión de la incidencia sociodemográfica de estas familias.

En lo que respecta al análisis por edad, se observa que el porcentaje de niños/as y jóvenes mantienen ratios similares a la distribución total por tipos de hogares. Es decir, que la gran mayoría de niños/as de 12 o menos años se ubican en los hogares monoparentales sin otras personas (78%), y el resto repartido de forma equilibrada entre un 11% en los hogares con otras personas y un 9% en hogares multinucleares.

Similar distribución porcentual se observa para el caso de jóvenes (mayores de 12 años), con lo cual la diferencia de edad de los hijos/as, aplicada al criterio sociodemográfico, no es significativa.

No obstante, en línea con la argumentación ya esbozada, 1 de cada 5 niños/as y/o jóvenes que integran una familia monoparental quedarían dentro de las dos tipologías habitualmente invisibilizadas. En este sentido, no serán solo los hogares monoparentales los ignorados, sino también los menores de edad que conviven en esos hogares.

<b>Tabla 1. Jefatura Familiar: criterios tradicionales para el reconocimiento de las monoparentalidades (I)</b>							
Criterio sociodemográfico	Total		Clase social (%dentro de subcategoría)			Edad de niñ@ o joven (%dentro de subcategoría)	
	Nº	%	Baja	Media	Alta	Igual o menor de 12	Mayor de 12
Hogar monoparental sin otras personas	237	<b>79,0</b>	59,6	75,5	91,8	78,5	81,0
Hogar monoparental con otras personas	35	<b>11,7</b>	19,1	14,7	4,6	11,6	12,1
Hogar multinuclear con núcleo familiar monoparental	28	<b>9,3</b>	21,3	9,8	3,6	9,9	6,9
Total	300	<b>100</b>	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia, a partir de explotación de la EMODIF, 2014.-

### **Análisis del criterio económico**

Respecto al criterio económico, observamos en la Tabla 2 que un 19% de las personas adultas entrevistadas detentan una responsabilidad económica exclusiva sobre las personas menores de edad, frente a un 81% que mantienen una responsabilidad económica no exclusiva (asimétrica un 76% y simétrica un 5%). Ello permite observar que la situación predominante (3 de cada 4 familias monoparentales) es de personas adultas en grupos de convivencia que comparten la responsabilidad económica por el bienestar de sus miembros de manera asimétrica, pero no única ni excluyentemente de otros actores familiares y de la comunidad. Si tenemos en cuenta que el paradigma de la “dependencia económica exclusiva de menores a cargo”, es el criterio que se usa preponderantemente en el ámbito de las políticas públicas, observamos con estos datos, que más de 4 de cada 5 familias monoparentales no sería así considerada a los efectos de la percepción de la mayoría de las prestaciones sociales del Estado que se dirigen a ellas. Más aún, si la jefatura económica exclusiva se considerara solo cuando no se reciben prestaciones sociales del Estado, solo un 0,7% de los casos serían incluidos. Se constata entonces lo que referenciábamos en la aproximación teórica, ya que la gran mayoría de este tipo de jefatura exclusiva recibe prestaciones (más de un 18% las recibe en especie y/o dinerarias), de tal forma que si a éstas las excluyéramos, el número de familias monoparentales pasaría del 19% a menos de un 1% del total de la muestra.

Analizando por clase social, se reflejan variaciones muy destacadas. La jefatura económica exclusiva de la clase baja (con 38%) duplica la media sin diferenciar por clase (del 19%), y duplica y triplica la jefatura económica exclusiva de la clase media y alta, respectivamente.

En lo que respecta a la jefatura económica exclusiva que recibe prestaciones del Estado, el dato a destacar es que la clase baja tiene una ratio de 31,9% que duplica y triplica a la clase media y alta (16,1% y 10,9% respectivamente).

En consonancia con ello, en la tipología de jefatura económica no exclusiva asimétrica, las familias monoparentales de clase media y alta se situarán principalmente en porcentajes cercanos al 80%, y por el contrario, en la clase baja este porcentaje se reduce a la mitad de sus familias (53%). Esta diferencia tan pronunciada, demuestra que, a diferencia de la clase social media y alta, las familias monoparentales de clase social baja tienen menos posibilidades de contar con otras personas que asuman conjuntamente responsabilidades económicas, y en cambio son importantes receptoras

de prestaciones sociales, todo lo cual a menudo significa que están más dependientes del Estado o de fuentes mercantiles de subsistencia para su sostenimiento material.

Sobre la persona menor de edad, se observa en la Tabla 2 que las familias monoparentales con jóvenes tienen una incidencia del 34,5 % en la integración de grupos con jefatura económica exclusiva, desviándose notoriamente de la media (del 19% sin considerar edad), y duplicando la correspondiente a la de niños/as (15,3%). En cambio, 4 de cada 5 familias monoparentales con niños/as se ubican en modalidades de jefatura económica asimétrica, por las 3 de cada 5 familias con jóvenes.

Finalmente, para todos los casos la incidencia de la responsabilidad económica compartida de manera simétrica con otra u otras personas adultas es poco relevante. En conjunto, las familias monoparentales de clase baja con jóvenes se encuentran más expuestas a la jefatura económica exclusiva, y con ello a una mayor probabilidad de dependencia a fuentes estatales o mercantiles de subsistencia para su sostenimiento material. Y las familias monoparentales de clase media o alta con niños/as, tienen una predominante jefatura económica no exclusiva asimétrica, dependiendo en mayor medida de la complementariedad a cargo de otras personas adultas corresponsables de la potestad parental.

<b>Tabla 2. Jefatura Familiar: criterios tradicionales para el reconocimiento de las monoparentalidades (II)</b>							
Criterio Económico	Total		Clase social (%dentro de subcategoría)			Edad de niñ@ o joven (%dentro de subcategoría)	
	Nº	%	Baja	Media	Alta	Igual o menor de 12	Mayor de 12
Jefatura económica exclusiva	57	<b>19,0</b>	38,3	17,4	12,7	15,3	34,5
<i>Con prestación estatal directa dineraria y/o en especie</i>		<b>18,3</b>	36,2	16,8	12,7	14,5	34,5
<i>Sin prestación estatal directa de ninguna índole</i>		<b>0,7</b>	2,1	0,6	0,0	0,8	0,0
Jefatura Económica no exclusiva (asimétrica)	228	<b>76,0</b>	53,2	79,7	80,9	79,3	62,1
Jefatura Económica no exclusiva (simétrica)	15	<b>5,0</b>	8,5	2,8	6,4	5,4	3,4
Total	300	<b>100</b>	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia, a partir de explotación de la EMODIF, 2014.-

### **Análisis del criterio jurídico formal por el estado civil de la persona adulta**

El análisis del criterio jurídico que se muestra en la Tabla 3, constata que el estado civil de la persona que encabeza la monoparentalidad, se distribuye de la siguiente manera: en un 56,3% de los casos son solteras, un 34,7% separadas o divorciadas, un 5% viudas y un 4% casadas o en unión estable de pareja. Estos datos no coinciden del todo con los porcentajes por estado civil que suelen reflejar los censos u otras fuentes sociodemográficas, en las que el divorcio y la separación acaparan la mayor proporción de monoparentalidad, si bien la soltería no está muy lejos (en segundo lugar) y la viudedad no tan distanciada (en tercer lugar).

Tal como señalábamos, la muestra de la EMODIF no pretendía ser en este sentido, representativa. Pero sí que, a través de la Tabla, se puede visibilizar otro fenómeno, cualitativamente muy relevante. Históricamente, han sido las madres solteras las que han tenido una mayor identificación en la construcción teórica, política y reivindicativa de la monoparentalidad. La FEFAMOCA es un buen ejemplo de ello, ya que la principal entidad promotora fue en su momento una asociación de madres solteras de Cataluña, y sigue siendo hoy el grupo mayoritario dentro de esta Federación (Almeda Samaranch y Di Nella 2011). También, en la muestra de bola de nieve (inicialmente con participación espontánea y voluntaria de las personas encuestadas a partir de su autopercepción como familia monoparental), fueron las madres solteras las que ostentan una mayor proporción. Por tanto, este ha sido un colectivo que siempre ha tenido una mayor incidencia en la autopercepción y el devenir de la monoparentalidad, así como en la canalización de sus demandas.

Además, cabe matizar la diversidad de los 169 casos de soltería que contiene la EMODIF. La vía de acceso a la monoparentalidad sin pareja estable conviviente, puede ser por embarazo tras una relación sexual, por embarazo a través de técnicas de reproducción humana asistida, o por inicio de una adopción. Estos suman 144 casos de la muestra. Los 25 casos restantes de monoparentalidad se refieren a personas adultas que son solteras pero tenían pareja estable conviviente al nacimiento o adopción del hijo/a. Son los conocidos casos de parejas de hecho que forman parte de las rupturas de pareja y no, como tradicionalmente se las ha identificado, de las “madres solteras abandonadas”.

Puede remarcarse también la baja representación en la muestra de las personas adultas viudas (5%) respecto a las cifras habituales de los censos y otras fuentes habituales. Ello se debe en gran medida a, por un lado, la ausencia de autopercepción de

las viudas como integrantes de un grupo de convivencia monoparental. Y por otro, al recorte en la edad máxima de los hijos/as y adolescentes o jóvenes que es considerada para incluir a estas familias dentro de la noción de monoparentalidad. En los estudios de nuestro entorno, es usual que la categoría se construya cuando conviven un/a progenitor/a viudo/a con su hijo/a sin pareja conviviente (por ejemplo, una viuda con 80 años conviviendo con su hijo soltero y sin pareja de 50 años, era considerado monoparental). Estos hogares (también denominados filolocales) son casos de falsa monoparentalidad que sobre representan a la viudedad como perfil monoparental, respecto de aquellas que ejercen plenamente las funciones de crianza y desarrollo de niños/as y jóvenes.

Igualmente, es cualitativamente destacable la irrupción de personas adultas casadas o en unión estable, que por la ausencia de convivencia durante 6 meses o más con su pareja, se identifican o asumen como familias monoparentales (4%). Son casos que tradicionalmente no eran contemplados dentro de los grupos de convivencia monoparental, por la única razón del estado civil (casada) de la persona adulta. No obstante, la situación de monoparentalidad gravita en la vida cotidiana o de facto, y por tanto es significativo incluir situaciones como en las que uno de los progenitores es encarcelado, internado por razones psiquiátricas o sanitarias, trasladado por motivos laborales, entre otros.

Por otro lado, si desglosamos por clase social, en la Tabla 3 observamos nuevamente un comportamiento similar de las variables entre las familias monoparentales de clase media y alta (sobre los lindares de la media general), pero disociado –aunque más tenuemente que en otros criterios- de las correspondientes a la clase baja. Aun así, los valores máximos se observan entre la clase alta y baja -56,8% y 48,9% de soltería y 6,4% y 2,1% de viudedad, respectivamente-, invirtiéndose las proporciones en la separación o divorcio legal -34,5% en clase alta y 44,7% para clase baja-. En todo caso, es destacable la menor brecha en la clase baja entre solteras y separadas/divorciadas (casi una paridad de estos dos colectivos) respecto de la mayor que le corresponde a la clase media (58,7%de soltería y 31,5% de separadas/divorciadas) y a la clase alta (56,4% y 34,5%).

En cuanto a la edad, hay una relación inversa entre la soltería y las separadas/divorciadas. En las primeras, hay el doble de familias monoparentales con niños/as que con jóvenes (62,4% frente a 31%) mientras que, en las segundas, predominan ampliamente las de jóvenes por sobre las de niños/as (51,7% y 30,6%,

respectivamente). Esto último, pero más acentuadamente, también ocurre en el caso de viudedad, en donde las familias monoparentales con jóvenes cuadruplican a las que tienen niños/as, muy probablemente vinculado a la expectativas de mortandad del propio ciclo vital.

Por otra parte, cabe recordar que aun teniéndose un estado civil tradicionalmente vinculado a un encabezamiento monoparental, ello nada refiere respecto de la situación fáctica y sentimental de la persona adulta. Solo un 21% del total de la muestra tiene un compañero/a estable no conviviente, siendo las familias monoparentales de clase media y con jóvenes donde se observa una mayor incidencia de la variable (23,9% y 29,3% respectivamente), frente a las de clase baja con hijos/as pequeños (14,9% y 19% respectivamente). Desde los postulados patriarcales de una sociedad fuertemente estereotipada, la existencia de este tipo de relaciones pondrían en cuestión la propia existencia de las familias monoparentales, ya que en ese caso no se reconocería como “sola” a la persona adulta como progenitora, invisibilizando 1 de cada 5 familias monoparentales por esta razón.

<b>Tabla 3. Jefatura Familiar: criterios tradicionales para el reconocimiento de las monoparentalidades (III)</b>								
Criterio jurídico formal por el estado civil de la persona adulta	Total		Clase social (%dentro de subcategoría)			Edad de niñ@ o joven (%dentro de subcategoría)		
	Nº	%	Baja	Media	Alta	Igual o menor de 12	Mayor de 12	
Soltera	169	<b>56,3</b>	48,9	58,7	56,4	62,4	31,0	
Casada o en unión estable	12	<b>4,0</b>	4,3	4,9	2,7	3,7	5,2	
Separada o divorciada (legal)	104	<b>34,7</b>	44,7	31,5	34,5	30,6	51,7	
Viuda	15	<b>5,0</b>	2,1	4,9	6,4	3,3	12,1	
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>100</b>	100	100	100	100	100	
Situación sentimental de la persona adulta	Total		Clase social (%dentro de subcategoría)			Edad de niñ@ o joven (%dentro de subcategoría)		
	Nº	%	Baja	Media	Alta	Igual o menor de 12	Mayor de 12	
Sin compañer@ sentimental no conviviente	237	<b>79,0</b>	85,1	76,9	79,1	81,0	70,7	
Con compañer@ sentimental no conviviente	63	<b>21,0</b>	14,9	23,1	20,9	19,0	29,3	
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>100</b>	100	100	100	100	100	

Fuente: Elaboración propia, a partir de explotación de la EMODIF, 2014.-

### **Análisis del criterio sociojurídico**

En lo que hace al criterio sociojurídico de la responsabilidad parental, los datos de la Tabla 4 destacan, en primer lugar, la importancia de diferenciar la responsabilidad parental en las tres categorías ya presentadas de titularidad, ejercicio y régimen de convivencia formal.

En la titularidad, los casos de nuestra muestra se reparten por mitades entre la modalidad de asignación exclusiva y no exclusiva. En cambio, a medida que desagregamos hacia el ejercicio y el régimen de convivencia formal, va aumentando la asignación exclusiva (64% y 88%, respectivamente), demostrándose así que en la cotidianeidad de los cuidados de los menores de edad son las madres encuestadas las que van asumiendo en soledad estas funciones. Por contra, el ejercicio y la titularidad se comparten en mayor medida con otra persona adulta no conviviente.

Correlativamente, de aplicarse el criterio tradicional de reconocer como familia monoparental solo a las que tengan asignadas de manera exclusiva la responsabilidad parental, quedarían excluidas de la muestra, pero también del análisis y la protección jurídica y de la política social, los casos de asignación no exclusiva. Estos son el 50% en la titularidad, y el 36% y 12% en el ejercicio y régimen de convivencia, respectivamente.

En consecuencia, hay una progresiva amplitud de la brecha de jefatura jurídica de la responsabilidad parental, entre la asignación exclusiva y no exclusiva, que va desde la titularidad hacia el ejercicio y el régimen de convivencia formal, en una clara ausencia de correlación entre las tres instancias. Esa correlación, en el caso de las biparentalidades, se presenta -o presume- con total sincronía, pero en los casos de monoparentalidades de nuestro estudio, se demuestra ampliamente disociada.

Considerando la clase social, en la alta hay un 64,5%, un 71% y un 88% para la asignación exclusiva de la titularidad, el ejercicio y el régimen de convivencia formal, respectivamente. La horquilla se agranda para la clase media, hasta el 45% de titularidad y 58% de ejercicio, aunque mantiene una misma proporción de 88% para el régimen de convivencia. Pero la máxima brecha se representa en la clase baja, con valores de 27,7%, 61,7% y 85,1% respectivamente.

La clase alta se puede constituir como monoparental sin compartir una cotitularidad de la responsabilidad parental en dos terceras partes de los casos de la muestra, frente a la mitad y menos de un tercio en los casos de la clase media y baja, respectivamente. El impacto de la clase social en el ejercicio de la responsabilidad

parental se modera en los parámetros de la asignación exclusiva. En cambio, todo ello contrasta, con uno de los aspectos más homogéneos y generalizables a todo tipo de monoparentalidad, como es la asignación exclusiva a una sola persona, del régimen de convivencia formal, que es alrededor del 88%, sin diferencias significativas por clases sociales o edad de los niños/as o jóvenes.

Sin embargo, esta exclusividad de la responsabilización judicial en el régimen de convivencia, puede y debe ser contrastada con la materialidad o realidad fáctica respecto de quienes y en qué condiciones se ocupan de su suministro y provisión efectiva.

Así, observamos que el régimen de convivencia familiar es ejercido materialmente de manera exclusiva, en el 56% de los casos. El 44% que corresponde a un régimen de convivencia material no exclusivo se divide en un 40% de asignación asimétrica o principal/complementaria entre las personas adultas y un 4% de asignación simétrica o parcial. De igual forma, y respecto de la edad, podemos observar para las familias monoparentales con adolescentes, que el 72,4% poseen un régimen de convivencia material de manera no exclusiva asimétrico o simétrico mientras que solo un 19% se encuentra en idéntica forma en el régimen de convivencia legal o judicialmente establecido.

En cuanto a la clase social, los cuidados materiales en régimen de exclusividad, en la clase baja y media, son casi equivalentes a los efectuados de manera no exclusiva, mientras que en la clase alta constituyen el 64% y el 36%, respectivamente. Para la clase alta, aunque mantiene diferencias importantes, hay una alta correspondencia entre el régimen de convivencia formal y el material. En cambio en la clase baja y la clase media, la brecha entre el régimen de convivencia formal y el material es mucho mayor.

Asimismo, en la clase alta la titularidad exclusiva, se reconoce en niveles equivalentes al régimen de convivencia material, mientras que en la clase media y clase baja la titularidad es asignada proporcionalmente de manera inferior o muy inferior al régimen de convivencia material.

Entonces, por un lado observamos la responsabilización abrumadoramente exclusivista (en casi 9 de cada 10 casos posibles) con que judicialmente se asigna los cuidados de la vida humana de menores de edad a una sola persona adulta, y en cambio, solo en 5 de cada 10 casos esa responsabilización formal y judicial única se corresponde con la materialidad de los cuidados en el día a día. Pero ello es así, no porque se comparta paritariamente, sino porque en los otros 4 de cada 10 casos se encuentra

complementado con otras personas adultas de manera asimétrica. A su vez, la materialidad de los cuidados no exclusivos casi cuadruplican a los reconocidos legal o judicialmente (44% y 12% respectivamente). Así, no es que la persona cuidadora a la que se le asigna el régimen de convivencia no lo asuma, sino que lo hace en casi la mitad de las veces de manera asimétrica o principal.

Por tanto, el régimen de convivencia material asimétrico resulta una realidad consolidada que, de manera transversal, pero especialmente respecto de la clase baja, y en menor medida la clase media, se encuentra invisibilizado por la asignación formal de una responsabilidad parental que no se refleja en la práctica cotidiana del ejercicio de la responsabilidad parental y el régimen de convivencia material. Por ello, la esencial responsabilización jurídica y social que se manifiesta en la expandida asimetría o principalidad de los cuidados de personas menores de edad, requieren el reconocimiento urgente de estas situaciones de monoparentalidad de hecho, adecuando las categorías jurídicas a la realidad. Y no a la inversa.

De otra forma, y paradójicamente, a una persona adulta se la hace compartir decisiones, a la vez que se le otorga jurídicamente y se le reclama judicialmente de manera exclusiva, toda la responsabilidad de los cuidados, aunque luego en los hechos solo controle una parte –aunque sea la principal- de los deberes, facultades, tiempos y tareas a desarrollar. Por el contrario, la persona adulta no conviviente participa de las decisiones, sin ser judicialmente responsabilizada por su concreción en la vida cotidiana, aunque se reserva la asunción complementaria de los deberes, facultades, tiempos y tareas.

Parece entonces evidente que, el marco jurídico formal vigente, con su binaria categorización exclusivista o no exclusivista de los cuidados cotidianos, como extensión de las mismas categorías en el ejercicio y titularidad de la responsabilidad parental, está encorsetando la diversidad monoparental en una simulación jurídica que la homogeneiza. Los regímenes de convivencia asimétricos entre personas adultas respecto de personas menores de edad, se imponen como una característica social histórica y emergente que requiere una intersección sociojurídica en su repuesta. Reconocerse, que entre el régimen de convivencia no exclusivo simétrico o paritario, y el exclusivo (que a la vez es excluyente de la persona adulta no conviviente), hay otras formas sociales de gestionar los cuidados de la vida humana, merecedores de su contemplación legal y judicial.

**Tabla 4. Criterio sociojurídico de la responsabilidad parental para el reconocimiento de las monoparentalidades**

Responsabilidad parental	Total		Clase social (%dentro de subcategoría)			Edad de niño o joven (%dentro de subcategoría)	
	Nº	%	Baja	Media	Alta	Igual o menor de 12	Mayor de 12
1. Titularidad, Ejercicio y Regimen de convivencia							
Titularidad de responsabilidad parental							
Exclusiva	149	<b>49,7</b>	27,7	45,5	64,5	54,1	31,0
No exclusiva	151	<b>50,3</b>	72,3	54,5	35,5	45,9	69,0
total	300	<b>100</b>	100	100	100	100	100
Ejercicio de responsabilidad parental							
Exclusiva	192	<b>64,0</b>	61,7	58,7	71,8	68,2	46,6
No exclusiva	108	<b>36,0</b>	38,3	41,3	28,2	31,8	53,4
total	300	<b>100</b>	100	100	100	100	100
Régimen de convivencia (formal-judicial)							
Exclusiva	264	<b>88,0</b>	85,1	88,8	88,2	89,7	81,0
No exclusiva	36	<b>12,0</b>	14,9	11,2	11,8	10,3	19,0
total	300	<b>100</b>	100	100	100	100	100
2. Régimen de convivencia formal y material (asimétrico o simétrico)							
Régimen de convivencia exclusiva (formal)	264	<b>88,0</b>	85,1	88,8	88,2	89,7	81,0
Régimen de convivencia exclusiva (material)	168	<b>56,0</b>	47,0	52,0	64,0	62,8	27,6
Régimen de convivencia no exclusiva (formal)	36	<b>12,0</b>	14,9	11,2	11,8	10,3	19,0
Régimen de convivencia no exclusiva (material)	132	<b>44,0</b>	53,0	48,0	36,0	37,1	72,4
Régimen de convivencia asimétrico		<b>40,0</b>	44,7	44,8	31,8	32,6	70,7
Régimen de convivencia simétrico		<b>4,0</b>	8,5	2,8	3,6	4,5	1,7

Fuente: Elaboración propia, a partir de explotación de la EMODIF, 2014.-

#### 4.5 Reflexiones finales

Este estudio ratifica la importancia de ponderar adecuadamente las distintas variables a través de las cuales se llega a conceptualizar la relación que configura el encabezamiento familiar y la responsabilidad parental en las monoparentalidades. Puede partirse de los tradicionales criterios utilizados, desde el estructuralismo familiar, para establecer el encabezamiento o jefatura de la familia monoparental. O bien, podemos situarnos en la construcción sociojurídica de una noción que, desde una perspectiva no androcéntrica ni adultocéntrica de diversidad familiar, nos interpele sobre la articulación de las esferas sociológicas y jurídicas de la relación de cuidados recíprocos de la vida humana, en condiciones de convivencia entre personas adultas y

niños/as y adolescentes o jóvenes. Se trata de asumir de manera adecuada la opción epistémica que determine la noción de familia monoparental. Conforme hemos desarrollado y comprobado en este trabajo, según los criterios que se apliquen para reconocer la existencia de familias monoparentales, podría afirmarse que las 300 personas adultas entrevistadas en esta muestra son parte de una familia monoparental, como también que muchas, la mitad, una parte, algunas o casi ninguna, lo es. Por supuesto, su selección o descarte presuponen profundos arraigos políticos e ideológicos, con claras implicaciones etarias, de clase y de género.

Así, las personas adultas –predominantemente solteras, separadas y divorciadas- de clase baja con niños/as, comparten más la residencia en hogares con otras personas y/o núcleos familiares, así como la responsabilidad parental con otra persona adulta, aunque asuman más solas el sostenimiento económico y el régimen de convivencia formal. No obstante, en la práctica comparten, en gran medida, el día a día de los niños/as con esas otras personas adultas.

Las personas adultas –en cualquier estado civil- de clase alta con niños/as o jóvenes, comparten menos la residencia en hogares con otras personas y/o núcleos familiares, así como la responsabilidad parental con otra persona adulta. Asumen de manera asimétrica la economía familiar, y de igual manera que otras monoparentalidades, el régimen de convivencia formal, en una alta consonancia con la práctica del día a día de los niños/as y jóvenes con esas otras personas adultas.

Y las personas adultas –predominantemente solteras- de clase media con niños/as, comparten menos que las de clase baja, pero más que la clase alta, la residencia en hogares con otras personas y/o núcleos familiares así como la responsabilidad parental con otra persona adulta. A su vez, como la clase alta, asumen más de manera asimétrica la economía y, de igual manera que otras monoparentalidades, el régimen de convivencia formal. No obstante, como en la clase baja, en la práctica comparten en gran medida el día a día de los niños/as con esas otras personas adultas.

Consecuentemente, las familias monoparentales de clase alta se autodeterminan más en sus monoparentalidades contando con más ayudas -o comprándolas en el mercado- en la cotidianidad de los cuidados que conllevan y determinan la relación de responsabilización monoparental de su familia. Por el contrario, las familias monoparentales de clase baja deben compartir más su vida, la monoparentalidad y, especialmente, las decisiones con otras personas adultas, tanto formalmente en la

asignación de la titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental, como en la cotidianidad del régimen de convivencia. Eso sí, paradójicamente, mantiene en mayor proporción, la responsabilidad económica exclusiva y no exclusiva asimétrica por el sostenimiento material derivado de su jefatura y sobre todo, el régimen de convivencia formal exclusivo.

En cambio, las familias monoparentales de clase media, tienen los modelos formales de referencia de la clase alta y las prestaciones de éstas, aunque en la cotidianidad comparten más la convivencia con otras personas, tal como acontece con las familias de clase baja.

Se reproducen para todas las modalidades de la monoparentalidad, las prácticas sexistas de la sociedad patriarcal, socializando la responsabilidad jurídica de los cuidados de la vida humana de personas menores de edad, a la vez que se consagran sociológicamente diferentes formas de cuidados en situaciones de asimetría relacional. Esto llega incluso al extremo, de que en familias monoparentales de clase baja o con jóvenes, haya paridad en el acceso material a los/las adolescentes en condiciones de una aleatoria, circunstancial, descomprometida, y flexible complementariedad de los cuidados y responsabilidades principalmente asumidas por otra persona adulta.

La política legal y judicial de asignación de la responsabilidad parental en sus tres niveles, debe tener presente estas realidades aquí analizadas, y desde ella, asumirse la política pública para el análisis de la corresponsabilidad social por el sostenimiento económico, material e inmaterial de las familias monoparentales y sus miembros.

Todo lo cual, no puede llevar sino a dejar de lado las inconducentes categorías sociodemográficas, economicistas y jurídico formales por el estado civil de la persona adulta, y a incluir los hogares monoparentales con o sin otras personas y núcleos familiares. De lo contrario, solo nos orientaríamos a reproducir las perspectivas epistemológicas y las proposiciones de políticas públicas androcéntricas y adultocéntricas que han caracterizado el abordaje de esta temática hasta la actualidad.

Sostenemos la necesidad de reconocer material y formalmente la existencia de las familias monoparentales, articulando la configuración de la asignación de la responsabilidad parental a partir de la realidad sociojurídica del régimen de convivencia familiar *exclusiva* o *principalmente* asignado a una persona adulta y un niño/a o joven menor de edad. Consecuentemente, la definición operativa de familia monoparental o grupo de convivencia familiar monoparental que propongo como corolario de este trabajo y en consonancia con otras elaboraciones previas del autor y el equipo que

integra, es: “aquel grupo de convivencia formado por una persona adulta y una o más personas menor de edad civil no emancipada legalmente que se relacionan parentalmente de manera principal o exclusiva en un régimen de gestión de los cuidados recíprocos”.

A estos efectos, se considera familia monoparental independientemente de: la clase social, el nivel de ingresos y el patrimonio de los miembros del grupo; la percepción o no de pensión alimentaria aportada por una persona adulta no conviviente o de prestaciones estatales, familiares o comunitarias; la convivencia o no de la familia monoparental con otras personas o núcleos familiares en el mismo hogar (a excepción de una pareja estable conviviente); y la cotitularidad y coejercicio o no de la responsabilidad parental, aunque teniendo siempre en cuenta el interés superior del niño/a o adolescente.

Esperamos que la relevancia de ponderar adecuadamente esta construcción sociojurídica en marcha, permita a la comunidad científica, a los/las profesionales, técnicos/as y decisores/as de las políticas públicas, y a las entidades y personas de nuestra sociedad, avanzar hacia la operativización de esta categoría de análisis para el reconocimiento pleno de las familias monoparentales.

#### **4.6 Referencias bibliográficas**

- ALMEDA SAMARANCH, E. y DI NELLA, D. (2010): “Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica”, *Revista de Estudios de Juventud*, 90, 143-160.
- ALMEDA SAMARANCH, E. y DI NELLA, D. (2011): *Las familias monoparentales a debate. 5 Volúmenes*. Barcelona, Copalqui Editorial.
- ALMEDA SAMARANCH, E. y FLAQUER, LL. (1995): “Las familias monoparentales en España: Un enfoque crítico”, *Revista Internacional de Sociología*, 11, 21-45.
- AVILÉS HERNÁNDEZ, M. (2013): “Origen del concepto de monoparentalidad. Un ejercicio de contextualización sociohistórica”, *Papers: revista de sociología*, 98/2, 263-285.
- BARRÓN, S. (2002): “Familias monoparentales: un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica”, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 40, 13-30.

- CASAS VILA, G. (2010): “Análisis del desarrollo de la mediación familiar en Francia desde una perspectiva de género”, en D. Heim, y E. Bodelón, Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas. Vol. I. Barcelona, Antígona UAB.
- DELPHY, C. (1998): *L’enemi principal. Économie politique du patriarcat*. París, Syllepse.
- DI NELLA, D. (2011): “Familias monoparentales. Hacia una conceptualización crítica desde la perspectiva de los derechos de la infancia”, en E. Almeda Samaranch y D. Di Nella (Eds.), *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*. Barcelona, Copalqui Editorial, pp. 33-55.
- DI NELLA, D.; ALMEDA SAMARANCH, E. y ORTIZ MONERA, M. (2014): “Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales”, *Revista Athenea Digital*, 14, 181-207.
- FERNÁNDEZ CORDON, J. y TOBIO SOLER, C. (1999): *Las familias monoparentales en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- FLAQUER, LI. Et al. (2006): *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona, Colección Estudios Sociales, 20, Obra Social Fundación “La Caixa”.
- JOCILES RUBIO, I. y MEDINA PLANA, R. (2013): *La monoparentalidad por elección el proceso de construcción de un modelo de familia*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- LEFAUCHEUR, N. (1988): “¿Existen las familias monoparentales?”, en J. Iglesias de Ussel (Ed.), *Las familias monoparentales*. Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales; pp. 153-161.
- MEIL, G. y AYUSO, L. (2007): “Sociología de la familia”, en M. Pérez Yruela (Comp.), *La Sociología en España*. Madrid, CSIC; pp. 73-106.
- PICONTO NOVALES, T. (2012): *La custodia compartida a debate*. Madrid, Dykinson.
- PICONTO NOVALES, T. (2007): “Responsabilidad, protección y derechos de los menores”, en I. Campoy (Coord.), *Los derechos de los niños: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas*. Madrid, Dykinson; pp. 37-80.
- PITCH, T. (2010): “Un recorrido fragmentado e inacabo”, en D. Heim, y E. Bodelón, Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas. Vol. I. Barcelona, Antígona UAB.

- RODRÍGUEZ SUMAZA, C. y LUENGO RODRÍGUEZ, T. (2003): “Un análisis del concepto de familia monoparental a partir de una investigación sobre núcleos familiares monoparentales”, *Papers: revista de sociología*, 69, 59-82.
- RUSPINI, E. (2000): “Lone mothers poverty in Europe: The cases of Belgium, Germany, Great Britain, Italy and Sweden”, en T. Bahle y A. Pfenning (Eds.), *Families and Family Policies in Europe. Comparative Perspectives*. Frankfurt am Main, Peter Lang; pp. 221-244.
- SMART, C. (2010): “¿Repensando el derecho de familia?”, en D. Heim, y E. Bodelón, *Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*. Vol. I. Barcelona, Antígona UAB.
- TORNS, T. Et al. (2008): “Las actuaciones sobre el tiempo de trabajo. Un balance de las propuestas llevadas a cabo en la Unión Europea”, *Revista de Sociología del Trabajo*, 63.
- TREVIÑO, R. (2007): *Estructura y dinámica de la monoparentalidad en España*. Tesis doctoral. Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona.
- VELA SANCHEZ, A. J. (2006): *Las familias monoparentales: su regulación genérica actual y su tratamiento jurisprudencial: hacia su consideración jurídica unitaria y su protección integral*. Granada, Comares.



## CAPÍTULO 5

### Resultados globales, conclusiones y líneas de trabajo emergentes

#### 5.1. Resultados y contribuciones globales de la investigación

La construcción conceptual de la monoparentalidad para explicar ciertos fenómenos sociales relativos a modalidades de convivencia y/o relaciones familiares tiene un recorrido de ya varias décadas, siendo fundamental para la comprensión de su desarrollo en España la contextualización sociohistórica de su introducción y evolución en el ámbito científico y social, en el marco de los estudios sobre su explotación y cierres de exclusión social.

Esta tarea, presentada en el capítulo 1 de esta tesis, nos llevó como punto de partida al concepto de “grupos de convivencia, crianza y cuidados recíprocos monoparentales”. Su análisis, en el capítulo 2, derivó en lo que se consideró sus tres elementos fundamentales: una persona adulta, una o más personas menores de edad, y un vínculo relacional en régimen de convivencia familiar entre ambas (en lugar del pregonado encabezamiento o jefatura familiar). Debe tenerse en cuenta que, como el constructo teórico-analítico de la monoparentalidad es una “importación académica” de la tradición científica anglo-francesa, en España se procedió al curioso procedimiento de adoptar primero la denominación con definiciones que se describen a partir de formulaciones más o menos dogmáticas -y a partir de las cuales se la intenta conceptualizar-, para después interpretar cual es la noción general a la que se refieren al hablar de monoparentalidad. El mecanismo se repite con otras terminologías y definiciones formuladas en normas europeas y/o por autores anglosajones, para cotejar descriptivamente el nuevo concepto, sus elementos, etc. (todo a partir de la observación empírica de una realidad foránea a la que se pretende aplicar el concepto) y, así, volver a intentar la construcción de una noción general de la monoparentalidad.

De esta manera, se desarrolla un proceso epistemológico inverso al ordinario en las ciencias sociales para estos casos, cual es el de apelar al constructo “definición-concepto-noción”, en lugar de comenzar por la noción de lo que se está hablando, analizar diferentes aspectos de un fenómeno para luego conceptualizarlo descriptivamente, y llegar así a una definición, que finalmente pueda ser contenida

(“nombrada”) en determinada terminología. Ello ha comportado no pocos problemas, especialmente respecto a su adaptación a la realidad local y a la homogeneización del concepto de monoparentalidad en el ámbito interdisciplinario español. Quizás también sea una de las razones principales por lo cual a más de 30 años de su introducción, todavía se plantea su polisemia, ambigüedad y vaguedad como razones para omitir su sistemática utilización en la ciencia española.

Esta tesis doctoral aporta diversas evidencias teóricas y empíricas a través de las cuales revela el enmascaramiento androcentrista, adultocentrista y clasista de los abordajes habituales de las familias monoparentales y el encabezamiento familiar. También aporta herramientas metodológicas, técnicas y conceptuales para neutralizarlo, mediante el análisis sociojurídico de la responsabilidad parental y los grupos de crianza y convivencia familiar monoparental, desde una perspectiva no androcéntrica, no adultocéntrica y no clasista, basado en el paradigma iushumanista de la diversidad familiar.

A través de su introducción, se contextualiza de forma exhaustiva la estrategia metodológica y los instrumentos técnicos y de diseño de la investigación, que resultaron necesarios para hacer un diálogo plural y participativo sobre las familias monoparentales. Se detalló, en el contexto de la trayectoria del doctorando en la temática, las actividades de investigación, proyectos de investigación I+D y de investigación aplicada, convenios y contratos, actividades y acciones complementarias, seminarios, postgrados y encuentros, simposios internacionales, proyectos de innovación en docencia universitaria, de redes colaborativas y/o de excelencia, y comunicaciones, ponencias y publicaciones que contribuyeron a su desarrollo.

También, se enmarcó la discusión y elaboración teórica de la tesis, y la necesidad de una reconceptualización no androcéntrica, adultocéntrica y clasista de las familias monoparentales y la responsabilidad parental como grupos de crianza y cuidados recíprocos especialmente vulnerables a los cierres de exclusión social. Para ello, se presentaron las reflexiones y análisis de la exclusión social y los grupos vulnerables, como encuadre necesario para un estudio de caso sobre familias monoparentales; una prospectiva de la exclusión social del siglo XXI respecto de la comunidad, el mercado y el Estado en España; un análisis de la explotación y los cierres sociales de exclusión; y desde allí, de los grupos de crianza y cuidados y sus indicadores formales de configuración vincular, para finalizar con los grupos de crianza y cuidados monoparentales, sus desafíos y actuales debates.

Estos antecedentes y producción académica son los que permitieron realizar los tres artículos compendiados como capítulos 2, 3 y 4, que son a su vez, resultados globales de esta tesis, con sus aportaciones metodológicas, técnicas y teórico conceptuales.

El aporte metodológico, nos acerca una estrategia de investigación acción participativa, que permite un abordaje no androcéntrico, adultocéntrico y clasista de las familias monoparentales. El aporte técnico instrumental, nos proporciona la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad familiar (EMODIF), un instrumento de medición sin sesgos patriarcales, testado y preparado para su replicación en estudios comparados a nivel internacional. Y el aporte teórico conceptual, nos ofrece una reconceptualización de las familias monoparentales y la responsabilidad parental desde el paradigma de la diversidad familiar, que contribuye a su desambiguación y a la reducción de la vaguedad semántica y sintáctica de las familias monoparentales.

Todo ello, en tanto que resultado global de la tesis, nos presenta una investigación acción participativa para el diseño y aplicación de un instrumento técnico que, a la vez de cotejar su capacidad de replicabilidad, ha permitido observar los resultados de aplicar la EMODIF en Catalunya. Y con eso, comprobar el sesgo androcéntrico, adultocéntrico y clasista que le subyace a las habituales aproximaciones de las monoparentalidades desde el encabezamiento familiar. También se comprueba la capacidad de desvelarlas que tiene el abordaje sociojurídico de las familias monoparentales y la responsabilidad parental propuesto, a través del análisis diferenciado de su titularidad, ejercicio y régimen de convivencia formal y material.

Se observa también que, como categoría analítica, la guarda y custodia jurídicamente atribuida por mandato legal presunto o decisión judicial debe distinguirse -para visualizar sus diferencias- de la guarda y custodia material, fáctica, práctica y cotidianamente desarrollada.

Por último, cabe destacar la operatividad de considerar el carácter principal o preponderante que adquiere la gestión asimétrica de las funciones, tiempos, tareas y cuidados recíprocos cuando es efectuado por las mujeres en sus grupos de convivencia y crianza habitual, según la edad infantil o adolescente de los hijos/as y la clase social baja, media o alta de la responsable, como forma de desvelar el androcentrismo, el adultocentrismo y los cierres sociales de exclusión clasista. En este sentido, se comprueba el cierre social excluyente inter e intraclase que padecen las familias monomarentales con personas en edad infantil y personas adultas de clase baja, respecto

de las otras monoparentalidades que adquieren mayor visibilización, relevamiento estadístico y autonomía en sus estrategias de supervivencia y bienestar.

En consecuencia, esta tesis, a través de sus resultados globales, aporta una serie de contribuciones científicas de gran relevancia para las familias monoparentales, ya que:

- Aporta información adecuada y contrastada social y científicamente para la propuesta de políticas públicas en el ámbito de las familias.
- Visualiza las consecuencias que tienen los cierres de exclusión social a los que están expuestas muchas familias monoparentales.
- Constata la realidad social, económica y jurídica de las familias monoparentales y la responsabilidad parental, teniendo en cuenta que se trata, además, de una realidad aún poco conocida socialmente.
- Mejora el sistema de estadísticas e indicadores disponibles sobre las familias monoparentales desde una perspectiva no androcéntrica y comparada.
- Genera conocimiento científico útil para contribuir a la desambiguación y reducción de la vaguedad conceptual de la monoparentalidad. Y,
- Colabora en la proposición de nuevas estrategias de supervivencia y bienestar de las familias monoparentales expuestas a los cierres sociales de exclusión de clase.

Por último, la tesis desplegó amplios programas de formación integral y divulgación científica y social de sus resultados, para hacer partícipes a la sociedad y, en especial, a las familias monoparentales, de estos avances científicos y tecnológicos, permitiendo y/o facilitando la resolución de los conflictos sociales, la satisfacción de los derechos correspondientes al estatus de ciudadanía de la monoparentalidad en la diversidad familiar, y la reducción de la vulnerabilidad a los cierres de exclusión social.

Los resultados globales expuestos permitirán, entonces, adentrarnos a las conclusiones de esta tesis. Recuérdese que el objetivo general sobre el que se concluirá en las líneas siguientes, es la realización de un análisis sociojurídico crítico de las familias monoparentales y la responsabilidad parental, a través de una experiencia de investigación acción participativa para el diseño, implementación y explotación de una Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF) en Catalunya. Y sus tres objetivos específicos fueron, en primer lugar, problematizar el androcentrismo, el adultocentrismo y el clasismo en los abordajes sobre familias monoparentales, reconceptualizando la monoparentalidad y la responsabilidad parental, desde la

diversidad familiar, el enfoque feminista y los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. En segundo lugar, desarrollar una metodología de investigación acción participativa, acorde con la reconceptualización de las familias monoparentales y la responsabilidad parental, para el diseño y aplicación de un instrumento de medición de la diversidad familiar (EMODIF) en Catalunya. Y, en tercer lugar, analizar los resultados específicos obtenidos en la implementación de la EMODIF en Catalunya, con relación a las familias monoparentales y la responsabilidad parental, para contribuir a la reducción de su vaguedad y a su desambiguación.

A continuación, se procede a presentar las conclusiones del trabajo, primero, sobre las aportaciones metodológicas y técnicas-instrumentales y, segundo, sobre los aportes teórico conceptuales, en conjunción con una prospectiva de los debates y las líneas de trabajo que devienen de especial interés académico y social para los próximos años.

## **5.2. Conclusiones y aportaciones metodológicas y técnico-instrumentales**

La tarea realizada permitió visualizar diversas dimensiones relevantes para el estudio de las monoparentalidades, como son la existencia de un debate aún abierto sobre las nociones, conceptos, definiciones y terminologías sobre las monoparentalidades; la diversidad del abanico de grupos, perfiles y trayectorias monoparentales; las causas y consecuencias de las monoparentalidades derivadas específicamente de situaciones de violencia; las dificultades, discriminaciones y/o problemáticas de las familias monoparentales en la vida cotidiana, en el mercado laboral, en el entorno social o en los usos y gestiones de los tiempos vitales; las vivencias y experiencias en familias monoparentales, narradas y explicadas tanto desde las personas adultas como de las menores de determinada edad, que integran estas familias; los discursos, las percepciones y los estereotipos sociales sobre las familias monoparentales; el tejido social de entidades y organizaciones de defensa, reivindicación de derechos y apoyo a las demandas de las familias monoparentales; las situaciones específicas de vulnerabilidad y exclusión social; la incidencia de y en la monoparentalidad de las categorías clásicas de análisis sociológico y antropológico, como clase social, grupo etario, raza, etnia, origen nacional, pertenencia religiosa, entre otras; y las normativas y regulaciones jurídicas –internacionales, europeas, estatales, autonómicas y locales- que afectan directamente a las monoparentalidades.

Conforme a ello, puede observarse que las familias monoparentales están socavando la legitimidad y factualidad de la familia nuclear biparental asimétrica y adultocéntrica, cuestionando el patriarcado y la forma de organización económica que la sustenta. Son un prisma que permite ver con la mayor nitidez los cambios familiares más relevantes y las contradicciones de un sistema que no se ajusta a las necesidades de la cotidianidad de las personas y sus grupos de crianza y cuidados recíprocos. Sus distintas realidades y problemáticas, ponen en evidencia la necesidad de que las investigaciones sobre esta temática, efectúen análisis integrales de su complejidad.

El proceso metodológico que se desplegó para asumir este enfoque integral de la monoparentalidad, debió partir de una perspectiva no androcéntrica, ni adultocéntrica, ni clasista. La epistemología feminista elegida para abordar este reto, no sólo constituyó un imperativo ético insoslayable como investigador social comprometido con nuestro tiempo, sino que además supuso un marco privilegiado para corregir el sesgo androcéntrico de la mayoría de los estudios sobre la sociología jurídica de la familia. De esta forma, la estrategia desplegada hizo emerger los factores estructurales que se encontraban detrás de las invisibilizaciones, discriminaciones y desigualdades que padecen las familias monoparentales, como expresión de los cierres de exclusión social a las que se ven expuestas.

Para ello, resultó determinante que la tesis se planteara epistemológicamente desde la doble configuración del sujeto-objeto de estudio, abordaje que pudo instrumentarse de manera idónea con la investigación acción participativa.

El ciclo de reflexión-experiencia-reflexión que la IAP conlleva, realizada en y desde la vida cotidiana de los grupos de convivencia y crianza monoparentales, en el espacio urbano que habitan y en cogestión con diferentes agentes sociales, generó no solo información útil y datos necesarios para esta tesis, sino también para fortalecer la capacidad resiliente y transformadora de las condiciones adversas que éstas enfrentan.

Con ello, las familias monoparentales implicadas en el proyecto de investigación podían ser cogestoras y autogestoras de procesos de autoconocimiento y organización asociativa, apropiándose de él, y teniendo su control operativo (saber hacer), lógico (entender) y crítico (juzgar). En consecuencia, se hizo necesario diseñar nuevas herramientas técnicas que permitieran corregir los sesgos androcéntricos, adultocéntricos y clasistas de las principales encuestas que miden las condiciones de vida y bienestar de la población.

En este sentido, fue clave el aporte de un instrumento de medición de las monoparentalidades como la Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar - EMODIF, que cogestionado intersectorialmente consideró, entre otras cosas, al género como una categoría básica y a las funciones, tiempos, tareas y cuidados recíprocos generados desde las redes sociales y comunitarias y desde el ámbito doméstico, donde predominan las mujeres.

Por otra parte, esta tesis demuestra la capacidad de replicación y transferencia que su propuesta metodológica y técnica tiene para los estudios comparados a nivel internacional. Valga como evidencia la experiencia piloto desarrollada en Argentina. En efecto, uno de los cambios sociodemográficos más notables que los censos y estadísticas oficiales recogen, es el fabuloso incremento de las familias monoparentales en ese país. Según los respectivos Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas, han pasado a ser de poco más de 882.000 familias (el 14,7% de los hogares con más de una persona en 1980), a 1.560.000 familias (el 19,3% en 2001). Y una década después, en 2010, llegan a 2.100.000 familias (el 21,2%). Es decir que, aún con las técnicas y categorías androcéntricas de la medición de los encabezamientos o jefaturas de hogar propios de los constructos teórico conceptuales de los censos, encontraríamos en más de 1 de cada 5 casos, hogares monoparentales. Si a ello lo ponderamos de acuerdo al total de hogares con hijos/as menores de 18 años no emancipados, la cifra ascendería al 27,7 %, es decir, a más de 1 de cada 4 hogares de este tipo.

Sin embargo, y como vemos para gran parte de América latina e Iberoamérica, aún se desconoce la dimensión y extensión de estos fenómenos sociales en estas zonas. Solo un abordaje integral, no androcéntrico, ni adultocéntrico, ni clasista, como el que se diseñó, implementó y probó con este trabajo, permite comprender su real alcance y consecuencias principales para nuestra región y su desarrollo económico, social y cultural.

En esta dirección, desde la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN, Argentina) que integro, nos propusimos profundizar en el conocimiento de las construcciones, representaciones sociales y realidades de las familias monoparentales en Río Negro, replicando y testeando a nivel internacional la metodología e instrumental diseñado en esta tesis, mediante la realización de diversas contrastaciones teóricas y empíricas sobre las monoparentalidades y la diversidad familiar desde una perspectiva comparada, a nivel internacional. Para esta finalidad, se estableció un programa de

estudios e investigaciones (proyectos UNRN-40-C-318, 325 y 326, y diversas tesinas y tesis de grado y postgrado, entre otros) que nos permitió observar la transformación profunda de las pautas familiares, el cambio de un modelo tradicional de familia a otro más plural y permeable a los diversos perfiles de la monoparentalidad y a las relaciones entre géneros y generaciones en el seno de la familia. De manera novedosa en el panorama científico de ese país, este programa de investigaciones también facilitó el conocimiento y análisis de las diferencias entre las representaciones sociales y las realidades y experiencias de las personas adultas responsables de familias monoparentales antes y después de entrar en situaciones de monoparentalidad. Asimismo, puso en evidencia no únicamente la precaria situación en la que viven una gran parte de los núcleos monoparentales, sino también la escasez de datos y estadísticas fiables y disponibles en Argentina para poder realizar un seguimiento adecuado de la situación en que viven los miembros de los hogares monoparentales.

El programa está produciendo así múltiples beneficios y resultados de gran relevancia para la temática, validando la metodología y la encuesta por cuestionario propuesta a partir de esta tesis, como instrumento de medición estándar de las monoparentalidades y la diversidad familiar, con capacidad de ser implementado a nivel regional o local, de forma ocasional o periódica, y con capacidad de insertarse en estudios comparados nacionales e internacionales.

En este contexto, la tesis contribuyó a la consolidación metodológica y técnica de una línea de investigación, formación y asistencia técnica sobre género y familias con una clara vocación hacia la solución de los problemas que las sociedades actuales tienen.

En definitiva, la metodología e instrumental técnico aquí diseñado e implementado para el estudio de las familias monoparentales y la responsabilidad parental, permitió poner al descubierto los conocimientos situados de aquellos abordajes que invisibilizan, revictimizan, criminalizan o patologizan a las familias no normativas. Es una contribución metodológica y técnica de esta tesis, al cambio social necesario para hacer frente a los cierres sociales de exclusión que enfrentan las familias monoparentales, aprovechando así todo su potencial transformador. En consecuencia, el proceso metodológico y técnico-instrumental desplegado a los efectos de ahondar y desvelar los sesgos patriarcales de los procesos científicos sobre las familias monoparentales, la construcción conceptual y etimológica de las familias monoparentales, los procesos de vulnerabilización y exclusión social de las familias

monoparentales, y la posibilidad y necesidad de la construcción, implementación y evaluación participativa de la investigación social sobre familias monoparentales, demostró ser del todo adecuado y eficaz, respecto de los objetivos generales y específicos que se propusieron.

### **5.3. Conclusiones y aportes teórico conceptuales. Prospectiva de los debates y las líneas de trabajo emergentes**

En este apartado presentaremos las conclusiones y aportes teóricos conceptuales de la tesis, el cual nos ofrece una reconceptualización de las familias monoparentales desde la responsabilidad parental y el paradigma de la diversidad familiar, que contribuye a su desambiguación y a reducción de su vaguedad conceptual. Asimismo, en cada caso se irá efectuando una prospectiva de los debates y las líneas de trabajo que a partir de los resultados de esta tesis, devienen de especial interés académico y social para los próximos años.

#### **5.3.1. Desambiguación y reducción de la vaguedad conceptual de las familias monoparentales**

Para empezar, debemos recordar que todas las sociedades humanas han establecido algún tipo de organización para la crianza y cuidado de sus miembros. En la sociedad capitalista actual, se le llama familia a este tipo de agrupamiento. Debe insistirse, sin embargo, en la necesidad de diferenciar la noción de familia, en sus elaboraciones referidas al hogar, al núcleo y a la red de parentesco. Ninguna de las tres acepciones puede representar cabal y de manera excluyente la noción de familia, del mismo modo que cada una de ellas, por sí sola, no tiene la capacidad explicativa suficiente para contener en su totalidad al fenómeno que pretende enunciar. Aún así, es del todo legítima la pretensión de que las personas puedan autoperibirse como “familia” a partir de una sola de ellas.

Asimismo, la crianza y cuidado presupone, como mínimo, la integración de un grupo de convivencia en el que se desarrolla toda o gran parte de la vida cotidiana. Desde el modelo familiar hegemónico se preestablece como prototípica -con regulaciones más o menos específicas según el país de que se trate- a la “familia nuclear

biparental”, a partir del análisis de la estructura, composición y encabezamiento familiar.

Contrariamente, en esta tesis se justifica la conveniencia de atender a otros indicadores diferenciales (que constituyen diversas variables relacionales y vinculares posibles) como son, además de su composición (eje de los enfoques puramente estructuralistas), el tamaño, la descendencia, la autoridad, el lugar de residencia, la tipología de parentesco y las modalidades de las estrategias de supervivencia.

A partir de éstos, de su aplicación a través de la EMODIF, y de los resultados obtenidos en la experiencia implementada en Catalunya, en esta tesis se evidencia el carácter determinante que en los modelos de crianza tiene el elemento convivencial entre los miembros del agrupamiento. También, la necesidad de observar la cantidad, cualidad y reparto de las funciones, tiempos, tareas y cuidados, y su carácter recíproco (intergeneracionales) y no unidireccional (desde la ascendencia a la descendencia). Y, finalmente, el contenido específico de la gestión de dichas funciones, tiempos, tareas y cuidados recíprocos (que eventualmente puedan constituir un régimen de convivencia determinado), como facultades-deberes de las personas adultas de dar dirección y orientación a las personas en edad infantil o adolescente (así diferenciados según su ubicación etaria y grado de madurez), apropiadas para la asunción progresiva del ejercicio de sus derechos y deberes.

En consonancia, se construyó como categoría analítica lo que denominamos en su forma descriptiva, “grupo de convivencia, crianza y cuidados recíprocos familiares” (o su forma abreviada, “grupos de crianza y cuidados”), donde se incluyen a todos los tipos de agrupamiento de personas en el seno de las cuales los agentes sociales pueden asegurar su reproducción socio-bio-psíquica, preservar la vida y desarrollar su personalidad, “...a partir de todas aquellas prácticas, económicas y no económicas, indispensables para la optimización de las condiciones materiales y no materiales de existencia de la unidad y de cada uno de sus miembros...” (Torrado, 2007). Esta elaboración deriva directamente del paradigma iushumanista, que se expresa en el derecho a la diversidad familiar; la adopción de una perspectiva, que es no androcéntrica, adultocéntrica y clasista; y el enfoque del análisis, que es eminentemente sociojurídico, más específicamente, de la sociología jurídica de la infancia, la familia y el género.

En base a ello y a los resultados de esta tesis, propongo una conceptualización amplia de “familias monoparentales”, en consonancia con aquel tipo de interpretación

que se ajusta a los fines u objetivos de máxima por los cuales esta noción emergió y se adoptó por vastos sectores de la sociedad. Y en congruencia con otras nociones de la sociología jurídica de la infancia, la familia y el género (como las de responsabilidad parental, régimen de convivencia familiar, prácticas de cuidados de la vida humana, protección integral de la infancia, entre otras) con las que ya se contaba.

La conceptualización propuesta tiene una direccionalidad muy concreta que surge del propio paradigma iushumanista de la tesis: la convivencia en la diversidad familiar, como derecho que se ejerce fácticamente y en la cotidianidad de la convivencia (vivencia-) con otras, sin discriminación por razones de sexo, género, edad, clase social ni de ninguna otra índole.

Las problemáticas, ambigüedades y vaguedades de las nociones sobre esta temática parecen haber quedado zanjadas con los análisis efectuados en los artículos compendiados como Capítulos 2, 3 y 4 (y demás publicaciones concordantes, enunciadas en el capítulo 1 y en el Anexo 2) de esta tesis. Y su repercusión y consolidación comienza a extenderse. Así se desprende, por ejemplo, de las tesis doctorales sobre familias monoparentales y monomarentales que, posteriores a los aportes teóricos, conceptuales y empíricos ya divulgados de esta tesis, siguen o directamente adoptan esta conceptualización al desarrollar sus propias investigaciones (vg., Hernández Monleón, 2016; Trujillo Cristoffanini, 2016; Ortiz Monera, 2017).

Sin embargo, la perspectiva y enfoque aquí sostenidos no ha interpelado aún a una buena parte de la agenda social, científica y jurídico-política, donde la interpretación teórica-conceptual efectuada bajo el influjo de los marcos academicistas del estructuralismo familiar, el economicismo de los regímenes de bienestar y el positivismo jurídico-formal de la infancia y la familia, pervive con alarmante indiferencia, ajena al paradigma iushumanista de diversidad familiar que aquí se defiende para la monoparentalidad y la responsabilidad parental.

Evidentemente, este contexto ha sido y es un gran caldo de cultivo para que se propaguen y proliferen las más amplias divergencias de significados y significantes sobre las monoparentalidades. La cuestión no es menor, ya que habitualmente se la ha considerado no como una consecuencia, sino más bien, la causa fundante de su ambigüedad y vaguedad y, a partir de ello, de la inconveniencia o incluso inexistencia de la monoparentalidad como categoría de análisis científico.

De aquí deviene gran parte de la justificación que le caben a los objetivos explícitos que aquí se han propuesto. En esta tesis, se trató de obtener un sentido

sociojurídico inequívoco de las conceptualizaciones y expresiones en torno a las monoparentalidades, evitando su polisemia o en su defecto, acotando los sentidos que podían ser atribuidos a esta noción.

En este sentido, la conceptualización de familias monoparentales bajo estudio revela un conjunto de casos centrales sobre los cuales no cabe lugar a ninguna duda acerca de su aplicación o no de esta categoría de análisis. Son los casos de aquellos grupos bajo un régimen de convivencia familiar exclusivamente integrado por una persona adulta y una o más personas en edad infantil y/o adolescente.

Correlativamente, se observan los casos opuestos que no quedan incluidos en la categoría de los grupos monoparentales, como los grupos bajo un régimen de convivencia familiar exclusivamente integrado por dos personas adultas en pareja y persona menor de edad.

Y, por último, en el medio, una amplia gama de situaciones de naturaleza distinta a aquéllos, sobre cuya aplicación –como ha quedado establecido– generan considerables o ciertas dudas. La cuestión ha sido objeto central de debate en esta tesis. En estos casos, la ambigüedad y/o vaguedad conceptual de las familias monoparentales queda establecida a partir de los alcances o extensión que se le pretenda otorgar a la expresión bajo estudio, por las imprecisiones en la ponderación de sus características definitorias.

En concreto, podemos observar, al menos, dos tendencias divergentes, hacia conceptualizaciones “restringidas” o “amplias” de la monoparentalidad. La conceptualización “restringida” se circunscribe, tal como se estudió y evidenció en el capítulo 4 de esta tesis, a ciertos perfiles de nucleamiento familiar realizados mediante la utilización de tipologías basadas en los criterios sociodemográficos, economicistas y jurídico formales del estado civil de la persona adulta. Conceptualización avalada por: a) la tradicional e histórica fragmentación disciplinar y científica con la que se ha abordado en España a las familias monoparentales, caracterizada por el amplio predominio del estructuralismo familiar androcentrista, adultocentrista y clasista de la diversidad familiar, y b) gran parte de los antecedentes teórico conceptuales y jurídico-normativos del academicismo positivista. Quienes así restringen el alcance semántico conceptual de las monoparentalidades, entienden que ella sólo abarca a los que conviven sin otras personas, con dependencia económica exclusiva, y/o su estado civil vincularmente disuelto, cesado, terminado o inexistente respecto de otra persona adulta (vg., soltera, separada, viuda, sin paternidad reconocida), y la responsabilidad parental

titularizada, ejercida y asignada en régimen de convivencia exclusivo y excluyente de cualquier otra persona.

La conceptualización “amplia”, supera e integra a las restringidas, haciendo una propuesta comprensiva de la diversidad familiar, por la cual se observa un régimen de convivencia familiar de cuidados recíprocos principal, fáctica y cotidianamente desarrollado entre al menos una persona adulta y una persona en edad infantil o adolescente, sin parejas convivientes de ellos. Los que adoptan esta postura frente a la interpretación restrictiva, reclaman que se subsane ampliando e incluyendo todos o algunos de los supuestos indicados anteriormente: a los que conviven con otras personas (que no son pareja conviviente de la persona adulta), o con dependencia económica principal no exclusiva, y/o su estado civil fuese en términos jurídicos formales biparental (vg., casada o en unión estable de pareja, con reconocimiento de paternidad), o la responsabilidad parental titularizada y/o ejercida y/o asignada en régimen de convivencia de manera no exclusiva y/o no excluyente de otras personas, pero fáctica, cotidiana y principal o preponderantemente desarrollada por una persona adulta.

Esta última conceptualización es la propuesta, aceptada y compartida en esta tesis. Y es en virtud de ello que ya he definido a las familias monoparentales como:

*“...aquel grupo de convivencia formado por una persona adulta y una o más personas menor de edad civil no emancipada legalmente que se relacionan parentalmente de manera principal o exclusiva en un régimen de gestión de los cuidados recíprocos. A estos efectos, se considera familia monoparental independientemente de: la clase social, el nivel de ingresos y el patrimonio de los miembros del grupo; la percepción o no de pensión alimentaria aportada por una persona adulta no conviviente o de prestaciones estatales, familiares o comunitarias; la convivencia o no de la familia monoparental con otras personas o núcleos familiares en el mismo hogar (a excepción de una pareja estable conviviente); y la cotitularidad y coejercicio o no de la responsabilidad parental, aunque teniendo siempre en cuenta el interés superior del niño/a o adolescente...” (Di Nella, 2016: 27; también incorporada en el capítulo precedente).*

En esta definición se advierte la puesta en práctica efectiva y la aplicación de los métodos y –en sentido más amplio- concepciones interpretativas que devinieron de la investigación acción participativa implementada. Con el alcance amplio propuesto se optimiza la necesaria eficacia social y jurídica de la prescriptiva protección

iushumanista que compete a la familia en el contexto del derecho a la diversidad familiar, direccionándola hacia opciones hermenéuticas que la maximicen sin distorsionar su contenido.

Cabe destacar que la ambigüedad y vaguedad con que esta noción ha sido y es en muchos casos tratada, ha implicado, a la misma vez, quitarle toda su capacidad explicativa y protectora del fenómeno que alberga. Es preferible, en cambio, entenderla en aquél sentido que le otorga algún efecto teórico, práctico y tuitivo de la modalidad de convivencia familiar que enuncia, adaptándola desde una textura abierta a las tipologías que se deriven de las circunstancias sociales y políticas de cada época y lugar.

Además, constituye esta conceptualización más amplia una opción que es conteste con concepciones interpretativas de corte voluntarista (es decir, de la voluntad de las propias personas que dicen llamarse e integrar familias, entidades y hasta federaciones de entidades de familias monoparentales), mucho más permeables a incorporar las sensibilidades y autopercepciones actuales, dispensando un marco de posibilidades –todas ellas válidas- que permiten al intérprete buscar de mejor manera las soluciones que las familias monoparentales reclaman y reivindican desde hace décadas.

Precisamente, por la cuestión anteriormente considerada, es que la conceptualización propuesta de familias monoparentales también es susceptible de superar los defectos de vaguedad en su particular especie de “textura abierta”. Efectivamente, las familias monoparentales, aunque determinables, son indeterminadas en cuanto a los perfiles, composición, tamaño, vías de entrada y salida, tipos de grupos de crianza y cuidados y dinámicas relaciones que son susceptibles de ser incluidos o excluidos en su noción. No puede formularse una lista completa de ellas, sencillamente porque en tanto expresión de los cambios sociales, transformaciones familiares y estrategias de resistencias a los cierres sociales de exclusión, no se pueden prever todas las configuraciones vinculares monoparentales posibles que adoptaran para ahora y la posteridad.

Si es así, entonces, las preguntas que desde las ciencias sociales se hacen en torno a las “zonas grises” del sentido y alcance de la noción de “familias monoparentales”, adquieren claridad y pertinencia: ¿Qué elementos claves deben considerarse como definatorias, de cara a una eventual conceptualización inequívoca? , ¿Cuál es el criterio de aplicación que debe priorizarse a tales efectos? , ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de adoptar una definición amplia? , ¿Qué sentido adquiere la enunciación de una serie siempre finita de clases, tipos o perfiles de familias

monoparentales –según la más habitual de las vías de entrada a la monoparentalidad o cualquier otro criterio de tipologización-, si el futuro y sus vicisitudes pueden aportarnos nuevo grupos de crianza y cuidados, procesos y/o modalidades de convivencia familiar, que no han sido tomados en consideración en el pensamiento de sus creadores? , ¿Tiene sentido proveer una enumeración con carácter taxativo, por presuntas razones de fiabilidad estadística, previsibilidad científica, seguridad jurídica, o cuantificación económico-financiera de las prestaciones y servicios que desde las políticas quieran destinarles a ellas?

Las respuestas, respectivamente, también fluyen puesto que cuentan con un denominador común a todas: esta noción es un ejemplo prototípico de “textura abierta del lenguaje” o vaguedad potencial. ¿Alguien hubiera considerado muchos años atrás, formando parte de esta categoría de familias, a las mujeres sin pareja conviviente, gestantes por reproducción humana asistida de donante anónimo? , ¿O, en una sociedad patriarcal de fuerte nuclearización familiar, intergeneracional y asimétrico de corte parsoniano, a las mujeres sin disolución del vínculo matrimonial con persona encarcelada u hospitalizada de larga duración? Las características del propio devenir de la humanidad y de la historia de sus pueblos, comunidades y formas de agrupamiento para la crianza y desarrollo de sus miembros, nos han demostrado las múltiples variantes que –en esta materia- se pueden asumir, perpetrar y consumir (por más que haya sido factible predicar ciertas propiedades y/o características definitorias, relevantes, comunes de las familias, en general, y de las monoparentalidades, en particular). No tiene sentido, entonces, la búsqueda de un excesivo esencialismo epistémico. Mucho menos, adheridos como la hiedra a la piedra etimológica de su origen conceptual y terminológico.

Por otra parte, esto es además especialmente relevante, en conceptos vinculados al campo de la “familia”. Las palabras (o expresiones) tienen la virtud propia de provocar interpretaciones o respuestas emotivas en las personas. Máxime cuando se trata de un *factum* convivencial de grupos de crianza que es vivenciado, si bien no desde “tiempo inmemorial”, sí desde muchos siglos atrás. Es que los propósitos y los tristes acontecimientos provocados por causa de las sucesivas y cada vez más violentas discriminaciones, prejuicios y estereotipaciones de las incompletas, rotas, sin padre, conflictivas, alineadas parentalmente y manipuladas judicialmente, familias de “madres solas con hijos” (como proceso de etiquetamiento, rotulación y estigmatización social), le imprimen a la monoparentalidad y monomarentalidad un significado cargado de

ingentes dosis de emotividad, despertando, exteriorizando, agudizando y/o “rememorando” actitudes de muy alta aprobación o reprobación en los habitantes.

Es por eso que, en ese sentido, se puede y debe interpretar el menosprecio, suficiencia y virulencia desmedida con la que, entre otros, comunicadores sociales, blogueros, filólogos, lingüistas y traductores han respondido ante toda la construcción conceptual y terminológica de la monoparentalidad, la monomarentalidad, monomadrentalidad, la monopadrentalidad, y demás invenciones del libre albedrío (el debate entre Miquel Vidal –traductor de la Comisión Europea-, Fernando Navarro -traductor médico- y Jordi Parramon -asesor lingüístico del Parlamento de Cataluña-, que tuvieron entre 2009 y 2010 a través del Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea “Puntoycoma” -números 113 a 117-, cuando el primero de ellos defendió el uso de “monomarental”, y en el que se llegó a titular que dichos términos “están bien... como “chistes”, es sumamente elocuente de lo que se está diciendo) (Vidal, 2009a, 2009b y 2010; Navarro, 2009; Parramon, 2010).

También es por eso, que a las mujeres que han impulsado e integrado las entidades sociales de familias monoparentales –mujeres por excelencia comprometidas con la visibilización de su realidad familiar, personal, social, política y cultural- no les ha resultado extraño ni difícil recurrir a este tipo de uso del lenguaje: el emotivo, el sentido, el vivenciado. Al contrario, ello es fruto del propio contexto histórico, político y jurídico que da origen a la consagración de este concepto, de los fines por los cuales ha sido propiciado y, –desde la perspectiva iushumanista de protección de la familia en el nuevo contexto de diversidad familiar-, por el status “declarativo y reivindicativo” que predominantemente reviste su contenido.

Entonces, quizás en aras de ese “sentido altamente reparador”, ese “rostro docente y catequístico que tiene algo de prevención, admonición y de disuasión” (Lagar, 2004), es que nos referimos a estos híbridos grecolatinos que son lingüísticamente las familias monoparentales y sus lexemas asociadas. Conscientes de que “la realidad de la diversidad familiar y su visualización no siempre se obtiene por el hecho de que haya una reconceptualización” como la propuesta, es que se ha recurrido a través de la EMODIF y las personas que respondieron el cuestionario, a este específico uso del lenguaje: prescriptivo, operativo pero, también, emotivo, de autopercepción y autoidentificación como manifestación del derecho a la identidad de las familias monoparentales (y monomarentales, sí) y sus miembros.

Y no es que ello se haga sin los cuidados que la materia en cuestión y la evaluación que sus alcances requiere. Al contrario; la conceptualización y expresión aquí estudiada es fruto de los debates que se suscitaron en el seno de las academias, congresos y movimientos sociales pero, muy especialmente, de las personas que se autodefinieron como familias monoparentales para contestar el cuestionario de la EMODIF e integrar asociadamente entidades específicas (como la FEFAMOCA), que no son otras que las que padecieron sucesivamente las consecuencias de su invisibilización y ausencia del debate público y académico. Por eso, tenemos muy en cuenta esa actitud de rechazo que las personas que integran e impulsan estas entidades sociales llevan a cabo ante cada negación de las familias monoparentales y monomarentales como realidad sociofamiliar de nuestras sociedades y como categoría crítico-analítica de las ciencias sociales, en general, y de la sociología jurídica de la infancia, la familia y el género, en particular. Más aún, es imperativo deontológico insoslayable, de dignificación humana en la diversidad familiar, que se asume además con un carácter “docente” o “pedagógico”, que no es otro que el de propiciar los efectos más disuasivos posibles a su ocultación, estigmatización y, con ello, explotación y exclusión social.

Consecuentemente, la noción de familia monoparental también obedecerá a argumentaciones de tipo analógicas y voluntaristas. En efecto, la propia noción de “familia” no es sino una expresión lingüística valorativa que será interpretada de diversas maneras en un contexto cultural determinado (Lagar, 2004). Por tanto, todas sus elementos claves o propiedades definitorias, incluyendo su potencial carácter monoparental y sus propias características, también. Y serán voluntaristas, porque estas concepciones interpretativas -más afines a nuestros tiempos- de las propias personas implicadas en el significativo (sujetos activos de la investigación acción participativa desplegada), permiten receptor y asumir dinámicamente los cambios sociales y familiares que contestes con un paradigma iushumanista, conllevan la erradicación del androcentrismo, el adultocentrismo, y el clasismo sociojurídico de la diversidad familiar y la responsabilidad parental.

Frente a ello, desde los movimientos sociales y colectivos que representan los intereses de estas familias, se han elaborado y valorado dos grandes estrategias o posibilidades de uso y visibilización de la “familia monoparental” y demás lexemas asociados, a nivel social, político y cultural.

La primera estrategia se basa en una noción elástica de familia, que desborda su conceptualización más allá del modelo dominante descrito, desde la idea de pluralidad o diversidad familiar. Así, esta perspectiva continua refiriéndose a la familia, pero omite toda alusión genérica y la desagrega, calificándola y adjetivándola de diversas maneras, conforme las construcciones de los diferentes modelos familiares. Por caso, se habla de familias biparentales, familias monoparentales, familias pluriparentales, familias numerosas y familias nucleares, entre otras (Bardají, 2007).

La segunda estrategia plantea la necesidad de alejarse -y renegar- de la propia noción de familia, conceptualizando la monoparentalidad –tal como hemos ya dicho- como un “grupo de convivencia, crianza y cuidados recíprocos” o sus variantes. Esta sería una noción que redimensionaría la idea misma de familia y toda la terminología patriarcal que rodea las actuales designaciones de las relaciones familiares.

Pese a la mayor precisión terminológica que conlleva respecto a la tradicional con-fusión entre familia y modelo familiar hegemónico dominante, la denominación de *grupo de convivencia, crianza y cuidados recíprocos*” estaría renunciando a la apropiación de un concepto clave para la legitimación social, y que ha comportado -según las asociaciones de familias monoparentales- el reconocimiento de éstas como familia, y no sólo como una situación familiar transitoria, “incompleta” o “rota”. Estas entidades han impulsado durante años, y como reivindicación institucional, el ser reconocidas, precisamente, como “familia” (así, a secas, con todo lo que esto conlleva) y no sólo como un grupo o núcleo convivencial diferente de lo que se pueda considerar “grupo familiar” (FCFM, 2009).

En todo caso, ambas posturas reconocen a esta grupalidad, sobre todo, a partir de su función de reproducción social y cuidado de las personas en edad infantil o adolescente, más que por el relativamente inestable vínculo que pueda existir entre las personas adultas que conviviendo o no, asumen jurídicamente la responsabilidad parental.

En cuanto al uso de la conceptualización aquí propuesta por parte del sistema jurídico y su aporte a la desambiguación y reducción de su vaguedad, partimos de la idea de que éste debe contar con recursos lingüísticos que le resulten útil y flexible y que, a través del ejercicio de la interpretación misma a cargo de los distintos operadores del derecho, posibilite ajustar los sentidos y alcances de esta nueva conceptualización, tan relevante para nuestras instituciones políticas, sociales y jurídicas, como así,

también, para la vida misma en los diferentes grupos de convivencia familiar que se da la población en general.

Este recurso no puede ser sino la noción amplia que se está proponiendo y defendiendo en esta tesis, por formar parte y expresar claramente el paradigma iushumanista del derecho internacional de los derechos humanos, vigente a nivel internacional. Y, en todo caso, si el devenir histórico de nuestras instituciones familiares ponen en cuestión o ameritan a volver a reflexionar sobre los derechos humanos en general o el derecho a una vida y diversidad familiar en ausencia de androcentrismo, adultocentrismo y clasismo, en particular, se podrá formular –siempre que no afecte el principio de no regresividad de los derechos humanos- una valoración negativa y proceder al abandono de esta conceptualización de familia monoparental, a través de una convocatoria y desarrollo de un nuevo contrato social reconstituyente de nuestras formas de crianza y reproducción de la especie. Mientras tanto, esta tesis demuestra que la monoparentalidad, si es interpretada con un enfoque sociojurídico desde una perspectiva no androcéntrica, no adultocéntrica, ni clasista de la diversidad familiar y la responsabilidad parental, el concepto inicialmente “ambiguo” y “vago”, puede ser dotado de un sentido más preciso e inequívoco.

En cuanto a su desambiguación, de los diversos sentidos que puede asumir, emerge con su mayor capacidad persuasiva la concepción inequívoca por la cual las familias monoparentales como grupos de crianza y cuidados recíprocos se reconocen por el régimen de convivencia principal y fácticamente ejercido en su cotidianidad por una persona adulta y al menos una persona en edad infantil o adolescente.

Respecto a la vaguedad, la concreción de sus tres elementos claves (persona adulta, persona no adulta, y relación en un régimen de convivencia familiar principal, fáctico y cotidiano), permite aventar toda imprecisión, haciendo que este concepto sea social, académica y jurídicamente determinado o cuanto menos, determinable.

Y sobre su textura abierta, la evolución histórica de la noción de familia interpretada desde el paradigma iushumanista de la diversidad familiar, permite acoger y dotar de contenido teórico y pragmático, a esta nueva terminología y conceptualización de la sociología jurídica de la familia que es la monoparentalidad.

No obstante, tal como se vio en los capítulos precedentes, no debe olvidarse que la sociedad siempre cambia y resignifica sus significantes y significados. Por tanto, las dificultades que pudieran haberse remediarse hoy y acá, bien pueden volver a plantearse en el futuro o en otro lugar. No puede ser, por otra parte, de otra manera; como todo

saber, siempre es acotado en el tiempo, en su espacio, por y para una determinada comunidad.

### **5.3.2. Monoparentalidad, encabezamiento familiar y responsabilidad parental**

Esta tesis prueba la importancia que tiene para las monoparentalidades, ponderar de forma diferenciada los distintos criterios de encabezamiento familiar y responsabilidad parental.

Los criterios tradicionales sociodemográficos, económicos o jurídicos formales del estado civil de la persona adulta, nos remiten a androcéntricas, adultocéntricas y clasistas concepciones de encabezamiento o jefatura como forma de concebir y definir la existencia o no de una familia monoparental.

La construcción paradigmática iushumanista de la diversidad familiar que aquí se impulsó, nos plantea la noción de familia monoparental desde la necesidad de abordar las esferas sociológicas y jurídicas de los grupos de convivencia, crianza y cuidados recíprocos de la vida humana.

Cabe destacar, entonces, que según el criterio que se adopte, todas, muchas, la mitad, una parte, algunas o casi ninguna de las mujeres entrevistadas en la EMODIF, podrían ser parte de una familia monoparental. Esta divergencia en la visibilización y/o enmascaramiento de la propia existencia de la monoparentalidad, no obedece a una falta de rigor, ambigüedad o vaguedad de la categoría analítica. Ni tampoco es aleatoria; como la propia selección de uno u otro de estos criterios, cada uno presupone profundos arraigos políticos e ideológicos, con claras implicaciones en los cierres colectivos de exclusión social por razones etarias, de clase y de género.

Como consecuencia, se ha comprobado con este trabajo, que para todas las modalidades de la monoparentalidad, las prácticas sexistas de la sociedad patriarcal se reproducen, distribuyendo biparentalmente las decisiones, pero atribuyendo en 9 de cada 10 casos la responsabilidad jurídica de la guarda y custodia de personas en edad infantil o adolescente a las madres. A la vez, sociológicamente, en la vida cotidiana, se implementan diferentes formas de contactos personales y cuidados en situaciones de asimetría relacional, que no se corresponden con lo decidido u homologado en los juzgados.

Destacamos también aquí que las familias monoparentales de clase alta se autodeterminan más en sus monoparentalidades (contando con más ayudas -o comprándolas en el mercado-, eligiendo la responsabilización monoparental de su familia, etc.), que las familias monoparentales de clase baja (las cuales deben compartir más su vida, la monoparentalidad y, especialmente, las decisiones con otras personas adultas (los progenitores); eso sí, mantienen, en mayor proporción, la responsabilidad económica y la guarda y custodia formal exclusiva). En cambio, las familias monoparentales de clase media, tienen los modelos formales de referencia de la clase alta y las prestaciones de éstas, aunque en la cotidianeidad comparten más la convivencia con otras personas, tal como acontece con las familias de clase baja.

Y en cuanto al régimen de convivencia material, la asimetría resulta una realidad consolidada que, de manera transversal, pero especialmente respecto de la clase baja y la clase media, se encuentra invisibilizado por la asignación formal de una responsabilidad parental que no se refleja en la práctica cotidiana del ejercicio de la responsabilidad parental y el régimen de convivencia material. Por ello, la esencial responsabilización jurídica y social que se manifiesta en la expandida asimetría o principalidad de los cuidados de personas menores de edad, requieren el reconocimiento urgente de estas situaciones de monoparentalidad de hecho, adecuando las categorías jurídicas de la guarda y custodia judicial a la realidad. Y no a la inversa.

De otra forma, a una persona adulta (casi siempre mujer) se la hace compartir decisiones, a la vez que se le otorga jurídicamente y se le reclama judicialmente de manera exclusiva, toda la responsabilidad de los cuidados, aunque luego en los hechos solo controle una parte –aunque sea la principal- de los deberes, facultades, tiempos y tareas a desarrollar. Por el contrario, la persona adulta no conviviente participa de las decisiones, sin ser judicialmente responsabilizada por su concreción en la vida cotidiana, aunque se reserva la posibilidad de asumir atenuada o secundariamente los deberes, facultades, tiempos y tareas.

Parece, entonces, evidente que el marco jurídico formal vigente, con su binaria categorización exclusivista o no exclusivista de los cuidados cotidianos, como extensión de las mismas categorías en el ejercicio y titularidad de la responsabilidad parental, está encorsetando la diversidad familiar y monoparental en una simulación jurídica que la homogeneiza. Los regímenes de convivencia con reparto asimétrico de tiempos, tareas y cuidados, tienen su evidente correlato en la distribución real de tiempos, tareas y cuidados que se está dando ante la ausencia de convivencia conyugal. Ello se impone

como una característica social histórica y emergente que requiere una intersección sociojurídica en su repuesta normativa y jurisprudencial de la responsabilidad parental en general, y la guarda y custodia, en particular.

Por tanto, la política legal y judicial de asignación de la responsabilidad parental en sus tres niveles, debe tener presente las realidades aquí comprobadas y, desde ella, asumirse la política pública para el análisis de la corresponsabilidad social por el sostenimiento económico, material e inmaterial de las familias monoparentales y sus miembros. Todo lo cual, no puede llevar sino a dejar de lado las inconducentes categorías sociodemográficas, economicistas y jurídico formales por el estado civil de la persona adulta. Y a incluir los hogares monoparentales con o sin otras personas y a los núcleos familiares monoparentales, según la concepción iushumanista de la diversidad familiar que aquí se está defendiendo, y reconociendo material y formalmente la existencia de las familias monoparentales, por la asignación de la responsabilidad parental a partir de la realidad sociojurídica del régimen de convivencia familiar exclusiva o principalmente practicado en la vida cotidiana de una persona adulta y un niño/a o adolescente.

De lo contrario, solo nos orientaríamos a reproducir las perspectivas epistemológicas y las proposiciones de políticas públicas androcéntricas, adultocéntricas y clasistas que han caracterizado el abordaje de esta temática hasta la actualidad.

### **5.3.3. Nuevos debates sobre la corresponsabilidad social y la parentalidad desde la diversidad familiar. La coparentalidad paritaria como ideal y opción preferente**

El discurso sobre la corresponsabilidad se ha cerrado, a menudo, en el seno del hogar y de lo privado, dirigiéndose a la parentalidad, la coparentalidad paritaria y, eventualmente, a la custodia compartida o conjunta, es decir, a que los hombres, como grandes ausentes en el ejercicio del cuidado, asuman esta responsabilidad. El ideal, en este marco, es el de una familia en el que tanto el padre como la madre crían y cuidan de su descendencia. La corresponsabilidad parte así de la biparentalidad como norma.

Pero la cuestión enunciada tiene una elaboración. Fernández-Rasines (2016) hace un muy interesante abordaje de la parentalidad como lexema que nos reintroduce en su relación con las leyes, las normas y las prácticas parentales.

El parentesco remite en primera instancia, a “parire”, como acto de configuración protovincular de reproducción socio-bio-psíquica icónicamente manifestado en la voluntad y el hecho del parto de la mujer. Pero la noción hegemónica y androcéntrica de parentesco lo extiende de forma arbitraria y nada azarosa a la procreación biológica, como producto del intercambio heterosexual. Por ello, es que padre y madre son figuras genitoras equivalentes y, además, como seres sexuados, indispensablemente complementarios, en razón del acto heterosexual del engendramiento, que desplaza al femenino de concebir y parir para un nacimiento. “... No podemos tener más que un padre y una madre, pero además tenemos obligatoriamente un padre y una madre, ya sea que se establezca un lugar para su filiación o no, ya sea que sean identificados o no...” (Neinrinck, 2001:17).

La parentalidad, en cambio, remite a una capacidad o aptitud para la crianza y los cuidados recíprocos (proteger, educar, contener, orientar la autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos y asunción de los deberes) que necesariamente debe ser parte de una voluntad de cuidar y de una manifestación práctica que exteriorice y concrete esa voluntad.

Y, por último, la coparentalidad, es un neologismo con el que se construye y atribuye a las figuras pro-genitoras (padre y madre biológico-procreantes), unas voluntades y prácticas habitualizadas para asumir de a dos, paritariamente, la crianza y los cuidados de la vida humana. Se funden así los estatus biopolíticos *-parenthood-* con las prácticas microsociales *-parenting-* (Martin, 2005) presentándose, además, como una parentalidad ontológicamente positiva, de pro-genitantes “naturalmente” complementarios (complementariedad que además devendrá por obra y arte de su propio ser -tarde o temprano, a no desesperarse-, en paritarios). Y, por supuesto, en tanto que dos complementados, “necesariamente” mejor que uno.

El esquema cierra su circularidad cuando el derecho atribuye al parentesco androcéntrico de la complementariedad, la filiación de padre y madre, y cuando a esta filiación bicéfala ascendente le presume legalmente la voluntad y práctica coparental paritaria, a través de la asignación de su descendencia en un régimen de patria potestad o responsabilidad parental, preferentemente conjunto o compartido (según estos dos genitores, convivan o no). Por supuesto, con su marca blanca: la custodia compartida como opción de guarda y custodia preferente (Almeda Samaranch y Di Nella, 2012).

Es así como esta retórica pretendidamente igualitarista de la coparentalidad paritaria, termina siendo otra actualización histórica de la estigmatización,

revictimización y subalternización de las monoparentalidades, especialmente en su modalidad monomarental, nuevamente identificada con indubitables disvalores y negatividades.

Varios son los cuestionamientos que se pueden hacer, desde el paradigma de la diversidad familiar, a esta concepción de la corresponsabilidad, la parentalidad y el parentesco, que excluye a las familias que no cumplen con este modelo, como es el caso de las familias monoparentales, contribuyendo a su estigmatización y construcción de la “anormalidad monoparental”, por estar “carentes” de uno de los elementos de este supuesto ideal.

Para empezar, este pasaje del parentesco a la parentalidad (Neinrinck, 2001) y a la coparentalidad, de realidades biológicas a prácticas convivenciales de crianza y cuidados sin solución de continuidad, y a fuerza de ir saltando de presunción legal en presunción legal hasta editar un relato sociojurídico enteramente ficcionado de asignación de la responsabilidad parental, enmascara las diferencias que siguen existiendo con la división, reparto asimétrico y uso, sub-uso y ab-uso de las funciones, tiempos, tareas y cuidados recíprocos de la vida humana.

En el frente de la biopolítica legislativa, y aunque se pretenda asentar todo el engranaje del sistema del intercambio sexual-procreación-filiación-potestad biparental, en un pretendido “instinto” (animal o pulsional o bio-psicológico) maternal –y en menor medida, paternal-, lo cierto es que, reitero, el gen del buen cuidador/a, no existe; sobran las evidencias y los ejemplos que así lo demuestran (Novo, Quintero y Vázquez, 2013; Di Nella, 2011; Almeda Samaranch, Di Nella y Ortiz, 2016; Hernández Monleón, 2016).

Respecto a las nuevas masculinidades y paternidades que conllevarían relaciones igualitarias y prácticas de cuidados paritarios, sencillamente distan mucho de ser una realidad viva y cotidiana del conjunto social (además de la práctica totalidad de los estudios sobre las encuestas de usos del tiempo, especialmente contundentes son las evidencias en Carrasco y Domínguez Amorós, 2003, 2011 y 2014).

Por otro lado, cabe destacar que por el esencialismo biologicista de esta concepción de la corresponsabilidad, el cuidado de las personas menores de edad es ejercida por los progenitores sobre sus descendientes consanguíneos, por una presunción que valora positivamente y vincula legalmente la maternidad y paternidad biológica con la titularidad y ejercicio de la potestad parental, por lo que se acaba produciendo una atribución jurídico-biologicista de la responsabilidad parental.

Conforme a la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Artículos 5 y 18), la responsable de cuidar es en primer lugar la comunidad, la familia extensa y dentro de ella, solo como su preocupación fundamental, figuran los padres y madres. Sin embargo, los discursos actuales identifican en unas únicas personas la responsabilización de la reproducción social, asignándola a los padres y madres. Entre sus efectos más visibles y duraderos, se observa la desresponsabilización de la sociedad en su conjunto a la que se induce, no siendo considerado como una cuestión de corresponsabilidad social de primer orden, sino como un asunto privado a resolver en los hogares.

Por otro lado, se parte de la general consideración en la población de un “instinto maternal” -en desmedro o relativizado asimétricamente respecto a un potencial “instinto paternal”- como garantía de los cuidados para la vida y la reproducción social (Igareda, 2010). Sin embargo, reiteramos, no existe el “gen del buen cuidado” de los hijos/as ni la sobredeterminación inconsciente de la mujer hacia la reproducción humana. En todo caso, es una construcción sociocultural temporal y espacialmente producida (Juliano, 2011).

Igualmente, demasiados son los casos de la realidad cotidiana que demuestran que ser el padre o madre biológico no conlleva necesariamente la idoneidad para la titularidad y ejercicio de la potestad parental, ni mucho menos que sea conveniente seguir pivotando todo el andamiaje jurídico positivo sobre esa construcción sociojurídica presuntiva de la biogenicidad como equivalente al buen cuidado de la descendencia.

Aún así, esta regla de atribución jurídico-biogenicista de la responsabilidad parental ha tenido varias excepciones. La propia presunción de paternidad a favor del marido respecto al hijo/a concebido por la esposa (y la general dificultad probatoria en casi todas las legislaciones para admitir una paternidad biológica diferente a la del marido –al menos hasta la “era del ADN”-) son quizás las muestras más palmarias de la preferencia jurídicamente establecida de una paternidad no derivada del vínculo biológico, sino de un convencionalismo religioso o social como es la unión matrimonial.

También puede mencionarse a los adultos adoptantes, sobre las responsabilidades que tienen para con los adoptados/as (que desplazan de la titularidad de la potestad parental a los ascendentes biológicos de las personas menores de edad, así como, a todas las líneas colaterales biológicas del sistema de parentesco).

Incluso, la reproducción humana asistida con espermatozoides de donante anónimo no generará a este último ninguna obligación parental y, en cambio, producirá la titularización de la responsabilidad parental a la pareja de la mujer que haya consentido la reproducción asistida.

De esta forma, puede comprobarse un proceso gradual –lento, pero constante- de desacralización de la atribución de la titularidad parental por la filiación biológica hacia una atribución signada por un convencionalismo secular similar al desarrollado durante los años setenta y ochenta respecto a las relaciones familiares entre la pareja adulta (que pasó del matrimonio heterosexual y para toda la vida, al reconocimiento normativo del divorcio vincular y la unión estable de parejas hétero u homosexuales).

Ello no quiere decir que los lazos biológicos genéticos o de sangre no continúen representando significados especiales en las relaciones personales y familiares. Sin embargo, y como afirma Smart, “...sabemos que la gente pone mucho énfasis en las líneas sanguíneas, o en tener hijos/as “propios”, o en conocer quien es el padre “real”, pero estos valores y metáforas se pueden también analizar en términos de significados culturales más que en reclamos esencialistas acerca de la prioridad de los lazos genéticos. Esto significa que a tales reclamos no se les da una prioridad ontológica en las nuevas formas de parentesco...” (2010: 375).

Por tanto, hacen falta planteamientos del concepto de corresponsabilidad que reconozcan las diversas formas de familias, sin estigmatizar a las modalidades emergentes, que replantean el sesgo biologicista de la biparentalidad paritaria de los cuidados y que se abran al debate público, no quedándose encerradas en el ámbito doméstico. Esto requiere avanzar, hacia la aprehensión política y comunitaria del concepto de corresponsabilidad social por el cuidado de las personas en edad infantil o adolescente. Dirigirnos hacia la corresponsabilidad social supone a su vez reconocer el papel del Estado, del sector privado y de la comunidad, y no solo el de hombres y mujeres en su calidad de progenitores.

Sin embargo, los argumentos que se citan para fundar las posiciones favorables a la corresponsabilidad, se centran no solo en la coparentalidad de los progenitores, sino en la preferencia de la coparentalidad paritaria de éstos, y por extensión, en la de la custodia conjunta o compartida, convivan o no las personas adultas.

Tal línea argumental, contrasta plenamente con las argumentaciones sostenidas en las evidencias teóricas y empíricas de esta tesis.

Así, por ejemplo, se plantea que la coparentalidad o responsabilidad parental es un derecho humano reconocido a favor del padre y de la madre, o incluso que es un derecho humano del niño/a derivado de su prerrogativa a ser cuidado por ambos padres (Lathrop Gómez, 2008). Asimismo, se sostiene que ante la ruptura de la pareja conyugal se mantiene en relación a los hijos en común, la pareja parental, y que la custodia compartida, cuando procede, permite considerar que aunque la madre y el padre ya no vivan juntos, ninguno de los dos “se ha separado” del hijo o la hija menor de edad, por lo que da respuesta a una tendencia social emergente: el padre que ha participado de la crianza de los hijos y quiere mantener un vínculo regular de cuidado y atención (Solsona, Brullet y Spijker, 2014: 393).

Como hemos visto en el capítulo 2 de esta tesis, la corresponsabilidad por el cuidado de la infancia es social, no familiar, ni de los padres (art 5 de la CIDN), que solo tienen la preocupación fundamental. Y el derecho a la convivencia familiar se encuentra satisfecho cabalmente, desde la perspectiva iushumanista de la diversidad familiar, en toda familia monoparental. Tampoco se ha justificado por qué el derecho de los niños/as y adolescentes a ser cuidado por ambos padres mutaría en un derecho humano de los progenitores a los cuidados paritarios de dos personas adultas. Quién no tiene dos personas adultas o quien convive en una familia en la que no hay paridad, ¿se encuentra afectado en sus derechos humanos?. Tal postura no tiene un sustento jurídico en ningún instrumento legal o convencional de derechos humanos.

Entonces, ¿Por qué instalar una de las opciones (la corresponsabilidad parental simétrica) como preferente? ¿Por qué ésta deber ser el ideal? ¿Acaso es “el ideal” que dos personas adultas asuman la corresponsabilidad parental de forma paritaria y por ello, “un escenario ideal” sería el planteado de la custodia compartida? ¿Va entonces en contra del “ideal” ser “monoparental”?

En realidad, ese “ideal” se basa en una presunción: que en principio y, a priori, salvo prueba en contrario, “dos son mejor que uno” (o su variante igualitarista: dos con distribución simétrica de tareas, tiempos y funciones; son mejor que uno). Pero lo cierto es que dicha presunción no se basa en la voluntad de las partes, ni en ninguna realidad empírica ni temporal.

En primer lugar, hay fuertes asimetrías entre la voluntad de mujeres y hombres de ejercer los cuidados y regímenes de convivencia familiar de manera exclusiva o principal. Los hechos irrefutables que se observan desde el trabajo de campo efectuado en esta tesis, es que son las mujeres las que habitualmente piden los cuidados; y que

(lejos de alienaciones o interferencias parentales, falsas denuncias de violencia machista, o intereses económicos alimentarios o habitacionales) no se puede adjudicar la masiva y mayoritaria ausencia de solicitud de cuidados de los hombres, a otra cosa que no sea su simple voluntad.

En segundo lugar, y en lo que respecta a las prácticas parentales, la investigación realizada en Catalunya en los últimos veinte años muestra que las funciones, tiempos, tareas y cuidados son realizados por mujeres de manera casi exclusiva o marcadamente asimétrica (Brullet, 1996, 1998; Brullet y Roca, 2008; Mari-Klose Et al., 2008; Solsona, Spijker y Ajenjo, 2017; Solsona y Ajenjo, 2017). Así, y en general, “... la madre le dedica más tiempo y asume más carga de cuidado doméstico y educativa, a pesar de que su inserción en el mercado laboral tienda a ser equivalente en horas a la del padre....” (Solsona, Brullet y Spijker, 2014: 390-391).

Y, en tercer lugar, la configuración nuclear biparentalidad de la familia, tal como la conocemos hoy, es la excepcionalidad histórica (la existencia de sociedades patriarcales sí es antiquísima, pero la biparentalidad como núcleo de convivencia familiar, data de la primera mitad del siglo XX; no más). Es que la realidad de la biparentalidad como paridad, desde la horda primitiva para acá nunca tuvo plena vigencia sociológica. Primero, se ocupaban de los cuidados las comunidades y sus grupos de crianza extensos, no los progenitores. Luego, la familia nuclear parsoniana, se constituyó como una ficción jurídica, que daba autoridad al hombre y, aunque sin autoridad legal alguna, el cuidado y contención material a la mujer. Con el avance de los derechos civiles de las mujeres, en el ámbito privado y doméstico se desacraliza el vínculo conyugal y luego se equiparan en los hogares la facultades parentales de la conyugalidad heterosexual. En realidad, la *patria potestas* y el régimen de asignación de la guarda y custodia, desde las normas de Justiniano del derecho romano, siempre existió en nuestro derecho. Su evolución en el sentido que hoy lo entendemos (como desmembramiento de las decisiones que conlleva la responsabilidad parental a solo las decisiones ordinarias o urgentes que se derivan de la convivencia habitual con la persona en edad infantil o adolescente), es lo que comienza con la introducción de los derechos de las mujeres en el ámbito de las relaciones familiares, especialmente respecto a su capacidad civil para, o de, obrar.

En consecuencia, aunque se pregonara un idealizado cuidado paritario, lo cierto es que ni es lo que se pide, ni es lo que sucede en nuestra sociedad, ni es lo que demuestra tener la mayor viabilidad fáctica e histórica de entre las opciones posibles.

Pero es aquí donde se constituye la nueva situación ideal del hombre “nuevo” y el patriarcado. El contexto sigue siendo el de una sociedad sexista y desigual en el reparto de las tareas, y la materialidad de los cuidados sigue siendo femenina. Lo que cambió ahora, es el constructo sociojurídico que el sistema de presunciones legales en la responsabilidad parental incorpora.

El hombre puede aducir que la responsabilidad parental ya no es solo masculina, y que él la ha ejercido de alguna manera, haciendo “ayudas” en tareas determinadas, o por medio de su “consentimiento tácito” (en todas las tareas que desarrolla la mujer). Y encima, tiene derecho a que la progenitora le informe de inmediato todo, y con esta información eventualmente podrá vetar cualquier decisión adoptada por ésta (lo tácito, sede ante lo explícito). O sea, que en nombre de la igualdad –formal-, el efecto es el inverso: legitimar, reproducir y canalizar institucionalmente la desigualdad material con su expresa recepción jurídico normativa.

Como si fuera poco, se pretende que ello se mantenga aunque los “corresponsables” cesen en su convivencia. Si esas dos personas adultas no conviven, los niños/as y/o adolescentes también serán parte de la ruptura de la convivencia, porque la dinámica relacional conviviente no era de la pareja adulta sino de la pareja adulta y las personas en edad infantil o adolescente. La relación familiar subsiste para todos/as como red de parentesco. Pero la configuración familiar convivencial no seguirá, para ninguno de los que eran convivientes.

Con la ruptura conyugal, nace una nueva dinámica relacional convivencial. Ante ello, lo único que no se puede hacer es -como muchas veces se pretende desde el positivismo jurídico- fingir y simular (otra ficción jurídica) un entendimiento, cotidianeidad e inmediatez para acordar biparentalmente funciones, codecisiones, cogestiones y cosuministros de tareas, tiempos y cuidados, como si los niños/as siguieran conviviendo con los dos progenitores en una misma casa bajo un proyecto parental de crianza común, porque eso es justamente lo que ya no ocurre.

Debe quedar claro que con esta argumentación no se trata de negar la capacidad potencial de cuidados que puedan tener los hombres, ni su virtual ejercicio paritario con mujeres. Pero tampoco puede soslayarse que no es para nada desdeñable el capital humano y cultural que las mujeres poseen tras siglos de desarrollar casi en exclusividad estas tareas, ni lo es la correlativa infantilización en sus hábitos de cuidados y autocuidados en la que incurren los hombres en su etapa de conyugalidad asimétrica.

La remisión a modelos ideales de coparentalidad paritaria, no puede obedecer entonces sino a simples conjeturas derivadas de la construcción socioreligiosa de la tradición moral judeo-cristiana. Más precisamente, a la construcción biopolítica e ideológica que se hace de la maternidad y la paternidad en una sociedad patriarcal.

Por otra parte, las críticas a las teorías freudianas y, especialmente, a la teoría psicoanalítica –particularmente de la escuela lacaniana- desde diversas corrientes feministas, han sido lo suficientemente sólidas como para erradicar toda pretensión de patologización de la configuración vincular de la monoparentalidad; es la construcción socio-bio-psíquica (así, en ese orden) de las relaciones familiares en un tiempo y lugar dados los que resultan determinantes de dicha configuración vincular, sea en modalidades comunitaristas, nucleares biparentales o nucleares monoparentales. De tal forma, que es la realidad (y no la voluntad de las mujeres que gestionan familias monoparentales) la que no se condice con la pretensión maniquea de constituir como ideal, los cuidados paritarios a cargo de dos personas adultas.

Entonces, y retomando las preguntas iniciales de este pasaje, ¿por qué preferir la coparentalidad paritaria? ¿Acaso no se invisibiliza así a la diversidad familiar que no puede o no quiere ese modelo de cuidados? Y si esa no es una opción preferente, ¿en que se funda que después de años de relaciones asimétricas en el hogar biparental o fuera de él, una persona adulta pretenda incidir en la dinámica de una determinada configuración vincular ya consolidada, a la que ya no pertenece o no perteneció nunca?

Recuerdo y recalco al respecto, que tal como se ha sostenido en el capítulo 2, estas ideas no se refieren –al contrario, dejan a salvo-, a las personas en edad infantil o adolescente en su derecho a la identidad, a conocer sus orígenes, tener contactos y ser cuidado en un ambiente y/o por sus familiares, incluyendo sus padres, convivan o no. Sobre lo que se reflexiona, es sobre que ello pueda establecerse a instancia de esta persona adulta no conviviente, por decisión judicial derivada de la voluntad artesanal del juez de turno en su particular interpretación de lo que esta autoridad considere el “Interés Superior del Niño” –que no suele ser, aunque se les escuche, lo que el niño/a manifiesta, sino lo que las personas adultas consideran que es su interés superior-.

La maestra de muchos de nosotros, Dolores Juliano, decía en sus clases que si los hombres quieren perderse este placer del cuidado de la vida humana, allá ellos. Y si lo quieren asumir, pues bien, que se lo ganen (Almeda Samaranch, Di Nella y Ballesteros, 2014). En la historia de la humanidad, en ninguna sociedad, por solidaria y

horizontal que fuera, ningún derecho fue una concesión graciosa a ningún grupo desposeído de la misma.

Otra cosa, es que la histórica parquedad y desinterés masculino por los cuidados de la vida (se deba a lo que se deba), pretenda transformar en un deber de cuidados de las mujeres por ser madres, al derecho de ciudadanía a cuidar de las madres. Pero en ningún caso ello se quiere alcanzar apelando a un esencialismo biologicista o iushumanista del cuidado paritario de dos personas adultas. Es en ese sentido que se plantean en esta tesis las “políticas para erradicar las monoparentalidades en hogares biparentales”. No como un imperativo bioético o legal (ontológicamente superior como modelo ideal de cuidados frente al monoparental) sino como base para un justo, merecido, reivindicado y conquistado derecho de ciudadanía femenino que la aleje del “deber de cuidados” por ser madre y con ello, de paso, de la denominada doble o triple jornada femenina.

Puede verse entonces que era parcialmente falso aquello de la “explotación del hombre por hombre”. Se trataba más bien de la “explotación de la mujer por el hombre”, disfrazada de igualdad y paridad formal de género, en base a presunciones legales que naturalizan el cuidado real de la vida en las mujeres, con “consentimientos tácitos” del que no estaba cuidando.

Todo en nombre de la propensión/fomento/estímulo estatal al cuidado paritario. El amontonamiento no siempre es suma, ni la preferencia de la coparentalidad - especialmente en casos en que no se ha ejercido nunca o durante años en condiciones de paridad- no siempre puede ser considerada un elemento de transformación positiva de las relaciones familiares.

Podría sostenerse que promover responsabilidades de cuidado de los hijos-hijas distribuidas de manera equitativa entre mujeres y varones, resulta más acorde a las nuevas realidades familiares (y sociales) de trato real igualitario. ¿Pero qué es lo que lo hace más acorde? Si la responsabilidad parental no debe estar naturalizada a partir del vínculo biológico o del sexo de las personas adultas con su descendencia, sino que debe asignarse en función de la convivencia, formación y participación durante el crecimiento de la persona en edad infantil o adolescente, entonces tampoco debería naturalizarse el cuidado paritario y su “preferencia”, cuando ello no obedezca a esa práctica convivencial. Es decir, ni naturalizar el cuidado femenino, ni el paritario.

#### **5.3.4. Los obstáculos a los cuidados paritarios como relato estigmatizante de las familias monoparentales**

Venimos sosteniendo que desde hace unos años las familias monomarentales adquirieron mayor legitimidad en los discursos sobre la diversidad familiar. Pero, casi paralelamente, se comenzó a pregonar la bondad intrínseca de la coparentalidad paritaria de los cuidados de la vida humana. Se incentivó social, política y jurídicamente la dedicación masculina a dichas tareas. Y también la custodia compartida (Ley 15/2005 LEY 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio), a partir de otras leyes autonómicas y un desarrollo jurisprudencial que penduló hacia su interpretación más favorable. Todo ello fue generando un clima muy permeable a la paridad como opción judicial paradigmática o preferente. La posibilidad de ejercer la voluntad de crianza de los progenitores contó, así, con las máximas garantías e incentivos.

Sin embargo, ni aun en ese contexto la voluntad de crianza de los hombres aumentó lo suficiente como para asumirse un cambio de paradigma a favor de los cuidados compartidos (no al menos de manera proporcional a la relevancia dada a dicha posibilidad). Más aún, la realidad de los procesos de secularización y asunción del estatus de ciudadanía de las mujeres en el ámbito de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales, indicó una fuerte presencia de accesos a la monomarentalidad en razón de violencia machista, por razones de género o maltrato infantil. Esto implicó incluso, y entre otras cuestiones, que la deseada coparentalidad y su expresiva custodia compartida se vieran seriamente cuestionadas, llegándose a su prohibición cautelar cuasi automática en todos esos casos.

Ante ello, una implacable sucesión de discursos y prácticas principalmente de profesionales forenses y comunicadores sociales acuñaron y desplegaron una auténtica campaña de desprestigio y cuestionamiento a las mujeres que gestionan familias monomarentales. En general, todos ellos apuntaban a una misma dirección: la voluntad de crianza y cuidados compartidos de los nuevos hombres nuevos (Lorente Acosta, 2008), hijos de la democracia y la igualdad, se vería impedida por comportamientos manipuladores, fabuladores, maliciosos y/o patológicos de sus exparejas y progenitoras de sus hijos e hijas.

La concreción de estos discursos tecnocráticos, se manifiesta en prácticas judicializadas, a instancias de operadores jurídicos, principalmente, del ámbito de la

abogacía, la psiquiatría y la psicología forense. Entre éstos, destacan los vinculados al síndrome de alienación parental, las interferencias parentales y la instrumentación de tests psicológicos, las falsas denuncias de violencia machista, o la extorsión basada en intereses económicos, alimentarios o habitacionales.

Así, por ejemplo, el enfoque investigativo que desde la psicología desarrollan Frisancho, Fairlie y Zurita, tales como “El Rorschach en familias uniparentales” (1999), parte de la aplicación del test psicológico de Rorschach (1884-1922) a infantes de entre 8 y 11 años, comparando entre quienes se socializan en familias biparentales y monoparentales, para señalar que éstos últimos presentan una prevalencia al desarrollo de depresiones y actitudes “problemáticas” (Frisancho, Fairlie y Zurita: 1999:63), haciendo patente la utilización del concepto de “familias incompletas” asociado a estigmas, especialmente vinculado al supuesto déficit que acompaña a la crianza infantil en estos casos de vivencia sin un progenitor, que se traduciría en carencia psíquica y búsqueda ansiosa de comportamiento y de resarcimiento (Trujillo Cristoffanini, 2016: 65).

Igualmente, el pretendido "Síndrome de Alienación Parental" (SAP, o PAS por sus siglas en inglés), y sus variantes del “trastorno psicopatológico infantil crónico” o de las "interferencias parentales" (Yárnoz-Yaben, 2010; entre otras denominaciones, que van reconfigurando y actualizando su capacidad de incidencia judicial a medida que sus predecesoras pierden operatividad) consisten, en general, en acusar a una persona adulta (generalmente mujer y madre) de manipular y/o instrumentar a los hijos/as y/o filtrar el acceso a ellos/as, en el momento de la ruptura de la convivencia familiar, a los fines de dar credibilidad a denuncias de abusos y malos tratos contra el padre, o bien al solo efecto de impedir o reducir los contactos personales o custodias compartidas con el otro progenitor.

La más notoria y extendida de estas construcciones de sentido, es el citado SAP, a instancias del psiquiatra Richard Gardner (1931-2003; USA). El SAP se ha extendido y comenzado a aplicar como fundamento de decisiones judiciales en la administración de justicia del Estado español, en concomitancia con la citada reforma normativa destinada a impulsar, entre otras, la custodia compartida (Ley 15/2005).

Gardner sostuvo que “... el síndrome de alienación parental (SAP) es un trastorno infantil que surge casi exclusivamente en el contexto de disputas por la custodia de los niños. Su manifestación primaria es la campaña de denigración de un niño contra su padre, una campaña que no tiene justificación. Ello resulta de la

combinación de una programación (lavado de cerebro), de un adoctrinamiento parental y de las propias contribuciones del niño para el vilipendio del padre objetivo. [...] “Programación” se refiere a la implantación de información que puede estar directamente en discrepancia con lo que el niño antes ha creído y ha experimentado con el padre alienado.” (Gardner, 2001).

Hay múltiples producciones científicas que se han encargado de demostrar las falacias, inconsistencias e instrumentalidad del SAP, y las razones por las que nunca fue aceptado, asumido o reconocido en ninguna de las clasificaciones mundiales de trastornos y enfermedades mentales, como, entre otras, la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud (ONU), el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV-TR) de la Asociación Americana de Psiquiatría, o la Asociación Americana de Psicología.

De entre ellos, cabe destacar aquí el documento de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, “La construcción teórica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP) como base para cambios judiciales de custodia de menores. Análisis sobre su soporte científico y riesgos de su aplicación” (2008). Tal documento fue emitido luego de que una jueza de Manresa (Catalunya) dictó por primera vez en España “...una sentencia de divorcio en la que retiraba la custodia de una menor a su madre, alegando que la madre estaba manipulando a la niña en contra del otro progenitor...” (Montero Gómez, 2007).

Sus redactores afirman que el elemento del SAP que mejor representa y lo materializa es el “diagnóstico diferencial”, que entendido de forma diferente de como se hace en medicina, constituye el sistema para clasificar los distintos grados o niveles del SAP (leve, moderado o severo), a partir de “... dos tipos de diagnóstico: Un primer diagnóstico que detecta en el mismo acto el "adoctrinamiento" en el niño y al progenitor "alienador". El segundo diagnóstico clasifica el grado de alienación basándose en dos fuentes de información: 1. El propio expediente judicial (que ahora tendrá prácticamente un tratamiento de expediente clínico). 2. Y sobre todo a partir de las reacciones a posteriori del progenitor y del niño ante las medidas judiciales reflejadas en la sentencia.

De esta forma, toda reacción entendida como no razonable será diagnosticada (dentro del paradigma que los considera ya "progenitor y niño SAP") como síntoma adicional del SAP y, sobre todo, señal de agravamiento sintomático...” (Escudero, Aguilar y de la Cruz, 2008). Finalmente, concluyen que el SAP fue

construido por medio de falacias, y que el encuadre del SAP dentro del sistema legal de España conlleva el riesgo de cambio de custodia ante un posible diagnóstico de SAP, especialmente, en mujeres víctimas de violencia de género, quiebra la espontaneidad y confianza del vínculo de los niños en los adultos para protegerles, y expone a que todo lo que se diga, hable o actúe se considere síntoma y confirmación constante del propio diagnóstico.

Asimismo, con el SAP, se borran las contribuciones de Piaget, Vigotski, Spitz, Mahler, Klein, Freud (Anna), Ainsworth, Winnicott, Bowlby, Lebovici, Ajuriaguerra, Diatkine, Anzieu, Erikson y otras, clausurando sobre sí mismo como diagnóstico de juzgados, su propia autosuficiencia, pudiendo ser usado como una amenaza para disuadir a las mujeres de abandonar a su pareja cuando hay violencia de género.

A pesar de ello, periódicamente, resurgen embates de asociaciones de padres separados y divorciados, de partidos políticos en busca de renta electoral y del propio poder judicial, que procuran contrarrestar los avances en materia de derechos de las mujeres y de la niñez y la adolescencia, para que puedan desarrollarse en un régimen de convivencia y cuidados recíprocos en un ambiente libre de violencias (Gallego, 2013).

Es en la misma línea argumental que se viene relatando, que puede interpretarse el “fenómeno de las falsas denuncias sobre violencia machista”. Así, se afirma que este tipo de denuncias son una realidad que, en mayor o menor porcentaje, afectan de manera habitual a los hombres en procesos de divorcio, como una forma de violencia que sin necesidad de golpes o insultos, deja una huella difícil de borrar.

Se aduce que “...El principal motivo por el que las mujeres suelen interponer este tipo de denuncias es para quedarse con la custodia de los hijos, aunque otras mujeres denuncian a sus parejas por motivos económicos o simplemente por despecho. Las consecuencias inmediatas que tienen las denuncias falsas por violencia de género para el hombre es pasar hasta un máximo de 72 horas en prisión preventiva. También se le expulsa del hogar familiar, no puede solicitar la custodia compartida de sus hijos y tampoco podrá solicitar ningún tipo de prestación pública...” (Patón, 2017). Los hombres que serían víctimas de estas denuncias falsas estarían expuestos no solo al escarnio judicial sino también social, ya que “... aunque sean inocentes, muchas de sus amistades, familiares o incluso compañeros de trabajo, pueden estigmatizar a la víctima al pensar que son culpables....”.

Sin embargo, lejos de este victimismo infundado, lo cierto es que aún con la amplia repercusión mediática e impacto en el imaginario colectivo de una sociedad

muchas veces cegada por la reproducción del discurso patriarcal, tal “recurso” a la acusación y denuncia falsa es y ha sido siempre cuasi inexistente. Así lo revelan los datos incluidos en la memoria 2017 de la Fiscalía General del Estado español.

Por un lado, las causas incoadas durante el período 2009-2016 por el delito de acusación y denuncia falsa de violencia machista han sido en total 194, dictándose sentencia condenatoria en 79 (de las cuales 46, el 58,23%, lo han sido sin negacionismos o actitudes maniqueas; es decir, por conformidad de la acusada), restando 110 pendientes de resolución.

Teniendo en cuenta que el número de denuncias interpuestas por violencia machista o por razón de género contra la mujer fue para igual período de 1.055.912, resulta que sólo en el 0,0075% de los casos se han acreditado que eran falsas, y aunque fuesen todos los procedimientos pendientes condenatorios, nunca podrán ser más de un 0,01%.

Esos datos llevan a la propia Fiscalía a afirmar que este “...escasísimo porcentaje ... es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de «denuncias falsas» en materia de violencia sobre la mujer...” (FGE, 2017: 459-460).

Tabla 1. Acusación y denuncia falsa por Violencia de Género

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Victimas	74	59	74	68	52	55	58	62	52
No denuncian	55	41	53	52	42	45	40	48	36
Denuncian	19	18	21	16	10	10	18	14	16
Españolas	35	39	49	41	41	40	41	39	32
Extranjeras	39 52,6 %	20 33,9 %	25 33,8 %	27 39,4 %	11 20,7 %	15 27,27 %	17 29,3 %	23 37,09 %	20 38,5 %
Reanudan convivencia	7	9	7	3	4	1	4	2	6

Fuente: Memoria 2017 de la Fiscalía General del Estado español

Las características, peculiaridades y aristas que plantean estos tipos específicos de argumentaciones, permiten visualizar con claridad meridiana, cómo las familias

monomarentales habrán de lidiar muy especialmente en este frente neomachista durante los próximos años.

Las nuevas estrategias para los cierres de exclusión social de las monomarentalidades, apelan a estos argumentos seudocientíficos -y en apariencia igualitaristas-, para presentarse como meras víctimas, que solo hacen sus reclamos -no como hombres sino- como padres, en beneficio de sus hijos/as, y en última instancia de toda la sociedad.

Declamando igualdad entre hombres y mujeres y reformulando sus retóricas para perpetuar la subalteridad de las mujeres, "... estos varones aparentan haberse adaptado a la parte más superficial del discurso feminista, pero en realidad lo han reelaborado para conservar intacta su posición social. Ellos han cambiado, pero todo continúa igual. El postmachista adopta una imagen sintónica con la igualdad, distanciándose incluso del modelo patriarcal de convivencia, pero realiza críticas sobre aspectos puntuales que le permiten asegurar su posición de dominación. Es decir, el postmachismo no parte de una teoría alternativa para la nueva situación de igualdad sino que cuestiona todo lo que ataca la posición tradicional del hombre. Y esta estrategia consistente en críticas, litigios y cuestionamientos permanentes apunta a generar en las mujeres un agotamiento y un desgaste tan devastadores, que permite a estos varones perpetuar la situación de control sobre las ellas..." (Lorente Acosta, 2008).

Gallego, en su cita de Lorente Acosta, entonces se pregunta: ¿Cuáles son los cuestionamientos que realizan estos varones posmachistas? Pues, que algunas mujeres realizan denuncias falsas contra sus parejas o ex parejas para beneficiarse de las prerrogativas estatales de protección especial, tienen que litigar mucho para conseguir custodias compartidas, sus ex esposas son responsables de generar "síndromes de alienación parental" en sus hijos, o no se satisfacen con la igualdad porque son mujeres insaciables que ahora quieren obtener más beneficios que el hombre. En suma, "... el postmachismo no critica el discurso de la igualdad en sí, sino que cuestiona un montón de asuntos puntuales con el fin de deteriorar poco a poco dicho discurso..." (Gallego, 2013).

En cualquier caso, lo que queda claro es que no se puede adjudicar la masiva y mayoritaria ausencia de solicitud de cuidados de los hombres, a otra cosa que no sea su simple voluntad.

#### 5.4. Comentarios finales

Las familias monoparentales merecen toda la atención, de la investigación académica, de los profesionales, de las políticas públicas que hacia ellas se destinen y de las entidades sociales que les brindan su apoyo. Representan uno de los fenómenos de cambio familiar más significativos desde el siglo XX y, en muchos aspectos, son la base del cuestionamiento a la familia tradicional y a los estereotipos sexistas y de género que todavía subsisten en relación a la maternidad, la paternidad y los cuidados de las personas.

Las familias monoparentales son un caso fronterizo que reta a nuestras sociedades por su novedad, que permite avanzar hacia la pluralidad familiar, ganar terreno palmo a palmo a la familia tradicional sexista cuestionándose sus funciones, los roles, las desigualdades. Vivir en el límite o en la frontera puede ser difícil y distorsionador, pero también puede ser algo nuevo, más plural y más diverso; por tanto, más complejo y más rico.

Especialmente, las mujeres que deciden gestionar familias monomarentales deben gozar de unos derechos sociales específicos, de modo que el debate a escala europea e internacional debe dirigirse a una reformulación de los regímenes de bienestar. Dentro de los derechos sociales debería incluirse el derecho de cualquier persona a poder formar un hogar monoparental sin que exista el riesgo -mayoritario en muchos casos- de tener que caer bajo el umbral de la pobreza. Deben crearse las condiciones o procurar el contexto social idóneo para que las personas que así lo deseen, puedan convivir sin pareja estable con sus hijos e hijas de manera independiente y sin tener la precariedad y la exclusión como su frontera real de vida y trayectoria.

Como puede verse también en esta tesis, el estudio de las familias monoparentales como grupo especialmente vulnerable a los cierres sociales de exclusión por criterios colectivos de dominación y sometimiento de clase, edad y género, seguramente constituirá un buen ejemplo sobre las estrategias de supervivencia “usurpadoras” de los privilegios que los grupos sociales y comunitarios excluidos adoptarán en la Europa, la España y la Catalunya que depara el siglo XXI.

Estas estrategias deberán comenzar por reconocer que los enunciados y narrativas de la coparentalidad paritaria, ontológicamente contrarios a la monoparentalidad, expresa o tácitamente, por acción u omisión de adecuación a su paradigma, castigan o premian los comportamientos que en la práctica social lo

cuestionan –como los cuidados recíprocos no subordinados a la autoridad patriarcal- o lo reproducen. Y sobre todo, como sostiene Shore, relegitiman las posiciones de autoridad establecidas (2010). Será interesante observar entonces, cómo evoluciona el relato de la biparentalidad y la coparentalidad paritaria. Comprobar si, como hasta ahora, genera nuevos márgenes y legitima viejas posiciones de autoridad neomachistas, resignificando las retóricas en contra de las familias monoparentales. O no. Esta tesis contiene abundantes evidencias teóricas y empíricas que cimentan muy sólidamente la necesidad y posibilidad de indagar en esto más pormenorizadamente, en líneas futuras de investigación fundamental y aplicada. A ver; una vez más...

La exclusión social, los grupos vulnerables, las familias monoparentales y la responsabilidad parental. Veamos su infancia. El interés superior del niño. Las mujeres. La responsabilidad de ser madres, el derecho a cuidarlos, el derecho a no cuidar.

El parentesco androcéntrico y biologicista de la complementariedad sexual. La filiación bicéfala atribuida por parentesco. La presunción legal de la voluntad y práctica coparental de los genitores. La asignación de la descendencia en un régimen de patria potestad o responsabilidad parental, por el instinto, o el genital. La ficción jurídica de los consentimientos presuntos o tácitos como forma de reconocimiento implícito de las situaciones de monomarentalidad (hasta en las biparentalidades matrimoniales). La preferencia ontológica de un cuidado conjunto o compartido de estos dos genitores, convivan o no (y, por supuesto, su marca blanca: la custodia compartida como opción de guarda y custodia preferente).

Las malas monomarentalidades (que hacen a “la” monomarentalidad, mala) porque obstaculizan las raquíticas solicitudes e intentos de cuidados paternos, por culpa de provocar síndromes de alienación parental, interferencias parentales, pruebas indubitables en tests psicológicos de carencias traumatizantes, patologizantes, y autoflagelantes. Las 0,01% de falsas denuncias de violencia machista para reforzar modalidades monomarentales de impunidad. La instrumentación de la monomarentalidad como extorsión por intereses económicos, alimentarios o habitacionales. O por despecho.

La categorización dicotómica científica (individual/exclusiva y excluyente vs. paridad/no exclusiva, de la titularidad, el ejercicio y el régimen de convivencia de la responsabilidad biparental) que encorseta y niega la pluralidad de monomarentalidades existentes detrás de los homogéneos y preponderantes cuidados principales o asimétricos femeninos. Y en las encuestas de los usos del tiempo –la EMODIF, entre

ellas- los tiempos, tareas y cuidados recíprocos, en la cotidianeidad de las mujeres, por las nubes. Y los cuidados, tareas y cuidados masculinos, por los suelos. Después de décadas, casi sin despeinarse; siguen igual.

Como la subrepresentación estadística de la monoparentalidad. Y el neoliberalismo economista de las políticas familiares, que llegan hasta la extinción (por invisibilidad o infra representación sociodemográfica) de las monoparentalidades de clase baja. La explotación de las mujeres en las jornadas productivas y reproductivas no remuneradas. Las familias monomarentales de la exclusión de la exclusión, encerrada, entre rejas, por mandato punitivista patriarcal.

El no acceso a los privilegios de la propiedad y del credencialismo. Ni a los usos y consumos de sus beneficios y sus frutos.

Y los cierres de exclusión social de las monoparentalidades, de género, edad y clase. Androcentrismo, adultocentrismo y clasismo. Las evidencias y aportes de estas tesis (ahora así, amontonadas) una vez más.

Resta profundizar mucho aún en las consecuencias de todo esto en las familias monoparentales. “Los nuevos enmascaramientos androcentristas y vejatorios de la diversidad familiar y la monoparentalidad que comporta la sociogénesis y la biopolítica de la coparentalidad paritaria en tanto que paradigma preferente de crianza y cuidado familiar, como prospectiva de los debates y las líneas de trabajo emergentes que devienen de especial interés académico y social para los próximos años”. Medio largo, pero podría ser una buena propuesta por donde entrarle (Nota: lo lindo de este convite, es que como en otras cosas, nada podemos esperar si no es de nosotras y nosotros mismos).

La recerca doctoral aquí desenvolupada, pot ben ser una oportunitat per a assumir aquest repte de, per i per a les famílies monoparentals d'aquesta terra. I per llançar-se de ple cap a que les famílies monoparentals que no han pogut ser-ho, per una realitat assessina, androcèntrica, adultocèntrica i classista, que les mata, les discrimina, les criminalitza, les ridiculitza, les menysprea i les oprimeix. Sense “Táteles 374” que no sobrevisquin per a dir-ho. Sense desapareguts que no sobrevisquin per a dir-s'ho. Per a que amb totes elles, definitivament refem aquest país, sense pobles que no quallin, amb famílies de segona.

I perquè la comunitat científica, els/les professionals, tècnics/es i decisors/es de les polítiques públiques, i les entitats i persones de la nostra societat, avancin cap al

reconeixement ple de les famílies monoparentals i la satisfacció dels drets dels seus membres.

Hacer una investigación que sirva a las mujeres, la infancia y las familias, nos interpela como educadores-investigadores de nuestro tiempo.

### 5.5. Referencias bibliográficas

- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2012) “Monoparentalidad y responsabilidad parental”. En Picontó, T. *La custodia compartida a debate*. Madrid: Dykinson. pp. 101 - 127.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Ballesteros, A. (2014) *Mujeres y ejecución penal: Debates y experiencias en España desde una perspectiva intersectorial*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Ortiz, R. (2016) One-Parent Families in Spain: Exclusions and Social Networks. En Motapanyane, M. *Motherhood and Lone/Single Parenting: A 21st Century Perspective*. Toronto: Demeter Press. pp. 243-264.
- Asociación Española de Neuropsiquiatría (2008) *La construcción teórica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP) como base para cambios judiciales de custodia de menores. Análisis sobre su soporte científico y riesgos de su aplicación*. (2008). A cargo de Escudero, A.; Aguilar, L. y de la Cruz, J. (Dir.). [http://www.aen.es/biblioteca-ydocumentacion/documentos-e-informes-de-la-aen/doc\\_details/52-la-construccion-teorica-del-sindrome-de-alienacion-parental-de-gardner-sap](http://www.aen.es/biblioteca-ydocumentacion/documentos-e-informes-de-la-aen/doc_details/52-la-construccion-teorica-del-sindrome-de-alienacion-parental-de-gardner-sap) .
- Brullet, C. (1996) *Anàlisi de l'organització i repartiment del treball familiar i el treball remunerat entre parelles joves amb criatures petites: Pràctiques, representacions i condicions materials de vida* [en línia]. Tesis doctoral. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. <<http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0625109-164502/>>.
- Brullet, C. (1998) “Relacions de gènere i dinàmiques familiars a Catalunya”. En Giner, S. (Et al.) *La Societat Catalana*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Institut Català d'Estadística. pp. 443-465.
- Brullet, C. ; Roca, C. (2008) *Tenir cura dels fills: Temps, estratègies, xarxes socials i polítiques de suport a la criança* [en línia]. Informe completo de investigació. Barcelona: Institut d'Infància i Món Urbà (CIIMU). <<http://www.ciimu.org/>>.
- Carrasco, C. ; Domínguez, M. (2003) “Género y usos del tiempo: nuevos enfoques metodológicos”. *Revista de Economía Crítica*, Vol. 1. pp. 129-152.
- Carrasco, C. ; Domínguez, M. (2011) “Family Strategies for meeting care and domestic work needs: evidence from Spain”. *Revista Feminist Economics: Unpaid work, time use, poverty and public policy*. Vol. 17, Nº 4. pp.159-188.
- Carrasco, C. ; Domínguez, M. (2014) “Measured time, perceived time: a gender bias”. *Revista Time & Society*. Londres: Sage Publications. pp. 1-22.
- Di Nella, D. (2011) “Familias monoparentales. Hacia una conceptualización crítica desde la perspectiva de los derechos de la infancia”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 33-55.

- Di Nella, D. (2016) “Familias monoparentales y responsabilidad parental. Análisis sociojurídico”. *Arxius de Ciències Socials*. Valencia: Universitat de València. N° 34. pp. 11-28.
- Escudero, A. ; Aguilar, L. ; de la Cruz, J. (2008) “La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): "terapia de la amenaza"”. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. 28, N° 2. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Fernández-Rasines, P. (2016) “Parentalidad: leyes, normas y prácticas parentales”. *Quaderns-E*, Vol. 21, N° 2. pp. 119-134.
- Fiscalía General del Estado español (2017) *Memoria 2017 de la Fiscalía General del Estado español (MFG)*. Madrid: Fiscalía General del Estado. Ministerio de Justicia. España. pp. 459 – 460. [https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/FISCALIA\\_SITE/index.html](https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/FISCALIA_SITE/index.html).
- Frisancho, D. ; Fairlie, A. ; Zurita, E. (1999) “El Rorschach en familias uniparentales”. *Revista de Investigación en Psicología*, Vol. 2, N° 1. pp. 31-72. En:<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/4859/3926> .
- Gallego, H. (2013) *Desenmascarando al “Síndrome de Alienación Parental”*. Montevideo: RUCVDS.
- Gardner, R. A. (2001) "Parental Alienation Syndrome vs. Parental Alienation: which Diagnosis Should Evaluators Use in Child-custody Disputes?", *The American Journal of Family Therapy*, Vol. 30, N° 2. pp. 93-115.
- Hernández Monleón, A. (2016) *Ni solas, ni en solitario. Condiciones de vida, solidaridad informal y cuidados en la monomarentalidad*. Tesis Doctoral, Valencia: Universitat de València.
- Igareda, N. (2010) “El concepto socio-jurídico de maternidad y paternidad”. En Heim, D. ; Bodelón, E (Eds) *Derecho. Género e Igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*, Vol. 1. Barcelona: Grupo Antígona UAB. pp. 229-246.
- Juliano, D. (2011) “Las familias monomarentales y la discriminación social”. En Almeda, E. ; Di Nella, D. (Coord.) *Familias monoparentales. Violencias, Discriminaciones y Vulnerabilidad*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 79-112.
- Lagar, R.H. (2004) *Los “actos de fuerza” del art. 36 C.N., lenguaje jurídico e interpretación*. Ponencia. IV° Encuentro Nacional de Profesores de Introducción al Derecho de la República Argentina. Celebrado en la Universidad Nacional del Nordeste. Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste.
- Lathrop Gómez, F. (2008) *Custodia compartida de los hijos*. Madrid: LA LEY. pp. 582.
- Lorente Acosta, M. (2008) *Los Nuevos Hombres Nuevos. Cómo adaptarse a los tiempos de igualdad*. Barcelona: Ediciones Destino.
- Mari-Klose, P. (Et al) (2008). *Temps de les famílies: Anàlisi sociològica dels usos del temps dins de les llars catalanes a partir de les dades del panel de Famílies i Infància del CIIMU* [en línia]. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament d'Acció Social i Ciutadania .
- Martin, C. (2005) “La parentalidad: controversias en torno de un problema público”, *Revistas de Estudios de Género*. La Ventana, Vol. 22. pp. 7-34.
- Montero Gómez, A. (2007) *Síndrome de Alienación Patriarcal*. Publicado en El Correo, 30 junio 2007. <http://www.caminos.org.uy/alienacionpatriarcal.pdf>

- Navarro, F.A. (2009) “«Monomarental»: neologismo prescindible”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. N° 114.
- Neinrinck, C. (2001) “De la parenté à la parentalité”, en Bruel, A. (Et al.) (eds.) *De la parenté à la parentalité*. París: ERES. pp.15-28.
- Novo, M. ; Quintero, I. ; Vázquez, M. J. (2013) “¿Cómo motivan los jueces la capacidad de los progenitores en las resoluciones judiciales?”. *Anuario de Psicología Jurídica*, Vol. 23. pp. 47-51
- Ortiz Monera, R. (2017) *Cadenas globales de cuidados, crisis y deudas. Un estudio de caso*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Parramon i Blasco, J. (2010) “«Monomarental» está bien... como chiste”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea, N°116.
- Patón, M. (2017) “Los claroscuros de las denuncias falsas por violencia de género”. *La Gaceta*. <https://gaceta.es/blogs/violencia/los-claroscuros-denuncias-falsas-violencia-genero-17052017-1738-20170517-0000/>
- Shore, C. (2010) “La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la "formulación" de las políticas”. *Antípoda*, Vol. 10. pp. 21-49.
- Smart, C. (2010) “¿Repensando el derecho de familia?”. En Heim, D. ; Bodelón, E.: *Derecho. Género e Igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*, Vol. I, Barcelona: Grupo Antígona UAB. pp. 373-388.
- Solsona, M. ; Brullet, C. ; Spijker, J. (2014) “Coparentalitat i custòdia compartida a Catalunya”. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, Vol. 60, N° 2. pp. 387-415.
- Solsona, M. ; Spijker, J. ; Ajenjo, M. (2017) “Calidoscopio de la custodia compartida en España”. En Becerril, D. ; Venegas, M. (Coors.) *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson. pp. 45-72.
- Solsona, M. ; Ajenjo, M. (2017) “La custodia compartida: ¿un paso más hacia la igualdad de género?”. *Perspectives Demogràfiques*, Vol. 8. pp. 1-4.
- Torrado, S. (Comp.) (2007) *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*. II Tomos. Serie de Estudios del Bicentenario. Buenos Aires: Secretaría de Cultura de la Nación y Edhasa.
- Trujillo Cristoffanini, M. (2016) *Monomarentalidad e inmigración: Experiencias e imaginarios de maternidad en mujeres latinoamericanas*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Vidal, M (2009a) “Familias monomarentales”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. N°113.
- Vidal, M (2009b) “Monomarentalidad, híbridos y amor”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. N°115.
- Vidal, M (2010) “En defensa de «monomarental»... y más allá”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. N°117.
- Yárnoz-Yaben, S. (2010) “Hacia la coparentalidad post-divorcio: percepción del apoyo de la ex pareja en progenitores divorciados españoles”. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, Vol. 10, N° 2. pp. 295-307. <http://www.redalyc.org/html/337/33712250006/>



## Bibliografía general

- Agra, B. (2008) “Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad”. *Revista de investigación económica y social de Castilla y León*, Nº 11. pp. 135-213.
- Albelda, R. ; Himmelweit, S. ; Humpries, J. (Eds.) (2005) *Dilemmas of lone motherhood*. Londres-Nueva York: Routledge.
- Alberdi, I. (1999) *La nueva familia española*. Madrid: Taurus.
- Alcalde Campos, R. ; Pávez, I. (2013) “Infancia, familias monoparentales e inmigración latinoamericana en Barcelona, España”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. 11, Nº 1. pp. 229-243.
- Almeda Samaranch, E. ; Batalla, E. ; Camps Calvet, C. ; Collado Sevilla, A. ; Di Nella, D. ; Obiol Francés, S. (2011) “Responsabilidad parental y monoparentalidad: análisis sociojurídico”. En Rodríguez Díaz. J. ; Almeda Samaranch, A. (Eds.) *Sociologías Plurales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp 55-74.
- Almeda Samaranch, E. ; Camps Calvet, C. ; Di Nella, D. (2008) *Hacer una familia sin pareja. Nuevas tendencias en las monoparentalidades*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp.144.
- Almeda Samaranch, E. ; Camps, C. ; Di Nella, D. (2009a) “Formar una familia sense parella”. *Vè Congrès Català de Sociologia*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Almeda Samaranch, E. ; Camps, C. ; Di Nella, D. (2009b) “La maternidad en solitario: ¿una opción?”. *IX Congreso de Sociología para el futuro “Construyendo una sociedad feliz”*. Barcelona: Universidad Alicante-Universidad Barcelona.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Alcaide, V. ; Collado Sevilla, A. ; Morero Beltrán, A. ; Arechalde, J. (2014) “Diseño metodológico de una encuesta sobre monoparentalidad y diversidad familiar en Catalunya”. En Almeda Samaranch, E. (Et. al.) *Ámbitos de investigación y metodologías en sociología*. Barcelona: Edicions UB. pp. 175-183.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Ballesteros, A. (2014) *Mujeres y ejecución penal: Debates y experiencias en España desde una perspectiva intersectorial*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Camps Calvet, C. (2012) “Familias monoparentales: debates, políticas y espacios”. En Pérez-Rincón, S. ; Tello, R. *¿Derecho a la vivienda? Miradas críticas a las políticas de vivienda*. Barcelona: Edicions Bellaterra. pp. 169-188.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Navarro Villanueva, C. (2012) “Mujeres, cárcel y drogas: datos y reflexiones”. *Oñati Socio-Legal Series*, Vol. 2, Nº 6. Oñati: International Institute for the Sociology of Law. pp. 122-145. ISSN 2079-5971.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Obiol Francés, S. (2007) *Las familias monoparentales desde una perspectiva de género*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 64. isbn 978-84-936380-6-1.

- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Obiol Francés, S. (2008) “La experiencia de la monoparentalidad: percepciones, dificultades y demandas”. *Arxius de Sociologia*, Vol. 19. Valencia: Universitat de Valencia. pp. 19-29. issn 1137-7038.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Obiol, S. (2006) “Situación Actual de la Familia Monoparental en España” León: *Jornadas familias monomarentales: madres solteras invisibles*.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Ortiz, R. (2013a) “Estratègies de supervivència i benestar de les famílies monoparentals a Catalunya”. En *Congrès Societats i cultures, més enllà de les fronteres*. Perpinya: Associació Catalana de Sociologia. pp. 1567-1582. isbn 978-84-695-8911-3.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Ortiz, R. (2013b) “Familias monoparentales del nuevo siglo: condiciones de vida y estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva no androcéntrica”. En *XI Congreso Español de Sociología. “Crisis y cambios. Propuestas desde la sociología”*. Madrid: Federación Española de Sociología.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. ; Ortiz, R. (2016) “One-Parent Families in Spain: Exclusions and Social Networks”. En Motapanyane, M. (Ed.) *Motherhood and Lone/Single Parenting: A 21st Century Perspective*. Toronto: Demeter Press. pp. 243-264. isbn 978-1-77258-001-3.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2005) *Las políticas en torno a las familias monoparentales desde una perspectiva comparada*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 128.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2008) *Pensiones de supervivencia y familias monoparentales encabezadas por mujeres: perfiles, dinámicas e impactos. Un estudio teórico-empírico comparado en el marco de la UE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. pp. 266.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2010) “Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica”. *Revista de Estudios de Juventud*, Vol. 90. Madrid: Instituto de la Juventud. pp. 143-161.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2011g) *Red temática internacional de investigación sobre familias monoparentales. Inicios y experiencias*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 69.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2012a) “Monoparentalidad y responsabilidad parental”. En Picontó, T. (Ed.) *La custodia compartida a debate*. Madrid: Dykinson. pp. 101-127.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2012b) “Análisis de situación de las familias monoparentales en tiempos de crisis a nivel nacional”. En Federación Española de Madres Solteras *Jornadas Monomarentales: Mi situación en tiempos de crisis*. Mallorca: FEMS.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (2013) “Families monoparentals: Una experiència d'investigació acció participativa des d'una perspectiva no androcèntrica”. *Actes del congrès Societats i cultures, més enllà de les fronteres*. Perpinya: Associació Catalana de Sociologia. pp.1818-1827.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) (2011b) *Bienestar, protección social y monoparentalidad*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp.124.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) (2011c) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 164.

- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) (2011e) *Familias monomarentales. Violencias, discriminaciones y vulnerabilidad*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 142.
- Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) (2011f) *Las familias monoparentales a debate*. V volúmenes. Barcelona: Copalqui Editorial. pp 708.
- Almeda Samaranch, E. ; Flaquer, Ll. (1995) “Las familias monoparentales en España: Un enfoque crítico”. *Revista Internacional de Sociología*, Nº 11. pp. 21-45.
- Almeda Samaranch, E. ; Flaquer, Ll. (2001) “Individualization and Divorce in the European Union”. Ponencia. En *Annual Conference: Research Committee 19 on Poverty, Social Welfare and Social Policy. Annual Conference “Old and New Social Inequalities: What Challenges for Welfare States?”* Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Almeda Samaranch, E. (2002) “Familias monoparentales y rupturas matrimoniales en Cataluña: apuntes para un debate”. En Flaquer, Ll. (Ed.) *Políticas familiares en la Unión Europea*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. pp. 88-131.
- Almeda Samaranch, E. (2002) “Les famílies monoparentals i les ruptures matrimoniales”. En Flaquer, Ll. (Coord.) *Informe sobre la situació de la Família a Catalunya. Un intent de diagnòstic*. Barcelona: Departament de Benestar Social- Generalitat de Catalunya. pp. 120-143.
- Almeda Samaranch, E. (2004) *Les famílies monoparentals a Catalunya. Perfils, necessitats i percepcions*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Almeda Samaranch, E. (2005) “Panorama Histórico y Situación Actual de las Familias Monoparentales”. *Zaragoza: Actas de las Jornadas de Análisis y Realidad de las Familias Monomarentales y Monoparentales en España*.
- Almeda Samaranch, E. (2008) “Famílies monoparentals: visibilitzant les seves realitats”. En Bodelón, E. ; Giménez, P. (Eds.) (2008) *Construint els drets de les dones: dels conceptes generals a les polítiques locals*. Barcelona: Diputació de Barcelona. pp. 205-218.
- Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2011a) *Introducción a las familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp.114.
- Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (Eds.) (2011d) *Perfiles y diversidades de las familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 158.
- Ammerman, J. (2017) *Las madres solas ante los tribunales, la administración y las leyes: ¿se perpetúa la discriminación?*. Valencia: Tirant lo Blanch. isbn 978-84-9169-692-6.
- Arroyo, A. (2002) *Las familias monoparentales en España: ¿una desviación u otra forma de organización familiar?*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Asociación Española de Neuropsiquiatría (2008) *La construcción teórica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP) como base para cambios judiciales de custodia de menores. Análisis sobre su soporte científico y riesgos de su aplicación*. A cargo de Escudero, A.; Aguilar, L. y de la Cruz, J. (Dir.). [http://www.aen.es/biblioteca-y-documentacion/documentos-e-informes-de-la-aen/doc\\_details/52-la-construccion-teorica-del-sindrome-de-alienacion-parental-de-gardner-sap](http://www.aen.es/biblioteca-y-documentacion/documentos-e-informes-de-la-aen/doc_details/52-la-construccion-teorica-del-sindrome-de-alienacion-parental-de-gardner-sap)
- Avilés Hernández, M. (2013) “Origen del concepto de monoparentalidad. Un ejercicio de contextualización sociohistórica”. *Papers: Revista de Sociología*, Vol. 98, Nº 2. pp. 263-285.

- Avilés Hernández, M. (2015) “¿Qué es la «monoparentalidad»? Una revisión crítica de su conceptualización en materia de política social”. *Revista Cuadernos de Trabajo Social*, Vol. 28, N° 2. pp. 211-223. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_CUTS.2015.v28.n2.49251](http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUTS.2015.v28.n2.49251).
- Ayala, L. (1998) “Cambio demográfico y pobreza”. En EDIS (Equipo de Investigación Sociológica) (Ed.) *Las condiciones de vida de la población pobre en España*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Barenys, M.P. ; Gutiérrez de Tuya, C. ; Litiago, C. (2002) “Històries de viudes”. *Revista Catalana de Sociologia*, N° 16. pp. 165-210.
- Barrón, S. (2000) “Ruptura conyugal y redefinición de espacios: una aproximación interpretativa de la experiencia monoparental.”. *Revista Catalana de Sociología*, N° 12. pp. 65-86.
- Barrón, S. (2001) *Transiciones familiares: la monoparentalidad femenina por divorcio*. Tesis doctoral. San Sebastián: Universidad del País Vasco.
- Barrón, S. (2002) “Familias monoparentales: un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica.”. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, N° 40. pp. 13-30.
- Barrón, S. (2004) “Ruptura de la conyugalidad e individuación materna: crisis y continuidad”. En de la Concha, A. ; Osborne, R. (Coords.) *Las mujeres y los niños primero: discursos de la maternidad*. Barcelona: Icaria. pp. 229-258.
- Becerril Ruiz, D. ; Venegas, M. (Coords.) (2017) *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson. pp. 196. isbn 978-84-9148-140-9.
- Becerril Ruiz, D. (1999) *Después del divorcio: Los efectos de la ruptura*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Becerril Ruiz, D. (2002) “Mujeres en monoparentalidad: reacciones y dinámicas cotidianas”. En VV.AA. *La sociedad, teoría e investigación empírica: estudios en homenaje a José Jiménez Blanco*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Beck, U. ; Beck-Gernsheim, E. (2002) *Individualization: Institutionalized Individualism and Its Social and Political Consequences*. Londres: Sage.
- Benería, L. (2003) “Introducción. La mujer y el género en la economía: un panorama general”. En De Villota, P. *Economía y género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres*. Barcelona: Icaria Editorial. pp. 23-74.
- Biglia, B. (2000) “Universidades: ¿espacios de creación o recreación de conocimientos?”. En *Primer Encuentro de Doctorandos de Psicología Social*, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado 15 de enero de 2014, de [http://www.academia.edu/1104907/Universidades\\_espacios\\_de\\_creacion\\_o\\_recreacion\\_de\\_conocimientos](http://www.academia.edu/1104907/Universidades_espacios_de_creacion_o_recreacion_de_conocimientos).
- Bimbi, F. (1997) “La debolezza delle politiche familiari in Italia: Un caso di federalismo mancato?”. En Bimbi, F. ; del Re, A. (Eds.) *Genere e Democrazia: La Cittadinanza delle Donne a Cinquant'Anni dal Voto*. Torino: Rosenberg & Selier. pp. 193-215.
- Bodelón, E. (2002) “El feminismo y la lucha contra la violencia de género”. En García Inda, A. ; Lombardo, E. *Género y Derechos Humanos*. Zaragoza: Mira Editores.
- Bradshaw, J. ; Chzhen, Y. (2011) “Lone parent families: poverty and policy in comparative perspective”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Bradshaw, J. (1996) *The Employment of Lone Parents: A Comparison of Policy in 20 Countries*. Londres: Family Policy Studies Centre.

- Brullet, C. ; Roca, C. (2008) *Tenir cura dels fills: Temps, estratègies, xarxes socials i polítiques de suport a la criança* [en línia]. Informe completo de investigació. Barcelona: Institut d'Infància i Món Urbà (CIIMU). <<http://www.ciimu.org/>>.
- Brullet, C. (1996) *Anàlisi de l'organització i repartiment del treball familiar i el treball remunerat entre parelles joves amb criatures petites: Pràctiques, representacions i condicions materials de vida* [en línia]. Tesis doctoral. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. <<http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0625109-164502/>>.
- Brullet, C. (1998) “Relacions de gènere i dinàmiques familiars a Catalunya”. En Giner, S. (Et al.) *La Societat Catalana*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Institut Català d'Estadística. pp. 443-465.
- Brullet, C. (2010) *Tiempos, cuidados y ciudadanía: Corresponsabilidades privadas y públicas*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- Burin, M. ; Meler, I. (2006) *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Bustelo, E. ; Isuani, E. (1990) *Mucho, Poquito y Nada: crisis y alternativas de política social en los '90*. Buenos Aires: UNICEF; CIEPP; Siglo XXI de España Editores.
- Bustos Delgado, X. (2017) “Familias monoparentales con jefatura femenina: análisis de la conceptualización, representatividad, causas y desafíos”. *Revista Electrónica de Trabajo Social*, Vol. 15, N° 1. Santiago: Universidad de Concepción (Chile). pp. 75-83. issn 0719-675X.
- Cabruja, T. (2011) “Discursos de la psicología sobre la maternitat ideal i les identitats de gènere. Reflexions sobre els seus efectes en monoparentalitats derivades de violència masclista”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) (2011e) *Familias monomarentales. Violencias, discriminaciones y vulnerabilidad*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 45-54.
- Camps Calvet, C. ; Di Nella, D. (2013) “Exclusió social i pobresa de les famílies monomarentals”. *Congrès Societats i cultures, més enllà de les fronteres*. Perpinya: Associació Catalana de Sociologia. pp. 1818-1827. isbn 978-84-695-8911-3.
- Camps Calvet, C. (2010) *Pobreza y dependencia de la asistencia social. Un estudio de caso sobre las Renta Mínima de Inserción*. Tesina del Master de Investigació en Sociologia. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Cano Rodas, A. (Et al.) (2016) “Jefatura masculina en hogares monoparentales: adaptaciones de los hombres a las necesidades de sus hijos”. *Revista Colombiana de Sociología*, Vol. 39, N° 1. pp. 123-145. issn 0120-159X
- Carbonero, A. (2011) “Monoparentalidad, vulnerabilidad y ciudadanía”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Coord.). *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 113- 124.
- Carrasco, C. ; Borderías, C. ; Torns, T. (2011) “Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales”. En Carrasco, C. ; Borderías, C. ; Torns, T. (Eds.) *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Los libros de la Catarata. pp. 13-96.
- Carrasco, C. ; Domínguez, M. (2003) “Género y usos del tiempo: nuevos enfoques metodológicos”. *Revista de Economía Crítica*, Vol. 1. pp. 129-152.
- Carrasco, C. ; Domínguez, M. (2011) “Family Strategies for meeting care and domestic work needs: evidence from Spain”. *Revista Feminist Economics: Unpaid work, time use, poverty and public policy*, Vol. 17, N° 4. pp. 159-188.

- Carrasco, C. ; Domínguez, M. (2014) “Measured time, perceived time: a gender bias”. *Revista Time & Society*. Sage Publications. pp 1-22.
- Carrasco, C. (2001) “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?”. *Mientras Tanto*, Vol. 82. pp. 43-70.
- Carrasco, C. (2006) “La paradoja del cuidado: necesario pero invisible”. *Revista de Economía Crítica*, Vol. 5. pp. 39-64. Recuperado, 15 de enero de 2014, de [http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n5/2\\_paradoja\\_del\\_cuidado.pdf](http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n5/2_paradoja_del_cuidado.pdf)
- Carrasco, C. (Ed.) (2001) *Tiempos, trabajos y género*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Carrasco, C. (Et al.) (1997) *Mujeres, trabajos y políticas sociales: una aproximación al caso español*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Carrasco, C.; Almeda Samaranch, E. ; otras (2006) *Estadístiques. Indicadors sota sospita. Proposta de nous indicadors des de l'experiència femenina*. Barcelona: Institut Calatà de Les Dones, Generalitat de Catalunya.
- Casas Vila, G. (2010) “Análisis del desarrollo de la mediación familiar en Francia desde una perspectiva de género”. En Heim, D. ; Bodelón, E. (Eds.) *Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*, Vol. 1. Barcelona: Antígona UAB.
- Castel, R. (1995) “La dinámica de los procesos de marginación. De la vulnerabilidad y la exclusión”. *Revista Topía*, N° 2. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, R. (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castells, M. (1997) *Fin de milenio*. Madrid: Alianza.
- Castles, F. (1995) “Welfare State Development in Southern Europe”. *West European Politics*. Vol. 18, N° 2. pp. 291-313.
- Castles, F. (1998) *Comparative Public Policy: Patterns of Post-War Transformation*. Cheltenham-Northampton: Edward Elgar.
- Cave, P. (2002) *Real Stories From a Single Mother. The Other Side of Welfare*. Sterling: Capital Books.
- Cerletti, L. (2017) “De ellos soy padre y madre”. Responsabilidades sobre la educación infantil en situaciones de monoparentalidad. *Revista Pilquen*, Sección Psicopedagogía, Vol. 14, N° 2. pp. 30-39. issn 1851-3115.
- Cernuda, P. (2006) *Madres solas. Una decisión voluntaria. El testimonio de un nuevo modelo de familia*. Madrid: La esfera de los libros.
- Chambaz, C. (2001) “Lone-parent Families in Europe: A Variety of Economic and Social Circumstances”. *Social Policy & Administration*. Vol. 35, N° 6. pp. 658-671.
- Commins, P. (Comp.) (1993) *Combating exclusion in Ireland 1990-1994. A midway report*. Bruselas: Comisión Europea.
- Corral, E. (2008) “La familia monoparental y el interés del menor”. *Actualidad civil*, N° 22. pp. 2.
- Delphy, C. (1998) *L'ennemi principal. Économie politique du patriarcat*. Paris: Syllepse.
- Di Nella, D. ; Almeda Samaranch, E. ; Ortiz Monera, R. (2014) “Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales”. *Revista Athenea Digital*, Vol. 14. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. pp. 181-207. issn 1578-8946.
- Di Nella, D. ; Rulli, M. ; Vercellino, S. (2016) “Familias monoparentales y diversidad familiar en Río Negro”. En Obiol Francés, S. ; Di Nella, D. (Eds.) *Familias*

- monoparentales en transformación. Monoparentalidades transformadoras.* Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 221-248. isbn 978-84-945866-0-6.
- Di Nella, D. (2002) *La Doctrina de las Naciones Unidas de Protección Integral de la Infancia. El librito de la D.P.I.* Barcelona: Copalqui Editorial.
- Di Nella, D. (2006 [2008]) *Exclusión social y grupos vulnerables.* Barcelona: Copalqui Editorial. 2º edición 2008. pp.128. isbn 978-84- 939248-7-4. Di Nella, D. (2009a) “La responsabilidad parental desde la monoparentalidad”. En Di Nella, D. (Comp.) *Estudios de derecho y sociedad.* Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 150. isbn 978-84-939248-8-1.
- Di Nella, D. (2009b) “La categoría “género” y la noción de derechos humanos”. En Di Nella, D. (Comp.) *Estudios de derecho y sociedad.* Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 150. isbn 978-84-939248-8-1.
- Di Nella, D. (2011) “Familias monoparentales. Hacia una conceptualización crítica desde la perspectiva de los derechos de la infancia”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales.* Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 33-55.
- Di Nella, D. (2016) “Familias monoparentales y responsabilidad parental. Análisis sociojurídico”. *Arxius de Ciències Socials*, N°34. Valencia: Universitat de València. pp. 11-28. issn 1137-7038.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1996) *Es necesario Encerrar. El derecho a vivir en comunidad.* La Plata: Cuadernos del Caleuche.
- Domínguez Lostaló, J. C. (1999) *Alternativas al control social Institucional. Acciones de prevención del conflicto social.* La Plata: Cuadernos del Caleuche.
- Domínguez Lostaló, J. C. (2002) *La Doctrina de la Protección Integral en América latina.* La Plata: Cuadernos del Caleuche.
- Domínguez, C. (1996) “Obligations familiales et solidarité”. En Association Internationale des Démographes de Langue Française (AIDELF) *Ménages, familles parentèles et solidarités dans les populations méditerranéennes. Seminaire International d’Aranjuez.* Paris: Association Internationale des Démographes de Langue Française (AIDELF). pp. 561-573.
- Donzelot, J. (1998) *La policía de las familias.* Madrid: Pre-Textos.
- Duncan, S. ; Edwards, R. (1999) *Lone Mothers, Paid Work and Gendered Moral Rationalities.* Londres: Macmillan.
- Duncan, S. ; Edwards, R. (Eds.) (1997) *Single-Mothers in an International Context.* Londres: UCL Press.
- Durán. M.A. (2003) “El trabajo no remunerado en la familia” *Arbor*, N° 694.
- Edin, K. ; Kefalas, M. (2005) *Promises I Can Keep. Why Poor Women Put Motherhood Before Marriage.* Berkeley - Los Angeles: California University Press.
- Escudero, A. ; Aguilar, L. ; de la Cruz, J. (2008) “La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): "terapia de la amenaza"”. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. 28, N° 2. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Esping-Andersen, G. (1990) *The Three Worlds of Welfare Capitalism.* Cambridge: Polity Press.
- Esping-Andersen, G. (1999) *Social Foundations of Postindustrial Economies.* Oxford: Oxford University Press.
- Fernández Cordón, J. ; Tobío Soler, C. (1999a) *Las familias monoparentales en España.* Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Fernández Cordón, J. ; Tobío Soler, C. (1999b) “Monoparentalidad, trabajo y familia”. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, Tercera Época. pp. 67-97.

- Fernández-Rasines, P. (2016) "Parentalidad: leyes, normas y prácticas parentales". *Quaderns-E*, Vol. 21, Nº 2. pp. 119-134.
- Ferrera, M. (1995) "Los Estados del Bienestar del Sur en la Europa Social". En Sarasa, S. ; Moreno, L. (Eds.) *El Estado del bienestar en la Europa del sur*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto de Estudios Sociales Avanzados. pp.85-111.
- Fiscalía General del Estado español (2017) *Memoria 2017 de la Fiscalía General del Estado español (MFGE)*. Madrid: Fiscalía General del Estado. Ministerio de Justicia. España. pp. 459 – 460. [https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/FISCALIA\\_SITE/index.html](https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/FISCALIA_SITE/index.html).
- Flaquer, Ll. (2000) *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Colección Estudios Sociales Nº 3, Obra Social Fundación "La Caixa".
- Flaquer, Ll. (2004) "Monoparentalidad". *Arbor*, Nº 702. pp. 345-376.
- Flaquer, Ll., Almeda Samaranch, E ; Navarro, L. (2006) *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona: Colección Estudios Sociales, Nº 20, Obra Social Fundación "La Caixa".
- Flores Acuña, E. (2017) "Nuevos modelos de familia y léxico español actual". *Revista Tonos Digital*, Nº 32. pp 1-39. issn 1577-6921.
- Frisancho, D. ; Fairlie, A. ; Zurita, E. (1999) "El Rorschach en familias uniparentales". *Revista de Investigación en Psicología*, Vol. 2, Nº 1. pp. 31-72. En:<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/4859/3926> .
- Gallego, H. (2013) *Desenmascarando al "Síndrome de Alienación Parental"*. Montevideo: RUCVDS.
- Gardner, R. A. (2001) "Parental Alienation Syndrome vs. Parental Alienation: which Diagnosis Should Evaluators Use in Child-custody Disputes?", *The American Journal of Family Therapy*, Vol. 30, Nº 2. pp. 93-115.
- Gomes da Costa, A. (1997) *Niños y niñas de la calle: vida pasión y muerte*. Buenos Aires: UNICEF.
- Gómez, S. (2018) "El niño y la niña de la familia monoparental/monomarental popular venezolana y su vínculo con la pobreza". *Revista Educación y Humanismo*, Vol. 20, Nº 34. pp. 233-257. DOI: <http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.20.34.2865> .
- Goñi, J. L. (2005) "La familia monoparental: ausencia de atención política y legislativa y su impacto sobre la situación sociolaboral de la mujer.". *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, Nº 82. pp.11-46.
- González López, M.J. ; Jurado, T. ; Naldini, M. (2000) *Gender Inequalities in Southern Europe: Women, Work and Welfare in the 1990s*. Londres: Frank Cass.
- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2003) "Familias monoparentales: problemas, necesidades y recursos". *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Nº 3. pp.137-160.
- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2004a) "Los retos de la maternidad en solitario". *Revista de Estudios de la Juventud*, Nº 67. pp.145-163.
- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2004b) "Familias monoparentales y exclusión social". *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Nº 4. pp. 249-260.
- González, M. ; Jiménez, I. ; Morgado, B. (2008) "Maternidad a solas por elección. Primera aproximación.". *Anuario de psicología*, Vol. 39, Nº 1. pp. 119-126.
- González, M. ; Triana, B. (1998) "Divorcio, monoparentalidad y nuevos emparejamientos.". En Rodrigo, M.J. ; Palacios, J. (Coord.) *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza Editorial. pp. 373-397.

- Grossman, C. ; Herrera, M. (Comp.) (2008) *Familia monoparental*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Guillén, A.M. (2002) “Protección social, género y ciudadanía: el Estado del bienestar español en el marco de la Unión Europea.” En Flaquer, Ll. (Ed.) *Políticas familiares en la Unión Europea*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. pp. 57-86.
- Haraway, D. (1995) *Ciencia, cyborg y mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Harding, S. (1996) *Ciencia y feminismo*. Madrid: Ediciones Morata.
- Hays, S. (2003) *Flat Broke with Children. Women in the Age of Welfare Reform*. Nueva York: Oxford University Press.
- Heim, D. ; Bodelón, E. (Eds.) *Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*, 2 Volúmenes. Barcelona: Antígona UAB.
- Hernández Monleón, A. ; Simó Noguera, C. (2015) “La Precariedad en los hogares con niños: Diferencias entre las madres de hogares biparentales y hogares monomarentales en el período 1995-2010”. *Oñati Socio-legal Series [online]*, Vol. 5, Nº 4. Oñati: International Institute for the Sociology of Law.
- Hernández Monleón, A. (2012) “Monomarentalidad y solidaridad informal. Estrategias contra la exclusión social en el mercado laboral y en la conciliación de la vida familiar”. En *Revista Arxius de Sociologia*, Nº 26, pp. 7-20.
- Hernández Monleón, A. (2016) *Ni solas, ni en solitario. Condiciones de vida, solidaridad informal y cuidados en la monomarentalidad*. Tesis Doctoral, Valencia: Universitat de València.
- Hernández, F. (1987) *Familias Monoparentales en España*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Hobson, B. (1994) “Solo Mothers, social policy regimes and the logics of gender.” En Sainsbury, D. (Ed.) *Gendering Welfare States*. Londres: Sage.
- Holyfield, L. (2002) *Moving Up and Out. Poverty, Education, and the Single Parent Family*. Philadelphia: Temple University Press.
- Ibáñez, T. (1979) Algunos puntos de referencia para descifrar las relaciones de poder. *Quaderns de psicologia. International journal of psychology*, vol. 2/3, 71-101. Recuperado, 15 de enero de 2014, de <http://www.raco.cat/index.php/QuadernsPsicologia/article/viewFile/200613/268127>
- Igareda, N. (2010) “El concepto socio-jurídico de maternidad y paternidad”. En Heim, D. ; Bodelón, E (Eds.) *Derecho. Género e Igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*, Vol. 1. Barcelona: Grupo Antígona UAB. pp. 229-246.
- Iglesias de Ussel, J. ; Meil, G. (2001) *La política familiar en España*. Barcelona: Ariel.
- Iglesias de Ussel, J. (1988) *Las familias monoparentales*. Seminario hispano francés. Madrid: Ministerio de Trabajo e inmigración, Instituto de la Mujer.
- Jelin, E. (1994) “Familia, crisis y después...”. En Wainerman, C. (Ed.) *Vivir en familia*. Buenos Aires: UNICEF/Losada. pp. 26.
- Jociles, M. ; Medina, R. (Eds.) (2013) *La monoparentalidad por elección. El proceso de construcción de un modelo de familia*. Valencia: Tirant lo Blanch. pp. 308.
- Jociles, M. ; Rivas, A. (2009) “Entre el empoderamiento y la vulnerabilidad: la monoparentalidad como proyecto familiar de las MSPE por reproducción asistida y adopción internacional”. *Revista de Antropología Social*. Nº 18. pp. 121-170.
- Jociles, M. (Et al.); (2008) “Una reflexión crítica sobre la monoparentalidad: el caso de las madres solteras por elección.”. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, Vol. 8, Nº 1. pp. 265-274.

- Jordana Pröpper, O. (2007) *La maternidad voluntariamente sola en Barcelona: una aproximación antropológica*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Jordana Pröpper, O. (2009) “Una aproximación antropológica a la maternidad voluntariamente sola en Barcelona.”. *Revista de Antropología Experimental*, N° 9. pp. 91-102.
- Juffer, J. (2006) *Single Mother. The Emergence of Domestic Intellectual*. Nueva York: New York University Press.
- Juliano, D. (2011) “Las familias monomarentales y la discriminación social”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. (Coords.) *Familias monoparentales. Violencias, Discriminaciones y Vulnerabilidad*. Copalqui Editorial. pp. 79-112.
- Kaufmann, F. Et al. (ed.) (2002) *Family Life and Family Policies in Europe*, Volumen 2: Problems and Issues in Comparative Perspective. Oxford: OUP.
- Kilkey, M. (2000) *Lone Mothers Between Paid Work and Care. The Policy Regime in Twenty Countries*. Aldershot: Ashgate Publishing.
- Kirchner, Alicia (2007). *La Investigación acción participativa*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo social de la Nación Argentina.
- Kok, E. (2006) *The Single Mom's Guide. To Finding Joy in the Chaos*. Grand Rapids, Michigan: Rewell.
- Lagar, R.H. (2004) *Los “actos de fuerza” del art. 36 C.N., lenguaje jurídico e interpretación*. Ponencia. IV° Encuentro Nacional de Profesores de Introducción al Derecho de la República Argentina. Celebrado en la Universidad Nacional del Nordeste. Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste.
- Laparra, M. (1999) *El espacio social de la exclusión. El caso de Navarra*. Tesis doctoral. Departamento de Sociología III. Madrid: UNED.
- Lathrop Gómez, F. (2008) *Custodia compartida de los hijos*. Madrid: LA LEY. pp. 582.
- Lefaucheur, N. (1988) “¿Existen las familias monoparentales?”. En Iglesias de Ussel, J. (Ed.) *Las Familias Monoparentales*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Lewis, J. (1997a) “Lone Mothers: the British Case”. En Lewis, J. (Ed.) *Lone Mothers in European Welfare Regimes. Shifting Policy Logics*. Londres: Jessica Kingsley Publishers. pp. 50-75.
- Lewis, J. (1997b) “Gender and Welfare Regimes: Further Thoughts”. *Social Politics*, Vol. 4, N° 1. pp. 160-177.
- Lewis, L. (Ed.) (2006) *Children, Changing Families and Welfare States*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Lledó, E. (2011) “El nom de la cosa”. En Almeda Samaranch, E. y Di Nella, D (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 29-32.
- López Pintor, R. ; Toharia, J. J. (1989) *Separación y divorcio en España: un informe sociológico*. Madrid: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.
- Lorente Acosta, M. (2008) *Los Nuevos Hombres Nuevos. Cómo adaptarse a los tiempos de igualdad*. Barcelona: Ediciones Destino.
- Luengo, T. ; Román, J. (2006) “Estructura familiar y satisfacción parental: propuestas para la intervención.”. *Acciones e investigaciones sociales*, N° 1 (Extra). pp. 455.
- Lupica, C. (2012) *Madres solas: ¿Más vulnerables a la pobreza?*. Observatorio de la Maternidad, N° 51. Buenos Aires: Observatorio de la Maternidad..

- Madruga, I. (2006) *Monoparentalidad y política familiar. Dilemas en torno a la madre cuidadora/madre trabajadora*. Madrid: Colección Monografías Nro. 220, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Madruga, I. (2002) "Lone-parenthood and social policies for lone parent families in Europe". En Kaufmann, F. (Et al.) *Family Life and Family Policies in Europe*, Volumen 2: Problems and Issues in Comparative Perspective. Oxford: OUP.
- Mann, K. (1992) *The making of an english underclass?*. Portsmouth: Biddles Limited.
- Mari-Klose, M. ; Mari-Klose, P. (2010) "Las nuevas modalidades familiares como contexto de transición a la vida adulta: el logro educativo en hogares monoparentales". *Revista de Estudios de Juventud*, Vol. 90. pp. 162-179.
- Mari-Klose, P. (Et al) (2008). *Temps de les famílies: Anàlisi sociològica dels usos del temps dins de les llars catalanes a partir de les dades del panel de Famílies i Infància del CIIMU* [en línia]. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament d'Acció Social i Ciutadania.
- Marshall, A. (1949). *Obras escogidas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martin, C. (2005) "La parentalidad: controversias en torno de un problema público", *Revistas de Estudios de Género. La Ventana*, Vol. 22. pp. 7-34.
- Meil, G. (1999) *La postmodernización de la familia española*. Madrid: Acento Editorial.
- Meil, G. (2003) "La figura del abuelo en las familias españolas de la actualidad". *Portularia: Revista de Trabajo Social*, N° 3. pp. 33-47.
- Meil, G. (2006) *Padres e hijos en la España actual*. Barcelona: La Caixa.
- Meil, G.; Ayuso, L. (2007) "Sociología de la familia" en Pérez Yruela, M. (comp.) *La Sociología en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. pp. 73-106
- Mendonca, D. (2000). *Las claves del derecho*. Madrid: Gedisa.
- Mercader-Prats, M. (Ed.) (2004) *La pobresa a Catalunya. Informe 2003*. Barcelona: Fundació Un Sol Món-Caixa de Catalunya.
- Mill, J. S. (1951) *Principios de Economía Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Millar, J. ; Apospori, E. (Ed.) (2003) *The dynamics of social exclusion in Europe: comparing Austria, Germany, Greece, Portugal and the UK*. Northampton: E. Elgar.
- Millar, J. ; Rowlingson, K. (2001) *Lone Parents, Employment and Social Policy. Cross-national comparisons*. Bristol: The Policy Press.
- Millar, J. ; Rowlingson, K. (2001) *Lone Parents, Employment and Social Policy. Cross-national comparisons*. Bristol: The Policy Press.
- Millar, J. (1991) *Poverty and the Lone-Parent Family: the Challenge to Social Policy*. Aldershot: Avebury.
- Montagut, T. (1996) *La mujer en el Estado del Bienestar: Un vacío teórico*. Fundación Argentaria.
- Montero Gómez, A. (2007) *Síndrome de Alienación Patriarcal*. Publicado en El Correo, 30 junio 2007. <http://www.camino.org.uy/alienacionpatriarcal.pdf>
- Moreno Pestanya, J. L. ; Espadas Alcázar, M. A. (2009) "Investigación acción participativa". En Reyes, R. (Dir.) *Diccionario crítico de ciencias sociales. Terminología científico-social*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid y Editorial Plaza y Valdés.
- Moreno, A. ; Acebes, R. (2008) "Estado de bienestar, cambio familiar y exclusión social en España en el marco comparado europeo". *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, N° 75. pp. 31-50.

- Moreno, A. (2000) “Las familias monoparentales en España”. *Revista Internacional de Sociología* (RIS), Vol. 26. Madrid: CSIC. pp. 39-59.
- Moreno, A. (2009) “Gender Equality and Quality of Life: Examples of Best Practices from Nine European Cities”. En Philips, R. ; Rahtz, D. (Eds.) *Community Quality-of-Life Indicators V. 2, Best Cases*. Berlin: Springer-Verlag.
- Naldini, M. (2003) *The Family in the Mediterranean Welfare States*. Londres: Frank Cass Publishers.
- Nari, M. (2004) *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Navarro, F.A. (2009) “«Monomarental»: neologismo prescindible”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. N° 114.
- Neinrinck, C. (2001) “De la parenté à la parentalité”, en Bruel, A. (Et al.) (eds.) *De la parenté à la parentalité*. París: ERES. pp.15-28.
- Nelson, M. (2005) *The Social Economy of Single Motherhood. Raising Children in Rural America*. Nueva York-Londres: Routledge.
- Novo, M. ; Quintero, I. ; Vázquez, M. J. (2013) “¿Cómo motivan los jueces la capacidad de los progenitores en las resoluciones judiciales?”. *Anuario de Psicología Jurídica*, Vol. 23. pp. 47-51
- O’Reilly, A. (Ed.) (2004) *From Motherhood to Mothering. The Legacy of Adrienne Rich’s of Woman Born*. Albania: State University of New York Press.
- Obiol Francés, S. ; Castelló, R. ; Verdeguer, I. (2016) “Famílies monoparentales i treball remunerat. Una anàlisi des del país valencià”. *Arxius de Sociologia* N° 34. Valencia: Universitat de València. pp. 79-98. issn 1137-7038.
- Obiol Francés, S. ; Di Nella, D. (2016) (Eds.) *Familias monoparentales en transformación. Monoparentalidades transformadoras*. Barcelona: Copalqui Editorial. pp. 270. isbn 978-84-945866-0-6.
- Obiol Francés, S. (2003) “La monoparentalitat, un nou repte per a l’Estat de benestar”. *Revista Catalana de Sociologia*, N° 19. pp. 119-142.
- Olhaberry, M. ; Farkas, Ch. (2012) “Estrés materno y configuración familiar: estudio comparativo en familias chilenas monoparentales y nucleares de bajos ingresos”. *Universitas psychologica*, Vol. 11, N° 4. pp. 1317-1326. issn 1657-9267.
- Oliver, J. (2001) *La pobresa a Catalunya*. Barcelona: Fundació Un sol món, Caixa Catalunya.
- Ortiz Monera, R. (2017) *Cadenas globales de cuidados, crisis y deudas. Un estudio de caso*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Parkin, F. (1984) *Marxismo y teoría de clases. Una crítica burguesa*. Madrid, Espasa Calpe.
- Parramon i Blasco, J. (2010) “«Monomarental» está bien... como chiste”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea, N°116.
- Paterson, W. (2001) *Unbroken Homes. Single-Parent Mothers Tell Their Stories*. Nueva York-Londres, Oxford: The Harworth Press.
- Patón, M. (2017) “Los claroscuros de las denuncias falsas por violencia de genero”. *La Gaceta*. <https://gaceta.es/blogs/violencia/los-claroscuros-denuncias-falsas-violencia-genero-17052017-1738-20170517-0000/>
- Pérez Orozco, A. (2006). *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*. Madrid: Consejo Económico y Social.

- Picchio, A. (1999) “Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social”. En Carrasco, C. (Ed.) *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Barcelona: Icaria Editorial. pp. 201-242.
- Picchio, A. (2001) “Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida”, en Carrasco, C. (Ed.) *Tiempos, trabajos y género*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Picontó, T. (2007) “Responsabilidad, protección y derechos de los menores.”. En Campoy, I. (Coord.) *Los derechos de los niños: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas*. Madrid: Dykinson. pp. 37-80.
- Picontó, T. (2009) “Derechos de la Infancia: Nuevo contexto, nuevos retos”, en *Derechos y Libertades* (2009) Nº 21, p. 57-93.
- Picontó, T. (Ed.) (2012) *La custodia compartida a debate*. Madrid: Dykinson.
- Pitch, T. (2003) *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Madrid: Editorial Trotta.
- Pitch, T. (2010) “Un recorrido fragmentado e inacabo”. En Heim, D. ; Bodelón, E (Eds.) *Derecho. Género e Igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*, Vol. 1. Barcelona: Grupo Antígona UAB.
- Prats Ferret, M. (1998) “Geografía feminista I. Metodología: Reflexió sobre un procés d’aprenentatge paral·lel”. *Cuadernos de Geografía*, Vol. 64, pp. 313-323. Recuperado 15 de enero de 2014, de [http://www.uv.es/cuadernosgeo/CG64\\_313\\_323.pdf](http://www.uv.es/cuadernosgeo/CG64_313_323.pdf)
- Pumar Beltrán, N. (2010) “Protección social y familiares de las personas trabajadoras extranjeras en España. El futuro europeo de la protección social”, Murcia: *Laborum*. pp. 251-261. isbn 978-84-92602-23-0.
- Pumar Beltrán, N. (2012) “Una visión crítica de la protección de las familias monoparentales por la Seguridad Social.”. *Relaciones laborales: Revista crítica de teoría y práctica*, Nº 9. pp. 25-57. issn 0213-0556.
- Raffin, C. (1996) “Famille reconstituée. Relations et promesses difficiles à gérer analysées dans une optique systémique”. *Thérapie familiale*, Nº 17. pp. 85-105.
- Reher, D. (1997) *La familia en España. Pasado y presente*. Madrid: Alianza Universidad.
- Requena, M. (1993) “Desigualdad social y dependencia familiar en España”. En *I Simposio sobre Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza*. Madrid: Fundación Argentaria.
- Ribas Mateos, N. (2003) “Dones del Sud al Sud d’Europa, una domesticitat globalitzada?”. *Revista Barcelona Societat*, Nº 12. pp. 115-122.
- Riemer, F. (2001) *Working at the Margins. Moving off Welfare in America*. Albania: New York University Press.
- Rifkin, J. (1997) *El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de la nueva era*. Buenos Aires: Paidós.
- Rodríguez Sumaza, C. ; Luengo Rodríguez, T. (2003) “Un análisis del concepto de familia monoparental a partir de una investigación sobre núcleos familiares monoparentales”. *Papers: Revista de Sociología*, Nº 69. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. pp. 59-82.
- Rodríguez Sumaza, C. ; Luengo Rodríguez, T. (Dir.) (2000) *Las familias monoparentales en Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- Rodríguez Sumaza, C. (2001) “Lone parent families within New Labour welfare reform”. *Contemporary Politics*, Vol. 7, Nº 3. pp. 231-247.

- Rodríguez Sumaza, C. (2011) “Una lectura de la monoparentalidad desde la perspectiva de la postmodernización de la familia”. En Almeda Samaranch, E. ; Di Nella, D. *Las familias monoparentales a debate*. Barcelona: Copalqui Editorial.
- Rodríguez Villasante, T. (2007) “Una articulación metodológica: desde textos del Socio-analisis, I(A)P”. *Revista Política y Sociedad*, Vol. 44, Nº 1. pp. 141-157. Recuperado, 15 de enero de 2014, de <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/POSO0707130141A/22386>.
- Rodríguez-Cabrero, G. (1988) “Familias monoparentales y protección social.” En Iglesias de Ussel, J. (Ed.) *Las Familias Monoparentales*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer.
- Rowlingson, K. ; McKay, S. (2002) *Lone Parents Families. Gender, Class and State*. Harlow: Prentice Hall.
- Ruiz Seisdedos, S. ; Martín Cano, M. C. (2012) “Nuevas formas de familia, viejas políticas familiares. Las familias monomarentales”. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Vol. 33, Nº 1, Madrid: EMUI Euro-Mediterranean University Institute, Universidad Complutense de Madrid. pp. 159-175. issn 1578-6730.
- Ruspini, E. (2000) “Lone mothers poverty in Europe: The cases of Belgium, Germany, Great Britain, Italy and Sweden”. En Bahle, T. ; Pfenning,A. (Eds.) *Families and Families Policies in Europe. Comparative perspectives*. Frankfurt - Main: Peter Lang. pp. 221-244.
- Salvo Agoglia, I. (2018) “Narrativas de mujeres que adoptan monoparentalmente en Chile: dispositivos de intervención y prácticas de resistencia”. *Revista de Estudios Sociales*, Nº 63. pp. 29-41. <https://dx.doi.org/10.7440/res63.2018.03>.
- Sánchez, M. ; Arroyo, A. (2001) “La socialización de los hijos en las familias monoparentales”. *Revista de Educación*, Nº 325. pp. 99-112.
- Santibáñez, R. ; Flores, N. ; Martín, A. (2018) “Familia monomarental y riesgo de exclusión social”. *Iqual. Revista de género e igualdad*, Nº 1. pp. 123-144. X DOI. <http://dx.doi.org/10.6018/iQual.307701> .
- Saraceno, C. (1995) “Familismo ambivalente y clientelismo categórico en el Estado del bienestar italiano”. En Sarasa, S. ; Moreno, L. (Eds.) *El Estado del bienestar en la Europa del sur*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto de Estudios Sociales Avanzados. pp. 261–88.
- Shore, C. (2010) “La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la "formulación" de las políticas”. *Antípoda*, Vol. 10. pp. 21-49.
- Skocpoe, T. (2000) *The Missing Middle*. Nueva York: Norton and Company.
- Smart, C. ; Neale, B. (1999) *Family fragments*. Cambridge: Polity Press.
- Smart, C. (2003): *Toward and understanding of family change: gender conflict and children's citizenship*. Leeds: Leeds University..Smart, C. (2010) “¿Repensando el derecho de familia?”. En Heim, D. ; Bodelón, E.: *Derecho. Género e Igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas*, Vol. I. Barcelona: Grupo Antígona UAB. pp. 373-388. isbn 978-84-692-9190-0
- Solsona, M. ; Ajenjo, M. (2017) “La custodia compartida: ¿un paso más hacia la igualdad de género?”. *Perspectives Demogràfiques*, Vol. 8. pp. 1-4.
- Solsona, M. ; Brullet, C. ; Spijker, J. (2014) “Coparentalitat i custòdia compartida a Catalunya”. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, Vol. 60, Nº 2. pp. 387-415.
- Solsona, M. ; Spijker, J. ; Ajenjo, M. (2017) “Calidoscopio de la custodia compartida en España”, en Becerril, D. ; Venegas, M. (Coors.) *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson.

- Solsona, M. ; Spijker, J. ; Ajenjo, M. (2017) “Calidoscopio de la custodia compartida en España”. En Becerril, D. ; Venegas, M. (Coors.) *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson. pp. 45-72.
- Taylor-Gooby, P. (2004) “New Risks and Social Change”. En *New Risks, New Welfare*. Oxford: Oxford University Press. pp. 1-29.
- Thompson, Linda (1992). “Feminist Methodology for Family Studies”. *Journal of Marriage and Family*, Vol. 54, N° 1. pp. 3-18. <http://dx.doi.org/10.2307/353271>.
- Tobío, C. (2001) “Conciliación o contradicción: cómo hacen las madres trabajadoras”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 97. pp. 155-188.
- Tobío, C. (2005) *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Madrid: Cátedra.
- Tod, M. (2001) *Augusta, Gone. A True Story*. Nueva York: Perennial.
- Torns, T. (Et al.) (2008): “Las actuaciones sobre el tiempo de trabajo. Un balance de las propuestas llevadas a cabo en la Unión Europea”. *Revista de Sociología del Trabajo*, Vol. 63.
- Torrado, S. (Comp.) (2007) *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*. II Tomos. Serie de Estudios del Bicentenario. Buenos Aires: Secretaría de Cultura de la Nación y Edhasa.
- Tortosa, J. M. (Coord.) (2001) *Pobreza y perspectiva de género*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Treviño, R. ; Gumà, J. (2013) “De la monoparentalidad a la reconstitución familiar: un análisis a partir de fuentes transversales”. *Papers: Revista de Sociología*, Vol. 98, N° 2. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. pp. 287-309. issn 0210-2862.
- Treviño, R. (2007) *Estructura y dinámica de la monoparentalidad en España*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Trifiletti, R. (1999) “Southern European Welfare Regimes and the Worsening Position of Women”. *Journal of European Social Policy*, Vol. 9, N° 1. pp. 49–64.
- Trivellato, P. (Comp.) (2002) *Giovani madri sole. Percorsi formativi e politiche di welfare per l'autonomia*. Roma: Carocci Editore.
- Trujillo Cristoffanini, M. (2016) *Monoparentalidad e inmigración: Experiencias e imaginarios de maternidad en mujeres latinoamericanas*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Valiente, C. (1996) “Family Obligations in Spain”. En Millar, J. ; Warman, A. (Eds.) *Family Obligations in Europe*. Londres: Family Policy Studies Centre. pp. 325–58.
- Valiente, C. (1997) “The Rejection of Authoritarian Policy Legacies: Family Policy in Spain (1975–1995)”. *Mire Florence Conference, Comparing Social Welfare Systems in Southern Europe*. Vol. 3. París: MIRE. pp. 363–83.
- Vela Sánchez, A. J. (2003) “Aproximación a las familias monoparentales: hacia su régimen jurídico unitario”. *Revista Jurídica La Ley*, Vol. I, D-11. pp. 1465-1477.
- Vela Sánchez, A. J. (2006) *Las familias monoparentales: su regulación genérica actual y su tratamiento jurisprudencial: hacia su consideración jurídica unitaria y su protección integral*. Granada: Comares.
- Vela Sánchez, A. J. (2008) “Familias monoparentales y fondo de garantía del pago de alimentos.”. *Diario La Ley*, N° 6960.
- Vidal, M. (2009a) “Familias monomarentales”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. N°113.

- Vidal, M. (2009b) “Monomarentalidad, híbridos y amor”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. Nº115.
- Vidal, M. (2010) “En defensa de «monomarental»... y más allá”. *Punto y Coma*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. Nº117.
- Villagrasa, C. (2006) *Famílies monoparentals i avantprojecte de Codi Civil de Catalunya. LLibre segon: persona i família*. Barcelona: Associació de Famílies Monoparentals de Catalunya.
- Villarmeá, S. (1999) “Conocimientos situados y estrategias feministas”. *Reden: Revista Española de Estudios Norteamericanos*, Vol. 17, Nº 18. pp. 219-236. Recuperado 15 de enero de 2014, de <http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/5017/Conocimientos%20Si tuados%20y%20Estrategias%20Feministas.pdf?sequence=1> .
- Villota, P. (2004) “Repercusiones de los últimos cambios normativos en la política social y fiscal y sus repercusiones sobre las familias monoparentales desde la perspectiva de individualización de derechos.”. En Nestares, M. J. ; Guerrero, M. A. (Eds.) *Sobre mujeres: economía, historia y sociología*. Almería: Universidad de Almería. pp. 29-53.
- Walters, M. ; Carter, B. ; Papp, P. ; Silverstein, O. (1991) *La red invisible*. Barcelona: Paidós.
- Winkler, C. (2002) *Single Mothers and the State. The Politics of Care in Sweden and the United States*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers.
- Wolfinger, N. (2005) *Understanding the Divorce Cycle. The Children of Divorce in their Own Marriages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Yáñez-Yaben, S. (2010) “Hacia la coparentalidad post-divorcio: percepción del apoyo de la ex pareja en progenitores divorciados españoles”. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, Vol. 10, Nº 2. pp. 295-307. <http://www.redalyc.org/html/337/33712250006/>
- Zaffaroni, E. (1997) “Necesidad y posibilidad de una respuesta marginal”. En Zaffaroni, E. *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá: Temis.

## **Anexo 1: Portada de los artículos publicados**



## Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no androcéntrica

El objetivo de este trabajo es exponer algunas de las cuestiones que transversalmente se plantean en investigaciones desarrolladas por la autora y el autor del artículo, respecto a las monoparentalidades y sus implicaciones en las personas jóvenes, desde una perspectiva no androcéntrica. Para ello, se analizará por un lado, las conceptualizaciones y reflexiones sobre la noción de monoparentalidad y la irrupción de la concepción jurídico social de juventud, y por otro la reconfiguración de las relaciones paterno filiales y materno filiales como régimen de convivencia familiar. Básicamente se examinarán tres aspectos. Primero, la propia construcción y evolución de la noción de monoparentalidad. Segundo, la monoparentalidad respecto a la juventud de los/las hijos/as. Y tercero, la monoparentalidad respecto a la juventud de las personas adultas progenitoras, a través de tres distinciones fundamentales: a) la monoparentalidad legal y la monoparentalidad de hecho, b) las situaciones de monoparentalidad y los grupos de convivencia familiar monoparental, y c) la configuración de la monoparentalidad a partir de criterios económicos, aspectos jurídicos o prácticas convivenciales. El texto finaliza con algunas reflexiones finales sobre el impacto de la nueva consideración -alcances y límites- de la responsabilidad parental en los regímenes de convivencia familiar integrados por personas jóvenes.

La construcción conceptual de la monoparentalidad para explicar ciertos fenómenos sociales relativos a modalidades de convivencia y/o relaciones familiares tiene un recorrido de ya varias décadas, siendo fundamental para la comprensión de su desarrollo en España la contextualización sociohistórica de su introducción y evolución en el ámbito científico y social. Esta tarea se encuentra desarrollada en otros trabajos y no será abordada aquí en profundidad (Di Nella 2006, o Almeda, Di Nella y Obiol 2007). No obstante, utilizaremos como punto de partida el concepto de “grupos de convivencia familiar monoparental” analizado en estas investigaciones a partir del análisis de lo que más adelante se comenta como sus tres elementos fundamentales: una persona adulta, una o más personas menores de edad, y un vínculo relacional configurado a partir de criterios y pautas económicas y/o jurídicas y/o prácticas, en el marco de un régimen de convivencia familiar entre ambas (en lugar del pregonado encabezamiento o jefatura familiar).

Tal cual se ha demostrado en varias investigaciones(1), el modelo de familia hegemónico parte, aunque actualmente de forma bastante más moderada que en épocas anteriores, de la familia biparental (una pareja conviviente con personas menores de cierta edad a su cargo), asimétrica (distribuyendo se manera sexista los roles de sus miembros) y vertical (jerarquizando las relaciones intergeneracionales de manera unidireccional), sobre la base de una sacralización religiosa,

(1) Incluidas las investigaciones realizadas por los autores en el marco del Grupo Interuniversitario Copolis Bienestar, Comunidad y Control Social (GRC Universidad de Barcelona), dirigido por Elisabet Almeda Samaranch (Almeda y Di Nella, 2004, 2008).

PERSPECTIVA NO ANDROCÉNTRICA EN LOS ESTUDIOS SOBRE FAMILIAS  
MONOPARENTALES. REFLEXIONES E IMPLICACIONES METODOLÓGICAS

*NO ANDROCENTRIC PERSPECTIVE IN STUDIES OF ONE PARENT FAMILIES. REFLECTIONS AND  
METHODOLOGICAL IMPLICATIONS*

Dino Di Nella\*, Elisabet Almeda Samaranch\*\*, Rosa Ortiz Monera\*\*

\*Universidad Nacional de Rio Negro; \*\*Universidad de Barcelona;  
dino.dinella@unrn.edu.ar

### Historia editorial

Recibido: 30-03-2014

Primera revisión: 08-05-2014

Aceptado: 30-07-2014

### Palabras clave

Familias Monoparentales  
Metodología feminista  
Investigación Acción Participativa

### Resumen

En este trabajo realizamos una reflexión sobre el proceso que nos llevó a la progresiva configuración de un modelo de abordaje metodológico específico para la investigación sobre las familias monoparentales. Un proceso construido y sistematizado a partir de los aportes de las epistemologías feministas al diseño metodológico y a las formas de trabajo participativas. De ello derivó una contribución científico-técnica relevante e inédita hasta la actualidad a nivel internacional: la Encuesta sobre Monoparentalidad y diversidad familiar (EMODIF), la cual proponemos como un instrumento de medición no androcéntrico de las monoparentalidades, sus perfiles, experiencias, expectativas y realidades. Con este artículo queremos ofrecer una sistematización de las implicaciones que ha tenido nuestra aplicación y materialización de la perspectiva feminista en los estudios de las familias monoparentales.

### Abstract

This paper presents a discussion on the process that led us to a progressively developing of a specific methodological approach for research on one parent families. This process has been systematized and built from the contributions of feminist epistemologies to the methodological design and participatory forms of work. From it derives a scientific and technical contribution, internationally unpublished until now: Single Parenthood and family diversity Survey (EMODIF), which we propose as a not androcentric measuring tool of single parenthood, their profiles, experiences, expectations and realities. With this article we want to offer a systematization of the implications that has had our implementation of the feminist perspective in studies of one parent families.

### Keywords

One Parent Families  
Feminist Methodology  
Participatory Action Research

Di Nella, Dino; Almeda Samaranch, Elisabet y Ortiz Monera, Rosa (2014). Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales. Reflexiones e implicaciones metodológicas. *Athenea Digital*, 14(4), 181-207. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1360>

## Introducción

Desde la realidad social que representan, las familias monoparentales se han constituido en un adecuado campo de análisis de la posible y necesaria innovación científico-metodológica desde una perspectiva feminista. La relevancia e interés del tema para la reflexión específica sobre la puesta en práctica de los procesos de investigación desde las epistemologías feministas es evidente, no sólo por su dimensión cuantitativa (Flaquer, Almeda y Navarro, 2006) y cualitativa (Almeda, Di Nella y Obiol, 2008), sino sobre todo por la urgencia actual de abordar con decisión y premura la estrecha relación existente —especialmente pero no solo en las monoparentalidades— entre los procesos

# FAMILIAS MONOPARENTALES Y RESPONSABILIDAD PARENTAL<sup>1</sup>

UN ANÁLISIS SOCIOJURÍDICO

DINO DI NELLA  
*UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO*

Recepció: 25 juliol 2016; acceptació: 25 setembre 2016

## R E S U M E N

EL OBJETIVO DE ESTE ARTÍCULO ES CUESTIONAR LAS APROXIMACIONES TRADICIONALES A LAS NOCIONES DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUS IMPLICACIONES EN LAS FAMILIAS MONOPARENTALES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE UN INSTRUMENTO INÉDITO Y ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA ESTE FIN, COMO ES LA ENCUESTA SOBRE MONOPARENTALIDAD Y DIVERSIDAD FAMILIAR (EMODIF). PRIMERO, SE PLANTEAN LOS EJES TEÓRICOS DEL TRABAJO ANALIZANDO LOS DISTINTOS CRITERIOS DE ENCABEZAMIENTO FAMILIAR MONOPARENTAL: SOCIODEMOGRÁFICO, ECONÓMICO, JURÍDICO FORMAL POR EL ESTADO CIVIL DE LA PERSONA ADULTA, Y SOCIOJURÍDICO DE LA POTESTAD PARENTAL. SEGUNDO, SE REFERENCIAN, LAS CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO METODOLÓGICO UTILIZADO Y, TERCERO, SE ANALIZAN E INTERPRETAN LOS RESULTADOS DE LA EMODIF EN TODOS ESTOS ASPECTOS, TERMINANDO A MODO DE CONCLUSIONES, CON UNAS REFLEXIONES FINALES. EL ESTUDIO RATIFICA LA RELEVANCIA DE PONDERAR ADECUADAMENTE LAS DISTINTAS VARIABLES CON LAS CUALES SE CONCEPTUALIZAN LAS FAMILIAS MONOPARENTALES A TRAVÉS DE SU RELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. PUEDE PARTIRSE DE LOS TRADICIONALES CRITERIOS UTILIZADOS DESDE EL ESTRUCTURALISMO FAMILIAR PARA ESTABLECER EL ENCABEZAMIENTO O JEFATURA DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. O BIEN, COMO SE PROPONE, DE LA CONSTRUCCIÓN SOCIOJURÍDICA DE UNA NOCIÓN QUE, DESDE UNA PERSPECTIVA NO ANDROCÉNTRICA NI ADULTOCÉNTRICA, ARTICULE LAS ESFERAS SOCIOLÓGICAS Y JURÍDICAS DE LOS CUIDADOS RECÍPROCOS DE LA VIDA HUMANA EN UN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA FAMILIAR.

## PALABRAS CLAVE:

FAMILIAS MONOPARENTALES, RESPONSABILIDAD PARENTAL, DIVERSIDAD FAMILIAR Y ANÁLISIS SOCIO JURÍDICO.

<sup>1</sup> Este artículo forma parte de la tesis doctoral del autor de este artículo, a partir de su implicación –entre otros– en los Proyectos I+D SEJ2004-06448/SOCI (Monoparentalidad en España), IMU130/2007 (Familias monoparentales y exclusión social) y CSO2011-29889 (Familias monoparentales en el siglo XXI).

## ANEXO 2

### Aporte Metodológico: Antecedentes y producción académica

#### 1. Proyectos de Investigación I+D sobre familias monoparentales

1.1. “Monomarentalidad en España: Perfiles y estrategias en el marco del bienestar” (SEJ2004-06448: 2004-2007)

1.2 “Familias monoparentales y exclusión social: estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género” (IMU2007-130: 2007-2011)

1.3 “Familias monoparentales del nuevo siglo. Retos y dilemas en tiempos de cambio” (CSO2011-29889: 2012-2015)

#### 2. Proyectos de Investigación aplicada, convenios y contratos

2.1 “Las políticas en torno a las familias monoparentales” (2004-2005)

2.2 “One-parent families in Spain from a European comparative perspective” (2005)

2.3 “Pensiones de Supervivencia y familias monoparentales encabezadas por mujeres: perfiles, dinámicas e impactos. Un estudio teórico-empírico comparado en el marco de la UE” (2006-2008)

2.4 “Crear una familia sin pareja: nuevas tendencias en les monoparentalidades” (2007-2008)

2.5 “Estudios socio-jurídicos en torno a los grupos de convivencia monoparentales” (2007-2009)

2.6 “Diversidad y Políticas familiares: Nuevos indicadores desde una perspectiva no androcéntrica” (2010-2011)

2.7 “Familias monoparentales y diversidad familiar en Río Negro” (2014-2017)

#### 3. Actividades y acciones complementarias

3.1 Programas de formación integral y divulgación científica y social sobre familias monoparentales

3.2 Seminarios, Postgrados y Encuentros

3.3 Simposio Internacional sobre familias monoparentales

3.4 Proyectos de Innovación en Docencia universitaria sobre Familias Monoparentales

3.5 Creación e impulso de Redes colaborativas y/o de excelencia

#### 4. Comunicaciones, ponencias y publicaciones

4.1 Comunicaciones y Ponencias

4.2 Libros, Capítulos de libro y Artículos

4.3 Publicación colectiva de referencia sobre familias monoparentales



En el capítulo 1 se decía que la metodología investigadora elegida incluyó un amplio programa de estudio, movilización social, política y académico-universitaria nivel local, autonómico y estatal, que incluyó entre otras cosas el impulso de investigaciones y programas de divulgación científica y social, con publicaciones, presentaciones y organización de mesas temáticas en congresos y jornadas, participación en programas de radio y televisión, producción de artículos periodísticos, integración de comisiones y mesas de asesoramiento en el ámbito de las políticas públicas, los partidos políticos y los sindicatos, seminarios y cursos de extensión universitaria a la comunidad, jornadas y talleres de trabajo con miembros de asociaciones de familias monoparentales, y participación e impulso de redes sociales, científicas y de conocimientos de experiencias de cogestión y autogestión de grupos de familias monoparentales en torno a sus necesidades, intereses y reivindicaciones.

Esta verdadera “maratón de actividades”, tuvieron como objetivo general dotar de contenido y hacer factible a la investigación acción participativa para esta tesis, con la creación de espacios de encuentro, intercambio, reflexión y debate de todas las personas y grupos que estábamos trabajando en el ámbito de y/o vivenciando las familias monoparentales, ya sea desde la investigación académica, la intervención profesional, el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas o bien desde la propia experiencia de vivir en estos grupos de convivencia familiar. Se trataba de fomentar los análisis multidisciplinares y multisectoriales sobre las familias monoparentales para visibilizar sus realidades y necesidades; abarcar los diversos enfoques posibles, dar cabida a los diferentes sectores implicados -sociales, políticos y profesionales- y, a la vez, permitir el diálogo y la participación recíproca de todos ellos y todas ellas en las discusiones y debates que fueran emergiendo.

Aunque esto se puede hacer de varias maneras, comprendimos que para esta tesis doctoral debíamos hacerlo desde la investigación acción participativa. Lo instrumentamos promoviendo, impulsando, desarrollando e integrando una Línea de Actuación Temática Consolidada sobre Género, Familia y Monoparentalidad (LATC GEFAMO), en el marco de las actividades estables del Grupo Interuniversitario de Investigación, Formación y Asistencia Técnica “COPOLIS Bienestar, Comunidad y Control Social”, y mas tarde también desde la red TIIFAMO, ámbitos en los cuales se desarrolló esta tesis.

A continuación se presenta una selección de las principales de estas actividades o grupo de actividades (ya enunciadas en la Tabla 1 del Capítulo 1), indicando un breve resumen de sus contenidos y en su caso, de sus resultados, y acompañando cuando corresponde un detalle de las solicitudes de financiación incoadas en convocatorias de tipo competitivas, señalando: el título de la actuación, su estado (concedida finalizada, concedida en ejecución, concedida aceptada, denegada, así como su código de identificación), importe de la ayuda concedida (en caso de una misma solicitud para la financiación de dos o más actividades, se indica solo el importe imputable correspondiente), institución gestora de la ayuda concedida, entidad y datos de la convocatoria (entidad convocante o financiadora según se trate de ayuda denegada o concedida respectivamente), y solicitantes (cantidad de partners o miembros que constan en la solicitud). Respecto a las rendiciones y ejecución de gastos respectivas, debe destacarse que la institución que se señala como “gestora” de cada solicitud concedida, fue la responsable ante la entidad financiadora, de su rendición en tiempo y forma de acuerdo a las previsiones de las memorias económicas y técnicas correspondientes.

### **1. Proyectos de Investigación I+D sobre familias monoparentales**

Durante mi trayectoria como doctorando participé en mas de una veintena de proyectos o convenios de investigación básica y/o aplicada. También pude beneficiarme de mi toma de conocimiento y estudio de varios proyecto en los que no participé, como son "The well-being of children: The impact of changing family forms, working conditions of parents, social policy and legislative measures"- Project acronym: WELLCHI NETWORK; “One-parent families in Spain from a European comparative perspective”; "Perfiles y demandas de las familias monoparentales"; "Infancia y Monoparentalidad"; "Propuesta de un sistema de indicadores no androcéntricos"; “Las familias monoparentales en España”; “Familias y hogares en Cataluña”; y “Medidas de conciliación entre la vida profesional y Programa EQUAL "Compartir es Sumar".

Todos han contribuido de una u otra manera, a mi formación predoctoral. Sin embargo, son tres los proyectos de investigación básica o fundamental I+D en el marco de los cuales se desarrolló la tesis y de la que son fruto directo las publicaciones aquí compendiadas. Asimismo, conviene destacar otros siete proyectos o convenios, en este caso de investigación aplicada, que permitieron ahondar, replicar y/o corregir parte de

los resultados que se iban obteniendo en la investigación básica de la que participaba y, a la par, en la investigación de esta tesis. En este apartado se presentarán los diez trabajos mencionados.

El primero de los proyectos I+D se denominó “Monomarentalidad en España: Perfiles y estrategias en el marco del bienestar” (acrónimo: SEJ2004-06448) y fue ejecutado entre diciembre de 2004 y diciembre de 2007. Fue financiando por el Ministerio de Educación y Ciencia (Gobierno de España) y Fondos FEDER (Unión Europea), a través de la Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental no orientada, en el Programa Ciencia Política, Sociología y Geografía (CPOL,SOCI y GEOG), por un importe global de 47.140 €. Tuvo siete miembros y su investigadora principal fue la Dra. Elisabet Almeda Samaranch.

El segundo de los proyectos I+D se denominó “Familias monoparentales y exclusión social: estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género” (acrónimo: IMU2007-130) y fue ejecutado entre diciembre de 2007 y, tras la concesión de una solicitud de prórroga, junio de 2011. Fue financiando por el Ministerio de Igualdad (Gobierno de España) y Fondos FEDER (Unión Europea), a través de la Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental orientada, en el Programa Estudios de las mujeres y el género, por un importe global de 17.710 €. Tuvo once miembros y su investigadora principal fue la Dra. Elisabet Almeda Samaranch.

Y el tercero de los proyectos I+D se denominó “Familias monoparentales del nuevo siglo. Retos y dilemas en tiempos de cambio” (acrónimo: CSO2011-29889). En una primera instancia el proyecto fue denegado. Sin embargo, con las correcciones que correspondieron de acuerdo a las observaciones de la evaluación por pares que se habían efectuado, el proyecto fue ejecutado entre enero de 2012 y, tras la concesión de una prórroga, junio de 2015.

Fue financiando por el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental no orientada, en el Programa Ciencia Política, Sociología y Geografía (CPOL,SOCI y GEOG), por un importe global de 40.310 €. Tuvo veintitrés miembros y su investigadora principal fue también la Dra. Elisabet Almeda Samaranch.

A continuación se comentarán cada uno de estos tres proyectos.

## **1.1 “Monomarentalidad en España: Perfiles y estrategias en el marco del bienestar” (SEJ2004-06448: 2004-2007)**

El proyecto de investigación concretó su labor en cuatro ejes de análisis. En primer lugar se construyó desde una perspectiva de género, una teorización general que permitió inscribir las estrategias de supervivencia y bienestar de las familias monoparentales en el contexto teórico y analítico de los procesos de exclusión social de nuevos grupos vulnerables, así como la elaboración de los instrumentos e indicadores adecuados para su análisis e interpretación.

En segundo lugar se analizó conceptual y sociojurídicamente la monoparentalidad, con especial referencia a las dogmática civil y procesal civil del derecho de familia y de la infancia. Asimismo (y en el marco específico de las políticas sociales en España), se efectuó un estudio sobre los tipos y características de las prestaciones y ayudas que reciben las familias monoparentales en las distintas Comunidades Autónomas españolas.

En tercer lugar, se realizó un estudio descriptivo y cuantitativo de la monoparentalidad en España, a través de un análisis estadístico de los/as miembros de las monoparentalidades en España, que nos permitió demostrar, por un lado, el hecho de que integrar una familia monoparental gestionada por una mujer aumenta los riesgos de exclusión social y, por otro, la contribución que en la prevención o solución de esta situación, comporta la existencia de unas adecuadas políticas sociales, la promoción de condiciones laborales beneficiosas, el acceso a la propiedad y a las titulaciones profesionales y oficiosas, o la inserción en redes sociales y comunitarias.

Y en cuarto lugar, se realizó un estudio comprensivo y cualitativo de la monoparentalidad en España a partir de más de 60 relatos de vida de mujeres que encabezan familias monoparentales. Esta aproximación cualitativa del fenómeno de la monoparentalidad permitió aumentar la capacidad de captación de la complejidad del comportamiento humano, así como poner de manifiesto los aspectos dinámicos-temporales del fenómeno estudiado.

Por ello, las trayectorias vitales de las mujeres que gestionan una familia monoparental nos permitió profundizar en las realidades, vivencias y experiencias que éstas desarrollan para la construcción de sus estrategias de supervivencia y bienestar, con especial referencia a aquellas que se encuentran en procesos de exclusión social. Se trató en definitiva, de examinar los factores que les han llevado a la entrada y/o

permanencia en la monoparentalidad, los cambios que esta modalidad de convivencia familiar ha supuesto respecto a la vida anterior de sus miembros, los prejuicios y cierres sociales excluyentes que éstas han vivido, las dificultades y necesidades con las que se encuentran cotidianamente y las perspectivas que tienen respecto a su futuro.

La construcción de relatos biográficos nos proporcionó, además, datos primarios como aportes específicos de este proyecto al conocimiento científico de la monoparentalidad.

En particular y en lo que a esta tesis respecta, puede destacarse que el proyecto de investigación demostró que en España los perfiles de las monoparentalidades son cada vez más diversos, por lo que su definición a partir del estado civil de la persona adulta que lo encabeza no capta el fenómeno bajo análisis en toda su complejidad, presentando fuertes sesgos y arbitrariedades. En cambio, otras caracterizaciones de tipo más sociológicas y dinámicas como la clase social, el género, el origen étnico y la nacionalidad, se vinculan mejor a la situación fáctica o real de la situación monoparental que se pretende visualizar.

Y sobre las estrategias de las monomarentalidades, en principio ni el Mercado, ni el Estado ni la familia son por sí solos relevantes en la definición de las estrategias de supervivencia y bienestar de las familias monoparentales.

Respecto al Mercado, porque la precariedad del mercado de trabajo -en especial para la mujer- la arroja a zonas de precariedad o marginalidad. Respecto al Estado, porque la crisis de legitimidad y financiera lleva a la ausencia o insuficiencia de políticas sociales que las apoyen, en especial de las políticas familiares, las políticas de conciliación de la vida personal, social y laboral, las políticas a la infancia, las medidas de las leyes y planes de igualdad y de inclusión social. Y respecto a los grupos comunitarios -especialmente las familias de origen-, porque el aislamiento relacional producto de los procesos de individualización implica la reducción o pérdida de referencia con la red familiar y de parentesco, y el control social formal e informal estigmatizante y/o criminalizante de las familias monoparentales.

En cualquier caso, estos serían aspectos que requerirían una mayor triangulación metodológica de las estrategias de supervivencia y bienestar de las familias monoparentales para abarcar comprensivamente el fenómeno, cosa que se va a realizar en el proyecto I+D que le sucedió.

## **1.2 “Familias monoparentales y exclusión social: estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género” (IMU2007-130: 2007-2011)**

El proyecto de investigación tuvo por objetivo general el conocimiento de las estrategias de supervivencia y bienestar que elaboraban las familias monoparentales gestionadas principalmente por mujeres expuestas a una situación de exclusión social en España, desde una perspectiva comparada, mediante su contrastación empírica con el estudio y análisis de encuestas longitudinales tipo panel y la realización de experiencias de campo en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Se trató de poder captar desde una perspectiva de género, el impacto actual y futuro de las transformaciones estructurales que están sufriendo los distintos sectores de provisión de recursos materiales y simbólicos de la sociedad actual -Estado, Mercado, familias y especialmente, las redes sociocomunitarias, en las desigualdades y procesos de exclusión de los colectivos de mujeres más vulnerables a entrar y permanecer en las diversas zonas de exclusión social.

De los diversos resultados teóricos, cualitativos, cuantitativos y de otra índole que conjuntamente profundizan en un mayor conocimiento de las familias monoparentales en España, especialmente de aquellas cuya responsabilidad principal recae en las mujeres, y respecto de esta tesis, este proyecto ha aportado nuevas conceptualizaciones y teorizaciones sobre las familias monoparentales que cuestionan las definiciones legalistas y/o más tradicionales y abogan por una mayor flexibilidad y practicidad en las definiciones. Éstas deberían recoger las situaciones de monoparentalidad fáctica, las que abarcan diversas modalidades de convivencia en las que una persona adulta asume de manera principal o exclusiva la crianza y desarrollo de una persona menor de determinada edad. No solo económicamente sino de todo lo que implican los trabajos de cuidados de personas en construcción de su autonomía.

El estudio cuantitativo de la monoparentalidad en España desde una perspectiva comparada confirma en general, primero, el acentuado aumento de estos grupos familiares en nuestro país desde los ochenta, y la tendencia futura a seguir creciendo y equiparándose a los países europeos, aunque siempre en la línea de la Europa del Sur y del Mediterráneo, es decir países con tendencias familiaristas. Segundo, el cambio de los perfiles monoparentales, cada vez más fruto de las rupturas de pareja y de madres solteras, a la vez que también aumenta la diversidad de perfiles incluso en un mismo

perfil según estado civil, por razones varias relacionadas sobre todo con los rasgos de la persona que encabeza la familia, como nacionalidad, país de origen, edad, clase social, nivel educativo, situación laboral, orientación sexual, entre otras. Tercero, la mayor presencia de mujeres responsables de estas familias, si bien los hombres cada vez incrementan su participación. Cuarto, la feminización de la pobreza de las familias monomarentales, muchas de ellas en situaciones de exclusión y marginalidad social, situaciones que además no son actualmente paliadas por políticas públicas, escasas en nuestro país en el ámbito de familia -somos uno de los países europeos que invierte menos en familia del porcentaje del PIB-. Y, quinto, las grandes dificultades de estas mujeres para estabilizar su situación laboral, de vivienda, y de recursos vitales mínimos para poder desarrollar estrategias de supervivencia y bienestar.

En el estudio cualitativo también podemos observar que la mayoría de mujeres destacan como elemento clave que las perjudica y no les permite evitar el ingreso a situaciones de precariedad económica, las dificultades de inserción al mundo laboral mercantil y de consecución de una estabilidad.

Conforme todo ello y el resto de los resultados producidos en la investigación, se afirma que las monoparentalidades nos permiten visualizar varios aspectos “estructuralmente” comunes a todas ellas, con independencia de la etnia, la clase social, u otras variables, aunque ellas tengan su propia incidencia o peso explicativo. Plantean, como ninguna otra estructura familiar, la íntima conexión entre el sistema patriarcal, los regímenes de bienestar europeos y su unidad de consumo básica. Y sobre todo, la inviabilidad de las sociedades centrales -organizadas para esa biparentalidad simétrica o asimétrica- y del propio sistema capitalista, con una división sexual, internacional, generacional y clasista del trabajo productivo y reproductivo.

Asimismo, en el mercado en general y en las empresas en particular, ser madre sola se constituye casi invariablemente en un indicador inequívoco de una potencial menor productividad, un mayor absentismo y una mayor “conflictividad laboral”.

Sin embargo -y he aquí una de las paradojas demostradas en este proyecto de investigación tanto cualitativa como cuantitativamente- a pesar de todas estas apreciaciones, respecto a las mujeres que integran familias biparentales, las monoparentales trabajan más en el mercado, con igual o menor absentismo ocupacional y silenciando notoriamente sus circunstancias personales (para evitar la revictimización social o incluso, el despido).

De hecho, y no obstante los cambios que han habido en las políticas públicas respecto a las familias monoparentales durante los últimos años –cuyo real impacto es todavía exiguu y sobre el cual habrá que seguir atento a su evolución futura -, sin esta precaria o marginal inserción en el mercado, sus estrategias de supervivencia y bienestar se transforman en la mayoría de los casos, en inviables (especialmente en monoparentalidades con hijos/as en la primera infancia). Es decir, ello se produce sin que el Estado esté conteniendo por derechos de ciudadana o compensando por medio de otro tipo de políticas sociales, esta realidad.

En cambio, en las redes familiares y sociocomunitarias, las familias monoparentales encuentran un importante apoyo simbólico y material para la elaboración de estrategias de supervivencia y bienestar con efectos mucho menos vulnerabilizantes que las que tienen sobre la persona que integra un grupo de convivencia familiar monoparental, las estrategias basadas en la inserción en el Mercado. No obstante, en este aspecto, las hipótesis de partida del proyecto se encuentran parcialmente refutadas, ya que no para todas las monoparentalidades las redes familiares y comunitarias cumplen la misma función en sus estrategias de supervivencia y bienestar. Así, debe destacarse el diverso impacto de las redes familiares –que va de la nula contribución a la fundamental ayuda en la vida cotidiana-, la reducida aportación de las relaciones informales de amistad o vecindad –con excepción de los apoyos para la resolución de situaciones de urgencia o extraordinarias, especialmente cuando se trata de grupos de otras madres en igual situación-, y la homogénea, positiva y trascendente aportación que realizan las entidades y asociaciones que nuclean a las monoparentalidades, y a través de las cuales reivindicán y brindan servicios adecuados, contención afectiva, reconocimiento simbólico, y herramientas de identificación y dignificación personal y social.

Las familias monoparentales en España, para elaborar sus estrategias de supervivencia y bienestar, están necesitando más que otros grupos familiares de su inserción en el mercado. Pero a la misma vez, se trata de un mercado que para ellas se constituye en una instancia de mayor precarización y marginación social, excluyente, injusto y penalizante de la monoparentalidad como modalidad de convivencia familiar. Contando poco con la protección estatal para hacer frente a los efectos más nocivos de esta vulnerabilidad psicosocial de las monoparentalidades frente a la exclusión social a la que las expone el mercado, son las redes sociocomunitarias las que están jugando un papel clave en la elaboración de sus estrategias de supervivencia y bienestar,

especialmente los grupos de pares –otras mujeres que gestionan familias monoparentales- que se autogestionan informal u orgánicamente para ayudarse recíprocamente o canalizar sus reivindicaciones y reclamos por el ejercicio de sus derechos.

Por último, y como otro aporte propio de esta tesis doctoral al proyecto, se diseñó una propuesta para la creación de un instrumento de medición del fenómeno de la monoparentalidad desde una perspectiva de género y a partir de indicadores no androcéntricos que posibilitasen el análisis de la caracterización de las familias monoparentales, los factores de exclusión social, y las dinámicas y estrategias de supervivencia y bienestar de dichas familias desde la propia experiencia femenina.

### **1.3 “Familias monoparentales del nuevo siglo. Retos y dilemas en tiempos de cambio.” (CSO2011-29889: 2012-2015)**

Este proyecto de investigación se propuso profundizar en los cambios –y su impacto social- producidos durante la primera década del siglo XXI en torno a las familias monoparentales en España desde una perspectiva comparada a nivel internacional.

El pluralismo metodológico impregnó toda la investigación que se contrastaría empíricamente, con análisis de encuestas transversales y longitudinales y experiencias de campo cualitativas, en un contexto de investigación acción participativa. El proyecto se dividió, analíticamente, en tres niveles complementarios. Uno de construcción teórica que retomaba las elaboraciones previas para un enfoque integral de la monoparentalidad, desde la diversidad familiar, la perspectiva de género y los procesos de exclusión social. Un segundo estudio cualitativo a partir de grupos de discusión y diversas experiencias de investigación acción participativa. Y un tercer nivel de descripción cuali-cuantitativa a través del análisis de un instrumento de medición específico sobre monoparentalidad, para contribuir a una mejora del sistema de estadísticas, cuyo texto de primera lectura fue uno de los aportes de esta tesis al proyecto. Tal herramienta técnica, luego definitivamente denominado “Encuesta sobre Monoparentalidad y Diversidad Familiar (EMODIF)”, fue pensado como un instrumento de medición del fenómeno de la monoparentalidad desde un enfoque integral y no androcéntrico, para ser reconfigurado y testeado de manera participativa, incluyendo a miembros de familias monoparentales, así como también a expertos/as

internacionales que permitieran validar su proceso y potencien su capacidad de replicación a nivel internacional, nacional y autonómico.

El diseño final de la EMODIF incluyó los aportes de la obra en 5 volúmenes *Las familias monoparentales a debate*, de Copalqui Editorial, publicada en 2011 y coeditada por el autor de esta tesis, junto con otros estudios realizados previamente por el Grupo Copolis sobre la temática, los aportes de los otros miembros y colaboradoras/es del proyecto, y de las reflexiones derivadas de las actividades de los programas de formación integral y divulgación científica y social desplegados hasta el momento.

La elaboración participativa del cuestionario en el marco de la Investigación Acción Participativa incluyó el diseño participado del cuestionario, una prueba piloto del cuestionario con una muestra no representativa, y la elaboración final del cuestionario tras la incorporación de los comentarios de la prueba piloto. La encuesta se organizó en 6 bloques temáticos, y se cumplimentaba de forma autoadministrada a través de la plataforma online “e-encuesta” de la empresa Webtools.

En cuanto al diseño de la muestra y trabajo de campo, se estableció como universo de estudio a las familias monoparentales residentes en Catalunya en el año 2012. La muestra fue no probabilística y se basó en dos tipos de muestreo: estratégico y bola de nieve. En el primer caso, se definió estratégicamente que las familias que iban a representar al conjunto de familias monoparentales de Catalunya eran las asociadas a la FEFAMOCA, previa sistematización de la información y construcción de una base de datos con el registro de dichos asociados/as. La encuesta fue finalizada por un total de 259 personas de la FEFAMOCA y 41 de bola de nieve, teniendo un total de 300 casos completos.

Tras la aplicación de la encuesta, se pasó a la depuración de los datos obtenidos y a su análisis, poniéndolos en relación con el marco teórico y con otra información estadística procedente del Censo de 2011, la Encuesta de Condiciones de Vida, Panel de Hogares de Catalunya y las Encuestas de Empleo del Tiempo.

El estudio de los datos procedentes de la EMODIF, fue de tipo comprensivo y cualitativo de la monoparentalidad a partir de la experiencia de investigación acción participativa, especialmente con personas que son las principales responsables de familias monoparentales, con todos los miembros y colaboradores del proyecto, y también con otras personas, a través de diversos dispositivos de un programa de formación integral y divulgación científica y social de contrastación académica y comunitaria de los resultados obtenidos

El proyecto permitió demostrar que después de una década de instalación de un nuevo paradigma o estadio analítico de la diversidad familiar (la monoparentalidad) y de aumento de su visibilidad y presencia mediática, política, jurídica, académica y sociocomunitaria, fueron mejorando subjetivamente las condiciones de vida de la mayoría de los grupos monoparentales, pero se siguieron manteniendo las dificultades y negaciones materiales para aquellos más vulnerables a la exclusión social. Menos prejuicios, estigmas y estereotipos, pero la misma o mayor confusión ideológica, teórica y conceptual sobre la temática, y la misma precariedad material como frontera para la elaboración de una estrategia de supervivencia y bienestar en la monoparentalidad, digna. Ello supone la ineficacia de las medidas adoptadas hasta ahora y la necesidad de seguir fortaleciendo la claridad conceptual de las familias monoparentales, y la capacidad de organización y autogestión de su tejido asociativo.

### **DETALLE DE FINANCIACIÓN**

Solicitudes realizadas: 4  
Solicitudes concedidas: 3  
Solicitudes denegadas: 1  
Importe concedido en financiación: 105.160€

#### **SOLICITUD**

**Título: Familias monoparentales del nuevo siglo: retos y dilemas en tiempos de cambio (segunda versión)**

Tipo: Proyecto de Investigación internacional I+D

Estado: Concedida finalizada. Ejecución: Enero 2012-junio 2015. Código CSO2011-29889.

FAMOSIGLO-XXI

Importe: 40.310€ (Cofinanciación).

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental no orientada. Programa Ciencia Política, Sociología y Geografía (CPOL,SOCI y GEOG). 21-12-2010. Publicación: BOE número 309

Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis-UB.

Entidades financiadoras: Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España) y Fondos FEDER (Unión Europea)

**Solicitantes: 23**

#### **SOLICITUD**

**Título: Familias monoparentales del nuevo siglo (primera versión)**

Tipo: Proyecto de Investigación internacional I+D

Estado: Denegada

Entidad Convocante: Ministerio de Ciencia e Innovación. Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental no orientada. 2009. Publicación: BOE número 315

**Solicitantes: 14**

#### **SOLICITUD**

**Título: Familias monoparentales y exclusión social: estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género**

Tipo: Proyecto de Investigación I+D  
Estado: Concedida finalizada. Ejecución: diciembre 2007- junio 2011. Código IMU2007-130  
Importe: 17.710€.  
Entidad financiadora: Ministerio de Igualdad. Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental orientada. Programa Estudios de las mujeres y el género.  
Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis-UB.  
Entidades financiadoras: Ministerio de Igualdad (Gobierno de España) y Fondos FEDER (Unión Europea)  
**Solicitantes: 11**

#### SOLICITUD

**Título: Monomarentalidad en España: Perfiles y estrategias en el marco del bienestar**

Tipo: Proyecto de Investigación I+D

Estado: Concedida finalizada. Ejecución: Diciembre 2004-diciembre 2007. Código SEC2004-06448/SOCIOLOGIA

Importe: 47.140€.

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia. Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental no orientada. Programa Ciencia Política, Sociología y Geografía (CPOL,SOCI y GEOG).

Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis-UB.

Entidades financiadoras: Ministerio de Educación y Ciencia (Gobierno de España) y Fondos FEDER (Unión Europea)

**Solicitantes: 7**

## **2. Proyectos de Investigación aplicada, convenios y contratos**

### **2.1 “Las políticas en torno a las familias monoparentales” (2004-2005)**

El objetivo de esta investigación –efectuado a partir de un convenio entre la Universidad de Barcelona y la Generalitat de Catalunya- fue presentar un análisis de la realidad de las familias monoparentales en Cataluña, con el fin de poder hacer previsiones de futuro y desarrollar políticas familiares de apoyo y asistencia para con los diversos colectivos que englobaban la monoparentalidad del país.

La investigación se estructuró en dos grandes partes. En la primera se explicaban las pautas principales de la monoparentalidad en Cataluña utilizando los datos disponibles en la primera ola del Panel de desigualdades sociales de la Fundación Jaume Bofill, a partir de lo cual se confeccionaron varias tablas estadísticas que permitieron captar los diversos perfiles de las familias monoparentales e identificar los rasgos principales de estas familias. Y en la segunda parte se llevó a cabo un análisis de las políticas de apoyo a las familias monoparentales desde una perspectiva comparada que permitió aproximarnos al debate sobre la monoparentalidad en Europa y los enfoques de

las distintas políticas que se desarrollaban en este ámbito en los diferentes países europeos. Para terminar se adjuntó en un anexo las prestaciones específicas y las complementarias para las familias monoparentales de la gran mayoría de los países de la Unión Europea.

Al igual que la propia situación de las familias monoparentales, el debate sobre las políticas de apoyo a las familias monoparentales es un ámbito de lucha y controversia sobre los nuevos roles que tienen las mujeres y los hombres en el seno de la familia y el mercado laboral, así como sobre las implicaciones políticas que la monoparentalidad supone para las relaciones entre el Estado, la familia, la clase social o las comunidades étnicas.

Desde una perspectiva comparada, el análisis de las políticas de apoyo a las familias monoparentales muestra muchas diferencias, ya que los enfoques y maneras de entender la maternidad y paternidad en solitario son muy diversas en los distintos países europeos. Sin embargo, la lógica del hombre como sustentador de la familia, que aún es la base de buena parte de los sistemas de protección social europeos, sigue pesando mucho y dificulta enormemente el encaje de políticas destinadas especialmente a mejorar las condiciones de vida de los integrantes de familias monoparentales. Sobre todo en los países del Sur de Europa, ya que en su mayoría no contemplan actuaciones específicas para este colectivo y si lo hacen, se trata de estrategias fragmentadas y de carácter meramente asistencial. Si en la mayoría de estos países las políticas familiares ya son de por sí escasas, y a pesar de la creciente visibilidad de sus problemáticas y necesidades, las que se destinan a la monoparentalidad aún son más invisibles. En las familias monoparentales bajo la responsabilidad principal de mujeres, los ingresos y las rentas del hogar dependen básicamente de tres fuentes: los ingresos que se obtienen a raíz de la implicación de la mujer en el mercado de trabajo, de las responsabilidades económicas que asuma el padre de los hijos/as o de las ayudas y/o transferencias sociales que implementa el Estado. En los diferentes países europeos, estos tres contextos se han regulado y desarrollado de manera divergente y con diferentes intensidades a lo largo de las últimas décadas. Así, mientras en los países escandinavos, las madres solas han podido reducir su dependencia económica de la familia, especialmente, del padre de sus hijos/as, debido a la creciente y fomentada participación de las mujeres en el mercado de trabajo y a las ayudas estatales que reciben, en los países del sur, como España y Catalunya o Italia, la familia y la parentela sigue siendo una parte importante del apoyo de estas mujeres, tanto económicamente como

asistencialmente. En cambio, las prestaciones públicas que complementarían la economía del hogar siguen siendo ínfimas. En cuanto a la contribución específica que deberían realizar los padres no residentes en el hogar, se constata que este es el recurso económico con el que cuentan menos los hogares monoparentales de madres solas y esto sucede en casi todos los países europeos. Ahora bien, existen diferencias importantes entre países respecto a las modalidades para reclamar y forzar el cumplimiento de las responsabilidades económicas de los padres, así como respecto a las garantías que ofrece el Estado para que se cumpla eficazmente. En los países escandinavos hay un fuerte y estricto control en este ámbito y un fondo de garantía por parte del Estado en caso de incumplimiento de los pagos por parte del padre, mientras en los países del Sur existen muy pocos mecanismos para garantizar que, en caso de ruptura matrimonial, por ejemplo, se paguen puntualmente las pensiones de alimentos para los hijos/as.

En definitiva, el paquete de rentas finales disponibles para las familias monoparentales varía mucho en los distintos países europeos y, por tanto, el nivel de dificultades y/o necesidades de este colectivo también acaba siendo muy diverso en función de cada contexto. Ahora bien, sea cual sea el país, las familias monomarentales en general, tienen un riesgo mucho más alto de sufrir situaciones de pobreza y exclusión que las familias biparentales. Con todo, aquellos países donde el paquete de rentas finales se complementa con ayudas estatales, las tasas de pobreza de las monomarentalidades son mucho menores. Este es el caso de los países nórdicos o de Francia en los que existe una sólida política familiar con ayudas económicas a las familias monoparentales y, además, con políticas que facilitan la conciliación de obligaciones familiares y trabajo remunerado.

## **2.2. “One-parent families in Spain from a European comparative perspective” (2005)**

El objetivo general del proyecto fue profundizar en el conocimiento de la situación que viven las familias monoparentales a través de un estudio comparativo entre Catalunya, España, Europa y Estados Unidos. En primer lugar, para desarrollar un enfoque crítico de la monoparentalidad que permitiera una propuesta teórica de análisis de estas familias en nuestro país. En segundo lugar, llevando a cabo un estudio descriptivo y cuantitativo de la monoparentalidad desde una perspectiva internacional y

comparada, especialmente con los países europeos y con los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de examinar la heterogeneidad de las diversas monoparentalidades. Y en tercer lugar, analizando en los países estudiados, las principales políticas públicas y las medidas legislativas específicas que ayudan y apoyan a las familias monoparentales y que permiten atenuar los efectos de la feminización de la pobreza en estos hogares.

De todas las actividades y proyectos mencionados, esta es la única en que no he formado parte como miembro, coordinador o director. He sido un colaborador externo de la investigadora responsable de la misma, la Dra. Elisabet Almeda Samaranch. Sin embargo, por la trascendencia que tal colaboración tuvo en esta tesis, ha sido aquí incluida. La investigación se llevó a cabo –con una ayuda a la investigación competitiva de la Generalitat de Catalunya- en el "Minda de Gunzburg Center for European Studies" de la Universidad de Harvard -uno de los centros de estudios comparativos europeos y también estadounidenses más reputados del mundo-. En él se hizo una recopilación, sistematización y revisión de la bibliografía existente sobre las familias monoparentales. En efecto, la colaboración que efectué me permitió entre otras cosas, acceder y utilizar -también para mi tesis- los recursos bibliográficos de la Universidad de Harvard. Ello fue determinante para poder examinar la bibliografía sobre esta temática de investigación a nivel comparado internacional.

Los ingentes recursos documentales de la Universidad de Harvard proporcionaron las herramientas suficientes para hacer un sólido estado de situación, desarrollando y complejizando muchas de las ideas y reflexiones que venía realizando sobre este ámbito. Asimismo, la revisión de la literatura ya existente en las bibliotecas de esta universidad norteamericana aportaron nuevos elementos de análisis para comprender de manera más exhaustiva y matizada los nuevos perfiles de las monoparentalidades que progresivamente estaban emergiendo en España y en Catalunya.

Simultáneamente, la investigación efectuó una aproximación cuantitativa a las familias monoparentales desde una perspectiva comparada para averiguar sus diversos colectivos y conocer la situación económica de los que están encabezados por mujeres, y una sistematización y recopilación de los contenidos generales de las políticas públicas y las medidas legislativas de apoyo a las familias monoparentales en Cataluña, España, los países de la Unión Europea y Estados Unidos, desde una perspectiva comparada. Los datos recogidos fueron extraídos básicamente de bases de datos

generales de la OCDE, del panel de hogares europeos y de otras bases de datos que estaban disponibles en los centros estadísticos de la Universidad de Harvard.

Todo esto permitió superar una carencia metodológica importante que dificultaba la comprensión a fondo de las particularidades de las familias monoparentales desde esta perspectiva comparada. Se pudo comprobar que el tema de las familias monoparentales en los Estados Unidos es uno de los ámbitos más estudiados en la sociología de la familia estadounidense y que los puntos de vista y los abordajes sociales y políticos que se llevaban a cabo son muy diferentes de los que se hacían en Europa. En este sentido, fue del todo interesante conocer la literatura que se estaba desarrollando sobre las monoparentalidades no solo en Estados Unidos, sino también en el resto del mundo.

### **2.3 “Pensiones de Supervivencia y familias monoparentales encabezadas por mujeres: perfiles, dinámicas e impactos. Un estudio teórico-empírico comparado en el marco de la UE” (2006-2008)**

El Proyecto de Investigación “Pensiones de supervivencia y familias monoparentales encabezadas por mujeres: perfiles, dinámicas e impactos. Un estudio teórico-empírico comparado en el marco de la UE” (FIPROS2006/16 conforme la Orden TAS/1587/2006 de 17 de mayo), tuvo como principales aspectos de análisis a las pensiones de supervivencia en relación a las familias monoparentales en España desde perspectiva europea comparada, y su contrastación con dos estudios de caso, uno en la Comunidad de Cataluña y el otro en la Comunidad de Valencia, observando en ambos principalmente los procesos de concesión y evaluación de las pensiones, la diversidad de perfiles y trayectorias de las madres solas receptoras de las pensiones, y el impacto de las pensiones en la situación del colectivo de madres solas.

En este proyecto puede comprobarse que la dimensión ideológica de las políticas de protección social, y dentro de ellas de las políticas familiares en particular, pone de manifiesto cómo las acciones protectoras responden a momentos históricos y contextos sociales concretos. En el caso de las prestaciones por muerte y supervivencia se crearon con el objetivo de evitar la más que probable caída en situaciones de precariedad vital de la mujer y de los hijos en el caso de muerte del marido trabajador. Se crearon, por tanto, en un contexto muy específico: la centralidad social absoluta de la familia biparental, asimétrica y verticalista sancionada a través de la institución matrimonial y

con una estricta diferenciación de roles por género, según la cual la mujer ocupaba en exclusiva la esfera privada mientras que el hombre la pública. Sin embargo este contexto experimentó una profunda transformación que nos llevó al cuestionamiento de la propia perdurabilidad de una medida de protección social basada en un tipo muy concreto de sociedad. En este trabajo se presentaron diversas reflexiones en torno a ello, hechas desde la sociología de la familia y el análisis de las políticas familiares en el marco de los regímenes de bienestar, y originadas en un trabajo de investigación que incluyó además de una amplia revisión bibliográfica, el análisis y producción de información desde el uso combinado de metodologías cuantitativas, cualitativas, históricas y comparativas.

En función de ello, se definieron tres grupos de pensionistas por muerte y supervivencia claramente diferenciados, que se fueron “sedimentando” y consolidando durante el proceso sociohistórico suscitadamente comentado, y que responden a naturalezas sociojurídicas y acciones protectoras de necesidades sociales bien diversas. Primero, aquellas que se destinan a personas que integran hogares unipersonales o grupos de convivencia no monoparental, y que se encuentran principalmente en el sector de la protección social de la vejez (viudedad de 65 años en adelante). Son la gran mayoría de las pensiones por muerte y supervivencia, tanto en cantidad de pensiones y pensionistas como en la suma total del presupuesto ejecutado.

Segundo, aquellas que se destinan a las personas que integran hogares unipersonales o grupos de convivencia no monoparental, que mantienen su capacidad de acceso al mercado de trabajo (viudedad de 50 a 65 años aprox., y orfandad de persona con discapacidad, de uno de los progenitores). Son una parte reducida de las pensiones por muerte y supervivencia. Funciona principalmente como una ayuda para la inclusión social de personas –especialmente mujeres- con inserción laboral actual o potencial, siendo donde menos impacta el pretendido carácter sustitutivo de éstas en la dinámica de las personas afectadas.

Y tercero, aquellas que se destinan a personas con cargas familiares en grupos de convivencia que devienen familias monoparentales por la muerte de uno de los miembros de la pareja que gestionaba la familia y el hogar (viudedad de 15 a 49 años aprox., y orfandad de persona menor de edad de uno de los progenitores). Son la parte de las pensiones por muerte y supervivencia que impactan en el objeto de estudio de esta investigación (las familias monoparentales), caracterizándose por su gradual, creciente y permanente disminución cuantitativa. Su función es, no obstante, de fuerte

legitimación simbólica y jurídica para el conjunto de pensionistas por muerte y supervivencia, en tanto que prestación de una política familiar implícita hacia las madres solas viudas.

Las personas beneficiarias de pensiones por muerte y supervivencia resultan ser, en definitiva, titulares de este doble trato de la acción estatal: las peores en las condiciones de protección social a la vejez, y a la misma vez, las únicas que –a pesar de un crecimiento constante de la cantidad familias monoparentales derivadas u originadas en causas diferentes de la viudedad- reciben del estado y por derecho propio, una pensión mensual temporal o vitalicia, de entre todas las familias con menores a cargo encabezadas exclusiva o principalmente por mujeres. Una desigualdad de trato que en ambos sentidos, merece y debe ser enmendada. En tanto que es la propia esencia o “fisiología” -y no la “patología”- de las pensiones por muerte y supervivencia la que compromete seriamente ese objetivo, desde esta investigación se concluyó que su perdurabilidad debería ser puesta, al menos, a revisión.

#### **2.4 “Crear una familia sin pareja: nuevas tendencias en las monoparentalidades” (2007-2008)**

El objetivo de este proyecto de investigación fue contribuir al conocimiento de las familias monoparentales y monomarentales heterosexuales y homosexuales en Catalunya a partir del análisis y debate teórico que estas familias están suponiendo en el ámbito europeo y estatal, así como de las opiniones, reflexiones, problemáticas y experiencias que tienen las mujeres que las gestionan. Concretamente, este proyecto – realizado por encargo de la administración pública catalana- estuvo destinado al conocimiento de las monoparentalidades originadas en la adopción individual, la reproducción humana asistida o la relación ocasional con voluntariedad de concebir, en todos estos casos, sin la existencia de una pareja estable previa y actual que coprotagonice la decisión de la mujer adulta que gestiona el grupo monoparental, sea su opción heterosexual, homosexual o cualquier otro. En particular, cabe destacar que se incluyó en el estudio un apartado específico sobre las madres solas lesbianas por opción, un colectivo de familias monomarentales cada vez más significativo y al que se le debe prestar la debida atención.

En este trabajo hemos señalado que el lesbianismo fue entendido, y lo es en la actualidad de forma más minoritaria, como una expresión de activismo político. Quizás

esta exposición en el espacio público durante los años 60 y 70 del lesbianismo, su carácter identitario y su relación con el feminismo, ha facilitado que la literatura de diferentes disciplinas haya prestado más atención, y haya teorizado mucho sobre la maternidad de las lesbianas como desestabilizadora del sistema patriarcal, y como una herramienta de cambio social -o reproductora del orden heteronormativo, dependiendo de la postura-. Y lo ha hecho mucho más que sobre la monoparentalidad por opción y sus implicaciones sociales. Sin embargo, los argumentos para adjetivar y que adjetivan de inmoral y contra natura la maternidad en las madres lesbianas, se sostienen también para las madres sin pareja por decisión propia: las dos tendrían una actitud igualmente reprochable.

La monoparentalidad por elección, al igual que la maternidad de una mujer o pareja de lesbianas o gays implica la separación de la sexualidad y la reproducción, implica el cuestionamiento de la figura masculina como sustentadora, implica el cuestionamiento de la ideología del parentesco. Al fin y al cabo, implica el cuestionamiento de la estructura tradicional familiar.

Aún así nos encontramos con que la monoparentalidad por elección, sin tener en cuenta la orientación sexual, no ha sido tratada y teorizada en los mismos términos y con la misma intensidad, presuponemos que porque no ha sido asumida como una expresión de activismo político en el ámbito público. La bibliografía que trata la adopción y las técnicas de reproducción humana asistida apuntan a este poder transformador del imaginario social de la maternidad, de la familia, de la sexualidad. Y parece que cada vez en mayor medida desplazan la centralidad de sus argumentos de la pareja heterosexual y presentan como protagonista activa la mujer que decide crear una familia sin pareja sentimental.

Sobre la base de las entrevistas realizadas para este estudio, y también por otras entrevistas realizadas y analizadas por otros autores / as se puede determinar que la maternidad en solitario por opción es más una circunstancia -por la edad, a falta de pareja- que una determinación o una postura planificada y activa de querer separar sexualidad y reproducción, que es una de los grandes miedos del androcentrismo. Pero independientemente de que la decisión de tener un hijo sin pareja no sea una especie de activismo político para derribar el patriarcado a través de la separación sexualidad-reproducción, sí es cierto que supone una subversión del orden estructural tradicional y un cuestionamiento tanto de la necesidad de la figura del hombre en la filiación como de la finalidad reproductora de la sexualidad femenina.

En definitiva, las familias monoparentales suponen el reordenamiento de los roles sexistas de la familia nuclear burguesa y en consecuencia son un elemento desestabilizador más del modelo patriarcal tradicional. Pero no sólo son generadoras de cambios en el orden simbólico; a medida que esta estructura familiar avanza en términos cuantitativos, un complejo entramado de relaciones institucionales, laborales, sociales, económicas, familiares y de comunidad se ven afectados ya que la unidad básica de socialización, consumo y producción está variando. En las últimas décadas estamos asistiendo a un incremento de la pluralidad familiar; las familias monoparentales son, sin duda, el mejor ejemplo de la transformación y variedad familiar. Y dentro de esta estructura, las mujeres que inicialmente deciden formar una familia monoparental suponen una ruptura más en el ideario de la familia nuclear tradicional.

## **2.5 “Estudios socio-jurídicos en torno a los grupos de convivencia monoparentales” (2007-2009)**

Se trata de un proyecto de investigación aplicada que fue desarrollado en el marco de los acuerdos de colaboración, orientación y asesoramiento entre el grupo de investigación Copolis y diversas entidades sociales del ámbito de las monoparentalidades. Generalmente a petición o interés de las personas que dirigían estas entidades sociales, los estudios socio-jurídicos sobre los grupos de convivencia monoparentales abordaron diversos aspectos que las afectaban directamente, sean del ámbito del derecho de familia e infancia, pero también vinculados al derecho penal, civil, administrativo, mercantil, tributario, laboral o de protección social.

Algunas de las claves interpretativas la investigación revela -en lo que a esta tesis interesa- se vinculan a las propias definiciones y conceptualizaciones de las familias monoparentales en las regulaciones jurídicas. Así, las definiciones más restringidas, desvinculadas de una perspectiva de corresponsabilidad social de la crianza y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, convierten en muchos casos a las familias monoparentales en colectivos especialmente vulnerables a la exclusión social. Igualmente, y tal como se observaba en una buena parte de los países de la Unión Europea y sus políticas familiares y de la Infancia, se observa la conveniencia de dejar atrás las definiciones hechas a partir de los criterios más legalistas o formalistas, de la situación de "supuesta" dependencia económica exclusiva, o de la existencia o no de otras personas convivientes en el hogar -es decir, restringir el concepto de grupo o

familia monoparental, al hogar o vivienda monoparental-. Respecto a las regulaciones jurídicas contenidas en los instrumentos de las políticas sociales hacia la monoparentalidad, se concluye en la necesidad de priorizar el apoyo a los grupos de convivencia familiar que son principalmente gestionados por una sola persona adulta en los hechos, es decir, a través de su dimensión práctica o sustantiva (gestión principal de los bienes y servicios cotidianos como la alimentación, la limpieza y otros referentes al ejercicio de autoridad y control, a la estrategia de subsistencia, de apoyo y ayuda al desarrollo afectivo, emocional, psíquico y social, etc.).

En ese contexto, la investigación demuestra que el reconocimiento legal y político de la monoparentalidad en la mayoría de los países de la Unión Europea se puede considerar un hecho a partir de los años dos mil, destacando Francia y Alemania por su amplia consideración y consecuencias que sus modelos han implicado para estas familias, aunque también existe una larga tradición en otros países como el Reino Unido y los países escandinavos.

Para esta tesis también cabe destacar el análisis efectuado sobre la responsabilidad parental desde la monoparentalidad. En la actualidad, las legislaciones suelen regular diferenciadamente la patria potestad y los distintos modelos de guarda y custodia de los hijos menores. Como parte de la nueva arqueología de la infancia que se deriva de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), también fueron mutando en su epistemología y denominación.

Entre otras, la patria potestad fue dando lugar a la de titularidad de la responsabilidad parental para denominar las obligaciones, deberes y derechos que ostentan los progenitores en relación a personas menores de edad (generalmente sus hijos/as), para su protección, crianza y desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad se denomina ejercicio de la responsabilidad o autoridad parental, para referirse a la toma de las decisiones extraordinarias o trascendentes para la vida del niño/a o joven, y en su caso las correspondientes al régimen de convivencia. Y de guarda y custodia se ha pasado a régimen de convivencia, cuando se refiere a quienes o quién convive con la persona menor de edad en un mismo domicilio, asumiendo las decisiones diarias sobre la vida cotidiana de la persona en edad infantil o adolescente.

Desde la perspectiva jurídica, en las situaciones en que las personas adultas son dos y conviven, la titularidad, ejercicio y régimen de convivencia coinciden, en este caso en cabeza de ambos progenitores, presumiéndose que es asumida de manera conjunta.

En casos en que no hay reconocimiento de paternidad o maternidad, de viudez, o de sanción privativa a uno de los corresponsables, la titularidad, ejercicio y régimen de convivencia también coinciden, pero asignado a uno sola de las personas adultas. Finalmente, en los casos de ausencia de la convivencia de las dos personas adultas, pueden darse distintas situaciones, que van desde la continuidad de la coincidencia en las tres instancias, hasta su disociación parcial o total. Por ejemplo, la titularidad de la responsabilidad parental puede ser privada a una de las personas adultas, o la atribución de su ejercicio conferida a uno solo de ellos. No obstante, lo más frecuente es que tanto la titularidad como el ejercicio sean atribuidos a ambos de forma simétrica.

En cuanto al régimen de convivencia, como consecuencia de la cesación o ausencia de la vida en común de las personas adultas puede ser atribuida de manera exclusiva a uno o a otro, o de manera no exclusiva o compartida, a ambos. En este último caso, los deberes, facultades tiempos y tareas de las personas adultas referidos a la vida cotidiana del niño/a o joven pueden ser distribuidos de manera simétrica o asimétrica, dependiendo del tipo de interacción entre las dos personas adultas.

Estas reflexiones, fruto del estudio que se derivó de las preocupaciones, demandas y reivindicaciones sociojurídicas directas de las familias monoparentales y sus dirigentes, fueron el embrión del recorte que desde esta tesis se consideró fundamental ahondar, profundizar, complejizar en su formulación tradicional para reconceptualizar las familias monoparentales.

## **2.6 “Diversidad y Políticas familiares: Nuevos indicadores desde una perspectiva no androcéntrica” (2010-2011)**

Siguiendo el camino de anteriores investigaciones fundamentales o básicas, este trabajo –fruto de una convocatoria competitiva para proyectos de investigación aplicada del Institut Català de les Dones, partió de una perspectiva conceptual que podríamos denominar como de "la igualdad desde la diferencia" o "desde la experiencia femenina", y no desde una simple "igualdad en masculino" o "desde la experiencia masculina", que es un paso quizá necesario pero nunca suficiente. Se recogieron estas nociones, en clara conciencia de que responden a concepciones sociales y objetivos muy diferentes en cuanto a la ruptura que tales supuestos comportan respecto al modelo patriarcal valorado desde la experiencia femenina. La igualdad en la diferencia implica un avance hacia la ruptura de un modelo masculino, dando nombre y valor a actividades

feminizadas, que el modelo patriarcal ha desvalorizado. Se trata de construir un nuevo mundo simbólico que represente valores y saberes que han permanecido socialmente ocultos e invisibles; recuperar los espacios privados y domésticos de relación social, superando la arcaica dicotomía público/privado. Y todo ello, teniendo en cuenta el bienestar de las personas o, dicho de otro modo, la sostenibilidad de la vida humana en sus diferentes dimensiones y subjetividades.

Esta concepción traducida al análisis de la diversidad familiar y la propuesta de nuevos indicadores no androcéntricos, nos llevó a dos afirmaciones y/o aspectos. Por un lado, que aquellas familias que se alejan del modelo de familia tradicional, patriarcal, biparental y heterosexual están en peores condiciones que las familias que siguen ese patrón. En efecto, tienen una peor situación educativa de los hijos/as, peor situación laboral de los progenitores/as, más dificultades en las estrategias de gestión y usos de los tiempos, una situación sanitaria de los integrantes de la familia más precaria, y falta de reconocimientos de derechos (desigualdad desde la igualdad y dentro del paradigma masculino). Pero es que, además, estas familias que podríamos calificar de "no estándar", también sufren de otras discriminaciones propias de su condición (desigualdad desde la diferencia). Es el caso de las familias monoparentales, especialmente si son monomarentales.

El trabajo de construcción de indicadores de esta investigación dio como resultado un total de 123 indicadores organizados en ocho ejes temáticos relacionados con la diversidad familiar y su bienestar, teniendo siempre, claro, una visión alejada del androcentrismo imperante.

Los indicadores considerados fueron calificados por una parte como "posibles", es decir, aquellos indicadores susceptibles de calcularse con la información disponible. En este sentido, la investigación ha permitido indagar sobre la conveniencia de construir indicadores a partir de muchas de las variables sobre diversidad o políticas familiares ya publicadas, pero no desglosadas del todo por modalidades familiares o indicadores que aún no se han construido, pero que objetivamente se tienen los datos para poder hacerlo.

Por otra parte se refirieron también indicadores "deseables", es decir, los que se consideran necesarios y adecuados para el objetivo planteado, en el caso conseguir una perspectiva no androcéntrica en los datos sobre diversidad y políticas familiares en Catalunya, pero que no se pueden calcular porque no se cuenta con la información necesaria o es muy difícil conseguirla. Consideramos que era importante identificar y mencionar este tipo de indicadores concretos, ya que señalan el tipo de información que

habría que elaborar o conseguir si se quiere tener verdaderamente una perspectiva no androcéntrica.

En definitiva, la investigación proporcionó elementos de valoración y medida fiables respecto a las familias en Catalunya, estableciendo así las bases para el diseño de futuros instrumentos con capacidad de captar las principales tendencias que se producen en las relaciones familiares sin sesgos androcéntricos y al mismo tiempo, con alta factibilidad para estudios comparados con otros territorios. Igualmente ayudó a localizar necesidades de protección social así como las más óptimas maneras de intervenir. Y a pesar de que no había sido el objetivo central, el trabajo puso en evidencia la necesidad de incluir en la recogida y presentación de datos estadísticos oficiales la perspectiva no androcéntrica en la consideración de la familia como un elemento primordial en la vida de la ciudadanía, perspectiva que permanecía escasamente considerada.

## **2.7 “Familias monoparentales y diversidad familiar en Río Negro” (2014-2017)**

Esta investigación fue otra de las actividades de colaboración que compartieron diversos investigadores del Grupo Interuniversitario “COPOLIS. Bienestar Comunidad y Control Social” y la red TIIFAMO. Se trató de una iniciativa de carácter internacional, financiado a través de una convocatoria pública y competitiva de la Universidad Nacional de Río Negro (Argentina).

En particular, la realización de esta investigación permitió contrastar a través de una experiencia de alcance internacional, el modelo metodológico (la movilización social para el diálogo plural sobre familias monoparentales y el instrumento técnico diseñado -la EMODIF-) desplegado en esta tesis. Efectivamente, la apertura de múltiples dispositivos de participación en diversas actividades articuladas en programas de formación integral y divulgación científica y social, todas al servicio de la investigación acción participativa, demostró ser también en este caso, otra experiencia exitosa que valida el diseño emergente de esta tesis.

En cuanto al contenido del proyecto, cabe destacar que se analizaron críticamente las nociones de responsabilidad parental y cuidado personal en sus contenidos jurídicos, económicos y sociales de la legislación argentina.

También se incorporó una amplia reflexión crítica sobre el relevamiento estadístico y censal de la monoparentalidad, y su relación con el reconocimiento de la configuración vincular monoparental. Ello fue especialmente relevante, ya que se

observó en diversos estudios un desplazamiento desde la unidad convivencial entre personas con relación de parentesco hacia el vínculo paterno y materno filial –con independencia de que los mismos se produzcan en un mismo ámbito convivencial– como forma de reconocimiento de las diversas modalidades familiares.

Asimismo, se asumió el debate en torno al régimen de convivencia o custodia compartida, así como respecto de la participación de la familia en el ámbito educativo, comunicacional y de las políticas sociales.

Si bien la crianza y cuidados de personas menores de edad en familias principalmente gestionadas por una sola persona (generalmente mujer), es una extendida y vieja realidad social rionegrina y argentina –especialmente entre los grupos más desventajados de la sociedad–, su aproximación desde la noción política, científica, performativa y comunicacional de “familias monoparentales” es un fenómeno reciente en todos los países y sociedades de este entorno.

Por otra parte, se pudo constatar cualitativamente –y en muchos aspectos cuantitativamente–, que las familias monoparentales –como expresión de la diversidad de familias– conllevan, entre otras consecuencias, diferentes desafíos y/o retos (independientemente de si los propios grupos son o no conscientes de que los están provocando) que ponen en jaque la actual división social y sexual del trabajo mercantil y de cuidados de la vida humana.

En resumen, con este proyecto se logró profundizar en el conocimiento de los cambios actuales en torno a las familias monoparentales en Río Negro, sus perfiles, sus condiciones de vida y las formas en que son vistas por otras personas y grupos de la sociedad, así como en su regulación jurídica, previsión en políticas públicas educativas y asistenciales, y en el impacto social que dichos cambios pueden estar provocando.

#### **DETALLE DE FINANCIACIÓN**

Solicitudes concedidas: 4

Convenios o contratos: 3

Importe global en financiación: 97.850

### **3. Actividades y acciones complementarias**

#### **3.1 Programas de formación integral y divulgación científica y social sobre familias monoparentales**

Desde sus comienzos, en esta tesis se planteó la necesidad planificar no una única actuación, sino un conjunto de acciones que implicaran la definición de ejes transversales, medios de divulgación y actuaciones específicas a desarrollar, todas las cuales estarían en correlación y sincronización con los diferentes requerimientos y tipologías de intereses del público en general y especializado al que se pretendía llegar.

Los programas de formación integral y divulgación científica y social impulsados, entre otros, desde mi trabajo predoctoral, se enmarcarían en el trabajo en red desarrollado desde TIIFAMO y la LATC GEFAMO, vertebrando en un mismo proyecto -centrado directa o vinculado mediatamente con las familias monoparentales-, la interacción de los/las autores/as y la investigación I+D, la transferencia de resultados a la sociedad, y la internacionalización y la divulgación científica, con la innovación y la excelencia de la calidad docente universitaria sobre esta temática.

De esta manera, se concretaban en un “programa” de periodicidad bianual el conjunto sistemático de acciones y medios de formación y divulgación. El objetivo de estos programas fue el de facilitar el desarrollo de herramientas adecuadas para responder a una amplia gama de intereses y necesidades que van desde la simple y potencial curiosidad por saber de un tema que de bien seguro tiene referencias cercanas en la realidad actual o relacional de las personas y su entorno inmediato, hasta la más compleja y detallada labor de profundización en las problemáticas sociales que nos rodean, incluyendo el conocimiento que produce nuestra experiencia cotidiana hasta el conocimiento científico y académico.

Cada uno de los programas tuvo un abordaje específico de las familias monoparentales, centrandose en los siete ejes que resultan determinantes de esta tesis: el enfoque integral (para superar las visiones sesgadas y fragmentadas de esta realidad social); la perspectiva de género (para evitar la mirada androcentrista), la diversidad familiar (para evitar el adultocentrismo propio de los modelos biparentales hegemónicos), la exclusión social (para abordar el clasismo en los abordajes totalizantes que neutralizan el impacto diferencial por clase social), los retos y dilemas en tiempos de cambio (para asumir las necesidades de reconfigurar los abordajes metodológicos de

las familias monoparentales y la responsabilidad parental), y las familias monoparentales en transformación (principalmente destinado a la emergencia de los nuevos debates en torno a las familias monoparentales). El lema y principales entidades implicadas fueron en cada caso los siguientes:

- Primer Programa (2004-2005): "Para un enfoque integral de la monoparentalidad". Entidades participantes y / o colaboradoras: Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España; Fondo de Desarrollo Regional FEDER de la Unión Europea; Secretaría de Infancia y Familias de la Generalidad de Cataluña; Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones de la Universidad de Barcelona; Asociación de Familias Monoparentales de Cataluña.

- Segundo Programa (2006-2007): "Familias monoparentales desde una perspectiva de género". Entidades participantes y / o colaboradoras: Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España; Fondo de Desarrollo Regional FEDER de la Unión Europea; Instituto de la Mujer del Gobierno de España; Instituto Catalán de las Mujeres de la Generalidad de Cataluña; Secretaría de Políticas Familiares y Derechos de Ciudadanía de la Generalitat de Cataluña; Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones de la Universidad de Barcelona; Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia; Federación Catalana de Familias Monoparentales; Asociación Catalana de Atención Precoz.

- Tercer Programa (2008-2009): "Familias monoparentales en el contexto de la diversidad familiar". Entidades participantes y / o colaboradoras: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España; Instituto de la Mujer del Gobierno de España; Instituto Catalán de las Mujeres de la Generalidad de Cataluña; Secretaría de Políticas Familiares y Derechos de Ciudadanía de la Generalitat de Cataluña; Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones de la Universidad de Barcelona; Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia; federación Catalana de Familias Monoparentales; Asociación Catalana de Atención Precoz; Asociación de Acción Social y Cultural Adalquí.

- Cuarto Programa (2010-2011): "Familias monoparentales y exclusión social". Entidades participantes y / o colaboradoras: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España; Instituto de la Mujer del Gobierno de España;

Instituto Catalán de las Mujeres de la Generalidad de Cataluña; Secretaría de Políticas Familiares y Derechos de Ciudadanía de la Generalitat de Cataluña; Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones de la Universidad de Barcelona; Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia; federación Catalana de Familias Monoparentales; Asociación Catalana de Atención Precoz; Asociación de Acción Social y Cultural Adalquí.

- Quinto Programa (2012-2013): "Monoparentalidad: Retos y dilemas en tiempos de cambio". Entidades participantes y / o colaboradoras: Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España; Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones de la Universidad de Barcelona; Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia; Federación de Asociaciones de madres Solteras (FAMS; España); Federación Catalana de Familias Monoparentales; Asociación de Acción Social y Cultural Adalquí, Universidad Nacional Autónoma de México (México), Universidad de los Andes (Colombia), Universidad Nacional de Río Negro (Argentina).

- Sexto Programa (2014-2015): "Familias monoparentales en transformación". Entidades participantes y/o colaboradoras: Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones de la Universidad de Barcelona; Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia; Federación Catalana de Familias Monoparentales; Asociación de Acción Social y Cultural Adalquí, Diploma de Especialización de Postgrado en Género, Diversidad Familiar y Tecnologías y Master en Familias y Sociedad (UB), Grupo Interdisciplinario de Investigación Social (DURGA-UB); Grupo de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad (GEDIS-UNRN), Grupo de Investigación Social y Comunitaria "Josep Vicent Marqués" (GISC JVM - UV).

Posteriormente, es decir desde 2016 en adelante, y de acuerdo a la fase procesual en que se encontraba esta tesis y la consolidación de varias de las actividades de realización periódica –que continuaron desarrollándose-, ya no se requirió el impulso de esta forma articulada de actuación que se preveía en esos programas. Respecto a los ejes transversales que contuvieron a los seis programas implementados, cabe destacar que se

priorizaron tres ejes básicos: la perspectiva de género, la multidisciplinariedad y la interinstitucionalidad.

La perspectiva de género es una variable constante a considerar, puesto que el acercamiento a las mujeres, la generación de espacios y medidas adecuadas para su participación social y la apropiación y producción de conocimientos con ellas son ejes expresamente contemplados en los Planes Nacionales de Investigación.

La multidisciplinariedad es una necesidad marcada por la multidimensionalidad de la realidad social con la que se relacionan a las familias monoparentales. En el marco del trabajo en red propuesto, hubo un gran enriquecimiento de las miradas, con la clara pluralidad de formaciones y orígenes de los participantes de las acciones implementadas, tales como la Economía, la Ciencia Política, la Demografía, la Geografía, la Historia, la Sociología, el Derecho, el Trabajo Social, la Criminología, la Medicina, la Criminología y la Cooperación Comunitaria.

La interinstitucionalidad en las actuaciones se justifica por la dinámica del mismo proceso de aprendizaje y producción de conocimientos. Es un proceso multidireccional en el que participan las entidades de la sociedad civil que complementan y perfeccionan la estrategia de abordaje académico y científico de la realidad social. Desde la coordinación y dirección de la Red TIIFAMO que se asumió desde el trabajo predoctoral de esta tesis, se pretendió desarrollar así una función de interacción con el entorno, para crear una dinámica de aprendizaje que se retroalimente en la construcción del conocimiento.

En este sentido, debe remarcar que el desarrollo de un trabajo de estas características requirió de diversas actuaciones de gestión y organización, como la evacuación de consultas y correspondencia, la coordinación de actividades, la certificación de participaciones, la acreditación de actividades, la formalización de comunicaciones orgánicas y documentos, y la gestión de espacios e infraestructuras para el funcionamiento, entre otras. Todas ellas se encontraban en correlación y sincronizadas con los diferentes requerimientos y tipologías de intereses del público en general al que se pretendía llegar.

Por ello, desde un inicio se planteó la necesidad de crear una plataforma gráfica y telemática, para que funcione como referencia del trabajo que se pretendía desarrollar en el marco de la Red. Así, se dotó de una imagen corporativa y gráfica estable y diferenciable, diseñando y definiendo el concepto gráfico de la imagen de la Red TIIFAMO de entre 3 proyectos iniciales requeridos por convocatoria privada de

propuestas. A partir de allí se adaptó a 6 idiomas (castellano, catalán, inglés, francés, italiano y portugués), y a diferentes resoluciones el imago tipo de la red junto con 6 cabeceras para la página web de la Red TIIFAMO en formato jpg y gif, entre otros. Se procedió también al diseño, maquetación e impresión de la Carta Fundacional de la Red TIIFAMO en 3 idiomas (castellano, catalán e inglés), a razón de 500 ejemplares de 12 páginas cada uno, tamaño A5 cerrado, cubierta cuatricromía papel estucado mate 160 gramos, e interior en blanco y negro, papel offset de 110 gramos, encuadernado con grapa. Ello permitió contar con los insumos básicos para la difusión e identificación visual de la Red TIIFAMO.

Por su parte, el sitio web funcionaría bajo el dominio [www.tiifamo.net](http://www.tiifamo.net), y en el entorno del software libre wordpress. Las etapas de desarrollo de esta plataforma incluyó en una primera instancia el Layout (Boceto o Diseño de las pantallas), el “árbol” o mapa del sitio y su correspondiente navegabilidad según las necesidades del sitio web. En una segunda etapa se realizaron las revisiones y correcciones al layout acordadas en la etapa anterior y se volvió a analizar la propuesta. A partir de allí se aprobaron y desarrollaron las maquetas en Wordpress, y se comenzó a desarrollar y animar el sitio según el diseño aprobado. Después de este proceso, el sitio fue sometido a un testeo en el servidor definitivo y aprobado en su fiabilidad y confiabilidad.

Desde esta plataforma se pretendió vincular, por un lado, la información estable (“estática”), referente a sus objetivos, organización, integración y contacto. Y por otro lado, se incluyó un espacio virtual para actividades especialmente destacadas y organizadas en el marco de la Red TIIFAMO con acceso directo desde las pestañas principales de la web, así como también un Blog que contiene: a) la publicación de la documentación orgánica de la Coordinación de la Red; b) noticias e información de las actividades desarrolladas en el marco de TIIFAMO, y c) otras noticias e informaciones de actualidad y relevantes sobre familias monoparentales.

Asimismo, la plataforma completó sus aplicaciones con un espacio que facilitaba la adhesión y asociación de personas, entidades, proyectos o programas. La habilitación de este espacio partía de la previsión de un potencial impacto de éste a partir de las acciones de difusión, como los Ciclos de Encuentros Abiertos, los Seminarios y Simposios, la Base de Datos y Documentación, entre otras. Para facilitar la incorporación de adherentes y asociados en el espacio creado a través de la plataforma telemática se creó un formulario electrónico y una ficha modelo cuyos campos fueron elaborados en coordinación con las previsiones de la Base de Datos y Documentación

que se impulsaba desde la Red, en donde se describía a las entidades y personas y sus actividades y productos.

Por último, desde este sitio web se podía acceder a la Sala Virtual de Reuniones de la Red TIIFAMO, que fue gestionada bajo el entorno Moodle y dentro del Campus Abierto de la Universidad de Barcelona. Se trata de un espacio en permanente construcción, cuyos contenidos y operatoria fueron renovados periódicamente por la Coordinación y dirección que tuve a cargo. Asimismo, la Sala Virtual de Reuniones fue habilitada para que los que no pudieran desplazarse a los encuentros presenciales de la Red, pudieran igualmente hacer llegar sus comentarios o sugerencias, y así ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones.

La idea central era que con esta Plataforma y sus aplicaciones (imagen gráfica y folletería, web, blog, Formulario electrónico de adhesión y asociación y sala virtual de reuniones), los partners y personas participantes y adheridos a la Red, pudieran interactuar y contribuir al desarrollo de esta iniciativa, de manera óptima y operativa, incorporando el uso de las TICs para una mejor participación de personas siempre distantes geográfica y físicamente.

En ese contexto, se impulsó también la construcción de un Banco de Datos y documentación sobre familias monoparentales. Para ello, se previó un plan de trabajo organizado en dos etapas básicas. Una primera etapa, de recopilación de todos los estudios o escritos producidos y/o publicados por las/los miembros de la Red. A tal fin, se solicitaron datos personales o de la entidad, sobre publicaciones y otros recursos, y sobre investigaciones relacionadas con el ámbito de las monoparentalidades. Se consideró también la conveniencia de incluir información sobre trabajos y materiales que, no estando directa o exclusivamente relacionados con la monoparentalidad, sí lo están de manera indirecta, tratando, por ejemplo, de cuestiones como las políticas familiares -que afectan también a las monoparentalidades- o de violencia contra las mujeres -que en muchos casos también pueden ser la causa de la monoparentalidad-, entre otras; es decir, temáticas en las que de una manera u otra se hace referencia a las monoparentalidades, aunque no sólo a ellas.

Posteriormente, se invitó a todas y todos a aportar aquella información sobre las familias monoparentales que no es de autoría propia de los miembros de la Red, pero que se consideraba de interés para publicar en la web: artículos académicos, comunicaciones, ponencias, datos, investigaciones, informes, documentos de entidades, etc. También, se incluyeron otras referencias, trabajos, estudios y contenidos relativos a

las principales encuestas y productos estadísticos disponibles y aptos para el conocimiento de las familias monoparentales. Este banco de datos y documentación fue principalmente constituido por más de 600 documentos que aportó el Grupo Interuniversitario Copolis, y que estuvo en parte efectuado por y en parte disponible para esta investigación. Sin embargo, la ausencia de financiación específica para su puesta en común y gestión archivística constante y continua, impidió su mayor socialización, aunque parte de ella pudo ser puesta en abierto desde la plataforma web de la Red.

En cambio, lo que en el marco de estos programas sí tuvo un amplio despliegue e impacto social y científico por su nivel de concreción y movilización de personas que potenció de forma incontestable las posibilidades de la investigación acción participativa aquí pretendida, fue el impulso de Seminarios, Postgrados, Encuentros, Simposios, Proyectos de Innovación Docente y Redes temáticas y/o de excelencia. Y correlativamente, la producción de comunicaciones, ponencias y publicaciones de obras colectivas, libros, capítulos de libros y artículos. Se trataba, en definitiva, de desplegar un conjunto de acciones desarrolladas por los Programas para impulsar y fortalecer un diálogo plural sobre las familias monoparentales. A comentar específicamente –aunque de manera resumida- estas instancias de los programas, nos avocaremos a continuación.

### **3.2 Seminarios, Postgrados y Encuentros**

El Seminario Taller de trabajos Metodológicos, el Seminario Taller de Investigadores e investigadoras en Formación predoctoral y postdoctoral, el Seminario Taller de Análisis Crítico del control Social, el Seminario Taller interuniversitario bianual sobre familias monoparentales, el Postgrado sobre familias monoparentales desde una perspectiva de género, el Diploma de Especialización sobre Género, Familias y tecnologías, el Master sobre Familias y Sociedad y el Ciclo de Encuentros abiertos a la comunidad. *Todos esto* fue impulsado como espacios de formación y/o extensión universitaria desde donde facilitar una serie de actividades *que se constituyeran en parte central de* un plan específico de acciones para relacionar la investigación I+D sobre familias monoparentales con la docencia universitaria y la potenciación y formación avanzada de recursos humanos.

Para ello, el equipo docente y/o coordinador de estas actividades de formación – que integré en todos los casos- partía con una participación y liderazgo en más de 20

proyectos y contratos de investigación sobre monoparentalidades desarrollados en los últimos quince años, destacándose especialmente en ocho proyectos de investigación I+D (dos los cuales son de convocatorias europeas). Y en particular, de la posibilidad de transferencia de los resultados del Proyecto I+D SEJ2004-06448/SOCI "Monomarentalidad en España: perfiles y estrategias en el marco del bienestar", del proyecto I+D IMG 130-2007/IMU "Monoparentalidad y exclusión social. Estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género", y del Proyecto I+D CSO-29889/SOCI "Familias monoparentales del nuevo siglo", en el marco de los cuales se desarrollaba -y desarrolló- esta tesis y las publicaciones que compendia.

En particular, y respecto a los Seminarios-Talleres, cabe destacar que se trataban de dispositivos encaminados a la contrastación empírica a la vez que de transferencia de resultados en entornos colaborativos intersectoriales. La propuesta presentaba una misma experiencia de transferencia desarrollada en diversas actividades de formación extracurricular de extensión universitaria, basada en el abordaje interdisciplinario, grupal, intersectorial y semipresencial de los resultados de las investigaciones de la LATC GEFAMO, incluyendo los resultados parciales y/o provisionales que se iban obteniendo de esta tesis.

En cuanto a la modalidad de taller, esta fue entendida como aquella actividad que cuenta con la participación activa de los/las asistentes -mediante dinámica de grupos y de técnicas de innovación docente- para desarrollar un trabajo empírico -participativo de análisis crítico de los resultados de los proyectos de investigación y tesis doctorales planteadas en su seno. Se pretendía dar una respuesta alternativa a las necesidades de formación y de intercambio profesional entre investigadores/as sociales, contribuyendo al fortalecimiento institucional y académico del abordaje interdisciplinario de las diferentes temáticas como cuestión fundamental para comprender sus problemas, sus potencialidades así como las posibles soluciones a los conflictos de nuestra realidad social actual.

La propuesta se insertó a su vez en tres ejes de actuación más amplios: a) El desarrollo de un plan específico de acciones sobre las familias monoparentales para relacionar la investigación aplicada con la docencia universitaria extracurricular; b) el impulso de experiencias de carácter inédito respecto a programas de implicación de la sociedad en el proceso de aprendizaje, producción de conocimientos y suministro de información y datos relevantes, aptos para la investigación doctoral y fundamental, a partir de la actuación intersectorial, interinstitucional y multidisciplinaria; y c) El

desarrollo por parte del equipo de trabajo de una intensa y consolidada tarea de innovación y mejora de la calidad docente universitaria, como herramienta para potenciar la valorización de las ciencias sociales y sus resultados en la sociedad.

De este modo, la vocación de este dispositivo para generar el encuentro entre puntos de vista diversos fue más allá de las fronteras representadas por las disciplinas académicas y las enseñanzas regladas, para imprimir también un carácter interinstitucional e intersectorial en el dispositivo de participación activa y transferencia desarrollado. Así, la iniciativa agrupó a participantes de varias universidades y diversas entidades sociales, ámbitos laborales y formativos.

En particular, y desde el punto de vista de mi formación metodológica predoctoral, destaco la participación y organización del Seminario Taller de Trabajos Metodológicos, el Seminario de Investigadores/as en Formación predoctoral y postdoctoral, y el Seminario de Análisis Crítico del Control Social. En efecto, desde Copolis se organizaron de forma permanente a lo largo de todo el trabajo de esta tesis, esta serie de Seminarios-talleres específicamente orientados a promover y acompañar la formación de espacios de interacción entre investigadores/as formados y en formación, y de integración entre sí. Fueron actividades internas del grupo COPOLIS, que actuaban como refuerzo a la formación predoctoral y postdoctoral de sus miembros, aunque en ocasiones se encontraba abierto a otros doctorandos/as, investigadores/as y profesores/as de diversas instituciones y ramas de conocimiento.

En general, y los efectos de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, la forma de trabajo consistía en un primer momento en encuadre general de la temática (breve exposición realizada como presentación teórico-técnica de cada tema de investigación. Eventualmente, podía realizarse a través de lecturas previas seleccionadas y/o preguntas claves al expositor/a): la presentación de un marco teórico o trabajo de campo (explicación de las características del marco teórico o trabajo de campo desarrollado en una investigación; el análisis crítico participativo (con las observaciones al trabajo realizado y/o expuesto); y el Plenario (en forma de debate abierto sobre el trabajo de la investigación que convocaba el Taller).

El Seminario Taller de Trabajos Metodológicos (TTM) es una actividad que nace del compromiso para dar respuestas alternativas a las necesidades de formación e intercambio profesional entre investigadores sociales, y para potenciar el fortalecimiento institucional y académico de la sociología como disciplina fundamental para comprender los problemas y contribuir en las soluciones posibles

a los conflictos de nuestra realidad social actual. Es un Taller pensado como un espacio de debate sobre procesos o trabajos de campo en marcha o en alguna etapa apta para la participación, construcción y crítica grupal.

En cuanto al Seminario de Investigadores/as en Formación predoctoral y postdoctoral cabe decir que la elaboración de la tesis suele convertirse en un proceso solitario, difícil y disperso que dificulta su aprendizaje y, sobre todo, la consecución del máximo nivel académico y las competencias que implica para el trabajo profesional como personal docente e investigador en las universidades de hoy. Asimismo, sus procesos y resultados no suelen trascender ni tener el impacto que le corresponde a una tarea siempre ardua, exigente y comprometida con la labor investigadora y de transferencia universitaria en y hacia la comunidad. El Seminario se ofrecía así como una oportunidad de fortalecer no solo los trabajos que eran expuestos y debatidos, sino también las propias estructuras de investigación y transferencia a las que se pertenecía.

Por su parte, el Seminario de “Análisis Crítico del Control Social”, de carácter permanente y abierto, procura analizar, problematizar y reflexionar a seis contenidos o ejes transversales: bienestar, comunidad, control social, género, derechos humanos y pluralismo metodológico. Con el mismo se procura principalmente la formación y articulación interna entre los integrantes de Copolis, realizándose encuentros presenciales o a distancia de manera anual. Por su carácter transversal, las sesiones suelen ser coorganizadas de manera rotativa con otros miembros de Copolis, a partir de exposiciones de miembros o invitados/as y con dinámicas de trabajo grupal. La programación –cargo del autor de esta tesis y de Clara Camps- suele establecerse de manera emergente según los intereses y necesidades del grupo en cada momento.

Entre las personas que han expuesto en los Seminarios se encuentran Dino Di Nella, Elisabet Almeda Samaranch, Eduardo Galeano, Núria Vergés, Daniel Bobadilla, Joaquina Erviti, Carlos Iván Pacheco, Esther Batalla, Horacio Vertbisky, Xavier Vinader, José Antonio Rodríguez, Diego Torrente, Enric Duran, Dídac Sánchez-Costa, Miriam Adelman, Gema Nicolás, Yago Di Nella, Pilar Castells, Ignacio González Sánchez, Loraine Gelsthorpe, Loïc Wacquant, Rosanna Hertz, Anna Morero, Rosa Ortiz, Aritz García Gómez y Nelson Rapiman, entre otras y otros.

Sin dudas, la participación, diseño y asistencia a estos Seminarios -y con estos investigadores e investigadoras a los largo de más de dos docenas de sesiones en total- han dado reales y alternativas respuestas a las necesidades de intercambio y actualización profesional, así como de capacitación en metodologías que como

investigador en formación demandaba esta tesis, abordando desde múltiples estudios e investigaciones el conocimiento de sus marcos teóricos o trabajo de campo.

En cuanto a la finalidad específica del Seminario interuniversitario bianual “*Las familias monoparentales desde una perspectiva de género*”, cabe decir que fue la de profundizar en el conocimiento de las familias monoparentales para visibilizar sus realidades y necesidades principales; poder desarrollar políticas y medidas destinadas a mejorar su calidad de vida, así como facilitar sus trayectorias vitales y personales, y conocer el debate social creado en torno a estas familias, tanto sobre cuestiones polémicas, como por las iniciativas o propuestas desde entidades de familias monoparentales o de otro tipo. Su modalidad docente era semipresencial, con utilización de las nuevas herramientas didácticas, y su acreditación es con una certificación de aprovechamiento emitida por la Universidad de Barcelona.

En sus sucesivas ediciones (siete hasta el momento), han ido colaborando y son co-organizadoras de las actividades que se llevan a cabo, en sus respectivas sedes y centros, diversas instituciones y personas. En cuanto a sus contenidos, el Seminario tuvo una estructura flexible que se adaptó tanto a su realización autónoma como a su inserción en los planes docentes de diversas asignaturas y cursos en los que se habitualmente fue incluido. Por ello, los contenidos específicos, características generales, calendario y sistema de evaluación se estableció según la vía de acceso o inscripción mediante a la cual se participaba en el Seminario.

En este marco, desde el Curso 2008-2009 hasta el curso 2011-2012, la Universidad de Barcelona impulsó el Curso de Postgrado y Extensión Universitaria homónimo, el cual fue codirigido por este doctorando y la responsable de la LATC de Copolis, y estaba destinado a integrantes de universidades (estudiantes, doctorandos/as, doctores/as, investigadores/as, y profesorado), de las políticas sociales (responsables de la gestión y/o implementación de políticas sociales, técnicos de los servicios sociales de base y profesionales en general), y responsables de familias monoparentales, como una instancia de reflexión crítica y problematización sobre esta temática, así como también de capacitación y actualización profesional.

Las competencias a desarrollar eran las de examinar las tendencias de los nuevos modelos familiares emergentes; identificar los principios y valores políticos y éticos que se esconden en los diversos estereotipos existentes sobre los modelos familiares; y reflexionar críticamente sobre los contenidos de las políticas familiares actuales y su incidencia en los grupos de convivencia familiar monoparental.

Los objetivos de aprendizaje general eran los de potenciar el conocimiento de la situación de las familias monoparentales; contribuir a un mayor desarrollo de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, así como la protección y atención a los grupos de mujeres en situación de exclusión social, violencia de género y/o discriminación por razón de sexo, con especial referencia los ámbitos educativo, sociolaboral y de la salud mental de la población; y establecer colaboraciones con distintas universidades y entidades y potenciar el intercambio y enriquecimiento mutuo entre académicos/as, trabajadores/as de las políticas sociales y usuarios/as de los servicios públicos.

Asimismo, los objetivos de específicos del programa preveían conocer los perfiles, las realidades y las necesidades de las familias monoparentales desde diversas disciplinas académicas; disponer de un postgrado que pueda combinar el conocimiento teórico que tienen diversas disciplinas sobre las familias monoparentales y los trabajos aplicados que se llevarán a cabo en el aula virtual diseñada expresamente para el curso; y elaborar recomendaciones en materia de políticas sociales, en torno a las personas que encabezan familias monoparentales desde una perspectiva de género.

En cuanto a los contenidos y metodología docente, y a partir de la experiencia acumulada durante los últimos años para esta tesis y por el equipo promotor de esta iniciativa, se había organizado un Plan Docente del Postgrado, para potenciar la coherencia interna y hacer más consistente el proceso de aprendizaje. De este modo, el Plan se compuso de módulos temáticos (cada uno de los cuales contaba con actividades presenciales y no presenciales) y de un trabajo de investigación o de análisis teórico-crítico, distribuyendo los contenidos en tres partes diferenciadas a la vez que estrechamente interrelacionadas.

La primera parte consistía en los contenidos fundamentales y transversales para tener una introducción inicial al fenómeno de la monoparentalidad. Se trataba de obtener, en este primer módulo obligatorio y común en todas las sedes que desarrollan el curso, los conocimientos teóricos centrales, el vocabulario básico, los diferentes enfoques y su contextualización sociohistórica, política, jurídica y económica (módulo I).

La segunda parte ya desarrollaba contenidos orientados a unos ejes temáticos de relevancia que permitieran tener un análisis más profundo de las familias monoparentales. El alumnado debía seleccionar un segundo módulo (de entre diferentes módulos optativos que se ofrecían en cada edición según las respectivas planificaciones)

con contenidos propios y optativos según el itinerario temático que se prefiriera. Las actividades presenciales de cada módulo se ofrecían en determinadas sedes del curso, por lo que el alumnado debía definir previamente qué módulo elegía y en qué sede lo realizaría.

La tercera y última parte se basaba en la realización o bien de un trabajo de investigación original o de un trabajo de análisis teórico-crítico, tutorizado según las orientaciones ofrecidas. Ambas opciones estaban pensadas como de aplicación teórico-práctica y de especialización dentro del ámbito de estudios sobre familias monoparentales. Por ello, los trabajos debían inscribirse dentro de alguno de los ejes temáticos ofrecidos para cada edición del Postgrado.

El conjunto de todas estas actividades suponía para cada uno de los y las participantes, y conforme la planificación docente de cada edición, entre 12 y 18 horas presenciales, y entre 60 y 80 horas no presenciales, con una carga horaria total aproximada de 90 horas, equivalentes a tres créditos ECTS.

Respecto al tipo de actividades y los aspectos pedagógicos y didácticos de los Módulos Temáticos, cada uno contaba con actividades presenciales y no presenciales. Así, para cada módulo se planificaron siete tipos de actividades didácticas: a) exposiciones orales del equipo docente y/o profesorado colaborador, o mesas redondas de profesorado invitado, b) trabajos grupales de reflexión y análisis y plenarios de debate abierto, c) Tutorías personalizadas, d) análisis de material docente, audiovisuales y/o comentarios de lecturas, e) ejercicios y/o trabajos dirigidos sobre situaciones teórico-prácticas a resolver individualmente; f) foros-debates sobre un tema polémico alrededor de cada temática; y g) aprendizaje autónomo. Las tres primeras actividades son las que se hacían presencialmente, en el aula física o en otro espacio presencial. Las tres siguientes actividades anteriormente mencionadas se realizaban en el Aula Virtual del Curso, y la última, personalmente por cada alumno/a. Las actividades presenciales, por lo general en sesiones de tres a cuatro horas de duración, consistieron en ponencias, mesas redondas, sesiones de trabajo en grupo y/o plenarios de debate. Las actividades no presenciales, se realizaron en general en los días posteriores a las actividades presenciales, en un aula virtual, creada expresamente para el curso, a partir de material docente y/o audiovisual, lecturas, ejercicios y/o trabajos guiados y foros-debates.

Por último, y a efectos de superación del curso de Postgrado, debía realizarse un Trabajo final que se consideraba como una actividad obligatoria y equivalente a un tercer módulo de un crédito ECTS. El objetivo general del Trabajo era aplicar los

elementos teóricos y metodológicos aprendidos a un problema, tema o aspecto relacionado con los ejes fundamentales o centrales tratados durante el curso. El trabajo de investigación era tutorizado y evaluado por un profesor/a adscrito al curso, y se podía hacer bajo la tutoría de cualquiera de los partners o sedes previstas en cada edición.

El Postgrado sobre familias monoparentales desde una perspectiva de género interrumpió su impartición cuando desde Copolis se dio paso al Máster en Familias y Sociedad. Este máster constituye una propuesta de formación online de carácter internacional certificada por la Universitat de Barcelona que tiene como finalidad construir un espacio para el conocimiento, intercambio, reflexión y debate desde una perspectiva multidisciplinar, de cuestiones como las nuevas formas familiares, la conceptualización socio-jurídica de las familias o su construcción social y su relación con el género, a la vez que visibilizar y profundizar sobre las desigualdades resultantes de estas construcciones que afectan a las mujeres en general y, en especial, a aquellas que gestionan familias no tradicionales.

El Máster, de un total de 60 créditos, está compuesto por dos cursos académicos de 30 créditos cada uno. El primero está constituido por el Diploma de Especialización de Postgrado vinculado en Género, Diversidad Familiar y Tecnologías y el segundo curso se aboca específicamente a formar al alumnado en la investigación avanzada sobre diversidad familiar y sociedad. La coordinación se lleva a cabo desde Barcelona y está a cargo de Elisabet Almeda Samaranch, con una larga trayectoria en la investigación y docencia en estudios de género, Anna Morero Beltrán y Rosa Ortiz Monera, ambas investigadoras y profesoras de la Universidad de Barcelona en temas relacionados con género y familias. Asimismo, existe una coordinación a nivel de los países participantes de América Latina, que ha recaído bajo mi responsabilidad.

Es en este marco que se ha incorporado y desarrollado el antiguo postgrado sobre familias monoparentales desde una perspectiva de género, como uno de los módulos temáticos específicos de esta formación. Contiene 4 seminarios específicos que abordan una introducción general a las familias monoparentales, la protección social y las redes sociales respecto a las familias monoparentales, estando a mi cargo la asignatura sobre la responsabilidad parental y los regímenes de convivencia con los hijos/as. Asimismo, y en el marco de otro módulo -enfocado en las metodologías de investigación aplicadas a los estudios de género y familia-, impartí una asignatura específica sobre los análisis feministas del derecho y su impacto en el abordaje sociojurídico de la familia y su protección social.

Esta formación permitió que el postgrado se potenciara en sus alcances e impacto, posibilitando que personas del ámbito académico, de la intervención profesional, de los movimientos sociales, del tercer sector, de la administración pública, y que vivenciaban o habían vivenciado la experiencia en diferentes grupos de convivencia familiar, se constituyeran en un espacio multisectorial de encuentro, debate y reflexión crítica y transversal de las monoparentalidades.

Por último, el Ciclo de Encuentros Abiertos “Familias monoparentales; desafíos actuales”, formó parte de las actividades de divulgación científica y social sobre familias monoparentales. Su objetivo fue abrir una serie de actividades académicas (clases abiertas) en diferentes ciudades españolas y de otros países, a la participación social, para potenciar la extensión universitaria hacia la comunidad. La asistencia fue en todos los casos libre y gratuita, aunque sujeta a las limitaciones del aforo del lugar.

Este Ciclo pretendió constituirse en una eficaz herramienta de difusión y divulgación, contribuyendo por un lado, a la instalación y sostenimiento en la agenda política mediática y social de los debates y problemáticas actuales en torno a la monoparentalidad. En esta línea, se propuso la incorporación de una “agenda permanente” de eventos, charlas debate, conferencias, mesas redondas, cine-fórum, entre otras, que realizadas por cada miembro de la Red en el marco de sus respectivas actividades y ámbitos territoriales, pudieran ser contenidas e incluidas en el ciclo de encuentros abiertos a la comunidad, de tal forma de potenciar la presencia y repercusión de las diferentes acciones que se llevan a cabo a nivel local, regional e internacional así como también potenciar el seguimiento de las mismas por parte del público en general.

En los Seminarios, postgrados y encuentros desarrollados, han ido colaborando y organizando las actividades que se llevaron a cabo en sus respectivas sedes y centros, varias instituciones y personas, como la Universidad de Barcelona (aparte del Departamento de Sociología ya mencionado, los de Teoría Sociológica, Filosofía del Derecho y Metodología de las Ciencias Sociales, y de Trabajo Social y Servicios Sociales) y la Universidad de Valencia (Departamento de Sociología y Antropología Social), la Universidad de Granada (Departamento de Sociología), la Universidad de Valladolid (Departamento de Sociología y Trabajo Social), la universidad nacional del Comahue (CURZA) y la Universidad Nacional de Río Negro (GEDIS). También han participado y apoyado el Seminario, la Fundación Mujeres (delegación Asturias), el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad del Gobierno Español, l’Institut Català de les Dones de la Generalitat de Catalunya, el Centro de Formación Continua e

Innovación Docente (CEFOCID), la Federación Catalana de Familias Monoparentales, y la Asociación de Acción Social y Cultural Adalquí, entre otras.

De esta manera, los Seminarios, Postgrados y Encuentros impulsados formaron parte de las actividades programadas, en un formato que por su carácter permanente, interuniversitario e interinstitucional, movilizó ingentes recursos y personas para su intervención y participación activa en esta investigación.

### **DETALLE DE FINANCIACIÓN**

Solicitudes realizadas: 4  
Solicitudes concedidas: 4  
Solicitudes denegadas: 0  
Importe concedido en cofinanciación: 11.070,00€

#### **SOLICITUD**

**Título: Seminario Taller Interuniversitari Bianual sobre Familias monoparentales desde una perspectiva de género (Curso 2008-2009)**

Tipo: Subvenciones para la realización de actividades formativas o trabajos de investigación (2008-2009).

Estado: Concedida. Propuesta finalizada.

Importe: 1.200€.

Institución gestora: Universidad de Barcelona

Entidad financiadora: Instituto Catalán de las Mujeres. Generalitat de Catalunya

**Solicitantes: 06**

#### **SOLICITUD**

**Título: Monoparentalidad y exclusión social: Estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género. Seminario Taller Interuniversitari Bianual sobre Familias monoparentales desde una perspectiva de género (Curso 2008-2009)**

Tipo: Proyecto de Investigación internacional I+D (2008-2010).

Estado: Concedida. Propuesta finalizada.

Importe: 1.340€ (parte correspondiente).

Institución gestora: Universidad de Barcelona

Entidad financiadora: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Gobierno de España. Convocatoria de subvenciones dirigidas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres. Acción Estratégica: Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Publicación: BOE número 105

**Solicitantes: 10**

#### **SOLICITUD**

**Título: Seminario Taller Interuniversitari Bianual sobre Familias monoparentales desde una perspectiva de género (Edición Cursos 2008-2009 y 2010-2011)**

Tipo: Ingresos por matrículas de alumnado (151 matrículasx30€ cada una: 4.530€).

Estado: Propuesta finalizada.

Importe: 4.530,00€.

Institución gestora: Universidad de Barcelona

Entidad financiadora: ingresos desde la comunidad.

**Solicitantes: 06**

Nota: Si bien esta financiación no se corresponde a una solicitud en sentido estricto (hecha en convocatoria pública o privada competitiva, o a través de la asignación de subsidios o ayudas), se la ha indicado como tal a los efectos de su visualización en la financiación de las actividades a las que contribuyó.

#### SOLICITUD

Título: **Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social (género (Edición Curso 2010-2011) (incluye solicitud de cofinanciación de II Seminario Internacional)”**

Tipo: Ayuda a actividades de formación

Estado: Concedida. En ejecución. 2010-2011. Código U-121/10-ICD

Importe: 4.000€.

Institución gestora: Universidad de Barcelona

Entidad financiadora: Institut Català de les Dones. Convocatoria genérica de ayudas de 2010

**Solicitantes: 12**

### **3.3 Simposio Internacional sobre familias monoparentales**

El Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales fue un espacio de encuentro, intercambio y debate de personas y grupos que investigan, trabajan o están interesadas en el ámbito de las familias monoparentales. Con el Simposio se pretendió promover y generar nuevos conocimientos en torno a las familias monoparentales, para poder avanzar en el abordaje de las necesidades específicas de esta creciente realidad familiar de nuestras sociedades.

Este Simposio se planteó como una actividad regular, de periodicidad bianual, y, tras cinco ediciones consecutivas, viene siendo uno de los principales foros que se realizan sobre esta temática a nivel internacional.

El I Simposio Internacional sobre familias monoparentales (Curso 2008-2009) fue realizado en conjunto con las Jornadas “Y la Tuya Como és”, Monoparentalidades y diversidad familiar, y fue organizado por la Secretaria de Polítiques Familiars i Drets de Ciutadania de la Generalitat de Catalunya y el Grupo Interuniversitario “Copolis. Bienestar, Comunidad y Control Social”, adscrito a la Universitat de Barcelona. Se llevaron a cabo los días 12 y 13 de febrero de 2009 en la Escuela de Administración Pública de Cataluña. En esta primera edición, más de 250 investigadores y expertos, agentes políticos y sociales, y madres y padres que encabezan familias monoparentales, analizaron los nuevos modelos de familia y en ese contexto, las realidades y características de las monoparentalidades actuales. El I Simposio Internacional sirvió también, para realizar un primer encuentro presencial de la por entonces recientemente

creada Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (Red TIIFAMO).

El II Simposio Internacional sobre familias monoparentales (Curso 2010-2011), fue inicialmente previsto para los días 2 y 3 de febrero de 2011 en la ciudad de Oviedo, aunque finalmente fue aplazado y emplazado en la Ciudad de Barcelona, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, para los días 27 y 28 de octubre de 2011. El mismo se realizó bajo el lema “Retos y dilemas en tiempos de cambio”, y en esta ocasión fue coorganizado el Grupo Interuniversitario “Copolis. Bienestar Comunidad y Control Social”, y el “Centro de Formación Continua e Innovación Docente” (CEFOCID). En él participaron más de 350 personas, y expusieron más de 30 personas en representación de 40 expertas y expertos pertenecientes a 25 entidades y universidades de 7 países diferentes, contándose también con varias actividades paralelas, todas las cuales fueron organizadas en el marco de la Red TIIFAMO.

El III Simposio Internacional sobre familias monoparentales (Curso 2012-2013), se realizó bajo el lema “Nuevas Monoparentalidades: procesos de autodefinition y legitimación”. Inicialmente previsto para febrero de 2013, fue finalmente avanzado y realizado los días 25 y 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Madrid, en el Campus Somosaguas de la Universidad Complutense de Madrid. Con una participación de más de 150 personas, estuvo coorganizado entre esta universidad y diversas agencias financiadoras del Gobierno del Reino de España, bajo la coordinación de las profesoras de la Universidad Complutense de Madrid, Dra. Ana María Rivas Rivas y Dra. María Isabel Jociles Rubio.

El IV Simposio Internacional sobre familias monoparentales (Curso 2014-2015), se realizó bajo el lema “Monoparentalidades en transformación. Monoparentalidades transformadoras”, el 5 y 6 de febrero de 2015 en la ciudad de Valencia, y su organización estuvo coordinada de la Universidad de Valencia, bajo la coordinación de la Dra. Sandra Obiol Francés. El objetivo fundamental de este evento fue crear un espacio de encuentro que fomente la reflexión y el intercambio de conocimiento de aquellas personas y grupos que trabajamos en el ámbito de las familias monoparentales desde la investigación, la intervención social y/o política o bien desde la misma experiencia personal de constituir una familia monoparental. Y se realizó con la novedad de la apertura de comunicaciones y ponencias realizadas en este Primer Congreso Internacional sobre la temática, como un lugar que facilita compartir y

difundir los avances que se están produciendo, tanto en el ámbito académico como de intervención social y política, en el conocimiento del perfil y condiciones de vida de las familias monoparentales. Así, en las mesas y ponencias –a la que asistieron más de 150 personas- se expusieron más de 40 trabajos de personas de 10 países provenientes de 21 universidades, 10 entidades sociales y 4 profesionales que trabajan sobre la temática. También participaron varias personas que encabezan familias monoparentales, las cuales compartieron sus impresiones sobre la monoparentalidad. Esta interinstitucionalidad e intersectorialidad permitió enriquecer el abordaje de la realidad social de las familias monoparentales a la vez que seguir con el acercamiento entre universidad y entidades sociales, lo que es clave para construir un conocimiento dirigido y comprometido con el cambio social.

El V Simposio Internacional sobre familias monoparentales (Curso 2016-2017) se presentó, bajo el lema “Familias monomarentales: desigualdades, deudas y desafíos” y la coorganización del Grupo COPOLIS. Bienestar, Comunidad y Control Social, la Línea de trabajo sobre Género, Trabajos y Diversidad Familiar (CIEDIS-UNRN), y el proyecto de investigación “Familias Monoparentales y Diversidad Familiar en Río Negro” (UNRN-40-C-318), los días 10, 11 y 12 de Mayo de 2017 en la Ciudad de Viedma (Argentina). El objetivo central de este encuentro es conocer las transformaciones, los perfiles y diversidades de las familias monomarentales a partir del impacto de las medidas de austeridad y ajuste que muchos de los gobiernos de la región están implementando como política para atravesar la crisis económica y financiera global. Se trató de un encuentro de reflexión y debate sobre las familias monomarentales entre grupos de investigación, profesionales, estudiantes, responsables del diseño e implementación de las políticas públicas en la temática, responsables de familias monomarentales y personas interesadas en general. La organización del simposio –al que acudieron más de 100 personas- se dividió en dos conferencias principales y cinco mesas temáticas que abordaron el estudio de las familias monoparentales desde la labor de 30 personas en 24 trabajos de distintas disciplinas e investigadores de todos los niveles.

Las sucesivas ediciones del Simposio recién presentadas fueron siempre de carácter interuniversitario, intersectorial e interdisciplinario, organizados desde diferentes grupos e instituciones, siempre en el marco de la Red TIIFAMO. Su estructura contempló distintas modalidades de trabajo, que iban desde presentaciones institucionales, conferencias inaugurales que contextualizaban la situación y la política

hacia las familias monoparentales desde una perspectiva internacional y comparada; mesas redondas para debatir desde diferentes perspectivas sociológicas las monoparentalidades; talleres de trabajo monográficos, que trataban sobre diferentes aspectos de las monoparentalidades, como sus terminologías, regulaciones jurídicas, perfiles, experiencias, entidades, violencias y políticas públicas; hasta relatorías para elaborar colectivamente las conclusiones, recomendaciones y propuestas finales, antes de la clausura de los encuentros.

Por otra parte, los Simposios fueron habitualmente reconocidos como actividad obligatoria de diversas acciones de investigación, formación y divulgación científica, académica y social, como el curso de postgrado y de extensión universitaria Seminario-taller Interuniversitario Bidual “Las familias monoparentales desde una perspectiva de género” de la Universidad de Barcelona y la Universidad de Valencia; el Seminario de investigación del máster oficial y doctorado en Sociología de la Universidad de Barcelona; los Proyectos de innovación docente sobre sociología de la familia, de la Universidad de Barcelona; diversos cursos de formación profesional de la Generalidad de Cataluña; y los sistemas de créditos de libre elección de la Universidad de Barcelona. Todo ello contando con la colaboración del Master oficial y doctorado en sociología (Universidad de Barcelona), el Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones (Universidad de Barcelona), el Departamento de Sociología y Antropología Social (Universidad de Valencia); la Escuela de Administración Pública de Catalunya (Generalitat de Catalunya), el Institut Català de les Dones (Generalitat de Catalunya) y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad (Gobierno de España), entre otras muchas universidades y entidades.

Esta manera de trabajar y coordinar en redes colaborativas el desarrollo de los Simposios, implicó una amplia y diversa convocatoria de diferentes actores/as sociales de toda España y otras partes del mundo. Por ello, en sus cinco ediciones participaron más de 800 personas que procedían de las universidades (estudiantes, doctorandos/andas, doctores/as, investigadores/as y profesorado), de las políticas sociales (responsables de la gestión y/o implementación de políticas sociales, técnicos/as de los servicios sociales de base y profesionales en general), así como de las propias familias monoparentales (las mujeres que gestionan estos colectivos familiares y las representantes de entidades sociales hacia las familias monoparentales). Todas estas personas participaron activamente en la producción de los contenidos que

servieron a esta tesis y a las publicaciones que aquí se compendian, así como también a otras publicaciones de su autor.

### **DETALLE DE FINANCIACIÓN**

Solicitudes realizadas: 7  
Solicitudes concedidas: 5  
Solicitudes denegadas: 2  
Importe concedido en cofinanciación: 39.012,00€

#### **SOLICITUD**

Título: **Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social** (incluye solicitud de cofinanciación de I Jornadas- Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales)

Tipo: Ayudas para Actuaciones en el Ámbito de la Divulgación Científica (Convocatoria ACDC 2007)

Estado: Concedida. Propuesta finalizada.

Importe: 4.000€.

Institución gestora: Universidad de Barcelona

Entidad Financiadora: Departament d'Innovació, Universitats i Empresa. Generalitat de Catalunya

**Solicitantes: 7**

#### **SOLICITUD**

Título: **Cofinanciación de I Jornadas-Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales**

Tipo: Ayudas y subvenciones extraordinarias (2009)

Estado: Concedida. Propuesta finalizada.

Importe: 15.000€ (parte correspondiente).

Institución gestora: Universidad de Barcelona

Entidad Financiadora: Departament d'Acció Social i Ciutadania. Generalitat de Catalunya

**Solicitantes: 7**

#### **SOLICITUD**

Título: **Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social** (incluye solicitud de cofinanciación de II Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales)”

Tipo: Acciones especiales o complementarias de I+D

Estado: Concedida. En ejecución. 2010-2011. Código CSO2009-08678-E/SOCI

Importe: 10.000€

Institución gestora: Universidad de Barcelona

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Convocatoria de proyectos y acciones complementarias sobre investigación fundamental no orientada. Tercer término. Programa Ciencia Política, Sociología y Geografía (CPOL,SOCI y GEOG). 31-12-2008.

Publicación: BOE número 315

**Solicitantes: 5**

#### **SOLICITUD**

Título: **Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social** (incluye solicitud de cofinanciación de II Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales)”

Tipo: Ayuda a la investigación

Estado: Concedida. En ejecución. 2010-2011. Código U-121/10-ICD  
Importe: 9.062€.  
Institución gestora: Universidad de Barcelona  
Entidad financiadora: Instituto Catalán de las Mujeres. Convocatoria genérica de ayudas del año 2010  
**Solicitantes: 12**

#### SOLICITUD

Título: **Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social** (incluye solicitud de cofinanciación de II Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales y Cofinanciación de publicación de libro (5 volúmenes) de Primer Simposio Internacional)”

Tipo: Ayuda a la investigación

Estado: Concedida. En ejecución. 2010-2011. Código UB-Copolis03/10.

Importe: 950€ (parte correspondiente).

Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis-UB.

Entidad financiadora: Centro de Formación e Innovación Docente (CEFOCID-Copolis; Asociación Adalquí). Subvención genérica de ayudas del año 2011.

**Solicitantes: 6**

#### SOLICITUD

Título: **Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social** (incluye solicitud de cofinanciación de II Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales y actividades RedConeim)”

Tipo: Ayudas para Actuaciones en el Ámbito de la Divulgación Científica (Convocatoria ACDC 2010)

Estado: Propuesta denegada

Entidad Convocante: Departament d'Innovació, Universitats i Empresa. Generalitat de Catalunya

**Solicitantes: 17**

#### SOLICITUD

Título: **Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social** (incluye solicitud de cofinanciación de II Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales y actividades RedConeim)”

Tipo: Ayudas para la organización de acciones movilizadoras - congresos, simposios y ciclos de conferencias de especial relevancia científica, social, humanística y tecnológica (Convocatoria ARCS 2010)

Entidad Convocante: Departament d'Innovació, Universitats i Empresa. Generalitat de Catalunya

Estado: Propuesta denegada

**Solicitantes: 11**

### **3.4 Proyectos de Innovación en Docencia universitaria sobre Familias Monoparentales**

El objetivo general de los Proyectos de Innovación en docencia universitaria sobre familias monoparentales consistieron en introducir la complejidad de los estudios de las familias monoparentales como eje transversal de los contenidos de varias

asignaturas de diversos grados y/o postgrados, correspondientes a las Universidades de Barcelona, Granada, Valencia y Valladolid, junto con tres entidades sociales, a partir de un Seminario Interuniversitario de profundización, tanto en las exposiciones magistrales como los trabajos del alumnado y las especialidades que se exponían desde la plataforma virtual Moodle de la Universitat de Barcelona. Con ello se pretendió potenciar las competencias transversales en ciencias sociales para el intercambio y la integración de los saberes en diferentes enseñanzas y universidades, tanto en la iniciación a la investigación aplicada de los futuros profesionales, como en las herramientas que supone la aproximación teórico-crítica y metodológica de la familia como contenido transversal.

En particular los PID Comtracs I 2010PIB-UB/49 y Comtracs II 2011PIB-UB/67, constituyeron una experiencia inédita hasta hoy, donde el alumnado de diferentes territorios del Estado español interactuó en una misma aula virtual, analizando de manera interdisciplinaria los modelos familiares y profundizan de manera sistemática en un Seminario con un mismo programa de contenidos, sobre las respectivas aproximaciones que desde cada asignatura se propone para el análisis de las familias monoparentales como temática emergente en nuestras sociedades. Cabe destacar que cada asignatura implicada, reservaba entre 1 y 2 créditos para trabajar “*el caso*” de las familias monoparentales, de forma transversal y aplicada a las competencias específicas o de contenidos temáticos de cada una.

La elección de la monoparentalidad como eje temático transversal se había justificado en:

- a) su carácter “emergente” en la realidad sociocomunitaria de nuestras sociedades;
- b) su presencia en la agenda política y mediática actual;
- c) el contexto de los procesos de control y exclusión social actuales,
- d) la capacidad explicativa e incidencia de la institución familiar y su diversidad, en diversos aspectos e instancias del quehacer disciplinar en la ciencias sociales;
- e) los retos y desafíos que conlleva la monoparentalidad para el androcentrismo, la sociedad de consumo y el sistema capitalista en general); y
- f) la necesidad de un abordaje interdisciplinar, colaborativo y desde el pluralismo metodológico para la aprehensión y resolución de los problemas, retos y desafíos que plantea este fenómeno social, y su consecuente potencialidad para el desarrollo integral y articulado de dichas competencias en diversos niveles de enseñanza, asignaturas y territorios.

Se trató de una exitosa experiencia piloto de innovación docente que recogía, desarrollaba y reformulaba experiencias anteriores (especialmente, de los PID “Grupos vulnerables: enfoque victimológico y sociológico” -2004-2007- y “Un viaje sociológico por el aprendizaje de los procesos sociales” -2008-2009-), y que tuvo un carácter interuniversitario (varias universidades) interinstitucional (varias entidades sociales), e intersectorial (interactuaron académicos/as, estudiantes, profesionales y técnicos/as y responsables de familias monoparentales).

La propuesta se insertó en cuatro ejes de actuación más amplios:

- el impulso de experiencias de carácter inédito respecto a *programas de divulgación científica y social*, como acciones articuladas y sistematizadas de formación integral, a partir de la actuación intersectorial, interinstitucional y multidisciplinaria alrededor de las familias monoparentales.

- la inclusión de la actividad en el marco de una amplia *red científica y asociativa* internacional, la Red Temática Internacional de Investigación sobre familias Monoparentales (Red TIIFAMO).

- el desarrollo por parte del equipo de trabajo de una intensa y consolidada labor de innovación y mejora de la calidad docente a lo largo de los últimos diez años, a través de la integración y/o dirección de líneas y grupos de innovación y mejora de la calidad docente (3), proyectos de innovación y mejora de la calidad docente (9), programas y planes tutoriales (6), y organización de congresos y jornadas específicas sobre innovación educativa (4).

En este marco, la finalidad específica de los PID COMTRACS I y II fue la de potenciar la adecuación de los nuevos grados y postgrados al proceso de convergencia del EEES y a la internacionalización de la educación superior, a través una prueba piloto de renovación de metodologías docentes para el desarrollo integral y articulado de cuatro competencias transversales fundamentales en el área de conocimientos de las ciencias sociales: la interdisciplinariedad profesional, el trabajo grupal, la resolución de problemas y casos prácticos, y la utilización de las Tics para la adquisición de habilidades instrumentales y de autoaprendizaje.

En particular, se articularon el conjunto de actividades del proyecto de innovación docente, en el desarrollo de un seminario con diversos módulos temáticos. El primer módulo, era común y de carácter obligatorio para todo el alumnado. El segundo módulo, se ofrecía en base a las posibilidades de cada sede y las afinidades de cada plan docente y asignatura, a partir de la oferta de 4 módulos, de los que el alumnado debía optar por uno solo de ellos. El tercer

módulo, incluyó básicamente, el desarrollo de un trabajo final, en el marco de un conjunto de actividades dirigidas por profesores tutores de cada sede. Cada módulo tiene las mismas actividades, formatos y calendario: las actividades o clases presenciales (exposiciones orales del profesorado, talleres de trabajo grupal y/o plenarios) y no presenciales (lecturas y análisis de textos y/o datos; ejercicio práctico de resolución individual, y foro de debate) desarrolladas en una misma aula virtual, desde el Campus Obert de la UB, para garantizar el acceso del alumnado no UB.

Cabe destacar el vasto alcance de la propuesta, que en su primera edición (Curso 2010-2011) abarcó a 18 grupos de 11 asignaturas de primer semestre (11 obligatorias y 2 optativas; para 99 créditos ECTS en total) de 10 enseñanzas en ciencias sociales (7 grados, 2 postgrados y 1 curso de extensión universitaria), correspondientes a 6 centros de 4 universidades diferentes, e implicando a 14 docentes (10 mujeres y 5 hombres) y a 527 alumnos/as del ámbito estatal, de los cuales 465 acreditaron favorablemente su participación en el PID.

El proyecto se propuso y, de acuerdo a lo comentado en las partes anteriores y en su evaluación institucional, permitió alcanzar de manera satisfactoria:

- Poner en marcha una estrategia docente centrada en los aprendizajes de los/las estudiantes de las ciencias sociales mediante la renovación de metodologías docentes para la adecuación de la enseñanza en el proceso de convergencia del EEES y la internacionalización en general.
- La implementación de actividades de aprendizaje innovadoras en el área de conocimiento de las ciencias sociales, con especial incidencia en el ámbito de la sociología y en la temática de la monoparentalidad familiar, para el desarrollo por parte del alumnado de las competencias definidas para los nuevos grados y postgrados.
- La realización de actuaciones que afectan a diferentes ámbitos y titulaciones, y que centran su acción en el desarrollo de competencias de tipo transversal.
- La puesta en marcha de estrategias y prácticas de evaluación formativa orientadas a la mejora de la formación y del rendimiento académico del/la estudiante en el ámbito de los estudios de la realidad social actual, orientada a la resolución de problemas.
- La adecuación de herramientas y recursos tecnológicos que mejoran y amplían la puesta en marcha de estas estrategias docentes, desarrollando nuevas funcionalidades y optimizando el uso de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la Universitat de Barcelona.

- La difusión masiva de las acciones de innovación docente de la Universitat de Barcelona a nivel estatal, con un impacto en más de 500 alumnos de varias universidades y entidades sociales de España durante solamente la experiencia piloto.
- La implantación de metodologías y estrategias docentes activas, con experimentación y pruebas piloto de nuevas metodologías docentes.
- El desarrollo de sistemas de evaluación continuada de los aprendizajes con finalidades formativas.
- El desarrollo de las competencias definidas en los grados y postgrados implicados en el proyecto, así como de las competencias generales definidas por las Universidades de Barcelona, Granada, Valencia y Valladolid, de manera transversal dentro del área de conocimiento de las ciencias sociales para potenciar la interdisciplinariedad profesional, el trabajo grupal, la resolución de problemas y casos prácticos, y la utilización de las Tics para la adquisición de habilidades instrumentales y de autoaprendizaje.
- La previsión de la consolidación de la metodología docente propuesta con el desarrollo de la fase de Internacionalización en una segunda etapa o anualidad.
- La producción de una importante base de datos cuantitativos y cualitativos para el desarrollo futuro de un proyecto de investigación en docencia universitaria.
- La fácil apertura y replicación de la experiencia piloto hacia nuevas asignaturas y enseñanzas, reflejado en el impulso y acreditación de nuevos proyectos, como el PID “Dones, Control penal i Família” (DOCOFAM 2014PID-UB/036) .

La consolidación de este modelo es así otra de las contribuciones de la que es producto y a la misma vez, tributaria, esta tesis doctoral. Con tan alta capacidad de producir y/o avanzar en conocimientos sobre temáticas monográficas, las experiencias de innovación en docencia universitaria impulsadas implicaron que esta tesis contara - de manera mediata pero eficiente- con un entorno colaborativo y de creación de comunidades en red inmejorable, implicando a más de 500 personas que estuvieron pensando y trabajando de forma simultánea sobre el tema de esta tesis: las familias monoparentales. Sin dudas, esto fue sumamente enriquecedor para la tesis y sus resultados.

#### **DETALLE DE FINANCIACIÓN**

Solicitudes realizadas: 3  
 Solicitudes concedidas: 3  
 Solicitudes denegadas: 0  
 Importe concedido en cofinanciación: 750,00€

#### SOLICITUD

**Título: Proyecto de Innovación Docente DOCOFAM Dones, Control penal i Família (2014-2017)**

Tipo: Convocatòria d'ajuts a projectes d'innovació docent (PID 2014)

Estado: Concedida. Propuesta finalizada.

Importe: 750,00€.

Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis.

Entidad financiadora: Universidad de Barcelona

**Solicitantes: 6**

#### SOLICITUD

**Título: Proyecto de Innovación Docente COMTRACS II. Competencias transversales en ciencias sociales. Estudio del caso de las familias monoparentales (2011-2012)**

Tipo: Convocatòria d'ajuts a projectes d'innovació docent (PID 2011)

Estado: Concedida. Propuesta finalizada.

Importe: 0,00€.

Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis.

Entidad financiadora: Universidad de Barcelona

**Solicitantes: 9**

#### SOLICITUD

**Título: Proyecto de Innovación Docente COMTRACS Competencias transversales en ciencias sociales. Estudio del caso de las familias monoparentales (2010-2011)**

Tipo: Convocatòria d'ajuts a projectes d'innovació docent (PID 2010)

Estado: Concedida. Propuesta finalizada.

Importe: 0,00€.

Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis.

Entidad financiadora: Universidad de Barcelona

**Solicitantes: 18**

### **3.5 Creación e impulso de Redes colaborativas y/o de excelencia**

La creación, desarrollo y participación en diversas redes temáticas de excelencia, en el marco de esta tesis doctoral, se contextualizaron en el marco de las políticas universitarias específicas del área, que garantizaban la solidez y viabilidad de las iniciativas. En consecuencia, se conformaron y desarrollaron la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (TIIFAMO Network, 2007-2017); la Red sobre Conciliación, Inclusión sociolaboral y monoparentalidad (RedConiem, 2010-2011); y la Red de Innovación Docente sobre Sociedad y Familias (Red IDOSOFA, 2011-2014). Mas tarde también se impulsó y participó de la Red de Excelencia sobre Género, Ciudadanía y Políticas (GENCPOLIS, 2015-2017), en el marco de las acciones desarrolladas por los grupos de investigación consolidados del Instituto interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género (IIEDG), de Catalunya.

En consonancia con los objetivos de esta tesis, la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (Red TIIFAMO, del que fui en el período 2007-2017, primero su co-coordinador y desde 2012 su director) se proponía consolidar e incrementar la dimensión y calidad de la investigación sobre las familias monoparentales y la divulgación científica y social de sus resultados, con la finalidad de estimular la generación de más y mejor conocimiento científico, mediante la articulación de una red de grupos y personas investigadoras sobre familias monoparentales. Sus objetivos específicos, referían a potenciar las interacciones de los diferentes sectores -particularmente las universidades, entidades de la sociedad civil, empresas y administraciones públicas- que forman parte del ámbito de actuación en torno a las familias monoparentales, impulsando la articulación y consolidación de la investigación y la transferencia de conocimientos a través de la organización y participación en actividades y espacios de intercambio que generen, transfieran y apliquen conocimientos nuevos y mejoren la calidad y cantidad de estas investigaciones. También, a revisar e intercambiar las investigaciones ya realizadas o en desarrollo sobre familias monoparentales, a partir de un conjunto de acciones como encuentros, seminarios y publicaciones, potenciando la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. A construir una base de datos y bibliográfica sobre familias monoparentales, a disposición de las personas que desarrollan investigación en esta temática, así como también de la sociedad en general. Y a desarrollar, fomentar y participar de actividades de formación curricular y extracurricular de postgrado y de extensión universitaria sobre familias monoparentales. De esta forma, el impulso del programa de formación integral y divulgación científica y social impulsado desde mi trabajo, adquiriría su máxima factibilidad e impacto social.

La Red TIIFAMO se proponía como un espacio Intersectorial e Interinstitucional (universidades, sociedad civil, sector privado y administraciones públicas) de grupos de investigación e investigadoras e investigadores individuales de diferentes saberes y disciplinas sociales en torno a las familias monoparentales. Se constituyó formalmente el 18 de junio de 2008 en Barcelona, luego de más de un año de actividades y gestiones preparatorias. Se gestionó desde sus inicios a través de una Comisión Promotora, que tuvo por finalidad proponer las normas generales de funcionamiento de la Red; planificar las actividades que se desarrollarían; y difundir y ampliar la convocatoria de miembros y asociados/as adherentes (ver en la web

www.tiifamo.net, el conjunto de documentos y actividades desarrolladas en el marco de la red).

Las principales actividades que en este marco he desarrollado en el período 2007-2017, han sido, por un lado, la articulación y fomento de las entidades promotoras para que convergieran en la Red TIIFAMO, a partir de la organización e impulso de un plan de desarrollo integral de la Red, que incluyó entre sus contenidos, la definición de una imagen gráfica y la edición de la folletería general, la creación de una página web de la Red, junto con su dominio exclusivo; la gestión de un blog oficial vinculado a la web institucional; la generación de una Sala de Reuniones virtuales para la gestión orgánica de la Red TIIFAMO; el desarrollo de un ciclo de encuentros abiertos a la comunidad sobre familias monoparentales; la organización de Simposios Internacionales sobre Familias Monoparentales con una periodicidad bianual; y otras acciones logísticas y administrativas, de representación y gestión de la red.

Asimismo y por otro lado, se fueron constituyendo diferentes grupos de trabajo en torno a iniciativas o actividades concretas, que fueron agrupadas en tres áreas: grupos de trabajos sobre transferencia e investigación (base de datos y documentación; publicaciones colectivas sobre familias monoparentales); grupos de trabajos sobre formación y extensión universitaria (cursos de postgrado y extensión universitaria sobre familias monoparentales desde una perspectiva de género; Seminarios interuniversitarios bianuales sobre familias monoparentales; y Proyectos de innovación docente sobre familias monoparentales); y grupos de trabajos sobre redes e investigación fundamental I+D.

Por su parte, el Proyecto RedConiem (Conciliación, Inclusión sociolaboral y monoparentalidad), tuvo como objetivo facilitar un mejor desarrollo de las políticas de empleo y formación y el funcionamiento del mercado de trabajo que permitan al colectivo de mujeres titulares de familias monoparentales en situación de exclusión, o en riesgo de exclusión, participar en itinerarios integrales de activación sociolaboral incidiendo en las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En cuanto a la estructura y composición del Proyecto RedConeim, inicialmente partió con los compromisos suscritos por trece socios. La propuesta de creación fue primariamente apoyada por la Red TIIFAMO, y surgió a iniciativa de varios miembros de la red junto con otras entidades que no lo eran, bajo el impulso, la promoción y coordinación de la Fundación Mujeres, delegación Asturias. La idea fue aprovechar las sinergias con el trabajo de la red TIIFAMO y avanzar en la consolidación de CONEIM,

a través de la incorporación de otras entidades que si bien no estaban en TIIFAMO, estaban trabajando en una o varias líneas de trabajo paralelas, en torno a la monoparentalidad, la conciliación y la intermediación sociolaboral.

Desde el Proyecto RedConeim se destacó que el desarrollo de nuevos modelos familiares ha venido a identificar un nuevo foco de desigualdad, la existencia de un mercado laboral con un marcado carácter androcéntrico, en torno a cuyos parámetros se articulan distintos programas y servicios de mejora de la empleabilidad contribuyendo así al aislamiento social de un importante colectivo de mujeres que asumen en solitario los cuidados y atenciones requeridos por personas dependientes. Por ello se consideró imprescindible configurar una Red que reúna a diversos agentes, tanto implicados en el desarrollo de políticas de empleo como en el estudio e implementación de programas específicos de intervención sobre colectivos vulnerables.

Respecto a las actividades a desarrollar, entre sus actuaciones se establecieron: a) una Plataforma Virtual telemática como espacio de difusión intercambio e interacción; b) un Estudio-Informe de datos: Análisis de la relación costes-beneficios en relación con la situación laboral de actividad/inactividad de las mujeres que asumen en solitario las responsabilidades de cuidado y atención a personas en situación de dependencia; c) la confección de una Guía protocolo sobre itinerarios integrales de empleo; d) un Banco de servicios innovadores en conciliación; e) la formación de agentes en el territorio, en foros de formación e intercambio; f) Mesas Técnicas, visitas institucionales y seminarios de trabajo conjunto de los miembros de la red; y g) el desarrollo de diferentes acciones de transferencia sobre “buenas prácticas”.

En cuanto a la Red internacional de Innovación Docente en Sociedad y Familia (Red IDOSOFA, 2011-2014), cabe decir que constituyó una red internacional de colaboración para la investigación y la docencia en los estudios sobre este campo específico, con énfasis en la sociología de la familia. Sus principales líneas de actuación fueron el diseño e implementación de proyectos y metodologías de innovación docente orientadas al desarrollo de competencias transversales en ciencias sociales y la divulgación de resultados y el intercambio horizontal de conocimientos especializados entre los miembros de la red mediante actividades formativas (seminarios, workshops, simposios, etc.) orientadas a potenciar la formación continua de sus miembros. Varios de los proyectos de innovación y de investigación sobre docencia universitaria fueron desarrollados en este marco.

Por último, también se impulsó y participó de la Red de Excelencia en “Género, Ciudadanía y Políticas” (Red GENCPOLIS, 2015-2017), en el marco de los grupos de investigación consolidados del Instituto interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género (IIEDG), de Catalunya. GENCPOLIS estuvo basada en la dinamización y calidad analítica del estudio de cuatro ejes temáticos: políticas de tiempos y trabajos, de diversidad familiar, de control social y penal, y de inclusión social. Con esta red se pretendió adoptar una visión global y crítica de estas políticas que sirva para identificar las transformaciones éticas, sociales, jurídicas y económicas ocurridas por razón de género en las redes familiares, en las nuevas formas de control social, en la participación de las mujeres en el mercado laboral y en el uso de los tiempos. Concretamente, se han celebrado un total de 8 seminarios en los que han participado miembros de la red y especialistas expertas a nivel nacional e internacional. A través de estos seminarios se ha podido trabajar y debatir sobre los principales aspectos sustantivos, tanto teóricos como metodológicos, en relación a los cuatro ejes temáticos.

Otro aspecto fundamental de la red ha sido favorecer su internacionalización. En los seminarios, han participado especialistas internacionales, contribuyendo a que la red adopte una visión más internacional. También se han mantenido reuniones con estas expertas. Además, la asistencia a congresos internacionales ha favorecido que la red se posicione a nivel internacional. Y por último, otro elemento importante ha sido la formación. Los seminarios se han abierto a la participación de investigadoras e investigadores noveles y a estudiantes de doctorado, de máster y de grado, contribuyendo a su formación. Así, por ejemplo, en el seminario final se inscribieron más de 250 personas, dentro de las cuales un gran número eran estudiantes.

A lo largo de mi participación en estas redes he podido avanzar en una construcción colectiva de conocimientos, multidimensional e interdisciplinar en torno a los ejes de mi trabajo doctoral. Mediante la participación en sus seminarios, la asistencia a sus congresos y las publicaciones conjuntas, se han podido fortalecer el trabajo en red, integrar a especialistas, favorecer su internacionalización y contribuir, con todo ello, a disponer de una mayor capacidad para analizar las diversas dimensiones de las familias monoparentales.

#### **DETALLE DE FINANCIACIÓN**

Solicitudes realizadas: 7

Solicitudes concedidas: 4

Solicitudes denegadas: 3  
Importe concedido en cofinanciación: 149.620,84€

#### SOLICITUD

**Título: Conciliación como eje de inclusión sociolaboral de mujeres titulares de familias monoparentales (Proyecto RedConeim)**

Tipo: Infraestructuras y redes de desarrollo científico y social

Estado: Concedida. Finalizada. 2010-2011

Importe: 122.710,84€.

Institución gestora: Fundación Mujeres, Delegación Asturias.

Entidades financiadoras: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Proyectos de cooperación transnacional e interregional. Eje 4 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Asturias 2007-2013. BOPA num97 28/6/2010.

**Solicitantes: 13**

#### SOLICITUD

**Título: Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social (incluye solicitud de cofinanciación de II Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales en Oviedo, y actividades RedConeim)”**

Tipo: Ayudas para Actuaciones en el Ámbito de la Divulgación Científica (Convocatoria ACDC 2010)

Estado: Propuesta denegada

Entidad Convocante: Departament d'Innovació, Universitats i Empresa. Generalitat de Catalunya

**Solicitantes: 17**

#### SOLICITUD

**Título: Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social (incluye solicitud de cofinanciación de II Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales en Oviedo, y actividades RedConeim)”**

Tipo: Ayudas para la organización de acciones movilizadoras - congresos, simposios y ciclos de conferencias de especial relevancia científica, social, humanística y tecnológica (Convocatoria ARCS 2010)

Entidad Convocante: Departament d'Innovació, Universitats i Empresa. Generalitat de Catalunya

Estado: Propuesta denegada

**Solicitantes: 11**

#### SOLICITUD

**Título: Programa de divulgación científica y social sobre “Familias monoparentales y exclusión social (incluye solicitud de cofinanciación de II Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales en Oviedo, y actividades RedConeim)”**

Tipo: Ayudas para la organización de actividades científicas (Convocatoria 2010)

Estado: Propuesta denegada

Entidad Convocante: Universidad de Barcelona

**Solicitantes: 17**

#### SOLICITUD

**Título: Género, Ciudadanía y políticas (GENCPOLIS, REF. FEM2015-71218-REDT).**

Tipo: Acciones de dinamización "redes de excelencia". Programa estatal de investigación científica y técnica de excelencia, subprograma estatal de generación de conocimiento (Convocatoria 2014).

Entidad Convocante: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Estado: Concedida. Finalizada. 2015-2017

Importe: 20.000€.

Institución gestora: Universidad de Barcelona.  
Entidades financiadoras: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.  
**Solicitantes: 49**

#### APORTACIÓN

##### **Apoyo y Promoción de la Red TIIFAMO. Grupo Interuniversitario Copolis. Bienestar Comunidad y Control Social (período 2010-2011)**

Estado: Concedida. Finalizada. Código SGR-178/2009.

Importe: 2.310€.

Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis-UB.

Entidad financiadora: Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca. Generalitat de Catalunya (AGAUR, período 2009-2013. DOGC 5265)

**Solicitantes: 16**

#### APORTACIÓN

##### **Apoyo a Red TIIFAMO**

Estado: Concedida. Finalizada. 2008-2011.

Importe: 4.600€ (aportaciones en especie; servicios de gestión no remunerados).

Institución gestora: Grupo Interuniversitario Copolis-UB.

Entidad financiadora: Centro de Formación e Innovación Docente (CEFOCID-Copolis;

Asociación Adalquí)

**Solicitantes: 03**

Entre todas las actividades y ediciones implementadas, participaron más de dos mil personas en total (incluyendo ciento cincuenta profesores/as o investigadores/as en formación predoctoral o postdoctoral). Esto permitió una adecuada articulación y desarrollo de un plan específico de acciones para relacionar la investigación I+D con la docencia universitaria y la capacitación en servicio. Igualmente, la combinación del análisis crítico del control social con el abordaje pedagógico y metodológico en seminarios talleres, incidió muy positivamente en la estrategia metodológica de esta tesis, en el contexto de consolidación de una línea temática sobre género, familia y monoparentalidad en el seno del Grupo Copolis, como estructura básica de investigación, formación y extensión universitaria de calidad.

#### **4. Comunicaciones, ponencias y publicaciones**

A lo largo de mi participación en todas estas acciones, desde esta tesis y los proyectos de investigación que se integraban se fueron exponiendo ante la comunidad académica y la sociedad en general, una gran cantidad de comunicaciones, ponencias y publicaciones. Toda esta producción permitió testear y construir casi colectivamente los conocimientos que se iban produciendo. Por ello, los tres artículos especialmente pensados y redactados para ser compendiados en esta tesis, no son sino una síntesis que

intenta recoger de manera sistematizada y contrastada los resultados obtenidos en los respectivos outputs. En concreto y específicamente sobre la temática de la tesis, y sin perjuicio de las demás evidencias contenidas en mi C.V., se presenta a continuación una selección de 40 comunicaciones y ponencias y de 30 libros, capítulos de libros o artículos en los que he participado.

#### **4.1 Comunicaciones y Ponencias**

1. DI NELLA, DINO. Una aproximación crítica al encabezamiento familiar monoparental. España. Barcelona. 2017. Conferencia. Seminario Diversidades familiares, cuidados y género. Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género (IIEDG)
2. MORERO BELTRÁN, ANNA; ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO; ORTIZ, ROSA. Una propuesta de formación transnacional y participativa: Postgrado en diversidad familiar, género y tecnologías de CEFOCID-Copolis. España. Gijón. 2016. Congreso. XII Congreso Español de Sociología. Federación Española de Sociología
3. VERGÉS, NÚRIA; ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; CAMPS CALVET, CLARA; DI NELLA, DINO. Innovación docente y vinculación entre teoría y sociedad: género, control penal y familia. España. Gijón. 2016. Congreso. XII
4. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; CAMPS CALVET, CLARA; DI NELLA, DINO; ORTIZ, ROSA. Redes sociocomunitarias y familias monoparentales: de la sobrecarga de trabajos y exclusiones a las estrategias de bienestar. España. Valencia. 2015. Congreso. I Congreso - IV Simposio Internacional sobre familias monoparentales. Universidad de Valencia
5. DI NELLA, DINO; FERNÁNDEZ EGUÍA, JULIÁN HORACIO; PICCONE, MARÍA VERÓNICA; CORNIDE, ALEJANDRO; LOGGIACCO, CAMILA. La responsabilidad parental y la monoparentalidad en el nuevo código civil argentino. España. Valencia. 2015. Congreso. I Congreso - IV Simposio Internacional sobre familias monoparentales. Universidad de Valencia
6. RULLI, MARIANA; DI NELLA, DINO; GARCÍA, LUCIANA. La asignación universal por hijo a cargo en la Argentina y su impacto en las estrategias de supervivencia y bienestar de las familias monoparentales. España. Valencia. 2015. Congreso. I Congreso - IV Simposio Internacional sobre familias

- monoparentales. Universidad de Valencia
7. ESCUER, MARIELA; DI NELLA, DINO; VERCELLINO, SOLEDAD. La compatibilización de la maternidad monoparental con las responsabilidades laborales mercantiles desarrolladas en cooperativas de trabajo en Viedma (Argentina). España. Valencia. 2015. Congreso. I Congreso - IV Simposio Internacional sobre familias monoparentales. Universidad de Valencia
  8. DI NELLA, DINO; TORRES MOLINA, JAVIER; SÁNCHEZ, MARÍA FERNANDA. Representaciones de la monoparentalidad desde el ámbito comunicacional en Río Negro. España. Valencia. 2015. Congreso. I Congreso - IV Simposio Internacional sobre familias monoparentales. Universidad de Valencia
  9. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO; ORTIZ, ROSA. One parent families, exclusions and social networks. España. Madrid. 2014. Congreso. 7th Congress of the European Society on Family Relations (ESFR). Families in the context of the economic crisis. Recent trends in Multidisciplinary. European Society on Family Relations. ESFR
  10. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO; ORTIZ, ROSA. Familias monoparentales del nuevo siglo: condiciones de vida y estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva no androcéntrica. España. Madrid. 2013. Congreso. XI Congreso Español de Sociología. Crisis y cambios. Propuestas desde la sociología.. Federación Española de Sociología
  11. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO y otros. Competencias transversales en ciencias sociales. Una experiencia interuniversitaria de innovación docente. España. Barcelona. 2013. I Jornadas de divulgación de la innovación y mejora de la calidad docente. Institut de Ciències de l'Educació. Universidad de Barcelona.
  12. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO y otros. IDOSOFA. Red de innovación docente sobre Sociedad y familias. España. Barcelona. 2013. I Jornadas de divulgación de la innovación y mejora de la calidad docente. Institut de Ciències de l'Educació. Universidad de Barcelona.
  13. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO; ORTIZ, ROSA. Corresponsabilidad y familias monoparentales: reflexiones y apuntes para el debate. España. Valladolid. 2013. Seminario. Primer Seminario Iberoamericano de Formación en Corresponsabilidad (SIFOC). Universidad de Valladolid

14. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO; ORTIZ, ROSA. Estratègies de supervivència i benestar de les famílies monoparentals a Catalunya. França. Perpinyà. 2013. Congreso. VI Congrès Català/Internacional de Sociologia. Societats i cultures, més enllà de les fronteres. Associació Catalana de Sociologia
15. CAMPS CALVET, CLARA; DI NELLA, DINO. Monoparentalitat i exclusió social. España. Barcelona. 2012. Jornada. II Jornadas de Investigación de l'Institut Interuniversitari d'Estudis de Dones i Gènere. Institut Interuniversitari d'Estudis de Dones i Gènere
16. DI NELLA, DINO. Análisis de la situación de las Familias Monparentales en tiempos de crisis a nivel nacional. España. Palma de Mallorca. 2012. Jornada. Jornadas Familias Monparentales: Mi situación en tiempos de crisis.. Grup Interuniversitari Copolis 'Benestar, Comunitat i Control Social'
17. DI NELLA, DINO. Familias monoparentales: retos y dilemas en el siglo XXI. España. Madrid. 2012. Simposio. III Simposio Internacional sobre Familias Monparentales: Nuevas Monoparentalidades: Procesos de Autodefinition y Legitimación.. Universidad Complutense de Madrid
18. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; ALCAIDE, VANESSA; ARECHALDE BRONCHALO, JUNE; COLLADO SEVILLA, ANTONIA; DI NELLA, DINO; ORTIZ, ROSA. Metodologia aplicada al disseny i aplicació d'una enquesta sobre famílies monoparentals. España. Barcelona. 2012. Jornada. II Jornadas de Divulgación de la Investigación en Sociología. Departament de Sociologia i Anàlisi de les Organitzacions i el Departament de Teoria Sociològica, Filosofia del Dret i Metodologia de les Ciències Socials
19. DI NELLA, DINO. Familias monoparentales, violencia y salud mental: mitos y realidades.. España. Barcelona. 2011. Encuentro. Ciclo Temático “Semana de la salud mental y las adicciones”. Grupo Interuniversitario Copolis y Federación Catalana de familias monoparentales
20. DI NELLA, DINO. Investigación, redes y familias monoparentales. España. Barcelona. 2011. Simposio. II Simposio Internacional sobre Familias Monparentales: Nuevas Monoparentalidades: Procesos de Autodefinition y Legitimación.. Red Internacional de Investigación sobre Familias Monparentales (Red TIIFAMO).
21. DI NELLA, DINO. Tiempos, trabajos y monoparentalidad. España. Granada.

2010. Encuentro. Ciclo de Encuentros Abiertos “Familias monoparentales: Retos actuales”. Red Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (Red TIIFAMO).
22. DI NELLA, DINO. Estructura social, diversidad familiar y exclusión. España. Oviedo. 2010. Encuentro. Ciclo de Encuentros Abiertos “Familias monoparentales: Retos actuales”. Red Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (Red TIIFAMO)
23. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; CAMPS CALVET, CLARA; DI NELLA, DINO. Maternidad por opción. España. Pamplona. 2010. Congreso. X Congreso Español de Sociología. Federación Española de Sociología.
24. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; BATALLA EDO, ESTHER; CAMPS CALVET, CLARA; COLLADO SEVILLA, ANTONIA; DI NELLA, DINO; OBIOL FRANCES, SANDRA. Responsabilidad parental y monoparentalidad: análisis sociojurídico. España. Pamplona. 2010. Congreso. X Congreso Español de Sociología. Federación Española de Sociología.
25. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; COLLADO SEVILLA, ANTONIA; NAVARRO VILLANUEVA, CARMEN; DI NELLA, DINO; PUGA, CAROLINA. Ejecución penal femenina: retos y políticas. España. Pamplona. 2010. Congreso. X Congreso Español de Sociología. Federación Española de Sociología.
26. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; CAMPS CALVET, CLARA; DI NELLA, DINO. La maternidad en solitario: ¿una opción?. España. BARCELONA. 2009. Congreso. IX Congreso de Sociología para el futuro 'Construyendo una sociedad feliz'. Grup d'Estudis de Poder i Privilegi. Departament de Sociologia i Anàlisi de les Organitzacions
27. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; CAMPS CALVET, CLARA; DI NELLA, DINO. Formar una familia sin pareja. España. Barcelona. 2009. Congreso. V Congrés Català de Sociologia. Associació Catalana de Sociologia
28. DI NELLA, DINO. Familias monoparentales. Hacia una conceptualización crítica desde la perspectiva de los derechos de la infancia. España. BARCELONA. 2009. Simposio. I Simposio Internacional sobre Familias Monoparentales: Jornadas “i la teva com és? Monoparentalitats i diversitat familiar”,. Grupo Interuniversitario Copolis
29. DI NELLA, DINO. Monoparentalidades en el contexto de la diversidad familiar.

- España. Terrassa. 2008. Conferencia. Conmemoración del Día Internacional de las Familias. Terrassa. Ajuntament de Terrassa.
30. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; COLLADO, SEVILLA, ANTONIA; DI NELLA, DINO . Un viaje sociológico por el aprendizaje de los procesos sociales. España. valencia. 2008. Jornada. Jornadas de Innovación Educativa y Convergencia Europea: 'Aportaciones desde la Sociología'. Universidad de Valencia
  31. DI NELLA, DINO. Aspectos conceptuales y sociojurídicos de las familias monoparentales. España. Barcelona. 2007. Taller. Primer Seminario-Taller Interuniversitario 'Les famílies monoparentals des d'una perspectiva de gènere'.. Grup 'Copolis. Benestar, Comunitat i Control Social'
  32. DI NELLA, DINO. Aspectos conceptuales y sociojurídicos de les famílies monoparentales. España. Valencia. 2007. Seminario. Seminario-Taller Interuniversitario de posgrado 'Les famílies monoparentals des d'una perspectiva de gènere'. Universitat de Valencia.
  33. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO. Monomarentalidad desde una perspectiva de género. España. BARCELONA. 2007. Congreso. IX Congreso Español de Sociología: 'Poder, Cultura y Civilización'.. Federación Española de Sociología
  34. DI NELLA, DINO. Monomarentalidad en España. España. BARCELONA. 2007. Congreso. IX Congreso Español de Sociología: 'Poder, Cultura y Civilización'.. Federación Española de Sociología
  35. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; COLLADO, ANTONIA; DI NELLA, DINO. Prospectiva de las familias monoparentales: retos y políticas. España. Alicante. 2007. Congreso. VII Congreso de Sociología para el Futuro: Nuevos dilemas en las sociedades del siglo XXI. Grupo de Estudios sobre Poder y Privilegio (EPP), Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones, Universidad de Barcelona; Departamento de Teoría de la Educación, Universidad de Alicante.
  36. DI NELLA, DINO. Familias monoparentales: un enfoque victimológico. España. Barcelona. 2006. Seminario. Seminario sobre Victimología y grupos vulnerables. Facultad de Derecho. Universitat de Barcelona.
  37. DI NELLA, DINO. Reconceptualización de las familias monoparentales. España. Barcelona. 2006. Taller. Taller de Treballs Metodològics No1. Grup

'Copolis. Benestar, Comunitat i Control Social'

38. DI NELLA, DINO. La monoparentalidad en España: perfiles y estrategias en el marco del Bienestar. Un proyecto en marcha. España. Barcelona. 2006. Congreso. IIIo Congreso Catalán de Jóvenes Sociólogos.. Associació Catalana de Sociologia
39. ALMEDA SAMARANCH, ELISABET; DI NELLA, DINO; OBIOL FRANCÉS, SANDRA. Monoparentalidad en Cataluña. Desafíos para el bienestar. España. LEÓN. 2006. Jornada. Jornadas 'Familias Monomarentales. Madres Solteras Invisibles'.. Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS).
40. DI NELLA, DINO. Entre la precariedad y el olvido: Las madres solas con hijos/as a cargo. España. Barcelona. 2005. Jornada. Jornadas “El embarazo imprevisto”. Sociedad catalana de Contracepción. Academia de Ciencias Médicas de Cataluña y Baleares.

#### **4.2 Libros, Capítulos de libro y Artículos**

1. Almeda Samaranch, E.; Batalla, E.; Camps Calvet, C.; Collado Sevilla, A.; Di Nella, D.; Obiol Francés, S. (2011) Responsabilidad parental y monoparentalidad: análisis sociojurídico. Sociologías Plurales. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp 55 - 74. isbn 978-84-936380-7-8.
2. Almeda Samaranch, E.; Camps Calvet, C.; Di Nella, D. (2008) Hacer una familia sin pareja. Nuevas tendencias en las monoparentalidades. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp.144. isbn 978-84-939784-1- 9
3. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2005) Las políticas en torno a las familias monoparentales desde una perspectiva comparada. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp. 128. isbn 978-84-939784-2-6.
4. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2008) Pensiones de supervivencia y familias monoparentales encabezadas por mujeres: perfiles, dinámicas e impactos. Un estudio teórico-empírico comparado en el marco de la Unión Europea. Madrid : Fondo de Investigación de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España. 2008. pag.266.
5. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2010) Monoparentalidad, juventud y responsabilidad parental: Reflexiones e implicaciones desde una perspectiva no

- androcéntrica.. Revista de estudios de Juventud. Madrid: Instituto de la Juventud. vol. n°90. p143 - 161. issn 0211-4364.
6. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2011) Bienestar, protección social y monoparentalidad. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp.124. isbn 978-84-939248-2-9
  7. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2011) Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp. 164. isbn 978-84-939248-3-6
  8. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2011) Familias monomarentales. Violencias, discriminaciones y vulnerabilidad. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp. 142. isbn 978-84-939248-5-0
  9. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2011) Introducción a las familias monoparentales. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp.114. isbn 978-84-939248-1-2
  10. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2011) Perfiles y diversidades de las familias monoparentales. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp. 158.. isbn 978-84-939248-4-3
  11. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2011) Red temática internacional de investigación sobre familias monoparentales. Inicios y experiencias. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp. 69. isbn 978-84-939248-6-7
  12. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2012) Monoparentalidad y responsabilidad parental. La custodia compartida a debate. Madrid: Dykinson. Pp101 - 127. ISBN 978-84-15454-33-5
  13. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D. (2013) Famílies monoparentals: Una experiència d'investigació acció participativa des d'una perspectiva no androcèntrica. Societats i cultures, més enllà de les fronteres.. Perpinya: Associació Catalana de Sociologia. Pp1818 - 1827. isbn 978-84-695-8911-3.
  14. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D.; Alcaide, V.; Collado Sevilla, A.; Morero Beltrán, A.; Arechalde, J.; Almeda Samaranch, E. (2014) Diseño metodológico de una encuesta sobre monoparentalidad y diversidad familiar en Cataluña. Ambitos de investigación y metodologías en sociología. Barcelona: Edicions UB. Pp 175 - 183. isbn 978-84-475-3812-6.
  15. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D.; Ballesteros, A. (2014) Mujeres y ejecución penal: Debates y experiencias en España desde una perspectiva intersectorial. Barcelona: Copalqui Editorial.

16. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D.; Camps Calvet, C. (2012) Familias monoparentales: debates, políticas y espacios. En Pérez-Rincón, S. ; Tello, R. ¿Derecho a la vivienda? Miradas críticas a las políticas de vivienda. Barcelona: Edicions Bellaterra . Pp 169 - 188. isbn 978-84-7290-601-3.
17. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D.; Navarro Villanueva, C. (2012) Mujeres, cárcel y drogas: datos y reflexiones. Oñati Socio-Legal Series.: Oñati International Institute for the Sociology of Law. vol.2 n°6. p122 - 145. ISSN 2079-5971.
18. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D.; Obiol Francés, S. (2007) Las familias monoparentales desde una perspectiva de género. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp. 64. isbn 978-84-936380-6-1.
19. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D.; Obiol Francés, S. (2008) La experiencia de la monoparentalidad: percepciones, dificultades y demandas. Arxius de Sociologia..Valencia: Universitat de Valencia. vol. n°19. p19 - 29. issn 1137-7038.
20. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D.; Ortiz, R. (2013) Estratègies de supervivència i benestar de les famílies monoparentals a Catalunya. Societats i cultures, més enllà de les fronteres.. Perpinya: Associació Catalana de Sociologia. Pp1567 - 1582. isbn 978-84-695-8911-3
21. Almeda Samaranch, E.; Di Nella, D.; Ortiz, R. (2016) One-Parent Families in Spain: Exclusions and Social Networks. En Motapanyane, M.; Motherhood and Lone/Single Parenting: A 21st Century Perspective. Toronto: Demeter Press. Pp 243 - 264. isbn 978-1-77258-001-3
22. Camps Calvet, C.; Di Nella, D. (2013) Exclusió social i pobresa de les famílies monomarentals. Societats i cultures, més enllà de les fronteres.. Perpinya: Associació Catalana de Sociologia. Pp. 1818 - 1827. isbn 978-84-695-8911-3
23. Di Nella, D. (2006) Exclusión Social y Grupos Vulnerables. Barcelona: Copalqui Editorial. 2º Edición 2008. Pp.128. isbn 978-84- 939248-7-4
24. Di Nella, D. (2009) La categoría “género” y la noción de derechos humanos. Estudios de derecho y sociedad. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp150 - 150. isbn 978-84-939248-8-1
25. Di Nella, D. (2009) La responsabilidad parental desde la monoparentalidad. Estudios de derecho y sociedad. Barcelona: Copalqui Editorial. p150 - 150. isbn 978-84-939248-8-1

26. Di Nella, D. (2011) Familias monoparentales. Hacia una conceptualización crítica desde la perspectiva de los derechos de la infancia. En Almeda Samaranch, E. y Di Nella, D. (Eds.) *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales* (pp.33-55). Colección Familias monoparentales y diversidad familiar. Número 12 (Las familias monoparentales a debate, Volumen III). Barcelona: Copalqui Editorial.
27. Di Nella, D. (2016) Familias monoparentales y responsabilidad parental. Análisis sociojurídico. *Arxiu de Ciències Socials*. Valencia: Universitat de València. n°34. p 11 - 28. issn 1578-8946.
28. Di Nella, D.; Almeda Samaranch, E.; Ortiz, R. (2014) Perspectiva no androcéntrica en los estudios sobre familias monoparentales. Reflexiones e implicaciones metodológicas. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, vol.14 n°2. p181 - 207. issn 1578-8946.
29. Di Nella, D.; Rulli, M.; Vercellino, S. (2016) Familias monoparentales y diversidad familiar en Río Negro. Familias monoparentales en transformación. *Monoparentalidades transformadoras*. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp 221 - 248. isbn 978-84-945866-0-6
30. Obiol Francés, S.; Di Nella, D. (2016) Familias monoparentales en transformación. *Monoparentalidades transformadoras*. Barcelona: Copalqui Editorial. Pp 270. isbn 978-84-945866-0-6

#### **4.3 Publicación colectiva de referencia sobre familias monoparentales**

Además del conjunto de dispositivos presentados en apartados anteriores, a través de los cuales se iban produciendo -a la vez que testeando- los múltiples outputs ya citados, también podría tenerse en cuenta las más de 160 citaciones que estos han generado (Google académico; abril de 2018, incluyendo la referencia y especial problematización de sus resultados en varias tesis doctorales de otras autoras/es; por ejemplo, de Hernández Monleón, 2016; Trujillo Cristoffanini, 2016; u Ortiz Monera 2017).

Sin embargo, hay casos emblemáticos que evidencian de forma palmaria la eficacia de la estrategia de formación integral y divulgación científica y social desarrollada. Por ello, en este apartado se presenta una de las experiencias de

movilización de recursos para la investigación acción participativa sobre familias monoparentales, que terminó por plantear la conveniencia de contar con la publicación de una obra que pudiera ser lo suficientemente comprensiva y abarcativa como para erigirse en una referencia de las ciencias sociales, las políticas públicas sectoriales y la sociedad en general, en materia de familias monoparentales en España, desde una perspectiva comparada. Me estoy refiriendo a “Las familias monoparentales a debate”, una publicación en cinco volúmenes que estaba llamada a ser -y se constituyó- en una herramienta o hito fundamental para el enfoque integral de las monoparentalidades del nuevo siglo.

Se trata de una obra dirigida por este doctorando y la responsable de la Línea de Actuación sobre Género, familia y monoparentalidad del Grupo Copolis, como parte de las aportaciones metodológicas y preliminares de esta tesis, y a partir de las contribuciones expuestas en las Jornadas –I Simposio Internacional sobre familias monoparentales. Contiene los trabajos de 40 autoras y autores (32 mujeres y 8 hombres), de 25 entidades (15 universidades y 10 entidades o redes sociales), pertenecientes a 8 comunidades autónomas del Estado español (Cataluña, Madrid, Valencia, Andalucía, Islas Baleares, Castilla y León, Asturias y Aragón), desarrolladas desde 13 disciplinas científicas (Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Criminología, Demografía, Derecho, Economía, Educación Social, Filología, Pedagogía, Psicología y Trabajo Social). El lector y lectora podrá constatar una gran diversidad de formatos, extensiones, contenidos, fuentes y estilos de los textos, que son muy enriquecedores para captar las distintas modalidades de las aportaciones. En este libro han participado casi todas las principales estudiosas y estudiosos que, hasta su publicación, trabajaban en torno a las familias monoparentales en España, así como muchas de las entidades sociales que las representan.

Desde la dirección de esta obra nos propusimos cinco grandes ejes de debate sobre las familias monoparentales. El primer eje giró entorno a los requisitos y aspectos previos a tener en cuenta para un profundo abordaje de las monoparentalidades, que va desde la previsión del contexto fáctico en que se insertan estos debates y las temáticas sustantivas a considerar, hasta la necesidad de desarrollar (y explicitar) una metodología específica para potenciar un diálogo plural y participativo y a la vez riguroso. El segundo eje destaca la necesidad de contextualizar, en el marco de los regímenes de bienestar español y europeos, la realidad en que viven las personas que integran familias monoparentales, conforme el accionar del estado, el mercado y la sociedad en general,

haciendo especial referencia al mayor riesgo de pobreza y exclusión social que tienen estos grupos familiares. El tercer eje focaliza en las familias monoparentales desde sus aspectos comunes y homogeneizadores, y como categoría epistemológica, analítica y conceptual, a la vez que social y científicamente autónoma, respecto a las realidades, construcciones simbólicas, teorizaciones y características de otras modalidades de convivencia familiar. El cuarto eje analiza las particularidades de los diferentes perfiles y circunstancias monoparentales, potenciando su comprensión pormenorizada en el contexto de la diversidad familiar. Y el quinto y último eje aboga por un enfoque crítico y no androcéntrico del fenómeno monoparental, como condición imprescindible para abordar comprensivamente esta realidad.

En cuanto a los contenidos, los cinco volúmenes se estructuran de la siguiente manera.

El Volumen I, titulado *Introducción a las familias monoparentales*, es un marco general por donde iniciarse al estudio y conocimiento de las monoparentalidades. Primeramente, se presentan los debates, enfoques y temáticas consideradas fundamentales para un enfoque integral de la monoparentalidad. A la vez, se incluye la propuesta metodológica defendida e instrumentada en esta tesis, para facilitar una perspectiva integral de la monoparentalidad, a través del encuentro entre sectores implicados y protagonistas en el ámbito de las familias monoparentales, así como de su trabajo grupal y/o de sus posibles diálogos participativos. Este primer libro también recoge una bibliografía sobre familias monoparentales para “saber más” y seguir profundizando, reseñando las principales líneas de investigación y publicaciones y conteniendo, una breve descripción de la Red Temática Internacional de Investigación sobre Familias Monoparentales (Red TIIFAMO) como forma de potenciar la asociatividad en la producción de nuevos conocimientos.

El Volumen II, sobre *Bienestar, protección social y monoparentalidad*, parte de un análisis comparado que recorre su situación en el panorama internacional y las particularidades de la situación española con investigaciones de campo. A lo largo del texto, se van desgranando algunas de las líneas y aspectos más significativos que toda investigación sobre estas temáticas deberían considerar, destacándose especialmente las políticas públicas y la protección social a las familias, la importancia de los cuidados para el bienestar de las personas, y el riesgo de pobreza y exclusión social. En el marco de la obra, este libro contextualiza muchos de los temas que a lo largo de la misma se

estudian con más especificidad, resultando de sumo interés para profundizar en los debates sobre las familias monoparentales que aquí proponemos.

El Volumen III, titulado *Entre la ley y la experiencia. Nociones y redes de familias monoparentales*, recoge por un lado, los aspectos teórico-normativos que más se utilizan para conceptualizar y construir epistemológicamente y analíticamente a estas familias, desde una perspectiva predominantemente sociológica y jurídica. Y por otro, diversas experiencias asociacionistas en torno a las familias monoparentales, como interlocutoras básicas para el conocimiento de sus realidades, deseos y reivindicaciones. Este libro, nos ubica de lleno en el centro de *Las familias monoparentales a debate* - principio y fin de esta tesis-, destacando los aspectos más comunes y homogéneos del fenómeno, y conceptualizándolo de manera interdisciplinaria, intersectorial y plural, al mismo tiempo que se da el protagonismo que le corresponde, en la propia definición de lo que son y representan, a una parte importante de las mismas personas que integran estas familias en España y en algunos países de Europa.

En el Volumen IV, sobre *Perfiles y diversidades de las familias monoparentales*, se exponen diversos aspectos de las diferentes modalidades y características de las monoparentalidades, así como de sus perfiles, experiencias y realidades vitales. Para ello, se cuenta con la presentación de los resultados de destacadas investigaciones sobre familias monoparentales, desde el pluralismo metodológico cualitativo-cuantitativo y desde una perspectiva multidisciplinaria del fenómeno. Gracias a las aportaciones de este cuarto libro puede afirmarse que tan importante es el estudio de la propia monoparentalidad (en tanto que categoría analítica y conceptual autónoma), como la indagación de sus perfiles y sus respectivas características diferenciales. La investigación fundamental y aplicada presentada refleja sobradamente varias de estas diferencias, constituyéndose en una clara expresión del necesario análisis de las familias monoparentales desde una perspectiva de la diversidad familiar.

Por último, el Volumen V, titulado *Familias monomarentales. Violencias, discriminaciones y vulnerabilidad*, se ocupa del abordaje de la monoparentalidad desde un enfoque no androcéntrico. Prácticamente en todos los países de la Unión Europea, ser miembro de una familia monoparental representa un claro (y mayor) riesgo de sufrir una situación de pobreza y exclusión social. La feminización de la pobreza se potencia en las familias monoparentales –y especialmente cuando son gestionadas por mujeres víctimas de violencia machista- que acabaran con mayor riesgo y vulnerabilidad social. De esta manera, se analizan diversos aspectos de las monomarentalidades derivadas de

situaciones de violencia (su repercusión en las mujeres y los hijos e hijas, sus referencias en los textos jurídicos), así como también las características de la vulnerabilidad, las discriminaciones, la exclusión social y las políticas familiares hacia las familias monoparentales. Este quinto libro y sus contenidos constituyen una parte esencial de la obra *Las familias monoparentales a debate*, aportando desde su enfoque crítico, una contribución irremplazable para una verdadera perspectiva integral sobre el tema.

De esta manera, Diálogo e intersectorialidad, Bienestar y exclusión social, Abordaje sociocientífico y realidad discursiva, Diversidad familiar y Perspectiva de género, devienen los ejes fundamentales de interpelación de esta extensa publicación. A través de ellos, y con ellos, la obra mantiene una secuencia lógica que le da sistematicidad y profundidad a su contenido, al mismo tiempo que conserva para cada volumen su propia importancia, unicidad y sentido.

De esta forma, se llegó a sus 708 páginas. Con las informaciones, datos, reflexiones, políticas y espacios de interacción que allí se presentan, se esperaba facilitar una aproximación rigurosa (teórica y práctica) a la compleja y desafiante realidad de las familias monoparentales, y que así nos interpele al análisis crítico y a su pleno reconocimiento y apoyo, desde una perspectiva no androcéntrica y de diversidad familiar.

Esta publicación y el resto de outputs e inputs en conjunto, permitieron contextualizar y desarrollar la tesis doctoral y sus artículos, en el marco de una estrategia metodológica que, a la vez de garantizar la solidez y viabilidad de dispositivo de contrastación empírica y transferencia diseñado, vertebró en una misma propuesta la investigación, la transferencia de resultados a la sociedad, la internacionalización y la divulgación científica y social, con la innovación y la excelencia de la calidad docente universitaria.

Los proyectos, programas, acciones, comunicaciones, ponencias y publicaciones comentadas han resultado ser así, una herramienta potente y eficaz, técnica e institucionalmente testada, para la generación de espacios participativos de valorización y transferencia de resultados en entornos de colaboración, intercambio, integración y formación avanzada entre el profesorado, el alumnado de doctorado y los técnicos, profesionales y referentes de las administraciones y entidades sociales colaboradoras del Grupo Copolis y público en general, del que esta tesis resultó su principal tributaria. Y sin dudas, tal como se comprueba en los capítulos 2, 3 y 4, fueron

un aporte metodológico genuino e innovador para el diálogo plural sobre las familias monoparentales que este trabajo reclamaba.

Pero, sobre todo y a la misma vez, fueron la base y el fondo de los procesos de discusión y elaboración teórica de esta tesis. Y en consecuencia, de la necesidad de una reconceptualización no androcéntrica, adultocéntrica y clasista de las familias monoparentales y la responsabilidad parental como grupos de crianza y cuidado especialmente vulnerables a la exclusión social. A presentar esos aspectos a partir de los señalamientos ya efectuados en los diversos outputs anteriormente seleccionados, se procederá en el siguiente apartado.

**ANEXO 3:**

**Aporte Técnico instrumental: EMODIF**



## ENCUESTA SOBRE MONOPARENTALIDAD Y DIVERSIDAD FAMILIAR.

### EMODIF

## BLOQUE 1. PERFILES DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

*En este apartado se le preguntará acerca del número de veces en las que usted inició una situación de monoparentalidad, así como la(s) vía(s) a través de la cual(es) accedió a encabezar su núcleo familiar monoparental. También se incluyen algunas preguntas relacionadas con la composición de su hogar.*

### 1.1 Vía de acceso y trayectoria de las monoparentalidades.

**V1.** Indique cuántas veces ha vivido una situación de maternidad/paternidad monoparental<sup>1</sup>:

- 1
- 2
- 3
- Más de 3

### **Actual situación de monoparentalidad**

**V4.** Indique cómo se inició su actual situación de monoparentalidad:

- 1. Por embarazo o inicio de adopción sin relación estable de pareja conviviente, ya sea pareja de hecho o matrimonio) (→ pasar a pregunta V27)
- 2. Por ruptura de la relación con su pareja estable conviviente, ya fuera pareja de hecho o matrimonio
- 3. Por ausencia de convivencia durante 6 meses o más con su pareja (por encarcelamiento, hospitalización, emigración u otras causas) (→ pasar a pregunta V26)
- 4. Por fallecimiento de su pareja (→ pasar a pregunta V35)

### **Codificación:**

V4a = Vía de acceso a la situación de monoparentalidad actual

V4b = Vía de acceso a la primera situación de monoparentalidad

V4c = Vía de acceso a la segunda situación de monoparentalidad

---

<sup>1</sup> En el caso de que después de su situación de monoparentalidad tuviera una pareja estable con la que rompió, se considera que tras esta ruptura no se ha dado una nueva situación de monoparentalidad si no se han tenido hij@s.

**A. Situación de monoparentalidad actual**

**1.2 Vía de acceso a la monoparentalidad por ruptura de la relación con su pareja estable conviviente o por ausencia de convivencia**

**1.2.1 Tipo de ruptura o de ausencia de convivencia**

**V5a.** Responda a las siguientes cuestiones sobre la ruptura y la relación con su pareja estable conviviente:

<b>V5a1</b> Tipo de ruptura	<b>V5a2</b> Momento en el que se dio la ruptura	<b>V5a3</b> Duración de la relación	<b>V5a4</b> Año en el que se produjo la ruptura
<input type="checkbox"/> Ruptura de pareja de hecho <input type="checkbox"/> Separación legal del matrimonio <input type="checkbox"/> Separación de hecho del matrimonio (dejaron de residir juntos) <input type="checkbox"/> Divorcio <input type="checkbox"/> Anulación matrimonial <input type="checkbox"/> Abandono conyugal	<input type="checkbox"/> Durante el embarazo <input type="checkbox"/> Durante la adopción <input type="checkbox"/> Tras el embarazo <input type="checkbox"/> Tras la adopción	<input type="checkbox"/> 1 año <input type="checkbox"/> 2 años <input type="checkbox"/> 3 años <input type="checkbox"/> 4 años <input type="checkbox"/> 5 años <input type="checkbox"/> 6 años <input type="checkbox"/> 7 años <input type="checkbox"/> 8 años <input type="checkbox"/> 9 años <input type="checkbox"/> 10 años <input type="checkbox"/> 11 años <input type="checkbox"/> 12 años <input type="checkbox"/> 13 años <input type="checkbox"/> 14 años <input type="checkbox"/> 15 años <input type="checkbox"/> 16 años <input type="checkbox"/> 17 años <input type="checkbox"/> 18 años <input type="checkbox"/> 19 años <input type="checkbox"/> 20 años <input type="checkbox"/> Más de 20 años	(abierta)

**1.2.2 Relación con el otro progenitor**

**V6a.** Indique el régimen de potestad que tienen usted y el otro progenitor de su hij@. (En el caso de que haya tenido vari@s hij@s con la misma pareja estable, conteste las siguientes preguntas -de la V6 a la V22- en relación al/a la menor de ell@s):

- 1. Compartida
- 2. El otro progenitor tiene suspendida la potestad de mi hij@
- 3. El otro progenitor ha sido privado de la potestad sobre mi hij@ o no la tiene por otros motivos

**V7a.** Indique el régimen de guarda que tiene usted con el otro progenitor de su hij@:

1. Tengo la guarda exclusiva con derecho a visita y /o comunicación del otro progenitor (→ pasar a pregunta V9)
2. Tengo la guarda exclusiva sin derecho a visita ni comunicación del otro progenitor (→ pasar a pregunta V12)
3. Compartida con tiempos similares de convivencia para cada progenitor
4. Compartida con tiempos diferentes de convivencia para cada progenitor

**V8a.** Indique el tiempo que su hij@ convive con usted al mes: \_\_\_\_\_ días al mes

(→ pasar a pregunta V12)

**V9a.** Indique el tipo de comunicación legalmente establecida que mantiene su hij@ con el otro progenitor:

1. Derecho a convivir con su hij@ durante determinados momentos, periodos, fases del año
2. Derecho únicamente a visitar a su hij@ bajo determinadas condiciones establecidas por sentencia (lugar concreto de las visitas, terceras personas que tengan que estar presentes durante las visitas, limitación de la pernocta, etc.)
3. Derecho únicamente a comunicarse con su hij@ sin contacto físico (teléfono, correo) (→ pasar pregunta a V12)

**V10a.** Indique el tipo de régimen de visitas que tiene el otro progenitor respecto a su hij@:

1. Fines de semana alternos y mitad de las vacaciones
2. Otro tipo de régimen de visitas. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V11a.** El otro progenitor, ¿cumple por lo general con el régimen de visitas establecido?

1. Sí
2. No

(→ pasar a pregunta V12)

**V12a.** ¿Recibió usted pensión compensatoria tras la separación?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V14)

**V13a.** Indique el importe y la periodicidad.

**V13a1**  euros al **V13a2**

**V14a.** ¿Se ha establecido una pensión alimentaria por su hij@?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V20)

**V15a.** Indique el importe mensual en euros:

euros al mes

**V16a.** ¿Cumple el progenitor con el pago de la pensión alimentaria por su hij@?

1. Sí (→ pasar a pregunta V20)
2. No

**V17a.** ¿Ha interpuesto usted un recurso por este motivo?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V20)



### 1.2.3 Cambio en relación con l@s hij@s

**V25a.** ¿Cómo es ahora la atención a sus hij@s respecto a antes de la ruptura con el otro progenitor?

- 1 Los atiende menos porque tengo menos tiempo
- 2 Los atiende más
- 3 Me muestro más irritable por agotamiento
- 4 Me muestro más tranquil@ al no tener conflictos de pareja
- 5 Los trato con más cariño, alegría, gusto (en referencia a sentimientos expresados)
- 6 No ha habido cambios
- 7 Otros cambios percibidos. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

### 1.3. Vía de acceso a la monoparentalidad por ausencia de convivencia con su pareja estable:

**V26a.** Responda a las siguientes cuestiones sobre la ausencia de convivencia con su pareja estable:

<b>V26a1</b> Tipo de ausencia prolongada de la convivencia	<b>V26a2</b> Duración de la relación	<b>V26a3</b> Año en el que se produjo el cese de la convivencia
<input type="checkbox"/> 1. Cambio de residencia dentro del mismo país  <input type="checkbox"/> 2. Cambio de residencia a otro país  <input type="checkbox"/> 3. Hospitalización prolongada por enfermedad común  <input type="checkbox"/> 4. Internamiento psiquiátrico  <input type="checkbox"/> 5. Encarcelamiento (Problemas con la justicia)	<input type="checkbox"/> 1 año <input type="checkbox"/> 2 años <input type="checkbox"/> 3 años <input type="checkbox"/> 4 años <input type="checkbox"/> 5 años <input type="checkbox"/> 6 años <input type="checkbox"/> 7 años <input type="checkbox"/> 8 años <input type="checkbox"/> 9 años <input type="checkbox"/> 10 años <input type="checkbox"/> 11 años <input type="checkbox"/> 12 años <input type="checkbox"/> 13 años <input type="checkbox"/> 14 años <input type="checkbox"/> 15 años <input type="checkbox"/> 16 años <input type="checkbox"/> 17 años <input type="checkbox"/> 18 años <input type="checkbox"/> 19 años <input type="checkbox"/> 20 años <input type="checkbox"/> Más de 20 años	(abierta)

(→ pasar a pregunta V41)

#### 1.4. Acceso a la monoparentalidad sin relación estable de pareja conviviente

##### 1.4.1 Tipo de maternidad/paternidad<sup>2</sup>

**V27a.** Indique cómo accedió usted a la maternidad/paternidad:

- 1. Inseminación artificial (→ pasar a pregunta V34)
- 2. Fecundación in vitro (→ pasar a pregunta V34)
- 3. Maternidad subrogada (→ pasar a pregunta V29)
- 4. Adopción (→ pasar a pregunta V31)
- 5. Relación sexual esporádica con el objetivo de quedarse embarazada
- 6. Relación sexual esporádica sin el objetivo de quedarse embarazada
- 7. Otros. Por favor, especifique (**V27otros**(→ pasar a pregunta V41)\_\_\_\_\_

**V28a.** ¿Mantiene alguna relación con el otro progenitor de su hij@?

- 1. Sí
- 2. No

**V29a.** ¿Cuál fue el procedimiento escogido para la maternidad subrogada?

- 1. Con óvulo de la mujer gestante y semen del padre
- 2. Con óvulo de la mujer gestante y semen de un donante
- 3. Con óvulo de la madre introducido en la mujer gestante
- 4. Con óvulo de una donante (diferente de la mujer gestante)

**V30a.** ¿En qué país se llevó a cabo la maternidad subrogada? \_\_\_\_\_ (abierta)

(→ pasar a pregunta V34)

**V31a.** ¿Cuántos meses aproximadamente duraron los trámites de adopción?

meses

**V32a.** ¿Qué edad tenía su hij@ cuándo *empezó* la convivencia con usted?

años

**V33a.** ¿En qué país se produjo la adopción? (Desplegable con todos los países)

**V34a.** Su deseo de ser madre/padre, ¿Ha sido independiente de tener o no pareja?

- 1. Sí, deseaba ser madre/padre sin necesidad de tener pareja
- 2. No, deseaba ser madre/padre aunque hubiera preferido tener pareja
- 3. Otros. Por favor, especifique:\_\_\_\_\_
- 4. No sabe / No contesta

(→ pasar a pregunta V41)

#### 1.4 Fallecimiento del otro progenitor

**V35a.** ¿Cuántos años hace que falleció el otro progenitor de su hij@?

años

---

<sup>2</sup> En el caso de que haya tenido vari@s hij@s sin relación estable de pareja conviviente, conteste las siguientes preguntas en relación al/a la menor de ell@s

**V36a.** Indique la frecuencia, si se da, con la que visitan los familiares del progenitor fallecido a sus hij@s:

- Una vez a la semana o más
- 2 o 3 veces al mes
- Una vez al mes
- Menos de una vez al mes
- Nunca (→ pasar a pregunta V38)

**V37a.** Estas visitas, ¿están legalmente establecidas?

- 1. Sí
- 2. No
- 999. No sabe/No contesta

**V38a.** ¿Cómo es ahora la atención a sus hij@s respecto a antes del fallecimiento del otro progenitor de sus hij@?

- 1 Los atiende menos porque tengo menos tiempo
- 2 Los atiende más
- 3 Me muestro más irritable por agotamiento
- 4 Los trato con más cariño, alegría, gusto (en referencia a sentimientos expresados)
- 5 No ha habido cambios
- 6 Otros cambios percibidos. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V39a.** ¿Recibe usted pensión de viudedad?

- 1. Sí
- 2. No (→ pasar a pregunta V41)

**V40a.** Indique el importe mensual en euros:  euros al mes

**B. Primera situación de monoparentalidad actual**

**1.2 Vía de acceso a la monoparentalidad por ruptura de la relación con su pareja estable conviviente o por ausencia de convivencia**

**1.2.1 Tipo de ruptura o de ausencia de convivencia**

**V5b.** Responda a las siguientes cuestiones sobre la ruptura y la relación con su pareja estable conviviente:

<b>V5b1</b> Tipo de ruptura	<b>V5b2</b> Momento en el que se dio la ruptura	<b>V5b3</b> Duración de la relación	<b>V5b4</b> Año en el que se produjo la ruptura
<input type="checkbox"/> Ruptura de pareja de hecho <input type="checkbox"/> Separación legal del matrimonio <input type="checkbox"/> Separación de hecho del matrimonio (dejaron de residir juntos) <input type="checkbox"/> Divorcio <input type="checkbox"/> Anulación matrimonial <input type="checkbox"/> Abandono conyugal	<input type="checkbox"/> Durante el embarazo <input type="checkbox"/> Durante la adopción <input type="checkbox"/> Tras el embarazo <input type="checkbox"/> Tras la adopción	<input type="checkbox"/> 1 año <input type="checkbox"/> 2 años <input type="checkbox"/> 3 años <input type="checkbox"/> 4 años <input type="checkbox"/> 5 años <input type="checkbox"/> 6 años <input type="checkbox"/> 7 años <input type="checkbox"/> 8 años <input type="checkbox"/> 9 años <input type="checkbox"/> 10 años <input type="checkbox"/> 11 años <input type="checkbox"/> 12 años <input type="checkbox"/> 13 años <input type="checkbox"/> 14 años <input type="checkbox"/> 15 años <input type="checkbox"/> 16 años <input type="checkbox"/> 17 años <input type="checkbox"/> 18 años <input type="checkbox"/> 19 años <input type="checkbox"/> 20 años <input type="checkbox"/> Más de 20 años	(abierta)

**1.2.2 Relación con el otro progenitor**

**V6b.** Indique el régimen de potestad que tienen usted y el otro progenitor de su hij@. (En el caso de que haya tenido vari@s hij@s con la misma pareja estable, conteste las siguientes preguntas -de la V6 a la V22- en relación al/a la menor de ell@s):

- 1. Compartida
- 2. El otro progenitor tiene suspendida la potestad de mi hij@
- 3. El otro progenitor ha sido privado de la potestad sobre mi hij@ o no la tiene por otros motivos

**V7b.** Indique el régimen de guarda que tiene usted con el otro progenitor de su hij@:

1. Tengo la guarda exclusiva con derecho a visita y /o comunicación del otro progenitor (→ pasar a pregunta V9)
2. Tengo la guarda exclusiva sin derecho a visita ni comunicación del otro progenitor (→ pasar a pregunta V12)
3. Compartida con tiempos similares de convivencia para cada progenitor
4. Compartida con tiempos diferentes de convivencia para cada progenitor

**V8b.** Indique el tiempo que su hij@ convive con usted al mes: \_\_\_\_\_ días al mes

(→ pasar a pregunta V12)

**V9b.** Indique el tipo de comunicación legalmente establecida que mantiene su hij@ con el otro progenitor:

1. Derecho a convivir con su hij@ durante determinados momentos, periodos, fases del año
2. Derecho únicamente a visitar a su hij@ bajo determinadas condiciones establecidas por sentencia (lugar concreto de las visitas, terceras personas que tengan que estar presentes durante las visitas, limitación de la pernocta, etc.)
3. Derecho únicamente a comunicarse con su hij@ sin contacto físico (teléfono, correo) (→ pasar pregunta a V12)

**V10b.** Indique el tipo de régimen de visitas que tiene el otro progenitor respecto a su hij@:

1. Fines de semana alternos y mitad de las vacaciones
2. Otro tipo de régimen de visitas. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V11b.** El otro progenitor, ¿cumple por lo general con el régimen de visitas establecido?

1. Sí
2. No

(→ pasar a pregunta V12)

**V12b.** ¿Recibió usted pensión compensatoria tras la separación?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V14)

**V13b.** Indique el importe y la periodicidad.

**V131**  euros al **V132**

**V14b.** ¿Se ha establecido una pensión alimentaria por su hij@?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V20)

**V15b.** Indique el importe mensual en euros:

euros al mes

**V16b.** ¿Cumple el progenitor con el pago de la pensión alimentaria por su hij@?

1. Sí (→ pasar a pregunta V20)
2. No

**V17b.** ¿Ha interpuesto usted un recurso por este motivo?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V20)



### 1.2.3 Cambio en relación con l@s hij@s

**V25.** ¿Cómo es ahora la atención a sus hij@s respecto a antes de la ruptura con el otro progenitor?

- 1 Los atiende menos porque tengo menos tiempo
- 2 Los atiende más
- 3 Me muestro más irritable por agotamiento
- 4 Me muestro más tranquilo@ al no tener conflictos de pareja
- 5 Los trato con más cariño, alegría, gusto (en referencia a sentimientos expresados)
- 6 No ha habido cambios
- 7 Otros cambios percibidos. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

### 1.3. Vía de acceso a la monoparentalidad por ausencia de convivencia con su pareja estable:

**V26.** Responda a las siguientes cuestiones sobre la ausencia de convivencia con su pareja estable:

<b>V26b1</b> Tipo de ausencia prolongada de la convivencia	<b>V26b2</b> Duración de la relación	<b>V26b3</b> Año en el que se produjo el cese de la convivencia
<input type="checkbox"/> 1. Cambio de residencia dentro del mismo país  <input type="checkbox"/> 2. Cambio de residencia a otro país  <input type="checkbox"/> 3. Hospitalización prolongada por enfermedad común  <input type="checkbox"/> 4. Internamiento psiquiátrico  <input type="checkbox"/> 5. Encarcelamiento (Problemas con la justicia)	<input type="checkbox"/> 1 año <input type="checkbox"/> 2 años <input type="checkbox"/> 3 años <input type="checkbox"/> 4 años <input type="checkbox"/> 5 años <input type="checkbox"/> 6 años <input type="checkbox"/> 7 años <input type="checkbox"/> 8 años <input type="checkbox"/> 9 años <input type="checkbox"/> 10 años <input type="checkbox"/> 11 años <input type="checkbox"/> 12 años <input type="checkbox"/> 13 años <input type="checkbox"/> 14 años <input type="checkbox"/> 15 años <input type="checkbox"/> 16 años <input type="checkbox"/> 17 años <input type="checkbox"/> 18 años <input type="checkbox"/> 19 años <input type="checkbox"/> 20 años <input type="checkbox"/> Más de 20 años	(abierta)

(→ pasar a pregunta V41)

## 1.4. Acceso a la monoparentalidad sin relación estable de pareja conviviente

### 1.4.1 Tipo de maternidad/paternidad<sup>3</sup>

**V27b.** Indique cómo accedió usted a la maternidad/paternidad:

- 1. Inseminación artificial (→ pasar a pregunta V34)
- 2. Fecundación in vitro (→ pasar a pregunta V34)
- 3. Maternidad subrogada (→ pasar a pregunta V29)
- 4. Adopción (→ pasar a pregunta V31)
- 5. Relación sexual esporádica con el objetivo de quedarse embarazada
- 6. Relación sexual esporádica sin el objetivo de quedarse embarazada
- 7. Otros. Por favor, especifique (V27bOtros) (→ pasar a pregunta V41) \_\_\_\_\_

**V28b.** ¿Mantiene alguna relación con el otro progenitor de su hij@?

- 1. Sí
- 2. No

**V29b.** ¿Cuál fue el procedimiento escogido para la maternidad subrogada?

- 1. Con óvulo de la mujer gestante y semen del padre
- 2. Con óvulo de la mujer gestante y semen de un donante
- 3. Con óvulo de la madre introducido en la mujer gestante
- 4. Con óvulo de una donante (diferente de la mujer gestante)

**V30b.** ¿En qué país se llevó a cabo la maternidad subrogada? \_\_\_\_\_ (abierta)

(→ pasar a pregunta V34)

**V31b.** ¿Cuántos meses aproximadamente duraron los trámites de adopción?

meses

**V32b.** ¿Qué edad tenía su hij@ cuándo *empezó* la convivencia con usted?

años

**V33b.** ¿En qué país se produjo la adopción? (Desplegable con todos los países)

**V34b.** Su deseo de ser madre/padre, ¿Ha sido independiente de tener o no pareja?

- 1. Sí, deseaba ser madre/padre sin necesidad de tener pareja
- 2. No, deseaba ser madre/padre aunque hubiera preferido tener pareja
- 3. Otros. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_
- 4. No sabe / No contesta

(→ pasar a pregunta V41)

### 1.4 Fallecimiento del otro progenitor

**V35b.** ¿Cuántos años hace que falleció el otro progenitor de su hij@?

años

---

<sup>3</sup> En el caso de que haya tenido vari@s hij@s sin relación estable de pareja conviviente, conteste las siguientes preguntas en relación al/a la menor de ell@s

**V36b.** Indique la frecuencia, si se da, con la que visitan los familiares del progenitor fallecido a sus hij@s:

- Una vez a la semana o más
- 2 o 3 veces al mes
- Una vez al mes
- Menos de una vez al mes
- Nunca (→ pasar a pregunta V38)

**V37b.** Estas visitas, ¿están legalmente establecidas?

- 1. Sí
- 2. No
- 999. No sabe/No contesta

**V38b.** ¿Cómo es ahora la atención a sus hij@s respecto a antes del fallecimiento del otro progenitor de sus hij@?

- 1 Los atiende menos porque tengo menos tiempo
- 2 Los atiende más
- 3 Me muestro más irritable por agotamiento
- 4 Los trato con más cariño, alegría, gusto (en referencia a sentimientos expresados)
- 5 No ha habido cambios
- 6 Otros cambios percibidos. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V39b.** ¿Recibe usted pensión de viudedad?

- 1. Sí
- 2. No (→ pasar a pregunta V41)

**V40b.** Indique el importe mensual en euros:  euros al mes

## C. Segunda situación de monoparentalidad

### 1.2 Vía de acceso a la monoparentalidad por ruptura de la relación con su pareja estable conviviente o por ausencia de convivencia

#### 1.2.1 Tipo de ruptura o de ausencia de convivencia

**V5c.** Responda a las siguientes cuestiones sobre la ruptura y la relación con su pareja estable conviviente:

V5c1 Tipo de ruptura	V5c2 Momento en el que se dio la ruptura	V5c3 Duración de la relación	V5c4 Año en el que se produjo la ruptura
<input type="checkbox"/> Ruptura de pareja de hecho <input type="checkbox"/> Separación legal del matrimonio <input type="checkbox"/> Separación de hecho del matrimonio (dejaron de residir juntos) <input type="checkbox"/> Divorcio <input type="checkbox"/> Anulación matrimonial <input type="checkbox"/> Abandono conyugal	<input type="checkbox"/> Durante el embarazo <input type="checkbox"/> Durante la adopción <input type="checkbox"/> Tras el embarazo <input type="checkbox"/> Tras la adopción	<input type="checkbox"/> 1 año <input type="checkbox"/> 2 años <input type="checkbox"/> 3 años <input type="checkbox"/> 4 años <input type="checkbox"/> 5 años <input type="checkbox"/> 6 años <input type="checkbox"/> 7 años <input type="checkbox"/> 8 años <input type="checkbox"/> 9 años <input type="checkbox"/> 10 años <input type="checkbox"/> 11 años <input type="checkbox"/> 12 años <input type="checkbox"/> 13 años <input type="checkbox"/> 14 años <input type="checkbox"/> 15 años <input type="checkbox"/> 16 años <input type="checkbox"/> 17 años <input type="checkbox"/> 18 años <input type="checkbox"/> 19 años <input type="checkbox"/> 20 años <input type="checkbox"/> Más de 20 años	(abierta)

#### 1.2.2 Relación con el otro progenitor

**V6c.** Indique el régimen de potestad que tienen usted y el otro progenitor de su hij@. (En el caso de que haya tenido vari@s hij@s con la misma pareja estable, conteste las siguientes preguntas -de la V6 a la V22- en relación al/a la menor de ell@s):

1. Compartida  
 2. El otro progenitor tiene suspendida la potestad de mi hij@  
 3. El otro progenitor ha sido privado de la potestad sobre mi hij@ o no la tiene por otros motivos

**V7c.** Indique el régimen de guarda que tiene usted con el otro progenitor de su hij@:

1. Tengo la guarda exclusiva con derecho a visita y /o comunicación del otro progenitor (→ pasar a pregunta V9)
2. Tengo la guarda exclusiva sin derecho a visita ni comunicación del otro progenitor (→ pasar a pregunta V12)
3. Compartida con tiempos similares de convivencia para cada progenitor
4. Compartida con tiempos diferentes de convivencia para cada progenitor

**V8c.** Indique el tiempo que su hij@ convive con usted al mes: \_\_\_\_\_ días al mes

(→ pasar a pregunta V12)

**V9c.** Indique el tipo de comunicación legalmente establecida que mantiene su hij@ con el otro progenitor:

1. Derecho a convivir con su hij@ durante determinados momentos, periodos, fases del año
2. Derecho únicamente a visitar a su hij@ bajo determinadas condiciones establecidas por sentencia (lugar concreto de las visitas, terceras personas que tengan que estar presentes durante las visitas, limitación de la pernocta, etc.)
3. Derecho únicamente a comunicarse con su hij@ sin contacto físico (teléfono, correo) (→ pasar pregunta a V12)

**V10c.** Indique el tipo de régimen de visitas que tiene el otro progenitor respecto a su hij@:

1. Fines de semana alternos y mitad de las vacaciones
2. Otro tipo de régimen de visitas. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V11c.** El otro progenitor, ¿cumple por lo general con el régimen de visitas establecido?

1. Sí
2. No

(→ pasar a pregunta V12)

**V12c.** ¿Recibió usted pensión compensatoria tras la separación?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V14)

**V13c.** Indique el importe y la periodicidad.

**V13c1**  euros al **V13c2**

**V14c.** ¿Se ha establecido una pensión alimentaria por su hij@?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V20)

**V15c.** Indique el importe mensual en euros:

euros al mes

**V16c.** ¿Cumple el progenitor con el pago de la pensión alimentaria por su hij@?

1. Sí (→ pasar a pregunta V20)
2. No

**V17c.** ¿Ha interpuesto usted un recurso por este motivo?

1. Sí
2. No (→ pasar a pregunta V20)

**V18c.** ¿Ha recibido ingresos del Fondo de Garantía por el impago de pensión alimentaria?

1. Sí  
 2. No (→ pasar a pregunta V20)

**V19c.** Indique el importe en euros que ha recibido en los últimos 12 meses de este Fondo de Garantía:  euros

**V20c.** Indique el país de residencia del progenitor@ de su(s) hij@(s): \_\_\_\_\_  
(abierta)

**V21c.** Valore la relación que mantiene el otro progenitor con su hij@. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa una valoración "totalmente negativa" y 10 significa "totalmente positiva".

- |                        |                            |                            |                            |                            |                            |                            |                            |                            |                            |                            |                             |                        |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Totalmente<br>negativa | <input type="checkbox"/> 0 | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> 5 | <input type="checkbox"/> 6 | <input type="checkbox"/> 7 | <input type="checkbox"/> 8 | <input type="checkbox"/> 9 | <input type="checkbox"/> 10 | Totalmente<br>positiva |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------|

**V22c.** ¿Colabora el otro progenitor con alguno de estos aspectos de cuidado de su hij@? El término "colaborar" se refiere al tiempo aportado por el otro progenitor y no a su contribución económica.

	Sí colabora	No colabora
Alimentación (V22c1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Higiene y limpieza (V22c2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinación de horarios (V22c3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recogida en la escuela y otras actividades (V22c4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Educación: ayuda para hacer los deberes, enseñanza (V22c5)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control y disciplina: preocupación por su comportamiento; establecimiento de normas (V22c6)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Apoyo en el desarrollo afectivo y emocional: amor, afecto, juego (V22c7)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V23c.** Indique la situación laboral del otro progenitor de su hij@:

1. Con empleo (con o sin contrato)  
 2. Desemplead@ (→ pasar a pregunta V25)  
 3. Jubilad@, retirad@, jubilad@ anticipad@ (→ pasar a pregunta V25)  
 4. Estudiante o en formación sin empleo (→ pasar a pregunta V25)  
 5. Incapacitad@ permanente para el empleo (→ pasar a pregunta V25)  
 6. Dedicad@ al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (→ pasar a pregunta V25)  
 7. Otra situación por la cual no tiene al empleo (→ pasar pregunta a V25)

**V24c.** Indique la situación profesional del otro progenitor de su hij@. (Si tiene varios empleos, tenga en cuenta el que considere principal):

1. Miembro de una cooperativa  
 2. Empresari@ con asalariad@s  
 3. Autónom@ o empresari@ sin asalariad@s  
 4. Ayuda en la empresa o negocio familiar  
 5. Asalariad@ sector público  
 6. Asalariad@ sector privado  
 7. Otra situación. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

### 1.2.3 Cambio en relación con l@s hij@s

**V25c.** ¿Cómo es ahora la atención a sus hij@s respecto a antes de la ruptura con el otro progenitor?

- 1 Los atiende menos porque tengo menos tiempo
- 2 Los atiende más
- 3 Me muestro más irritable por agotamiento
- 4 Me muestro más tranquilo@ al no tener conflictos de pareja
- 5 Los trato con más cariño, alegría, gusto (en referencia a sentimientos expresados)
- 6 No ha habido cambios
- 7 Otros cambios percibidos. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

### 1.3. Vía de acceso a la monoparentalidad por ausencia de convivencia con su pareja estable:

**V26c.** Responda a las siguientes cuestiones sobre la ausencia de convivencia con su pareja estable:

<b>V26c1</b> Tipo de ausencia prolongada de la convivencia	<b>V26c2</b> Duración de la relación	<b>V26c3</b> Año en el que se produjo el cese de la convivencia
<input type="checkbox"/> 1. Cambio de residencia dentro del mismo país  <input type="checkbox"/> 2. Cambio de residencia a otro país  <input type="checkbox"/> 3. Hospitalización prolongada por enfermedad común  <input type="checkbox"/> 4. Internamiento psiquiátrico  <input type="checkbox"/> 5. Encarcelamiento (Problemas con la justicia)	<input type="checkbox"/> 1 año <input type="checkbox"/> 2 años <input type="checkbox"/> 3 años <input type="checkbox"/> 4 años <input type="checkbox"/> 5 años <input type="checkbox"/> 6 años <input type="checkbox"/> 7 años <input type="checkbox"/> 8 años <input type="checkbox"/> 9 años <input type="checkbox"/> 10 años <input type="checkbox"/> 11 años <input type="checkbox"/> 12 años <input type="checkbox"/> 13 años <input type="checkbox"/> 14 años <input type="checkbox"/> 15 años <input type="checkbox"/> 16 años <input type="checkbox"/> 17 años <input type="checkbox"/> 18 años <input type="checkbox"/> 19 años <input type="checkbox"/> 20 años <input type="checkbox"/> Más de 20 años	(abierto)

(→ pasar a pregunta V41)

## 1.4. Acceso a la monoparentalidad sin relación estable de pareja conviviente

### 1.4.1 Tipo de maternidad/paternidad<sup>4</sup>

**V27c.** Indique cómo accedió usted a la maternidad/paternidad:

- 1. Inseminación artificial (→ pasar a pregunta V34)
- 2. Fecundación in vitro (→ pasar a pregunta V34)
- 3. Maternidad subrogada (→ pasar a pregunta V29)
- 4. Adopción (→ pasar a pregunta V31)
- 5. Relación sexual esporádica con el objetivo de quedarse embarazada
- 6. Relación sexual esporádica sin el objetivo de quedarse embarazada
- 7. Otros. Por favor, especifique (**V27cOtros**) (→ pasar a pregunta V41) \_\_\_\_\_

**V28c.** ¿Mantiene alguna relación con el otro progenitor de su hij@?

- 1. Sí
- 2. No

**V29c.** ¿Cuál fue el procedimiento escogido para la maternidad subrogada?

- 1. Con óvulo de la mujer gestante y semen del padre
- 2. Con óvulo de la mujer gestante y semen de un donante
- 3. Con óvulo de la madre introducido en la mujer gestante
- 4. Con óvulo de una donante (diferente de la mujer gestante)

**V30c.** ¿En qué país se llevó a cabo la maternidad subrogada? \_\_\_\_\_ (abierta)

(→ pasar a pregunta V34)

**V31c.** ¿Cuántos meses aproximadamente duraron los trámites de adopción?

meses

**V32c.** ¿Qué edad tenía su hij@ cuándo *empezó* la convivencia con usted?

años

**V33c.** ¿En qué país se produjo la adopción? (Desplegable con todos los países)

**V34c.** Su deseo de ser madre/padre, ¿Ha sido independiente de tener o no pareja?

- 1. Sí, deseaba ser madre/padre sin necesidad de tener pareja
- 2. No, deseaba ser madre/padre aunque hubiera preferido tener pareja
- 3. Otros. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_
- 4. No sabe / No contesta

(→ pasar a pregunta V41)

### 1.4 Fallecimiento del otro progenitor

**V35c.** ¿Cuántos años hace que falleció el otro progenitor de su hij@?

años

---

<sup>4</sup> En el caso de que haya tenido vari@s hij@s sin relación estable de pareja conviviente, conteste las siguientes preguntas en relación al/a la menor de ell@s

**V36c.** Indique la frecuencia, si se da, con la que visitan los familiares del progenitor fallecido a sus hij@s:

- Una vez a la semana o más
- 2 o 3 veces al mes
- Una vez al mes
- Menos de una vez al mes
- Nunca (→ pasar a pregunta V38)

**V37c.** Estas visitas, ¿están legalmente establecidas?

- 1. Sí
- 2. No
- 999. No sabe/No contesta

**V38c.** ¿Cómo es ahora la atención a sus hij@s respecto a antes del fallecimiento del otro progenitor de sus hij@?

- 1 Los atiende menos porque tengo menos tiempo
- 2 Los atiende más
- 3 Me muestro más irritable por agotamiento
- 4 Los trato con más cariño, alegría, gusto (en referencia a sentimientos expresados)
- 5 No ha habido cambios
- 6 Otros cambios percibidos. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V39c.** ¿Recibe usted pensión de viudedad?

- 1. Sí
- 2. No (→ pasar a pregunta V41)

**V40c.** Indique el importe mensual en euros:  euros al mes

## 1.5. Tipo de Hogar

**V41.** ¿Cuántas personas viven con usted en el domicilio además de sus hij@s? (Desplegable)

(Si la respuesta es cero pasar a pregunta V44) (filtro por número de personas)

**V42.** Indique la siguiente información sobre las personas que viven en su domicilio:

	¿Qué tipo de relación mantiene con esta persona? (V42a)	Año de nacimiento (V42b)	Sexo / género (V42c)	Nivel educativo finalizado (V42d)	Situación laboral (V42e)
Persona 1	<b>(V42a1)</b> <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Herman@ <input type="checkbox"/> Cuñad@ <input type="checkbox"/> Sobrin@ <input type="checkbox"/> Abuel@ <input type="checkbox"/> Tí@ <input type="checkbox"/> Prim@ <input type="checkbox"/> Pareja de prim@ <input type="checkbox"/> Hij@ de prim@ <input type="checkbox"/> Amig@ <input type="checkbox"/> Pareja de amig@ <input type="checkbox"/> Hij@ de amig@ <input type="checkbox"/> Compañer@ sentimental <input type="checkbox"/> Compañer@ de piso	<b>(V42b1)</b>  (abierta)	<b>(V42c1)</b> <input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros	<b>(V42d1)</b> <input type="checkbox"/> 1. No sabe leer ni escribir <input type="checkbox"/> 2. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 4. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 5. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 7. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 9. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6	<b>(V42e1)</b> <input type="checkbox"/> 1. Con empleo (con o sin contrato) <input type="checkbox"/> 2. Desemplead@ <input type="checkbox"/> 3. Jubilad@, retirad@, jubilad@ anticipad@ <input type="checkbox"/> 4. Estudiante o en formación sin empleo <input type="checkbox"/> 5. Incapacitad@ permanente para el empleo <input type="checkbox"/> 6. Dedicad@ al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado <input type="checkbox"/> 7. Otra situación por la cual no tiene al empleo
Persona 2	<b>(V42a2)</b> <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Herman@ <input type="checkbox"/> Cuñad@ <input type="checkbox"/> Sobrin@ <input type="checkbox"/> Abuel@ <input type="checkbox"/> Tí@ <input type="checkbox"/> Prim@ <input type="checkbox"/> Pareja de prim@ <input type="checkbox"/> Hij@ de prim@ <input type="checkbox"/> Amig@ <input type="checkbox"/> Pareja de amig@ <input type="checkbox"/> Hij@ de amig@ <input type="checkbox"/> Compañer@ sentimental <input type="checkbox"/> Compañer@ de piso	<b>(V42b2)</b>  (abierta)	<b>(V42c2)</b> <input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros	<b>(V42d2)</b> <input type="checkbox"/> 1. No sabe leer ni escribir <input type="checkbox"/> 2. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 4. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 5. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 7. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 9. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6	<b>(V42e2)</b> <input type="checkbox"/> 1. Con empleo (con o sin contrato) <input type="checkbox"/> 2. Desemplead@ <input type="checkbox"/> 3. Jubilad@, retirad@, jubilad@ anticipad@ <input type="checkbox"/> 4. Estudiante o en formación sin empleo <input type="checkbox"/> 5. Incapacitad@ permanente para el empleo <input type="checkbox"/> 6. Dedicad@ al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado <input type="checkbox"/> 7. Otra situación por la cual no tiene al empleo
Persona 3	<b>(V42a3)</b> <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Herman@ <input type="checkbox"/> Cuñad@ <input type="checkbox"/> Sobrin@ <input type="checkbox"/> Abuel@ <input type="checkbox"/> Tí@ <input type="checkbox"/> Prim@ <input type="checkbox"/> Pareja de prim@ <input type="checkbox"/> Hij@ de prim@ <input type="checkbox"/> Amig@ <input type="checkbox"/> Pareja de amig@ <input type="checkbox"/> Hij@ de amig@ <input type="checkbox"/> Compañer@ sentimental <input type="checkbox"/> Compañer@ de piso	<b>(V42b3)</b>  (abierta)	<b>(V42c3)</b> <input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros	<b>(V42d3)</b> <input type="checkbox"/> 1. No sabe leer ni escribir <input type="checkbox"/> 2. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 4. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 5. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 7. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 9. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6	<b>(V42e3)</b> <input type="checkbox"/> 1. Con empleo (con o sin contrato) <input type="checkbox"/> 2. Desemplead@ <input type="checkbox"/> 3. Jubilad@, retirad@, jubilad@ anticipad@ <input type="checkbox"/> 4. Estudiante o en formación sin empleo <input type="checkbox"/> 5. Incapacitad@ permanente para el empleo <input type="checkbox"/> 6. Dedicad@ al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado <input type="checkbox"/> 7. Otra situación por la cual no tiene al empleo

	¿Qué tipo de relación mantiene con esta persona? (V42a)	Año de nacimiento (V42b)	Sexo / género (V42c)	Nivel educativo finalizado (V42d)	Situación laboral (V42e)
Persona 4	<b>(V42a4)</b> <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Herman@ <input type="checkbox"/> Cuñad@ <input type="checkbox"/> Sobrin@ <input type="checkbox"/> Abuel@ <input type="checkbox"/> Tí@ <input type="checkbox"/> Prim@ <input type="checkbox"/> Pareja de prim@ <input type="checkbox"/> Hij@ de prim@ <input type="checkbox"/> Amig@ <input type="checkbox"/> Pareja de amig@ <input type="checkbox"/> Hij@ de amig@ <input type="checkbox"/> Compañer@ sentimental <input type="checkbox"/> Compañer@ de piso	<b>(V42b4)</b>  (abierta)	<b>(V42c4)</b> <input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros	<b>(V42d4)</b> <input type="checkbox"/> 1. No sabe leer ni escribir <input type="checkbox"/> 2. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 4. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 5. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 7. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 9. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6	<b>(V42e4)</b> <input type="checkbox"/> 1. Con empleo (con o sin contrato) <input type="checkbox"/> 2. Desemplead@ <input type="checkbox"/> 3. Jubilad@, retirad@, jubilad@ anticipad@ <input type="checkbox"/> 4. Estudiante o en formación sin empleo <input type="checkbox"/> 5. Incapacitad@ permanente para el empleo <input type="checkbox"/> 6. Dedicad@ al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado <input type="checkbox"/> 7. Otra situación por la cual no tiene al empleo
Persona 5	<b>(V42a5)</b> <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Herman@ <input type="checkbox"/> Cuñad@ <input type="checkbox"/> Sobrin@ <input type="checkbox"/> Abuel@ <input type="checkbox"/> Tí@ <input type="checkbox"/> Prim@ <input type="checkbox"/> Pareja de prim@ <input type="checkbox"/> Hij@ de prim@ <input type="checkbox"/> Amig@ <input type="checkbox"/> Pareja de amig@ <input type="checkbox"/> Hij@ de amig@ <input type="checkbox"/> Compañer@ sentimental <input type="checkbox"/> Compañer@ de piso	<b>(V42b5)</b>  (abierta)	<b>(V42c5)</b> <input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros	<b>(V42d5)</b> <input type="checkbox"/> 1. No sabe leer ni escribir <input type="checkbox"/> 2. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 4. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 5. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 7. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 9. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6	<b>(V42e5)</b> <input type="checkbox"/> 1. Con empleo (con o sin contrato) <input type="checkbox"/> 2. Desemplead@ <input type="checkbox"/> 3. Jubilad@, retirad@, jubilad@ anticipad@ <input type="checkbox"/> 4. Estudiante o en formación sin empleo <input type="checkbox"/> 5. Incapacitad@ permanente para el empleo <input type="checkbox"/> 6. Dedicad@ al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado <input type="checkbox"/> 7. Otra situación por la cual no tiene al empleo
Persona 6	<b>(V42a6)</b> <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Herman@ <input type="checkbox"/> Cuñad@ <input type="checkbox"/> Sobrin@ <input type="checkbox"/> Abuel@ <input type="checkbox"/> Tí@ <input type="checkbox"/> Prim@ <input type="checkbox"/> Pareja de prim@ <input type="checkbox"/> Hij@ de prim@ <input type="checkbox"/> Amig@ <input type="checkbox"/> Pareja de amig@ <input type="checkbox"/> Hij@ de amig@ <input type="checkbox"/> Compañer@ sentimental <input type="checkbox"/> Compañer@ de piso	<b>(V42b6)</b>  (abierta)	<b>(V42c6)</b> <input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros	<b>(V42d6)</b> <input type="checkbox"/> 1. No sabe leer ni escribir <input type="checkbox"/> 2. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 4. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 5. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 7. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 9. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6	<b>(V42e6)</b> <input type="checkbox"/> 1. Con empleo (con o sin contrato) <input type="checkbox"/> 2. Desemplead@ <input type="checkbox"/> 3. Jubilad@, retirad@, jubilad@ anticipad@ <input type="checkbox"/> 4. Estudiante o en formación sin empleo <input type="checkbox"/> 5. Incapacitad@ permanente para el empleo <input type="checkbox"/> 6. Dedicad@ al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado <input type="checkbox"/> 7. Otra situación por la cual no tiene al empleo

**V43.** Valore los siguientes motivos por los cuales usted convive con otras personas. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “totalmente en desacuerdo” y 10 significa “totalmente de acuerdo”.

	Totalmente en desacuerdo										Totalmente de acuerdo
Por necesidades económicas (V43a)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Por apoyo emocional (V43b)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Porqué me facilita el cuidado de mis hij@s (V43c)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Porqué me gusta vivir con otras personas (V43d)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10

## BLOQUE 2. CONDICIONES DE VIDA

*En este apartado se quiere obtener una descripción detallada de cuáles son las condiciones de vida del núcleo familiar que usted encabeza. Para ello le preguntaremos sobre su situación laboral; sus ingresos; los servicios de cuidado, atención y formación que consumen usted y su(s) hij@s; las principales características de su vivienda; y su estado de salud.*

### 2.1 Situación laboral

**V44.** ¿En cuál de las siguientes situaciones laborales se encuentra actualmente? (en el caso de estar en varias situaciones considere la principal) (adaptada de EPA)

- 1. Con empleo (con o sin contrato)
- 2. Desemplead@ (→ pasar a pregunta V60)
- 3. Jubilad@, retirad@, jubilad@ anticipad@ (→ pasar a pregunta V64)
- 4. Estudiante o en formación sin empleo (→ pasar a pregunta V66)
- 5. Incapacitad@ permanente para el empleo (→ pasar pregunta a V66)
- 6. Dedicad@ al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (→ pasar pregunta a V66)
- 7. Otra situación por la cual no tiene empleo (→ pasar a pregunta V66)

#### Personas con empleo

**V45.** ¿Tiene usted más de un empleo actualmente?

- 1. Sí
- 2. No

**V46.** ¿Cuál de las siguientes es su situación profesional en su empleo principal?

- 1. Miembro de una cooperativa
- 2. Empresari@ con asalariad@s
- 3. Autónom@ o empresari@ sin asalariad@s
- 4. Ayuda en la empresa o negocio familiar
- 5. Asalariad@ sector público
- 6. Asalariad@ sector privado
- 7. Otra situación. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V47.** ¿En qué categoría socioprofesional se situaría usted en relación a su empleo principal? (CNO-11) (en el caso de varios empleos, considerar el principal)

- 1. Director@s y gerentes (ejecutiv@s, legislativ@s, administración pública, comercio, empresas, explotaciones (agricultura, industria, minería, construcción), servicios, etc.)
- 2. Técnic@s y profesionales científic@s e intelectuales (profesionales de la salud y la enseñanza, profesionales de las ciencias naturales, ingenier@s, arquitect@s, profesionales en derecho, especialistas en organización y administración, profesionales en tecnologías de la información, profesionales en ciencias sociales y profesionales de la cultura y el espectáculo)
- 3. Técnic@s y profesionales de apoyo (técnic@s de las ciencias y de las ingenierías, supervisor@s de la industria y la construcción, técnic@s en salud, gestión administrativa, técnic@s de las fuerzas y cuerpos de seguridad, profesionales de apoyo, profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines)
- 4. Emplead@s contables, administrativ@s y otros emplead@s de oficina (servicios de correos, agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas, atención al público)
- 5. Trabajador@s de los servicios de restauración, personales, protección y vendedor@s (camarer@s y cociner@s, dependientes, vendedor@s, cuidado de personas, servicios personales, supervisor@s, servicios de protección y seguridad)
- 6. Trabajador@s cualificad@s en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero
- 7. Artesan@s y trabajador@s cualificad@s de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operador@s de instalaciones y maquinaria) (carpinter@s, albañiles, fontaner@s, pintor@s, mecánic@s, industria, oficiales de primera, etc.)
- 8. Operador@s de instalaciones y maquinaria, y montador@s (explotaciones industriales, minería, metalurgia, de laboratorios, conductor@s, etc.)
- 9. Trabajador@s no cualificad@s (servicios, doméstico y limpieza, transporte, peones de la agricultura, construcción, industria y transporte)
- 10. Ocupaciones militares (oficiales, suboficiales, tropa y marinería de las fuerzas armadas)

**V48.** ¿Qué tipo de contrato tiene usted actualmente en su empleo principal?

- 1. Temporal (incluye contrato por obra y servicio)
- 2. Indefinido
- 3. Sin contrato laboral

**V49.** ¿Qué tipo de jornada laboral tiene en su empleo principal? (EPA)

- 1. Jornada completa (→ pasar a pregunta V51)
- 2. Jornada parcial

**V50.** ¿Por cuál de los siguientes motivos tiene jornada parcial en su empleo principal? (EPA)

- 1. Seguir cursos de enseñanza o formación
- 2. Enfermedad o incapacidad propia
- 3. Cuidado de niñ@s o de adult@s enferm@s, incapacid@s o mayores
- 4. Otras obligaciones familiares o personales
- 5. No haber podido encontrar un trabajo de jornada completa
- 6. No querer un trabajo de jornada completa
- 7. Otras razones

**V51.** Desde que accedió a su condición de persona que encabeza una familia monoparental, ¿ha visto modificada su jornada laboral?

1. Sí, trabajo más horas  
 2. Sí, trabajo menos horas  
 3: No, hago las mismas horas

**V52.** ¿Cuántos días de vacaciones remuneradas tuvo usted en el 2011?  Días al año

**V53.** Pensando en las 4 últimas semanas, ¿cuántos sábados trabajó? ¿y domingos?

	Ninguno	Uno	Dos o más
Sábados <b>(V53a)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Domingos <b>(V53b)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V54.** En las últimas 4 semanas, ¿trabajó algún día en su domicilio particular? (EPA)

1. Sí, ocasionalmente  
 2. Sí, más de la mitad de los días que trabajó  
 3. No, ningún día

**V55.** La empresa u organización en la que usted trabaja ¿ofrece a sus trabajador@s alguna de las siguientes facilidades? Marque las facilidades que ofrece:

- No ofrece ninguna facilidad **(V55a)**  
 Servicio de guardería en el centro de trabajo**(V55b)**  
 Subvención de la guardería externa (tickets guardería) **(V55c)**  
 Flexibilidad horaria **(V55d)**  
 Reducción horaria **(V55e)**  
 Teletrabajo/trabajar en el domicilio **(V55f)**  
 Ampliación de los permisos legales (maternidad, paternidad, parentales) **(V55g)**  
 Otras. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_ **(V55h)**

**V56.** ¿Cuáles de las siguientes dificultades para la conciliación diría que padece en su empleo principal?

- No padezco ninguna dificultad para la conciliación en mi empleo principal **(V56a)**  
 Rigidez horaria **(V56b)**  
 Horas extras obligatorias **(V56c)**  
 Jornada laboral demasiado larga **(V56d)**  
 Cambios constantes de horarios y turnos que hacen difícil poder planificar mi vida **(V56e)**  
 Tengo constantes picos de trabajo que hacen que no pueda cumplir con el horario pactado **(V56f)**  
 Me exigen disponibilidad siempre que el trabajo lo requiera **(V56g)**  
 No permite que se tomen permisos legales (maternidad, paternidad, parentales, por enfermedad familiares, etc) **(V56h)**  
 Discursos que favorecen el presencialismo (estar muchas horas presente en el lugar de trabajo) **(V56i)**  
 Otras. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_ **(V56j)**

**V57.** En los últimos 12 meses, ¿se ha encontrado en alguna de las siguientes situaciones en su empleo?

	Nunca	Algunas veces	Muchas veces	Constantemente
Acoso sexual <b>(V57a)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mobbing o acoso moral <b>(V57b)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V58.** Valore el grado de satisfacción que le proporciona su empleo actual en relación a los siguientes aspectos. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “nada satisfech@” y 10 significa “plenamente satisfech@”. (POGHE)

	Nada satisfec h@											Plenament e satisfec@
Ingresos (V58a)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Estabilidad en el empleo (V58b)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Número de horas de trabajo (V58c)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Turno laboral (V58d)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Condiciones ambientales (aire, luz, espacio, temperatura) o personales (V58e)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Perspectivas de progreso profesional (V58f)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Distancia y comunicaciones al lugar de trabajo (V58g)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	

**V59.** ¿Cuáles son los ingresos mensuales que usted recibe por su empleo principal?<sup>5</sup> (ECVT).

- 1. Hasta 350
- 2. De 351 a 600
- 3. De 601 a 1000
- 4. De 1001 a 1200
- 5. De 1201 a 1600
- 6. De 1601 a 2100
- 7. De 2101 a 3000
- 8. De 3001 a 4.500
- 9. Más de 4.500

#### Personas desempleadas

**V60.** ¿Cuántos meses aproximadamente lleva usted en situación de desempleo? (EPA)

- 1. Menos de 1 mes
- 2. De 1 a 3 meses
- 3. De 3 a 6 meses
- 4. De 6 meses a 1 año
- 5. De 1 año a 1 año y medio
- 6. De 1 año y medio a 2 años
- 7. Más de 2 años

**V61.** ¿Cobra alguna prestación o subsidio por desempleo? (EPA)

- 1. Sí
- 2. No (→ pasar a pregunta V66)

**V62.** Indique el importe mensual en euros:  euros al mes

**V63.** ¿Cuántos meses quedan para que finalice su prestación por desempleo?

- Menos de 1 mes
- Mes/meses

<sup>5</sup> En caso de que usted perciba ingresos procedentes de: comisiones, primas, bonificaciones, sobresueldos, horas extra, porcentajes sobre ventas u otras formas de salario variable, incluya la cantidad media aproximada que usted ingresa mensualmente en concepto de estos elementos en el cálculo de su salario mensual.

### Personas jubiladas

**V64.** ¿Recibe alguna pensión de jubilación?

1. Sí  
 2. No (→ pasar a pregunta V67)

**V65.** Indique el importe mensual en euros:  euros al mes (→ pasar a pregunta V67)

### Personas sin empleo (desempleadas o inactivas respecto al empleo)

**V66.** En caso de que haya tenido un empleo anteriormente, indique el motivo por el cual se quedó sin su anterior empleo (ECV)

1. No pertinente. Nunca he tenido un empleo  
 2. Dimitió o no quiso renovar su contrato  
 3. Finalizó su contrato y no le renovaron  
 4. Le obligaron a irse por causas empresariales (despido, jubilación anticipada, cierre)  
 5. Se cerró o vendió el negocio propio en el que trabajaba  
 6. Nacimiento o cuidado de hij@ le llevaron a dejar su empleo  
 7. El tener que cuidar a personas dependientes (ancianas, enfermas...) le llevó a dejar su empleo  
 8. El empleo de su pareja o cónyuge en aquel momento hizo que tuvieran que cambiar de residencia y tuvo que renunciar a su empleo  
 9. Enfermedad o discapacidad propia

### Para todas las personas

**V67.** ¿Realiza usted alguna actividad remunerada sin contrato?

1. Sí  
 2. No (→ pasar a pregunta V69)

**V68.** Describa brevemente en qué consiste esta actividad:

### **2.2 Mercado/sector privado**

**V69.** De los siguientes recursos o servicios marque aquellos que utiliza actualmente:

- V69a**  Colegio/Escuela/Universidad pública para mis hij@s  
**V69b**  Colegio/Escuela/Universidad privada para mis hij@s  
**V69c**  Colegio/Escuela/Universidad concertada para mis hij@s  
**V69d**  Colegio/Escuela/Universidad pública para mi propia formación  
**V69e**  Colegio/Escuela/Universidad privada para mi propia formación  
**V69f**  Colegio/Escuela/Universidad concertada para mi propia formación  
**V69g**  Guardería pública  
**V69h**  Guardería privada  
**V69i**  Guardería concertada  
**V69j**  "Racó Infantil" de la Federación de Familias Monoparentales de Catalunya (FEFAMOCA) en Barcelona  
**V69k**  Cuidador/a para los hij@s (canguro)  
**V69l**  Servicio doméstico (para realizar las tareas del hogar)  
**V69m**  Seguro privado de salud  
**V69n**  Otros servicios. Por favor, especifique:

### Bloque 2.3 Estado

**V70.** Actualmente, ¿recibe alguna transferencia directa en dinero del Estado?

1. Sí  
 2. No (→ pasar a V72)

**V71.** Marque aquello que reciba del Estado, indique el importe y si la recibía antes de su situación de monoparentalidad:

Tipo de prestación	Importe anual en euros	¿La recibía antes de su situación de monoparentalidad?	¿La ha solicitado en los últimos 12 meses y le ha sido denegada?	Indique el principal motivo por el que se la han denegado
Becas para estudio de hij@s (V71a)	(abierta) (V71a)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71a1)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71a2)	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) <b>(V71a3)</b>
Becas de comedor (V71b)	(abierta) (V71b)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71b1)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71b2)	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) <b>(V71b3)</b>
Becas de guardería (V71c)	(abierta) (V71c)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71c1)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71c2)	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) <b>(V71c3)</b>

Tipo de prestación	Importe anual en euros	¿La recibía antes de su situación de monoparentalidad?	¿La ha solicitado en los últimos 12 meses y le ha sido denegada?	Indique el principal motivo por el que se la han denegado
Ayudas para libros escolares <b>(V71d)</b>	(abierta) <b>(V71d)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V71d1)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V71d2)</b>	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) <b>(V71d3)</b>
Prestaciones por hij@s a cargo <b>(V71e)</b>	(abierta) <b>(V71e)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V71e1)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V71e2)</b>	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) <b>(V71e3)</b>
Pensión o ayuda por enfermedad/discapacidad de hij@ <b>(V71f)</b>	(abierta) <b>(V71f)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V71f1)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V71f2)</b>	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) <b>(V71f3)</b>
Becas para estudio propio <b>(V71g)</b>	(abierta) <b>(V71g)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V71g1)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V71g2)</b>	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) <b>(V71g3)</b>

Tipo de prestación	Importe anual en euros	¿La recibía antes de su situación de monoparentalidad?	¿La ha solicitado en los últimos 12 meses y le ha sido denegada?	Indique el principal motivo por el que se la han denegado
Pensión de orfandad propia (V71h)	(abierta) (V71h)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71h1)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71h2)	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) (V71h3)
Prestación para cuidador@s no profesionales de personas dependientes (V71i)	(abierta) (V71i)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71i1)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71i2)	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) (V71i3)
Renta Mínima de Inserción (PIRMI) (V71j)	(abierta) (V71j)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71j1)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (V71j2)	<input type="checkbox"/> No pertinente. No la he solicitado / no me la han denegado. <input type="checkbox"/> Insuficiente cotización <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos propios <input type="checkbox"/> Superar el límite fijado de ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/> Incompatibilidad con otras prestación o trabajo <input type="checkbox"/> Falta de otros requisitos (residencia, valoración de discapacidad, etc.) (V71j3)

**V72.** Actualmente, ¿recibe alguna prestación no dineraria del Estado? Marque las que recibe:

**V72a**  No recibo ninguna prestación no dineraria del Estado

**V72b**  Acceso a vivienda protegida

**V72c**  Puntuación en el régimen de admisión de alumn@s en escuelas públicas

**V72d**  Ayudas para cuidador@s

**V72e**  Servicios de cuidado a sus hij@s durante las vacaciones escolares (Subvencionados o gratuitos)

**V72f**  Servicios de cuidado a sus hij@s tras la salida del colegio o antes de la entrada

**V72g**  Otras prestaciones. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V73.** ¿Dispone usted de título de familia monoparental?

1. Sí  
 2. No

**V74.** En los últimos 12 meses, ¿se le han aplicado descuentos en productos o servicios por su situación de monoparentalidad (transporte, vacaciones, ocio, etc.)?

1. Sí  
 2. No

#### 2.4 Situación económica

**V75.** Durante los últimos 12 meses, ¿se ha retrasado usted en el pago de alguno de los siguientes servicios? (POGHE. Se ha añadido cuidado hij@s)

	Sí	No
Hipoteca (V75a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alquiler (V75b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Facturas de suministros del hogar (V75c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuidado y educación de hij@s (canguro, guardería, escuela, actividades extraescolares) (V75d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Compras aplazadas (V75e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V76.** ¿A quién acudiría en caso de que se encontrara ante la dificultad de realizar el pago de gastos inesperados?

	Sí	No
El otro progenitor de mis hij@s (V76a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Madre o padre (V76b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Herman@s (V76c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Familia extensa (abuel@s, tí@s, prim@s, etc.) (V76d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Amig@s (V76e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Caridad/Iglesia (V76f)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V77.** Valore el grado de facilidad que tiene usted para llegar a fin de mes con sus ingresos actuales. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “ninguna facilidad” y 10 significa “total facilidad”. (POGHE)

Ninguna facilidad											Total facilidad
<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	

## 2.5. Patrones de consumo

**V78.** En los últimos 12 meses, evalúe las estrategias que ha utilizado para llegar a fin de mes. Utilice una escala del 0 a 10 en la que 0 significa “nunca utilizo esta opción” y 10 significa “siempre utilizo esta opción”.

	Nunca utilizo esta opción										Siempre utilizo esta opción
Comprar a menor precio (buscar ofertas, ir a las rebajas) (V101a)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Consumir menos en ocio (cine, cenas fuera, cafés, vacaciones) (V101b)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Consumir menos servicios de cuidado (servicio de limpieza, cuidadoras/canguros) (V101c)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Consumir menos productos (vestimenta, bienes de lujo) (V101d)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Comprar de segunda mano o hacer intercambios (V101e)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Consumir menos en educación y gastos extraescolares hij@s (V101f)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Disminución del ahorro (V101g)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Vivienda (cambio a residencia más barata) (V101h)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Caridad (V101i)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Trabajo en la economía sumergida (V101j)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10

## 2.6 Residencia

**V79.** Indique el tipo de vivienda en la que usted reside actualmente: (POGHE hogar)

- 1 Vivienda unifamiliar (casa)
- 2 Piso o apartamento
- 3 Habitación alquilada (→ pasar a pregunta V81)
- 4 Pensión, albergue (→ pasar a pregunta V81)
- 5 Otros tipos de vivienda (barraca, cabaña, chabola, etc.) (→ pasar a pregunta V81)

**V80.** Indique cuál es el régimen de tenencia del lugar en el que reside actualmente: (PAD)

- 1 De su propiedad pagada completamente
- 2 De su propiedad con pagos pendientes
- 3 De su propiedad por herencia o donación
- 4 Alquilada siendo usted el/la titular del contrato
- 5 Alquilada o realquilada no siendo usted el/la titular del contrato
- 6 Cedida gratuitamente

**V81.** ¿Cuál es el importe mensual que paga por su vivienda? (En el caso de que subarriende una o varias habitaciones de su vivienda, indique el importe total que paga por ella sin descontar lo que obtiene por este subarriendo) ,  euros

**V82.** Indique el número de viviendas en las que ha residido durante los últimos 3 años:

**V83.** Indique si en su hogar dispone de los siguientes bienes y servicios: (POGHE: en phoge pone ordenador y no internet. En Phoge no pone lavadora y sí pone video, microondas y lavavajillas)

	Dispone o puede utilizar de forma habitual	No dispone porque no puede permitírselo	No dispone porque no quiere o tiene otros motivos
Automóvil (V83a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Televisión (V83b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lavadora (V83c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teléfono móvil (V83d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teléfono fijo (V83e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nevera (V83f)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Calefacción (V83g)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Internet (V83h)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V84.** ¿Cuál es la superficie aproximada, en metros cuadrados, de la vivienda en la que reside? (no incluir jardín, terraza, balcón, patios)

,  m<sup>2</sup>

**V85.** ¿Ha vivido alguna vez alguna de las siguientes situaciones?

	Sí	No
Mobbing inmobiliario (V85a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Desahucio (V85b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Amenaza de desahucio (V85c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 2.7 Salud

**V86.** ¿Cómo diría usted que es su estado de salud en general? (POGHE, ENS, Redacción PAD)

- 1. Muy bueno
- 2. Bueno
- 3. Regular
- 4. Malo
- 5. Muy malo

**V87.** ¿Cómo diría usted que era su estado de salud en general antes de su situación de monoparentalidad?

- 1. Muy bueno
- 2. Bueno
- 3. Regular
- 4. Malo
- 5. Muy malo

**V88.** Valore cómo se siente usted en relación a los siguientes estados (utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “no se siente así en absoluto” y 10 significa “se siente totalmente así”)

	No se siente así en absoluto										Se siente totalmente así
Agotamiento físico (V88a)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Agotamiento mental (V88b)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Estrés (V88c)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Depresión (V88d)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10

### BLOQUE 3. ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA

*En este apartado le vamos a hacer preguntas destinadas a saber cuáles son las estrategias que utiliza para lograr un nivel de bienestar para usted y sus hij@s dadas sus condiciones de vida. Estas preguntas giran en torno a cómo organiza su tiempo; cómo gestiona el cuidado de sus hij@s; cuáles son sus principales apoyos; cómo gestiona sus recursos económicos; y cómo vive, en general, su situación de monoparentalidad.*

#### 3.1 Tiempos (Usos/distribución del tiempo)

**V89.** Indique cuántas horas de media dedica a las siguientes actividades en un día de lunes a viernes y en un día de fin de semana<sup>6</sup> (encuesta usos del tiempo)

(Desplegables)	Horas y medias horas dedicadas en un día de lunes a viernes	Horas y medias horas dedicadas en sábado	Horas y medias horas dedicadas en domingo
Dormir (V89a)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89a1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89a2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89a3)
Cuidados personales (comidas, higiene, aseo, vestido) (V89b)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89b1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89b2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89b3)
Estudios (V89c)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89c1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89c2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89c3)
Limpieza del hogar, orden del hogar y cocina (V89d)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89d1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89d2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89d3)
Gestiones para el hogar, compras y reparaciones (V89e)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89e1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89e2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89e3)
Cuidado de sus hij@s (V89f)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89f1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89f2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89f3)
Cuidado de personas adultas (V89g)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89g1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89g2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89g3)
Participación social y política (asistencia a reuniones, actividades participativas, voluntariado) (V89h)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89h1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89h2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89h3)
Empleo (V89i)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89i1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89i2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89i3)
Ocio (vida social, cultura, aficiones, juego, deportes y actividades al aire libre) (V89j)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89j1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89j2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89j3)
Medios de comunicación (televisión, lectura, radio, música e internet) (V89k)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89k1)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89k2)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (v89k3)

<sup>6</sup> En caso de que realice varias actividades a la vez, indique el tiempo dedicado a la actividad que considere principal

**V90.** ¿Cómo organiza el cuidado de sus hij@s? Indique cuál es su participación en cada una de las siguientes actividades: (estudio Meil)

	Siempre	La mayoría de las veces	La mitad de las veces	Algunas veces	Nunca	No pertinente. No tengo hij@s menores de 18 años
Atención y vigilancia en el hogar (V90a)	<input type="checkbox"/>					
Levantarse y ocuparse de ell@s hasta que van al colegio (V90b)	<input type="checkbox"/>					
Transporte y acompañamiento hasta la escuela (V90c)	<input type="checkbox"/>					
Ayudarles con los deberes (V90d)	<input type="checkbox"/>					
Ir a reuniones de padres y madres de colegio (V90e)	<input type="checkbox"/>					
Atención durante las comidas (V90f)	<input type="checkbox"/>					
Acostarles o hacer que se vayan a la cama (V90g)	<input type="checkbox"/>					
Atención durante la noche (V90h)	<input type="checkbox"/>					
Jugar con ell@s entre semana (V90i)	<input type="checkbox"/>					
Jugar con ell@s los fines de semana (V90j)	<input type="checkbox"/>					
Llevar@s al médico (V90k)	<input type="checkbox"/>					
Quedarse en casa cuando están enfermos (V90l)	<input type="checkbox"/>					
Buscar a alguien que se quede con ell@s cuando están enfermos (V90m)	<input type="checkbox"/>					

**V91.** En los últimos 12 meses, evalúe las estrategias que ha utilizado cuando en ocasiones extraordinarias ha necesitado dejar a sus hij@s con alguien y no ha tenido a nadie con quien dejarl@s (por enfermedad, por vacaciones, por una cuestión de su empleo que requiera de su presencia, etc). Utilice una escala del 0 a 10 en la que 0 significa “nunca utilizo esta opción” y 10 significa “siempre utilizo esta opción”. (Tobío)

	Nunca utilizo esta opción										Siempre utilizo esta opción
Ausentarse del trabajo (V91a)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Llevar a l@s niñ@s al trabajo (V91b)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Dejarl@s sol@s en casa (V91c)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Acudir a instituciones públicas, como internados (V91d)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10

**V92.** Valore el grado de dificultad que tiene usted para conciliar los diferentes tiempos de su vida (trabajo, cuidados, ocio, etc). Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “máxima dificultad” y 10 significa “ninguna dificultad”. (Hay una encuesta de la Comunidad de Madrid sobre usos del tiempo en que aparece esto. No hemos encontrado otras)

Máxima dificultad Ninguna dificultad

0  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10

**V93.** Valore el grado de dificultad que tiene usted a la hora de pedir ayuda para el cuidado de sus hij@s a sus redes vecinales o a sus amistades. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “máxima dificultad” y 10 significa “ninguna dificultad”.

Máxima dificultad Ninguna dificultad

0  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10

### 3.2 Redes de apoyo

#### Relaciones con familiares

**V94.** ¿Reside usted actualmente cerca de algún familiar?

- 1 Sí  
 2 No (→ pasar a pregunta V96)

**V95.** Este familiar (o estos familiares) pertenece a...

- 1 Familia cercana (madres, padres, herman@s)  
 2 Familia extensa (abuel@s, tí@s, prim@s, etc.)

#### Relaciones con amig@s

**V96.** Aproximadamente, ¿con cuánt@s amig@s diría usted que tiene una relación cercana o próxima? CEO

- Personas

#### Frecuencia con la que interacciona con familiares, amig@s, vecin@s...

**V97.** Durante las últimas cuatro semanas y sin contar con las personas de su hogar, indique con qué frecuencia... (Hábitos de la Población Catalunya y CEO)

	Cada día	Una o varias veces a la semana	Una o varias veces al mes	Menos de una vez al mes	Ningún día	No tengo familiares cerca, vecin@s, compañer@s sentimental, compañer@s de estudio o trabajo...
Se encontró con familiares (V97a)						
Habló por teléfono con familiares (V97b)						
Se comunicó por Internet con familiares (V97c)						
Se encontró con amig@s (V97d)						
Habló por teléfono con amig@s (V97e)						
Se comunicó por Internet con amig@s (V97f)						
Se encontró con su pareja o compañer@s sentimental (si no vive con ella/él) (V97g)						
Habló por teléfono con su pareja o compañer@s sentimental (V97h)						
Se comunicó por Internet con su pareja o compañer@s sentimental (V97i)						
Se encontró con compañer@s de trabajo o estudios durante su tiempo libre (V97j)						
Conversó con vecin@s sobre algún tema en particular (V97k)						
Realizó alguna actividad con compañer@s de club, asociación, etc. (V97l)						

### Recibe ayuda

**V98.** En los últimos seis meses, ¿algún/a amig@, familiar, vecin@ o compañer@ de trabajo o estudios le ha... (encuesta capital social País Vasco)

	No	Sí, un familiar	Sí, un/a vecin@	Sí, un/a amig@	Sí, un/a compañer@ (de trabajo o estudios)
prestado dinero?	<input type="checkbox"/> (V98a)	<input type="checkbox"/> (V98a1)	<input type="checkbox"/> (V98a2)	<input type="checkbox"/> (V98a3)	<input type="checkbox"/> (V98a4)
ayudado en caso de necesitar apoyo emocional?	<input type="checkbox"/> (V98b)	<input type="checkbox"/> (V98b1)	<input type="checkbox"/> (V98b2)	<input type="checkbox"/> (V98b3)	<input type="checkbox"/> (V98b4)
ayudado en caso de enfermedad?	<input type="checkbox"/> (V98c)	<input type="checkbox"/> (V98c1)	<input type="checkbox"/> (V98c2)	<input type="checkbox"/> (V98c3)	<input type="checkbox"/> (V98c4)
ayudado en caso de necesitar apoyo doméstico?	<input type="checkbox"/> (V98d)	<input type="checkbox"/> (V98d1)	<input type="checkbox"/> (V98d2)	<input type="checkbox"/> (V98d3)	<input type="checkbox"/> (V98d4)
ayudado en el cuidado de sus hij@s?	<input type="checkbox"/> (V98e)	<input type="checkbox"/> (V98e1)	<input type="checkbox"/> (V98e2)	<input type="checkbox"/> (V98e3)	<input type="checkbox"/> (V98e4)

### Relaciones por Internet

**V99.** ¿Participa usted en algún chat o foro por internet?

- 1 Sí  
 2 No (→ pasar a pregunta V101)  
 3 No uso internet (→ pasar a pregunta V101)

**V100.** Indique el tema del que trata el foro en el que participa. (En caso de varios, anotar el/los tema(s) de los foros en que participe con más frecuencia).

- V100a**  Cultura, arte, ocio o deporte  
**V100b**  Política, economía y sociedad  
**V100c**  Migración  
**V100d**  Feminismo  
**V100e**  Capacidades especiales  
**V100f**  Maternidad, paternidad, crianza  
**V100g**  Monoparentalidad  
**V100h**  Adopción  
**V100i**  Reproducción asistida  
**V100j**  Otro. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

### Participación en asociaciones

**V101.** Marque los tipos de asociaciones u organizaciones en las que usted participa: (Encuesta Capital Social Euskadi)

- No participo en ninguna asociación ni organización **(v101a)**
- Asociaciones o clubes deportivos, asociaciones juveniles (scouts, grupos de hobbies), asociaciones artísticas, asociaciones culturales y asociaciones recreativas (grupos de personas jubiladas, casas regionales, peñas, comparsas, etc.) **(v101b)**
- Grupos parroquiales u organizaciones religiosas **(v101c)**
- Organizaciones políticas (partidos políticos) y sindicatos **(v101d)**
- Asociaciones profesionales (colegios profesionales) y asociaciones de empresarios **(v101e)**
- Asociaciones de vecinos y vecinas (asociaciones de barrio, de vecinos y vecinas, protección civil, de mejora de la calidad de vida, asociaciones de propietarios) **(v101f)**
- Grupos vecinales/barriales sin personería jurídica **(v101g)**
- Asociaciones de carácter benéfico o de ayuda a los demás (Cáritas, Cruz Roja, etc.) y asociaciones de asistencia social y de salud (apoyo a familiares y pacientes, apoyo a personas ancianas, ayuda contra el cáncer, asociaciones de personas con capacidades especiales) **(v101h)**
- Asociaciones de cooperación para el desarrollo (Medicus Mundi, OXFAM, ayuda internacional al tercer mundo, ayuda en caso de catástrofes naturales) **(v101i)**
- Asociaciones de defensa de derechos civiles (defensa de derechos humanos, grupos feministas, defensa de consumidor@s, de minorías, de extranjero@s, grupos pacifistas, denuncia de prácticas políticas y económicas) y asociaciones para la defensa del medio ambiente **(v101j)**
- Asociaciones para la educación (asociaciones de padres de alumnos, asociaciones de estudiantes o ex-alumn@s, asociaciones para la investigación, educación para personas adultas no reglada) **(v101k)**
- Grupos de madres y padres no formales **(v101l)**
- Grupos de autoayuda **(v101m)**
- Movimientos sociales sin personería jurídica **(v101n)**
- Otro tipo de asociación u organización. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_ **(v101o)**

### Participación en asociación/federación de familias monoparentales

**V102.** ¿Participa usted en alguna asociación/federación o similar de familias monoparentales?

- Sí
- No (→ pasar a pregunta V108)

**V103.** Indique el nombre de esta entidad:

**V104.** Indique el año en el que usted empezó a participar en esta entidad: (desplegable)

**V105.** ¿Cuál es su vinculación con esta entidad? Marque una o varias opciones:

- Formo parte de la junta directiva de la entidad (v105a)
- Trabajo de forma remunerada en la entidad (v105b)
- Trabajo de forma voluntaria en la entidad (v105c)
- Soy socia de la entidad (v105d)
- Utilizo los servicios que ofrece la entidad (v105e)
- Participo en las actividades de la entidad (v105f)
- Tengo contactos esporádicos con la entidad (v105g)
- Recibo información de la entidad (v105h)
- Otro tipo de vinculación. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_ (v105i)

**V106.** Valore las ventajas que obtiene de participar en esta entidad. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “no obtengo esta ventaja en absoluto” y 10 significa “obtengo totalmente esta ventaja”.

	No obtengo esta ventaja en absoluto											Obtengo totalmente esta ventaja
Orientación e información general (v106a)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Asesoramiento legal (v106b)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Apoyo psicológico profesional (v106c)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Apoyo emocional (v106d)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Contención, integración grupal y/o amistades (v106e)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Cuidado de hij@s (v106f)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Recursos materiales (ropa, equipamiento y utensilios para bebés, etc) (v106g)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	

**V107.** Valore el grado en que su entidad contribuye a los siguientes aspectos políticos y sociales de las familias monoparentales. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “no contribuye en absoluto” y 10 significa “contribuye totalmente”.

	No contribuye en absoluto										Contribuye totalmente
Impulso de cambios legales para la mejora de la situación de las familias monoparentales (v107a)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Elaboración de políticas y programas públicos dirigidos a las familias monoparentales (v107b)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Fomentar la visibilización y aceptación en la sociedad de las familias monoparentales (v107c)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10

### 3.3 Vivencia de la monoparentalidad

**V108.** Valore el grado de satisfacción de cada uno de los siguientes aspectos de su vida, antes y en situación de monoparentalidad. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “No estoy nada satisfech@” y 10 significa “Estoy totalmente satisfech@”. (POGHE)

	Antes de la monoparentalidad										En situación de monoparentalidad												
	No estoy nada satisfe ch@ 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Estoy totalm ente satisfe ch@ 10	No estoy nada satisfe ch@ 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Estoy totalm ente satisfe ch@ 10	
Trabajo o actividad principal	(v108a1)	<input type="checkbox"/>	(v108a2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Situación económica	(v108b1)	<input type="checkbox"/>	(v108b2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Condiciones de su vivienda	(v108c1)	<input type="checkbox"/>	(v108c2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Condiciones de vida	(v108d1)	<input type="checkbox"/>	(v108d2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Tiempo dedicado al ocio y las relaciones sociales	(v108e1)	<input type="checkbox"/>	(v108e2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Vida sexual y afectiva	(v108f1)	<input type="checkbox"/>	(v108f2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Cuidado del cuerpo	(v108g1)	<input type="checkbox"/>	(v108g2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Amistades	(v108h1)	<input type="checkbox"/>	(v108h2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Familia	(v108i1)	<input type="checkbox"/>	(v108i2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Vida en general	(v108j1)	<input type="checkbox"/>	(v108j2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		

### 3.4 Imaginarios y construcciones simbólicas

**V109.** Marque la opción que más se corresponda con su ideal de familia:

- Dos padres y sus hij@s
- Dos madres y sus hij@s
- Un padre, una madre e hij@s
- Un padre y sus hij@s
- Una madre y sus hij@s
- Cualquiera de las anteriores por igual
- No tengo un ideal de familia claro
- Otra. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V110.** Valore en qué medida está de acuerdo en que dentro de las cualidades de su pareja o compañer@ sentimental ideal se encuentren las siguientes. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “totalmente en desacuerdo” y 10 significa “totalmente de acuerdo”.

	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	Totalmente de acuerdo
Tiern@: que me ofrezca ternura, cariño y contención <b>(v110a)</b>	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Entregad@: que quiera que compartamos una vida juntos y nos demos el uno al otro fusionándonos <b>(v110b)</b>	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Celos@: que me quiera tanto, que sólo me quiera para ella/él <b>(v110c)</b>	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Respetuos@: que respete mi espacio, mi vida y mi forma de querer vivirla <b>(v110d)</b>	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Confiad@: que confíe en mí y yo en ella/él <b>(v110e)</b>	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10
Familiar: que busque en mí una figura materna o paterna <b>(v110f)</b>	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10

### 3.5 Prejuicios y discriminaciones

**V111.** Indique, para cada una de las siguientes situaciones, si en el último año se ha sentido discriminad@, las causas y la frecuencia (ENS). Marque la opción “no pertinente” en caso de no haberse encontrado en esa situación:

	Por mi sexo/género	Por mi etnia/país de origen	Por mi nivel de estudios o clase social	Por mis preferencias sexuales	Por mi religión	Por embarazo o maternidad/paternidad
Buscando empleo <b>(v111a)</b>	<b>(v111a1)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111a2)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111a3)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111a4)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111a5)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111a6)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente
En el empleo <b>(v111b)</b>	<b>(v111b1)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111b2)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111b3)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111b4)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111b5)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111b6)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente
En su casa por su pareja <b>(v111c)</b>	<b>(v111c1)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111c2)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111c3)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111c4)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111c5)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111c6)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente
En su casa por personas diferentes a su pareja <b>(v111d)</b>	<b>(v111d1)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111d2)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111d3)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111d4)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111d5)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111d6)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente
En un sitio público (incluye la calle) <b>(v111e)</b>	<b>(v111e1)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111e2)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111e3)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111e4)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111e5)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente	<b>(v111e6)</b> No pertinente Nunca Algunas veces Muchas veces Constantemente

### 3.6 Reivindicaciones y demandas

**V112.** ¿Considera usted que las administraciones públicas y órganos políticos tratan de forma diferente a las familias monoparentales y a las familias no monoparentales?

1. Sí, existe un trato diferente que beneficia a las familias monoparentales
2. Sí, existe un trato diferente que afecta negativamente a las familias monoparentales
3. No existe un trato diferente (→ pasar a pregunta V114)

**V113.** Describa brevemente cuáles son para usted las diferencias entre el trato que dan las administraciones públicas y órganos políticos a las familias monoparentales y el que dan a las no monoparentales: \_\_\_\_\_

**V114.** Valore la importancia que le da usted a que las administraciones públicas y órganos políticos trabajen en los siguientes ámbitos. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “nada importante” y 10 significa “totalmente importante”.

	Nada importante											Totalmente importante
Vivienda (v114a)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Ayudas económicas directas (v114b)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Conciliación y tiempos (v114c)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Servicios de cuidado y atención infantil públicos (v114d)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Servicios de cuidado y atención infantil privados (v114e)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Bonificaciones para servicios educativos, viajes o transportes (v114f)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Ayudas a asociaciones de madres solas (v114g)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Ayudas específicas para la inserción en el mercado laboral (v114h)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Control de las pensiones de alimentos (v114i)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	
Temas relacionados con la igualdad y la no discriminación (v114j)	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	

## BLOQUE 4. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

*En este apartado le hacemos preguntas relativas a si usted o sus hij@s han vivido alguna situación de violencia. Por violencia no entendemos tan sólo las agresiones físicas, sino también aquellas más sutiles como, por ejemplo, las de tipo psicológico. Estas preguntas son especialmente delicadas por lo que le agradecemos de forma muy especial su colaboración y le recordamos que esta encuesta es totalmente confidencial.*

### 4.1 Violencia en relaciones de pareja

**V115.** ¿Ha estado alguna vez en su vida en situación de violencia en sus relaciones de pareja?

- 1 Sí
- 2 No (→ pasar a pregunta V136)
- 3 No sabe/No contesta (→ pasar a pregunta V136)

**V116.** Esta violencia fue ejercida por...

- 1. El otro progenitor de mi(s) hij@(s) (→ pasar a V118)
- 2. Otra pareja

**V117.** ¿De qué tipo eran/son los episodios de violencia?

**V117a**  1 Económica (como anulación de tarjetas, bloqueo de la cuenta conjunta, gastos de la cuenta común que reducían el saldo disponible, usurpación de la cuenta personal etc.)

**V117b**  2 Sexual (imposición de prácticas sexuales no deseadas, utilización de la fuerza para realizar sexo, utilización del sexo para resolver conflictos, etc)

**V117c**  3 Física (agresiones como golpes, pellizcos, tirones de pelo, patadas, con objetos, etc.)

**V117d**  4 Psicológica (como acoso, humillación menosprecio, amenazas sobre usted misma o sobre sus hij@s en común y familiares)

**V117e**  5 Social (órdenes y estrategias para que se aleje de su familia, su red de contactos yapoyos)

**V117f**  6 Ambiental (romper objetos propios, imponer un orden en los espacios de convivencia o relación, destroz ar plantas, agredir animales domésticos)

(→ pasar a pregunta V125)

**V118.** Esta violencia, ¿se inició antes de la ruptura o fallecimiento del otro progenitor?

- Sí
- No (→ pasar a pregunta V123)
- No sabe/No contesta (→ pasar a pregunta V123)

**V119.** ¿De qué tipo eran los episodios de violencia?

**V119a**  1 Económica (como anulación de tarjetas, bloqueo de la cuenta conjunta, gastos de la cuenta común que reducían el saldo disponible, usurpación de la cuenta personal etc.)

**V119b**  2 Sexual (imposición de prácticas sexuales no deseadas, utilización de la fuerza para realizar sexo, utilización del sexo para resolver conflictos, etc)

**V119c**  3 Física (agresiones como golpes, pellizcos, tirones de pelo, patadas, con objetos, etc.)

**V119d**  4 Psicológica (como acoso, humillación menosprecio, amenazas sobre usted misma o sobre sus hij@s en común y familiares)

**V119e**  5 Social (órdenes y estrategias para que se aleje de su familia, su red de contactos y apoyos)

**V119f**  6 Ambiental (romper objetos propios, imponer un orden en los espacios de convivencia o relación, destroz ar plantas, agredir animales domésticos)

**V120.** ¿Cuánto tiempo pasó desde que inició esta situación de violencia hasta que se separó?

**(V120a)**   meses

**(V120b)**  No me separé. El otro progenitor falleció sin habernos separado previamente. (→ pasar a pregunta V125)

**V121.** Estos episodios de violencia, ¿continuaron tras la separación?

1 Sí

2 No (→ pasar a pregunta V125)

3 No sabe/No contesta (→ pasar a pregunta V125)

**V122.** ¿De qué tipo fueron tras la separación?

**V122a**  1 Económica (como impago de las pensiones)

**V122b**  2 Sexual (imposición de prácticas sexuales no deseadas, utilización de la fuerza para realizar sexo, utilización del sexo para resolver conflictos, etc)

**V122c**  3 Física (agresiones como golpes, pellizcos, tirones de pelo, patadas, con objetos, etc.)

**V122d**  4 Psicológica (como acoso, humillación menosprecio, amenazas sobre usted misma o sobre sus hij@s en común y familiares)

**V122e**  5 Social (órdenes y estrategias para que se aleje de su familia, su red de contactos y apoyos)

**V122f**  6 Ambiental (romper objetos propios, imponer un orden en los espacios de convivencia o relación, destrozar plantas, agredir animales domésticos)

**V122g**  7 Demandas o amenazas de retirarle la custodia de sus hij@s por el denominado "Síndrome de Alienación Parental"<sup>7</sup>

(→ pasar a pregunta V125)

**V123.** ¿Hubo violencia después de la ruptura?

1 Sí

2 No (→ pasar a pregunta V125)

3 No sabe/No contesta

**V124.** ¿De qué tipo?

**V124a**  1 Económica (como impago de las pensiones)

**V124b**  2 Sexual (imposición de prácticas sexuales no deseadas, utilización de la fuerza para realizar sexo, utilización del sexo para resolver conflictos, etc)

**V124c**  3 Física (agresiones como golpes, pellizcos, tirones de pelo, patadas, con objetos, etc.)

**V124d**  4 Psicológica (como acoso, humillación menosprecio, amenazas sobre usted misma o sobre sus hij@s en común y familiares)

**V124e**  5 Social (órdenes y estrategias para que se aleje de su familia y su red de contactos y apoyos)

**V124f**  6 Ambiental (romper objetos propios, imponer un orden en los espacios de convivencia o relación, destrozar plantas, agredir animales domésticos)

**V124g**  7 Demandas o amenazas de retirarle la custodia de sus hij@s por el denominado "Síndrome de Alienación Parental"

---

<sup>7</sup> Se define como un supuesto desorden psicopatológico que presenta un/a niñ@ tras la separación de sus progenitores y que se manifiesta con la denigración de uno de ellos. La causa de esta denigración es el uso de estrategias para que el/la niñ@ tenga una mala opinión del otro progenitor con el fin de obstaculizar o destruir los vínculos con esa persona.

**V125.** ¿Han presenciado sus hij@s la violencia ejercida sobre usted?

- 1 Sí  
 2 No  
 3 No sabe/No contesta

**V126.** La violencia que se ha ejercido sobre usted ¿ha tenido consecuencias sobre su atención y apoyo hacia sus hij@s?

- 1 Sí  
 2 No (→ pasar a pregunta V128)  
 3 No sabe/No contesta

**V127.** Marque cuáles han sido estas consecuencias:

**V127a**  Siente más preocupación por sus hij@s y les atiende más

**V127b**  El proceso por el que está pasando (o pasó) en cuanto a temas legales no le permite atender a sus hij@s tanto como antes

**V127c**  El proceso psicológico por el que está pasando no le permite atender a sus hij@s tanto como antes

**V127d**  Otras consecuencias. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

#### **4.2 Ayudas recibidas del Estado**

**V128.** ¿Ha recibido usted alguna ayuda del Estado por el hecho de ser o haber sido víctima de violencia contra las mujeres? Marque las ayudas que haya recibido:

**V128a**  Reserva de plaza para acceder a una vivienda de promoción pública

**V128b**  Otras facilidades para el acceso a una vivienda

**V128c**  Acceso preferencial en residencias para mayores

**V128d**  Inserción laboral y formación ocupacional

**V128e**  Prestaciones económicas extraordinarias

**V128f**  Servicios de acogida y recuperación

**V128g**  Servicios de acogida sustitutoria del hogar

**V128h**  Otras. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V129.** ¿Ha denunciado a la persona que ha ejercido violencia sobre usted?

- 1 Sí  
 2 No (→ pasar a pregunta V132)

**V130.** ¿Ha solicitado usted orden de protección judicial?

- 1 Sí  
 2 No (→ pasar a pregunta V132)  
 3 No sabe/No contesta

**V131.** ¿Dispone usted de orden de protección judicial?

- 1 Sí  
 2 No  
 3 No sabe/No contesta

### 4.3 Medidas de protección y cuidado tomadas

**V132.** ¿Ha cambiado usted de barrio o ciudad a consecuencia de los episodios de violencia?

- 1 Sí  
 2 No

**V133.** ¿Ha buscado apoyos en organizaciones no gubernamentales, como grupos de mujeres, organizaciones sociales, otras?

- 1 Sí  
 2 No

### 4.4 Discursos recibidos

**V134.** ¿Se ha sentido usted juzgada por haberse separado de su ex pareja o cónyuge a raíz de haber vivido una situación de violencia? Indique si se ha sentido o no juzgada por cada uno de los siguientes grupos de personas:

	Sí	No
Familia cercana (madre, padre, hermanas y hermanos) (V134a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Familia extensa (abuel@s, tí@s, prim@s, etc.) (V134b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vecin@s (V134c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Amig@s (V134d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Compañer@s de trabajo (V134e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instituciones públicas (servicios sociales, escuela, médicos, jueces/juezas) (V134f)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V135.** ¿Se ha sentido usted juzgada por no haberse separado antes de su ex pareja o cónyuge? Indique si ha sentido o no juzgada por cada uno de los siguientes grupos de personas:

	Sí	No
Familia cercana (madre, padre, hermanas y hermanos) (V135a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Familia extensa (abuel@s, tí@s, prim@s, etc.) (V135b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vecin@s (V135c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Amig@s (V135d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Compañer@s de trabajo (V135e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instituciones públicas (servicios sociales, escuela, médicos, jueces/juezas) (V135f)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### 4.5 Violencia a menores

**V136.** Su ex pareja o cónyuge, ¿ha utilizado a sus hij@s tras la separación para hacerle daño a usted?

- 1 No pertinente. No ha habido ninguna separación. (→ pasar a pregunta V140).  
 2 Sí  
 3 No  
 4 No sabe/No contesta

**V137.** ¿Han recibido sus hij@s violencia por parte de su ex pareja o cónyuge?

- 1 Sí  
 2 No (→ pasar a pregunta V140)  
 3 No sabe/No contesta

**V138.** ¿De qué tipo?<sup>8</sup>

**V138a**  1 Sexual (tocamientos, no respetar el espacio íntimo, hacerles ver material pornográfico)

**V138b**  2 Física

**V138c**  3 Psicológica (como acoso, humillación menosprecio, amenazas, ejercer actos violentos contra la madre en presencia de l@s hij@s)

**V138d**  4 Social (órdenes de alejarse de su familia y su red de contactos, impedir que acceda a actividades de la escuela o centro de enseñanza, no permitir que vaya a casa de otras compañeras/eros de escuela, etc.)

**V139.** Esta violencia, ¿se inició antes o después de la separación?

1 Antes de la separación

2 Después de la separación

3 No sabe/No contesta

---

<sup>8</sup> En el caso de que varias ex parejas o cónyuges hayan ejercido violencia sobre sus hij@s, considere la última situación

## BLOQUE 5. HIJ@S DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

En este apartado le preguntamos sobre sus hijas/os: sus edades, nivel de estudios, si residen con usted, su trayectoria escolar, etc. También pretendemos conocer la relación que mantienen con usted.

### 5.1 Datos sociodemográficos

**V140.** ¿Cuánt@s hij@s tiene? (Desplegable) (filtro en función del número indicado)

**V141.** Indique los siguientes datos de sus hij@s rellenando la siguiente tabla:

ID	Año de nacimiento <b>V141a</b>	Sexo/género <b>V141b</b>	Estudios que está cursando actualmente <b>V141d</b>	¿Ha repetido curso alguna vez? <b>V141e</b>	¿Reside con usted? <b>V141f</b>	País de residencia <b>V141g</b>	País de nacimiento <b>V141h</b>	¿Ha trabajado alguna vez de forma remunerada? <b>V141i</b>	Si contribuye económicamente al hogar, indique importe en euros mensual <b>V141j</b>	Si presenta alguna capacidad especial, V306 indicar grado  <b>V141c</b>
Hij@ 1	<b>V141a1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros <b>V141b1</b>	<input type="checkbox"/> 1. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 2. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 4. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 5. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 7. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6 <b>V141d1</b>	<input type="checkbox"/> No, nunca <input type="checkbox"/> Sí, una vez <input type="checkbox"/> Sí, dos veces <input type="checkbox"/> Sí, tres veces <input type="checkbox"/> Sí, más de tres veces <b>V141e1</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141f1</b>	<b>V141g1</b> (abierta)	<b>V141h1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141i1</b>	<input type="checkbox"/> No contribuye económicamente al hogar <input type="checkbox"/> Hasta 100 <input type="checkbox"/> De 101 a 200 <input type="checkbox"/> De 201 a 300 <input type="checkbox"/> De 301 a 400 <input type="checkbox"/> De 401 a 500 <input type="checkbox"/> De 501 a 600 <input type="checkbox"/> De 601 a 700 <input type="checkbox"/> De 701 a 800 <input type="checkbox"/> De 801 a 900 <input type="checkbox"/> De 901 a 1000 <input type="checkbox"/> Más de 1000 <b>V141j1</b>	<input type="checkbox"/> No presenta ninguna capacidad especial <input type="checkbox"/> Grado 1: discapacidad nula. Presenta discapacidad pero puede realizar actividades vida diaria <input type="checkbox"/> Grado 2: discapacidad leve. Existe dificultad para realizar actividades de la vida diaria. 1-24% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 3: discapacidad moderada. Gran dificultad o imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades de la vida diaria, aunque persona se puede cuidar a sí misma. 25-49% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 4: discapacidad grave. Existe dificultad para realizar algunas actividades de autocuidado. 50-70% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 5: discapacidad muy grave. No puede realizar las actividades de la vida diaria. 75% grado minusvalía <b>V141c1</b>

ID	Año de nacimiento <b>V141a</b>	Sexo/género <b>V141b</b>	Estudios que está cursando actualmente <b>V141d</b>	¿Ha repetido curso alguna vez? <b>V141e</b>	¿Reside con usted? <b>V141f</b>	País de residencia <b>V141g</b>	País de nacimiento <b>V141h</b>	¿Ha trabajado alguna vez de forma remunerada? <b>V141i</b>	Si contribuye económicamente al hogar, indique importe en euros mensual <b>V141j</b>	Si presenta alguna capacidad especial, V306 indicar grado  <b>V141c</b>
Hij@ 2	<b>V141a2</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros <b>V141b2</b>	<input type="checkbox"/> 1. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 2. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 4. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 5. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 7. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6 <b>V141d2</b>	<input type="checkbox"/> No, nunca <input type="checkbox"/> Sí, una vez <input type="checkbox"/> Sí, dos veces <input type="checkbox"/> Sí, tres veces <input type="checkbox"/> Sí, más de tres veces <b>V141e2</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141f2</b>	<b>V141g2</b> (abierta)	<b>V141h2</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141i2</b>	<input type="checkbox"/> No contribuye económicamente al hogar <input type="checkbox"/> Hasta 100 <input type="checkbox"/> De 101 a 200 <input type="checkbox"/> De 201 a 300 <input type="checkbox"/> De 301 a 400 <input type="checkbox"/> De 401 a 500 <input type="checkbox"/> De 501 a 600 <input type="checkbox"/> De 601 a 700 <input type="checkbox"/> De 701 a 800 <input type="checkbox"/> De 801 a 900 <input type="checkbox"/> De 901 a 1000 <input type="checkbox"/> Más de 1000 <b>V141j2</b>	<input type="checkbox"/> No presenta ninguna capacidad especial <input type="checkbox"/> Grado 1: discapacidad nula. Presenta discapacidad pero puede realizar actividades vida diaria <input type="checkbox"/> Grado 2: discapacidad leve. Existe dificultad para realizar actividades de la vida diaria. 1-24% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 3: discapacidad moderada. Gran dificultad o imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades de la vida diaria, aunque persona se puede cuidar a sí misma. 25-49% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 4: discapacidad grave. Existe dificultad para realizar algunas actividades de autocuidado. 50-70% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 5: discapacidad muy grave. No puede realizar las actividades de la vida diaria. 75% grado minusvalía <b>V141c2</b>

ID	Año de nacimiento <b>V141a</b>	Sexo/género <b>V141b</b>	Estudios que está cursando actualmente <b>V141d</b>	¿Ha repetido curso alguna vez? <b>V141e</b>	¿Reside con usted? <b>V141f</b>	País de residencia <b>V141g</b>	País de nacimiento <b>V141h</b>	¿Ha trabajado alguna vez de forma remunerada? <b>V141i</b>	Si contribuye económicamente al hogar, indique importe en euros mensual <b>V141j</b>	Si presenta alguna capacidad especial, V306 indicar grado  <b>V141c</b>
Hij@ 3	<b>V141a1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros <b>V141b1</b>	<input type="checkbox"/> 1. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 2. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 4. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 5. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 7. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6 <b>V141d1</b>	<input type="checkbox"/> No, nunca <input type="checkbox"/> Sí, una vez <input type="checkbox"/> Sí, dos veces <input type="checkbox"/> Sí, tres veces <input type="checkbox"/> Sí, más de tres veces <b>V141e1</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141f1</b>	<b>V141g1</b> (abierta)	<b>V141h1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141i1</b>	<input type="checkbox"/> No contribuye económicamente al hogar <input type="checkbox"/> Hasta 100 <input type="checkbox"/> De 101 a 200 <input type="checkbox"/> De 201 a 300 <input type="checkbox"/> De 301 a 400 <input type="checkbox"/> De 401 a 500 <input type="checkbox"/> De 501 a 600 <input type="checkbox"/> De 601 a 700 <input type="checkbox"/> De 701 a 800 <input type="checkbox"/> De 801 a 900 <input type="checkbox"/> De 901 a 1000 <input type="checkbox"/> Más de 1000 <b>V141j1</b>	<input type="checkbox"/> No presenta ninguna capacidad especial <input type="checkbox"/> Grado 1: discapacidad nula. Presenta discapacidad pero puede realizar actividades vida diaria <input type="checkbox"/> Grado 2: discapacidad leve. Existe dificultad para realizar actividades de la vida diaria. 1-24% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 3: discapacidad moderada. Gran dificultad o imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades de la vida diaria, aunque persona se puede cuidar a sí misma. 25-49% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 4: discapacidad grave. Existe dificultad para realizar algunas actividades de autocuidado. 50-70% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 5: discapacidad muy grave. No puede realizar las actividades de la vida diaria. 75% grado minusvalía <b>V141c1</b>

ID	Año de nacimiento <b>V141a</b>	Sexo/género <b>V141b</b>	Estudios que está cursando actualmente <b>V141d</b>	¿Ha repetido curso alguna vez? <b>V141e</b>	¿Reside con usted? <b>V141f</b>	País de residencia <b>V141g</b>	País de nacimiento <b>V141h</b>	¿Ha trabajado alguna vez de forma remunerada? <b>V141i</b>	Si contribuye económicamente al hogar, indique importe en euros mensual <b>V141j</b>	Si presenta alguna capacidad especial, V306 indicar grado  <b>V141c</b>
Hij@ 4	<b>V141a1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros <b>V141b1</b>	<input type="checkbox"/> 1. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 2. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 4. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 5. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 7. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6 <b>V141d1</b>	<input type="checkbox"/> No, nunca <input type="checkbox"/> Sí, una vez <input type="checkbox"/> Sí, dos veces <input type="checkbox"/> Sí, tres veces <input type="checkbox"/> Sí, más de tres veces <b>V141e1</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141f1</b>	<b>V141g1</b> (abierta)	<b>V141h1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141i1</b>	<input type="checkbox"/> No contribuye económicamente al hogar <input type="checkbox"/> Hasta 100 <input type="checkbox"/> De 101 a 200 <input type="checkbox"/> De 201 a 300 <input type="checkbox"/> De 301 a 400 <input type="checkbox"/> De 401 a 500 <input type="checkbox"/> De 501 a 600 <input type="checkbox"/> De 601 a 700 <input type="checkbox"/> De 701 a 800 <input type="checkbox"/> De 801 a 900 <input type="checkbox"/> De 901 a 1000 <input type="checkbox"/> Más de 1000 <b>V141j1</b>	<input type="checkbox"/> No presenta ninguna capacidad especial <input type="checkbox"/> Grado 1: discapacidad nula. Presenta discapacidad pero puede realizar actividades vida diaria <input type="checkbox"/> Grado 2: discapacidad leve. Existe dificultad para realizar actividades de la vida diaria. 1-24% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 3: discapacidad moderada. Gran dificultad o imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades de la vida diaria, aunque persona se puede cuidar a sí misma. 25-49% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 4: discapacidad grave. Existe dificultad para realizar algunas actividades de autocuidado. 50-70% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 5: discapacidad muy grave. No puede realizar las actividades de la vida diaria. 75% grado minusvalía <b>V141c1</b>

ID	Año de nacimiento <b>V141a</b>	Sexo/género <b>V141b</b>	Estudios que está cursando actualmente <b>V141d</b>	¿Ha repetido curso alguna vez? <b>V141e</b>	¿Reside con usted? <b>V141f</b>	País de residencia <b>V141g</b>	País de nacimiento <b>V141h</b>	¿Ha trabajado alguna vez de forma remunerada? <b>V141i</b>	Si contribuye económicamente al hogar, indique importe en euros mensual <b>V141j</b>	Si presenta alguna capacidad especial, V306 indicar grado  <b>V141c</b>
Hij@ 5	<b>V141a1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros <b>V141b1</b>	<input type="checkbox"/> 1. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 2. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 4. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 5. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 7. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6 <b>V141d1</b>	<input type="checkbox"/> No, nunca <input type="checkbox"/> Sí, una vez <input type="checkbox"/> Sí, dos veces <input type="checkbox"/> Sí, tres veces <input type="checkbox"/> Sí, más de tres veces <b>V141e1</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141f1</b>	<b>V141g1</b> (abierta)	<b>V141h1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141i1</b>	<input type="checkbox"/> No contribuye económicamente al hogar <input type="checkbox"/> Hasta 100 <input type="checkbox"/> De 101 a 200 <input type="checkbox"/> De 201 a 300 <input type="checkbox"/> De 301 a 400 <input type="checkbox"/> De 401 a 500 <input type="checkbox"/> De 501 a 600 <input type="checkbox"/> De 601 a 700 <input type="checkbox"/> De 701 a 800 <input type="checkbox"/> De 801 a 900 <input type="checkbox"/> De 901 a 1000 <input type="checkbox"/> Más de 1000 <b>V141j1</b>	<input type="checkbox"/> No presenta ninguna capacidad especial <input type="checkbox"/> Grado 1: discapacidad nula. Presenta discapacidad pero puede realizar actividades vida diaria <input type="checkbox"/> Grado 2: discapacidad leve. Existe dificultad para realizar actividades de la vida diaria. 1-24% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 3: discapacidad moderada. Gran dificultad o imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades de la vida diaria, aunque persona se puede cuidar a sí misma. 25-49% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 4: discapacidad grave. Existe dificultad para realizar algunas actividades de autocuidado. 50-70% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 5: discapacidad muy grave. No puede realizar las actividades de la vida diaria. 75% grado minusvalía <b>V141c1</b>

ID	Año de nacimiento <b>V141a</b>	Sexo/género <b>V141b</b>	Estudios que está cursando actualmente <b>V141d</b>	¿Ha repetido curso alguna vez? <b>V141e</b>	¿Reside con usted? <b>V141f</b>	País de residencia <b>V141g</b>	País de nacimiento <b>V141h</b>	¿Ha trabajado alguna vez de forma remunerada? <b>V141i</b>	Si contribuye económicamente al hogar, indique importe en euros mensual <b>V141j</b>	Si presenta alguna capacidad especial, V306 indicar grado  <b>V141c</b>
Hij@ 6	<b>V141a1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Hombre <input type="checkbox"/> 3. Transexual <input type="checkbox"/> 4. Transgénero <input type="checkbox"/> 5. Intersexual <input type="checkbox"/> 6. Otros <b>V141b1</b>	<input type="checkbox"/> 1. Menos que estudios primarios (ISCED 0) <input type="checkbox"/> 2. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1 <input type="checkbox"/> 3. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato elemental o equivalentes) ISCED 2 <input type="checkbox"/> 4. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A <input type="checkbox"/> 5. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B <input type="checkbox"/> 6. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B <input type="checkbox"/> 7. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A <input type="checkbox"/> 8. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6 <b>V141d1</b>	<input type="checkbox"/> No, nunca <input type="checkbox"/> Sí, una vez <input type="checkbox"/> Sí, dos veces <input type="checkbox"/> Sí, tres veces <input type="checkbox"/> Sí, más de tres veces <b>V141e1</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141f1</b>	<b>V141g1</b> (abierta)	<b>V141h1</b> (abierta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>V141i1</b>	<input type="checkbox"/> No contribuye económicamente al hogar <input type="checkbox"/> Hasta 100 <input type="checkbox"/> De 101 a 200 <input type="checkbox"/> De 201 a 300 <input type="checkbox"/> De 301 a 400 <input type="checkbox"/> De 401 a 500 <input type="checkbox"/> De 501 a 600 <input type="checkbox"/> De 601 a 700 <input type="checkbox"/> De 701 a 800 <input type="checkbox"/> De 801 a 900 <input type="checkbox"/> De 901 a 1000 <input type="checkbox"/> Más de 1000 <b>V141j1</b>	<input type="checkbox"/> No presenta ninguna capacidad especial <input type="checkbox"/> Grado 1: discapacidad nula. Presenta discapacidad pero puede realizar actividades vida diaria <input type="checkbox"/> Grado 2: discapacidad leve. Existe dificultad para realizar actividades de la vida diaria. 1-24% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 3: discapacidad moderada. Gran dificultad o imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades de la vida diaria, aunque persona se puede cuidar a sí misma. 25-49% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 4: discapacidad grave. Existe dificultad para realizar algunas actividades de autocuidado. 50-70% de minusvalía <input type="checkbox"/> Grado 5: discapacidad muy grave. No puede realizar las actividades de la vida diaria. 75% grado minusvalía <b>V141c1</b>

## 5.2 Valoración de trayectoria escolar y estado de salud

**V142.** Valore la trayectoria escolar de sus hij@s. Utilice una escala del 0 al 10 en la que 0 significa “totalmente negativa” y 10 significa “totalmente positiva”.

	Totalmente negativa											Totalmente positiva	
Hij@ 1 ( <b>V142a</b> )	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	No pertinente	
Hij@ 2 ( <b>V142b</b> )	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	No pertinente	
Hij@ 3 ( <b>v142c</b> )	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	No pertinente	
Hij@ 4 ( <b>v142d</b> )	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	No pertinente	
Hij@ 5 ( <b>v142e</b> )	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	No pertinente	
Hij@ 6 ( <b>v142f</b> )	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	No pertinente	

**V143.** ¿Cuál considera que es el estado de salud de sus hij@s? (PAD)

**V143a** Hij@ 1: Muy malo, malo, regular, bueno, muy bueno

**V143b** Hij@ 2: Muy malo, malo, regular, bueno, muy bueno

**V143c** Hij@ 3: Muy malo, malo, regular, bueno, muy bueno

**V143d** Hij@ 4: Muy malo, malo, regular, bueno, muy bueno

**V143e** Hij@ 5: Muy malo, malo, regular, bueno, muy bueno

**V143f** Hij@ 6: Muy malo, malo, regular, bueno, muy bueno

### 5.3 Permisos parentales

**V144** 139. En torno al nacimiento/adopción/acogimiento y durante el primer año de cada un@ de sus hij@s indique la duración aproximada de las siguientes licencias que usted utilizó (si tiene más de 3 hij@s considere l@s 3 menores).

	Hij@ 1 (menor)	Hij@ 2	Hij@ 3
Licencia por maternidad (periodo de descanso laboral en caso de parto, adopción o acogimiento. En España es de 16 semanas) <b>(V144a)</b>	(Desplegable) <b>(v144a1)</b> 1 día 2 días 3 días 4 días 5 días 6 días 1 semana 2 semanas (...) Más de 52 semanas	(Desplegable) <b>(v144a2)</b>	(Desplegable) <b>(V144a3)</b>
Licencia por paternidad (periodo de descanso laboral en caso de parto, adopción o acogimiento. En España es de 15 días) <b>(v144b)</b>	<b>(v144b1)</b>	<b>(v144b2)</b>	<b>(V144b3)</b>
Permisos por enfermedad de alguno de sus hij@s <b>(v144c)</b>	<b>(v144c1)</b>	<b>(v144c2)</b>	<b>(V144c3)</b>
Compactación de reducciones horarias retribuidas (por lactancia u otras) <b>(v144d)</b>	<b>(v144d1)</b>	<b>(v144d2)</b>	<b>(V144d3)</b>
Baja por enfermedad durante el embarazo <b>(v144e)</b>	<b>(v144e1)</b>	<b>(v144e2)</b>	<b>(V144e3)</b>
Licencia por riesgos laborales durante embarazo o lactancia <b>(V144f)</b>	<b>(v144f1)</b>	<b>(v144f2)</b>	<b>(V144f3)</b>
Excedencia por cuidado hij@s <b>(v144g)</b>	<b>(v144g1)</b>	<b>(v144g2)</b>	<b>(V144g3)</b>

**V145** 140. Ahora indique si usted utilizó las siguientes reducciones horarias:

	Hij@ 1 (menor)	Hij@ 2	Hij@ 3
Reducción horaria retribuida <b>(V145a)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V145a1)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V145a2)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(V145a3)</b>
Reducción horaria no retribuida <b>(v145b)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(v145b1)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(v145b2)</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <b>(v145b3)</b>

### 5.4 Relación con el sistema de justicia (Cambiar orden – fin del bloque tras licencias)

**V146.** ¿Considera que algun@ de sus hij@s está en riesgo de acción del sistema de just. penal?

1 Sí

2 No (→ pasar a pregunta V148)

3 No sabe/No contesta

**V147.** ¿Cuál es el motivo? Indique brevemente: \_\_\_\_\_

**V148.** ¿Está algun@ de sus hij@s en algún centro de acogida u otro tipo de centro?

- 1 Sí
- 2 No
- 3 No sabe/No contesta

## **BLOQUE 6. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS**

*Este es el último apartado del cuestionario. En este apartado se incluyen preguntas sobre usted: año de nacimiento, sexo/género, orientación sexual, estado civil, situación de pareja, estudios, país de origen, religión y si tiene alguna capacidad especial. Los datos que se le piden son sobre aspectos personales de usted y de su vida, por lo que algunos pueden ser considerados como delicados y privados. Es por ello que agradecemos especialmente su colaboración.*

**V149.** ¿En qué año nació usted?

**V150.** Indique cuál es su sexo/género

- 1. Mujer
- 2. Hombre
- 3. Transexual
- 4. Transgénero
- 5. Intersexual
- 6. Otro. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V151.** Indique su orientación sexual

- 1. Homosexual
- 2. Heterosexual
- 3. Bisexual
- 4. No sabe/No contesta
- 5. Otra. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V152.** ¿Cuál es su estado civil actual?

- 1. Solter@
- 2. Casad@
- 3. Viud@
- 4. Separad@
- 5. Divorciad@
- 6. En unión estable de pareja

**V153.** Actualmente, ¿tiene un/a compañer@ sentimental con quien no convive de forma habitual?

1. Sí (→ pasar a pregunta V155)  
 2. No

**V154.** Y, ¿le gustaría tenerl@?

- Sí  
 No

**V155.** ¿Cuál es el mayor nivel de estudios que ha terminado?

1. No sabe leer ni escribir  
 2. Menos que estudios primarios (ISCED 0)  
 3. Enseñanza primaria (educación primaria LOGSE, EGB, Certificado de escolaridad o equivalente). ISCED 1  
 4. Enseñanza secundaria (ESO, Graduado escolar, Bachillerato o equivalentes) ISCED 2  
 5. Educación secundaria postobligatoria (Bachillerato LOGSE, Bachillerato superior, BUP, COU o equivalentes) ISCED 3A  
 6. Ciclos formativos de grado medio (Formación profesional FPI) ISCED 3B  
 7. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional FP II) ISCED 5B  
 8. Estudios universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica) ISCED 5A  
 9. Estudios universitarios de postgrado (Máster, Postgrado, Doctorado) ISCED 6

**V156.** ¿Está usted cursando alguno de los siguientes estudios actualmente? (Encuesta Condiciones de Vida i Hàbits Població 2011)

- No está estudiando actualmente (→ pasar a pregunta V158)  
 Graduado escolar  
 Bachillerato  
 Acceso a la universidad para mayores de 25  
 Cursos de formación profesional (FP I, FP II)  
 Estudios superiores (Diplomatura, licenciatura, grado, máster, posgrado, doctorado, escuelas superiores de arte, música, danza)

**V157.** ¿En cuál de las siguientes modalidades está realizando esta formación reglada?

1. Presencial  
 2. Online  
 3. Semipresencial

**V158.** En los últimos 12 meses, ¿ha cursado algún tipo de formación no reglada? Marque los tipos de curso que haya seguido: (Encuesta Condiciones de Vida i Hàbits Població 2011- pregunta por último mes)

- No he seguido ningún tipo de formación no reglada (→ pasar a V160) **(V158)**  
 Formación ocupacional o reciclaje profesional **(v158a)**  
 Cursos instrumentales (idiomas, informática, etc.) **(V158b)**  
 Cursos relacionados con el arte y el hogar (teatro, música, artes visuales, artes plásticas, confección, cocina, etc.) **(V158c)**  
 Cursos relacionados con el deporte o relativos al cuerpo y a la salud **(v158d)**  
 Otro tipo de curso. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_ **(V158e)**

**V159.** ¿En cuál de las siguientes modalidades ha realizado esta formación no reglada?

- 1. Presencial
- 2. Online
- 3. Semipresencial
- 4. De varios tipos en los diversos cursos

**V160.** Indique cuáles son sus ingresos mensuales (considerando su/s empleo/s, las rentas de capital, los ingresos procedentes de bienes inmuebles, etc) (tramos de ingresos de la ECVT cambiando el primero y el último (reduciéndolos))

- 1. Hasta 350
- 2. De 351 a 600
- 3. De 601 a 1000
- 4. De 1001 a 1200
- 5. De 1201 a 1600
- 6. De 1601 a 2100
- 7. De 2101 a 3000
- 8. De 3001 a 4.500
- 9. Más de 4.500

**V162.** ¿Cuál es su país de nacimiento?

- 1. España (→ pasar a pregunta V167)
- 2. Otro. Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

**V162.** ¿Cuántos años aproximadamente lleva usted residiendo en España?

años

**V163.** ¿Dispone usted de la siguiente documentación?

	Sí	No
Permiso de residencia (V164a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Permiso de trabajo (V164b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V164.** ¿Tiene usted la nacionalidad española?

- 1. Sí
- 2. No

**V165.** ¿Tiene usted otras nacionalidades?

- 1. Sí
- 2. No (→ pasar a pregunta V167)

**V166.** Indique cuál o cuáles son estas nacionalidades:.....

**V167.** ¿Se considera usted de alguna religión?

- 1. Sí
- 2. No (→ pasar a pregunta V169)

**V168.** ¿De qué religión se considera?

- 1. Musulmana
- 2. Católica
- 3. Protestante
- 4. Judía
- 5. Otra. Por favor, especifique:.....

**V169.** ¿Presenta alguna capacidad especial?<sup>9</sup>

- 1. Sí
- 2. No (→ pasar a V173)

**V170.** ¿De qué grado? (Real Decreto 1971/1999)

- Grado 1: discapacidad nula. Presenta discapacidad pero puede realizar actividades vida diaria
- Grado 2: discapacidad leve. Existe dificultad para realizar actividades de la vida diaria. 1-24% de minusvalía
- Grado 3: discapacidad moderada. Gran dificultad o imposibilidad de llevar a cabo algunas actividades de la vida diaria, aunque persona se puede cuidar a sí misma. 25-49% de minusvalía
- Grado 4: discapacidad grave. Existe dificultad para realizar algunas actividades de autocuidado. 50-70% de minusvalía
- Grado 5: discapacidad muy grave. No puede realizar las actividades de la vida diaria. 75% grado minusvalía

**V171.** ¿Recibe alguna pensión por incapacidad?

- 1. Sí
- 2. No (→ pasar a V173)

**V172.** Indique el importe mensual en euros:  euros al mes

**V173.** Para finalizar, indique el código postal del lugar en el que reside:

**V174.** Su opinión es muy importante para nosotr@s por lo que le dejamos el siguiente espacio para que escriba las sugerencias y observaciones que le gustaría hacer sobre esta encuesta:

---

---

---

---

---

<sup>9</sup> Por capacidad especial nos referimos a si presenta algún trastorno en sus facultades físicas o mentales que le dificulten el desarrollo de tareas cotidianas